



EXSTORALIA  
DEL  
IZMOR SR. D  
D. GAMA GHO



BX874

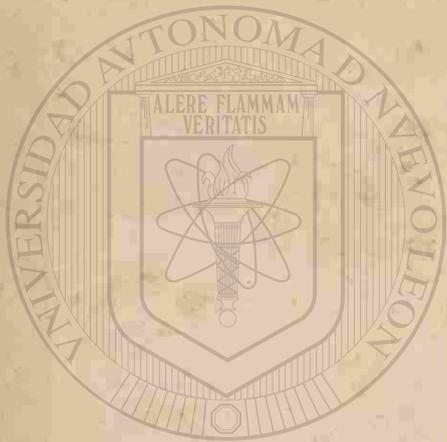
.C3  
C6



004257



1080015425

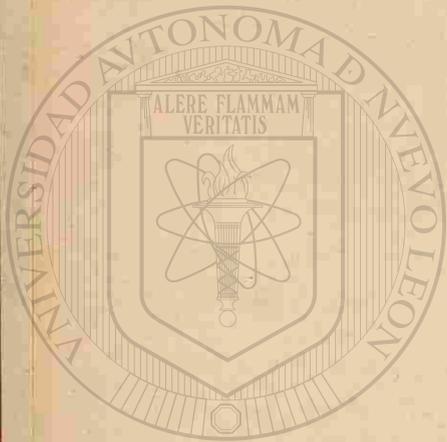


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





COLECCION

- DE -

CARTAS, EDICTOS É INSTRUCCIONES PASTORALES

DEL ILLUSTRISIMO SEÑOR DOCTOR

D. RAMON CAMACHO Y GARCIA

DIGNISIMO II.º OBISPO

DE LA SANTA IGLESIA DE QUERETARO

PRECEDIDA DE

APUNTES BIOGRAFICOS SOBRE EL MISMO ILLUSTRISIMO SEÑOR.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Telles

MEXICO.

TIR. BERRUECO HNOS., CALLE DE SAN FELIPE NERI NUM. 201

1881.



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLES  
1911

Bx 874

.C3

C6



UANL

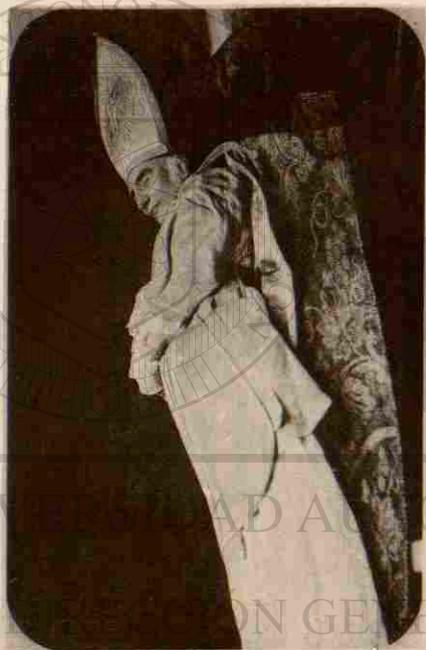
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®



## AL VENERABLE CLERO

— 1 —  
RELIGIOSÍSIMO PUEBLO CATÓLICO

DE LA ILUSTRE DIOCESIS DE QUERETARO

OFRECE ESTE VOLUMEN

UN CATÓLICO.

### HUMILDE HOMENAJE

DE RELIGIOSA PIEDAD, PROFUNDA GRATITUD Y INTRAÑABLE AFFECTO

PREPARADO A LA VEZ Y DEDICADO A SU AUTOR

Del Ilustrísimo Señor Doctor Don Ramon Camacho y García

DIGNÍSIMO II.º OBISPO DE QUERETARO.



Et suscitabo milia in circuitu Sion.  
Ilem, qui iuxta cor deum et animam  
meam facies; et edificabo ei domum  
fidelem, et ambulabit coram Christo  
meo cum ceteris dilectis (1.º Reg. II,  
85)

Y como prosperaré de un sacerdote  
fel. que obre según mi corazón y mi  
alma; y le fundaré una casa sólida y  
durable, y caminará siempre dolan-  
te de mi Ungido. (Lib. 1.º de los Re-  
res, cap. II, v. 3.º.— Amm.)

004897



## APUNTES BIOGRÁFICOS

SOBRE EL

**I. S. D. R. RAMÓN CAMACHO Y GARCÍA,**

DIGNÍSIMO II.º OBISPO DE QUERÉTARO.

*Scrībatur hinc in generatione altera, et postquam exaltabit laudabilis Dominus. (Psal. Cl. 19.)*

Escríbanse estas cosas para la generación venidera, y el pueblo que será criado glorificará al Señor. (Salmo Cl. v. 19.—Aunt.)



MUY pocos días de acontecido el fallecimiento del I. S. D. R. Ramón Camacho, dignísimo II.º Obispo de Querétaro, tuvimos la idea de reimprimir, en un cuerpo de libro, las Cartas y Edictos pastorales expedidos durante su gobierno episcopal; á fin de perpetuar de esta manera la memoria de tan insigne varón, y salvar del olvido, ó de las injurias del tiempo, documentos importantes de un saber, celo, prudencia y piedad dignos de los tiempos apostólicos. Han trascurrido cerca de dos años desde aquel lamentable suceso; y hasta hoy podemos realizar nuestro pensamiento; y esto, tropezando todavía con dificultades que siempre se atraviesan en la ejecución de un buen pensamiento.

Porque, habiendo creído del caso, ántes de exhibir ese legado de sabiduría y virtud que nos ha dejado un esclarecido Príncipe de la Iglesia, dar alguna noticia del personal, que tan dignamente desempeñó su alta misión de *instituido por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios*, nos embarazaba en ello la carencia de ciertos datos precisos y detallados, que no debe dispensarse de tener á la vista el que quiera escribir, no para la tribuna, ni para el auditorio de un día; sino para la curiosa ó investigador posterioridad. Pero esos datos, pedidos con instancia á las únicas personas que podían proporcionarnos, se tardaban más de lo regular y por fin nos vemos precisados á abrir, aun sin ellos, estas páginas.

Y no es que pensemos que los luminosos escritos del I. S. Camacho necesiten de prenotando de nuestra pobre pluma, para ostentarse en todo su mérito; no, nuestro pensamiento es otro. Así como las aptitudes del hombre se revelan por la magnitud de sus obras; así el mérito de éstas y su espíritu y su trascendencia, se conocen más íntimamente, y se avaloran con más justicia, cuando antecedentemente son conocidos á fondo el carácter, el espíritu, la virtud de que esas obras fueron una expresión genuina, la manifestación natural, el producto espontáneo. Pascal decía que: *la virtud de un hombre no se debe medir por sus esfuerzos; sino por lo que hace convenientemente*. Sea así. Nosotros nos proponemos, pues, dar á conocer al I. S. Camacho, aun en sus cualidades personales como hombre privado; para que luego, vistas sus obras como hombre público; como Príncipe de la Iglesia, se les acuerde el mérito de productos espontáneos de una virtud habitual; cuyas manifestaciones no eran arrancaadas por la tensión ó la pesadumbre de situaciones dadas. Tendremos, al efecto, que entrar en detalles y trivialidades de la vida íntima, sin temor de incurrir en inconveniencia alguna; porque la vida del hombre informado por el espíritu del Evangelio, no tiene más reservas ni secretos que los que su modestia y su humildad le imponen: *la senda de los justos es como una luz brillante que en su aumento y crece hasta el medio día*. (Proverb. IV. 18.) Comencemos.

## § I.

Nació el Sr. Camacho el 2 de Marzo de 1818, y fué hijo legítimo de los Sres. D. José Anastasio Camacho y D<sup>a</sup>. Matilde García; personas

ambas de una muy decente posición social; y sobre todo, distinguido; por una virtud notoria, que parecía venirlle por herencia de sus mayores. Nació en Etzatlan, población de modesta categoría en el Estado de Jalisco y Diócesis de Guadalajara; pero que siempre ha figurado entre las primeras, como sociedad de orden, de moralidad y de decencia; debidas, acaso estas dotes, á la atmósfera piadosa en que siempre respiró bajo el espíritu apostólico de la Venerable Orden franciscana, á cuyo celo estuvo encomendada la cura de almas de aquella feligrosía desde que, en tiempo de la conquista, se pudo establecer allí el primer misionero. A esto mismo, sin duda, ha debido Etzatlan el poder contar entre sus hijos á muchos hombres útiles á la sociedad aun más allá de sus goteras; y entre esos hombres útiles, algunos verdaderamente ilustres, y cuyos talentos y virtudes podrían haber honrado á la capital de un pueblo culto; que no solo á una modesta villa de provincia.

Entre esos hombres ilustres á más del II<sup>o</sup> y III<sup>o</sup> Obispo de Querétaro, debemos mencionar al Sr. Dr. Juan N. Camacho, del Cabildo Catedral de Guadalajara; quien á su muerte en aquella ciudad fué objeto de una ovación popular, que sólo suele obtener el mérito de la santidad notoria. Es digno también de recuerdo el Sr. D. José Antonio Escobedo, hombre sin antecedentes históricos ni científicos; pero dotado ricamente del don de gobierno; y que, tomiendo á su cargo el de Jalisco, hizo la felicidad del Departamento y especialmente de su capital, durante su administración que fué la de un hombre probo, moderado y enérgico, cuanto debe serlo un verdadero patriota; el pueblo jalisciense le ha acordado un testimonio de gratitud, conservando su nombre querido á la hermosísima *Plaza de Escobedo*, el cual nombre no ha podido borrar el ruin espíritu de partido, que vanamente pretendió sustituirlo con otro, que remembraba sólo uno de tantos nombres militares, de tantos trastornos políticos de cuerpo de guardia como han emborrinado las páginas de nuestra historia. Hubo asimismo, otro digno hijo de Etzatlan, hombre modesto, si los hay; pero de una integridad y honradez á toda prueba, y que se distinguía por un talento natural aplicado con acierto á materias económico-políticas, sobre las cuales, más de una vez fuera consultado en la misma capital de la República, en donde también en cierta época, fué invitado para el desempeño del Ministerio de Hacienda; invitación que no obsequió porque en su modestia (la de un verdadero mérito), no comprendía cómo, en las altas regiones

del poder, hubiera quien tuviese en estima el oscuro nombre de un provinciano. Este nombre era el de D. Miguel Iraceo Gómez. Pero á más de esos hombres cuya importancia ha adquirido cierto grado de notoriedad, Etzatlán ha sido cuna de otros muchos que, en distintas carreras y posiciones sociales, han sido la honra de su pueblo, y han prestado á la sociedad servicios, modestos sí, pero trascendentales al bien procomunal. Párrocos respetables, sacerdotes laboriosos, abogados probos é instruidos, médicos de aventajado saber, militares pundonorosos, propietarios honrados y benéficos, han hecho querido el nombre de Etzatlán, en muchas partes del país; y le han dado una notoriedad, que jamás ha buscado en motines políticos, ni en escandalosas asonadas.

Y muy de propósito nos hemos detenido en hacer notar la fecundidad del suelo en que el Sr. Camacho vivió la luz primera; porque esa fecundidad demuestra, una vez más, que el elemento cristiano, aun elevado á las alturas del ascetismo, no es una remora para el desarrollo de aptitudes de todo género, y de virtudes eminentemente sociales. Los hombres formados bajo las inspiraciones del Evangelio, adquieren desde muy temprano un temple de alma que les dispone favorablemente para las cosas graves de la vida; y les pone á salvo de esas frialdades del siglo, que debilitan los caracteres, que enervan los espíritus, que esterilizan el germen de las mejores disposiciones, y empujan á la corrupción á los corazones mejor prevenidos.

En una sociedad tal y en una familia, como hemos presentado la de los Sres. Camacho, recibió el niño Ramon su educación primaria, y las nociones fundamentales de un saber que hubiera de rayar después en la altura de la sabiduría. Y allí recibió también las primeras impresiones que hicieron de su noble corazón un tesoro inestimable, un depósito inagotable de bien en el pecho del sacerdote ejemplar, del Pontífice venerando, del Príncipe noble, del generoso ciudadano, verdadero amante de su patria. Pero ¿cómo pudo ser la educación literaria, moral y civil que recibiera en un pueblo pobre y remoto, y á la mitad del primer tercio del presente siglo? La educación primaria que en esa época se daba en sociedades como la de Etzatlán, se limitaba á los ramos del saber, que podían estar al alcance de la comprensión de un niño, y que le eran indispensables para después, en tiempo más oportuno, ampliar el círculo de sus conocimientos con método, con orden y

con fruto. La sobriedad con que se mezclaba el alimento al espíritu infantil, aseguraba su perfecta digestión, y, por lo mismo, la verdadera nutrición. No se fatigaban las débiles facultades de los niños con una enseñanza enciclopédica, que no permitiendo aprender c<sup>o</sup>sa alguna sólidamente, concluye por disponer el ánimo á un fastidioso charlatanismo y á una presunción ridícula. Se atendía, ante todo, á formar el corazón de la infancia imbiéndola, desde muy temprano, en aquellas doctrinas que contienen el compendio de los deberes del hombre para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. *Teme á Dios y guarda sus mandamientos; porque esto es todo el hombre.* (Ecl. XII. 13.) *La senda por la cual comenzó el joven á andar desde el principio, esa misma seguirá también cuando viejo. No escases la corrección al muchacho, pues aunque le des algún castigo no morirá. Aplétale la vara del castigo, y librará su alma del infierno.* (Prov. XX. 6. XXIII. 13. 14.) *Instruye á tu hijo y trabaja en formarle, para no ser cómplice en su deshonra.* (Ecl. XXX. 13.) *El temor del Señor es el principio de la sabiduría. Sabios son los que obran con este temor: su alabanza dura por los siglos de los siglos.* (Psalm. CX. 10.) Esos aforismos de sabiduría divina, eran el compendio del código que los padres de familia tenían á la vista para la educación de sus hijos; é inculcábanles, sin cesar, las doctrinas deducidas de ellos, desde el momento en que eran capaces de comprenderlas. Añadían sencillas lecciones de urbanidad y policía social, cuya observancia debía hacer al niño aceptable y grato á sus semejantes, sin constreñirlo con vanas é insustanciales fórmulas de capricho ó de imitación, que casi siempre concluyen por falsear los caracteres y amanerar los actos más comunes de la vida. Porque la verdadera urbanidad procede del corazón: cuando en éste no reside, las exterioridades nada significan. Nuestros mayores basaban la urbanidad en la información del ánimo por estos principios: *Y así haced vosotros con los demás hombres todo lo que desearis que hagan ellos con vosotros.* (Math. VII. 12.) *Comportad los cargos unos de otros, y con eso cumplireis la ley de Cristo.* (Galat. VI. 2.) *Amonestales . . . que estén prontos para toda obra buena; que no digan mal de nadie, que no sean pendencieros, sino modestos; tratando á todos los hombres con toda la dulzura posible.* (Tit. III. 12.) Es decir; hacían consistir la urbanidad en la realización de la caridad cristiana, hasta en los actos más comunes de la vida, en

su contacto con todo individuo del cuerpo social; y que, según la diversidad de casos, tomaría los nombres de respeto, atención, benevolencia, dulzura, etc.

Y la educación doméstica basada sobre tales fundamentos, y sostenida por una tradición constante, desde las enseñanzas de los verdaderos civilizadores de nuestro país (los obispos, los párrocos y los frailes), produjo entre nosotros esos hombres que, aunque en corto número, han hecho, el día del infortunio, esfuerzos sobrehumanos por salvar á una sociedad que amenazaba hundirse: gigantes sociales, que se han dejado ver como esos árboles seculares que arrostran los furiosos del huracán, que pasa arrasado una selva entera; como esas rocas colosales y de profundos cimientos que resisten el embato de espantosa avenida, y elevan sus cimas sobre las olas de una vasta inundación; como providenciales jalones, que marcan los límites de dos generaciones, de las cuales, la una morirá en la fé en que viviera y la otra vivirá en la negación que habrá de apresurar su muerte.

Once años vivió el niño Camacho, fomentando su espíritu al calor del hogar doméstico; conservando en su inteligencia las ideas de su padre, y nutriendo en su corazón los sentimientos de su madre. A esa edad estaba terminada su educación primaria; y se encontraba bien preparado, mediante ella, para sin púñgo, ensayar sus aptitudes en otra escala de conocimientos, en otra esfera de acción intelectual y moral.

## § II.

A la edad de once años fué recibido en el Seminario Conciliar de Guadalupe; en este momento frecuentado, en esa época, no sólo por la juventud de aquella diócesis, sino también por muchos individuos de las de Morelia, Durango y Sonora. Llevando, como llevaba consigo, el tesoro de las virtudes domésticas y el depósito de verdades fundamentales que en tiempo oportuno recibiera de un padre honrado y de una madre virtuosa; el niño Ramón fué recibido con estimación por los que deberían vigilar sobre su conducta, y con afecto por los compañeros que habían de formarle su sociedad. Frecuentemente sucede que los niños ó jóvenes, al pasar del círculo de familia á los establecimientos públicos, donde inician su carrera literaria, si no llevan buenos principios morales y civiles, no los adquieren allí; y si es que los llevan, acie

ce, muchas veces, que los vician ó los pierden del todo; bien sea por los malos ejemplos que suelen tener á la vista, ó bien por la falta de cultivo de los gérmenes que ántes hubieran recibido. Mas esto no sucedió á nuestro principiante; que, á más de llevar profundamente arraigadas en su alma las lecciones y ejemplos de virtud que en el hogar doméstico había recibido, tenía constantemente á la vista, en el Seminario, los ejemplos y las lecciones de su respetable tío paterno el Sr. Dr. D. Juan N. Camacho; varón eminente en virtud, y cuyo solo continente y presencia eran un estímulo vivo para el bien obrar.

Así es que el niño Camacho, desde su ingreso al Seminario, se hizo notar por la inocencia de sus costumbres, por su juicio prematuro, por la gravedad de sus modales y por su útil aplicación al estudio. Esta fué tal, que, favorecida por un talento claro y sólido, le granjeó calificación suprema en todos los exámenes sufridos en las diversas asignaturas que cursó, á saber: Latinitad, Retórica, Filosofía, Teología dogmática y moral y Sagrada Escritura. En estas varias asignaturas fué designado por sus Profesores para el desempeño de repetidas funciones públicas; no sólo en las aulas del Seminario, sino también en la Universidad Nacional. De los actos literarios que con más brillo y aplauso desempeñó, fué uno, la oración latina inaugural, que una vez dijo en el Seminario, en la apertura del año escolar; y otro, el panegirico de Santo Tomás de Aquino, que pronunció en la Universidad, y cuyo desempeño correspondía, por estatuto, á un teólogo seminarista: funciones ambas, para las cuales era siempre señalado algun pasante en Teología de carrera distinguida; ó que por sus antecedentes literarios y virtuosa vida, estuviera meritadamente abocado á la carrera del profesorado en el Seminario. Desde estos ensayos juveniles, el Sr. Camacho hizo conocer la pericia y expedición con que se servía de la lengua de Cicero; y la elocuencia fácil, sólida y persuasiva con que sabía discurrir sobre un tema dado. Todos estos antecedentes honrosos le obtuvieron una demostración poco común, que se hizo de la confianza que se tenía en su saber, en el hecho de haberle confiado el servicio de una cátedra de Teología en la Universidad; cuya asignatura sirvió durante un año, siendo todavía seminarista.

La integridad de sus costumbres, la asiduidad y eficacia en el cumplimiento de sus deberes, y la gravedad temprana de su carácter, le granjearon también en el Seminario la entera confianza de los superio-

res, quienes repetidas veces la encargaron el ejercicio de funciones de gobierno del mismo establecimiento; habiendo merecido en esto, así como en las comisiones literarias, la aprobación de la superioridad y el aplauso de los que presenciaban el cumplido término á que siempre llevaba sus conatidos. Estos ensayos en el gobierno doméstico de un Colegio, fueron para el Sr. Camacho la iniciación en el difícil arte de dirigir y gobernar á los hombres; arte que después poseyó y ejerció con tanto lustre, y en el cual hizo brillar su sabiduría, su prudencia y exquisito tacto para la oportunidad de aplicación: elementos los tres, sabiduría, prudencia y oportunidad, sin los cuales no hay gobierno posible.



## § III.

Después de nueve años de estudios séculos, de dos de pasantía, y uno de enseñar Teología dogmática, en 1839 el Sr. Camacho recibió el orden sagrado del Subdiaconado; y en Octubre del mismo comenzó su carrera de Profesor en el Seminario Conciliar, donde desempeñó las cuatro cátedras en que entonces estaba dividida la enseñanza de Latínidad, Retórica y Bellas Letras. Concluido este ramo de los estudios seminaristas, abrió un curso de Filosofía, que cerró en Agosto de 1845; habiendo enseñado en los tres cursos reglamentarios, Lógica, Metafísica é Historia de la Filosofía, en el primero; en el segundo, Ética y Religión; y Física, Astronomía, Geografía y elementos de Geometría, de Aritmética y Álgebra, en el tercero.

La escasez é insuficiencia de los textos admitidos para la enseñanza, y la necesidad de que éstos fueran proporcionados al tiempo reglamentario de cada curso, impuso al Sr. Camacho el trabajo de ampliar, por medio de lecciones orales, la instrucción de sus discípulos; quienes después las conseguían por escrito bajo el dictado del Profesor. De esta manera tuvieron en el primer año de Filosofía un buen texto de Psicología, y otro de Historia de la Filosofía; en el segundo, un bello tratado sobre las pasiones y un compendio de las materias más importantes de Derecho Público, basado sobre la doctrina cristiana; y en el tercero, un tratado de Geografía proporcionado al tiempo que se tenía disponible para su estudio. Además, el Sr. Camacho, en unión del Dr. D.

José María Cayetano Orozco, había redactado unos elementos de Física, sobre el estudio de sus materias en las obras modernas de más aceptación: libro que, por varios años siguió sirviendo de texto en el Seminario de Guadalupe, y que también en otras partes fué consultado con interés, y leído con gusto.

En la época á que nos referimos, el profesorado en aquel Colegio, estaba arrojado en una forma, á nuestro juicio, poco conveniente. Porque las diversas asignaturas de los estudios preparatorios, no eran encomendadas á hombres cuya aptitud y especialidad en cada ramo fuera de antemano conocida, sino que, considerado el magisterio solamente como una carrera de méritos para optar otras posiciones, comenzaba el novel profesor por servir la clase rudimental de Latínidad; la cual desempeñaba durante un año escolar, é iba ascendiendo por las demás cátedras, que ocupaba por igual tiempo, hasta concluir con el tercer curso de Filosofía. Este método, como es claro, tenía el inconveniente de que nunca un profesor llegara á ser una especialidad en cada ramo, ni en ninguno; precisamente, era que dejaba de enseñar una materia, cuando llegaba á poseerla y dominarla; si es que se hubiera propuesto conseguirla; porque muy natural era el no preocuparse por profundizar una materia, de la cual, pasados diez meses, no habria necesidad de volver á tratar.

El Sr. Camacho comprendía toda la gravedad de este inconveniente, y alguna vez habló sobre ello á sus discípulos. Pero no se limitó á conocer el mal y lamentarlo; sino que se propuso luchar contra él, contrapesando los defectos de aquel sistema de enseñanza con su empeño asiduo y concienzudo para ponerse en plena aptitud de transmitir á sus alumnos aquellos ramos del saber que él se hubiera asimilado previamente y en la más amplia extensión posible. Así es que, desempeñaba su magisterio, no sólo con la diligencia común á todo hombre pudoroso, sino también con el religioso celo del que cumple con su oficio por deber y por conciencia; aun más, enseñaba con gusto y por gusto; como lo demostraba la condescendencia con que atendía á las interpeleciones y cuestiones de sus discípulos, aun de los de más medianos alcances. De ahí procedía que, en todas las asignaturas, extendiera sus lecciones aun más allá del círculo marcado por estatuto; aun cuando para ello tuviera que emprender improbos trabajos sostenidos por frecuentes vigiliias. Alentado por tal espíritu, en el segundo año de Filo-

sosía, hizo de manera que, concluidas en breve tiempo la lectura y exposición de los textos de reglamento, quedara disponible la mayor parte del año escolar para amplios y desarrollados muy extensos sobre ciencias morales y sociales, relacionadas más ó ménos inmediatamente con las materias de asignatura.

Entonces fué cuando inculcó sucesivamente á sus discípulos las doctrinas sanas sobre el origen y progreso de las sociedades; sobre los principios fundamentales de los deberes y derechos sociales; sobre la fuente de todo poder, desde el doméstico al social y público en su esfera más elevada; entonces les hizo conocer las profundas lucubraciones de publicistas como Thorel, de Meziere, Bonald y otros sobre Filosofía é Historia religiosa, les hizo gustar las bellezas de Bossuet, Chateaubriand, Génér, Duclot, Lamennais, Gerbet y muchos más. Este empeño infatigable produjo el resultado inmediato, de que los actos públicos que al fin de ese curso presentó el Sr. Camacho, llamaron la atención, tanto por la extensión y variedad de las materias de exposición, como por el verdadero y práctico interés de las tesis sostenidas por los actuantes. De los esfuerzos del laborioso Profesor en dicho curso, y del espíritu que á ellos presidió, resultó el gusto preferente que muchos de sus discípulos adquirieron por el estudio de las ciencias morales y religiosas; gusto que algunos han conservado y fomentado despues; á pesar de que las peripecias de su vida frecuentemente han sido muy extrañas al cultivo de esos ramos del humano saber.

Pero las relaciones del Sr. Camacho con sus discípulos, no se limitaron sólo á las de un profesor de oficio con los alumnos que frecuentan su aula; á las del maestro que enseña por posiccion con el discípulo que le escucha por deber; fueron tambien las relaciones de un amigo afectuoso, que se interesa cordialmente por sus amigos; y muchas veces tomó sobre sí las obligaciones de un padre para con algunos de sus discípulos, que necesitaron de la proteccion y vigilancia paternal. Más de uno de ellos, necesitado á cortar su carrera por falta de elementos para continuarla, recibió de la liberal mano de su maestro lo suficiente para seguir sus estudios, sin las estrecheces y amarguras de la miseria; y varios otros, en esas dificultades y complicaciones que no faltan en la vida, aun en la edad sonadora de la juventud, recibieron de él consejos prudentes, acertada direccion, consuelos dulces, ó tambien represion oportuna y correccion severa.

La conclusion del curso de Filosofía fué para los discípulos del Sr. Camacho un acontecimiento tan triste como inolvidable; porque el determinó la separacion, para siempre, de un maestro sábio, de un amigo afectuoso, de un digno padre. En el discurso que el ilustre Profesor pronunció, al cerrar el periodo de sus trabajos académicos, habló á sus discípulos un lenguaje que jamás ellos han podido olvidar. Habló á su inteligencia como un sábio; á su corazon como un amigo; retrajo su atencion á los años anteriores, corridos entre las dulzuras del estudio y los ensueños de la edad de las esperanzas; enderezó sus miradas á los años por venir, presentándoles un leuante en la realizacion de aspiraciones bellas, de honroso augurio ó de siniestros temores; segun que cada cual se mantuviera constante por rectos caminos, ó que desclinara por extravías sendas. La juventud que en ese dia rodeaba al Sr. Camacho, robosando de contento por la conclusion de la más penosa etapa de una laboriosa carrera; henchida de satisfaccion porque iba á comenzar los estudios que deberian abrirle algun dia una posiccion social, no podia contener sus lágrimas, al considerar que tanto bien logrado y tan bellas esperanzas conquistadas, tenían por precio la relajacion de ríenlos queridos; la suspension de relaciones tan gratas como las que tan estrechamente lo habían unido con el varón ilustre, que hubiera, el primero, sembrado en su inteligencia el gérmen del saber, y en su corazon la semilla de la virtud, asegurándole con ello un título para venturoso porvenir.

Pero no obstante esa separacion imprescindible, el Sr. Camacho conservó siempre un afecto paternal á sus discípulos, y hacia de ellos gratos recuerdos cuando habia ocasion. Algunos le fueron ingratos; pero muy pocos y nunca se le oyó ni burlarlos ni hacer una expresion de queja contra ellos. Otros, por deber, por gratitud, por afecton, mantuvieron relaciones amistosas con su antiguo profesor, quien tenia la amabilidad de sostenerlas por escrito, con una delicadeza y una caballerosidad que, haciéndole olvidar todo lo que él era y habia sido, sólo le dejaba tener presente lo que en la actualidad era, aquel á quien se dirigia. Una de las últimas cartas que escribió al fin de sus dias, fué á un su discípulo con quien conservó afectuosas relaciones desde el año de 1842; la fecha de esa carta es de 20 de Julio de 1884; la muerte de quien la escribió fué el 30 del mismo mes y año. Solo en corazon tan nobles y bondadosos como el del Sr. Camacho, cabe el cultivo

por más de cuarenta años, de una amistad continuada sin alteración ni cambio, á través de mil azares de la vida y sostenida hasta el fin de parte de un superior respetable, á un inferior vulgar; de un Príncipe de la Iglesia á un simple estudiante, que jamás tuvo ni nombre, ni posición, ni fortuna.

El Sr. Camacho tuvo la satisfacción de ver el fruto de sus trabajos y desvelos como Profesor, en un número considerable de sus discípulos (atendido el número total de ellos), que en distintas carreras se conquistaron una honrosa posición social; conservando en ella, por lo general, las ideas rectas y nobles sentimientos que supo inspirarles. Veinte sacerdotes, doce abogados y siete ó más médicos debieron su formación preparatoria á tan esclarecido Maestro. Entre los primeros figura para honra del Episcopado mexicano, el dignísimo primer Obispo de Colima; y para honra del Obrero de la diócesis de Guadalajara, varios sacerdotes de profundo saber, de virtud sin tacha y de respetable posición eclesiástica. Entre los abogados, hubo alguno que desempeñó la Cartera de Justicia en uno de los períodos de la administración de Juárez.

Más en esa completa dispersión, en que por sus diversas vocaciones llegaron á encontrarse los discípulos del Sr. Camacho, muchos de ellos ocurrían á su antiguo Maestro, en solicitud de consejo; y respondía á las consultas de varios, ó le llamaba la atención sobre casos de conducta pública, con advertencias oportunas, prudentes, y aun enérgicas, en su caso. Y no sólo esto, sino que extendía su vigorosa mano para sostener al que vacilaba; y en caso necesario, estaba pronto á desprenderse de cuanto tuviera por salvar de un conflicto grave al que en él se encontraba. Era en el año de 1863, y alguno de sus discípulos se encontraba en cierta parte, entre la vida y la muerte, bajo el peso de una proscripción política, con la espada de Damocles sobre su cabeza; y sin contar con más, para salvar su situación, que la protección del cielo, y la fuerza de voluntad del que prefería romperse á doblegarse. En tal situación, el Sr. Camacho, pronunciado ya Obispo de Querétaro, usó al proscrito para que emigrara del país, ofreciéndole generosamente los recursos que para verificarlo necesitara; y le decía por escrito, estas afectuosas palabras: «Pero doblemos la hoja mía, y ocupémonos de la de vd. cuya situación es verdaderamente crítica y me llena de congojas, por la inseguridad en que vive todavía. (No será posible que sa-

liera vd. del país, ó bien por la frontera, ó por algun puerto? Si la falta de recursos se lo impide, dígamelo vd. por este mismo conducto, que creo seguro; y esté vd. cierto de que apuraré los míos para proporcionarle con que pueda vd. moverse.» (Carta de 21 de Agosto de 1868, en Morelia.) Tal era la conducta de aquel venerable varón para con sus antiguos discípulos; que habían conservado con él unas relaciones y amistad cimentadas sobre la misión del magisterio que la Iglesia le hubiera confiado alguna vez.

Y puesto que hemos dicho la palabra, no dejaremos pasar la ocasión de mencionar con honor la sabiduría de la Iglesia Católica, que acostumbra encomendar, de preferencia, el magisterio director de la juventud, al celo de sus sacerdotes; que por este medio contraen con las sociedades vínculos de verdadera paternidad; vínculos que se dilatan sin relajarse, y que vienen á ser un manantial inagotable de bien para todos los comprendidos dentro de ellos. La paternidad del sacerdote tiene una fecundidad que supera á la de la naturaleza, porque es la fecundidad de la gracia, cuya acción, como no se limita á las fuerzas de la carne y de la sangre, tampoco se detiene ni embarga por los obstáculos que limitan la acción de la carne y de la sangre. De aquí procede que las conexiones contraídas por el sacerdote con el espíritu á quien ilustró con la verdad, y con el corazón á quien nutrió con la virtud, ni con las distancias se laxan, ni con los años se gastan, ni con las dificultades de los tiempos se desvirtúan. Al contrario, qué escenas la profana, qué maestros de la ciencia profanizada, pueden exhibir un cuadro tan interesante y conmovedor como el que ofrece la ciencia cristiana con sus maestros sacerdotes, y sus discípulos creyentes! ¿Cuántos son los profesores oficiales que consurren por sus discípulos, aun después de cuarenta años, el amor de un padre, el celo de un maestro, el interés de un amigo? ¿Y cuántos son los alumnos de las escuelas increyentes, que rieguen con sus lágrimas el sepulcro de su maestro, de quien estuvieron separados por más de cuarenta años? En los días que corren vemos, es verdad, acordarse ruidosa apoteosis á maestros, no de ciencias, sino de sistemas; vemos desfilos oficiales, y solemnes, aunque profanos obsequios, para honrar la memoria de doctores cuya misión no fué enseñar, sino hacer olvidar; pero en esas escenas teatrales, en esas apoteosis mandadas hacer, qué se encuentra parecido al cristiano duelo consagrado á la memoria del maestro sacerdote, que se hacía to-

do para todos para salvarlos á todos, repartiendo, por misión divina, la luz, la verdad y el bien!

Pero volvamos á nuestro camino. Despues de concluido su curso de Filosofía, el Sr. Camacho fué nombrado Profesor de Teología Moral, en el mismo Seminario de Guadalajara; y sirvió esta asignatura por espacio de un año, ejercitándolo, durante él, tanto su saber como su prudencia y virtud, en la formación de los jóvenes más proxímanamente abocados al ministerio del altar, y al penosísimo ejercicio de la dirección de las conciencias.

Antes de concluir la enseñanza de Latínidad, habia recibido el Sr. Camacho el Orden del Presbiterado; y desde entonces sus trabajos no se limitaron á la enseñanza literaria, sino que se dedicó tambien á la predicación y administración de sacramentos. Varias veces fué invitado á ocupar la cátedra sagrada en la Iglesia Catedral; y siempre desempeñó su encargo, no solo con aceptación sino con aplauso, de auditorio muy competente. Ni en sus composiciones oratorias, ni en sus piezas didácticas ó doctrinales empleó jamás un lenguaje florido, ni daba mucha importancia á los recursos de la imaginación. Las dotes, que en todo caso, revelaba en su discurso, eran la claridad en la concepción, la sencillez en la expresión y la precisión en la fórmula; dotes que encastilladas en una lógica inflexible, daban incontestable ascendiente á la palabra del predicador, y á la pluma del escritor.

Solia tambien ser llamado, de fuera del Seminario, para administrar el sacramento de la Penitencia; dentro del establecimiento estaba siempre dispuesto á oír al que le llamaba. Era el penitencionario favorito de todos los eclesiásticos de esta ciudad, quienes gustaban de recibir de sus labios las más sencillas lecciones de una virtud infantil. En preterencia de los niños por el Sr. Camacho, indica muy claramente el temple del corazón de este representante de Jesucristo: era que, entre los cancelles del tribunal de la misericordia, recibía á los niños con la ternura y bondad aprendida del que dijo: *Deixat vós á los niños, y no se lo velleis; porque de tales como estos el Reino de Dios* (Luc. XVIII 16) Confesaba tambien, dentro del Seminario, ordinariamente, los sábados, á muchos hombres del pueblo más pobre; y esto le presentaba ocasión de ejercer su caridad, socorriendo necesidades extremas, que tal vez desentendía entre los sollozos y lágrimas del arrepentimiento. A varios de sus penitentes les daba aun su ropa de uso: en más de una

ocasión sucedió que, yendo el familiar que le servía á prepararle ropa interior para que se mudara al día siguiente, encontrase el baúl vacío: el familiar se affigia, atribuyendo la desaparición de la ropa á algun hurto; y con pena, daba aviso del caso al Sr. Camacho; quien le escuchaba aparentando sorpresa; le calmaba y le mandaba que fuera á casa á pedir más ropa. Vive aún, y es un Párroco respetable, el entonces familiar, quien puede dar testimonio de tales hechos.

Harémos notar, de paso, que esa dulzura de carácter que atraía á los niños al confesonario del Sr. Camacho, era tambien un atractivo para las personas de su edad y de su estado; con quienes, en su trato, hermanaba una afable jovialidad con una gravedad noble. En todo el tiempo que desempeñó cátedras en el Seminario, necesitado á alternar con muchos compañeros, y éstos de distintos caracteres y diversas educaciones, jamás tuvo diferencia ni disgusto con alguno de ellos: todos le amaban; se familiarizaba con todos; pero, al mismo tiempo, todos le respetaban y le guardaban las consideraciones que obtiene siempre, sin exigir las, la verdadera virtud y el mérito notorio.

El solo era el único que no tenía conciencia de ese mérito; porque no lo hay verdadero, si no está sancionado por la modestia y la humildad. Cuando en 1843 recibió en la Universidad de Guadalajara el grado mayor de Licenciado en Sagrada Teología, fué compelido á hacer su presentación y á sujetarse á los ejercicios académicos de estatuto, por instancias, á más bien órdenes, de personas á quienes respetaba y obedecía. Cuando, despues de haber sido aprobado por unanimidad por el Claustro de Doctores, y de haber recibido el Capelo blanco, era justamente felicitado por el brillante desempeño de todas sus funciones académicas, se manifestaba sorprendido; y decía, con mucha naturalidad, que no encontraba motivo de felicitación por cosas que podría haber hecho un mediano estudiante. En el Sr. Camacho, verdadero amante de la ciencia, incansable cultivador de los ramos del humano saber que fueron de su competencia, siempre se vió realizado aquel oráculo de la verdad revelada: *Donde hay soberbia allí habrá ignorancia; mas donde hay humildad habrá sabiduría.* (Prov. XI. 2).

## IV.

El año de 1846 al Sr. Camacho fué nombrado Cura interino de la Parroquia de la Encarnación, población de segundo orden en el Estado de Jalisco, pero compuesta de un vecindario honrado y laborioso, cuyo principal negocio es la agricultura. En dicha Parroquia se dieron á conocer por primera vez las aptitudes del Sr. Camacho para el difícil cargo de la cura de almas. Su saber, su integridad de costumbres, su celo sacerdotal y su activa caridad, fueron desde luego estimadas justamente en una feligresía que en verdad, no era indigna de tener confiados sus más nobles intereses al celo de un eclesiástico de tan notorio mérito. Después de algún tiempo de interinato, en el último concurso á curatos abierto por el Ilmo. Sr. Aranda, Obispo de Guadalajara, fué beneficiado el Sr. Camacho con la misma Parroquia de la Encarnación en propiedad. En cuanto á pensamientos sobre su desempeño parroquial, nos limitaremos á transcribir, en toda su sencillez, un párrafo de carta escrita en la Encarnación por un digno sacerdote originario de allí, y que fué testigo presencial de lo que refiere.

Mucho hay que decir del venerable Sr. Camacho, en el tiempo que fué Párroco en esta población. Yo quisiera tener las dotes necesarias para escribir un panegírico digno de persona tan amada de este vecindario; pero como *topique* sólo diré á vd. por si algo sirve para su biografía que: en Enero de 1847 llegó á ésta con el carácter de Cura interino, por fallecimiento del tercer Cura de esta Parroquia, Sr. D. José Manuel Jáuregui. Tan luego como tomó posesión de esta Parroquia, su primer cuidado fué trabajar por el acrecentamiento de la frecuencia de los Santos Sacramentos de la Penitencia y de la sagrada Eucaristía, que hasta ahora permanecen en este lugar de una manera espléndida. Era incansable en el ministerio parroquial, trabajando en él como todos os ministros, tomando sus semanas en turno en unión con ellos, sin descuidar por esto las mejoras materiales del templo parroquial, el que carecía de cúpula y de altares. En vista de esta necesidad emprendió los trabajos de tan importante y preciosa mejora, con una actividad digna de especial mención: en poco tiempo concluyó dicha cúpula, el altar mayor y los dos de los cruceros, de cantería, estucos y dorados; gastando en esta obra una gran cantidad de su propio peculio.—Des-

pues, en el último concurso que abrió el Ilmo. Sr. Aranda, se presentó á él el Sr. Camacho, y este vecindario elevó un atento curso á la Autoridad eclesiástica, pidiendo tuviera la bondad de nombrar Cura propio al mismo Sr. Camacho; y en virtud de esta moción, ó porque así convenia, se hizo lo pedido. Llegó el año de 50, en que hubo aquí una grande escasez de maiz, y el Sr. Camacho, con la actividad y caridad que le caracterizaba, promovió una junta de vecinos para subvenir á las necesidades de los indigentes: él tomó la iniciativa, suscribiéndose con una cantidad de consideracion; los vecinos, á su ejemplo, hicieron lo mismo: se compró una buena cantidad de maiz, y se les vendió á los pobres á la mitad del precio que en el comercio tenia, que era de nueve pesos fanega. El año de 51 fué invadida esta población por el cólera; y el sector Cura nombró comisiones de señoras para que asistieran á los apesados, dándoles medicinas, alimentos y abrigos. Delido á tales entidades, la peste, en esta población, fué muy benigna.—Sostenida una infinidad de familias pobres y vergonzantes, suministrándoles mesadas, según sus necesidades. En cuanto á esto de caridad para con los pobres nada tengo que añadir: vd. conoció bien cual fué la de este señor. En principio de 52 salió de aquí para tomar posesión de la Canonjía Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Morelia, con general sentimiento de este vecindario, por perder á su Párroco, á su padre, á su amigo y benefactor. Esto escribía de la Encarnación el 29 de Setiembre de 1854 el respetable Presbítero D. Epifanio de Alva. Su testimonio tiene el mérito de serlo de un testigo presencial, de un sacerdote virtuoso, y que murió á poco de haber escrito, víctima de su celo sacerdotal. Cuando por primera vez leímos las interesantes líneas que acabamos de copiar, nos vino á la memoria aquel pensamiento del inmortal Carrantes, tan profundo conocedor del mundo y de las cosas humanas: «Y tened para vos, como yo tengo para mí, que debía de ser demasiado bueno el clérigo que obliga á sus feligreses á que digan bien del, especialmente en las aldeas.»

El virtuoso P. Alva menciona como prueba de la celosa laboriosidad del Sr. Camacho, el hecho de que trabajara al par de sus vicarios, y alternara con ellos en el turno de las semanas de ministerio. Y nosotros, no sólo vemos eso; sino, además, una manifestacion de humildad, de esa virtud que perfumaba todas las buenas acciones del inolvidable Cura de la Encarnación. Mencionáremos un hecho sucedido allí mismo

que el solo denuncia de cien leguas esa virtud. Tenia el Sr. Camacho entre sus vicarios á un Presbítero jóven, de buena inteligencia y con alguna instruccion; pero de mala cabeza y peores mañas, contraitas, nada ménos, que en las cundras de un cuartel; esto clérigo habia sido su discípulo en el Seminario de Guadalajara; y desde entonces daba mucho en que escudarse su buen maestro, con una conducta extravagante é irregular, y con frecuencia era penitenciado y reprimido con duros castigos. Se decia que el Gobierno de la diócesis habia puesto á este clérigo bajo las órdenes del Sr. Camacho; porque sólo él, con su prestigio y ascendiente de maestro, y de maestro querido, podria domar el carácter, no sólo desconfiado, sino insolente del jóven Presbítero. Así las cosas, aconteció que este vicario incurriera en una grave falta; y su Cura, llamándole á cuentas, le agredió y reprendió severamente; y con la amenaza don algun castigo como los que en otro tiempo solia aplicarle. Llegado el caso á este extremo, el clérigo, con acento altorado y petulante insolencia, le intimó á su Cura que se reportara en su correccion, y tuviera en cuenta que no era ya el seminarista su discípulo de otros dias; que era un Presbítero tan sacerdote como el Cura mismo, y que demandaba de él las consideraciones debidas al carácter de que estaba revestido. En el acto el Sr. Camacho suspendió todo proceder correccional; y con el acento de la mansedumbre y el continente de la humildad más rendida, dijo al discípulo atrevido, y aún más que nunca, ingrato: «Padre N., perdoneme vd; tiene vd. razon; el desao de su comienda me hizo pensar que aún era vd. mi discípulo de otro tiempo, y que, como entonces podia corregirle para su bien, olvidando que es vd. un Presbítero, cuyo carácter debo respetar. Padre N., le ruego que me perdona.» Este comportamiento, en vez de agriar el trato del humilde Párroco para con su altanero vicario, no hizo más que aumentar su dulzura, y avivar su interés por un discípulo desagradecido. Poco tiempo despues el mismo clérigo nos referia, lleno de confusion y de vergüenza, rememando exena, con espanto en su propia memoria, como pecador de la humildad y mansedumbre de su antiguo maestro, y actual Párroco. Tan luego como ese clérigo no tuvo sobre sí el ascendiente, y la vigilancia del respetable y humilde Sr. Camacho, volvió á sus andadas de otros dias, y despues de haber dado un escándalo ridículo, murió de mala muerte.

Siendo Cura de la Encarnacion, á instancias de las personas que se

interesaban por su carrera eclesiástica, y que influian sobre sus resoluciones, el Sr. Camacho avanzó dos pasos más, poniendo con ellos á nueva y esplendente prueba sus amplios y profundos estudios teológicos. En fines de 1848 se presentó en concurso de oposicion á la Canonjía Lectoral de la Catedral de Guadalajara; que se hallaba vacante; y á cuya concurrencia se presentó sólo por via de ejercicio literario, con conciencia cierta de que no obtendria la pieza; por más que fuera lucido su desempeño en las funciones de estatuto; como en efecto lo fué, y satisfizo ampliamente á todos los que fueron capaces de formar juicio comparativo. La Canonjía, concursada solamente por fórmula canónica, fué aplicada á quien estaba destinada de antemano. En 1850 recibió en la Universidad de Guadalajara la honra de Doctor en Sagrada Teología; previo el ejercicio académico de estatuto; y ésta fué la última funcion literaria, en que el Sr. Camacho hizo prueba en la diócesis de su origen, de su actividad en el estudio de las ciencias sagradas; en cuyo cultivo en vasta escuela, no le habia embarazado el grave cargo de la cura de almas, cuyos deberes, como ántes hemos visto, desempeñaba con un celo, con una caridad y una humildad verdaderamente apostólicas.

Ahora bien: el mérito del Sr. Camacho, como sábio, como sacerdote celoso y ejemplar, y como hombre ricamente dotado de todas aquellas cualidades cuyo conjunto constituye el don de gobierno, fué bastante conocido y justamente estimado en la diócesis de Guadalajara. Allá por el año que últimamente hemos citado, se decia que no. Pero no cumple á nosotros el inquirir sobre ese hecho, y sobre sus causas probables; y nos limitaremos á consignar aquí la siguiente observacion. Una de las dotes que caracterizaban al Sr. Camacho, era cierta dignidad é independencia, que le gratificaban la veneracion de sus inferiores el respeto de sus iguales y las consideraciones de sus superiores. Si hizo una carrera eclesiástica brillante, sus adelantos en ella, bajo cierto concepto, fueran puramente providenciales; aunque bajo de otro habian sido debido á un mérito indiscutible y notorio. Pero estamos ciertos de que, si ascender por la escala de los honores, que adquirió, hubieran dependido de algun grado de invidioso quanto ánto cualquier ídolo, ó de alguna genuflexion de convenion ó de conveniencia hecha ante cualquier simulacro del poder, el Sr. Camacho jamás habria pisado ni el primer peldaño de los que á muchos conducen á posiciones al-

tas y codiciadas dignidades; sin que esto excluyera en él la virtud de la humildad, que perfectamente se compadece con la decente dignidad del hombre que, respetando á los demás, comienza por respetarse á sí mismo. Entre la humildad cristiana y la servil bajeza, se atraviesa un abismo.

La Providencia divina dispuso que el modesto Párroco de la Encarnación, fuese conocido y estimado fuera de su propia patria; y que fuera llamado á otra parte, donde se proponía demostrar que, siempre y en donde quiera, el humilde será ensalzado; y que la exaltación del humilde, causa en pró del orden universal y del aumento de su gloria.



El Ilmo. Sr. Munguía, dignísimo Obispo de Morelia, cuyo nombre ocupa un lugar distinguido en las páginas de nuestra historia patria, tuvo ocasión de conocer y tratar en Guadalajara al Sr. Camacho; y apreciando justamente las sólidas virtudes que le adornaban, obedeciendo acaso á una inspiración superior, le invitó á que, relajando su primitivo domicilio, inscribiera su nombre en la matrícula del siempre distinguido Clero de Morelia; ofreciéndole ocasión para ello la vacante recientemente ocurrida de la Canonía Magistral de aquella Iglesia. Aceptando la invitación, después de consultado el caso con personas graves del Clero de Guadalajara, el Sr. Camacho concurrió á la oposición, que se abrió en 1852 á la expresada Canonía, desempeñando de una manera brillante las funciones literarias de estatuto; y obtuvo el beneficio, previas las solemnidades canónicas, entrando en posesión de él en 12 de Febrero de 1853.

Una vez en posesión el Sr. Camacho, de la Canonía Magistral, tenía á su cargo una de las funciones más graves y delicadas del ministerio. Esta Canonía, que es una de las cuatro llamadas *de oficio*, debió su creación, en las Iglesias de España, al Papa Sixto IV en su Bula *Creditañ nobis*, de 15 de Marzo de 1474; y tiene por cargo la coadjutoría del Obispo para el desempeño de su principal ministerio, que es la predicación de la divina palabra. El cumplimiento asiduo, cons-

tante, ferviente, de tal ministerio, no interesó solamente á los Pontífices y á los Obispos; sino también á los poderes seculares, cuando en épocas mejores, conocían y confesaban que: *No de solo pan vive el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios*. De esta manera laudable nos queda recordo en una curiosa disposición del rey Felipe IV, del año 1633, que dice así: «Encarguemos á los Canónigos Magistrales de las Iglesias de nuestras Indias, donde hubiere estas Canonías, que pues les toca el ministerio de predicar, y es tan santo y necesario prediquen en ellas los días festivos, y otros que tienen de costumbre las Iglesias Metropolitanas y Catedrales, para que á su imitación y ejemplo se animen los demás Prebendados y Dignidades, que lo pudieren ejercitar, y tengan nuestros súditos y vasallos más pasto espiritual; con que se aumente el fervor y zelo del servicio de Dios nuestro Señor» (*Ley II, tit. XI, lib. I. Recop. de Indias*).

Las circunstancias deplorables y excepcionales que hicieron necesaria la creación de la Canonía Magistral, y que hacían conveniente la interposición del celo del poder supremo secular para el eficaz desempeño de su cargo, en las Iglesias de España desaparecieron en breve, y nunca fueron resentidas en las de México; pero el oficio, la institución se ha conservado, porque nunca estará de más la frecuencia, la insistencia oportuna é importuna en la predicación de la divina palabra. Y en verdad que no podía ser el Sr. Camacho quien defraudara en un ápice las esperanzas más exigentes en cuanto al desempeño de su oficio, cuya importancia fué expresivamente enarebolida por los Obispos á cuya solicitud é instancias debió su creación, por el Pontífice que la decretó; y por los antiguos Reyes, que por su real patronato tuvieron la prerrogativa de vigilar sobre el exacto cumplimiento de los deberes anexos á tal beneficio. El mero Magistral de la Iglesia de Morelia vino á ser para su Obispo, que fué llamado alguna vez el *San Agustín mexicano*, lo que para el grande Doctor de Hipona, en los últimos años de su vida, fué el digno Presbítero Heraclio.

Hemos dicho antes, con dignamente ocupó la cátedra sagrada, siendo aún sacerdote joven en Guadalajara; la asiduidad con que se dedicó á este ministerio en su Parroquia de la Encarnación; y ello basta para que se tenga idea de cuál haya sido su desempeño en el púlpito de la Iglesia, donde tenía que servirlo por oficio propio; y por deber preferente. El Sr. Camacho poseía las cualidades que el orador sagra-

do necesita para obtener el éxito que en la exposición y explicación del Evangelio debe buscar: á saber, doctrina copiosa y pura; expresión clara y fiel; lógica precisa y persuasiva; y sobre todo, esa virtud sacerdotal que da á la palabra santa la unción divina, que, según la expresión del Apóstol, la hace penetrar como espada de dos filos hasta los pliegues del alma y del espíritu (Ephes. IV, 12); que la hace penetrar en lo más recóndito del corazón del auditorio cristiano, que para ser conmovido y convencido, no necesita del prestigio de la humana elocuencia, sino de la moción y gracia del espíritu que habla por boca del sacerdote. El Sr. Camacho se preparaba siempre para la predicación por medio de la oración, y en ella robustecía su fé en que: *El Señor dará palabras á los que anuncian con valor la buena nueva.* (Ps. LXVII, 12), y mediante esa fé realizaba en su predicación lo que San Pablo desea de la suya: *Nosotros, pues, no hemos recibido el espíritu de este mundo, sino el Espíritu que es de Dios; á fin de que conozcamos las cosas que Dios nos ha comunicado, las cuales, por eso trulamos, no con palabras estudiadas de humana ciencia, sino conformes á lo que enseña el Espíritu de Dios, acomodando lo espiritual á lo espiritual.* (1.ª Cor. II, 12, 13). De la predicación del Sr. Camacho, en las varias situaciones de su ministerio sagrado, podemos decir lo que se ha escrito del N. Juan de Avila, apóstol de Andalucía: «El lenguaje de sus sermones era sencillo, puro y acomodado á toda clase de oyentes; pero su elocuencia, nacida siempre del corazón, hería y penetraba las almas . . . mas como quiera que fuese, lo cierto es que su voz se parecía á la del trueno cuando hablaba contra los vicios.»

Pero muy á poco, el Magistral de la Iglesia de Morelia, no limitó su acción al desempeño del cargo de su beneficio, sino que fue hallado con otros muchos cometidos, que debían poner en relieve sus poderosas facultades y el acertado juicio que de ellas se había formado. Entre esos cometidos, tuvo que recibir sobre sus hombros la gravísima carga de la dirección y formación de la juventud en el Seminario Conciliar de la Diócesis; cuyo honorario recibió, según los datos que tenemos, desde el 8 de Julio de 1855, y que conservó hasta su aceptación de la sagrada dignidad episcopal. En ese establecimiento que, como siempre ha sucedido entre nosotros con los Seminarios eclesásticos, no era sólo un plantel destinado á la formación del clero, sino también á la educación gratuita de todos los jóvenes llamados á ser con el tiem-

po, y en diversas posiciones públicas, el sostén y el ornato de la sociedad; en él decimos, y por más de doce años, se ocupó con asiduidad y esmero en formar á toda una generación en el buen espíritu de la sana doctrina y sabia disciplina católica; generación de escogidos jóvenes que imbuida en edad temprana en el verdadero espíritu del Evangelio, conservará por mucho tiempo el tesoro que recibiera en custodia, y lo dispensará con la misma buena voluntad y rectitud con que le fué confiado. Esa generación pasará, pero aun despues de una centuria, la arquidiócesis de Michoacan aspirará, inconscientemente tal vez, la atmósfera de sabiduría, de prudencia y de virtud en que vivía envuelto el venerable sacerdote, que con sus enseñanzas, sus vigillas, sus oraciones y sus ejemplos, plantaba y regaba la viña, cuyo incremento encomendaba al Señor. Dijimos *inconscientemente*, tal vez; sí, porque la experiencia nos ha mostrado cuán pronto el polvo de la ingratitude y del olvido cae sobre las gotas del sudor que sudan las frentes y marcan el camino de los operarios del Evangelio!

Al mismo tiempo que el rectorado del Seminario, el Sr. Camacho tuvo á su cargo la más importante de las asignaturas del establecimiento; la cátedra de Teología dogmática. Y el mismo que, á los veintinueve años de su edad, fué encontrado capaz de enseñar la misma facultad en la universidad de Guadalajara; el que por cinco años habia enseñado con aplauso las Humanidades; que durante un año habia leído la Teología moral á jóvenes abocados al sacerdocio; que en repetidas y solemnes ocasiones habia hecho esplendente prueba de su extensa y profunda versacion en las sagradas letras, venia á hacer gustar en su madurez la dulzura de los frutos de su saber, en un plantel que por su antigüedad y honrosísimos antecedentes era muy aconcedor á este favor providencial. Bien se deja comprender la importancia que la enseñanza teológica debió tomar en el Seminario de Morelia, bajo la dirección de un Maestro tan bien escogido, así por sus antecedentes literarios, como por su acuidad y celo en el cumplimiento de todos los deberes, y por el largo hábito que tenia adquirido en el dificultoso arte del magisterio.

Mas no eran sólo las dotes del orador sagrado, del director de la juventud y del profesor teólogo las que al servicio de su Iglesia ponía el respetable Sr. Camacho. A más de los servicios que prestaba como teólogo-consultor, examinador sinodal, director de enclaustradas y otros

varios cargos eminentemente confidentiales, tuvo ocasión de ejercitar su saber y su prudencia sobre cosas y en casos extraordinarios acarreados por las circunstancias de la época: circunstancias sumamente delicadas y dificultosas, que revelaron al esclarecido Obispo de Morelia grandes aptitudes en su antiguo Magistral para la administración y gobierno eclesiástico. Un gran fondo de prudencia, el talento de la oportunidad, una rara penetración y largo alcance en la trascendencia de los negocios, reclamaban para ser utilizados en toda su amplitud, un campo más vasto que el recinto de un colegio y los bancos de una aula. El inolvidable Sr. Munguía lo comprendió así, y juzgándolo digno de hacer sus veces en el laborioso régimen de la diócesis, le nombró Gobernador de la Mitra; cuyo cargo desempeñó desde el 3 de Abril de 1866 hasta el 15 de Setiembre del siguiente año. Ya en 16 de Enero de 65, había el Sr. Camacho ascendido á la dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Catedral. Volvió á ejercer el Gobierno de la Mitra del 17 de Noviembre de 68 al 21 de Enero siguiente, y del 5 de Abril de 69, hasta la fecha de su consagración episcopal.

En los tres períodos en que el Sr. Camacho desempeñó el Gobierno de la Mitra, tuvo ocasiones muy frecuentes para hacer germinar el fruto de virtudes cuyo consorcio parece ordinariamente imposible; pero que es indispensable siempre en el que manda. La majestad del poder representado, y la modestia del que lo representa; la recta severidad del juez que falla, y la serena dulzura del padre que compadece; la energía incontrastable del gobernante que manda, y la complaciente condescendencia del amigo que allana los caminos de la obediencia, fueron los resortes de acción que asegurara siempre al Sr. Camacho el éxito y acierto en los más complicados asuntos, la expedición en las circunstancias más imprevistas; y el ascendente más decisivo sobre los caracteres más aviesos y mal aconsejados, de los cuales, más de alguno cayó de hinojos bajo del peso de una conminación terrible, llevando á sus labios la mano que al mismo tiempo se le alargaba para que se levantara.

Pero no fueron sólo las labores del sagrado ministerio, ni los graves cuidados de la administración eclesiástica los que pusieron á prueba el temple de la noble alma del ilustre sacerdote. Novedades de los tiempos le trajeron dificultades nuevas, cuando tuvo de luchar con esa tempestad que desde 1836 vino oscureciendo el cielo de nuestra patria; y

levantando torbellinos de polvo, arrancado de las ruinas de la Iglesia, de los escombros de las instituciones públicas y sociales, de los sepulcros profundos de hombres venerables que se sacrificaron en otros días por levantar el edificio de nuestra patria, y escribir páginas gloriosas que legar á nuestra historia. Y entre el fragor de esa lucha, sostenida por pocos esforzados como los trescientos de Godeon, D. Fray Juan de Zumárraga, D. Fray Julian Garcés, D. Vasco de Quiroga, D. Fray Antonio Alcalá y Fray Martin de Valencia, si pasmo cabe en los espíritus inmortales, con pasmo debieron ver el fracaso y demolición del grandioso edificio, cuyos cimientos abrieron con sus benditas manos; cuyas piedras angulares asentaron y afirmaron sobre cemento amasado con sudores, con lágrimas, con sangre de apostólicos varones. Si; pero con su pasmo y todo, esa generacion de héroes, debió tambien congratularse al encontrarse representada con su antiguo espíritu y valentia, en medio de los estragos del orage revolucionario, por sucesores como el Sr. Camacho, para combatir contra el monstruo de una revolucion que sostenia su propaganda con la corrupcion, que fomentaba la corrupcion con el error de la inteligencia, y que pagaba á los *condottieri* de la mentira y del crimen con las ofrendas arrebatadas á las aras del Dios Vivo. El Magistral de la Iglesia de Morelia tuvo que poner á prueba yada su celo sacerdotal para contener los desbordamientos de la corrupcion; su doctrina como sábio para confundir al error y desenmascarar la hipocresia; su prevision y su prudencia para calcular y contrarrestar las remotas trascendencias de los males del momento.

Pero no combatia con adversarios nobles y leales. Cuando con su experta pluma tuvo que defender los derechos de la verdad y los fueros de la justicia, atropellados groseramente por ergotistas incompetentes, le salió al paso algo parecido á la ruin delacion acompañada de su rustro cortejo de repugnantes miserias. Y entónces, los que se sintieron incapaces de sostener con buen éxito una lid científica bajo el sol de la publicidad, llamaron sobre el sábio polemista el ojo avizor del Ministerio fiscal, que en aquella época, como en otras varias, era el instrumento de una política de faccion. Tuvo entónces que retirar la pluma, consignando ántes de enjuagarla, estas memorables palabras, con referencia á su adversario en la polémica: «Parece que con su advertecia á los Señores Fiscales, tan ajena de un caballero, de un cristiano, y de un literato, sólo quiso ponernos silencio. Lo ha conseguido.»

La historia de siempre: la prensa pública convertida en arma de facción; y si la facción que la esgrime es la del poder, nunca le faltarán fiscales, ni jueces, ni ejecutores que hagan un crimen del uso de la *prensa libre*, y un criminal del escritor que diga verdades como el pino; y si la facción, en medio de sus demasías llega á encontrarse acorralada por las urgencias de la justicia y las reclamaciones de la legalidad, echará por el atajo, y cortará el nudo gordiano declarando desde su tripode, que el procedimiento no es asunto de justicia, ni cuestión de legalidad, sino interés y conveniencia de política. Lo que, traducido en lenguaje práctico y usual, se reduce á confirmar aquel viejo aforismo: *No hay tiranía más dura que la que se ejerce en nombre de la Libertad*; á probar por una vez más que al hombre probo y enérgico que combate contra la *libre tiranía*, no le queda ni el consuelo de aquel antiguo que decía: *pega, pero escucha*.

El Sr. Camacho tuvo que ceder el campo á la razón de la fuerza; puesto que no se le toleraba que lo defendiera con la fuerza de la razón. Pero no fué esto sólo, sino que tuvo que salir de Morelia, emigrando en virtud de una orden tiránica de confinamiento, bajo la cual se disfracaba una sentencia de muerte; porque el lugar mortífero á que fué confinado, equivalía á un cadalso. Sin embargo, Dios quiso detenerlo á la mitad del camino, y no pasó más allá de San Luis Potosí; de donde pudo regresar, mediado el año de 1859, á Celaya; ciudad perteneciente á la diócesis de Michoacan, pero no al Estado de Morelia; y con ésto, fuera del alcance de sus enemigos, se encontraba tan cerca como la era posible, de la Iglesia en que tenía deberes que cumplir. Ya en ese tiempo el ilustre deserrado padecía dolencias físicas que le molestaban sobre modo; y á veces le emborrazaban los movimientos más indispensables. Estos padecimientos se agravaron por el rigor de las intemperies ó incomodidades con que tuvo de caminar; y aun más, sobre todo, por la tensión moral de su espíritu, que no tanto se preocupaba de sus propios sufrimientos, cuanto de los males que pudieran recrecerse de su forzuda abstención de los trabajos que le correspondían desempeñar. En tan violenta situación, el doliente proscrito, habría podido, como San Pablo, tener como una ganancia suya el morir.

Pero no: una vez establecido en Celaya, confiando en la palabra del que dijo á sus discípulos: *En el mundo tendréis grandes tribulaciones; pero tened confianza: yo he vencido al mundo.* (Joann. XVI.

33); se propuso comenzar de nuevo las interrumpidas labores. No pensó dar solaz á su ánimo fatigado, ni descanso á su cuerpo enfermo. A semejanza del valiente que ha caído en el campo de batalla y ya no puede conservar su puesto de honor, todavía alienta con su voz y aperece con sus advertencias á sus compañeros de combate, el sacerdote proscrito, desde el lugar de su refugio, sostiene con sus instrucciones y consejos, el ánimo de los que permanecen en las filas al frente del insolente enemigo. Y previendo que, supuesto el desórden de cosas dominante, podrían llegar á faltar soldados que esgrimieran las armas de la fé y embrazaran el escudo de la caridad, tremla la bandera de la esperanza, y convoca bajo su sombra á los denodados reclutas, que con vocación de mártires, anhelan iniciarse en los secretos de la táctica santa, de la estrategia divina de los que: *sobre los montes anuncian la paz: de los que anuncian la buena nueva: de los que preguntan la salud; y dicen á Sion: Reinará el Dios-tuyo.* (Isai. LII-7)

En efecto: dos meses después de establecido en Celaya el Sr. Camacho, haciendo esfuerzos extraordinarios, superando enormes obstáculos, arbitrando recursos imposibles, logró abrir un Seminario Clerical, en el cual se dedicó con toda su alma y con todas sus fuerzas á la formación de sacerdotes, cuya escasez se resentía. Para lograr su objeto no economizó desvelos, ni esquivó fatigas, ni escatimó sacrificios que le pudieseran conducir al propósito anhelado. Y nada fué estéril, nada perdido en sus manos bendecidas por la Providencia, y en sus operaciones normadas por el celo y por la caridad. En el período de cuatro años el laborioso Rector del Seminario Clerical de Celaya, pudo ofrecer como fruto, más apetecido que esperado, de sus cuidados, más de cincuenta eclesiásticos aptos para el servicio del Santuario.

Cincuenta sacerdotes salidos de un solo establecimiento en cuatro años de una época tan angustiosa, no sólo para la Iglesia, sino para todo el órden social; época en que se realizaba entre nosotros á la letra aquella profecía del Maestro Divino: *En aquel tiempo seréis entregados para ser puestos en los tormentos, y os darán la muerte; y seréis aborrecidos de todas las gentes por causa de mi nombre. Y aun va á venir tiempo en que quien os matare se persuada hacer un obsequio á Dios.* (Math. XXIV. Joann. XVI): cincuenta jóvenes inscritos en la suerte del Señor, en días de pobreza hasta la indigencia, de persecucion hasta el martirio, de odio hasta el anatema, es

un hecho que parecerá inverosímil al que no haya mirado en la perpetuidad del milagro de la conservación de la Iglesia contra las puertas del infierno. Acontecimientos tales, sólo se explican por la intervención indeficiente de la mano del Pontífice Eterno en la conservación del sacerdocio, según el orden de Melquisedec. Mas puesto que la Omnipotencia divina se complace en servirse para el cumplimiento de sus designios, de causas segundas, por humildes que ellas sean; nosotros nos complacemos en indicar como instrumento providencial del fruto extraordinario del Seminario de Celaya, al celo, la constancia, la abnegación del ilustre sacerdote proscrito, que abundaba en celo por la Casa del Señor, al grado de poder decir con el Apóstol: *Hasta desear yo misano ser anatemá en Cristo por mis hermanos, que son mis deudos, según la carne.* (Rom. IX. 3).

Al que fuera permitido echar una ojeada sobre los archivos de la Iglesia de Morelia, durante el confinamiento del Sr. Camacho y su residencia en Celaya, muy fácil le sería escribir largas é interesantes páginas sobre los grandes y continuos servicios que desde lejos prestaba con sus consultas é indicaciones, inspiradas por su sabiduría y su prudencia; por su reflexiva experiencia sobre lo pasado, y su largo mirar en el porvenir. A nosotros no nos es dado hacerlo, careciendo desgraciadamente de datos bastante detallados, no obstante haberlos solicitado con ahínco; y de esto sólo nos consuela que lo que omitimos escribir, con caracteres inborrables estará escrito en el libro de la vida. Pero sí podemos hacer constar lo siguiente: En los primeros días de Mayo de 1850 estuvimos en Morelia, reciente todavía el saqueo de su Catedral; cuyo aspecto de templo profanado, cuyos muros y pavimento presentando todavía las huellas de manos impías, nos pusieron terror; y con ocasión de esto, personas graves, así eclesiásticas como seculares, con quienes departimos sobre lo que habíamos visto; y alguna de ellas con lágrimas en los ojos, nos hablaron del Sr. Camacho, de la valía de su nombre y de la importancia de su intervención en las trabajosas circunstancias que atravesaba la Iglesia del inmortal D. Vasco de Quiroga. Después que hubimos visto los estragos causados en la Catedral; semejantes á los que refiere la historia en las Iglesias de África cuando la irrupción de los vándalos, devorado el corazón por amarga pena, arrebatada el alma por impotente despecho, nos dirigimos á la modesta casa que era habitación del Sr. Camacho; la cual estaba guardada

pro sólo una señora anciana y respetable, tía materna suya, única persona de su familia que le hacía su casa, sin otra alguna extraña. Esta señora nos recibió con bondad, y no pudo ménos de entretenerse al tener que satisfacer á nuestras preguntas sobre el ilustre proscrito: atravesando por varios aposentos y aspirando esa atmósfera propia de las habitaciones solitarias, vimos el humilde y empolvado escritorio del valeroso polemista; el lecho pobre en que descansaba de sus fatigas diarias; el apartado rincón donde, por largas horas cada día, el sacerdote afligido buscaba en la oración el gran consuelo que sólo se encuentra á los pies del Dios mismo cuya potente mano nos oprime. Al salir de aquella casa solitaria, humilde mansion en otros días de la pobreza evangélica, y del verdadero espíritu sacerdotal, no pudimos ménos de pagar un tributo de admiración, de veneración y amor al esclarecido varón que, en días tan aciagos, se hubiera hecho digno de arrostrar una suerte en algo semejante á la del grande Atanasio.

A fines del primer tercio del año de 1864, regresó el Sr. Camacho á la capital de la diócesis, consumido por los trabajos, agobiado por las enfermedades; pero no desalentado ni acobardado. Empezó entonces, con ánimo imperturbable y espíritu tranquilo, la continuación de las tareas cuyo curso había interrumpido; y sin hiel en el corazón, sin resentimientos en el alma contra persona alguna, sólo se acordaba del tiempo pasado para reanudar hábilmente el hilo del trabajo postrero de aquellos días, con la primera labor del nuevo período; á semejanza de aquel poeta ilustre que, haciendo de una prisión injusta de cinco años un paréntesis vacío é indigno de mención, engrazaba la vispera de su cautividad con el día de su liberación, mediante aquel inolvidable DECIMOS AYER, digno del alma de un santo.

Dijimos ya que el Sr. Camacho había dejado vacante la Canonjía Magistral, ascendiendo á la dignidad de Tesorero el 16 de Enero de 66: al mismo tiempo que esta dignidad capitular, desempeñaba el oficio de Provisor, cuando en 3 de Abril del dicho año fué encargado del Gobierno de la Mitra, por el Ilmo. y R. Sr. Manguiá, de quien había sido ya nombrado Obispo auxiliar, en 8 de Enero del repetido año, el titular *in partibus* de Legione Ilmo. Sr. Arcega. Este cargo volvió á desempeñar en otros dos períodos, el último de los cuales fué ya bajo el gobierno en propiedad del Ilmo. y R. Arzobispo actual de Michoacan, que fué preconizado el 21 de Diciembre de 1868. Al considerar este cúmulo de aten-

ciones graves, que pesaron continuamente sobre el Sr. Camacho, se creería que no tuviera tiempo para otra cosa, y apenas si pudiera cumplir con los deberes imprescindibles que le imponía su carácter sacerdotal. Pero no era así. En Morelia fué notoria su constancia en la celebración del Santo Sacrificio de la Misa; su actividad en la administración del de la Penitencia, y su práctica habitual de la oración, á la que dedicaba horas, que ascendían á su indispensable descanso. Y es de notar que, en medio de esa multitud de atenciones, impuestas las unas por deber oficial, otras por deber personal, algunas por santa costumbre y no pocas por piadosa supererogación, el Sr. Camacho se conservaba de tal suerte dueño de sí mismo, y obrando con tal firmeza de atención, que se podía haber pensado que aquello que se le veía ejecutar en un momento dado, era lo único y exclusivo que le preocupara y ocupara en su sistema de vivir. Fin de aquellos hombres, no muy comunes, que jamás se cansan de la operación del bien; que se sacrifican en silencio en tanto que no les llega el *husto aquí* de lo alto; sin tomar un respiro, sin deponer, ni por un momento, el pesado fardo sobre el camino de la vida. Y es que en ellos llega á verificarse una transformación tal que quema su resistencia á la imposibilidad angélica; es que en ellos se ha realizado aquello que San Pablo decía de sí mismo: *Ni yo vivo, ó más bien, no soy yo el que vivo, sino que Cristo vive en mí.* (Galat. II 20).

Cuando fijamos nuestra consideración sobre esos hombres excepcionales, para quienes su único vivir es el trabajo, su solo goce el cumplimiento del deber, su exclusivo solaz la consumación de toda justicia en todo, no podemos menos que venerar en ellos la realización de esas grandes compensaciones providenciales en el orden moral; únicas que, por contrapeso, mantienen el equilibrio en la humanidad. Porque, en efecto, son indispensables, por imprescindible ley de equilibrio moral, de compensación social, esos gigantes de laboriosidad y de virtud que firman en la altaria de la santidad, para contrapesar la nulidad de tantos *grandes nada*s, cuya vida ociosa, original muchas veces, no es más que una violación continuada de la ley á que, desde el pecado de origen, está sujeta la humanidad: *Milicia es la vida del hombre sobre la tierra; y como días de jornalero sus días.* (Job. VII, 1). Dios en su misericordia suele enviar colosos de dignidad y de nobleza humana, para sostén del orden general, alterado por esos monstruos sociales de

humana nulidad: que, como los hongos en los muladares, brotan espontáneamente de la corrupción social. Y esos colosos vienen á ser para las sociedades corrompidas, lo que para las ciudades malditas hubieran sido los diez justos de Abraham, si los hubiera habido: por amor de ellos el Señor las habría perdonado.

Agobiado bajo el peso de gravísimos y multiplicados deberes, el Sr. Camacho apuraba sus fuerzas en beneficio de la Iglesia de Morelia; sin proveer ni sospechar siquiera, que otra Iglesia, inconsolable viuda, había de demandarle los postreros alientos de la edad cansada. Lleno de merecimientos y buenas obras, entre las que campeaban sus incasantes limosnas, en las cuales invertía cuanto tenía, se había conquistado una corona en la tierra; pero corona de espinas, puesto que las joyas que debían realzarla tenían de ser nuevos cuidados, fatigas sin cuento, incasantes desvelos y responsabilidades terribles. Los méritos contruidos por el Sr. Camacho en su carrera sacerdotal eran conocidos en la capital del mundo cristiano; conocidos eran sus escritos como polemista católico; sabidas eran las asiduas labores que santificaron los años de su confinamiento; no eran ignorados sus padecimientos durante la persecución, que arrojó con la serenidad y decisión de un confesor. Tal vez el San Agustín mexicano había hecho larga y honorífica mención de su benemérito Presbítero Horacio, á los pies del sucesor de Pedro, y éste, el Venerable Sr. Pío IX, de santa, de gloriosa, de impercedera recordación, el amante padre de los mexicanos, en el Consistorio del 22 de Junio de 1858, preconizó Obispo de Querétaro, al Sr. D. Ramon Camacho, al mismo tiempo que preconizaba Obispos para Oaxaca, Yucatan y Durango.

La noticia de este acto de la soberanía pontificia hundió en aflicción y llenó de amargura el alma humilde del benemérito preconizado; quien escribiendo á un amigo suyo, con fecha 21 de Agosto de 1858, se expresaba sobre ello en estos términos: «En efecto, no se engañó vd. al creer que no se me debe felicitar por mi preconización para el Obispado de Querétaro: pues prescindiendo de las actuales circunstancias del país, las mías personales son bien tristes, á causa de mi muy deteriorada salud; como lo hice saber á vd. cuando nos vimos hace dos años ocho meses. Por lo mismo, y por no considerarme libre en conciencia para aceptar; siendo más que probable que S. S. me ha hecho Obispo creyéndome expedito para todos los deberes suxos al honor y á la digni-

dad: inmediatamente he dirigido á N. S. Padre una verdadera y sencilla exposicion del mal estado de salud en que me encuentro, la que concluye con estas textuales palabras: *Por tanto, rogando por tales asuntos, y con la filial reverencia debida, ruego y suplico encarecidamente á Vuestra Santidad que usando de la plenitud de su potestad apostólica, se digne acceder á mi granite afliccion; asaber, relajando los vínculos que por la eleccion y confirmacion me unen ya con la Iglesia de Querétaro: de manera que, antes que por el carácter de la consagracion me encuentre más estrechamente ligado, Vuestra Beatitud ponga por Pastor al frente de esa Iglesia á quien sea considerado digno por la integridad de sus fuerzas de espíritu y de cuerpo, y por las demás dotes de un perfecto Prelado. Y al efecto, de propia y espontánea voluntad, demito en toda forma el Episcopado, así en cuanto al honor como en cuanto al curia: esperando fundadamente de Vuestra paternal caridad que esta mi dimision sea avalorada por vuestra aceptación y confirmada por vuestra bendicion, la cual pido con votos fervientes, para mayor gloria de Dios y seguridad de mi alma.*<sup>1</sup>

El Santo Pontífice no tuvo á bien tomar en consideracion la exposicion y solicitud cuya conclusion hemos trascrito; sino que insistió en la confirmacion del Obispo preconizado: el Sr. Camacho reiteró sus instancias; á lo que se creyó tanto más obligado, cuanto que, por ese tiempo sus padecimientos físicos se habian agravado notablemente. A esta insistente dimision, el Sumo Pontífice respondió con un tono que imponia un precepto y exigia obediencia; manifestando muy claramente que no toleraria una negativa más prolongada; y entonces el difunto se creyó en el deber de someterse á la voluntad de Dios manifestada por un mandato de su Vicario en la tierra. Sobre lo que, en carta particular de 20 de Setiembre de 1869, se expresaba en estos términos que significan más de lo que suenan: «Por este mismo correo remito á vd. mi primera Pastoral, y por ella comprenderá algo de lo que pasó en mis renunciaciones, así como el motivo que al fin me decidió á consagrarme: el fundado temor de atraer sobre mí la indignacion del Sumo Pontífice»

<sup>1</sup> Lo que hemos escrito con cursiva, en la carta citada se lee en latin. Lo damos traducido tan exacta y literalmente como nos ha sido posible; omitiendo el texto original por no parecernos necesario.

ce, quien en su última respuesta me hace ya un serio extrañamiento, y me muestra bastante claro su disgusto.»

Sólo quien haya conocido intimamente al Sr. Camacho puede formar idea cabal del conflicto en que su noble alma se encontraba, cuando por un lado, su humildad le hacia formar conciencia de propia indignidad para el Episcopado; cuando por otro, enfermedades graves é incurables le constituirian en verdadera imposibilidad física para llenar los deberes pastorales, con la asiduidad y celo que siempre tuvo en el servicio de la Casa del Señor; y cuando por otro, en fin, el temor de incurrir en la indignacion del Vicario de Jesucristo, le compelia á aceptar un cargo que pensaba no poder, no deber recibir sobre sus hombros. El conflicto concluyó por un acto de resignacion, de esos en que el cristiano, y más el sacerdote, desentendiéndose de cuanto le rodea, se niega totalmente á sí mismo; encomendando exclusivamente á Dios el éxito de un verdadero sacrificio. El Sr. Camacho dijo con San Agustín: *Da lo que mandas, y mandalo, si quisieras.* (Conf. lib. X. capítulo XXIX.)

## § VI.

Por fin se resignó el Sr. Camacho á aceptar el Episcopado, y recibió la consagracion; que, en efecto, recibió el 4 de Julio de 1869 en la Catedral de Morelia, de manos del Ilmo. y Rmo. Sr. Areiga, Metropolitano de la Provincia; asistido por falta de Obispos, por dos Dignidades del Cabildo metropolitano. Esigió ese día para su consagracion, por estar dedicado al culto de la Santísima Virgen María, en su dulce y consoladora advocacion de REFUGIO DE LOS PECADORES: advocacion que le era muy querida; y bajo la cual, sus discípulos en Curso de Artes en el Seminario de Guadalajara, eligieron y veneraron como especial Patrono á la sin par Maris. Luego de consagrado, dió comision al Sr. Canónigo Lic. D. Manuel de Soria y Peña, para que, en representacion suya, tomase la canónica y solemne posesion de su Iglesia, como en efecto la tomó el 19 del mismo Julio.

Después de consagrado, el Ilmo. Sr. Camacho se detuvo en Morelia los dias necesarios para arreglar su traslacion; así como para poner el

término que le cumplía, á tantos negocios como á su cargo había tenido. Hecho esto, se dirigió á la capital de su diócesis, en un carruaje de servicio público, y llevando un camino por el cual no debía ser esperado; el camino de México. Así es que, aun cuando la religiosísima población de Querétaro estaba preparada para hacer á su Obispo un recibimiento digno, el humilde Prelado hizo imposible toda manifestación de público regocijo. El 15 de Agosto llegó á Querétaro, acompañado del Sr. Presbítero D. Herculano López, y desmontó del carruaje en la casa de las Diligencias, de donde se dirigió, á pié al alojamiento que le estaba preparado en la calle de Monte Sacro; sirviéndole de guía un muchacho del pueblo, que trasportó también el equipaje del viajero, reducido á un pequeño bulto. Con solo esto quedaba ya bastantemente indico el género de vida pobre y humilde que el Ilmo. Obispo se proponía llevar; y que se debía conocer desde el modesto porte de su persona, hasta la sencillez, y aun desaliño del hospedaje que se había hecho preparar.

El día 22 de Agosto visitó Su Señoría Ilma. su Iglesia Catedral donde se cantó un solemne *Te Deum*, con asistencia del Clero de la ciudad, y un innumerable concurso de pueblo cristiano. Ya para este acto no estuvo en su mano el impedir las públicas manifestaciones de regocijo que había dispuesto la católica población queretana; y tuvo que atravesar calles adornadas con esplendidez y gusto, y masas de alegre pueblo, que, con religioso respeto y ruidosos testimonios de contento, recibía, por primera vez la bendición santa de su Obispo; y á su turno bendecía también con amor, con veneración y estimación al que le era enviado y venido en nombre del Señor.

A quien por primera vez conocía en su respetable persona; pero cuya voz paternal había escuchado ya, con admiración y edificación. Porque el mismo día en que fué consagrado, 4 de Julio, había el Ilmo. señor Camacho expedido su primera Carta Pastoral; en la cual saludaba á sus diócesanos; les daba á conocer los motivos que había tenido para renunciar una y otra vez el cargo episcopal; y sobre todo, les exhortaba con la insistencia de un maestro, con la ternura de un padre, con la unción de un apóstol á realizar en sí y entre sí el gran bien de la paz amor y paz cristiana; la más urgente de las necesidades de su grey, especialmente en aquellos días.

Los diócesanos del nuevo Obispo comprendieron muy bien, y desde

luego, el profundo sentido que envolvían esas inasistentes y apremiantes palabras de paz que su Pastor les dirigía de lo íntimo de su corazón; y que les repetía como la recomendación más urgente y perentoria. Pero, lejos de la diócesis, y sobre todo, trascurridos muchos años, acaso no se comprenda la importancia de actualidad que tenía aquella santa palabra, en los lábios del que venía decidido á combatir toda mala pasión, que tiene su asiento propio en los corazones que no alientan con el elemento de la paz, que es la caridad divina. Dirémos, pues, una palabra en aclaración, aun á riesgo de remover quizas que queman todavía.

El Ilmo. Sr. Camacho, venía á tomar posesión de su Iglesia, recientes aún los acontecimientos que tuvieron lugar á la mitad del año de 1867, en Querétaro. La sangre de muchos héroes, fresca todavía sobre el pavimento de sus calles; los escombros hacinados por donde quiera; las muestras de luto que por todas partes se dejaban ver; recordaban fechas, hombres y cosas que una población generosa hubiera identificado con ideas, con principios, con esperanzas que le habían sido muy caras. Los acontecimientos funestos pueden, en un momento, trastornar cierto orden de cosas, ó cambiar el curso de ellas; pueden determinar el apoteosis de personalidades sin mérito y sin nombre; pueden arrastrar á un cadalso las personificaciones del valor, de la lealtad y de la abnegación; pueden transformar en criminal á una víctima, y en héroe á un verdugo; todo esto pueden los hechos, por solo ser consumados en el orden histórico. Pero nada pueden esos mismos hechos en el orden de la conciencia y de los sentimientos de corazones nobles, que en voz alta ó en silencio, protestan contra la adversa suerte, que inconsciente y ciega, ha vuelto en víctima al héroe, y transformado en criminal la abnegación llevada hasta el sacrificio. Los generosos habitantes de Querétaro, en 1868, nada olvidaban del drama de 1867; y de vez en cuando rebosaban, de lo hondo de sus pechos, suspiros mal reprimidos; que alguna vez hacían explosión bajo la presión ociosa de alguna mano ensangrentada y brasa. Eran esas burbujas que suben á la superficie del Océano, aun mucho después de pasada la tempestad; y que revelan la agitación que aún se conserva en el límpido fondo del elemento conmovido.... El nuevo Obispo de Querétaro, representante de Aquel que con su palabra calmaba las tempestades del mar de Tiberiades, soplabá con potestad divina, sobre esas burbujas que, desprendiéndose

del fondo, ménos puro de los humanos corazones, subian todavía á la superficie del lago social; y por eso decía: «Amor y paz que destierren del hogar doméstico los odios de partido; es decir, que en la conversacion y en las reuniones, en el lenguaje de familia y en la educacion de los niños, prescriban tal mesura y espíritu cristiano, que queden de una vez para siempre abolidos los epítetos insultantes, los epigramas y las sátiras; y sustituido á todo esto el olvido de las injurias, la prudente reserva con la niñez, y el cuidado más estricto en evitar toda provocacion directa ó indirecta.» (núm. I. fol. 4).

Desde el primer día de su episcopado, el Ilmo. Sr. Camacho se arregló un método de vida que, aun en sus pormenores más sencillos correspondia exactamente á lo prevenido por nuestro Concilio III.º Mexicano; que exhortaba á los Obispos: «á que acordándose siempre de su alta dignidad, establezcan un modo de vivir tal, cual corresponde á los ministros de Jesucristo, y á los sucesores de los Apóstoles.» (Lib. III. tit. I. § 2). El rigor nimio que quiso observar en esta parte, le sujetó á penalidades y privaciones, que si en plena salud son pesadas, llegan á ser insuportables para un valentísimo de edad avanzada. Cuál fuese el espíritu del Ilmo. Obispo sobre este particular, se puede comprender por las siguientes líneas de una carta suya á un amigo, fecha 20 de Setiembre de 1869: «Por lo demás, viejo y achacoso como estoy, á mis sufrimientos morales viene á agregarse la separacion de mi familia, necesaria en el Episcopado; porque yo no concibo que se pueda ser Obispo, por lo ménos con caracteres como el mio, sin procurar vivir absolutamente independiente, y sin relaciones de amistad; cosa imposible cuando se tiene familia. Vivo, pues, sin más compañía que la de un sacerdote de mi confianza, y la familia toda está en Guadalajara. La señora mi madre y mis hermanos han comprendido las razones que tengo para vivir en tal separacion, y respetan mis convicciones; pero la privacion de sus cuidados no deja de agravar mi malestar.» Obispo modelo que, en edad avanzada y agobiado por graves enfermedades, renuncia á la compañía y á los cuidados de una madre y unas hermanas ejemplares de virtud, por no ponerse en peligro de tener que sacrificar, alguna vez, ni en un ápice, la apostólica independencia que cumples á la dignidad y al cargo de Obispo!

No es nuestro ánimo seguir, paso á paso, la vida del Ilmo. Sr. Camacho durante los minúsculos años de su episcopado; ni ménos narrar y co-

mentar todos y cada uno de los virtuosos actos de ese digno sucesor de los Apóstoles. Para el objeto que nos hemos propuesto, al escribir estos apuntes, basta en capítulos generales, dar á conocer el espíritu verdaderamente sacerdotal que le animaba en todo; y en cuyo desarrollo nunca perdió de vista la gloria de Dios en la santificación de su pueblo, mediante el cumplimiento estricto de sus deberes episcopales. En la órbita de esos capítulos generales caerán, por su propio peso, hechos especiales de que no nos desentenderemos, en cuanto den á conocer mejor el temple de alma de nuestro venerable Príncipe de la Iglesia.

## § VII.

Comenzáremos por hacer notar la exactitud con que observó la ley de la residencia en su diócesis: ese deber que, aunque el Concilio de Trento no creyó convenir declararlo explícitamente *de derecho divino*, si lo reconoció implícitamente como tal; supuesto que declaró de derecho divino obligaciones cuyo exacto desempeño presupone la residencia. El Ilmo. Sr. Camacho, durante su episcopado, sólo cinco veces salió de su diócesis: las tres para asistir á la consagracion de dos Obispos en México, y uno en Guadalajara; y las dos, llamado con urgencia á la cabecera del lecho de su anciana madre moribunda, y que en efecto falleció en la segunda vez que fué llamado. Mita, aun en estos casos de urgencia, no subordinaba sus deberes de Obispo á los efectos de la sangre, sino que atendía á estos después de cumplidos aquellos. En principios de Febrero de 1881 se encontraba en Toluca, haciendo su visita episcopal; y allí recibió un mensaje procedente de Guadalajara, avisándole de gravedad mortal de la señora su madre, y en tal ocasion escribía á la persona que de Querétaro le transmitió el mensaje, lo siguiente: «Vea vd. el grave apuro en que me pone el telegrama de mi hermano, relativo á la señora mi madre, que vd. me incluyó en su apreciable á que contesto. A consecuencia de él dirigi á vd. hace poco rato un telegrama por Cadereita. No puedo abreviar más que lo que en él digo á vd.; porque me es preciso hacer *confraternaciones en Bernal y consagrar unas aras.*»

Siempre fué la Iglesia muy celosa en exigir la residencia en sus beneficios á todo beneficiado; pero principalmente á los Obispos, porque éstos son los inmediatamente responsables al Espíritu Santo del rebaño que les está encomendado, para regirlo y apacentarlo, y no para aprovecharse de sus esquilmas, en donde quiera que se encuentren; despues de haberlo dejado encomendado á delegados, que, por celosos y capaces que sean, no son ellos los constituidos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios. Siempre, en todas épocas, la Iglesia vió de mal ojo á ciertos Obispos avaros, que en todas partes tenían negocios, ménos en medio de sus rebaños que con pretexto de piadosas peregrinaciones, de colectas de limosnas, de negocios de Estado, vagaban por donde quiera, aun en el extranjero; que fingiendo grandes atenciones, siempre tenían ocasion de residir en las córtes; de codearse con los grandes haciendo al lado de ellos un papel no muy digno; y de llevar una vida más de seglares de alta categoría, que de ejemplares sucesores de los Apóstoles. Los Padres y Doctores, los Pontífices y los Concilios, levantaron muy alto su voz en todas épocas contra semejantes abusos; porque ellos eran causa de que la Cruz de Cristo se inutilizara en donde debiera producir mucho fruto. Felizmente esos abusos son hoy muy raros en la Iglesia Católica, y pueden señalarse con el dedo los Obispos que aun tengan la debilidad de incurrir en ellos.

Mas esta exacta observancia de la ley de la residencia, por parte del Ilmo. Sr. Camacho, no se limitaba al hecho material de residir; era una residencia activa, eficaz, incansablemente laboriosa. La expedición de los negocios que diariamente ocurrían al Gobierno episcopal, la correspondencia con todos los Párrosos y Clero; la inquisición y observación continua sobre el estado de la doctrina y de las costumbres en toda la diócesis; la represión y corrección de los males cuyo remedio le competía; el estudio de la ciencia sagrada y la práctica de la oración, absorbían, de momento á momento, los días del Obispo de Querétaro; días que hacia más largos la brevedad del tiempo que reservaba al descanso, puesto que, durante el día, sólo reposaba una media hora despues de la comida; y recogido cerca de la media noche, estaba en pie antes de la salida del sol.

El modo animoso, enérgico, infatigable con que atendía al desempeño de los múltiples, variados y delicados negocios y deberes del episcopado, jamás dió lugar, ni remotamente, para que de él se dijera aque-

llo de San Agustín al pastor mercenario: «He aquí que el lobo arrebató la oveja; el diablo induce á un fiel al adulterio; y sin embargo, tú callas, mercenario, y no clamas y huyes. Si dices, estoy presente, no he huido; yo te digo que has huido, porque has callado, y callaste porque tuviste miedo. El miedo es la fuga del ánimo. Tu cuerpo ha permanecido firme, pero en espíritu has huido.» (Tract. in Joann. 46 n. 8). El Ilmo. Sr. Camacho, era prudente, pero no cobarde; tenía el talento de la oportunidad; pero no la debilidad de la vergonzosa contemporización; tenía la reserva digna que cumple al hombre de gobierno; pero no hacía de sus operaciones un tejido de falsas ni de elásticas palabras de acomodaticio sentido; no luchaba contra lo imposible, pero tampoco se dejaba venir encima todo el mal, por pereza de lucha contra él; era accesible para el mundo entero, pero de nadie se dejaba engañar; otorgaba sus atenciones y alargaba su mano leal aun á los hombres de ideas más aviesas y aventuradas; pero no hasta el grado de acordarles preferencias y concesiones poco decentes, por miedo del mal que pudieran hacer ó que, con segunda intencion para arrancárselas, le indicaran intentar; tenía la sencillez de la paloma, pero no la estupidez de un pecador; incapaz de la mordedura de un áspid, se le admiraba por la sabia prudencia de la serpiente. Mas caemos en cuenta de que nos estamos anticipando.

## § VIII.

Y no basta á un Obispo el residir en la cabecera de su diócesis, recibiendo y despachando los negocios que de todas partes á él ocurrían; atendiendo desde allí á toda la grey, y vigilando sobre sus vicarios y condutores en el cuidado de ella. Necesita además cerciorarse por sí mismo de que los ministros transmiten las voces del Pastor, y que el rebaño escucha y obedece á la voz de los ministros. Todo Obispo tiene que esforzarse por poder, en cuanto de él dependa, repetir aquellas palabras del Pastor Divino: *To soy el buen pastor, y conosco mis ovejas; y las ovejas mías me conocen á mí.* (Joann. X. 14.) De aquí la necesidad de la Visita episcopal á toda la diócesis, practicada ya por los mismos Apóstoles; de quienes sabemos que Pedro visitó á los fieles de Lyd-

da; Pablo y Bernabé á los de Lystra, Ionio y Antioquia de Pisidia; el mismo Pablo, acompañado de Silas, visitó las Iglesias de Siria y de Cilicia (Act. IX. 32—XIV 20, 21, 22—XVI. 36 41.) Y si en los monumentos eclesiásticos de los siglos inmediatos al apostólico no se encuentra mención frecuente de esta parte de la solicitud pastoral, es debido á que en ellos el número de los Obispos era tal, que casi no había ciudad ó población de alguna importancia, que no tuviera su Pastor propio; y esto explica cómo á principios del siglo V, en Africa, sólo en seis provincias hubiese cuatrocientos setenta obispados católicos. Pero aun en ese tiempo, y en esas circunstancias, era atendido el deber de la Visita pastoral, siempre que los diocesanos no estuviesen todos en el radio de la ciudad matriz, y de ello hacen mención expresa San Juan Crisóstomo, San Jerónimo y San Agustín. Despues, cuando disminuido el número de los Obispos y extendidos los terminos de la diócesis de cada uno, había en ellas poblaciones muy apartadas de las capitales, los Concilios se ocuparon con mucha frecuencia é insistencia en ordenar las Visitas episcopales y establecer las reglas que en ellas debieran observarse: entre otros muchos; en la Iglesia de España el de Tarragona del año 516; can. 8; el de Braga de 572 can. 2; el de Toledo, año 633, can. 36; y en la Iglesia universal, el Ecuménico de Trento (Sess. XXIV. cap. 3.º de Reformar.) é á enya observancia proveyó nuestro Concilio III Mexicano (Lib. III. tit. I. De visitation. propr. provincias.)

El Ilmo. Sr. Camacho desempeñó ese oficio de la pastoral solicitud con todo el celo que le caracterizaba; arrojando en elle grandes padecimientos físicos, y venciendo muchas dificultades que la topografía de la diócesis de Querétaro ofrece para ser recorrida en toda su extensión; que es de mil trescientas leguas cuadradas, no sólo á un anciano valetudinario; sino aun al que se encuentra en plena salud y en edad floreciente. Aunque la diócesis no tiene más que diez y nueve Parroquias, ellas están de tal suerte diseminadas que alguna se encuentra situada á cincuenta leguas de la ciudad episcopal; y las más ubicadas en localidades muy accidentadas de la Sierra Madre. Así es que pocas Parroquias están comunicadas por vías carreteras, las más solo cuentan con malos caminos de herradura, practicables no en caballos, sino en mulas; y para llegar á algunas es preciso caminar no pocas leguas á pié. Esto hace necesario que algunas Parroquias tengan subalternadas lejanas Vicarias, que demandan el mismo cuidado que sus matrices.

Por estas indicaciones sobre las localidades, se puede formar juicio de los trabajos y esfuerzos que costaría al Ilmo. Sr. Camacho el recorrer toda su diócesis; adoleciendo de enfermedades que le hacian, no sólo molesto, sino doloroso el ejercicio ya no á pié, pero aun á caballo y en carruaje. Y sin embargo, visitó todas las Parroquias y todas sus Vicarias; algunas dos veces y varias aun tres, como consta oficialmente por el Libro de Visitas, y por el informe que periódicamente se eleva á la S. Sede sobre el estado del gobierno de cada diócesis.<sup>1</sup>

Pero no creemos por demás el entrar en algunos detalles relativos á las Visitas episcopales del Ilmo. Sr. Camacho; ateniéndonos á informes seguros que sobre ellos hemos adquirido. En 13 de Setiembre de 1871, escribía de Cadereita el mismo señor: "Ando en la Visita desde Mayo. Ahora voy, Dios mediante, para San Pedro Toliman;" y en este pueblo feclaba en 5 de Octubre su Carta Pastoral núm. V; es decir, cuando llevaba seis meses de andar sufriendo todas las penalidades de un valetudinario que viaja. En 25 de Noviembre de 1872 escribía de la misión de Bucareli: "Llegué á este pueblito hecho pedazos, despues de caminar todo el día 20, parte á mula y parte á pié, diez ó doce leguas, en cuevas y precipicios elevadísimos; tales como las llamadas *Quitahuéno* y *Motla luna ó Espinazo del Diablo*..... Gracias á Dios estoy bueno, y con ánimo de ir en estos días al Pinal de Amoles, que es el punto más alto de la Sierra." Y el 5 de Diciembre del mismo año, escribía del Pinal de Amoles: "Ayer llegué bueno á este pueblo, despues de cuatro jornadas algo penosas; mañana continuaré, Dios mediante, para Ahualulco." Así podríamos marcar muchas de las trabajosas etapas del itinerario apostólico de nuestro Obispo.

En esas trabajosas excursiones no se hacía acompañar de numerosa comitiva; no se hacía proporcionar ni las comodidades que puede disfrutar un viajero pobre. En una vez que el Ilmo. Sr. Camacho se pro-

<sup>1</sup> Nos referimos á las Parroquias de fuera de la ciudad episcopal. Las tres que están bajo de la campana de la Matriz, no fueron visitadas por el Ilmo. Sr. Camacho porque no tenían necesidad de la Visita. Estas estaban bajo la penetrante mirada del Prelado, que con el celo que le distinguía, vigilaba sobre todas las Iglesias, Capillas y lugares piadosos de su capital; y día por día, momento por momento estaba enterado de todo lo referente relativo al culto, á la doctrina y á las costumbres en todos los ángulos de la ciudad episcopal. Con este conocimiento de fondo las cosas que le incumbían, aun en sus potestades, practicaba á todo de plano, pronta y eficazmente, sin necesidad de la Visita en forma y rigor canónico. La vigilancia continuó que el Ilmo. Sr. Camacho ejercía en la ciudad de Querétaro sobre todo lo de su competencia, valia tanto como la Visita periódica; y llenaba tan cumplidamente como ésta el espíritu y el objeto de los cánones.

ponia visitar la Parroquia de Atarjea, que es la más apartada de la capital, le acompañaron en carruaje, desde San José Iturbide hasta el Puerto de Piñones, el respetable Sr. Cura Lic. D. Nicolás Campa, y cinco amigos suyos de este último punto no era ya posible continuar el camino en carruaje; en el cual regresaron las seis personas dichas; y el Sr. Obispo, cabalgando en mula y sobre la montura que usaba un criado, continuó el camino, sin más comitiva que un respetable sacerdote, un clérigo Minorista, un doméstico y un gula. Esta era toda la comitiva de un Príncipe de la Iglesia; y el equipaje de los tres era tan económico que no completaba la carga regular de una mula.

Y no se crea que estas estrecheces y las penalidades á ellas consiguientes turbarán la calma, ni alterarán el humor habitual del Ilmo. Obispo. Después de un día entero de penoso camino, sin más alimentación que la que podían proporcionar en sus pobrísimas rancherías los infelices indigenas, se alojaba contento bajo el techo desvencijado de algún viejo jacal, alentando con su buen humor á sus compañeros de viaje, y llenando de regocijada odificación á sus indigentes huéspedes. Una vez en el Pinal de San Agustín, tuvieron que pasar toda una noche (el Sr. Obispo y su pequeña comitiva) casi á campo raso. El frío era intensísimo, y el viento era casi un huracán continuado. No había más que un jacal, muy parecido á un huacal; allí se refugiaron los pasajeros; y como los abrigos no eran muy abundantes, tuvieron que envolverse la cabeza con los pañuelos, sin lograr dormir un momento, y sólo distraídos por la conversacion del Sr. Obispo, que aun allí era festiva y amena.<sup>1</sup>

Ni la fatiga consiguiente á caminos largos y penosos entriaba su celo, ó le obligaba á buscar el reposo. Acabado de rendir molestísimas jornadas, y después de una larga temporada de hacer caminos, llegando á algún lugar, se dedicaba luego á la administracion de los Sacramentos, ó á las funciones propias de la Visita pastoral. "Pasarian tres meses, y los amigos que fuimos al Puerto de Piñones, nos encontramos en Cieneguilla para abrazar á nuestro Prelado á su vuelta de Atarjea, y acompañarle hasta esta poblacion (Iturbide). Encontramos

<sup>1</sup> Tomamos este dato, á la letra, de una carta del muy estimable Sr. Cura, Lic. D. Nicolás Campa, digno Párroco de Iturbide; á cuya fiatura y buena voluntad debemos noticias fehacientes, que sin su amabilidad nunca habríamos tenido; y por las cuales le debemos perpétua gratitud.

al infatigable Pastor haciendo Confirmaciones, en cuya ocupacion duró hasta muy entrada la noche.<sup>1</sup>

En esas largas y trabajosas expediciones el Ilmo. Sr. Camacho á nadie quería ser gravoso. Ni los Párrocos cuyas iglesias visitaba, ni los feligreses de esas parroquias tenían que temer la Visita de su Pastor por causa de gravámenes, dispendios ni molestias de ningún género. Cuando visitaba las Parroquias de fuera de la ciudad, tenía especial cuidado de recomendar dos cosas principalmente. La primera, que los señores Curas no pidieran á sus feligreses muebles prestados, ni aun simplemente trastos para el servicio de la comida; y luego que notaba algo, que calculaba extraordinario, atendida la pobreza de las Parroquias, manifestaba francamente su disgusto, aun con alguna severidad. Su segundo encargo era, que evitaran cuanto los fuera posible todo lo que el Sr. Obispo llamaba *nitelo*, en su recepcion. Sobre esto le oía yo algunas reflexiones que creo oportuno referir. Decia: *Esas entradas como de triunfo en las grandes poblaciones, no son más que un pretexto para un paseo público, y para el fomento de la vanidad de aquellos que pueden lucir sus mejores trajes y sus elegantes carruajes. No se encuentra qué cara poner: el visucina, dirán—¡que satisfecho va el Sr. Obispo; cuánto le agrada lo que pasa!—si sería, dirán—¡qué orgulloso es el Sr. Obispo; juzga que todo se le merece, y que nosotros, como lacayos, cumplimos con nuestro deber!—Muy lejos estoy de desaprobador todas las manifestaciones públicas de respeto al Prelado; pero ¡qué difícil es que en ellas domine, en lo general, el espíritu verdaderamente religioso! No sucede lo mismo en las poblaciones cortas, y donde los vecinos son generalmente sencillos.*<sup>1</sup>

La afabilidad y complacencia recomendada á los Obispos por nuestro Concilio III. Mexicano (Lib. III. tit. I. De cura subdit, etc. § 1.), era habitual en el Ilmo. Sr. Camacho; pero en algunos casos, y especialmente en sus Visitas la manifestaba de una manera conmovedora. Luego que se acercaba al pueblo rancherío ó hacienda donde debía hacer jornada, se apeaba del caballo ó del coche, se incorporaba á los que habian salido á recibirle; y era un espectáculo verdaderamente tierno y conmovedor, observar aquel hombre tan respetable y tan respta-

<sup>1</sup> Carta citada.

do, acariciando bondadosamente á los niños, saludando amable á todos y bendiciéndoles con paternal cariño. <sup>1</sup>

El Ilmo. Sr. Camacho, delicadamente caballero por educacion, por corazon y por eminente cristiandad, se atemperaba en su trato á cada clase de personas con quienes comunicaba. Sin usar de vanas fórmulas, sabia atender con la mejor sociedad, y nunca se encontraba cortado en medio del círculo más selecto. Pero siempre notamos en él marcada preferencia hacia dos clases de personas; á saber, los pobres y los niños. Y en ninguna otra parte como en sus Visitas á los pueblos pequeños, á las miserables rancherías, se le presentaba ocasion más propicia para manifestar esas sus preferencias. Siempre estaba visible y accesible para el pobre y el miserable; siempre podían acercársele los niños, en solicitud de su bendición, por mas desasosados, por más andrajosos que estuvieran. El que no recibía, sino con pena, cualquier obsequio de una persona acomodada, aceptaba con gusto, con semblante risueño, esos regalillos insignificantes que suelen ofrecer los pobres, cercenándolos de su pobreza misma. Una ocasion, confesando el Sr. Obispo á un muchacho, éste le entregó un bultito que contenia . . . gorritas de maiz, que la madre del penitente le enviaba para que las comiera en el camino. <sup>2</sup> Y el buen Obispo las recibió con gusto; y estamos ciertos de que las comiera tambien con gusto; recordando y bendiciendo á la que, acaso como la viuda del Evangelio, de su misma pobreza habia dado lo que tenia y necesitaba para su sustento. (Luc. XXI.)

Descendemos á estos detalles que parecerían triviales, porque ellos revelan al hombre tal cual es; no en posicion oficial, ni en la tension impuesta por el deber, sino en la espontaneidad del corazon, en ese insalvable abandono que deja estallar y penetrar el carácter, en las escenas más sencillas de la vida. Feíz aquel que se atrae naturalmente el amor y la confianza de los pobres y de los niños! Ciertamente que él ha aprovechado mucho del ejemplo de Aquel, que aduicia como una de las pruebas incuestionables de la divinidad de su mision, el hecho de que son evangelizados los pobres; que adjudicaba á los niños, y á los que como ellos son, el reino de los cielos, como cosa que señaladamente á ellos pertenecía. (Luc. VII. 22. XVIII. 16.)

<sup>1</sup> La misma carta.  
<sup>2</sup> Carta antes citada.

Cuando el Sr. Camacho regresaba de sus largas excursiones en Visita pastoral, traia ocupado su espíritu de los males que habia visto; de las miserias morales y sociales que habia presenciado, que habia palpado; pensaba en los medios que deberían ponerse en acción para realizar el bien; y lamentaba lo desproporcionado de los elementos con que podia contar para satisfacer los deseos de su corazon; grande como la caridad que le alentaba, ávido del bien como la esperanza del que poco puede; pero firme y constante como la fé del que sólo confia en las misericordias del Señor.

En cierta ocasion, al regresar el Ilmo. Sr. Camacho de su Visita á la Parroquia más remota de la diócesis, algunas personas que le amaban salieron á su encuentro, y le rodeaban esperando con ansia oír de su boca la narracion de los incidentes de una mision tan larga y trabajosa; pero por regiones pintorescas, y que tienen, para el que por primera vez las recorre, todo el prestigio de lo desconocido. Pero el Sr. Obispo, ocupándose del fondo, cuando ya estábamos solos, hacia reflexiones dignas de su celo; ejemplar por las mejoras morales y aun materiales de aquellos infelices pueblos. Nada de lo que llamaríamos *impressions de viaje*; ni una descripción de aquellos paisajes verdaderamente pintorescos; no, nada de paja en la conversacion de aquel Obispo apostólico, cuyo corazon sólo venia impresionado tristemente de la falta de operarios para trabajar en el bien de tantos infelices como viven en la ignorancia, en la miseria y en cierta especie de degradacion moral; debida (recuerdo sus palabras) á que los que comemos pan, y nos llamamos católicos civilizados, lo mismo que los que rigen los destinos de nuestro país, sólo nos ocupamos de la maldita política, y de nuestro refinado egoísmo. <sup>1</sup>

Si el espíritu que anima á los que sobre los montes anuncian y predicán la paz, que anuncian la buena nueva y pregonan la salud (Isaías LIII.), consintiera que se escribieran sus itinerarios; que se consignaran las memorias de sus apostólicas peregrinaciones, hoy podria una pluma diestra escribir algo parecido á una piadosa epopeya; narrando solamente las humildes, oscuras, caritativas proezas del Ilmo. Sr. Camacho; que recorria en todo sentido las abruptas montañas de la region del Xichú, haciendo el bien que podia y lamentándose de lo que no podia;

<sup>1</sup> Carta antes citada.

regando con su sudor caminos que abría con sus plantas; y dejando en todas partes, con su resucitado querido, un perfume más grato que el que se esparció del vaso de alabastro de la pecadora del Evangelio. Obra digna del Ciste del Sena; que cantando los triunfos de los Mártires, ha probado que las proezas de los discípulos del Crucificado, en los acordes de la cítara de David, tienen más grandexa y majestad que las hazañas de los héroes de Ilión, cantadas con las armonías de la lira de Homero. Pero la caridad apostólica, así como la verdadera piedad cristiana, es piadosa; si la atisban se ruboriza; si la siguen se oculta; si la sorprenden *in fraganti* queda confundida. Para penetrar en los épicos misterios de la cristiana piedad y de la caridad apostólica, son necesarios los buenos oficios de testigos furtivos, de curiosos indiscretos que delaten los prodigios inefables de las misericordias y gracias del Señor en el corazón y en las obras de los que ha predestinado para hacer alarde de su potencia y bondad.

IX.

«El cargo principal de los Obispos, dice el Concilio III. Mexicano, es enseñar al pueblo el Evangelio de Dios; puesto que, como sucesores de los Apóstoles, les debe ocupar principalmente el cuidado de tratar con pureza y rectitud la palabra de la verdad, y tener la forma de las santas palabras, con las cuales la grey que les está cometida se alimenta de la doctrina saludable, de modo que esté siempre unida á su buen Pastor Cristo. (Lib. I. tit. 1. De predicat. verb. Dei § 1.) Este cargo fué desempeñado celosamente por el Ilmo. Sr. Camacho, desde el día mismo en que recibió la consagración episcopal. En ese día expidió, como antes dijimos, su primera Carta pastoral; en la cual no se limitó, como pudiera, á una paternal salutación á sus diócesanos; sino que se ocupó luego de combatir el gran mal que les trabajaba; á saber, el espíritu de discordia; simiente mala, cuya germinación y desarrollo habría, en lo sucesivo, embarazado el más árido y esmeroso cultivo. Por que la ira del hombre no se compadece con la justicia de Dios. (Jacó. I. 20.) Solía también ocupar la Cátedra sagrada, y esto principal-

mente en su Visita episcopal: expidió sus cartas, instrucciones y advertencias pastorales; monumentos de doctrina y apostólica unción; de cuya importancia se puede formar juicio con la lectura y meditación de la colección de ellas que damos á luz; recomendaba constantemente á los Párrocos y Vicarios, sus coadjutores en la solicitud episcopal, la insistente predicación y enseñanza; descendiendo hasta indicarles las fuentes de instrucción á que podían ocurrir en busca de la sana doctrina (núm. XVII); y alguna vez, no satisfecho con solo su celo personal y con la eficaz cooperación de sus colaboradores ordinarios, llamó, de fuera de su diócesis, sacerdotes celosos y dignos que, avcazados de largos años á los combates contra los errores de la inteligencia y la corrupción de los corazones, llevaran un abono nuevo al pié de las plantas que permanecerían estériles, á pesar de largo y esmeroso cultivo.

Cuando el mismo Sr. Obispo se encargaba de la predicación, sus discursos, sin pretensiones académicas, se reducían á la sencilla exposición del Evangelio; á inculcar la recta aplicación de las reglas santas á las prácticas de la vida; á combatir rudamente los vicios dominantes y las costumbres poco cristianas; y entónces parecía que muy de propósito descendía de la altura de su saber para nivelarse en la simplicidad de su elocución con la ignorancia y rudeza de la parte ménos capaz de su auditorio. Porque él no se proponía exhibirse como un brillante orador; quería solamente ser entendido y comprendido por la multitud del cristiano pueblo, que es la que más necesita de la distribución del pan de la palabra de Dios. Y no es que careciera de dotes oratorias; largas inestras había dado de ellas en el ministerio sacerdotal y parroquial. Pero se atenia á que la palabra de un Obispo toma su ascendiente y unción de otro elemento que del arte humano: elemento que penetra en los corazones y los convence, aun sin darse cuenta de ello la inteligencia. Se refiere de un provinciano bearnés que escuchando á su Obispo, que predicaba en francés, y á quien no entendía una palabra, decía conmovido: *no entiendo, pero el alma oye.* Y es que aquel Obispo predicaba la palabra de Dios con el espíritu de San Pablo, que no quería hacer inútil la Cruz de Jesucristo (ut non evanesceret Crux Christi I. Corint. I. 17.); es que en todo Obispo, que es digno dispensador de los dones de Dios, se cumple la palabra del Salmista: *El Señor dará palabras á los que anuncian con valor la buena nueva.* (LVII. 12.) El Sr. Camacho se proponía que en su predicación sus diócesanos

encontraron á su Obispo, aun cuando ocharan ménos al orador; y no que, tropezando con éste, lamentaran la ausencia de aquel: aguiendo en esto el sapientísimo dictámen de San Francisco de Sales que escribía á un amigo suyo recientemente promovido al Episcopado: «El sermón paternal de un Obispo vale más que todo el artificio de los sermones fingidos de predicadores de otra clase. Muy poco necesita un Obispo para predicar bien; porque sus sermones deben ser de cosas necesarias y útiles, no curiosas ni rebuscadas; sus palabras sencillas, no afectadas; su acción paternal y natural, sin arte y sin estudio; y por corto que sea en su discurso, por poco que diga, siempre será lo bastante.»

En cuanto á la predicación por medio de sus Vicarios, desde su primera Carta llamó la atención de los Párrocos y Predicadores de la diócesis sobre el cumplimiento de este deber, indicándoles las ideas en cuyo desarrollo deberían insistir. «Que los pueblos oigan siempre en el púlpito y en el confesionario nuestras exhortaciones por la paz, que los desvíen de las locas y temerarias empresas encaminadas á perturbarla.» Despues, en 30 de Noviembre de 1876, decía así, dirigiéndose á sus Párrocos: «He aquí por qué resolvimos dirigiros las presentes letras, con el fin de excitar vuestro celo, y de facilitar á muchos el género de predicación que tanto os recomendamos y encargamos. *Ladramos, nos escribís con acierto uno de vosotros, por los días en que se ocupaba en el púlpito de nuestra mencionada Pastoral de 29 de Abril, ladramos, y de este modo ahuyentáramos al lobo que pretende introducirse en el aprisco.* Si venerables hermanos, ladrad, y ladrad recio; ladrad y ladrad sin cesar, para impedir que el pueblo sencillo sea víctima de tan peligrosa seducción.» He aquí un Pastor, que no sólo no duerme, que no sólo no le molestan ni enfadan los ladridos de los que le ayudan á vigilar, porque le interrumpen su cómodo sueño; sino que les invita, les azuza con porfía para que ladren y ladren recio; para que ladren, y ladren siempre. Dicho rebaño cuyo Pastor conserva en su corazón y reñira con su energía palabra el precepto del Apóstol: *Predica la palabra, insiste con ocasión y sin ella; reprende, reñe, exhorta con toda paciencia y doctrina.* (2.ª Timoth. IV. 2).

Y aun no bastaba esto. A fines de 1882, el Hmo. Sr. Camacho llamó á la capital de su diócesis una misión formada de sabios y ejemplares sacerdotes; que desempeñaron su ministerio con el celo, acierto

y fruto que siempre y en todas partes se ha hecho notar, en esos operarios infatigables en la viña del Señor: esos sacerdotes de quince una pluma ilustro ha escrito como el más cumplido encomio: que *no hay una senda del espíritu humano, en la que no se encuentren profundamente impresos sus huellas; y de quienes nosotros podemos decir, como elogio sobre todos, que no hay camino que sobre la tierra hayan andado, que no hayan regado profusamente con la sangre del testimonio.* Y no estaba por demás ese refuerzo de los sucesores de Francisco Javier, para que con la novedad de su expresión, la especialidad de sus maneras y el atractivo de su personal, atrajeran la atención aun de los espíritus disipados, frívolos, noveleros tal vez, que sólo se pagan y contentan de la palabra del profeta extraño. La eficacia y fecundidad de este recurso, ha sido reconocida y confesada siempre. Hace largo tiempo, decía un célebre hombre de Estado, que en la Iglesia se practican las misiones con abundantes y buenos resultados. No siempre los pastores locales ejercen el debido influjo en el ánimo de sus feligreses; pero aun prescindiendo de hechos particulares, está acreditado por la general experiencia, que no pueden los pastores ordinarios remediar á determinados desórdenes. Los pastores son los hombres de todos los días, y de todos los instantes; el verlo y oírlo, ha pasado ya á ser hábito, y en ciertos casos causan poca ó ninguna impresión sus palabras y consejos. Pero si el que habla es forastero, por lo mismo que se encuentra como desprendido de todos los intereses humanos y locales, le es más fácil restablecer en las inteligencias y en los corazones la práctica de las virtudes. De ahí la institución de las misiones, las cuales, en muchas circunstancias, han producido tantos bienes para el Estado, como para la Religión. (Portillo, Memoria dirigida á Napoleón en 4 de Agosto de 1806). Perfectamente han comprendido esto los corruptores contemporáneos de nuestra sociedad; y por lo mismo han hecho una guerra, más ó ménos disimulada, pero constante, á las misiones; llegando alguna vez á conseguir en ciertos pueblos, que los hombres de Dios tuvieran que salir en fuga, sufriendo el polvo de sus pies sobre sus perseguidores. Pero la religiosa ciudad de Querétaro recibió á los ministros de paz como á enviados en nombre del Señor; y ellos colmaron los deseos del celoso Obispo que los hubiern llamado

## § X.

Dijimos que el Ilmo. Sr. Camacho atendía cuidadosamente á la enseñanza de la doctrina por medio de la pluma; y de ello responden sus trabajos de esta clase, á los cuales sirven de introducción nuestras pobres páginas. El solo bosquejar un extracto de esas veintisiete piezas que reproducimos, daría á estos apuntes una extensión inconveniente; y por tanto nos abstenemos de intentar lo fuera de que no nos consideramos competentes para hacer resaltar en todo su valor la sabiduría, la caridad, la unción que campean en esos documentos, dignos del celo de los varones apostólicos. Lo que se escribe con el corazón atendido por un espíritu recibido de lo alto, no puede, no debe ser sometido al escabelo del análisis, so pena de desvirtuar y descolorar aquello mismo que se tiene empeño en exhibir con todo su brillo y energía.

Por lo mismo nos limitaremos á llamar la atención de nuestros lectores sobre la amplitud del celo del Ilmo. Obispo, que todo lo abarcaba, que lo comprendía todo; y ello con una claridad de expresión y con una nitidez de fórmulas, que sin prescindir de la tecnología de cada materia, se hacía comprender aun de los lectores menos atentos y avisados. Ya enseñaba, con la autoridad del doctor encanecido en el estudio de la ciencia sagrada, y exponía los fundamentos dogmáticos y las doctrinas morales sobre el Sacramento de la Penitencia; ya daba soluciones claras, perentorias, irrefutables á los sofismas del protestantismo contra la enseñanza católica sobre el misterio augusto de la Sagrada Eucaristía; ya acababa á la pública vergüenza al soñador espiritismo, desembarcando á sus pretenciosos *hierofantes*, magos de antaño, ó embaucadores de oguro; ya lanzaba con una sola frase de apreciación, contra la frente de la hipócrita masonería, la pequeña, pero mortífera piedra de la honda de David: <sup>1</sup> ó bien analizaba, como el más hábil publicista,

<sup>1</sup> Decía..... «turba impia, dirigida por las sociedades masónicas, que todo lo ha trastornado en la metrópoli del catolicismo» (XII. fol. 182.) «El infierno, por medio de las sociedades masónicas, está todo empinado en acabar con ellas nuestra Iglesia.» (XVII. fol. 287.) Acaso, al el Ilmo. Sr. Camacho hubiera vivido algunos meses más,

la injusticia, la inconsecuencia y la larga trascendencia de ciertas *leyes orgánicas* de funesta mención; ó entraba en minuciosos detalles sobre la manera con que los católicos verdaderos tienen de conducirse, sin obedecer á los hombres ántes que á Dios; ni tampoco, faltar á sus deberes para con las potestades constituidas en la sociedad, no obstante que prostituyan su misión. Y atacaba los vicios y pecados más estragosos, tronando contra la insaciable usura, contra la repugnante blasfemia, contra la insolente profanación del día del Señor, contra el indiferentista desenojo del cumplimiento de los preceptos de la Iglesia; ó ya recomendaba con enternecedoras palabras el ejercicio de las más dulces virtudes del Evangelio; únicas capaces de cauterizar ese cáncer social del individual egoísmo, que todo lo corrompe y lo devora toda. O dirigiéndose á sus Vicarios, los Párrocos, los sólo excitó su celo en el cumplimiento de sus deberes; sino que se los recapituló, les indicó los medios, les dá el tono, les prescribe las reglas que deben seguir, hasta en sus detalles; ó encaminándose á los padres de familia, ese sacerdocio del hogar doméstico, indicales con encarecimiento la gravedad de los deberes que les incumben, la responsabilidad terrible que pesa sobre sus conciencias; y descendiendo á detallarles los modos de conducirse para llenar cumplidamente ante Dios y ante los hombres la misión cristiana y social que les está encomendada. Excitó con insistencia á sus diocesanos para que se precavan de las sugerencias del mal, y de las ilusiones del error; pero al mismo tiempo les inculca el espíritu de caridad y tolerancia con los que obran el mal y profesan el error. Prescribe prácticas piadosas, ordena públicas plegarias para conjurar un mal grave é inminente; pero, al mismo tiempo proscribte y condena las vías de hecho contra los autores de ese mal, y denuncia la inconveniencia de las manifestaciones violentas, de los desahogos imprudentes de un celo que no es según la ciencia, porque no es según Dios. Promulga entre su pueblo la palabra veneranda del Pastor universal, cuya triste situa-

habríamos tenido el gusto de ver algo escrito por su experta pluma, expreso sobre la masonería; por cuanto en carta suya de 29 de Julio de 1884, alige dice antes de su muerte, desta está un amigo: «No le he leído la obra de René Kellie sobre la masonería, aunque la he visto citada en algun periódico. Mucho agradeceré á vd. que me la preste, cuando se presente alguna ocasión particular por el que pueda yo recibirla.» «Fato, y sus frases ántes citadas, nos hacen conjeturar que el Ilmo. Sr. Camacho no optaba por la conveniencia del silencio ante los avances de la secta; ni que el medio de contenerlos fuese despreciarlos; ni muchos que se hubiera de guardar un silencio respetuoso por contemplación al personal que figura en la logia. Pero esto es para nosotros una conjetura nuestra; jamás nos habló de ello el venerable prelado.

ción piada con pinceladas maestras, y edificia con dolorosa exactitud los cobardes atentados de los sacrilegos opresores de la Iglesia; viles carceleros del sucesor de San Pedro. Hace notorias las espirituales gracias que el Vicario de Jesucristo, con misericordiosa profusión, derrama sobre el mundo católico; y de aquí toma ocasión para hablar, como doctor á los sabios, como maestro á los ignorantes, como juez á los recalcitrantes, como tierna madre á los niños; y en fin, como Pontífice santo, que hace descender hasta la fimbria de sus vestiduras, el oleo misterioso que consagra su cabeza; extendiendo la virtud de su unción á cuantos su báculó alcanza, á cuantos llega su voz, á cuantos descubre su mirada, para hacer brotar en todas partes, el doloroso arrepentimiento, y la penitencia humilde, y la santa expiación que, á una con florosa plegaria, agudista la gratuita misericordia, el piadoso perdón y la paz de Jesucristo.

§ XI.

Pero nada preocupaba tanto el celo del apostólico Prelado, como el renaciente protestantismo, con sus avances tortuosos como los de la serpiente; con sus medios de seducción tan viles como todo interés material; con su ascendencia tan ilegítima como el que le asegura la antinacional protección que le presta el poder público. Y trababa contra él en sus conversaciones, en sus cartas privadas, en su predicación; y sobre todo, en sus Cartas é Instrucciones pastorales. Vigilante día y noche sobre su rebufo, conoció en tiempo la intensidad del mal, lo estrago de su acción; y comprendió la necesidad de luchar contra él, á todo trance, aunque fuera esperando contra toda esperanza. No era de los que piensan que el protestantismo, cadáver en disolución, no puede inspirar serios temores; lo temía, no como á un elemento de seducción, sino como á un principio de corrupción y disolución; porque también los cadáveres matan, envenenando la atmósfera con sus miasmas. El no opinaba que combatir al protestantismo es hacerle creer que vale algo; pensaba sí, que sea cual fuere la necesidad de los que yerran avanzándose de su propio error, es necesario exponer á la pública ver-

güenza esa misma vanidad látua; á fin de que ella no fascine á los incautos y sencillos, que se pagan de charlatanerías, y se dejan imponer por el amanerado continente de la hipocresía. Que el Ilmo. Sr. Camacho hacia apreciaciones exactísimas sobre nuestro *hic et nunc*, con relación al elemento protestante y su propaganda, se ve claramente en estos conceptos suos. En carta particular de 2 de Julio de 1884 escribía á mi amigo: "En mi concepto importa mucho inculcar bien en el pueblo, la idea, por desgracia demasiado cierta, de que en los esfuerzos actuales del protestantismo, no tanto se trata de una propaganda religiosa, sino más bien de una propaganda antinacional; por medio de la que, la raza yankee quiere lentamente asimilarse la raza mexicana, para que de este modo sea más débil la resistencia, el día en que á la primera convenga ya convertir el actual ominoso protectorado en abierta y absoluta dominación." En carta de 4 de Junio del mismo año había escrito sobre el mismo tema: "La invasión yankee cada día es más alarmante, y como la Religión nacional es la única dificultad seria que ha quedado en pie para la anexión ó la absorción, importa é interesa demasiado al enemigo allanar ese obstáculo, amortiguando en las masas el amor á la religión de sus mayores. El trabajo para conseguir lo que se intenta es lento relativamente; pero de resultado seguro *de tejas abajo*; porque la lengua del dinero, que es la principal arma de la propaganda, concluye siempre por triunfar, no haciendo verdaderos protestantes, que esto poco importa para el resultado; sino formando descreídos, y acabando con el entusiasmo religioso del pueblo.... Estamos asistiendo á la agonía, no de la Iglesia, sino del país; porque la transformación de nuestro carácter, de nuestros hábitos, de nuestro modo de ser, se va operando insensiblemente en grande escala; y no se alcanza como en la *humanidad*, pueda ponerse un dique al impulso dado á nuestra sociedad en aquel sentido.... Por lo demás, esta propaganda protestante ha sido mi pesadilla de siete años á esta parte."

Hé aquí las apreciaciones del Ilmo. Obispo, sobre nuestra presente situación religiosa, social y política; la exactitud de ellas puede verlas un ciego. Su celo, pues, contra el protestantismo no procedía de una pusilanimidad de bento, ni del fanatismo de un seclario; sus dignos ataques á la propaganda antinacional, no eran fusilazos á las moscas, ni lanzadas á molinos de viento. Conocía intimamente el mal y lo

analizaba en su naturaleza, en sus medios de acción, en sus recursos, en sus tendencias y en sus resultados. Sin temer por la muerte de la Iglesia, porque la Iglesia no es mortal, lamentaba la muerte de la Patria, asesinada indirecta y traídonamente con los golpes asestados directa y desembozadamente contra la Iglesia. Por esto luchaba contra el mal; y luchaba siempre y con fortaleza, para no merecer alguna vez aquel impropio de un Profeta: *Ciegos son todos sus atalayas, ignorantes todos, perros mudos, impotentes para ladrar, visionarios, dormilones y indiferentes á suertes.* (Isaia LVI. 10.)

Das veces se presentaron en la ciudad episcopal los propagandistas del error protestante; y tuvieron que levantar su campo, ahuyentados por el grito de alarma del Pastor que apercebia á las ovejas y ponía en guardia á los perros. A la tercera vez los comisionistas de la conquista pacífica se presentan escoltados por la fuerza pública; y el primer salón protestante se estableció en Querétaro, como se plantean muchas cosas en los pueblos que sueñan con sueños de libertad; es decir, merced á la presión de fuerza mayor. En otra ocasión el mal amenazaba bajo distinta forma; debía ser introducido y sostenido por fuertes intereses particulares, que hacían inevitable el próximo establecimiento de una numerosa colonia americana; y por lo mismo protestante ó indiferentista. Entonces el venerable Obispo, sin medios humanos para conjurar aquel peligro, se propone hacer violencia al cielo por medio de la oración pública, de las plegarias de todo su pueblo en masa, que gustoso emprende peregrinaciones piadosas á un devoto santuario; á donde multitudes de dos, de tres y hasta de cinco mil fieles van á doblar la rodilla para recibir, con el Pan del cielo, la virtud que la oración necesita para ser presentada por los Angeles ante el trono del Misericordioso.

1 Se trataba de la enagenación de la famosa Estroica de Herules á una compañía yankee, que indeseablemente habria tratado á ella, para sus labores, tres ó cuatrocientos operarios americanos. La enagenación no se realizó.

## § XII.

Alarmaba especialmente al Ilmo. Sr. Camacho el peligro que corre el sexo débil en el contacto inexcusable de nuestra sociedad con los protestantes, y por lo mismo dirigió su voz pastoral á las jóvenes católicas, apercebiéndolas sobre el tal peligro con exhortaciones, consejos y advertencias tan explícitas como oportunas y prudentes (núm. XXIV.). Es que sabía que, en toda *conquista pacífica* de un país, en toda ocupación por predominio de raza, en toda ocupación de la mujer ejerce un influjo decisivo. Porque la mujer, Eva de todos los siglos, á quien el espíritu de curiosidad y novelería, espoleado por el prurito de la vanidad, empujará siempre á cortar el fruto de todo árbol vedado y á seducir con él al sexo fuerte, se prevale de los atractivos de su propia flaqueza para enervar toda fuerza que no podría vencer con la fuerza: Dalila haciendo dormir á Sanson para cortarle su cabellera. Vuelve despues á hablar sobre el mismo tema (núm. XXV.); y al detallar los peligros que entrañan los matrimonios entre católicos y protestantes, hace resaltar los inconvenientes de cierta educación que hoy se da, y que facilita y allana las sendas que á la apostasia conducen. ¿Qué diría hoy el celoso Obispo, si vierá introducido en la sociedad más elevada cierto sistema de educación, que teniendo por base el aprendizaje de la lengua del invasor protestantismo, y presidiada esta educación por institutrices americanas, propende directa, eficaz é infaliblemente á favorecer el predominio de una raza que trae consigo el predominio del error?

El Ilmo. Sr. Camacho, repitiendo textualmente palabras de S. S. el Sr. Pio IX, decía: "Nadie puede ignorar cuál ha sido constantemente el juicio de la Iglesia Católica acerca de los matrimonios entre católicos

1 Esas institutrices americanas seleccionaron en cierta ocasión, la distribución de premios merecidos por sus penúltimas en sus exámenes. Algunos respetables padres de familia desoyeron con derecho para asistir á un espectáculo, en que sus hijas representaban el primer papel, y ocurrieron á la Casa-Colegio. Pero las rígidas institutrices no les admitieron, y tuvieron que sufrir un largo plantón de portería, donde nosotros les vimos; y en verdad no nos parecieron muy contentos. Entre tanto, el espectáculo estuvo bastante concurrido de gloria. ¿Será que una de las bases de la educación americana sea negar á los padres de familia atenciones respecto de sus hijas, que se otorgan á personas extralías? Habiendo pedido explicaciones sobre hecho tan inconveniente, á persona que creímos podía dárnoslas, nos la dió tal, que por buen odio, le aconsejamos que no volviera á dárnlas; y ménos á alguno de los desolados porque podría serle mal contado.

y herjes, que siempre ha reprobado y tenido como ilícitos y en gran manera perjudiciales. . . . . Luego si la Iglesia reprueba siempre tales matrimonios, es lógico pensar que reprobará todo aquello que los facilita, que los estimule; es así que, no hay medio que facilite más las relaciones y conexiones amorosas que la comunidad de lenguaje entre los que aspiran á aspirar pueden á tales conexiones; luego, estamos en el caso de suponer que la Iglesia reprobará un sistema de educación que tenga por base la enseñanza de una lengua, que con la comunidad de habla, traiga aquella facilidad á los que versan en el peligro; que con la insulación del espíritu que con la lengua se comunica, no sólo facilita, sino que apresura, estimula esos reprobados enlaces. Es cierto que la Iglesia Católica nunca ha prohibido ni prohibirá el aprendizaje de lengua alguna, desde el idioma sábio de la misteriosa India, hasta el monosilábico dialecto del más boral africano. Pero no se trata de esto: la cuestión nuestra es de actualidad y conveniencia, tanto religiosa como nacional; el caso concreto es, el *hío et nunc* de nuestra infortunada Patria; y en ese *hío et nunc*, es muy lógico y consecuente, supuestos los principios generales, que no protegiera y fomentara la Iglesia y sus Prelados lo que prohibir no debieran. Cuando en términos absolutos no pueda impedirse un mal, es al menos un deber no multiplicar los alicientes, no proporcionar los medios que expeditan y aceleran la caída en él.

El inolvidable Obispo de Querétaro preveía y temblaba de lo que ya estamos mirando en algunas partes, donde se establece como base de una educación esmerada el aprendizaje del inglés. No fistan ya jóvenes infatuadas hasta el ridículo, que hacen cómico alarde de balbucear unas cuantas palabras del idioma en que habrán de ser sondeadas y engañadas por aventureros, que en ellas no buscarán ni amarán el verdadero mérito personal, sino á sus valores contantes y sonantes. La curiosidad y noveletería natural en toda mujer, se aviva y excita por una educación sustancial y frívola, que la precipitará á preferir enlaces de moda y de vanidad, en que su papel de esposa, á cada instante, es redanza al de un mueble casero, á matrimonios por amor y de verdadera conveniencia cristiana y social.<sup>1</sup> En otro tiempo, entre nosotros,

<sup>1</sup> Sobre la mediocridad social de la mujer en la república vecina, pueden, los que en ello se interesan, leer en el capítulo XXVI del libro titulado: «Costumbres de los Americanos» por Mistress Trollope, y otros varios lugares de él.

por vanidad y orgullo, se solía decir: *Marido y breña, sólo de España*: el tiempo se acerca, si no estamos ya en él, en que, con toda nuestra independencia á cuastas, y con toda la libertad escrita, en el bolsillo, se diga: *CIVILIDAD Y CONSORTE, SOLO DEL NORTE*.

Preveía con amargura estas cosas, y se lamentaba de ellas, no sólo como Obispo que presentía los males que á la Iglesia mexicana le sobrevendrán, con la invasión de una raza en que predominan la herejía; sino también como buen ciudadano mexicano, como verdadero amante de su patria; porque lo era, y no tuvo empacho en decirlo en muy altas y claras voces. «Ahora, decía, no sólo cómo Obispo católico, sino como Obispo mexicano y compatriota vuestro, os dirémos una palabra para concluir. . . . . Y será dable que vosotros, padres y madres desnaturalizados, ayudeis y cooperéis activamente á apresurar tan espantosa catástrofe, por medio de la entrega que por vil interés haceis de vuestros hijos ó hijas, á gentes de esa misma raza enemiga para que amolde desde la tierna edad de aquellos, sus espíritus y corazones, conforme á un tipo tan antipático y tan repulsivo para nuestra raza, y que de este modo se debilite y amengue cada día más lo que queda de nacional en nuestro carácter y costumbres? Ah! *La Religión y la Patria se unen para pronunciar el anatema y el baldón sobre gentes que así demuestran, no sólo su falta de fe religiosa, sino aun su falta de conciencia, de pundonor nacional y de pudor!* (núm. XXVII)

«¿Qué Obispo, y qué lengua! El Obispo que tal sentía, y así se expresaba, ciertamente que nunca habría empuñado la espada de Elías; pero como los sacerdotes temerosos de Dios, habría salvado y guardado el fuego sagrado y perpetuo del templo de Jerusalem, en que se simbolizaba la presencia del Señor y la inocuidad de la Patria (2 Máchab. I. 19); no habría acompañado á Alfonso VIII en las Navas de Tolosa como el arzobispo D. Rodrigo; pero tampoco habría hecho jamás el papel de Recafredo de Sevilla.<sup>1</sup> Es que nuestro Obispo no tenía la opinión extraña, por no llamarla de otro modo, de que *la Iglesia católica en México anda tímida que temer de la invasión americana;*

<sup>1</sup> Dice la Historia: «Recafredo metropolitano de Sevilla, por complacer al rey mo- to (de Ciéloba) y bajo el aparente pretexto de hacer cesar la persecución, mandó que no fuesen tenidos por mártires, sino por malhechores y escarniados los que de su voluntad se presentasen al juez, espontáneamente al martirio y dando testimonio de su fe.

que, si bien la nación se perderá, la Iglesia sacará ventajas. ¿Y cuáles serán esas ventajas, que al previsor Obispo de Querétaro tan absolutamente se ocultaron? Nosotros no vislumbramos otra que el recobro de la aptitud legal para adquirir propiedades. Porque, es cierto que entre nosotros la Iglesia no tiene toda la libertad que le compete por derecho natural, divino positivo y eclesiástico; que está sujeta á muchas trabas impuestas por la Constitución y leyes orgánicas de distintas épocas; que es víctima de muchas inconsecuencias en el terreno de los hechos, atendido el rigor de los principios legales; pero, á decir verdad, esas mismas trabas, esas inconsecuencias legales, contra las que, los que esto escribimos venimos protestando hace treinta años, y en su oportunidad hemos hecho algo más que protestar, tienen que laxarse, modificarse más ó ménos, más tarde ó más temprano; cuando pase completamente el período de las inconsecuencias y de las eferescencias de partido, todavía sostenidas por personalísimos intereses: esas trabas pueden caer por su propio peso, el día que, desapareciendo ciertos nombres de mal agüero, sea una verdad entre nosotros la libertad legal; esas trabas, sean cuales fueren, no han privado á la Iglesia en México, en términos absolutos, de sus condiciones de viabilidad, y de aptitud para el desempeño de su divina misión; únicamente han traído la condición de combate y lucha; más vigilancia, más celo por la Casa del Señor. La actual condición de nuestra Iglesia no es excepcional en la historia; aun diremos más, es la misma de la Iglesia universal en todas partes; y con referencia á ella, un sábio sacerdote y escritor católico aduce aquel pasaje de San Hilario de Poitiers: «Es propio de la Iglesia católica florecer en las persecuciones, crecer en la opresión, fructificar en el desprecio, salir victoriosa en sus heridas, ser siempre más sábia contra las astucias de sus adversarios y adquirir tanta mayor fuerza, cuanto más parecía que había sido vencida.» (De Trinit. lib. VII, cap. 4. Cit. Ferron. El protestantismo y la regla de fe.) Esta es la situación de nuestra Iglesia, situación de lucha y de prueba. Pero el espíritu de ella misma no es ni puede ser tal, que por salir de esa condición opte por sacrificar la autonomía de todo un pueblo; la nacionalidad é independencia de diez millones de hijos suyos. Los que piensen y sientan de otro modo sólo aspiran á ventajas temporales, y carecen absolutamente de celo por la Casa del Señor.

El digno Obispo de Querétaro veía claramente esa necesidad de celo, para contener el mal inminente ó conjurarlo: conocía toda la magnitud y peso del mal; pero no le acongojaba; antes bien le estimulaba para esforzarse más y más. Nunca reconoció la prescripción del mal ni lo dió por pasado en autoridad de cosa juzgada, para cohonestar un *doles far niente* que le absolviera del deber del combate. El sabía que el hombre de deber y de conciencia, y á quien no falta la energía y el valor del buen derecho, cuando hay que combatir por los fueros de la verdad y de la justicia, tiene que mantener el campo, aunque entienda que la muerte es el único porvenir que le está reservado; á semejanza del atleta antiguo que, herido de muerte, agonizando ya, cuidábase todavía de caer en decente postura, y exhalar su último aliento con la imposibilidad del valiente, vencido, pero no rindiéndose.

## § XIII.

Uno de nuestros males sociales que afectaban más hondamente al Ilmo. Sr. Camacho, y contra el cual luchaba sin cesar; así de obra, como de palabra y por escrito, era esa transformación y degeneración de nuestro carácter nacional que trae consigo la desaparición de todas nuestras cosas patrias; entre las cuales, si felizmente se van algunas más, ántes que ellas se ausentan todas las buenas. Por esto vemos que con frecuencia en sus Pastorales lamenta la pérdida de la antigua sencillez de costumbres; recuerda la sólida educación de la infancia y de la juventud en otra época no muy remota; y echa ménos, con dolor, las virtudes de mejores días, reemplazadas por el impudor y cinismo del vicio en los días que corren. En gran parte atribuía estas plagas sociales á esa manía de *extranjericismo* que lo ha invadido todo, llegando hasta las puertas del Santuario; manía que fuera de impulsar y apresurar la degeneración de nuestro carácter y la pérdida de lo poco que de nacional tenemos; legitima y autoriza esa infatigación de sí mismos que los extranjeros muestran entre nosotros; todos y cada uno de los cuales, por solo el hecho de serlo, presumen valer más que lo



principio sobrenatural, éstas y su destinacion afectan participar de la inmovilidad de un orden superior á todo lo visible, y á los pasajeros fenómenos de un mundo accidental y contingente: esto sucedió en el Cristianismo, y sólo en él podía suceder. Porque sólo en él ha podido haber verdadera vocacion mediante la accion de la gracia sobre el corazón del escogido de Dios; sólo en él ha habido mision; porque sólo en él se ha dicho con pleno derecho, y por el único que podía decirlo: *Como mi Padre me envió, así os envío tambien á vosotros*; sólo en él ha podido haber consagracion; porque sólo en él se ha establecido la real comunicacion de la gracia necesaria para el desempeño y eficacia de la mision, por medio del sacramento. El Maestro divino caracterizó muy terminantemente al sacerdocio que institua, cuando dijo á sus apóstolos y discípulos: *Vosotros sois la sal de la tierra*; es decir, vosotros sois el elemento conservador; el elemento que impida la corrupcion y disolucion de la humanidad.

Y es tan esencial al sacerdocio cristiano, ese carácter conservador, que lo ha retenido aun en las iglesias separadas de la unidad, y cuyo ministerio ha degenerado, supuesto que ya no tiene la villa que sólo puede comunicarle la savia del trono. Es sabido generalmente el extrano de degradacion á que ha descendido el clero ruso; principalmente desde que no reconoce otra cabeza espiritual que el Autócrata; y sin embargo, de él escribe un viajero que lo conoció y observó en 1858, lo siguiente: «El clero, única clase del Estado, que por su homogeneidad ha resistido á la disolucion que tantas tiranías sucesivas han extendido en Rusia, el clero no sólo ha permanecido de pié, y fuerte, sino *misionario*; en medio de la corrupcion universal, el espíritu religioso es una atmósfera que le rodea, y en la que ha vivido cumpliendo su deber y guardando su fe; el sílorsista, la traicion doméstica, y la invasion extranjera; él solo es héroe y mártir. Juicio, en verdad, que no sólo al desgraciado clero ruso, sino que honraria al clero católico, donde quiera que de él se pudiera decir que *sólo él ha permanecido nacional en su patria; que sólo él ha resistido á la traicion doméstica y á la invasion extranjera.*»

Pues bien, el Ilmo. Sr. Camacho queria esa homogeneidad en el clero, que unida á los frutos del ejercicio continuo de su fe, al cumplimiento celoso de su mision, lo asíe conservándolo nacional y luchando con éxito contra la traicion doméstica y la invasion extranjera. Cree-

mos que esto razona superabundantemente su oposicion al espíritu de novelería y manía de extranjerismo. Espíritu y manía que son absolutamente desconocidos en el Venerable Clero de Querétaro, que se conserva pura y eminentemente nacional. Esto hará que, llegada la vez y dada la ocasion, él se muestre verdaderamente mexicano con honor del nombre de su fiado Obispo. ¡Qué triste seria que, en las difíciles circunstancias que nuestra Patria atraviesa, el Clero católico mexicano no se hiciera merecedor del elogio que ha conquistado el cismático, el degradado clero de Rusia! <sup>1</sup>

#### § XIV.

Antes hicimos mención del empeño que nuestro celoso Obispo tuvo por los adelantos de su Seminario Conciliar, y de su deseo de elevar en él la enseñanza á la altura que la época demanda. Ahora debemos añadir que, desde su ingreso al episcopado, se ocupó asiduamente de mejorar todas las condiciones de aquel establecimiento; y que á sus propias expensas le proporcionó una localidad fija y estable; porque la casa que antes ocupaba sólo la tenia precaria y temporalmente. Durante su episcopado ordenó treinta y seis sacerdotes, alumnos en su máxima parte del Seminario; número, en verdad muy reducido, si se atiende, no al de las Parroquias y Vicarías de la diócesis, sino á las grandes dificultades que para la administracion opondrá la topografía de ella. Estas dificultades, con el corto número de sacerdotes que en Agosto de 1879 sólo ascendían á ochenta y dos, y de ellos una tercera parte inutilizados por enfermedades, hacian necesario de parte del Prelado y de sus Vicarías un celo y una actividad incesante; y sólo de esta manera podian ser atendidas las necesidades de más de doscientos mil fieles diseminados en una área de 1,300 leguas cuadradas. Pero ese Clero tan reducido, tiene hoy la inestimable ventaja de haber sido forma-

<sup>1</sup> Hace poco tiempo tuvimos ocasión de estar en Morelia, Zamora, Leon, Zacatecas, Puebla y Toluca, capitales de otras tantas diócesis, y con gusto oprimos y observamos que en ellas y en un Clero no ha entrado, poco ni mucho, la novelería dominante, ni la manía de extranjerismo. Creemos que el Clero de esas Iglesias es tan nacional y mexicano como el de Querétaro.

do bajo la inmediata dirección y á la vista misma de su Obispo, y conforme á su espíritu verdaderamente sacerdotal: tiene la ventaja de haber sido formado en un solo y único plantel, y saturándose allí de ese espíritu de cuerpo que tanto aumenta la fuerza de acción de toda milicia. Elemento que se haría siempre desear en todo clero formado en establecimientos distintos, con métodos varios y bajo la inspección de directores animados frecuentemente de tendencias divergentes, opuestas y aun rivales.

En cuanto le fue posible atendió también al Colegio del Estado, sin inmiscuirse en aquello que por las leyes vigentes le era vedado; pero prestandose gustoso á las invitaciones que se le hacían: «Por ese tiempo, dice el Sr. Ctra Campa, en la carta que ántes hemos citado, dirigia yo el Colegio civil del Estado de Querétaro, y tuve el gusto de que en dos años, durante el tiempo de las vacaciones eclesias, fuera el Sr. Camacho á celebrar Misa en la Capilla del Colegio, y darles la Sagrada Comunión á todos los alumnos y aun algunos de los Catedráticos. El acto era por su naturaleza solemne. El Hmo. Sr. era recibido con todo respeto por los alumnos y Catedráticos, que de rodillas formaban valla desde la entrada del Colegio hasta la Capilla. Despues del Santo Sacrificio nos dirigia el Sr. Camacho la palabra, dejando en nuestras almas profundas impresiones por su acento evangelico y por su elocuencia sencilla. Despues del desayuno amenizaba su visita, haciéndose simpático á los estudiantes por su conversacion festiva, por sus anécdotas y cuentos graciosos, y por aquella risa franca, en la que derramaba todo el candor de su alma elevada. Se le despedía con las mismas demostraciones de respeto, y una omision le acompañaba hasta la casa episcopal. La tradicion de este hecho no se borrará en nuestro Colegio, aun quando ya no existe la Capilla, donde se oyó por primera vez la voz de tan grande Obispo.»

Su celo por extender la instruccion no se limitaba á la juventud estudiosa que cursaba las aulas, y á la cual profesaba una marcada predileccion: sino que se extendia á la infancia, principalmente de la clase pobre y desvalida, porque tenia para sí, que éste era el gran medio para oponerse al desbordamiento de los errores actuales. En carta de 25 de Mayo de 1884 decia á un amigo suyo lo siguiente: «El único medio algo eficaz para contrarriar esa propaganda, es el establecimiento de escuelas católicas gratuitas; ya que las sostenidas por los fondos públi-

cos no cuidan, ni pueden legalmente cuidar de la instruccion cristiana de los niños y niñas. Esto es lo que por acá procrea, en cuanto me es posible, atendidas las circunstancias.» Y lo procuraba eficazmente, sosteniendo de su peculio varias escuelas y establecimientos católicos de enseñanza primaria para uno y otro sexo. En sus Pastorales se puede ver cuánto le preocupaba la formacion de la infancia, y el empeño con que inculcaba á los padres de familia el cumplimiento de sus deberes en esta parte, y á los párrocos la vigilancia que sobre ello debian ejercer.

#### § XV.

En el tiempo muy limitado que las atenciones episcopales le dejaban libre, el Sr. Camacho solia administrar el Sacramento de la Penitencia en su oratorio privado; y lo hacia con más frecuencia en la Visita episcopal pero cuidaba mucho de que, no la pretension de confesarse con él, fuese sólo por curiosa noveleteria.

Nunca dejó el estudio, no obstante su avanzada edad, trabajo continuo y molestas enfermedades. Pero se ocupaba exclusivamente de estudios pertenecientes á su alta mision; y su lectura favorita eran las obras de San Gregorio Magno, á quien solia citar textualmente. Para toda obra de su ministerio se preparaba con la oracion; y además consagraba á ella diariamente el tiempo que le era posible. Asi es que muchas veces, creyendo encontrarlo completamente desocupado y en plácido reposo, el que atentamente le observaba vislumbraba en su semblante ese algo imponente, sereno pero humilde al mismo tiempo, que revela el acto de la comunicacion del alma con Dios, la elevacion del espíritu que se refleja en la transformacion del semblante.

Y con todo y ese hábito de oracion continua exterior é interior, la casa episcopal estaba siempre franca para todo aquel que tuviera negocio por tratar con el Prelado; pero en su audiencia siempre recibia de preferencia á los eclesiásticos; porque los negocios de ellos son siempre relativos á cumplimiento de deberes, cuya atencion puede ser urgente: ni la respetable señora ni el gran negociante, ni el agente privado eran

\*\*\*\*\*

atendidos de preferencia al incierto Párroco, ó al laborioso sacerdote; que venían, tal vez, de lejos en busca de consejo, de dirección ó de órdenes.

Y abierta estaba también la casa episcopal para el indigente que imploraba la caridad, que en el Sr. Camacho no tenía más límites que el de los recursos de que podía disponer en favor de los pobres, de los enfermos, de los huérfanos y desvalidos; y á fin de ampliarlos, cuanto era posible economizaba de sus gastos personales. Las limosnas que distribuía por su propia mano, por conducto de su Secretaría, de los Párrocos, de la persona encargada del gobierno doméstico de su casa, y los suplementos que periódicamente hacía para cubrir el déficit de los fondos de las Conferencias de San Vicente de Paul, consumían en su totalidad las rentas del Obispado; puesto que el consumo de la casa y mesa episcopal era tan modesto, que á serlo un poco más, se habría podido llamar ruid.

De aquí es que todo el servicio doméstico del Sr. Camacho era, no sólo modesto sino humilde. Muebles de madera blanca, sillas de paja, retazos de alfombra, cuba de un tablon, eran el menaje del palacio episcopal; usaba su ropa interior de tejido burdo del país, y calzado bastante económico. No hacía uso del vino, ni de manjares exquisitos; su mesa era frugal y sana, aunque no miserable. Todo era así para su persona; mas cuando recibía á un huésped, ó invitaba á su mesa á algún amigo, sabía hacer los honores de su casa, y tenía gusto en ello, sin incurrir en despilfarros reprehensibles.

Habiendo recibido desde niño una excelente educación, no sólo moral y religiosa sino también urbana, ella le puso en aptitud de exhibirse convenientemente en la sociedad, en las varias posiciones de su vida: la variedad de éstas, las distintas clases de gentes con quienes tuvo que tratar, le dieron esa expedición de maneras que hace aceptable al hombre en todas partes. El trato con el bello sexo, que es la piedra de toque de la civilidad más exquisita, no fué un embarazo para el Sr. Camacho: «Las señoras de la Conferencia de Caridad, que tenían que tratarle con alguna frecuencia, saltan elogiando las finisimas maneras, y las atenciones de que eran objeto para aquel modelo de caballeros cristianos.»

A esa expedición de maneras y conveniencia de trato, unía la inapreciable ventaja de saber plegarse al lenguaje y porte de cada cual. Era atento, afable con todo el mundo; pero si al acercársele alguna per-

sona notaba en ella timidez, encogimiento ó respeto tímido, procuraba infundirle confianza, hablándole con franqueza, y aun dirigiéndole alguna frase jovial; principalmente si se trataba de un pobre. Y si alguna vez acontecía que el Ilmo. Obispo, preocupado por alguna ocurrencia desagradable, agobiado por el cúmulo de atenciones, ó dolorosamente trahejado por sus padecimientos físicos, no recibiera á alguna persona con su genial amabilidad, ó con la atención que otras veces; tan luego como miraba en ello, y creía haber incurrido en una inconveniencia, se esforzaba por disipar la mala impresión que pudiera haber causado, y compensarla por medio de manifestaciones muy expresivas de afecto y consideración.

La delicadeza de su conducta en todo su porte sacerdotal, y su apego á las prescripciones canónicas relativas á su estado, fué notoria desde su primera iniciación en el clerical. Hay personas que le conocían y trataron intimamente desde que era diácono, y no recuerdan haberle visto jamás, en parte alguna, presentarse con otro traje que el que correspondía á su estado; ni en alguna vez en que ello pudo ceder en perjuicio de su salud. Sucedió que siendo ya Obispo, sus enfermedades le hacían necesarias algunas horas de ejercicio diario; el que hacía saliendo en coche, con sus hábitos episcopales ordinarios. El religioso pueblo queretano, que de bien lejos conocía á su Obispo; no por el traje, sino por la extraña forma y pobrísimo equipaje de su carruaje, doblaba la rodilla para recibir la bendición episcopal; que como todo católico sabe, tiene cierta eficacia espiritual. Mas este acto de piedad pública lastimó la delicada susceptibilidad constitucional de cierto gobernante de Querétaro, que quiso impedirlo como acto de culto público. Al efecto ordenó al Sr. Camacho que se abstuviera del uso de su traje episcopal fuera de casa, puesto que por él le reconocía el pueblo. Entónces el Sr. Camacho, teniendo que escoger entre dejar sus hábitos eclesiásticos, ó prescindir del ejercicio que su salud le exigía, optó por este extremo: proscribió de salir de su casa, y se limitó á hacer el ejercicio que en las azoteas de ella podía. Esa rigidez de conciencia consigo mismo sola llegar al grado que se verá por lo siguiente que tomamos á la letra de una carta de persona muy respetable: «Habiendo leído el mismo Ilmo. Sr.—no me acuerdo bien, pero me parece que en el Ferraris—que los Sres. Obispos deben aplicar todas las Misas por sus diócesanos; aunque Su Señoría Ilma. por su profundo saber

y por su grande prudencia era bastante capaz para darle el sentido que conviene á esta doctrina; por la delicadeza de su conciencia, pues era muy austero para sí mismo, tomaba á la letra dicha doctrina, y siempre que decía Misa la aplicaba por los fieles de su diócesis. A mí me consta esto; pues varias veces en que tuvo Su Señoría Ilma. que cantar la Misa en alguna función, no en domingo ni en día de fiesta, sino en días comunes y corrientes — y aun alguna vez que estuvo enfermo, me encargó que aplicara yo la Misa *pro populo*. Pero fijose la atención sobre que, esa severidad y rigidez de conciencia la tenía para consigo mismo. En cuanto á los demás su caritativa benignidad era notoria; díganlo los niños, que gustaban mucho de confesarse con él.

Su vigilancia y celo pastoral, se extendió debidamente á la administración y conservación de los pocos haberes de su pobre Iglesia; pero no daba la preferencia á este ramo de la solicitud episcopal; porque no podía ni debía olvidar el *No es justo que nosotros descuidemos de la palabra de Dios, por tener cuidado de las mesas*, de los Apóstoles. El disponía, daba órdenes, vigilaba sobre el cumplimiento de ellos; pero no negociaba. Dicho joven había dado á conocer su desprendimiento de los bienes materiales, y su juicio sobre el lugar muy secundario que ellos deben ocupar entre las solicitudes de una alma noble sobre lo cual tenemos este dato fehaciente: «desde que fué Cura de la Encarnación dejó todo su patrimonio ó beneficio de la familia, sin pedir jamás nada; y aun resistiendo aceptar lo que se le mandaba espontáneamente.» Así es que: «Solo hizo testamento para morir, con el objeto de asegurar las cosas de su Iglesia.»

Desde la juventud fué notoria la integridad de costumbres del Señor Camacho; contra cuyo buen nombre jamás se atravesaron ni las lenguas más ligeras y malignas. Ese hábito de virtud precoz, imprimió desde muy temprano en el semblante del Sr. Camacho cierto sello de gravedad que le captaba respeto y atenciones. Sello que imprimía aun en sus expresiones de amistad más íntimas; y que excluía la frivolidad, no sólo del fondo de los afectos, sino aun en la expresión de ellos. Un amigo de aquel señor, nos ha mostrado una carta suya, contestación á otra que su dicho amigo le había escrito; en la cual le manifestaba su gratitud por muchas bondades, y el perpétuo recuerdo que de ellas conservaría. Al efecto se había servido de unos versos de Virgilio: *In*

*freta dum fluvii current, dum montibus ambo* etc. (Æneid. lib. I, vers. 607 al 610.) Refiriéndose á esto el Sr. Camacho, contestaba: «Al *In freta dum fluvii*, etc., de Virgilio, correspondo, no en *cláudio*; sino en *santo*, porque es de San Gregorio, escribiendo á San Leandro; diciendo á vd.: *Quanto ardore videre te sitiam, quia valde me cilligis tui tabulis cordis tejes*.» De esta manera, y sin lastimar en nada, los hombres del temple y carácter del Sr. Camacho ensuñan á elevar los afectos más naturales, á una altura superior al vulgar sentimiento puramente humano, y su más poética expresión; revistiéndolos de la dignidad y gravedad del afecto cristiano, que se embellece con el temple de la santidad.

Pero esa gravedad no estaba reunida con la afabilidad y condescendencia caballerosa, que en la buena sociedad, llega hasta la jovialidad, sin degenerar jamás en chocarrería. De aquí es que, su conversacion, en el círculo de la amistad confiada, era amena, variada, instructiva, y al mismo tiempo sencilla. La misma condescendencia que tenía para conversar, tenía para escuchar; y se divertía oyendo pláticas infantiles. En cierta ocasión, nuestro respetable Obispo, en un pueblo de su diócesis, era huésped de un amigo suyo; quien, acompañado de la señora su madre, hacía los honores de la casa y de la mesa. Después de la cena acostumbraban conversar largo rato; y entonces la señora refería á los comensales añejas tradiciones y divertidas consejas, de esas con que solían nuestros mayores divertir á los niños, sin menoscabo de su inocencia. El Sr. Obispo escuchaba con visible interés aquellas narraciones, se hacía dar explicaciones, demandaba pormenores, rectificaba apreciaciones; y concluía con encargar que, á la siguiente noche se le refiriera otra conseja semejante; con su obligado tortojo de diamantes, brujas, apariciones, etc. En estas escenas, dignas del hogar de los Patriarcas, no se sabía qué admirar más, si la hospitalaria amabilidad de la señora narradora, que se prestaba á hacer tales relatos á presencia de tal Obispo; ó la sencillez de éste, que se divertía grandemente, y reía de ganas, oyendo cuentos con la complacencia que pudiera un niño. A nosotros, esta escena de sobremesa nos recordó á San Juan, el Teólogo, al Profeta de Patmos, divirtiéndose con su perdid doméstica.

El Sr. Camacho contrajo desde muy temprano el hábito de la laboriosidad, ese hábito que dá tanto valor al tiempo, y que del tiempo sa-

ca tantas riquezas: lo robusteció en el curso de su vida, y le llevó en sus últimos años á un grado casi inverosímil. Labores que hubiera podido encomendar á un oficial de despacho, las ejecutaba por sí mismo: casi toda su correspondencia, y no sólo la reservada, la escribía de su puño: no había negocio que á su gobierno episcopal incumbiera, que no examinara por sí mismo, ó sobre cuya resolución no diera instrucciones amplias y terminantes. <sup>1</sup> Puede decirse que para este señor no había hora perdida; porque aun el rato que invertía en la conversacion era en utilidad de los que le escuchaban; y cuando esto no fuera, ese rato nunca pasaba de ser el indispensable laxamiento de la cuerda del arco, que no puede estar tendido constantemente. Ese hábito de continuo trabajo fué el que dió á su espíritu el temple semejante á la impasibilidad, de que ya hablamos antes: al grado de que, alguna persona que le trató íntimamente durante trece años, que le acompañó en algunas de sus más penosas visitas episcopales, y le auxilió en varias de sus más rudas fatigas, dice que: «nunca le oyó quejarse de cansancio; ni le vió dejar de trabajar por fatigado, ni aun cambiar de humor por causa de fastidio.»

Una persona, muy caracterizada oficialmente, nos ha referido el siguiente hecho, que muestra el alto grado á que llevó el Sr. Camacho su resistencia en el trabajo, sostenida por la más estricta conciencia del deber. Estado en su Visita en algun pueblo, había ocurrido á él gran número de fieles pobres y procedentes de apartados lugares, en solicitud del Sacramento de la Confirmación: el cual comenzó á administrar á las nueve de la mañana, y continuó sin interrupcion hasta la tarde: cerca de las cuatro de ésta, la continuidad del trabajo, y la falta de alimento, le hicieron desfallecer completamente; y fué necesario que le hicieran tomar una copa de vino para que se recobrará. Entónces los que le rodeaban le instaron para que suspendiera la administración, que podría concluir el día siguiente. A lo cual, el apostólico Obispo

<sup>1</sup> Esta aplicación personal á todo negocio ocurrido, extendida al Sr. Camacho de la necesidad de tener un Secretario, propiamente dicho, y á alguna persona que en cierta ocasion le interrogó por qué tenía por Secretario á un seccular, respondió así: «El empleo de Secretario, en cuanto á mí, es puramente nominal; porque, en realidad, yo lo hago todo; y no hay cosa alguna de la cual ó que merezca reserva, que no despache yo mismo, y solo yo. Además: para tener por verdadero Secretario á un eclesiástico capaz de serlo, necesitaría ocupar en esta plaza á un buen párroco, ó á otro sacerdote necesario en otra cosa; y esto no conviene sinpugna la escasez del clero de mi diócesis. Todo se resuelve en que aumento un poco mi trabajo personal. Pero es preferible esto.»

contestó con estas ó equivalentes palabras: «Estos pobres han venido de muy lejos, y no sé con qué sacrificios, en solicitud del Sacramento: si no los confirmo hoy, tendrán que volverse sin él, ó perderán un día más; y esto no sucederá: si muero, está bien: para eso soy Obispo.» Y continuó.

Otra de las bellas dotes que distinguían al Sr. Camacho era la mansedumbre y benignidad de su corazón. Era uno de esos caracteres cuya serenidad y calma les forma cierta atmósfera de dulce paz, que envuelve á todos los que les rodean. Puede verse una interesante explosion de ese espíritu que le animaba, en su primera Carta pastoral; así como en la pieza que marcamos con el número XXV: en la cual, aperebiendo á sus diocesanos por ciertas demasías en que habían incurrido contra los protestantes, les dirige, entre otras, esta ternísima frase: *¡no contristéis mi corazón!* Y en efecto, su generoso corazón se contristaba, se lastimaba de todo aquello que implicara violencia ó collision. Por esto, repetidas veces en sus Pastorales aperebió á sus diocesanos contra las sugerencias de los que quisieran armarlos á resoluciones violentas: «Cerrad, les decía, vuestros oídos á sugerencias de otro género, que pueden venir á veces de parte de algunos hombres deseosos de la revolucion armada. Algunos de los que os hablan ese lenguaje, no tratan más que de estafaros; otros de comprometeros por algun bastardo interés; y muchos en fin, aunque de buena fé, siempre para armaros y llevaros por una senda vedada.» (Núm. XI, fol. 144).

Y ese lenguaje no era puramente oficial, era la expresion genuina de su modo de sentir y juzgar de las cosas, y en iguales términos se expresaba en las confidencias más íntimas. El mismo que en años aciagos defendió con heroico brío la causa de la unidad religiosa en el país, de la moral y disciplina católica, de los derechos de la Iglesia y de sus ministros, lamentaba amargamente que se desvaneciera la esperanza en defensa de esa misma causa santa. Tuvo el Sr. Camacho un amigo, á quien apreciaba mucho; éste se alió bajo las banderas del orden, y militó á su servicio por algun tiempo, y en defensa de la causa nacional. El respetable señor había dejado de ver á ese amigo por algunos años, hasta que, en Diciembre de 1865, volvió á verle en Guadaluajara. Al saludarle, estrechándole entre sus brazos, con toda la efusion de un afecto antiguo y cordial, su primera frase fueron aquellas palabras, pronunciadas en solemne ocasion por El que trajo la paz al

mundo: *Nescitis cuius spiritus estis (No sabéis á qué espíritu pertenecéis. Luc. IX. 55).* Y no fué ésta la única vez en que de palabra ó por escrito significó á su amigo el disgusto que le causaba que hubiera imitado alguna vez el arrebató de los Hijos del Trueno.

Mas esa benignidad y mansedumbre no procedía de un espíritu pusilánime y apocóelo. Se asemeja á Aquel que, no siendo capaz de extinguir la pavesa que aún humeaba, ni acabar de romper la caña cascada; llegada la cenicient, con un látigo arrojaba del templo á los profanadores; ó hacia temblar á los fariseos increpándoles por su hipocresía y sus malas artes. Siendo ya Obispo, algún personaje poderoso, le demandó el ejercicio de cierto ministerio episcopal, que alguna condición excepcional del solicitante hacia ilícito: el Sr. Camacho se negó á la solicitud, razonando con calma su negativa. Mas el solicitante, sin atención á ello, se presentó en público esperando el ejercicio del ministerio en cuestión; pensando, acaso, que la solemnidad de la situación imponía al Prelado un compromiso, ó le arrancaría una débil condescendencia. Pero lejos de esto, el digno Obispo, en medio de la solemnidad del acto, y con acento imponente, intimó de nuevo su negativa: el denodado *non tibi licet* del Bautista, y protestó que nada le comprometería á faltar al deber.

Nosotros que conocíamos mucho y de largos años al Sr. Camacho, creíamos que esa su benignidad y mansedumbre eran una virtud tan natural en él que podía tenerse como efecto de su temperamento, fenómeno de organización. Pero hace poco tiempo que, departiendo sobre ello con alguna persona respetable, que le conoció más íntimamente que nosotros, supimos con admiración que esa virtud era conquistada por una larga serie de luchas y de victorias sobre sí mismo; conquista de héroes; porque heroísmo es luchar hasta alcanzar el vencimiento de sí mismo.

Pero sobre tantas relevantes dotes que distinguían al Sr. Camacho; campeaba su humildad; ese perfume indispensable para que las demás virtudes no dejen de serlo, corrompiéndose por la orgullosa conciencia de sí mismas. Ya ántes hemos mencionado algún rasgo de la vida de nuestro Obispo, que revelaba su santa humildad; pero no queremos omitir otro, que parece hasta inverosímil en un varón encanecido en el estudio, en la meditación y en el ejercicio de la palabra y de la pluma. Una persona muy respetable y testigo íntimo de lo que refiere nos

escribía, entre otras cosas lo siguiente: «Cuando Su Señoría Ilma. (el Sr. Camacho) tenía que escribir algo como Obispo, le leía el borrador á algún Eclesiástico de su confianza con el objeto de que le dijera, si había unión lógica entre las proposiciones; ó si había algun defecto que pudiera advertirse en alguna expresión; y con la docilidad de un niño escogía ó tachaba lo que se le advertía.» Esa humildad, le hacia esforzarse por encubrir todas sus acciones virtuosas, dándoles la significación más natural, y aun de conveniencia ordinaria; sólo que, al dar sus explicaciones, solía incidir en candideces que hacían rír. Le interpeaban por qué vestía de lienzo burdo del país; y respondía que se sentía mejor con él, porque le abrigaba más se negaba á dormir en un catre decente de metal; y daba por razon que tales camas son muy débiles y rechinan mucho; tenía en la sala de su casa algunos retazos de alfombra, en lugar de alfombra corrida, y decía que porque aquellos eran más fáciles de sacudir; no aceptaba la silla de montar que un amigo le ofrecía con instancia, sino que prefería la que usaba un doméstico; porque, según él, las sillas decentes suelen molestar por los muchos realzados, y no así las que usan los criados; porque con el mucho uso se ponen lisas y cómodas; le reconvenían sus amigos porque se internaba á las partes más accidentadas de la Sierra, con una comitiva de solo tres ó cuatro hombres; y contestaba que temía, si llevaba más gente consigo, no encontrar que comer para sí. [V el varón de Dios pensaba que con sus razones de niño convenía á los que le escuchaban! No les convenía, pero les edificaba.

## § XVI.

Creemos haber dicho algo para dar á conocer al Ilmo. II.º Obispo de Querétaro, como hombre, como sábio, como sacerdote y como Principe de la Iglesia; y lo que hemos escrito no pasa de unos apuntamientos, que alguno otro sabrá aprovechar. Pero en ellos no hemos forjado una novela; no hemos tratado de pintar al hombre tal como debió ser; sino que, tal como fué, hemos procurado representarle. Como sobre ascenas hemos recorrido la época de la carrera eclesiástica del Sr. Camacho en

\*\*\*\*\*

la Iglesia de Morelia, no obstante que ella fué muy interesante; porque no pudimos obtener los datos necesarios para decir fundadamente mucho que á nuestro pesar hemos omitido. Pero respecto de las otras épocas de tan interesante vida, ú más del conocimiento personal que desde muchos años teníamos del Sr. Camacho, hemos obtenido datos y noticias de personas caracterizadas, que por su posición se encontraron en contacto, ó muy cerca del respetable varón, á quien asimismo hemos hecho hablar personalmente por medio de su correspondencia particular, y de sus escritos oficiales. Hemos hecho, pues, lo que á nuestra insuficiencia era dado, para que los lectores que tengan la paciencia necesaria para imponerse de estas páginas, formen juicio del personal, cuyo boceto ellas contienen. Réstanos acompañar al justo en la triste mansión donde le sobrecogieron y cercaron dolores de muerte.

El venerable Sr. Camacho había llegado al XV año de su episcopado: sostenido únicamente por el temple de su corazón, por la energía de su alma, por la fuerza de su voluntad; pero agobiado su cuerpo bajo el peso de enfermedades largas y dolorosas, que habían sido agravadas por las incansables labores de su ministerio pastoral. Este su estado doliente le hacía pensar, desde mucho tiempo, en renunciar el episcopado: no por fatiga ni cansancio; no por proporcionarse descanso y bienestar para sus últimos años, sino porque temblaba, al solo pensar que su incapacidad física le pusiera en el forzado caso de no cumplir con sus deberes con la exactitud que su delicada conciencia le inspiraba.

Ya en 25 de Mayo de 1883, escribía á un amigo suyo: "Desde el pasado invierno estoy enfermo de una pierna, en la que he tenido que abrirme una fuente poroane que me impide asistir á la Consagración episcopal de nuestro excelente amigo el Sr. Vargas, que se verificará pasado mañana en la Catedral de Guadalajara." Desde entónces, el laborioso Obispo tuvo que limitar sus fatigas, á lo que su estado le permitía, en la ciudad episcopal. En principios de Julio, de paso para Méjico, le visitó en Querétaro el Ilmo. Sr. Obispo de León, y le encontró ya en estado alarmante por el visible progreso de sus enfermedades; pero siempre en pié, trabajando siempre. En 14 del mismo mes emitió por escrito su respetable juicio sobre un folleto de controversia religiosa que había sido sometido á su censura; y en 20 del mismo, otorgaba su licencia para la publicación, sobre la cual dió órdenes ó instruccio-

nes escritas todavía de su puño. Sin embargo, ya en la víspera de ese día había sido atacado de la enfermedad que le llevó al sepulcro. Luchó con el mal, insistiendo en trabajar, mientras le fué físicamente posible; y puede decirse que, de su humilde mesa de escritorio bajó á la tumba, que le recibió en su regazo helado el 30 de Julio de 1884, pocos minutos ántes de las cinco de la tarde. Doce días de padecimientos crueles pusieron término á un episcopado de quince años y veintiseis días (contados desde la fecha de su consagración); á un sacerdocio de cuarenta y cinco años, á una vida ejemplar y digna de inmortalidad de sesenta y seis años, cuatro meses y veintiocho días....

Aun en esos doce días de suprema prueba, en las largas horas de una agonía dolorosa, pero tranquila, el Ilmo. Obispo de Querétaro dió refulgentes muestras de una virtud avozada á largas y penosas luchas: el dolor no le arrancó una sola queja, ni le obligó á manifestar la más mínima exigencia. El que se hizo todo para todos en su vida, no fué una carga, no causó una molestia á los que cercaban su humilde lecho, á cuyo borde se asentaba ya la Hija primogénita del pecado. El anuncio de la proximidad del término de su peregrinación no puso terror al alma del noble paciente; porque para él como para el Apóstol, el morir era ya una ganancia; porque él, con el Salmista, podía decir: *Aunque caminase yo por medio de la sombra de la muerte, no temeré ningún desastre, porque tú estás conmigo.* (XXII. 4).

Recibió los Santos Sacramentos, que le fueron administrados con toda solemnidad; y en cuyo imponente acto, el varón de Dios dió testimonio de esa fe que trasporta las montañas; de esa esperanza que hace descender los elevados cielos hasta la superficie de la región de las lágrimas; de esa caridad, santa enseñanza bajo cuyos pliegues avanza el escogido cortejo del Cordero Eterno; y á cuya sombra, encontrándose la justicia y la paz, se estrechan en abrazo divino, y cambian el ósculo de la misericordia sin fin. ¡Qué pasaba, entre tanto, en el espíritu del Pontífice doliente durante esa sagrada cesena, última en que, en los confines de la vida, miraba á través del velo de los misterios hacia el mundo impercedero, para, después de un momento, ver con intuitiva vision, y poseer con actual posesion, la Verdad infinita á quien siempre amó, y el Bien sumo á que siempre aspiró....?

A la cabecera del Ilmo. moribundo estaban, para indicar su camino al alma peregrina, el Ilmo. y Rev. Metropolitano de la Provincia y el

Ilmo. Consubstanciado de Leon. Recibia su asiento postrero, su hermano, el ilustre sacerdote predestinado por la Providencia para recoger, lloroso, el entulado anillo de la Iglesia viuda. ¡Inescrutables consejos de Dios! ¿Seria que quisiera significar al III Obispo de Querétaro, que, al recibir el postrimer asiento de su santo predecesor, debía tambien recibir su espíritu, y saturarse de él, y marchar según él? Estuvieron asimismo presentes en el momento supremo, varios señores sacerdotes que amaron en vida á su Prelado, que le fueron fieles hasta su último día: que lloraron su fin como se llora la muerte de un justo, y que aun le lloran amargamente, como lloran siempre los hijos huérfanos de un padre bien amado.



## § XVII.

La religiosa ciudad de Querétaro, dió digno y muy expresivo testimonio de dolor por la muerte de su insigne Obispo. Cuando el tañido fúnebre de las campanas de todos los templos de la ciudad anunció el fúnebre caso, se oían por todas partes exclamaciones como éstas: (copiamos relacion de testigo presencial). *¡Ha muerto un santo! ¡hemos perdido á un hombre grande! ¡el mundo perdió á un sabio notable! ¡era el Mentor del Episcopado! ¡qué caritativo qual! ¡YA MURIÓ MI PADRE, MI PROTECTOR, ¡QUIÉN ME SOCORRERÁ!*

Esta última exclamacion es la oracion fúnebre más acabada del Ilmo. Sr. Camacho. Porque ser grande un hombre á juicio de los hombres; ser notable sabio en opinion del mundo; ser reconocido como un Mentor entre los de su clase; puede nada valer ante Dios, y ser insuficiente para abrir las puertas del seno de Abraham. Pero haber merecido el nombre de *Padre de los pobres, de protector de los desvalidos, de socorro de los menesterosos*; eso sí que libra de todo peculia y de la muerte eterna, y no dejará caer el alma en las tinieblas del infierno. (Job, IV. 11.) Las viudas de Joppe socorridas caritativamente por Tabitha; muerta ella, para encarecer á San Pedro el valor que tenias para su miseria las virtudes de su bienhechora, le rodearon con silencio, y *llorando le mostraban sus vánicas y los vestidos que Dorcas les ha-*

*cia.* (Act. IX. 39); y esta fúnebre laudatoria fué bastante para arrancar del cielo un milagro estupendo: *Y llamando á los santos ó fieles, y á las viudas, se las entregó viva* (ibid 41). Pues bien: si la preciosa alma del ilustre finado, por justos juicios de Dios, hubiera tenido que detenerse momentáneamente más acá de los umbrales del Empireo; esa sola exclamacion lacrimosa: *¡Yo murió mi padre, mi protector! ¡quién me socorrerá!* forzando las puertas del cielo, como un ariete irresistible, le habria franqueado el paso más allá. Porque las obras que dejan tales recuerdos, que arrancan exclamaciones semejantes, doloridas con un dolor cristiano, son aceptadas benignamente, y de ellas se hace mencion en la presencia de Dios. (Act. X. 4. 31).

Pero no sólo la ciudad episcopal ha tributado lágrimas de amor y de amarga pena á su finado Pastor; la diócesis, toda, como un eco vivo, ha repetido los lamentos de su Matriz. En toda ella ha habido filiales lágrimas, llantos de gratitud, exclamaciones de pesar, suspiros de amor que honran á la memoria del varon de Dios que, con un báculo de madera en una mano, y repartiéndolo con la otra las bendiciones del Cielo, pasó por todas partes haciendo el bien; buscando á las ovejas esparcidas por inaccesibles montañas, para darles el pasto de la palabra de vida, la fuerza de los sacramentos, el fuego de la caridad y el modelo y ejemplo de todas las virtudes.

¿Y qué diremos del Venerable Clero de la doliente Iglesia! Uno de sus dignos individuos, se expresó en términos que no dudamos habrian, con entusiasmo, suscrito muchos, si no todos. El Sr. Cura Lic. D. Nicolás Campa, con fecha 31 de Julio en Iturbida, escribia á un amigo suyo lo siguiente: *«Ayer á las cinco de la tarde murió el Ilmo. Sr. Dr. D. Ramón Camacho. Cumplí con los deberes de hijo hasta besar los pies del cadáver; y hoy me vine á lamentar á mis solas, una pérdida casi inmensa. El Sr. Camacho era, en la opinion general, el ornamento del Episcopado mexicano. Sabío sin pretensiones, era el consejero en los negocios más difíciles; profundo conocedor del corazón humano, encontraba siempre la manera de mezclar el aceto con el vinagre para curar las heridas del alma; prudente y caritativo sabia socorrer sin humillar; ocultando, con medios ingeniosos, la mano que daba la limosna; pobre sin afectacion, cubria con el pretexto de la comodidad sus muebles de tosa madera, sus pedazos de alfombra, sus velas de sebo y... sus camisas y calzoncillos de tela ordinaria; humilde, en el*

verdadero sentido de virtud tan difícil, no se desdenaba de dividir sus tacos de tortilla con los mozos que lo servían en el camino; y rechazaba de una manera graciosa á mi silla de montar, por la silla de su criado. . . . un día que caminando á la Visita de la Sierra montaba sobre una mula, y nos fué derramando lágrimas, como las que brotan ahora de mis ojos, cuando se hacía amar hasta de los niños; y en las cárceles que visitaba, tenía siempre una sonrisa en el semblante, y una palabra de más para el criminal de terrible aspecto y de mirada torva; amigo de la sociedad y del bien público, escribía Pastorales como la de la *Usura*, que estudiada y aplicada enjuagaría muchas lágrimas, y sentaría bien la fama de síbio al más exigente de semejantes glorias; "amigo del verdadero progreso fundaba Liceos como el que honra á Querétaro; y gustaba respetables sumas en fomentar la carrera de los jóvenes pobres.—No terminaría Ciudadanos así, tan verdaderamente ilustres, honrarán siempre á nuestro país; pero. . . esa especie de gigantes sociales no se han nutrido con alimentos de niños; y esas almas no se han inspirado sólo en las doctrinas de la moral universal ni en máximas de que se avergonzaría la razón. En fin, amigo; creo que México, perdió uno de sus hijos más ilustres; la diócesis queretana, un Prelado. . . regalo de Dios; y yo. . . no sé qué perdí. . ."

También la prensa oficial del Estado llevó, con piadosa mano, su puñado de honroso polvo sobre los venerables restos del Pastor difunto. En *La Sombra de Arteaga*, bajo el rubro de SENSIBLE PÉRDIDA, se leía en la columna de honor, lo siguiente: "La sociedad queretana está de duelo.—El Sr. Obispo Dr. D. Ramon Camacho ha muerto.—El Señor Dr. Camacho, en el cumplimiento de sus difíciles deberes, supo adquirir una justa estimación, y querido y respetado fué siempre de la grey que gobernaba, porque unió á su indispensable energía, una grande y laudable prudencia.—Patriota, aconsejaba sin cesar la union de los mexicanos, para poder contrariar los posibles conflictos futuros.—Caritativo sin ostentacion, los pobres tuvieron en él una fuente inagotable de recursos para subsistir.—Humilde, muy humilde, fué constante modelo de modestia y mansedumbre.—Su casa estuvo siempre abierta á toda hora para recibir, sin distincion alguna al pobre y al potentado.—Síbio, era el consejero habitual de sus respetables colegas en el Episcopado; así como tambien de todos aquellos que acudían á él en demanda de consuelo en las circunstancias difíciles de la vida

práctica.—Querétaro ha sufrido una gran pérdida.—La Iglesia Católica, perdió á un varon justo y virtuoso.—Las ciencias un constante cultivador de ellas.—Los pobres un tesoro siempre abierto á sus necesidades.—El país á un buen patriota y á un excelente hijo.—Los queretanos á un amigo y á un hermano; porque para Menseñor Camacho tenían esos títulos todos sus feligresos, fuera cual fuera su color político y posicion social; él sabia estimar el mérito allí en donde lo hallaba, y tolerar los errores propios de la humanidad.—Nosotros sentimos y lamentamos sinceramente la irreparable pérdida del Sr. Camacho; y con el corazon lleno de amargura, en manifestacion de nuestro cariñoso respeto, guardaremos siempre una memoria grata del ilustre muerto, deseando á su alma descanso eterno al lado de Aquel que la llamó hácia Él.—Estas líneas serán siempre una débil muestra de nuestra gratitud, de nuestro cariño y de nuestros recuerdos; y ¡ojalá! que alguna vez podamos colocar sobre su modesta tumba, una verde é impercedera corona de siemprevivas. Esta página, rebosante de sentimiento y de verdad, honraré siempre al que la escribió, y á la publicacion que le dió lugar en sus columnas.<sup>1</sup>

Expuesto el cadáver del Ilmo. finado en la sala de recibir de la casa episcopal, fué allí visitado por innumerable concurso de pueblo católico, que se apresuraba á besar con religioso respeto las plantas del que le habia anunciado siempre la paz y la palabra de vida. Era tan numeroso y presuroso el concurso, que fué conveniente que la Autoridad pública impartiese, con la mejor voluntad y recta intencion, sus oficios á efecto de conservar el órden. Se preparaba una suntuosa solemnidad fúnebre; y el Gobierno del Estado, con una caballerosidad que le honra, hizo francos ofrecimientos para cooperar en lo que le era posible, al general testimonio de respeto y amor á un ciudadano ilustre. Pero Dios quiso que los funerales del venerable Obispo fuesen tan modestos como lo habia sido su vida. La descomposicion intempestiva del cadáver, apresuró su inhumacion más que se pensaba; y hubo de ser conducido al lugar de su último reposo, con respeto, con lágrimas, con amor, pero sin pompa. Todos los que, con la mejor voluntad, habian cooperado á preparar un funeral suntuoso, al ver contrariados sus

1 Hemos trascribo íntegro los dos anteriores documentos, tanto porque ellos suplen algunas omisiones nuestras, cuanto principalmente, porque ellos solo, bastan para dar á nuestras páginas el mérito que no tienen de sí mismas.

loables deseos, é inutilizados sus decorosos preparativos, tuvieron que consolarse de tal contrariedad con aquel pensamiento del Pontífice Gregorio XIV: «Los ornamentos de la tumba, un campo de dolor, y la pompa funeraria, son consuelos para los vivos, pero no socorros en favor de los muertos. Las almas piadosas que, exentas de culpas, han volado al Señor, no padecen, aunque sólo tengan una vil tumba, y aunque carezcan de ella; así como, un precioso sepulcro no aprovecha para nada á los impíos y pecadores.» (Carta á Luisa de Lorena, reina viuda de Enrique III de Francia.)

En una palabra: la religiosa diócesis de Querétaro, entera, ha probado sobrealbuntamente que fué merecedora de un Obispo como el que tuvo; puesto que supo apreciar altamente su mérito y virtudes episcopales; y el insigne finado, que se ha hecho acreedor á tanto llanto, á recuerdos tan vivos, á tan espontánea gratitud, á tan cordiales bendiciones, ha dejado en ello sendos testimonios de que mereció de la divina bondad, tener por esposa en Jesucristo á una Iglesia como la de Querétaro; que amó á su esposo, que atendió á su voz, que obedeció sus mandamientos, que ilustró y fortaleció su piedad antigua, siguiendo dócilmente los reclamos y apostólicos silbos del Pastor que le fué enviado en el nombre del Señor. Esto explica la idea que tuvimos al sellar nuestra dedicatoria con el pasaje sagrado que anuncia la unción de un *sacerdote fiel y según Dios*, para quien se fundará una *casa sólida y duradera*. Por tanto saludamos con efusión y con veneración cristiana á los piadosos diócesanos de la Santa Iglesia de Querétaro; en quienes amamos á otros tantos hermanos; así por nuestro común y noble título de cristianos en Obispos; como porque ellos amaron á quien nosotros amamos: ellos han llorado á quien nosotros jamás olvidaremos.

## DIRECCIÓN GENERAL DE

### § XVIII.

Un personaje muy caracterizado, y competente además, al recibir la noticia de la muerte del Hmo. Sr. Camacho, dejó escapar esta frase: «HA MUERTO EL MAESTRO DE LOS OBISPOS!» Pues bien: al que haya co-

nocido y tratado al hombre de quien se hizo tal apreciación; al que sólo haya leído estos nuestros apunamientos, á los diócesanos de buen sentido y recto esrazon de la Iglesia de Querétaro, encargamos que consideren cuán doloroso nos sería, cuán amargo, el escuchar de boca de una persona respetable por su estado, y respetable por su posición social y religiosa, estas palabras, ó muy semejantes á ellas: «El Sr. Camacho podrá ser presentado como un sábio, como un hombre virtuoso, como muy perito en el arte de gobernar; pero no como un cumplido Obispo.» Nosotros interpelamos luego, á quien tal decía, sobre los fundamentos de su aserción: de los cuales, segun su respuesta, daremos el extracto. 1.º El Sr. Camacho no cumplió como convenia con su deber de la Visita episcopal, en la que no fué muy asiduo. 2.º Fué *antimaciano*; y tuvo varias cuestiones con los exclaustros de su diócesis, en razon de las cuales, habiendo ocurrido á Roma los regulares, obtuvieron decisiones á su favor: el Obispo, para librarse de estas complicaciones *intrigo* (sic) para que hicieran Obispo al exclaustro N., que era el que más lo estorbaba. 3.º Alguna vez obró dura é inconveniente-mente contra ciertas señoras exclaustradas; prohibiéndoles algunas ob-servancias de su instituto, cuya práctica habian conseguido facilitarse, merced á su fervor y á costa de trabajos y sufrimientos.

Diremos una palabra sobre cada uno de estos tres puntos de incul-pacion: no por la respetable persona de cuya boca los oímos; porque la tenemos por tan de buen sentido que entendamos que ni ella misma creía lo que afirmaba; sino porque las tales inculpaciones suponen alguna otra cosa: son lodos que vienen de otros polvos.

En cuanto á lo primero, hemos ya referido cómo el Sr. Camacho desempeñó su deber de la Visita diocesana. Ahora sólo añadiremos breves consideraciones. Hasta el año de 1878, el Sr. Camacho habia confirmado más de ciento cuarenta mil personas. Que digan ellas mismas, dónde y cuándo recibieron el Sacramento; ó si para recibirlo tuvieron todas que venir á la casa episcopal de Querétaro.

Además el Sr. Camacho renunció una y otra vez la Mitra, por causa de enfermedades habituales, graves é incurables; las mismas que él temia le embarazaran el cumplimiento exacto del ministerio pastoral; y principalmente el de la Visita diocesana: puesto que, una hernia tan molesta como incurable, y una disenteria crónica, le impedían cabalgar y caminar á pie; medios únicos de locomoción que hay, en una

\*\*\*\*\*

sierra que es preciso recorrer por caminos que no los tienen. Mas á pasar de la reiterada alegacion de estas causales, debidamente comprobadas, el Sumo Pontífice impuso al Sr. Camacho, *bejo de obediencia*, la aceptación del Episcopado. Luego esta aceptación llevaba imbita la condicion del desempeño del cargo, en cuanto él fuera *naturalmente posible* al aceptante: condicion tácita, no solo admitida, sino indicada por el finis que puede otorgar dispensas á un Obispo; es decir, por el Vicario de Jesucristo.

Pues aun hay más que esto. El Ilmo. Sr. Gárate, inmediato antecesor del Sr. Camacho, por razon de las dificultades de la época en que fungió el Episcopado, y por otras varias que lo fueron muy personales, poco hizo ni hacer podia en una Iglesia de nueva ereccion, donde era necesario fundarlo y crearlo todo, afirmarlo todo, y expedir el curso de la accion administrativa, cuyos medios debian tener el carácter de recursos de mera exploracion y expectation. En este estado comenzó el Sr. Camacho á gobernar su Iglesia; y supuesto él, cualquiera comprenderá que la presencia del Obispo, en ninguna parte era más conveniente y necesaria, que en la ciudad matriz. De la exactitud de esto pueden responder los que estén en aptitud para hacer comparacion entre el estado que guardaba la Iglesia de Querétaro á la fecha en que comenzó á gobernarla el Obispo, y el en que quedó á la fecha de su muerte.

A lo segundo. El *antinomiquismo* del Sr. Camacho, como doctrina ó sistema, es una suposicion gratuita; por no decir una calumnia manifiesta. Ya dijimos en su oportunidad, cómo aquel Señor nació en una Parroquia servida por Regulares; en un pueblo y en una familia evangelizados, educados por los mismos; tuvo por padrino de bautismo á un respetable religioso, el Rev. Padre Cárdenas, á quien nos consta que amó siempre; y que, siendo ya Presbítero, respetaba y consideraba al buen padrino como pudiera un niño á su maestro. No se podría, pues, fundar ese *antinomiquismo* en ideas preconcebidas por educacion, ni en preocupaciones precedentes de ideas sobrevénidas en edad madura. Decir que pudiera fundarse en corrupcion, ó en errores en materia de doctrina; tratándose de un hombre como el Sr. Camacho, es simplemente un disparate, y un disparate simple.

Decir *antinomiquismo* de tales ó tales hechos concretos, que hayan implicado cuestiones ó diferencias con los Regulares, es carecer de lógica, y aun de buen sentido. Necesitamos extendernos algo. Esas

diferencias entre los Obispos y los Regulares son antiquísimas. Toda via no se regularizaba la vida monástica en Occidente, cuando ya se suscitaban dificultades entre ellos. Un Concilio de Arlés, celebrado del año 455 á 461, se ocupó de dirimir una cuestion sobre exenciones entre Teodoro Obispo de Fréjus, y Fausto, tercer Abad del monasterio de Lerins: un Concilio de Cartago de 5 de Febrero de 525 tuvo que ocuparse de otra cuestion de la misma clase; un Concilio de Lérida de 546 hubo de providenciar en otro caso semejante; y así otros muchos en todos los siglos. Es decir, esas diferencias son la expresion del perpetuo conflicto que siempre existirá entre el derecho comun y la exencion ó derecho privilegiario. Todo Obispo está en derecho de vindicar siempre la integridad de jurisdiccion, fundado en el derecho comun; y al contrario todo exento, cuyo interés está siempre en sostener su exencion privilegiaria. Los Ordinarios tienen, y deben tener constantemente á la vista estos principios canónicos. 1.º El derecho comun, y con él la jurisdiccion ordinaria, es anterior á toda exencion y privilegio. 2.º Las exenciones son odiosas; y por lo mismo se han de restringir, y no ampliar. 3.º En caso de duda, ya sea de hecho ó de derecho, se ha de fallar en pro de la jurisdiccion ordinaria. 4.º Faltando la causa de la exencion, ó el modo de *ser enjus intuitu* la exencion ha sido otorgada, cesa la exencion misma. 5.º Cesante la exencion, se devolve al Ordinario su derecho propio; porque, quitada la exencion subsiste la regla comun.

Ahora bien: es indudable que los Regulares, suprimidos ó extinguidos entre nosotros por *autoridad incompente* para ello, existen de derecho; pero lo es tambien, que, en el hecho, se encuentran imposibilitados para su existencia formal y material, conforme y según sus institutos: O lo que es lo mismo: en nuestro estado actual de cosas, los antiguos regulares se encuentran por regla general fuera de las condiciones canónicas que hicieron necesarias, convenientes ó tolerables sus exenciones. Porque cuando la clausura es nominal, cuando es nominal la obediencia regular, cuando nominal es la pobreza mendicante, nominales vendrán á ser tambien las exenciones concedidas en consideracion á, ó bajo el supuesto de clausura, obediencia y pobreza. Luego, en términos generales, todo Ordinario está en su derecho para dar por fenecida la exencion, y subsistente la regla comun, en todo caso de duda de hecho ó de derecho; mientras no se declare lo contrario por quien

pueda hacerlo. Hé aquí ocasión bastante para cuestiones y conflictos entre los Ordinarios y los antiguos exentos.

Veamos una especie práctica. Los regulares pueden presentar al Ordinario á miembros de su Instituto para que sean ordenados; y lo serán si han sido formados conforme á las reglas del mismo Instituto; lo cual supone la posible observancia de tales reglas. Pero en la actualidad, por más que imaginan los regulares que tienen noticias, que tienen estudios, que tienen elementos para la formación sacerdotal, es un hecho que nada tienen; y por lo mismo, un Obispo, en casos dados, no se tendrá por obligado á ordenar á un individuo cuya clausura, cuyo estudio, cuya educación eclesiástica fué puramente nominal; y cuya idoneidad canónica puede reducirse también á nominal y presunta; por más que el candidato le sea presentado por un provincial, prior ó guardián, nominales también.

Otro caso práctico. Un exclaustro está sirviendo una Parroquia secular, como Párroco. En cierto día celebra misa en la Parroquia, y esta misa es de una fiesta suprimida en toda la Iglesia mexicana. Preguntado, por qué celebró aquella misa cuya fiesta está suprimida, responde—Porque no lo está para mi Orden.—Pero si lo está para todo México, y vd. ha celebrado en una Parroquia secular.—Sí, pero yo soy religioso; y entre los privilegios de mi Orden figura uno por el cual, ninguna disposición suprema, por más general que sea, nos comprende, si en los términos de ella no está mencionada *expresamente y nominalmente* nuestra Orden. Ahora bien; en este caso, que es práctico, no se ofrecería algo al Ordinario que objetar al exclaustro en cuestión?

Otro caso, práctico también. Ciertas señoras, exclaustradas, vivían según podían en la época actual; y solían reunirse con el mismo derecho que se reúnen todas las gentes, y aun muchas que no debieran. Viviendo, pues, así, y haciéndose piadosas ilusiones de vida regular, dieron en hacer uso de algún privilegio espiritual que, en tiempos mejores, les había sido concedido, supuesta su vida *entonces* monástica. Súpolo el Ordinario, y las apercibió por el uso de aquella gracia, que debía suponerse casaca. Las señoras recurrieron en queja al superior nominal de su Orden, y éste á Roma por la *intrusión* del Ordinario en cosas de un Instituto exento. No sabemos lo que de Roma resolverían; pero sea cual haya sido la resolución, no pudo tener otro carácter que

el de solución á una dificultad procedente de duda sobre hecho ó sobre derecho; más no una declaración de *intrusión* por parte del Obispo.

Hechos iguales, ó semejantes á éstos, pudieron ocurrir al Sr. Camacho, en los cuales hubiera creído conveniente sostener su jurisdicción ordinaria, con intención fundada en derecho común, contra el exclaustro que se empeñara en sostener el privilegio ó la exención que es cierto tuvo; pero que es cierto también que ya no conserva ó al menos dudoso que conserve todavía. Estos casos producen conflictos de opiniones, divergencias en aplicación de doctrinas, disentiendo en apreciaciones de hechos; pero en todo ello no hay disidencia ni querrela que suponga voluntad aviesa. Porque divergencias en aplicaciones de derecho ó en apreciaciones de hechos, sólo entre hombres de malas pasiones traen malquerencias y enemistades. Si fuera de otro modo, la misma razón con que por tales motivos se inculpa de *antimonoquismo* al Sr. Camacho, deduciríamos nosotros para acusar de *probiterianismo* á los exclaustros que dieron lugar á ocasión á las decantadas cuestiones.

Se aduce como prueba de demasía en estas cosas, por parte del Sr. Camacho el hecho de que los exclaustros quejosos obtuvieron resoluciones favorables de Roma. Pero esto nada significa. Lo declaratoria de una duda sobre si existe ó no el caso de una exención ó de un privilegio, puede suponer la revalidación del mismo privilegio ó exención; ó también la creación de nuevas condiciones que legitimen el privilegio y exención cuestionados; mas no supone la declaratoria de incompetencia en el Ordinario para poner en tela de juicio lo que se presentó como dudoso; ni mucho menos la declaratoria de intrusión por parte de quien tiene siempre, y en todo caso, fundada intención en el derecho común.<sup>1</sup>

1 En lo que hemos dicho sobre exenciones de regulares en conflicto con la jurisdicción ordinaria, nos hemos atenido á los solos principios generales del Derecho Canónico; principios que, en el estado excepcional de nuestra Iglesia, pueden haber sufrido varias modificaciones. Porque ese estado excepcional hará que cada día ocurran casos especiales: no sólo tratándose de monasterios, sino aun de Capítulos catedrales y colegiales; y cada caso de estos demandará una consulta y una resolución sobre la especialidad ocurrida. Estas consultas y resoluciones, andando el tiempo, llegarán á formar la compilación de un Derecho nuevo, que ni será enseñado en las escuelas, ni será conocido por los profanos, á quienes no importen interés directo las innovaciones ocurridas. Pero todo lo que se nos pudiera objetar, con fundamento de esas provisiones especiales, sobrevalidas por casos concretos de una situación excepcional, en nada afecta á la doctrina y principios comunes sobre jurisdicción ordinaria de los Obispos, que tiene por origen y fundamento el Derecho divino.

Que el Sr. Camacho, para quitarse dificultades de parto de los ex-claustrados haya *intrigado* para que hicieran Obispo al que, de ellos, más le estorbaba, es un despropósito que no vale la pena de que nos ocupemos de él. Los que esto dicen, no hacen más que denigrar al tal *Obispo mandado hacer*, porque con ello confiesan indirectamente que no lo fué por propio y verdadero mérito, sino antes bien, por demérito; puesto que lo es, y muy grande, el dar motivo, sea por *fus* ó por *ne-fus*, para ser despedido paladina ó disimuladamente de la casa ajena. El Sr. Camacho tenía una conciencia muy recta, y una opinión muy alta del Episcopado, para que hiciera de tal dignidad un quita y pon de conveniencia. Era además incapaz de una intriga; porque era de su carácter tan franco y tan leal que, si alguna vez hubiera querido *intrigar*, su misma franqueza habría denunciado la maraña urdida. Detestaba esos manejos de política tortuosa y falsa, que no sabe salir de dificultades, sino merced á una serie de debilidades, que concluyen por poner en ridículo al hombre que, por una *et dado* por debilidad, tiene que recurrir después á cien evasivas que, por astuciosas que ellas sean, no por esto revelan ménos un mal carácter; ó mejor dicho, una falta absoluta de carácter.

En cuanto á lo tercero, relativo á señoras exclaustradas, tenemos á la vista una carta del mismo Sr. Camacho, que da la clave para la explicación de todo. Ella tiene fecha de 27 de Mayo de 1873, en el Mineral del Doctor. En esa carta se daba por enterado de cierto atropello que en México habían sufrido unas señoras exclaustradas; y proveía lo conveniente, para el caso en que las de su diócesis tuvieran que sufrir violencia semejante; y dice: «Conservo aún esperanza de que en Querétaro no se dé el mismo caso; porque las nuestras monjas han sido más prudentes y cautas que las de México; pero si contra mi esperanza el Gobierno del Estado quiere imitar el escándalo de la capital, en el Gobierno eclesiástico no cabe otra conducta que...<sup>1</sup> y continúa con-

1. Sobre el atropello á que el Sr. Camacho se refiere en su carta citada, una publicación de la capital dijo lo siguiente: «Mayo 29 de 1873.—En la noche la policía se presenta en las casas, en que vivían reunidas varias señoras religiosas, y las obliga á desocuparlas dejándolas en la calle. El vecindario las respeta al saberlo; pero algunas por demasiada curiosidad, no se atreven, hallándose en lugares apartados, á palear boqueal por no molestar á los vecinos, que ya tienen cerradas sus casas por lo avanzado de la hora, y porque ignoran lo que pasa, y sufren las consecuencias de su inoperancia lanquam. Actos brutales como éste y sus molestias consecuencias para las vic-timas, fué lo que el Sr. Camacho quiso y supo evitar en su diócesis con oportunas pro-

mulando sus órdenes é instrucciones para el caso previsto. Pues bien: esa prudencia y cautela mayor que atribuye á las monjas de Querétaro, no fué realmente de ellas; sino del mismo Señor, que oportunamente evitó da tener á raya ciertos entusiasmos de fervor monástico; que, no habiendo sido prevenidos oportunamente en México, dieron lugar á los delatores y á los polizontes para enseñarse contra inocuas y honradas señoras, que se acordaban más de lo que convenia, de sus buenos tiempos.

El Sr. Camacho, con pleno derecho como Pastor de su Iglesia, pudo prohibir, y en efecto prohibió, varias prácticas monásticas, ó los conatos para el restablecimiento de ellas; porque quiso prevenir escándalos, y males mayores que la omisión de tales prácticas. El no estaba por cierto fervor y celo que no es según ciencia; porque no es conforme á prudencia: fervor y celo que, creyendo ganar el martirio, sólo lleva el insulto, la vejación, el vilipendio: fervor y celo que podrá servir, ó no, para la santificación individual del que lo practica; pero que puede ser perjudicial para los intereses comunes y generales de la sociedad cristiana. Esa atención preferente que el Sr. Camacho acordaba en todo caso, á los intereses de la sociedad cristiana, que bajo su cayado tenía; dió pretexto á otra inculpacion en su contra fundada en el hecho de no haber acostumbrado practicar, con su Clero, los ejercicios espirituales que en otras diócesis se acostumbraban, cada semestre ó cada año. Pero esa práctica no lo era posible, sin que de ella se restciera un mal grave para toda la diócesis; porque en ésta, el Clero estaba reducido á tan corto número en estado de servicio, que separar de él una mitad ó una tercera parte, cada semestre ó cada año, para la práctica de los ejercicios, habria sido lo mismo que dejar desatendidas las necesidades espirituales de muchos lugares, por espacio de once y aun de quince días: lo cual era un mal gravísimo; *maxime*, si se atiende á la extension de la diócesis, y á las dificultades topográficas que presenta para la administración. La feligresía del Obispado es de doscientas mil almas, diseminadas en una área de 1,300 leguas cuadradas: el Clero en 1870, se componia de 82 individuos, de los cuales una tercera parte estaba inutilizada por causa de enfermedades; quedando, por tanto, útil

videncias, represivas de indiscrecion, de celo, y de importunos alardes de piedad. Sobre la necesidad ó conveniencia de sus prevenciones, no eran las monjas quienes podian juzgar.

y disponible para todo servicio, 55 individuos. (Véase el núm. XX, fol. 384). Así es que correspondía al envidado de cada sacerdote un número aproximativo de 3,600 almas. Supóngase llamada á ejercicios una mitad del Clero útil, y quedaría más de 7,000 almas al cargo de cada sacerdote; y ese número disminuído en una grande extension, pero aún más difícil y que grande. Si alguien no estima en lo que valen los graves males que de tal estado de cosas se recrecerían, el Sr. Camacho si los estimaba, y anteponia el bien general de la grey, á la santificación individual de su Clero; en el ineludible y lamentable supuesto de ser imposible atender igual y simultáneamente á ambos objetos.

Con pena, con disgusto hemos escrito este capítulo; porque su materia no es propia de trabajo como el nuestro. Pero nos hemos ocupado de ella, porque habria sido una ingratitude, una deslealtad nuestra pasar en silencio inculparciones que, siendo justas, supondrian en el Sr. Camacho, ó malas pasiones, ó ideas erróneas. Muy virtuoso y muy sábio era aquel venerable Señor para implicarse en chismografías de locutorio y de portería; cuando podia obrar franca, abierta y decentemente, en la órbita de su derecho episcopal. Y aun suponiendo que él hubiera sido, en términos generales, adverso á las exenciones monacales, lo habria dicho terminante y claramente; sin contraer por ello una nota indigna. Contrarios á esas exenciones han sido muchos Obispos ilustres por su saber y su virtud: muchos regulares promovidos al Episcopado, una vez en él, han tomado necesidad de justicia de defender su jurisdiccion ordinaria contra las pretensiones de los exentos. El dulcísimo y evangélico San Francisco de Sales, escribia á propósito de exenciones: «Hay gloria de Dios principalmente en que el Orden episcopal sea reconocido tal cual es; y en que sea arrancado del árbol de la Iglesia ese musgo de las exenciones, que tanto mal ha hecho; como muy justamente lo observó el Santo Concilio de Trento.» (Lib. I. epíst. 30, ad. quem, Confratr. sum.)<sup>1</sup>

1. Antes que San Francisco de Sales, y antes que el Concilio de Trento, Santo Tomás de Aquino habia enseñado la siguiente doctrina: «En aquellas cosas que pertenecen á la disciplina eclesiástica, á nadie está más obligado á obedecer al Obispo que al Abad; porque en cosas tales, el Abad está subordinado al Obispo. Libro 2. Sentent. dist. 44 y 2.º art. 3.º. Y esta máxima del Doctor Angélico, aunque aplicada á un caso concreto, se funda en el principio general que antes establecimos: á saber, que la jurisdiccion episcopal, en toda su amplitud, es de Derecho divino; mas la condicion monástica, con todo lo que le atañe, inclusive el llamado Derecho regular, es de Derecho eclesiástico. Y evidente es, que ese Derecho divino está siempre en posesion de todo terreno, que él mismo, con suficiente consentimiento y mérito de causa, en términos explícitos y forma canónica, no haya cedido al Derecho eclesiástico.

## § XIX.

Hemos concluido. Habríamos deseado escribir páginas dignas de la santa memoria del Varón de Dios de quien nos hemos ocupado; y dignas tambien de nuestros hermanos á quienes las ofrecemos: pero podemos poco; y el único mérito que á ellas atribuimos, es haberlas humedecido, alguna vez, con nuestras lágrimas. Porque para escribirlas hemos tenido que evocar recuerdos desde más de cuarenta años á esta parte; y la evocacion de recuerdos de tiempos mejores, ó de un bien perdido, se asemeja á la exhumacion de los restos de muertos queridos: se les renueva con respeto, se les besa con amor, se les acaricia con ternura; pero se les riega con lágrimas amargas, y con suspiros del corazón se les limpia del polvo que los cubre. Confesando nuestra ingratitud, y no pudiendo decir como el Lírico de Venusia, *Deegi monumentum esse peregrinum*,<sup>2</sup> nos consolamos de la insuficiencia de nuestro trabajo, sabiendo como sabemos que aun sin él, *El justo vivirá eternamente en la memoria de Dios y de los hombres.* (Psalm. CXI. 7.)

Pero debemos poner un término cristiano á nuestras áridas páginas: cual el principio que les pusimos. Las hemos escrito para legar en ellas á la generacion venidera, con la memoria de un varón ejemplar un título más para alabar al Señor. Porque al admirar y ensalzar las virtudes del justo en la tierra, debemos confesar humildemente que, no el hombre, no los santos en sí mismos, sino que el Señor es el admirable en sus santos. *Mirabilis Deus in sanctis suis.* (Ps. LXVII. 36.)

Sobre los sepuleros de mármol de los grandes según el mundo, suelen escribirse epitafios que mientan, muchas veces, portentos de grandeza, que envanece á la posteridad, y que la humanidad se adjudica como propios suyos. *Gratulamur sibi mortales tunc tantumque extitisse humani generis deos*<sup>3</sup> se escribió en otro siglo sobre el sepulcro de un filósofo alemán. «Nécia vanidad humana, que hace título de orgullo para sí, aquello mismo que confiesa haber sido una

1. He concluido una obra que durará más que el bronce. Horacio Oda XXX lib. III. traducción de De Miguel y De Morante.

2. *Pellentes los mortales de que tal y tan grande honra del humano linaje haya escrito.*

excepción fenomenal en la humanidad! El discípulo del Evangelio, cuando deposita en el cementerio cristiano los restos santificados de un templo del Espíritu Santo, que no desmintió á la vocación con que fué llamado; que dejó en pos de sí estela de la lumbré de la sabiduría y el perfume de las virtudes que de lo alto recibiera; no hace alarde de sus piadosos cultos en honra y ensalzamiento de un fenómeno en la humanidad; sino que, conociendo y confesando los portentos de la gracia divina, conoce y confiesa la superabundancia de la misericordia reparadora y redentora; entónces, esculpiendo sobre la funeraria losa la Cruz, símbolo de la reparación y redención, escribe con temblorosa mano al pie de la enseña santa: *La salud de los justos viene del Señor.* (Ps. XXXV, 39.)

Y nosotros, si dado nos fuera acercarnos de rodillas al humilde sepulcro del Il<sup>mo</sup> Dignísimo Obispo de Querétaro, describiríamos sobre la losa que lo cierra: *Porque agrada á Dios, fué amado de El; y como vivía entre los pecadores, fué trasladado á otra parte.* (Sap. IV, 10.) *Por tanto, al Rey de los siglos, invisible, al solo Dios sea dada la honra y la gloria por siempre jamás. Amen.* (1.<sup>a</sup> Timoth. I, 17.)

Tacubaya, Julio de 1884.

*Un Católico.*

I

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A nuestro muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero y á los fieles todos de nuestra Diócesis.

SALUD Y PAZ EN N. S. JESUCRISTO.

**S**ORPRENDIDOS á los veintiocho años de nuestro sacerdocio, y despues de diez de una penosa enfermedad, con la terrible noticia de nuestra promoción á ese Obispado, no fuimos dueños, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, de hacer otra cosa por el bien de esa Santa Iglesia y la tranquilidad de nuestra alma, que dirigimos humildemente al Vicario de N. S. Jesucristo en la tierra, representándole con toda verdad el fatal estado de nuestra salud corporal, para que, si lo tenía á bien, se dignara admitir nuestras excusas, y proveer á esa diócesis de un Pastor capaz de consolarla y gobernarla con el rigor y la prudencia Apos-

excepción fenomenal en la humanidad! El discípulo del Evangelio, cuando deposita en el cementerio cristiano los restos santificados de un templo del Espíritu Santo, que no desmintió a la vocación con que fué llamado; que dejó en pos de sí estela de la lumbré de la sabiduría y el perfume de las virtudes que de lo alto recibiera; no hace alarde de sus piadosos cultos en honra y ensalzamiento de un fenómeno en la humanidad; sino que, conociendo y confesando los portentos de la gracia divina, conoce y confiesa la superabundancia de la misericordia reparadora y redentora; entónces, esculpiendo sobre la funeraria losa la Cruz, símbolo de la reparación y redención, escribe con temblorosa mano al pie de la enseña santa: *La salud de los justos viene del Señor.* (Ps. XXXV, 39.)

Y nosotros, si dado nos fuera acercarnos de rodillas al humilde sepulcro del Il<sup>mo</sup> Dignísimo Obispo de Querétaro, describiríamos sobre la losa que lo cierra: *Porque agrada á Dios, fué amado de él; y como vivía entre los pecadores, fué trasladado á otra parte.* (Sap. IV, 10.) *Por tanto, al Rey de los siglos, invisible, al solo Dios sea dada la honra y la gloria por siempre jamás. Amen.* (1.<sup>a</sup> Timoth. I, 17.)

Tacubaya, Julio de 1884.

*Un Católico.*

I

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A nuestro muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero y á los fieles todos de nuestra Diócesis.

SALUD Y PAZ EN N. S. JESUCRISTO.

**S**ORPRENDIDOS á los veintiocho años de nuestro sacerdocio, y después de diez de una penosa enfermedad, con la terrible noticia de nuestra promoción á ese Obispado, no fuimos dueños, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, de hacer otra cosa por el bien de esa Santa Iglesia y la tranquilidad de nuestra alma, que dirigimos humildemente al Vicario de N. S. Jesucristo en la tierra, representándole con toda verdad el fatal estado de nuestra salud corporal, para que, si lo tenía á bien, se dignara admitir nuestras excusas, y proveer á esa diócesis de un Pastor capaz de consolarla y gobernarla con el rigor y la prudencia Apos-

tólicas, que si en todo tiempo y en todas partes son tan necesarias en el Obispo, en la época presente y en el Pastor de esa Iglesia, son de desearse acaso en grado heroico, así por lo reciente de la erección de la Diócesis, como por haber comenzado á vivir con vida propia en circunstancias azarosas y en extremo desfavorables y adversas á su natural desarrollo y crecimiento. ¿Cómo un hombre que lucha constantemente ó con la disenteria, ó con la diarrea para impedir el progreso de ambos males; mortificado además hace cinco años por una hernia incurable, podría, sin un terrible reato de conciencia, aceptar en silencio el sublime honor del Episcopado, con la probabilidad de que el Soberano Pontífice, al instituirlo Obispo, lo creyó tal vez capaz y expedito para el exacto cumplimiento de los penosos y delicados deberes de tan alta Prelacia?

Hé aquí, Venerables hermanos é hijos nuestros, el verdadero motivo de nuestras reiteradas súplicas dirigidas á la Silla Apostólica aún despues de una respuesta negativa; y al mismo tiempo la razon de una demora, que por ignorancia de las causas que la producian, pudo acaso ser interpretada como desafecto ó tibieza nuestra para con las ovejas que el Divino Pastor encomendó á nuestro cuidado y vigilancia, desde el momento en que su Augusto y legítimo Representante en la tierra nos escogió y designó para Obispo de esa Iglesia, en el Consistorio de 22 de Junio del año próximo pasado de 1868.

Pero nada menos que esto, Venerables hermanos y amados Diocesanos; porque lejos de abrigar alguna prevención semejante, siempre hemos creído que la Religión y la piedad por las que os distinguís, y á las que debéis, de muchos años atrás, que vuestro nombre sea pronunciado en todo el país como el de un pueblo eminentemente católico, merecian un Pastor de otros tamaños que nuestra pequeñez, y que por sus talentos y virtudes apostólicas supiera aprovechar tan preciosos elementos, para hacer de esa Santa Iglesia una de las mas ilustres y floridas. Y tan cierto es, que nuestro corazón jamás fué indiferente para vuestro bien y felicidad, que la consideración de la larga virjez de vuestra Iglesia y el temor de agravar los males consiguientes á la vacante, nos tuvo vacilantes y perplejos por muchos dias, cuando despues de recibida la primera respuesta negativa del Soberano Pontífice, hubimos de deliberar sobre si procediamos inmediatamente á nuestra consagracion; ó bien si insistiamos en nuestras excusas para no

agobiar nuestros débiles hombros con la inmensa carga de la solicitud pastoral; no habiéndonos decidido por el segundo de estos extremos, sino en virtud de que en esos mismos dias nuestras enfermedades se agravaron, y despues de haber obtenido para ello el parecer y la opinion de varones eclesiásticos discretos.

Mas no obstante esta nueva instancia, Nuestro Smo. Padre el Sr. Pio IX, despues de haber pesado nuestras razones en la balanza del Santuario *rebus omnibus coram Domino nature perpensis*, nos ha expresado de un modo aún mas terminante que la vez primera su absoluta voluntad de que, á pesar de nuestras enfermedades, recibiéramos la consagracion Episcopal, y el Gobierno de esa Santa Iglesia; declarándonos que ha visto con sumo desagrado nuestra dimision *Equidem Dilacte Fili, dissimulare non possumus hujusmodi iteratam tuam petitionem nobis molestam admodum fuisse; et conjurándonos que oigamos la voz de Dios en la de su Vicario en la tierra, y que obedezcamos á su Suprema Autoridad. Ac propterea tibi addimus animos ut omnem anxietatem deponens, et Pontificium Nostrum tamquam Dei loquentis vocem accipiens, Divinæ voluntati demisso acquiescas, Nostræque Supremæ Auctoritatis obtemperes.*

Hécos aquí, por tanto, Venerables hermanos é hijos nuestros, ligada ya hasta cierto punto nuestra suerte eterna con la vuestra, encargados por las instancias del Supremo Pastor, de conducirlos y encaminarlos por en medio del desierto y del destierro de esta vida á las celestiales mansiones cuyas puertas nos ha abierto el Pastor Divino, y cuyo camino nos ha sido trazado por el mismo con su vida y ejemplo. Por esto y al efecto, hoy, dia de nuestra consagracion, os dirigimos por primera vez nuestra palabra, abrazándoos y estrechándoos sobre nuestro corazón, á fin de que desde luego os sea conocida la voz de vuestro Pastor.

Esta voz no es la del mercenario ni del intruso; no es tampoco la voz del filósofo, ni del sábio mundano, ni del utopista. Es, si, la voz apostólica, la voz del Pescador de Galilea, la voz del mismo Jesucristo; porque todo fiel que escucha á su Obispo en comunión con la Silla de Pedro, está cierto de que oye al mismo Pedro; y quien está cierto de que oye á Pedro, está á la vez seguro de que no escuchará otra doctrina que la del Divino Maestro.

Esta doctrina, Venerables hermanos é hijos nuestros, es una doctrina

de paz y de amor *Mandatum meum do vobis ut diligatis invicem.— Pacem meam do vobis: non quomodo mundus dat ego do vobis.* Amor y paz cimentados no en los principios de la igualdad revolucionaria y quimérica que todo lo trastorna; sino en la ancha base de la fraternidad evangélica, que todo lo ordena y armoniza: que hace que el grande descienda hasta el mas pequeño, y que éste á su vez sea para con aquel el representante del mismo Rey de los cielos: que habiendo comenzado su carrera al pie de la Cruz, la ha proseguido con admirable rapidez por un medio de cuantos obstáculos de todo género han amontonado en su tránsito el demonio y el mundo, encontrándose despues de casi dos mil años en posesion de innumerables espiritas, y albergada aun en aquellos mismos que empujados en desconocer su celestial origen, se ven sin embargo como forzados á obrar muchas veces conforme á sus máximas, so pena de colocarse si así no lo hacen, fuera de la ley de la humanidad civilizada.

*Amor y paz cristianas:* hé aqui por tanto, las únicas palabras que se desprenden de nuestros labios al saludaros por la vez primera; como que las ideas que entrañan son la mas urgente de vuestras necesidades, muy especialmente en los dias presentes.

Amor y paz, que mientras que la Divina gracia alumbrá los entendimientos y ablanda los corazones de los que yerran, nos obliguen y estrechen á mirarlos como hermanos en aquel Dios, que habiendo venido del cielo á la tierra á enseñar toda verdad y confundir todos los errores, quiere sin embargo, que no extingamos imprudentemente *la mecha que aún alumna*<sup>1</sup> y que aprendamos á sostener las luces de la verdad, no con las armas propias del error, que son el odio y la pasión, sino con la mansedumbre y fortaleza cristianas, que á la calumnia oponen la oracion, al dictorio el silencio, al agravio el beneficio, á la maliciosa locacidad la prudente y discreta reserva, á la intencion dañada la rectitud, al furor y á la agitacion la calma.

Amor y paz que destierran del hogar doméstico los odios de partido, es decir, que en la conversacion y en las reuniones, en el lenguaje de familia y en la educacion de los niños, prescriban tal mesura y espíritu cristiano, que queden de una vez para siempre abolidos los epitetos insultantes, los epigramas y las sátiras; y sustituido á todo

1 Isaías c. 42.

esto el olvido de las injurias, la prudente reserva para con la niñez, y el cuidado mas estricto en evitar toda provocacion directa ó indirecta.

La verdad católica, ese sagrado depósito que con razon es para nosotros tan precioso y tan querido, no se conserva en su pureza en el seno de las familias, sino inculcando á todas horas y de todos modos en el espíritu y el corazon de los hijos sus divinos y caritativos preceptos; manteniendo siempre vivo el fuego de la piedad y devocion, y cuidando de que nuestras palabras y acciones no se resientan en lo mas mínimo del espíritu de bandería y antagonismo.

El verdadero cristiano marcha, es verdad, en seguimiento de una bandera y de una enseña, obedece puntual á una palabra de orden, y camina sobre la tierra sin separarse jamás de sus filas; pero ese sagrado estandarte es el de la Cruz, esa palabra de orden es la del Vicario de Jesucristo, ese regimiento y ese ejército no tienen por objeto mas que la conquista y el asalto de aquella ciudad y de aquella patria, que inexpugnable para las armas del mundo y de la carne, solo es accesible para las del espíritu, ó lo que es lo mismo, para las de la abnegacion y del propio vanidamiento. Querer oponer el indiscreto sarcasmo á las impías burlas del descreído, los imprudentes furors de un ánimo exaltado á sus cálculos frios y egoístas; y estar siempre dispuestos á volverle mal por mal, es extraviarnos, es perdersenos; y creer que cuando se obra con tan absoluto olvido de la caridad y de la prudencia, prestamos un obsequio á Dios y á la religion de nuestros padres, es desconocerla, es fabricarnos ilusiones y quimeras, y no servir en realidad mas que á nuestras propias pasiones que nos ciegan y precipitan.

Tal es la primera exhortacion y al mismo tiempo el primer ruego de nuestro Obispo, cuyo desarrollo recomendamos desde luego á la discrecion y al discernimiento de nuestros venerables hermanos y cooperadores en el santo ministerio, los respetables Párrocos y Predicadores y Confesores todos de nuestra Diócesis.

Que los pueblos oigan siempre en el púlpito y en el confesionario nuestras exhortaciones por la paz, que los desvien de las locas y temerarias empresas encaminadas á perturbarla. Que aprendan de nuestros labios á ser tolerantes en el trato comun de la vida, y á respetar en la conversacion la vida privada de los hombres, aun cuando sean de aquellos que con sus calumnias no respetan la nuestra. Que por nuestra

conducta reservada y firme para no quebrantar las reglas santas en el ejercicio del sagrado ministerio, al mismo tiempo que deferente y blanda en las cosas que no interesan á nuestros deberes, puedan comprender desde luego, que no estamos animados de ninguna pasión de mala ley, y que si alguna vez no nos prestamos á ciertas pretensiones, es únicamente porque la conciencia nos lo prohíbe y no por servir ni secundar á intereses bastardos de partido. El nuestro, Venerables hermanos, no es ninguno de los que agitan y ensangrientan á nuestra desgraciada patria: el nuestro no es partido en la ruin acepción que entre nosotros tiene esta palabra: es, sí, la causa de Dios, la de la Iglesia católica cuyos aliados se cuentan por centenares de millones, cuyo campo de batalla es el mundo todo, y cuyo estandarte es el mismo que, enarbolado por primera vez en el cielo, mantuvo á los ángeles fieles en su deber y en su puesto.

Haced comprender á los fieles que esta causa santa, esta causa de Dios, esta causa del bien, ha combatido en el mundo desde su principio y continuará combatiendo hasta su fin, con la causa del demonio, con la causa del error, con la causa del mal. Que una y otra están figuradas en los libros santos bajo los nombres de Jerusalem y de Babilonia; y que ambas ciudades viven en la tierra pisando en todas partes el mismo suelo, abrigadas bajo el mismo techo, y mezcladas entre sí por los vínculos terrenos, sin que á pesar de eso se confundan, ni dejen de distinguirse por sus caracteres diametralmente opuestos. Pero que si bien es necesario, indispensable para salvarnos, pertenecer en esta vida á la primera, es decir á la ciudad de Dios, como la llama San Agustín, ó bien por la inocencia ó bien por el arrepentimiento; los que á ella pertenecen jamás se preocupan por personas ni por formas; apasionanse, sí, por la justicia, por la virtud, por el deber, y aun en estos momentos de santa indignación saben ajustar sus pensamientos, sus palabras y sus hechos al carabon y á la medida de la prudencia y de la caridad.

Por último, Venerables hermanos, que los fieles jamás vean en nosotros al hombre del mundo, apasionado por tal ó cual círculo de gentes también del mundo, y que obran según sus máximas, no; sino únicamente al ministro del Evangelio tal cual nos lo pinta el Apostol San Pablo cuando tanto nos encarga: <sup>1</sup> que nos mostremos, no solo en nues-

<sup>1</sup> 2.<sup>a</sup> ad Corinth, c. 6.

tras sagradas funciones, sino tambien en nuestras relaciones domésticas; no únicamente en el templo, sino tambien en las calles y en las casas *in omnibus*, como Ministros del Dios á quien servimos, á fin de que nadie tome ocasion de nuestra conducta imprudente para calumniar la doctrina católica de que somos depositarios y prisioneros *ut non situporetur ministerium nostrum*: de manera que, siendo modelos de paciencia en cuanto adverso nos acontezca *in multa patientia in tribulationibus, in necessitatibus, in angustiis*; podamos ejercer el ministerio santo según la sabiduría que viene de Dios, y que siempre va acompañada de la longanimidad y suavidad del Espíritu Santo *in scientia, in longanimitate, in suavitate, in Spiritu Sancto*: porque solo á este precio se adquiere aquella solidez en la verdad de que jamás debemos desviarnos *in verbo veritatis*, y aquella fortaleza de lo alto *in virtute Dei*, de que hemos de estar revestidos, para sostenernos con igualdad de ánimo, sea en el honor, sea en la ignominia *per gloriam et ignobilitatem*; sea que á pesar de nuestra veracidad y rectitud seamos llamados fanáticos ó seductores, *sicut seductores et veraces*; sea que conociéndonos el mundo perfectamente, afecte desconocerlos y despreciarnos, *sicut qui ignoti et cogniti*.

Y en cuanto á vosotros, ó fieles todos de nuestra Diócesis, carísimos hijos nuestros: si nuestra boca se ha abierto, os diremos con el mismo Santo Apostol, así nuestro corazón se ha ensanchado: *Os nostrum patet ad vos, cor nostrum dilatatum est*: que los vuestros, amados Diocesanos, se ensanchen tambien para nos, escuchando con docilidad de hijos la primera exhortacion y el primer ruego de nuestro Padre espiritual. Lo que os pedimos es casi nada para la gracia del Señor, que si sabeis corresponder á ella, os dará el *quere* y el *obrar* conforme á los deseos de nuestro corazón. Un poco mas de caridad, un poco mas de prudencia: hé aquí la mas imperiosa de las necesidades generales á que con estas nuestras primeras palabras tratamos de ocurrir. Con la caridad, se albergarán en vuestro corazón virtudes sin número, porque según la palabra de Dios, <sup>1</sup> *la avididad es paciente, es benigna: la caridad no es envidiosa, no obra precipitadamente, no se ensorberce, no es ambiciosa, no busca sus provechos, no se mueve á ira, no piensa mal, no se goza de la iniquidad, mas se goza de la verdad: todo*

<sup>1</sup> 1.<sup>a</sup> ad Corinth, c. 13.

lo sobrelleva, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta. Con ella tendreis verdadera paz con vosotros mismos, porque vuestro espíritu gozará de un sosiego y de una calma envidiables, que en vano buscaréis en la satisfacción de rencorosas pasiones, ni en el fementil é insensato placer que se experimenta en recriminar á los adversarios. Con ella, nada habrá de falso ni de aparente en vuestras prácticas religiosas, ni en vuestra piedad y devoción; y la plegaria que pronuncien vuestros labios será pura, y subirá como el incienso hasta el Trono del Señor. Con la segunda es decir, con la prudencia, atenderéis cuerdamente á vuestros propios intereses temporales y á vuestra incolumidad personal: no pasaréis esos días azarosos en los que no hay un solo momento de quietud, y atorraréis á vuestras casas y familias trastornos bien trascendentales, que con un poco de cordura y sensatez es muchas veces bien fácil de evitar.

En fin, amados míos, vivid en este mundo de manera que persuadidos como debéis estarlo de que nada hay en él estable y duradero, vuestra conducta se conforme en todo á la norma y á la regla de vida trazada por el mismo grande Apostol ya citado cuando nos dice: *El tiempo es corto, hermanos, y así es necesario, que los que tienen mujer vivan como si no la tuviesen; y los que lloran, como si no llorasen; y los que huelgan, como si no halgasen; y los que comen, como si nada poseyesen; y los que gozan del mundo, como si no gozasen de él; porque la figura de este mundo pasa.* Praeterit enim figura hujus mundi.

Estoicismo santo y cristiano, que en nada se parece por cierto al filosófico, como que éste solo es hijo del orgullo y de la vanidad, mientras que aquel solo deriva de la sublime sentencia del Evangelio: *Buscad primero el reino de Dios y en justicia, y todo lo demás os será dado por añadidura:* que dejando intacto el respeto debido á toda superioridad, jamás usa del insolente desden del segundo: que activo por su naturaleza en todo lo que ve al cumplimiento del deber, una vez puestos los medios, descansa seguro en la dulce confianza en la Divina Providencia, y no hace alarde como el segundo de la orgullosa pereza ni de la indolente apatía: que casto y sobrio en sus alegrías, moderado en sus pesares, justo y legal en sus exigencias, y des-

1 1.ª ad Corint. c. 7.

preñado en el afecto de los intereses de la tierra, vive y obra no á la ventura, ni obedeciendo á la quimérica fatalidad como el segundo; sino teniendo por norte el cumplimiento de la voluntad Divina, y animado siempre de la fé en aquella providencia de lo alto, que todo lo ordena y endereza fuerte y suavemente á la ejecución de sus misteriosos designios.

Tales son los votos de nuestro corazon y que esperamos ver colmados y satisfechos, porque vosotros, hijos míos, contais para esto con esa acendrada piedad que os caracteriza y os distingue de otros pueblos, puesto que ella, según la palabra de Dios, es útil y eficaz para todo lo bueno *Pietas ad omnia utilis*, y constituye además uno de los dones del Espíritu Divino santificador de nuestras almas.

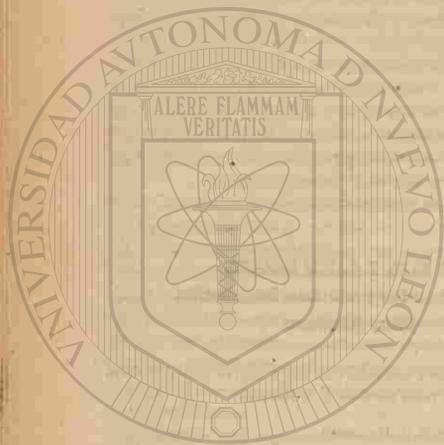
El empleo que de ella hacéis, honrando particularmente á la que es Reina de los Angeles y de los hombres, es otra de las esperanzas y consuelos que sostienen nuestro ánimo angustiado en esta terrible crisis de nuestra vida. Que la Imaculada Madre de Dios, cuyo culto y cuyas alabanzas hacen felizmente vuestras delicias y las de vuestras familias, se digne recibir bajo su especial amparo y protección al Pastor que Dios os dá, á fin de que, conduciéndoos bien y fielmente en esta vida, logro asegurarnos por los méritos de N. S. Jesucristo y la poderosa intercesion de su Santísima Madre la eterna bienaventuranza.

Dios N. Señor confirme en su misericordia los votos consignados en esta nuestra carta, que mandamos sea leída en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las Parroquias de la Diócesis en el primer día festivo *inter missarum solemnium*: enviándoos con ella, á todo el Venerable clero y á todos los fieles de uno y otro sexo, nuestra Episcopal bendición en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en Morelia á los cuatro dias del mes de Julio del año del Señor de 1869.

Ratón,  
Obispo de Quetzáro.

Por mandado de S. S. Ilma.,  
Presbítero, Herculano Lopez  
Secretario interino.



## II

NOS EL DR. D. RAMÓN CAMACHO  
Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro muy Ilustre y venerable Cabildo, á todo el venerable Clero secular y regular, y á todos los fieles de la Diócesis:

SALUD Y PAZ EN N. S. JESUCRISTO.



**A** PENAS os habíamos saludado, Venerables hermanos é hijos muy amados, por medio de nuestras letras suscritas el cuatro del próximo pasado Julio, día de nuestra consagración, cuando han llegado á nuestras manos por el conducto del Hmo. Sr. Metropolitano dos ejemplares debidamente autorizados, de las letras Apostólicas expedidas por Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, en once de Abril del presente año, concediendo el Jubileo Santo desde el primero del próximo pasado Junio hasta la terminación del Concilio Eucuménico, que con el favor divino deberá comenzar el ocho del próximo Diciembre, día de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen. Dichas letras Apostólicas son del tenor siguiente:

«PAPA PIO IX.—A todos los fieles cristianos que vieren las presentes Letras, Salud y bendición Apostólica.—Ninguno ignora ciertamente haber sido convocado por Nos un Concilio Eumónico en nuestra Basílica Vaticana que deberá comenzar el 8 del próximo mes de Diciembre, día consagrado á la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María Madre de Dios. Por esto, y muy particularmente en este tiempo, no hemos dejado de orar y suplicar en la humildad de nuestro corazón al clementísimo Padre de las luces y de las misericordias, de quien viene toda excelente dádiva y todo don perfecto, se digno mandar de los cielos la sabiduría que asiste en su Trono, para que ella esté con nosotros, acompañe nuestros trabajos y sepamos lo que es agradable á Su Divina Majestad. Y para que más fácilmente atienda Dios nuestros votos é incline sus oídos á nuestras súplicas, hemos determinado excitar la Religión y la piedad de todos los fieles cristianos, para que unidas sus oraciones con las nuestras, imploremos la luz celestial y el auxilio de la diestra del Omnipotente, á fin de poder establecer en este Concilio todas aquellas cosas que miran á la salud y comun utilidad de todo el pueblo cristiano, y principalmente á la gloria, paz y felicidad de la Iglesia. Y como es demasiado claro que las oraciones de los hombres son más agradables á Dios cuando se le dirigen con un corazón puro, es decir, libre de todo pecado, por lo mismo hemos resuelto en esta ocasión abrir con liberalidad Apostólica, los tesoros de las Indulgencias cometidas á nuestra dispensación, para que todos los fieles movidos á verdadera penitencia, y limpias sus conciencias de las manchas de las culpas por el sacramento de la reconciliación, se acerquen con más confianza al trono de Dios y consigan su misericordia y su gracia en auxilio oportuno.»

«En virtud, pues, de esta determinación, anunciamos á todo el Orbe católico una Indulgencia, á semejanza ó en forma de Jubileo. Por lo cual, confiados en la misericordia de Dios Omnipotente, y en la autoridad de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y con aquella potestad de ligar y de absolver que, aunque indignos, nos ha concedido el Señor, por el tenor de las presentes y con la mejor voluntad concedemos misericordiosamente en el mismo Señor, á todos los fieles cristianos de ambos sexos residentes en esta nuestra augusta Ciudad de Roma, y á los que á ella llegaren, el que desde el día 1.º del próximo Junio hasta el día en que se termine el Concilio Eumónico, y visita-

ren las Basílicas de San Juan de Letran, la del Príncipe de los Apóstoles y la de Santa María la Mayor, ó das veces una de ellas, y allí por algún espacio de tiempo orden devotamente pidiendo por la conversión de todos los que miserablemente han caído en el error, por la propagación de la fé y por la paz, tranquilidad y triunfo de la Iglesia Católica, y ayunaren además, fuera de los ayunos de las cuatro témporas del año, en tres días aunque no sean continuos, á saber, Miércoles, Viernes y Sábado, y dentro del tiempo que ha de durar el Jubileo confesáren sus pecados y recibieren con reverencia el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y dieren á los pobres alguna limosna, según á cada uno se lo inspire su devoción; y á los damis que viven fuera de Roma, sea donde fuere, y visitaren las Iglesias designadas por los Ordinarios de los lugares, despues que á su noticia hayan llegado estas nuestras Letras ó por sus Vicarios y Provisores, y faltando estos, por aquellos que ejerzan allí la cura de almas, ó visitaren dos veces alguna de las dichas Iglesias designadas, y hubieren practicado devotamente las demás obras mandadas; les concedemos plenísima remisión é indulgencia de todos sus pecados, lo mismo que se acostumbra conceder en el año del Jubileo á los que visitan ciertas Iglesias dentro ó fuera de Roma, cuya indulgencia podrá aplicarse por modo de sufragio á las almas del Purgatorio.»

«Concedemos también á los navegantes y á los que caminan, el que luego que hayan llegado á su domicilio y practicaren las obras prescritas, y visitaren dos veces la Iglesia Catedral, ó la Mayor, ó la Parroquial de su propio domicilio, puedan ganar la misma indulgencia. Y á las personas Regulares de ambos sexos que viven perpetuamente en los claustros, y á cualesquiera otras, así legos como seculares ó Regulares, y también á los que se hallen en la cárcel y en cautividad, y á los impedidos por enfermedad ó por cualquiera otro motivo que no puedan cumplir las obras prescritas ó alguna de ellas, les concedemos con la mejor voluntad que su confesor, siendo de los aprobados por el Ordinario, se las pueda conmutar en otras obras de piedad, ó prorrogárselas para un tiempo próximo, é imponerles aquellas que los mismos penitentes puedan cumplir, con facultad también de dispensar la comunión á los niños que aun no hayan sido admitidos á la primera.»

«Además, á todos y á cada uno de los fieles cristianos, así Seculares como Regulares de cualquiera Orden ó Instituto que sean, aun de los

que se deba hacer especial mención, les concedamos licencia y facultad de elegir para este efecto por confesor á cualquier Sacerdote Secular ó Regular de los actualmente aprobados por los Ordinarios de los Lugares; de cuya facultad pueden usar tambien las Monjas, Novicias y otras mujeres que vivan en clausura, con tal que el Confesor esté aprobado para Religiosas; cuyo Confesor podrá absolverles y libertarlas en el fuero de la conciencia, y por esta vez solamente, de todas las sentencias eclesiásticas de excomunión, suspensión y otras y de las censuras *A JURE VEL AB HOMINE* dadas ó aplicadas por cualquiera causa, fuera de las exceptuadas más adelante, y de todos los pecados, excesos, crímenes y delitos por graves y enormes que sean, aunque estén reservados á los Ordinarios de los Lugares, ó á Nos, ó á la Santa Sede, bajo cualquiera forma especial, y cuya absolución de otra manera por amplia que fuera, no se entendiera concedida; y además para que dicho confesor pueda, dispensando, conmutarles en otras obras piadosas y saludables, imponiendo en todos estos casos y á cada uno de los interesados penitencia saludable y otras cosas á su arbitrio, cualquiera clase de votos, aun jurados y reservados á la Silla Apostólica, exceptuando siempre los votos de castidad, de Religión y de obligación aceptada por tercera persona, ó en que se trate de perjuicio de tercero, segun sean estos votos perfectos y absolutos, ó que sean penales y que se llaman preservativos del pecado, á no ser que la conmutación se juzgue, tal que retraiga tanto de la culpa como la primera materia del voto.

Concedemos tambien facultad de dispensar sobre la irregularidad contraída por violación de censuras, siempre que no esté deducida al fuero externo, ni sea fácil que se deduzca. No intentamos sin embargo por las presentes, dispensar sobre cualquiera otra irregularidad, ya sea de delito ó por defecto, pública ó oculta, ó concedida, ni sobre la incapacidad ó inhabilidad de cualquier modo contraída, ni dar sobre lo dicho facultad alguna de dispensar ó habilitar y restituir al primer estado, ni aun en el fuero de la conciencia; ni derogar la constitucion *SACRAMENTUM POENITENTIAE* dada con sus respectivas declaraciones por nuestro predecesor, de feliz memoria, Benedicto XIV, en cuanto á la inhabilidad de absolver al cómplice, y en cuanto á la obligación de denunciar al solicitante; ni tampoco intentamos que estas nuestras Letras puedan ó deban aprovechar de ningún modo á aquellos que por Nos y por la Santa Sede, ó por algún Prelado ó Juez Eclesiástico ha-

yan sido nominalmente excomulgados, suspensos, entredichos ó declarados incurso en algunas sentencias ó censuras, ó hayan sido públicamente denunciados como tales, á no ser que dentro del tiempo preñado, satisficieron ó se avinieron con las personas interesadas. Y si dentro del tiempo fijada, no pudieren satisfacer, á juicio del Confesor, concedemos que puedan ser absueltos en el fuero de la conciencia, pero solo para el efecto de ganar las indulgencias del Jubileo imponiéndoles la obligación de satisfacer inmediatamente que puedan.

«Por lo cual, en virtud de santa obediencia, por el tenor de las presentes, ordenamos y estrechamente mandamos á todos y cada uno de los ordinarios de los lugares, donde quiera que existan, y á sus Vicarios y Provisores, ó á falta de estos, á aquellos que ejercen la Cura de almas, que luego que reciban ejemplares escritos ó impresos de estas nuestras presentes Letras, y tan pronto como juzgen mas útil y conveniente en el Señor, atendidas las circunstancias de los tiempos y de los lugares, luego las publiquen ó manden publicar en sus respectivas Iglesias y Diócesis, Provincias, Ciudades, Villas, Tierras y Lugares, y designen á los Pueblos la Iglesia ó Iglesias que se hayau de visitar para ganar el presente Jubileo, preparándolos cuanto sea posible, con la predicación de la palabra de Dios.»

«No obstante las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas, principalmente aquellas en que la absolución para ciertos casos allí expresos se reserva de tal modo al Pontífice existente, que ni estas ni otras distintas concesiones de indulgencias y facultades puedan aprovecharle á alguno, si de ellas no se hace expresa mención, ó especial derogación; ni la regla de no conceder indulgencias *AD INSTAR*; ni los Estatutos, y costumbres de cualesquiera Ordenes, Congregaciones ó Institutos, aun corroboradas con juramento, confirmación Apostólica ó otro género de firmeza; ni los privilegios, ni las Letras Apostólicas de cualquiera manera concedidas á las mismas Ordenes, Congregaciones ó Institutos ó á sus individuos, aunque estén aprobadas ó innovadas; todas y cada una de las cuales, y todas las demás contrarias, cualesquiera que sean las derogamos por esta vez, especial, nominal y expresamente para el efecto dicho, aunque de ellas y de todos sus tenores se debiera hacer alguna mención especial, específica, expresa é individual; y no por cláusulas generales que contuvieran lo mismo, ó aunque se hubiera de hacer otra cualquiera expresión ó guardarse para esto alguna forma par-

ticular: dando sus tenores por suficientemente expresados en estas Letras, y teniendo por conservada la forma que se les haya dado.»

«Mandamos así mismo, que desde el mencionado día 1.º de Junio hasta que se termine el Concilio Euménico, se agregue en la Misa diariamente la Oración del Espíritu Santo por todos los Sacerdotes de uno y otro Clero en todo el Orbe Católico: y que en todos los juéves del año que no sean de primera ó segunda clase segun el Rito, además de la Misa Conventual, se diga la Misa del mismo Espíritu Santo en todas las Iglesias Patriarcales, en las Basílicas, y en las Iglesias Colegiales de esta ciudad, y que se haga lo mismo por los Canónigos de las Iglesias Catedrales y Colegiatas de todo el Orbe, y tambien en cada una de las Iglesias de los Regulares de cualquiera Familia Religiosa que sean y que estén obligados á celebrar la Misa Conventual; pero sin que esta Misa del Espíritu Santo tenga obligación alguna de aplicacion.»

«Y para que estas nuestras presentes Letras, que no pueden mandarse á todos y cada uno de los lugares lleguen á noticia de todos mas fácilmente, queremos que á las copias ó ejemplares impresas de las presentes suscritas por mano de algun Notario público, y selladas con el sello de alguna persona constituida en Dignidad Eclesiástica, se les dé en todo el Mundo, la misma fé que se daría á las presentes si fueran manifestadas originales.»

«Dadas en San Pedro de Roma, bajo el anillo del Pescador el día 11 de Abril del año de 1869.—Vigésimo tercero de nuestro Pontificado.—N. Cardenal Paracciani Clarelli.»

Bien veis por tanto, Venerables hermanos é hijos nuestros, que la mente y las intenciones de la Suprema Cabeza de la Iglesia al conceder la gracia singular del Jubileo no son otras, sino que, purificadas todas las conciencias, y avivadas por medio de los Santos Sacramentos, la fé, la esperanza y la caridad en todos los hijos de la Iglesia, forcemos por decirlo así las puertas de la divina misericordia, para alcanzar el remedio radical de los males sin número que afligen á la misma Iglesia santa en la presente época que atravesamos, y en la que no parece sino que conjurado todo el infierno contra la obra de Dios, hace el supremo de sus esfuerzos para destruirla.

Ellos serán os verdad impotentes y vanos para acabar con el edificio místico fundado sobre la roca en que habrán de estrellarse en esta vez

como siempre todas las tempestades y borrascas; porque primero pasarán el cielo y la tierra antes de que deje de cumplirse la palabra divina sobre que descansa su estabilidad; pero, si bien estamos seguros de que las puertas del infierno jamás podrán prevalecer contra ella, no por eso estamos dispensados, sino antes bien tenemos un estrecho deber de implorar el auxilio de Dios, de quien desciende todo don perfecto, para que se digne asistir desde el principio, en su prosecucion y en su fin al futuro Concilio, enviando sobre él desde lo mas alto de los cielos aquella eterna é inefable sabiduría con que desde el origen dió sér á la nada y organizacion al caos; con que mas tarde reparó su obra por medio de la Redencion, y con que por último la ha conservado y sostenido al través de todas las edades y de todos los siglos; á fin de que en tan Augusta Asamblea, puedan ser establecidas, como dice el Soberano Pontífice, todas aquellas cosas que miran á la salud y comun utilidad de todo el pueblo cristiano, y principalmente á la gloria, paz y felicidad de la Iglesia.»

Hé aquí por tanto el motivo porque la Silla Apostólica, abriendo en esta vez de una manera desacomunbrada el infinito tesoro de los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, de su Madre Inmaculada y Madre nuestra y de todos los Santos que reinan con su Majestad en el empuero, derrama profusamente sus riquezas sobre todo el mundo, á fin de que la oracion que de todos los puntos de la tierra se eleva como el incienso hasta el cielo, una vez purificada por la penitencia, no sufra retardo alguno en su camino, y se convierta en copiosa lluvia de misericordia y de gracias que desciendan sobre el pueblo creyente.

La ocasion es por lo mismo bien extraordinaria y solemne, para que los Obispos que sonos los centinelas de la Casa de Dios, dejemos de llamar con todas nuestras fuerzas, y de llamar á nuestros sonolientos rebaños diciéndoles con el Apóstol de las gentes, como en efecto Nos por las presentes os decimos: HORA EST JAM NOS DE SOMNO SURGERE. <sup>1</sup> ECCE NUNC TEMPUS ACCEPTABILE, ECCE NUNC DIES SALUTIS. <sup>2</sup> Hora es ya de que os levantéis y despertéis del pesado sueño de la culpa: hora es ya de hacer las paces con Dios á quien tan gravemente habeis ofendido: hora es ya de dar de mano al demonio y al mundo que os tienen miserablemente engañados,

<sup>1</sup> Ad Rom. c. 18.  
<sup>2</sup> 2.º ad Corinth. c. 6.

hora es ya de abrazar de veras la cristiana penitencia, para que viviendo en lo sucesivo según los principios de la fe en justicia, en templanza, en castidad y en mortificación de los sentidos, hagais de vuestras almas y vuestros cuerpos una *hostia santa, viva y agradable á Dios*,<sup>1</sup> quien habrá de pedirnos estrecha cuenta de estos días de misericordia y de salud y de este tiempo particularmente aceptable, en que por medio de su Vicario en la tierra os llama como un Padre tierno á su amistad, ofreciéndoos la gracia de una perfecta reconciliación.

Tal es en estos momentos la voz de todo el Episcopado católico á los pueblos sin número que viven bajo de su cayado y que el Pastor Eterno Cristo ha confiado á nuestro cuidado y vigilancia. ¿Será posible, hijos míos, que esta voz tan autorizada pase para vosotros desapercibida? ¿Será posible que cerrando vuestro corazón y vuestros oídos, os obstinéis en resistir á llamamiento tan solemne? No lo creo así, porque os conozco; y sé muy bien que aunque participais de la fragilidad y miseria de la condición común, la llama de la fe arroja todavía entre vosotros vivos resplandores, y por la misericordia divina está aún muy lejos de extinguirse. No lo creo así, porque criados y educados en el regazo de la Iglesia, miráis generalmente con desconfianza y aun con un santo horror, las teorías y las doctrinas de la impiedad, que aunque puestas en boga por la prensa en diversas épocas, han sido del todo inútiles é impotentes para hacer adoptar á vuestros espíritus sus decepciones y sus ineptias, y para desarraigar de vuestros corazones el amor á la Religión de vuestros padres. No lo creo así, por último, porque la Virgen Inmaculada, *Madre del amor hermoso, del temor de Dios y de la santa esperanza*,<sup>2</sup> os mira con particular predilección, y vosotros correspondéis á ella con un género de sentimiento piadoso y vivo que os garantiza su protección y su amparo.

Veid aquí por tanto los motivos de mi aliento, y porque prescindiendo desde ahora de excitar con mas palabras corazones de antemano dispuestos, paso á determinar lo conveniente para la celebración del Jubileo Santo en toda la Diócesis, y á explicaros brevemente lo que tenéis que hacer para participar de la gracia concedida por el Soberano Pontífice en las letras Apostólicas que ya conocéis.

1 Ad Rom. c. 12.

2 Eccl. c. 24.

1.º Ordenamos por tanto, disponemos y mandamos que la apertura del Jubileo Santo, así en la capital como en las Parroquias donde se reciba con anticipación esta nuestra Carta Pastoral, se verifique el día primero del próximo Setiembre; dándose principio en nuestra Santa Iglesia Catedral con una Misa solemne votiva, que será la que trae el Misal *PRO REMISSIONE PECCATORUM*, cantándose despues de la Misa el Salmo, preecs y oraciones que designa el Ritual Romano *IN QUACUMQUE TRIBULATIONE*. Con esta misma Misa y preecs respectivas, se dará principio al Jubileo en todas las Parroquias con mayor ó menor solemnidad, según la posibilidad que hubiere para ello, bastando que sea rezada en donde no se pueda hacer mas, aunque en ese caso no se votará. En los lugares en que para el primero de Setiembre próximo no hubiere llegado esta nuestra Carta, comenzará el Jubileo el domingo inmediato despues del día en que se reciba.

2.º El Jubileo habrá de durar como dice el Romano Pontífice por todo el tiempo que dure la celebración del Santo Concilio Euménico; así es que, luego que se tenga noticia segura y fidedigna de su terminación, el día siguiente se celebrará en nuestra Santa Iglesia Catedral una Misa votiva solemne *PRO GRATIARUM ACTIONE* con exposición del Santísimo Sacramento por todo el día, y despues de la Misa se cantará el *TEDEUM* para dar gracias á Dios Nuestro Señor. Esta Misa, *TE DEUM* y exposición del Santísimo Sacramento tendrá tambien lugar en todas las Parroquias, pero de manera que las que no pudieren sufragar los gastos indispensables para la exposición de todo el día; bastará que la tengan á la hora de la Misa.

3.º Las tres Iglesias que señalamos para las visitas prevenidas en las letras Apostólicas preinsertas serán en la capital el templo de San Francisco en que actualmente se tiene el coro de nuestra Santa Iglesia Catedral, el del Oratorio de San Felipe Neri y el del Colegio Apostólico de la Santa Cruz. En las Parroquias y Vicarías de fuera de esta ciudad, serán la misma Iglesia Parroquial ó Auxiliar y dos de las que hubiere en cada lugar que designen los Párrocos respectivos. Estas tres Iglesias así designadas, deberán ser visitadas en un mismo día una vez cada una ó por lo ménos dos veces alguna de ellas para ganar el Jubileo; y en donde no hubiera mas que dos Iglesias con la Parroquial ó Auxiliar, en ellas se harán las visitas mencionadas: bastando que en cada una de ellas ó por dos veces en alguna, se recen atenta y devo-

tamente siete Padre Nuestrros y Ave Marias con Gloria Patri, segun la mente é intencion de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX.

4.º Se requiere además para ganar este Jubileo, confesar y comulgar, dar alguna limosna á los pobres, y ayunar tres dias en alguna semana aun cuando no sean continuos, á saber, miércoles, viérvnes y sábado, con tal de que en ellos no oblique el ayuno por algun precepto. Pero los confesores podrán conmutar estas buenas obras, lo mismo que las visitas, ménos la confesion y comunión, á los encarcelados y enfermos que no pudiesen practicarlas; así como tambien podrán dispensar aún de la misma comunión á los niños que no hubieren hecho la primera y en particular podrán conmutar el ayuno en otras obras á todas las personas que tengan para ayunar algun legitimo impedimento.

5.º Para que los Señores Eclesiásticos puedan resolver con acierto las dudas que ocurran á los fieles acerca de los requisitos para ganar la gracia del Jubileo; y tambien, para que hagan recto uso de todas las facultades concedidas á los confesores en las preinsertas letras Apostólicas, ordenamos y mandamos: que los Párrocos de toda la Diócesis tengan dos ó tres conferencias extraordinarias á cuya asistencia obligamos por las presentes á todos los Sacerdotes residentes en las Parroquias respectivas, á fin de que leyendo y discutiéndose con detenimiento para su perfecta inteligencia las Letras Apostólicas relativas al presente Jubileo, la Constitución INTER PRETERITOS del Sr. Benedicto XIV si se tuviere ó por lo ménos la exposicion que hace de ella la obra intitulada NOMO APOSTOLICUS de San Alfonso María Liguori en el tratado DE SACRAMENTO PONTIFICE, Capítulo 4.º, pueda uniformarse en todo el Obispado la práctica de los confesores sobre esta materia. En la Capital presidirá las conferencias el Sr. nuestro Provisor y Vicario General, quedando obligados á asistir á ellas los mismos Párrocos de la ciudad y todos los Sacerdotes seculares que en ella residan con la única excepcion de los Señores Arcediano y Canónigos de nuestro M. E. y V. Cabildo; recomendando, como recomendamos á los Prelados regulares, tengan á bien invitar á los Religiosos confesores sus súbditos, para que asistan igualmente á las mencionadas Conferencias, por lo mucho que interesa al bien de la Religion y al provecho de las almas evitar, en lo posible, la divergencia de opiniones y pareceros sobre el particular.

6.º Ordenamos además, que para el perfecto cumplimiento de la vo-

luntad del Soberano Pontífice, y para implorar los auxilios divinos sobre el Santo Concilio Eucuménico, todos los Sacerdotes así seculares como regulares, digan diariamente en la misa, desde la publicacion de esta nuestra Carta, hasta la terminacion del Concilio la Oracion del Espíritu Santo que trae el Misal despues de las misas votivas de la Santísima Virgen; cuya oracion deberá colocarse en seguida de las que exija el rito de cada dia y ántes de las que prescriba la Autoridad diocesana; así como tambien disponemos, que durante el mismo tiempo, en todos los juéves, cuyo rito no sea de primera ó segunda clase, se cante en nuestra Santa Iglesia Catedral, despues de Nona, la misa votiva del Espíritu Santo, quedando enteramente libre su especial aplicacion, como lo expresa Nuestro Santísimo Padre.

Por último, Venerables hermanos: en todo este tiempo santo amonestamos en el púlpito, en el confesonario y de todas maneras á los fieles: que las obras prescritas para alcanzar la gracia del Jubileo, deben ir acompañadas de la verdadera penitencia y enmienda de la vida, sin lo que serin del todo infructuosas para la salvacion; porque las indulgencias, sean plenarias ó parciales, no perdonan del todo ó en parte sino la pena temporal debida por los pecados perdonados ya en cuanto á la pena eterna por medio de los Santos Sacramentos recibidos con las disposiciones necesarias. Que entre éstas, la principal es el cambio del corazon, y que nada importa la práctica exterior de tales ó cuales obras piadosas, si no hay voluntad de reparar las injusticias y los escándalos; si no hay ánimo sério de refrenar la lengua; si no propone el cristiano con firmeza y procura á toda costa vivir casto y sóbriamente; si no purga su alma del espíritu del mundo; si no pone el mayor cuidado en la mortificacion de sus sentidos; y si en fin no se aplica á reformar su interior y su exterior conforme á los preceptos y á las máximas del Evangelio, entendido é interpretado por la Santa Iglesia Católica; que es en la tierra la autoridad viva é infalible instituida por el mismo Dios.

Á los hombres carnales, y que jamás se han aplicado á vencer sus pasiones, dignámselos con el gran Padre San Gregorio: que nuestro Señor y Redentor, quien, como médico celestial, vino á curarnos con su vida y ejemplo, no prescribe otro remedio para el mal de que adolecen que el de la práctica de las virtudes en que jamás se han ejercitado, pero en las que fuerza es que se ejerciten si quieren salvarse:

CONTRARIA OPOSUIT MEDICAMENTA PECCATIS <sup>1</sup> es decir, que si han sido deshonestos ó impuros, fuerza es que se hagan continentes y castos; que si han sido duros de corazón, fuerza es que se hagan misericordiosos; que si han sido, en fin, iracundos y soberbios, fuerza es que se hagan mansos y humildes.

A los amadores del mundo, que consumen su vida en recreaciones y pasatiempos peligrosos para el alma, y que cuentan entre sus ocupaciones mas serias las tertulias, el teatro, los bailes y festines, digámonles con San Pedro Crisólogo QUI JOCARI VOLUERIT CUM DIABOLO NOM POTERIT GAUDERE CUM CRISTO. En vano practicáis tales ó cuales obras exteriores de Religión por conformaros con la costumbre si no cambiáis de vida seriamente: en vano queréis participar de la gracia espiritual é inestimable del Jubileo, si no entráis en vosotros mismos y os pedis estrecha cuenta del tiempo mal empleado, de la paz de las familias que con vuestras libertades habéis turbado, de la vida escandalosa y mundana que habéis llevado, y si en lugar de divertirlos con el demonio, no os ejercitáis en la imitación de Jesucristo.

A la mujer cuya vida se reduce á hacer ostentacion de su hermosura, y que pasa sus dias sin pensar en sus deberes, únicamente ocupada de los caprichos y vanidades de la moda, amonestémosla seriamente del gravísimo peligro en que se encuentra, y hagámonle saber que su asistencia al templo poseída como va del espíritu del mundo, segun se revela por todo su porte; que sus devociones de rutina acompañadas casi siempre de la vanidad y ostentacion; y toda esa piedad de moda y de capricho con que parece tan bien hallada; no la disponen, sino antes bien son obstáculos para alcanzar de Dios la remision de las penas que con el Jubileo se nos condonan; y que si no resolvie seriamente decir un eterno adios á ese espíritu mundano que la posee, es decir, si no se propone ser mas recatada, sencilla y modesta; poner mas cuidado en el cumplimiento de sus deberes domésticos, y acercarse á los Santos Sacramentos con otras disposiciones; no solo no alcanzará la gracia de la presente indulgencia, sino que continuará amontonando tesoros de maldicion y de ira para el dia en que Dios la llame á cuentas y en que haya de decidirse su suerte eterna.

En fin, Venerables hermanos: esforcémonos con la gracia de Dios en

<sup>1</sup> Hom 32 in Evang.

ancar de su letargo á toda suerte de pecadores y en desterrar de su mente la vana confianza que suele engendrarse en ella en casos como el presente: llamavdo constantemente su atencion hácia las obligaciones y deberes de sus estados respectivos, de su condicion y posicion social; y no nos cansemos de repetirles, que sin el propósito serio de una vida inocente y mortificada, ninguna esperanza fundada pueden abrigar acerca de su salvacion; y que se engañan lastimosamente si creen, que con una confesion hecha de prisa y sin entrar en cuentas consigo mismos sobre lo que hay que reparar y enmendar en su vida, lo han hecho ya todo, y han cumplido con su deber de mirar por el remedio de su alma.

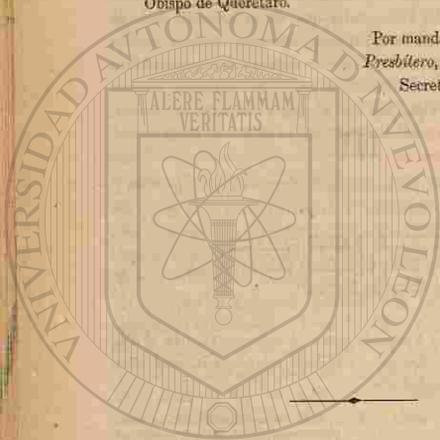
Pero al mismo tiempo que les hagamos comprender la formalidad y solidez con que deben disponerse á la participacion de la gracia del presente Jubileo, encarezámosles la necesidad de no dejar pasar este santo tiempo sin aprovecharlo para su verdadera conversion, y digámonles á todas horas: HOMIE SI VOCEM DOMINI AUDIERITIS, NOLITE OBDDURARE CORDA VESTRA: no os obstineis, hermanos, en cerrar los oidos al presente llamamiento del Señor. La vida es corta é insegura, porque nadie puede contar con el dia ni aún con el momento que siga, sino únicamente con el presente. Las maldiciones de Dios son terribles contra los que desconocen el tiempo en que los visita en su misericordia; y dia llega segun el Evangelio, en que fastidiado el dueño de la vña, de buscar en vano frutos en la higuera que ha plantado, la manda cortar de raíz y que sea arrojada al fuego.

Dios Ntro. Sr., Venerables hermanos é hijos nuestros, se digne fecundar con su gracia la pequeña semilla que con nuestra palabra hemos querido depositar en vuestros corazones; á fin de que, aprovechándonos todos de este tiempo de misericordia y de clemencia, redimamos con nuestras buenas obras las iniquidades pasadas y merezcamos ganar el Jubileo perdurable de la gloria, que de lo intimo del corazón es deseamos; mandando como mandamos que en el primer dia festivo despues de su recepcion sea leida esta nuestra Carta en todas las Iglesias de la Diócesis INTER MISSARUM SOLEMNIA, fijándose despues en las puertas de los Templos; y enviándoos con ella nuestra bendicion episcopal en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en Querétaro, en nuestra casa episcopal á los diez y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ramón,  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma  
Presbítero, Herculano López,  
Secretario interino.



III.

NOS EL DE. D. RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Señor Presidente y Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

*El Petrus quidem servabatur in carcere.  
Oratio vobis fidei sui intermissione ad  
Ecclesiam ad Deum pro eis.—Act. c. 12  
v. 5.—Y mientras que Pedro era así  
guardado en la cárcel, la Iglesia hacía  
sin cesar oración á Dios por él.—Hechos  
Apostólicos c. 12 v. 5.*

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:



SEGUN las últimas noticias recibidas al parecer de un modo fidedigno, el 20 del próximo Setiembre, han tomado posesión de Roma las tropas del Reino de Italia, consumándose con este hecho el infeno despojo que de algunos años atrás está sufriendo Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, y quedando su Santidad á merced del invasor.

¿Cómo no recordaros con ocasión de tan triste nueva las palabras del libro sagrado de los Hechos Apostólicos, con que hemos comenzado esta nuestra carta? Ellas nos instruyen á la vez de dos cosas muy importantes, á saber: primero, de que la situación no es sin ejemplo; y segundo, de cuál deba ser la conducta de los Obispos, de los Sacerdotes y Ministros, así como de todos los simples fieles en tan críticas circunstancias.

En dichas palabras vemos iniciada, con la prisión del primer Pontífice Sumo de la Iglesia, esa serie de atentados sacrilegos con que el mundo enemigo de Cristo ha pagado siempre al Sumo Pontificado sus envidios, sus desvelos, su benéfica acción jamás interrumpida en favor del mundo mismo, para cristianizarlo, para civilizarlo y preservarlo del influjo de las doctrinas disolventes que amenazan de muerte á toda la humanidad, tendiendo nada menos que á volverla, si fuese posible, al estado de postración, de abyección y de miseria de que la sacó felizmente el cristianismo.

En la primera parte, *Et Petrus quidem sequebatur in carcere*, se nos refiere un hecho, no aislado ni extraordinario en la historia de la Iglesia católica, cuyo primer volumen es el mismo sagrado libro que lo narra; sino un atentado repetido despues con casi todos los Sumos Pontífices de los tres primeros siglos, y reproducido luego contra otros muchos, hasta llegar á los inmortales Pío VI y Pío VII en fines del próximo pasado y principios del presente siglo.

Un Papa prisionero, un Papa en manos de sus opresores, no es, pues un acontecimiento raro ni extraordinario, y ciertamente como una tercera parte de los predecesores del gran Pío IX, ha tenido que sufrir tan triste suerte. La Providencia ha velado sobre ellos, y así como al primero le envió un Ángel que desatara sus cadenas y lo condujera sin ser visto hasta fuera de la última puerta de la cárcel, así tambien disponiendo y ordenando los acontecimientos fuerte y suavemente, ha asistido en la serie de los siglos á los sucesores del glorioso Apóstol, sin permitir jamás que las puertas del infierno prevalezcan contra una institución, que siendo como es el nervio, el vigor y la fuerza de toda la Iglesia, preciso es que sea indestructible como ella, y que desafíe en su duración á todos los siglos.

Verdad consoladora, Venerables hermanos é hijos nuestros, porque ella, en medio de todas las desgracias é infortunios del Sumo Pontifi-

cado, nos responde y tranquiliza acerca de la solidez de la silla de San Pedro, que con la firmeza de la roca, mirará impasible estrellarse á sus pies las olas embravecidas y encrespadas del Océano del mundo, de la impiedad, del racionalismo y de la política anticristiana, sin que alguna vez lleguen á anegarla ó á hacerla perder un solo palmo del terreno de sus cimientos.

El hombre Papa podrá sucumbir, como han sucumbido gloriosamente muchos en fuerza de las amarguras, de los malos tratamientos y aun del martirio mismo; pero el Sumo Pontificado se salvará siempre, y ninguna violencia humana ó infernal podrá impedir que el héroe tenga un sucesor, el mártir un reemplazo, la silla de San Pedro un heredero del Apóstol, la Iglesia católica un Sumo Pontífice y un Papa.

Pero, si bien es verdad que primero pasarán el cielo y la tierra ántes que deje de cumplirse la palabra Divina sobre que descansa nuestra fé, y que por tanto nada tenemos que temer con respecto á la perpetuidad de la Silla Apostólica: sin embargo, hay que temer lo todo contra la venerable persona del actual Pontífice, y de aquí viene la necesidad de que imitando á los fieles de la primitiva Iglesia, oremos con fervor y sin cesar por Nuestro Santísimo Padre Pío IX, como ellos oraban de día y de noche sin descanso por su glorioso predecesor el Apóstol San Pedro, cuando perseguido por Herodes fué ahorrado en la cárcel y cargado de cadenas por el nombre de Cristo, segun se nos refiere en la segunda parte del mismo sagrado texto: *Oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo.*

Los motivos de una y otra persecución, son ciertamente idénticos, venerables hermanos é hijos nuestros. Aquel Santo y primer Pontífice fué tratado tan indignamente, porque obedeciendo á Dios ántes que á los hombres, no quiso sujetarse al precepto de la Sinagoga sobre que guardara silencio y no insistiera en dar testimonio de la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo. Su venerable y último sucesor es privado de su libertad y escarnecido, porque obedeciendo tambien ántes á Dios que á los hombres, no ha querido acceder á las exigencias del mundo actual sobre que guarde silencio y se abstenga de condenar en alta voz las doctrinas disolventes de las escuelas racionalistas, que tan directamente atacan la divinidad del cristianismo. Aquel fué encadenado, porque defendiendo y practicando el principio de la libertad é inde-

pendencia de la Iglesia, no quiso ser fiel á Dios, abdicando el Apostolado á que habia sido llamado por la voz del Divino Maestro. El actual es insultado, bafado y privado de la posesion de Roma, porque no queriendo que la Silla Apostólica carezca alguna vez de la libertad de que debe gozar en el ejercicio de su divina mision, ha rehusado constantemente prestar su voluntad para un despojo, que pondria al Vicario de Jesucristo bajo el influjo de la política y á merced de sus exigencias. La prision del primero, fué doblada á la firmeza con que supo combatir por la libertad de la fe reciente. El despojo del segundo, reconoce por origen esa incontrastable fuerza de ániuo con que en mas de veinte años de violenta lucha, ha sabido resistir como un muro de bronce á los dictorios, á los insultos, á las halagos de los que con la mentirosa frase de *Iglesia libre en el Estado libre*, á nada menos aspiran que á poner una mordaza á la enseñanza católica, privándola del vigor y de la fuerza que le imprime la voz de un Pontífice Sumo, independiente de todo los soberanos y gobiernos.

La libertad de la palabra Apostólica, la libertad de la fe, es por tanto, en el fondo la causa del infortunio de Pio IX, como lo fué de la persecucion y de la prision de San Pedro. Y si entonces la Iglesia, naciente y reducida á un corto número de fieles, alcanzó con su oracion que Dios Nuestro Señor protejera visiblemente á su Vicario en la tierra, ¿cómo no esperar que la oracion de la Iglesia actual diseminada por todo el mundo, sea igualmente eficaz para obtener del cielo dias mas serenos y tranquilos; y para asegurar al angusto y Santo anciano Pio la proteccion invisible del Todopoderoso, que lo sostenga, aliente y conforte en la presente tribulacion, que lo es de toda la Iglesia?

He aquí, pues, venerables hermanos é hijos nuestros, porque en cumplimiento de nuestro deber pastoral, os exhortamos vivamente y os conjuramos, per las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, á que renovando vuestro fervor en la ocasion presente, hagais á Dios, una santa violencia con vuestros ruegos y buenas obras, para que abrevie, si es posible, estos dias de amargura y de angustia, á fin de que proporcionando á su Supremo Vicario un asilo libre y seguro, podamos cuanto ántes alabar y bendecirlo, porque aun cuando castiga, no aniquila; aun cuando prueba, no abate ni confunde; y aun cuando ejerce sobre el mundo su justicia, jamás olvida que es Nuestro Padre, y Padre

lleno de ternura y de misericordia. *Cum iratus fueris, misericordiam recordaberis!*

Al efecto, mandamos y ordenamos por la presente, que á mas de la oracion *Pro Papa* que se dió en todas las misas, desde el dia siguiente á la recepcion de esta nuestra carta hasta nueva orden, se den solemnemente todos los dias en nuestra Santa Iglesia Catedral, despues de la misa conventual y los domingos y dias festivos en todas las parroquias despues de la misa Parroquial, las preces del Ritual *Pro quacunque tribulatione*: concediendo, como concedemos, cuarenta dias de indulgencia á todos los fieles que, asistiendo á dichas preces, unan su intencion con un Padre nuestro y Ave María, á la del sacerdote que las recite ó cante, por cada vez que así lo hicieren.

Igualmente disponemos que tanto en la Iglesia Catedral como en las Parroquias y Vicarias en que fuere posible, se celebre inmediatamente un triduo de misas solennes de rogacion, con exposicion del Santísimo Sacramento y con la Letania de los Santos despues de las misas, las que habrán de votarse del modo siguiente: primera, *De SENA*. Terciatas segunda, *De Beata Maria Virgine*; tercera, *De Sanctis Apostolis*: concediendo asi mismo, como concedemos, á todos los fieles cuarenta dias de indulgencia por la devota asistencia á cada una de estas misas y otras tantas por la misma asistencia á las Letanias.

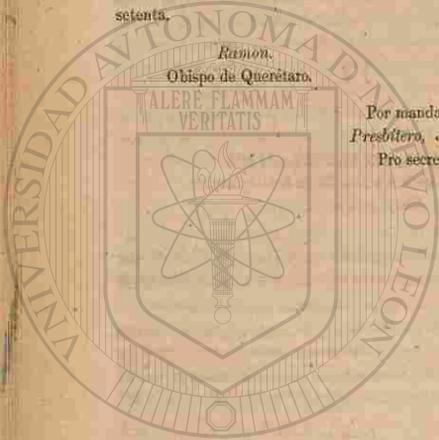
Por último, invitamos á todos nuestros amados Diocesanos de uno y otro sexo, á que en lo privado dirijan continuamente á Dios fervientes súplicas por la Santa Iglesia y por nuestro Santísimo Padre el Papa: concediendo tambien, como concedemos, dichos cuarenta dias de indulgencia por cada vez que de hoy en adelante rezaren devotamente con tal fin tres Ave Marías á la Santísima Virgen en honor de su Inmaculada Concepcion.

Y mandamos que esta nuestra carta sea leida, así en la Santa Iglesia Catedral como en todas las Parroquias y Vicarias *inter missarum solemnias*, en el primer dia festivo despues de su recepcion, fijándose luego en las puertas de los templos por el interior, enviándolos á todos. Venerables hermanos é hijos nuestros, la bendicion Episcopal que de

1. Habacuc, c. 5.

lo íntimo del corazón os otorgamos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dado en la Santa Visita de la Parroquia de Xichú Victoria, á los doce días del mes de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos setenta.



Ramon.

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.  
Presbítero, José M. Espinosa.  
Pro secretario interino.

IV.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis; salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

*Quis piaribus et gravibus periculis  
multaque exestur Ecclesia et usque in-  
mediata est obsecrationibus et orationibus  
populi de die apud Deum et Patrem Do-  
mini Nostri Jesuchristi, Patrem misericor-  
diteram et Deum latius consultationis.*

Letras Apostólicas de 20 de Octubre de 1870.

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:

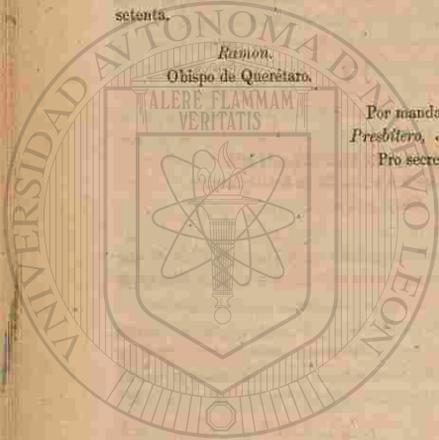
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR

**M**ABIENDO sido invadida la ciudad de Roma por las tropas revolucionarias del Reino de Italia, como os lo anunciamos en nuestra carta Pastoral de 12 del próximo Noviembre de 1870, Nuestro Santísimo Padre Pio IX por sus letras Apostólicas de 20 de Octubre del mismo año, ha tenido á bien declarar y decretar, que no contando en aquella ciudad con la libertad necesaria para la prosecucion del Sacrosanto Concilio Vaticano, queda suspensa su celebracion, hasta que en mejores circunstancias pueda decretarse que continúe, sin las dificultades que ahora se pulsan.

lo íntimo del corazón os otorgamos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dado en la Santa Visita de la Parroquia de Xichú Victoria, á los doce días del mes de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos setenta.



Ramon.

Obispo de Querétaro.

VALERE FLAMMAM  
VERITATIS

Por mandado de S. S. Ilma.  
Presbítero, José M. Espinosa.  
Pro secretario interino.

IV.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis; salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

*Quis piaribus et gravibus periculis  
multaque exestur Ecclesia et usque in-  
mediata est obsecrationibus et orationibus  
populi de die apud Deum et Patrem Do-  
mini Nostri Jesuchristi, Patrem misericor-  
diteram et Deum latius consuetionis.*

Letras Apostólicas de 20 de Octubre de 1870.

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR

**M**ABIENDO sido invadida la ciudad de Roma por las tropas revolucionarias del Reino de Italia, como os lo anunciamos en nuestra carta Pastoral de 12 del próximo Noviembre de 1870, Nuestro Santísimo Padre Pio IX por sus letras Apostólicas de 20 de Octubre del mismo año, ha tenido á bien declarar y decretar, que no contando en aquella ciudad con la libertad necesaria para la prosecucion del Sacrosanto Concilio Vaticano, queda suspensa su celebracion, hasta que en mejores circunstancias pueda decretarse que continúe, sin las dificultades que ahora se pulsan.

En las mismas letras Apostólicas, su Santidad se digna declarar, que siendo ahora mas que nunca apremiante é imperiosa la necesidad de la oracion (y como mientras mayores son los peligros y los males que sufre la Iglesia, tanto mas se ha de insistir de día y de noche en las súplicas y oraciones á Dios Omnipotente, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, y que lo es tambien de las misericordias, y de todo consuelo;) por tanto, quiere y es su voluntad, que continúe para todo el mundo católico la gracia del jubileo concedido en 11 de Abril de 1869, para todo el tiempo de la celebracion del Santo Concilio, como si ésta no se hubiera interrumpido, ni estuviere suspensa, en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que se expresan en las letras Apostólicas del mencionado 11 de Abril de 1869, que os insertamos íntegras en nuestra Carta Pastoral de 18 de Agosto de aquel año.

He aquí, pues, Venerables hermanos é hijos nuestros, una gracia singular, que es preciso aprovechar, si queremos merecer con justicia el título de hijos fieles de la Iglesia, de que con razon nos gloriamos. Aunque la celebracion del Santo Concilio se suspende, el jubileo continúa, y continúa según la intencion de Nuestro Santísimo Padre, para que purificadas las almas por medio de él, sean mas eficaces las oraciones y buenas obras, para alcanzar de Dios el remedio de las gravísimas necesidades presentes, y para obtener sobre todo, que abrevie en su misericordia estos días de tribulacion y de angustia porque pasa actualmente la Santa Iglesia á consecuencia de la falta de libertad en que se encuentra constituido su Suprema Cabeza el Romano Pontífice, en virtud de los tristes y lamentables sucesos de Roma, de que ya estais impuestas.

¿Qué es, por tanto, lo que habremos de practicar, para estar seguros de que seremos escuchados en la presente necesidad? Lo primero es, limpiar nuestras conciencias por medio de la penitencia cristiana, y á ello nos invita particularmente Nuestro Santísimo Padre, con la gracia de la continuation del jubileo, que abre tan amplia puerta á todos los pecadores verdaderamente arrepentidos, para dejar satisfecha á la Divina Justicia; así por las extraordinarias facultades que en orden á la absolucion de los pecados concede la Iglesia en tiempo del jubileo á todos los ministros del Sacramento de la penitencia; como por la facilidad con que por medio de esta indulgencia plenaria, puede el que

la gana, pagar hasta el último óbolo de la inmensa deuda temporal contraída por los pecados cometidos. Y si á esto se agrega, que todo cristiano puede lucrar la indulgencia del jubileo, cuantas veces practique las obras prescritas al efecto; ¿cómo no admirar la misericordia Divina, que así multiplica en la Iglesia Católica las facilidades y los medios de arrancar á las almas de la esclavitud del demonio y del pecado para restituir las puras y limpias á su Cristo y Redentor? ¿Cómo no apresurarnos á aprovechar este tiempo de propiciacion, acercándonos al Santo Sacramento de la Penitencia con las disposiciones debidas?

Concedida tenemos, Venerables hermanos é hijos nuestros, una amnistía generosa, universal, en virtud de la que se nos conmutan años enteros y tal vez siglos, de gravísimas penas, en unas cuantas y ligeras satisfacciones, cuales son la oracion y las buenas obras prescritas para el jubileo. ¿Qué delincuente dejaría de aprovechar una amnistía semejante, que se le ofreciera en el orden social y civil? Si, pues, en este orden, todo el mundo correría en pos de una gracia y de un perdón otorgado por el soberano con tan fáciles condiciones, ¿no arguyen ciertamente de tibieza en la fé la frialdad y la indiferencia con que se reciben estas gracias y estas amnistías del orden espiritual? Porque las penas de este orden son invisibles, ¿dejan de ser reales y positivas, y de una realidad sin comparacion mas espantosa que cuantas puedan sufrirse en esta vida, ó padecerse en este mundo visible y material? Porque el purgatorio no se ve ni se palpa, ¿deja de ser un dogma de nuestra fé, y aun una de aquellas verdades, que aunque desfiguradas, se encuentran por todas partes en el fondo de las creencias mas antiguas del género humano?

Muy lejos estamos de creer que en nuestra Diócesis abunden esos espíritus extraviados, que renegando en su infernal orgullo no solo del catolicismo, sino aun del sentido comun, tratan de quimeras y de fábulas, estas profundas verdades de la Religión. Lo que abunda es la tibieza, es la fragilidad, es la corrupcion de costumbres; pero no la irreligion ni la falta absoluta de fé. Por lo mismo confiamos en que, animados y estimulados con la continuation de la gracia del jubileo, os apresurareis á aprovecharos de ella, muy particularmente en el tiempo santo de la cuaresma que ha comenzado, en que Nuestra Madre la Santa Iglesia, redobla año por año su fervor y su zelo, llamando é in-

vitando á los pecadores por medio del recuerdo mas frecuente de las verdades eternas y de la pasion y muerte de Nuestro Divino Redentor.

Alentados con esta confianza, y seguros de que no caerá en vano en vuestros corazones la palabra del Supremo Pastor, quien al mismo tiempo que atiende al remedio de nuestras almas con la gracia de la continuacion del jubileo, nos invoca en su afliccion, pidiéndonos el auxilio y el socorro de nuestras oraciones y buenas obras, creo del caso deciros aunque sea una palabra sobre la magnitud y el tamaño de la calamidad que pesa actualmente sobre la Iglesia, para inculcaros mas y mas la necesidad y la importancia de pedir al Señor, fervorosa é incansablemente, que se apiade en su misericordia de su Esposa y la socorra, la aliente y la conforte, para la mayor gloria y exaltacion de su Nombre Santo y adorable.

La vida de la Iglesia Católica sobre la tierra, segun la nocion que de ella nos dan las Divinas Escrituras, es, Venerables hermanos é hijos nuestros, una vida de pruebas, de trabajos y de combates sin fin; y su historia nos dice, que la realidad ha correspondido siempre á esta idea que nos hacen formar los libros santos. Los tres siglos primeros la vieron constantemente como anegada en su propia sangre. El cuarto, bajo la persecucion mas astuta y refinada de un emperador apóstata. Los que corrieron hasta el principio del décimo sexto, luchando cuerpo á cuerpo, y brazo á brazo con las herejías y los cismas, en defensa de su símbolo y de su unidad; y los tres restantes hasta los primeros años del presente, bajo los ataques combinados de la herejía y del cisma, de la persecucion sangrienta y de la astucia, de la incredulidad y de la corrupcion de costumbres, como si el infierno desesperado de hacer rendir por partes la fortaleza, hubiera reunido á la vez todas las fuerzas de que puede disponer para asestarlas contra ella y destruirla.

Mas como la Iglesia despues de diez y ocho siglos de lucha con sus enemigos en detall y en conjunto, se encontrara siempre en pié y en todo su vigor y lozanía: no parece sino que entrando en consejo las potestades infernales para adivinar de donde vienen esta admirable resistencia, y esa sobraabundancia de vida que permite á la Iglesia Católica rejuvenecerse en medio de los combates, y salir siempre mas vigorosa de entre las ruinas, bajo las que se cree sepultarla; y compren-

diendo que acá en la tierra, ese principio de vitalidad se encuentra en Roma, y que en tanto está allí, en cuanto que el Sumo Pontífice reina en la ciudad eterna como Soberano: por tanto, resolvieron dirigir hácia este punto sus mas vigorosos ataques en el presente siglo; siendo efectivamente tal la tendencia predominante de los combates mas recientes que en él ha sufrido y sostenido la Iglesia de Jesucristo.

Por lo demas, aunque es verdad que el secreto no está allí radicalmente, sino mucho mas arriba; preciso es confesar que el infierno no se engaña, porque si bien la soberanía temporal del Romano Pontífice no es de institucion Divina, ni por consiguiente esencialmente necesaria para la conservacion y perpetuidad de la Iglesia; si es de institucion Providencial, y no se concibe humanamente, cómo sin ella pudiera el Vicario de Jesucristo, despues que las naciones entraron como tales al redil de la Iglesia, ejercer la Divina mision que recibiera sobre toda ella, en la persona del príncipe de los Apóstoles, San Pedro. Por eso, Dios que lo sostiene, y que no siempre obra por medio de milagros, hizo con su sabia providencia, que los mismos sucesos naturales crearan y formaran sin ningún género de violencia esa admirable institucion de la Soberanía Temporal del Sumo Pontífice, subsistente hace doce siglos, y que ha sido en todos ellos el medio mas visible de que Dios se ha valido para afianzar y perpetuar los triunfos de la fé y las glorias de la Iglesia.

Así lo reconocen todos los Doctores católicos y aun todos los hombres religiosos dotados de algun saber, quienes bajo diversas formas; pero unánimes en cuanto al fondo, convienen en afirmar y asegurar, con Bossuet "que Dios mismo, queriendo que la Iglesia Romana, Madre comun de todas las Iglesias, no dependiera en lo temporal de ninguna otra soberanía, fué quien por medio de Pipino y Carlomagno llevó á cabo este gran designio, á fin de que Aquel con quien todos los fieles deben estar unidos, fuera del todo inaccesible á las parcialidades que producen los intereses diversos y las rivalidades de los Estados." Y si además de la doctrina de los sábios católicos, queremos saber cómo piensa el mundo mismo por medio de sus privilegiadas inteligencias, no será fuera del caso recordaros que el gran genio de Napoleon I, en quien podemos ver representadas las mas altas capaci-

1. Disc. sobre la unidad de la Iglesia.

dades políticas (cuyas citas omitimos consultando á la brevedad de nuestra carta) hablando expresamente de esta Soberanía Providencial de los Papas, y señalando sus ventajas, concluía diciendo: "Son los siglos quienes han hecho esto, y lo han hecho bien. Esta Institución es la mas benéfica y la mejor que puede imaginarse para el gobierno de las almas."<sup>1</sup>

No es por tanto un capricho del Inmortal Pio IX, como pretende hacerlo creer la prensa revolucionaria, no; sino antes por el contrario, un estricto deber del Padre comun de los fieles, resistir como ha resistido á las sugerencias, á los amagos y á la violencia con que en los últimos once años se ha trabajado sin cesar y sin descanso, por llegar al término del absoluto despojo de esa Soberanía temporal, doce veces secular, de que ha gozado en la tierra el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo. La Iglesia toda, los Pastores y fieles de todo el mundo, estamos interesados en ella, supuesto que hasta aquí, por una disposición particular de la Divina Providencia, el Papa Rey es quien en tantos siglos ha salvado al Pontífice, y quien particularmente ha mantenido en la Iglesia la unidad tan necesaria é indispensable, según la idea y el modelo que de su querida Esposa nos trae en el Evangelio Nuestro Divino Redentor y Maestro.

¿Cómo, pues, extrañar, que Nuestro Santísimo Padre, despues de consumada, como se ha consumado ya, esa série de atentados, por medio de la violenta ocupacion de Roma, levante otra vez su augusta voz para condenar y anatematizar de nuevo á los autores y fautores de ellos, por medio de la Enciclica de 1.º del próximo pasado Noviembre, dirigida á los Patriarcas, Arzobispos y Obispos de todo el Orbe católico? Nada mas natural, nada mas lógico, nada mas justo. «Si Nabot, nos dice en ella Su Santidad, defendió su viña á costa de su propia sangre, ¿podíamos Nos, sea lo que quiera lo que nos haya de suceder, dejar de defender los derechos, y las posesiones de la Santa Iglesia Romana, despues de habernos obligado por un solemne juramento á conservarlas cuanto nos sea posible; ó no reivindicar la libertad de la Santa Sede Apostólica, tan íntimamente unida á la libertad y á los intereses de la Iglesia universal?»

Creemos, Venerables hermanos é hijos nuestros, haber dicho lo bas-

1. Thiers, Historia del Consulado y del Imperio

tante para hacer comprender á todos, cómo la presente calamidad es una de las mayores que ha sufrido la Iglesia, y cuánto importa por lo mismo, la perseverancia en la oracion, para alcanzar de Dios Nuestro Señor el alivio y el remedio. La situacion por otra parte, del Padre comun de los fieles, se hace de dia en dia mas crítica y lamentable. Su Santidad mismo nos dá cuenta de ella hasta el primero de Noviembre, por medio de la Enciclica mencionada, en que hablando de los ultrajes que está sufriendo, nos dice lo siguiente: «Hemos presenciado cosas que no pueden referirse sin excitar la indignacion de todas las personas honradas: hemos visto venderse á vil precio y difundirse con profusion libros abominables, que rebosan en imposturas, en obscenidades y en impiedad; publicarse todos los dias gran número de periódicos destinados á corromper las almas, las buenas costumbres, y á mover los ánimos, á despreciar y calumniar la Religión, á sublevar la opinión pública contra Nos y contra esta Sede Apostólica; expendirse grabados inmundos y otras producciones de la misma especie, en que se ponen en ridiculo y se entregan á la irrisión del público, las cosas y las personas sagradas; dispensarse honores y erigirse monumentos á la memoria de hombres que han sufrido la pena jurídica y legal reservada á los grandes crímenes; vomitar el odio contra los ministros de la Iglesia, colmar de insultos á varios de ellos, y sucumbir otros á alevos golpes; imponer injustas exacciones á distintos establecimientos religiosos; violar nuestra residencia del Quirinal, y obligar á salir de él á toda prisa, y en virtud de una orden arbitraria, á uno de los cardenales de la Santa Iglesia, que en él mismo vivía; arrojar de ese palacio á otros Eclesiásticos y maltratarlos é injuriarlos; publicarse leyes y decretos que dañan y arruinan evidentemente la libertad, la inmunidad, la propiedad y los derechos de la Iglesia de Dios; y vemos con dolor que estos males se agravarán aún mas, si no los contiene la Misericordia Divina, mientras que Nos, incapaz, en la situacion que se nos ha creado de proveer de remedio á ellos, conocemos que cada dia es mas cruel el cautiverio en que se nos tiene.»

¡Qué corazon católico, Venerables hermanos é hijos nuestros, puede quedar indiferente y no sentirse conmovido, al saber por la palabra del mismo Vicario de Jesucristo, lo que está pasando en la capital del mundo cristiano, cual si hubiera caído en poder de bárbaros ó de infieles? Y si esto sucedía hasta principio de Noviembre; ¿cómo no ha-

brán agravados los ultrajes, las indignidades, los insultos, la falta de libertad, para el que, ocupando en la tierra el lugar del mismo Dios, es la cabeza, el fundamento y la piedra angular del augusto y majestuoso edificio de la Iglesia? ¿Qué hay, por otra parte, en el personal del santo y anciano Pontífice Pio IX, que no inspire, que no proscriba el respeto y la veneración, no sólo á los hombres religiosos, sino aún á los más preocupados contra el catolicismo, de lo que Su Santidad ha recibido y recibe con frecuencia pruebas repetidas? ¿Y los autores de tales atentados son diestros católicos? Y los Italianos y los romanos degenerados que ejecutan tales cosas, ¿no tienen sufrir la suerte reservada á los que como los judíos, se obstinan y se empeñan en convertir contra sí mismos las especiales bendiciones de que han sido objeto, con preferencia á los demás pueblos?

¡Ah! Oremos, Venerables hermanos é hijos nuestros: oremos de día y de noche, porque la oración es el único y verdadero recurso del cristiano en las más terribles crisis; oremos, pero con una oración informada por la fé, humilde, fervorosa, y que proceda de corazones limpios y de labios puros. En ella están vinculados el alivio de todos los males y la consecución de todos los bienes; y de ella es de la que el mismo Dios hecho hombre nos tiene dicho: "*Pedid y se os dará; buscad y encontrareis; llamad y se os abrirá.*"<sup>1</sup>

Al efecto, é invitando en esto á nuestro muy respetable hermano el Ilustrísimo Señor Obispo de Puebla, mandamos y ordenamos por la presente que continuando como deberán continuar las misas votivas del Espíritu Santo en nuestra Santa Iglesia Catedral, todos los jueves no clásicos y la oración *Deus qui corde fidelium* en todas las misas, porque así lo dispone Nuestro Santísimo Padre en sus letras Apostólicas ya citadas de 20 de Octubre de 1870; y siguiendo igualmente en todo su vigor lo que hemos mandado sobre la oración *Pro Papa* y sobre las preeces designadas en nuestra carta Pastoral de 12 de Noviembre último; desde que ésta sea publicada, todos los Sacerdotes Seculares y Regulares que celebren misa privada, recen despues de ella hasta nueva orden, de rodillas en la grada del altar, tres Ave Marías y una Salve en voz alta alternando con el pueblo, y al fin de esto, el Sacerdote solo y en pié, las cuatro oraciones que se expendrán impresas

<sup>1</sup> Luc. c. 11. v. 9.

en la misma imprenta en que salga á luz esta nuestra carta: en la inteligencia, de que, á mas de trescientos días de indulgencia concedidos por Nuestro Santísimo Padre á todos los fieles que practiquen esta devoción con las disposiciones debidas, Nos concedemos del mismo modo indulgencia de cuarenta días por cada una de las tres Ave Marías, por la Salve, y por cada una de las cuatro oraciones indicadas: con advertencia, de que en el caso de la celebración simultánea de dos ó más misas en una misma Iglesia ó Capilla, solo deberán darse dichas preeces por el sacerdote que esté en el altar principal, ó si éste no ha sido ocupado, por el Sacerdote que termine su misa despues que los demás se hayan separado de sus respectivos altares; é imponiendo como imponemos á todos los Eclesiásticos encargados de Iglesias ó capillas, bajo cualquier título, la obligación de proveerse de uno ó más ejemplares impresos de las indicadas oraciones que han de darse despues de todas las misas, para que, puestas sobre pequeñas planchas de madera ú hoja de lata, puedan servir con comodidad á los Sacerdotes.

Y para que el contenido de esta nuestra carta llegue á conocimiento de todos los fieles, queremos y mandamos que sea leída *inter missarum solemnium* en los pulpitos de Nuestra Santa Iglesia Catedral, y de todas las Parroquias y Vicarias de la Diócesis, en el primer día festivo despues de recibida, cuidando los Párrocos de que se fije en las puertas de todas las Iglesias y Capillas por el interior.

Que el Señor os haga dóciles á la palabra de su Vicario en la tierra y á la nuestra, para que purificadas vuestras conciencias, crezcáis más y más cada día en fé, en esperanza, en caridad y en verdadero amor y devoción á la Suprema Cabeza de la Iglesia, es el deseo más ardiente de nuestro indigno Obispo, que de lo íntimo del corazón os bendice en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

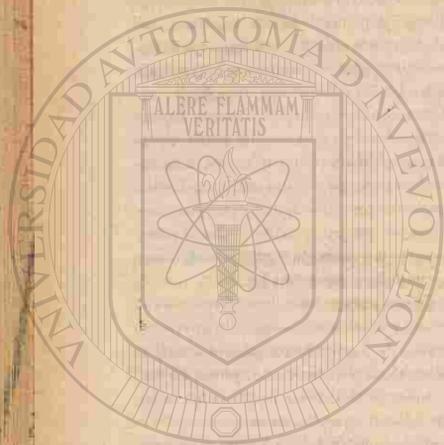
Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro, á los veintidos días del mes de Febrero del año del Señor de mil ochocientos setenta y uno. Firmada por Nos, y referendada por nuestro Secretario interino de Cámara y Gobierno.

Ramon,  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.

Presbítero, Herculano López.

Secretario interino.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

V.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular  
y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Se-  
ñor Jesucristo.

Et Petrus ad se reversus dixit: nunc scio  
verè quia misit Dominus Angelum suum.  
Act. c. 12 v. 11.—Estados Pedro volviendo  
en sí, dijo: ahora es verdaderamente que el  
Señor ha enviado su Ángel.—Hechos Apo-  
stólicos c. 12 v. 11.

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:



NO hace un año que dándonos cuenta de la violenta ocupa-  
cion de Roma por las fuerzas impías del Rey Victor Ma-  
nuel, y del triste cautiverio á que en consecuencia quedó  
reducido Nuestro Santísimo Padre el Señor Pio IX, enca-  
bezamos la Carta Pastoral que con tal motivo os dirigimos, con aque-  
llas palabras del Sagrado libro de los Hechos Apostólicos, en que con  
tanta naturalidad se nos refiere el cautiverio del Ilustre Apóstol San  
6

Pedro, primer Predecesor del inmortal Pontífice actual, y el fervor y la constancia con que toda la Iglesia oraba noche y día por su libertad; exhortándonos con nuestras tibias palabras, á que imitando tan autorizado ejemplo, oráseis también de día y de noche, oráseis sin interrupción y oráseis fervientemente, para que el Señor abreviara en su misericordia estos días de tribulación y de angustia porque actualmente pasa su amada Esposa la Iglesia en virtud de aquel funesto acontecimiento.

La voz de los Obispos resonó en aquella época por todas partes, desde los confines del Oriente hasta las últimas extremidades del Occidente; desde las heladas regiones del Norte hasta las del Mediodía; y de todos los puntos, aun los mas remotos de la tierra, se ha elevado constantemente hasta el cielo desde aquellos días la ferviente plegaria de la Iglesia por su Padre y su Pastor.

Dios no ha querido, es verdad, Venerables hermanos é hijos nuestros, obrar en esta vez de un modo visible y patente á los ojos de todos uno de aquellos prodigios de su diestra, semejante al que obró cuando la prisión del primer Sumo Pontífice, porque la Providencia se acomoda según la expresión de San Gregorio<sup>1</sup>, al modo de obrar de los hombres; y así como nosotros solo acudimos con el riego á las plantas y á los arbustos, mas no á los árboles seculares adheridos á la tierra con profundas raíces, así tampoco Dios, desde que la Iglesia es un árbol hermoso y fecundo, acostumbra asistirle con aquellos milagros de primer orden con que la alentó y vivificó cuando no era más que un pequeño arbusto.

Pero si bien, el Angel del Señor no ha abierto milagrosamente en esta vez las puertas de la prisión del Sucesor de Pedro, ni el mismo heredero del Santo Apóstol ha podido todavía como éste, anunciar á los fieles su completa libertad, no por eso ha dejado de sentirse la misericordiosa protección de Dios, ni de alcanzar la oración de la Iglesia actual, gracias y favores singulares para el Santo Pontífice, y que sirven de consuelo á toda la grey. La mano del Señor se ha extendido de un modo invisible para proteger á su Vicario en la tierra, y en cierto sentido puede en todo rigor decir Nuestro Santísimo Padre, que el Señor ha enviado su Angel, si no para sacarlo de las manos del mo-

<sup>1</sup> Hom. 20.

derno *Heródes*, si para librario de caer en los lazos que la infernal astucia de sus enemigos no cesa de tenderle, sin darse por satisfecha con el más infame de los despojos, ni con las burlas y escarnios que se complace en amontonar al derredor del sufrido é inocente Pontífice, como lo acreditan los relatos fidedignos de lo que pasa en Roma en la actualidad.

La oración de la Iglesia ha sido, pues, escuchada; y hé aquí por qué, teniendo que daros cuenta en esta vez de las dos Encíclicas de Su Santidad, expedidas en 15 de Mayo y en 4 de Junio del año presente, hemos creído que bien podíamos dar principio á nuestra carta con las consoladoras palabras que la encabezan, y esto en virtud de esas mismas letras Apostólicas sobre cuyo contenido os pedimos algunos momentos de reflexión.

En la primavera, el Venerable Pontífice protesta del modo más enérgico contra el simulacro de libertad y de garantías, con que el Gobierno del Rey Victor Manuel ha querido engañar á los pueblos católicos, como si con esa ley quedaran ya satisfechas las exigencias de la conciencia religiosa, que claman en todas partes por una situación del todo independiente y libre para el Padre común. ¡Oh! La libertad insidiosa ofrecida á la Santa Sede por medio de tal ley de fugidas garantías, es mil veces peor para el Sumo Pontífice que su triste situación actual, puesto que sería mas que locura fiar en las promesas de una Potencia, que en el espacio de diez y seis años, no ha tenido para con la Iglesia mas que la hipocresía, el sarcasmo y la burla en sus relaciones diplomáticas y en sus actos parlamentarios, la blasfemia en sus periódicos, y la opresión y la tiranía en todos sus medios de acción. ¿Quién garantiza á la Iglesia el cumplimiento de semejante ley; ni cómo quedar satisfechos los pueblos católicos con la libertad que ella otorga, si ésta no depende mas que de la voluntad del mismo Gobierno que tantas pruebas tiene dadas de su hostilidad á la Santa Sede y de su ningún respeto á la religión? Con razón, pues, el Santo Padre, despues de exponer en su citada Encíclica los motivos que le obligan imperiosamente á protestar contra tan solemne hipocresía, dirigiéndose á los Obispos, nos dice lo que vais á escuchar.

*A vosotros, Venerables hermanos, dirigimos hoy nuestra voz para denunciaros todos los excesos, ultrajes y maquinaciones que estamos sufriendo, porque aunque muchos de los fieles confiados á nuestro*

*cuidado en todas partes, ya por sus escritos, ya por sus protestas han significado ampliamente su acerbo dolor por la estrecha condicion á que se nos ha reducido, y lo bien distantes que se hallan de creer y admitir las mentidas promesas de nuestros enemigos; sin embargo, precisados por nuestro oficio Apostólico, juzgamos hoy deber declararos solemnemente por esta nuestra Enciclica: que todas estas cauciones formuladas por el Gobierno Subalpino, y cuantos títulos, honores, inmunidades, privilegios y demás que se quiera comprender bajo el nombre de garantías que se nos ofrecen, todo ello es quimérico, todo inútil é impotente, para proteger ó asegurar el uso espedito de la Potestad que divinamente se nos ha confiado, é inútil tambien y vano para defender la necesaria libertad de la Iglesia.*

¡Mas, cómo es, Venerables hermanos é hijos nuestros, que siendo todavía la misma que hace un año la situacion de nuestro Santísimo Padre, por no haber aceptado las fingidas garantías que se le ofrecen, sin embargo encontremos en ello un motivo de consuelo, y creamos que el Señor ha enviado su Ángel para protegerlo y ampararlo! La razon de esto es, porque para la conciencia religiosa es mil veces preferible la libertad del mártir, que consiste solo en la firmeza incontrastable de su ánimo, que la que hipócritamente le ofrecen los enemigos de la fé: la razon es, porque con la enérgica protesta de Su Santidad, ningun católico puede ya caer en el engaño; y porque, en fin, existiendo como existe un Dios vengador de la justicia oprimida, la causa de la Iglesia queda reservada por entero á ese Supremo Tribunal, cuyos fallos recisísimos habrán de ejecutarse tarde ó temprano, y siempre en pro de los derechos sacrosantos, violados con tanto escándalo por los enemigos del Venerable Pontífice. Hé aquí el motivo de nuestro consuelo; y por qué al ver que Nuestro Santísimo Padre desentendiéndose de las ventajas momentáneas que pudiera aprovechar, repele vigorosamente con la abnegacion del Apóstol y con la elevacion de miras del héroe cuanto pudiera en algun modo perjudicar ó infirmar sus inviolables derechos: nuestro espíritu cobra nuevo aliento, y se siente naturalmente movido á alabar y admirar la misericordia y el poder de lo alto, que de un anciano octogenario y abrumado de penas y amarguras, saben hacer un muro de bronce en el que se estrellan y embotan las armas asestadas contra la Iglesia por un siglo sensual, corrompido y materialista. Si: la actitud imponente del Venerable Pontífice tiene á nues-

tros ojos algo sobrenatural y divino, y no podemos ménos que reconocer en ella la mano de aquel Dios que se complace en escoger los instrumentos más débiles segun la carne, para confundir y anonadar lo que á los ojos del mundo aparece más fuerte é irresistible. *Infirma mundi elegit Deus, ut confundat fortia.* <sup>1</sup>

Apénas habian pasado dos semanas despues de las letras Apostólicas de que acabo de hablaros, cuando Su Santidad, como si se hubie-  
ra rejuvenecido con tal ejemplo de vigor y fortaleza, nos dirige otra vez su palabra angusta por medio de la otra Enciclica que os he citado, fecha 4 de Junio, en la que, con motivo del aniversario próximo de su exaltacion al Trono Pontificio, nos recuerda que es el vigésimo quinto; que ninguno de sus predecesores, despues del Glorioso Apóstol San Pedro, ha llegado á él; y que esta prolongacion extraordinaria de su Pontificado es un motivo más, para que todos los hijos de la Iglesia demos á Dios Nuestro Señor las mas humildes y fervientes gracias por una proteccion tan visible en medio de la borrasca y deshecha tempestad por que va pasando la nave de la Iglesia en virtud de los acontecimientos de la época.

En estas letras Apostólicas, Nuestro Santísimo Padre hace una breve reseña de las misericordias del Señor para con toda la Iglesia durante su Pontificado; de las amargas, de las pruebas y de las aflicciones en que actualmente se encuentra, y que de muchos años atrás han venido preparándose; y luego para concluir, nos exhorta á todos, Pastores y fieles, ovejas y corderos, con las signíficas palabras, sobre las que llamamos desde luego toda vuestra religiosa atencion.

*Mas entre tantas vicisitudes, nos dice, protegiéndonos Dios clementísimo, vemos acercarse el día natalicio de vuestra promocion, en el que así como sucedimos en la Silla del Bienaventurado Pedro, así, aunque muy distante de sus méritos, lo igualamos en la duracion de los años empleados en el servicio Apostólico. Ciertamente es un nuevo, singular y grande don de la dignacion Divina, solo á Nos confiriólo, dispóniéndolo Dios, en tan larga série de Nuestros Santísimos Predecesores y en el dilatado curso de diez y nueve siglos. Tambien reconocemos la admirable benignidad Divina, viendo que en este tiempo Nos ha juzgado dignos de sufrir persecucion*

1 1.<sup>a</sup> Ad. Cor. c. 1. v. 27.

por la justicia, y de contemplar el admirable afecto de amor y devoción que excita vehementemente en la redondez de la tierra al pueblo cristiano, y le compela con unánime empeño á la union con esta Santa Sede. Concedidos á Nos estos dones, sin merecerlos, sentimos absolutamente insuficientes Nuestras fuerzas para corresponder como se debe á la obligación de agradecerlos. Por lo que, pidiendo á la Inmaculada Virgen, Madre de Dios, que nos enseñe con su espíritu á dar gloria al Altísimo con aquellas sublimes palabras: Me ha hecho cosas grandes el que es Poderoso, á vosotros con instancia os rogamos, Venerables hermanos, que en union de la grey que os está encomendada, Nos acompañeis á satisfacer á Dios con cánticos himnos de alabanzas y acciones de gracias. Glorificad conuigo al Señor, decíamnos con las mismas palabras de Leon Magno; y juntos exaltemos su nombre, para que toda la causa de las gracias y misericordias que recibimos, se refiera á la alabanza de su Autor. Manifestad tambien á vuestros pueblos Nuestra encendida caridad y los sentimientos de un ánimo muy agradecido, por sus esclarecidos testimonios y demostraciones de piedad filial en tan dilatado tiempo producidos. Por lo que hace á Nos, pudiendo aplicarnos las palabras del Rey Profeta: Mi demora en tierra ajena se ha prolongado, necesitamos ya vuestras deprecaciones para alcanzar valor y confianza, á fin de entregar Nuestra alma al Príncipe de los Pastores, en cuyo seno está el refugio de los males de esta vida, turbulenta y trabajosa, y el puerto feliz de la tranquilidad y paz eterna.—A fin, pues, de que aproveche á la mayor gloria de Dios lo que en su liberalidad agregó á los beneficios de Nuestro Pontificado, abriendo con esta ocasion el tesoro de las gracias espirituales, os damos potestad, Venerables hermanos, para que en vuestras Diócesis el día décimo sexto ó el vigésimo primero de este mes, ó cualquiera otro á vuestro arbitrio, podais por Nuestra Autoridad Apostólica dar la Bendicion Papal con la aplicacion de la indulgencia plenaria en la forma acostumbrada por la Iglesia. Mas deseando atender á la utilidad de los fieles, concedemos en el Señor por el tenor de las presentes, que todos los fieles cristianos, seculares ó regulares de ambos sexos, existentes en cualquier lugar de vuestras Diócesis que purificados con la confesion sacramental y alimentados con la sagrada comunión, dirijan á Dios oraciones piadosas por la concordia de los Prínci-

pes Cristianos, extirpacion de las herejías y exaltacion de la Santa Madre Iglesia, en el día que designáreis ó eligiereis para conceder la referida Bendicion, ó el que elijan ó designen los Vicarios Capitulares de las sillas Episcopales vacantes, puedan conseguir la indulgencia plenaria de todos sus pecados.

Como bien lo veis, Venerables hermanos é hijos nuestros, persuadiendo Nuestro Santísimo Padre de que la oracion de los fieles es el único eficaz remedio de los gravísimos males que afligen á la Iglesia; con motivo de su vigésimo quinto aniversario, hace un nuevo llamamiento á la fé y á la piedad abriendo otra vez de un modo extraordinario los tesoros espirituales de que es depositario, para que todos los fieles del mundo que quieran aprovechar semejante liberalidad, puedan alcanzar indulgencia plenaria de todos sus pecados, si despues de haber confesado y comulgado, oran fervientemente por la concordia de los Príncipes Cristianos, por la extirpacion de las herejías y por la exaltacion de Nuestra Santa Madre la Iglesia, en el día que designáremos los Obispos á fin de dar en él en vuestras respectivas Diócesis la Bendicion Papal para que se nos faculte.

En tal virtud, Nos designamos por la presente el día doce del próximo Noviembre, en que la Iglesia celebra la fiesta del Patronio de la Santísima Virgen, para que en él, todos nuestros amados diocesanos existentes en cualquier punto del Obispado, preparándose ántes con la confesion y comunión, oren fervientemente conforme á la intencion de Su Santidad, con el fin de ganar la indulgencia plenaria anexa á la Bendicion Papal extraordinaria que en ese mismo día habrémos de dar con el favor Divino en Nuestra Santa Iglesia Catedral, ó en la Iglesia Parroquial del Pueblo ó punto en que estuviéremos. Al efecto mandamos y ordenamos, que en todas las Mises solemnes ó privadas que en tal día se celebren en toda la Diócesis, el celebrante, concluida la Misa, y de rodillas en la grada del altar, roce alternando con el pueblo la Estacion mayor al Santísimo Sacramento, haciendo ántes en pie y en voz alta la advertencia siguiente: Hoy es el día en que el Señor Obispo Diocesano da la Bendicion Papal sobre toda la Diócesis, con indulgencia plenaria para todos los fieles del Obispado que habiendo confesado y comulgado, oren segun la intencion del Suo Pontífice. Recemos, pues, con tal intencion y para ganar dicha gracia, la Estacion mayor al Santísimo Sacramento. Con tal motivo se

omitirán en solo ese día las demás preces y oraciones que tenemos mandadas para despues de las Misas Parroquiales y de todas las rezadas, debiendo continuar como siempre desde el día siguiente. Advertiendo, como advertimos, que basta para ganar la indulgencia, rezar dicha Estación en lo privado, y aunque no sea en el Templo, sino en cualquier otro lugar, despues de haber confesado y comulgado.

Teneis ya, pues, conocimiento del contenido de las letras Apostólicas que hemos querido transmitir con la presente carta, á fin de que la voz del Supremo Pastor os aliente y fortalezca en estos días de desalocimiento en la fé y de tantos peligros para todas las almas. Las causas que en Italia han producido tantos desacatos y atentados contra el Padre comun de los fieles, que en Francia han puesto la sociedad misma á los bordes del abismo, y que en la Europa entera miran y socavan los cimientos de todo orden, existen en nuestro propio país; é inútil es hacernos ilusion sobre que el vértigo pasará por el mundo sin tocarnos, ó sin que entre nosotros produzca sus estragos. En tan peligrosa situacion, Venerables hermanos, mucho hareis vosotros para detener el torrente que se desborda, si poseidos del espíritu de vuestra vocacion y desprendidos enteramente de miras mundanas, os esforzáis por vivir siendo para los Pueblos un ejemplo vivo de fé y de piedad en el ejercicio del ministerio Suato, y de pureza, de mortificacion y de humildad sacerdotal en vuestras costumbres privadas y domésticas. Y vosotros, ¡oh fieles de toda condicion, amados hijos nuestros! mucho hareis tambien para aplacar las iras del cielo, si huyendo como el justo Lot de la espantosa corrupcion de costumbres actual, sabeis mantener y mantener á vuestras familias en la devocion, en la piedad, en el horror á las lecturas peligrosas, y en aquella modestia y sencillez cristianas que no há muchos años reinaban generalmente en nuestras Ciudades y en nuestros Pueblos. Cerrad vuestros oídos á las voces de Sirenas, que por medio de la prensa impía y de tantos hombres extraviados, os invitan á cada paso á la mofa y el menosprecio de los deberes religiosos, y á la desconfianza del ministerio Sacerdotal; porque sin Sacerdocio no hay Religion, sin el cumplimiento de los deberes cristianos no hay moralidad, y sin moral cristiana informada por la fé, no hay otro porvenir para el mundo que el caos, el exterminio, y los horrores de que en este mismo año ha sido teatro la culta capital de Francia.

En fin, Venerables hermanos é hijos nuestros; pongamos nuestros ojos en el cielo; y esforzándose cada uno en cumplir religiosamente los deberes de su estado respectivo, imitemos el ilustre ejemplo de fé y de fortaleza que Dios nos ha propuesto en el Santo anciano Pontífice, á quien tan visiblemente sostiene en medio de las más duras pruebas; para que dóciles más que nunca á su augusta voz, nuestras almas se fortalezcan en la fé, participen de su viva esperanza en el triunfo de la Iglesia, y se esfuerce en alcanzarlo y obtenerlo del cielo por medio de la devocion y de la caridad.

Como prenda de estos vivos deseos de nuestro corazon, os damos á todos con la mayor efusion nuestra bendicion Episcopal, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; mandando que esta nuestra carta sea leida INTER MISSARUM SOLEMNIA en Nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las Parroquias y Vicarias de la Diócesis en el primer día festivo despues de su recepcion, y que se fije en las puertas de todos los templos por el interior.

Dada en la Santa Visita de la Parroquia de San Pedro Toliman, á los cinco días del mes de Octubre del año del Señor de mil ochocientos setenta y uno: firmada por Nos, y referendada por nuestro Prosecretario interino de cámara y Gobierno.

*Ramon.*  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.  
*Prohibito, José M. Esquinosa.*  
Prosecretario interino.



## VI

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A nuestros muy amados y Venerables hermanos los Párrocos, Vicarios y  
Confesores, Seculares y Regulares de la Diócesis: salud y paz en Nues-  
tro Señor Jesucristo.

*Nec inventatur in te qui ariolos scis-  
citur, et observet somnia atque auguria.  
Nec sit incantator, neque qui pythones  
consultat, nec divinos, aut quaerat à mor-  
tuis veritatem: omnia enim haec abomi-  
natur Dominus.*

*No haya entre vosotros quien consulte  
adivinos, y haga caso de sueños y de augu-  
rios, ó que use de encantamientos, ó que  
consulte á los que tienen el espíritu de py-  
thia y á los adivinos, ó que interroge á los  
muertos para averiguar de ellos la ver-  
dad: porque el Señor abomina todas estas  
cosas. — Deuteronomio c. 18 v. 10, 11 y 12.*

VENERABLES HERMANOS:

## DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**N**O bien hubimos llegado á esta Ciudad hace dos años cin-  
co meses, á encargarnos del régimen y gobierno de la Dió-  
cesis, cuando con dolor y sorpresa fuimos sabedores de que  
en la misma ciudad se encontraban personas, que guiadas  
unas por el espíritu de impiedad, y otras por curiosidad y ligereza, se

ocupaban y entretenian con frecuencia en las vanas y supersticiosas prácticas de lo que con cierto aire de novedad se ha dado en llamar *Espiritismo*, y que la petulancia del siglo ha pretendido hacer pasar por una ciencia, cuyos adeptos se empeñan en vano en explicar por medio de los más monstruosos absurdos los efectos y fenómenos que se obtienen con tales prácticas. Sin embargo, constándonos por la experiencia de la facilidad y ligereza con que en las grandes poblaciones se exageran y abultan las noticias de todo lo que presenta el carácter de extraordinario, nos lisonjábamos con la idea de que las voces llegadas á nuestros oídos, ó bien carecian de fundamento, ó por lo menos denunciaban un mal, que estaba muy lejos de corresponder por su propagación á la alarma causada por su presencia.

Pero ¡vana ilusión! Venerables hermanos, porque el exámen y confrontación que hemos hecho con detenimiento y madurez, de las noticias que hemos recibido, así en esta Ciudad, como en otros puntos del Obispado, nos convencen á no dudarlo, así por el número, como por el peso y uniformidad de los testimonios, de que el mal cunde desgraciadamente con rapidez, y de que no se concreta ya al frente de ciertas gentes preocupadas de antemano contra los dogmas de nuestra Sagrada Religión, sino que invade el terreno de las familias religiosas y de buenas costumbres, con gravísimo menoscabo de su verdadera piedad, y con inminente peligro de su fé.

En tales circunstancias, que ciertamente nos llenan de amargura hemos deliberado con seriedad sobre lo que en ellas convenga á nuestro deber pastoral; y por lo mismo, á reserva de usar si fuere necesario de las armas de la Iglesia confiadas á nuestra autoridad, creemos preciso dirigirnos por ahora á vosotros, Venerables hermanos, que sois nuestros cooperadores en la dirección espiritual de la grey, axhortándoos vivamente en el Señor, para que combatiendo dichas prácticas del llamado *Espiritismo* con vuestra palabra y consejos en el círculo de vuestras relaciones, y con vuestra firmeza é inflexibilidad acerca de tales cosas en el ejercicio del confesonario, procureis á toda costa extirpar de la viña del Señor, una superstición, una práctica y un abuso de tan graves consecuencias contra la Religión y la Moral.

Al efecto, estimamos oportuno recordaros que conforme á la doctrina católica sobre estas materias, expuesta por S. Agustín, lib. 2 de

Doctrina Cristiana, c. 22 y 23, por Santo Tomas 2º 2ae. q. 95 et 96, por Suarez De Religione t. 1º, trat. 3º, lib. 2º, c. 7, 8 y 9; por San Alfonso María Liguori, lib. 3º, trat. 1º, c. 1º y por innumerables Teólogos de la mejor nota; 1º, hay siempre pecado de superstición contra la fé, cuando se quiere saber lo que está mas allá de la humana inteligencia por otros medios, que los que nos suministra la Divina Revelación interpretada por la Iglesia Católica, que es la columna y firmamento de la verdad; 2º, que en todos tiempos, los Santos Padres y todos los Doctores católicos han condenado y execrado todas las prácticas y ritos supersticiosos por medio de los que se evoca á los Demonios ó las almas de los muertos, contra el expreso precepto divino contenido en el Sagrado Texto que, encabeza esta carta, y que no por ser del Antiguo Testamento puede decirse que haya quedado abrogado en el Nuevo; puesto que en él solo han dejado de subsistir los preceptos meramente ceremoniales y legales, pero de ninguna manera aquellos que tienen su fundamento en la moral, los que N. Señor Jesucristo vino á perfeccionar, y no á dispensar á los hombres de su cumplimiento; 3º, que siendo de fé la existencia del Demonio y de los malos espíritus, lo es tambien, que éstos se ocupan constantemente en poner asechanzas á los hombres para inducirlos al mal; 4º, que el Demonio y los Espíritus infernales siempre han engañado á los hombres, en la antigüedad por medio de los falsos oráculos, como los de las Sybilas, Pitonisas, etc., y en los tiempos de la nueva ley, por medio de la magia supersticiosa y demás artes diabólicas relacionadas con ella; 5º, que el poder del Demonio es por su naturaleza muy superior al del hombre, y que por especial permiso de Dios, puede extenderse á mucho mas, ya para probar á los buenos, ya para engañar á los malos en justo castigo de su soberbia, de sus excesos y de su endurecimiento á las voces y llamamientos de Dios; 6º, que los Angeles malos pueden tomar por permiso Divina las apariencias de las personas vivas y de las que han muerto, para comunicar con los hombres; 7º, que pueden igualmente, ocultando su naturaleza de Espíritus malos, manifestarse á veces á los hombres, por justos juicios de Dios, como Angeles buenos, y obrar y hablar de manera que no se desconhe de sus manifestaciones, de sus consejos, ni de sus discursos; 8º, que su intervenció sensible en las cosas humanas es generalmente mucho mas extensa y frecuente que lo que piensa el comun de los cristianos; asegu-

rindonos como nos asegura el Apóstol San Pablo <sup>1</sup> que, *tenemos que pelear no contra hombres de carne y sangre, sino contra los principales y potestades infernales. . . . . contra los espíritus de malicia, esperecidos en el aire.*

De estas premisas, fuidadas unas en las Sagradas Escrituras, otras en la experiencia, y todas en el magisterio y enseñanza unánime de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, resulta para el cristiano una prueba plenisima, de que no se puede sin pecado de impiedad ó de superstición, tratar de ponerse en comunicacion con el mundo invisible sino por los medios, y para los fines que la Religion nos dicta y prescribe, á saber: por la oracion y las buenas obras, que nos vuelven propios á Dios y sus Santos: no para pedir á Su Majestad apariciones, ni manifestaciones que caigan bajo el dominio de los sentidos, sino para impetrar su gracia, sus bendiciones y beneficios; para adorarle, darle gracias y alabarlo; y para alcanzar en favor de las almas del Purgatorio el término ó el alivio de su expiacion y de sus penas. Buscar el hombre fuera de este comercio con el cielo, otra especie de comunicacion con los seres invisibles, es por tanto impiedad, es superstición, es por lo menos tentar á Dios, lo que jamás es licito; y es por último, exponerse voluntariamente á entrar en comunicacion con el Demonio, nuestro capital enemigo, lo que á todas luces es cosa nefanda.

Vosotros, carísimos hermanos nuestros, cultivais las ciencias sagradas, y por lo mismo no podeis ignorar, que la opinion demasiado extendida en el mundo actual aun entre católicos poco reflexivos, sobre que el influjo sensible del Demonio en las cosas humanas no pasa de *consejo* indigna de la ilustracion del siglo, es una opinion falsa, temeraria y sin otro fundamento que la vana petulancia de la época: una opinion, propia únicamente de hombres impios, ó bien de hombres superficiales, que hablar y obran á la ventura, sin sospechar siquiera que la intervencion de los malos Espíritus en las cosas del mundo sea un punto perfectamente probado por las Sagradas Escrituras y por la tradicion de la Iglesia. A estas personas, que no por impiedad, sino por su poca instruccion ó ligereza se burlan y rien de lo que ignoran, de-

<sup>1</sup> Ad Ephes. c. 6.

ciriles: que segun el sentir del Angélico Doctor Santo Tomás, <sup>1</sup> ese modo de hablar y discurrir es contrario á la autoridad de los Santos Padres, quienes creen y afirman que los Demoni os tienen *potestad sobre los cuerpos é imaginaciones de los hombres; y que obran por ellos algunas veces permitiéndolo Dios, cosas admirables y estupendas.* Y á los que con la historia en la mano os repliquen, que en otros tiempos aun los mismos Pastores de la Iglesia se han engañado considerando como diabólicas, cosas que conforme á los modernos adelantos de las ciencias tienen su explicacion en ciertas leyes de la naturaleza desconocidas en aquellas épocas, respondedles con los sábios Editores del Curso completo de Teología de Migne, t. 14, p. 112; que *no ignorando el Demonio esas leyes de la naturaleza desconocidas á los hombres, bien pudo y puede abusar de ellas para sus prestigios, sin que por esto se justifique la conducta de los que explicita ó implícitamente recurren á la intervencion de los Espíritus malos, para saber por ese medio lo que por otra parte podria ser fruto de la delicia y del estudio.* Decidles además: que por grandes que sean los adelantos de las ciencias naturales, jamás podrá alcanzarse ni aun concebirse, que cosas inanimadas como una mesa ó una pluma, sean capaces de las funciones de la inteligencia ni de la voluntad. Por último, haciedles saber con el mismo Santo Tomas, fundado en San Agustin: que *cuando se aplica el ánimo á las practicas supersticiosas, suele haber mil engaños del Demonio, con el fin de que excitándose mas y mas la curiosidad con tan vanas experiencias, caigan los hombres mas fácilmente en los lazos del error.* <sup>2</sup>

Convencidos, Venerables hermanos nuestros, de que vuestra instruccion en la Sagrada Teología os pone en estado de poder desarrollar con claridad y precision las indicaciones precedentes: confiamos en vuestro celo y en vuestra constancia, sobre que trabajareis con todas vuestras fuerzas dirigidas por la discrecion, en apartar á los fieles de un escollo y de un abismo, en que con tanta facilidad puede naufragar aun su fé, supuesto que los falsos oráculos obtruidos por el *Espiritismo* son nu-

<sup>1</sup> Suppl. q. 58, art. 2.

<sup>2</sup> 2<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, q. 96 art. 3. — Sed postmodum cum homines incipient sanis animis hujusmodi observantibus implicare, multa secundum hujusmodi observationes eveniunt per deceptionem daemouum. "ut his observationibus homines implicati curiosiores fiant et magis se inferant multiplicibus laqueis perniciosi erroris" et Augustinus dicit 1. 2 de Doct. Chr.

chas veces contrarios á lo que la Religión nos enseña, particularmente acerca de la eternidad de las penas de la otra vida y acerca del destino del alma del hombre, después de que por la muerte se desprende del cuerpo. Este es el caso, Venerables hermanos, de decir á los fieles con el Apostol San Pablo <sup>1</sup> *que aun cuando un Angel del cielo les anuncie una doctrina distinta de la Católica, que él y los demás Apóstoles predicaron al mundo, y nosotros como Ministros de la Iglesia les enseñásemos, se guarden bien de creerlo; porque, por mas que se presente bajo las apariencias de Angel de luz, no puede serlo sino de tinieblas. *Lexi nos aut Angelus de caelo evangelizet vobis praequam, quod evangelizavimus vobis anathema sit.**

Sobre tales fundamentos que no hemos hecho mas que indicar como lo exige la brevedad de una carta: pasamos, Venerables hermanos, á haceros algunas prevenciones y advertencias, que os mandamos y suplicamos en el Señor, tengáis muy presentes para normar á ellas vuestra conducta acerca de una materia, en que tanto importa que todos los Eclesiásticos tengan un mismo sentir y parecer.

En primer lugar, debéis exhortar á los fieles siempre que lo creais necesario para apartarlos del peligro, sobre que no dejen cautivar su sencillez por las personas dadas á las prácticas del *Espiritismo*, creyendo que en prestarse á tales invitaciones no se hace ningun mal. Al efecto, se les deberá instruir, de que ningun hombre, no decimos ya cristiano, pero ni de sentido comun, puede dar ascenso á las absurdas hipótesis con que los llamados *Espiritistas* pretenden explicar los fenómenos que se obtienen por medio de sus evocaciones; pues que solo la demencia ó la insensatez podrán creer en esa atmósfera sutil de centenas de leguas, por la que los áeres invisibles se ponen en comunicación con el hombre, al imperio de la voluntad de las personas llamadas *mediums*; ó bien admitir otras explicaciones por ese estilo, en que abundan los libros y escritos de la secta.

En segundo lugar, dadles á entender, que no habiendo para los efectos del *Espiritismo* un agente natural, preciso es reconocer que interviene en ellos un ser sobrenatural, el cual no puede ser Dios, ni los Angeles, ni los Santos, puesto que como dice el esclarecido P. Gury en

<sup>1</sup> Ad Galatas c. 1.<sup>o</sup> v. 8.

su compendio de Teología moral <sup>1</sup> sería una blasfemia afirmar que Dios ó los Espíritus bienaventurados se mezclan ó intervienen en esas farsas y vanas curiosidades de los hombres.

En tercer lugar, no os canséis de insistir, en que no siendo posible la intervencion de un espíritu bueno en los fenómenos del *Espiritismo*, preciso es concluir conforme á los principios de la fé, que solo hay en ellos la intervencion del Espíritu malo ó del Demonio, del que sabemos por la palabra de Dios, que *anda al rededor de los hombres como león rugiente, buscando á quien devorar*; <sup>2</sup> y que por consiguiente, sus manifestaciones por medio de las prácticas del *Espiritismo*, no pueden ser para bien ni para provecho de los que se ocupan de tales prácticas, sino por el contrario, para su daño y ruina espiritual.

En cuarto lugar, instruid á lo fieles, de que no publicado ni debiendo creerse sobre la materia mas que lo que llevamos dicho, ningun hombre sensato y cristiano puede ver otra cosa en el llamado *Espiritismo*, que una supercheria diabólica, de que todos están obligados á huir así por la renuncia solemn que hacemos en el bautismo, de *Sentidas y de todas sus obras*, como porque sabemos por las Sagradas Escrituras que *el Señor abomina* toda clase de comercio ó de relacion con el espíritu tentador por medio de los sortilegios, de los encantos, de la adivinacion y de la evocacion de los muertos, como se vé en las palabras del Sagrado texto con que hemos dado principio á esta carta.

En quinto lugar os advertimos, que aunque no se nos oculta, que muchas veces solo se ejecutan las experiencias del *Espiritismo* por mera diversion ó pasatiempo; y que otras no se produce fenómeno alguno sobrenatural, sino simples movimientos que acaso pueden tener una natural explicacion; sin embargo, como tanto en el país, como en el extranjero, se han dado casos frequentísimos de fenómenos y de manifestaciones que es imposible explicar sin la intervencion del Demonio: es preciso hacer saber á los fieles, conforme á la doctrina de todos los teólogos moralistas, y entre otros del citado P. Gury, <sup>3</sup> que ni aun por juego ó pasatiempo es lícito usar de tales experiencias ó presentiarlas, pues que como dice el Doctor San Pedro Crisólogo, *qui jocari voluerit cum Diabolo, non poterit gaudere cum Christo.*

<sup>1</sup> App. de tabulis rotantibus.

<sup>2</sup> 1.<sup>a</sup> Petri c. 5 v. 8.

<sup>3</sup> Compendio de Teología moral, trat. de Praeceptis Decalogi, c. 2 art. 4.

Por último os recordamos: que no siendo lícito dar la absolución sacramental á los que no quieren renunciar del todo á las ocasiones próximas del pecado, y mucho ménos cuando la ocasion ó el peligro lo son respecto de pecados contra la fe; por tanto, debéis ponerlos muy en guardia; y jamás absolver á vuestros penitentes que ejecutan ó presencian voluntariamente las experiencias del *Espirítismo*, sin que primero resuelvan con seriedad y firmeza apartarse para siempre de tales prácticas. Y si fueren personas que por algun tiempo y con cierta publicidad se hayan mezclado en ellas rogandoéndolas ó desempeñando el papel de los que se llaman *mediums*, no bastará ciertamente esta resolución sincera manifestada á solo el confesor, sino que será preciso exigir de ellas alguna reparacion del escándalo, como por ejemplo, una declaracion escrita, con la firma del penitente y de dos ó tres testigos, en que consigne su arrepentimiento, su propósito de apartarse para siempre de la ocasion, y en que autorice á su Párroco ó Confesor para hacer sabedoras de su declaracion á las personas á quienes lo estime conveniente segun las circunstancias, sin que por esto, Venerables hermanos, os creais facultados para dar lectura en los púlpitos á semejantes documentos ni para publicarlos por la prensa.

Hé aquí, carísimos hermanos nuestros, lo que por ahora hemos creído oportuno encargarnos y advertiros: rogándoos y suplicándoos por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que os uniforméis en vuestros pareceres y en vuestro modo de obrar sobre estas materias: haciendo saber á los fieles, que las mencionadas prácticas del *Espirítismo* han sido ya condenadas expresamente por innumerables Obispos, y que Nos, en virtud de la Autoridad que ejercemos, las reprobamos y condenamos de nuevo. Y aunque en gracia del pueblo pobre y sencillo no queremos que esta nuestra carta sea leída públicamente en las Iglesias, si es vuestra voluntad que la circuleis y deis conocimiento de ella á todas las personas capaces, á quienes dentro de la esfera de vuestras relaciones podais mostrarla, á fin de que no se ignore cuál es el juicio del Pastor de esta Iglesia acerca de un mal que tanto cunde en nuestro amado rebaño, y cuyas consecuencias no pueden ser otras, que el naufragio en la fe para muchas almas, y tal vez desgracias y catástrofes en las familias, como ya se ha visto haberlas producido en otros países.

Por lo demas: si algunas gentes preocupadas contra el magisterio

Católico se burlan y rien á su placer, empeñándose en sostener contra el sentido comun, que el llamado *Espirítismo* es una ciencia como cualquiera otra, y que nada hay de peligroso en cultivarla: vosotros, carísimos hermanos nuestros, no desmayéis ni os entibéis en el cumplimiento de vuestro deber, que lo mismo que el nuestro, es apartar á los fieles de tales peligros y precipicios. No nos turbemos por semejante oposicion: no nos avergoncemos de la doctrina que inculcamos; y fortalecido nuestro espíritu con la posesion de la verdad, y con la conciencia íntima del ministerio que ejercemos solo por la gracia y misericordia del Señor: conforme á la conducta del Apóstol San Pablo, <sup>1</sup> *no decaiga vuestro ánimo. . . . ni procedamos con artificio, alterando la palabra de Dios, sino alegando únicamente en abono nuestro, para con todos aquellos que juzguen de nosotros segun su conciencia, la sinceridad con que predicamos la verdad delante de Dios; que si todavía esta verdad está encubierta, es solo para los que se pierden para quienes está encubierta; para esos incrédulos cuyos entendimientos ha cegado el dios de este siglo; para que no les alumbré la luz del Evangelio de la gloria de Cristo.*

Que el Dios de paz y de todo consuelo, de quien viene todo don perfecto, se digne descender con su gracia hasta esas espesas tinieblas del orgullo, origen del desden y de la prevenion del mundo contra la doctrina de la Iglesia, para que los que ahora están ciegos vuelvan de su extravío, y que los que se han mantenido firmes no caigan ni desmayen: á fin de que caminando unos y otros por el sendero de la humildad y de la fe, jamás pierdan de vista la luz indeficiente de la enseñanza católica, fuera de la que, no hay para las almas ni paz, ni salvacion.

Como prenda de estos votos más íntimos de nuestro corazón, os damos, Venerables hermanos, para vosotros y para los fieles, confiados á vuestro cuidado y direccion, nuestra bendicion Episcopal en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

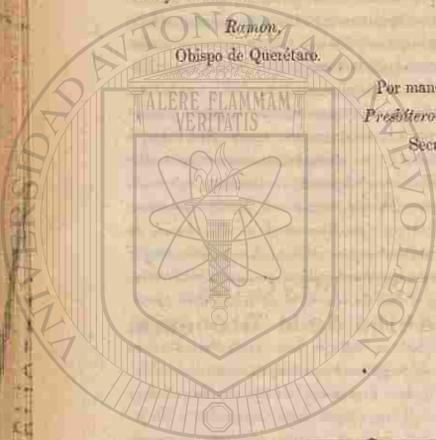
<sup>1</sup> 2<sup>a</sup> ad Corintios c. 4. Ideo habentes admistrationem, iuxta quod misericordiam consecuti sumus, non desicimus, sed abiectionis gentis decore, non ambulantes in astucia, neque adhibentes verbum Dei, sed in manifestatione veritatis commendantes nosmetipsos ad omnem conscientiam hominum coram Deo. Quod si etiam operum est Evangelium nostrum: in his qui perierunt est operum, in quibus deus hujus saeculi excaecavit mentes infidelium, ut non fulgeat illis illuminatio Evangelii gloriae Christi.

Dada en Nuestra Casa Episcopal de Querétaro, á los quince días del mes de Enero del año del Señor de mil ochocientos setenta y dos; firmada por Nos y refrendada por nuestro Secretario interino de Cámara y Gobierno.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.,  
Presbítero, Herculano Lopez  
Secretario interino.



## VII

### ADVERTENCIA A todos los fieles de la Diócesis.



ABIENDO llegado á nuestros oídos, que con frecuencia se aplica el epíteto de *protestantes* á las personas que han hecho la protesta de guardar y hacer guardar la constitucion y leyes vulgarmente llamadas de reforma; y notando que esto podrá dar ocasion á que el pueblo sencillo piense y juzgue, que tales personas en el hecho de hacer la mencionada protesta, se han filiado en alguna de las sectas heréticas del protestantismo: por la presente, declaramos, para la inteligencia de esa mismo pueblo sencillo y fiel, al que en cumplimiento de nuestro ministerio debemos instruir: que lo que el Episcopado del país, y Nos mismo, hemos dicho, así desde el año de 60 en que la protesta entró á sustituir el juramento de la constitucion, como ahora en que ésta ha sido adicionada, es: 1.º, que la citada protesta sin una restricción expresa, que ponga á salvo la creencia católi-

ca de quien la hace, es gravemente ilícita: 2.<sup>a</sup>, que los que hayan tenido la desgracia de hacerla, sin esa restricción debida bien expresa, deben antes de recibir los santos Sacramentos, restringirla de un modo fehaciente, á solo aquello que como católicos pudieron protestar.

Este ha sido sustancialmente el sentido de las Pastorales, circulares y demás documentos de procedencia Episcopal que sobre la materia se han expedido: y en ninguno de ellos puede encontrarse ni aun remotamente la idea, de que desnaturalizando el pueblo su contenido, se crea por el autorizado para insultar á las personas que faltando á sus deberes religiosos, han consentido en protestar. Por lo mismo, es obrar contra la letra y el espíritu de la enseñanza de la Iglesia, pensar que la Religión apruebe los desmanes, los insultos de palabra ó de obra, contra los hombres que no son dóciles á su doctrina y á sus preceptos.

Nuestra primera palabra para todos vosotros, en la Pastoral que os dirigimos en 4 de Julio de 1869, fué una palabra de amor y de paz. *Amor y paz os dijimos, que mientras que la Divina gracia alumbrá los entendimientos, y abunda los corazones de los que erran, nos obliguen y estrechen á mirarlos como hermanos en aquel Dios, que habiendo venido del cielo á la tierra á enseñar toda verdad, y á confundir todos los errores, quiere sin embargo que no atingamos imprudentemente la mecha que aún humea, y que aprendamos á sostener los fuegos de la verdad, no con las armas propias del error que son el odio y la pasión, sino con la mansedumbre y fortaleza cristianas, que á la calumnia oponen la oración, al dictorio el silencio, al agravio el beneficio, á la maliciosa locuacidad la prudente y discreta reserva, á la intencional dañada la rectitud, al furor y á la agitación la calma.* Conforme á estos principios, de que por la misericordia de Dios, jamás nos hemos desviado en la dirección y gobierno de la Diócesis, os decimos en esta vez, amados hijos nuestros: que os abstengáis de toda provocación; y que contentos con huir y esquivar las ocasiones de seducción de parte de los hombres extraviados, apagéis en vuestros corazones las chispas del odio y del rencor, que de cuando en cuando tienden á producir en ellos un incendio, que la Religión y la moral reprueban, y que Dios siempre condena.

Manteneos, sí, firmes en vuestra fé, que es la única verdadera: mirad con horror los libros, los folletos, los periódicos en que por desgracia son

atacados ya abiertamente los Sacrosantos dogmas de la Religión, y en que sin respeto ninguno á las cosas santas, se habla con el más impío desprecio, con el sarcasmo y con la burla de las prácticas más autorizadas por la Iglesia. Semejantes lecturas son un veneno, de que debéis á todo trance preservaros, si queréis conservar intacto el sagrado depósito de la fé cristiana que lleváis en vuestras almas. Son además lecturas prohibidas por la Iglesia bajo de gravísimas censuras; y á los que os digan, que leyendo vuestras familias tales producciones se afimarán más en su fé por cuanto aprenderán á conocer las armas de la impiedad para esquivar sus tiros, respondedles con el gran Doctor de la Iglesia San Jerónimo: que nadie introduce en su casa al seductor para probar la virtud de sus hijas, que nadie las lleva al lupanar para afirmarlas en el aprecio y estimación que deben hacer del pudor.

Pero si bien es preciso que viváis alerta contra las seducciones y los halagos del error: tened entendido, que vuestras armas no deben ser otras, que la fuga de las ocasiones, el esmerado cultivo en vuestras familias de las buenas y cristianas costumbres; el fomento en ellas de la piedad, que es su salvaguardia, la oración fervorosa para alcanzar de Dios, que preserve ilesa vuestra fé de las maquinaciones del error; y la mesura y la reserva para con los hombres de quienes desconfiéis que tratan de sorprender la sencillez de vuestras creencias católicas: teniendo siempre presentes las palabras que en la citada vez os dirigimos como vuestro Pastor; á saber: que *querer oponer el indiscreto sarcasmo á las impías burlas del descreído, los imprudentes furros de un ánimo exaltado á sus cálculos fríos y egoístas, y estar dispuestos á volverle mal por mal, es extraviaros, es perderos; y creer que cuando se obra con tan absoluto olvido de la caridad y de la prudencia, presta en obsequio á Dios y á la religión de vuestros padres, es desconocerla, es fabricaros ilusiones y quimeras, y no servir en realidad más que á vuestras propias pasiones que os ciegan y precipitan.*

Tened por tanto á Dios, amados hijos nuestros: amad á la Santa Iglesia y obedecedla como fieles católicos: vivid sometidos al gobierno que nos rige no solo por el temor del castigo, sino también por la conciencia: obedecedlo en cuanto no se opone á las leyes de Dios y de su Iglesia: y si alguna vez la conciencia no os permite obedecer algun mandato porque urja el precepto natural y divino de obedecer prime-

ro á Dios que á los hombres; antes que provocar escándalos y desórdenes que la religion reprueba, sometéos con resignacion al castigo, y confiad en aquella Providencia que desde lo alto vela siempre sobre nosotros, y que cambia á su arbitrio las voluntades de los hombres.

Tales son los deseos de vuestro Pastor, que entrañablemente os ama y bendice.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Querétaro, Noviembre 13 de 1873.



VIII.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

*Orectio humilitatis se ante penetrabile  
et donec propinquet non conculcatur: et  
non desistit donec Altissimus respiciat. —  
Eccle. c. 35, v. 21.*

La oración del que se humilla, traspasará las nubes; y no reposará hasta que llegue; ni se retirará hasta que el Altísimo le mire. — *Eccle. cap. 35, v. 21.*

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS ha sido remitida de Roma la alocución que Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX ha pronunciado en el Consistorio de 25 de Julio del presente año. En ella Su Santidad deplora, una vez más la tristísima situación de la Iglesia, y el lamentable estado á que las cosas públicas han llegado en

Italia, por la ley de supresion de todas las comunidades Religiosas, sancionada últimamente por el intruso y usurpador Gobierno, que habiéndose apoderado de Roma con infraccion de todas las leyes divinas y humanas, pretende engañar con inaudita hipocresia al mundo católico, aparentando de mil maneras respetar la libertad del Sumo Pontífice, al tiempo mismo que con refinada malicia hace pesar sobre la Santa Sede la más tiránica opresion, y la priva casi enteramente de todos los medios y recursos de que ha menester, para ejercer la Supremacia y Autoridad Divinas, que sobre todos los Pastores y fieles de la verdadera Iglesia, le han sido confiadas por el mismo Jesucristo, Autor y consumador de nuestra fé y fundador del Cristianismo.

Despues de exhibar el Venerable Pontífice las más sentidas quejas, á la vieta de esa guerra de exterminio declarada al Catholicismo en la mayor parte de la tierra y especialmente en Italia, uno de los focos de esa inmensa conjuracion que en su furar quisiera, vano intento acabar de una vez con el Cristianismo, y volver al mundo de arriba á abajo, hasta convertirlo en un caos mil veces más sombrío y aterrador que aquel de que lo sacó el nombre de Cristo: despues, decimos, de dirigir desde lo alto de la Cátedra Apostólica, una mirada de la más tierna compasion sobre la suerte de los pueblos; su corazon de padre se abre á la esperanza, y asegurada con las promesas Divinas sobre la indefectibilidad de la Iglesia, se complace en ver ya un anuncio de las misericordias de Dios para con el pueblo cristiano, así en la estrechísima union de todo el Episcopado católico con la Santa Sede, como en el extraordinario desarrollo de la fé y de la caridad, que se hace bien sensible de algun tiempo á esta parte, en el seno mismo de los pueblos más trabajados por la impiedad y el racionalismo.

*Esforcémonos, por tanto, continúa diciendo el Venerable Pontífice, en apresurar esta hora deseada de la Divina Clemencia: todos al mismo tiempo, y en todo el Orbe católico, procuremos hacer al Señor piadosa violencia: los Obispos todos cretten para esto á los Pastores, y éstos á su propio pueblo, á fin de que postrados ante los Sagrados altares, clamemos al Señor de lo íntimo del corazon.*

Al efecto de esta oracion especial que quiere Su Santidad se haga en todo el mundo, y por todos los hijos de la Iglesia, concede una indulgencia plenaria, aplicable por las almas del Purgatorio, á todos los que confesando y comulgando oren fervientemente por las necesidades

tan apremiantes de la Iglesia, en el dia que para cada Diócesis se designe por el Obispo respectivo.

Nos, correspondiendo á este vehemente deseo de nuestro Santísimo Padre, y cumpliendo su angusto mandato, designamos por la presente el próximo primer dia de Noviembre, en que la Iglesia celebra la festividad de todos los Santos que reinan con Cristo en el cielo, á fin de que la oracion de los fieles, llevada hasta el trono de Dios, por tantos y tan poderosos intercesores, sea aceptable y eficaz.

Oremos por tanto, Venerables hermanos é hijos nuestros, y oremos con fe y con humildad, porque la oracion del que se humilla, segun la expresion del Espiritu Santo, *traspasa las nubes y no reposa* hasta que es escuchada y atendida por el Altísimo.

Con este intento, vosotros Venerables hermanos los Párrocos y Sacerdotes, hablad desde la Cátedra del Espiritu Santo á los fieles de vuestras respectivas Parroquias y Vicarías, así de la necesidad de la oracion, como sobre todo, acerca de su eficacia y de su valor.

Bien sabéis, Venerables hermanos, que la verdadera oracion todo lo alcanza, puesto que, como dice San Juan Crisóstomo en sus comentarios sobre el Evangelio de San Mateo, *nada hay más fuerte y poderoso que la oracion del hombre justo*. „Nihil est homine probo orante potentius.“ Esto inculcad con fervor á los fieles, amplificándolo y confirmando con tanto como nos dicen los libros santos sobre este inagotable asunto.

Como un simple recuerdo para vosotros, y como una instruccion para todos los fieles, citaremos en esta carta algunos de los hechos históricos de la Sagrada Biblia que prueban á cual más, cuán grande es el poder de la oracion y cual su valimiento para con Dios.

El pueblo de Israel vivia en extremo oprimido en el Egipto, y en su afliccion recurrió al Señor *gimiendo*, dice el sagrado libro del Exodo<sup>1</sup> y el Señor oyó este gemido de su pueblo, *y acordóse de la alianza que concertó con Abraham, Isaac y Jacob*; y por medio de prodigios inauditos, sacó á su pueblo del Egipto, y lo condujo hasta la tierra de *promision*.

El mismo pueblo peca contra Dios, é idolatra en el desierto, y Moi-

<sup>1</sup> c. 2, v. 23 y 24.

sés interponiéndose entre Dios y el pueblo, era fervientemente por él, hasta conseguir del Señor que le continué su especial protección. <sup>1</sup>

Ofende otra vez gravísimamente á Dios el pueblo de Israel, rebelándose contra Moisés y Aarón, y resuelto el Señor á exterminarlo, Moisés dice á Aarón: *Toma tu incensario, échale fuego del altar y perfumes preciosos, y anda pronto hacia el pueblo para rogar por él, porque la ira ha salido ya del trono del Señor, y el azote ha comenzado á caer sobre el pueblo. Aarón hizo lo que Moisés le mandó; y cogiendo al medio del pueblo que ya era consumido por el fuego, ofreció perfumes; y manteniéndose en pie entre los muertos y los vivos, oró por el pueblo, y cesó la plaga.*

Acometido el mismo pueblo de Dios en el desierto por los Amalecitas, Moisés dice á Josué: *Escoge hombres de valor, y anda á combatir contra Amalec; me han estado yo en lo alto de la colina, implorando para vosotros el auxilio del Señor;... Josué hizo lo que Moisés le había dicho, y combatió contra Amalec; pero Moisés, Aarón y Hur subieron á lo alto de la colina. Y cuando Moisés tenía las manos levantadas hacia el cielo para orar, la victoria estaba por Israel; más cuando las bajaba un poco, Amalec conseguía ventajas. Pero las manos de Moisés estaban cansadas y pesadas; por lo que tomando una piedra, se la pusieron debajo, y él se sentó en ella, y Aarón y Hur le sostenían las manos por los lados. Así sus manos no se cansaron hasta el ocaso del sol, y Josué hizo huir á los Amalecitas, librando al pueblo de aquel peligro, á causa de la fervorosa oración de Moisés.*

Apenas este pueblo de dura cerviz entra en posesión de la tierra prometida, cuando olvidándose de todos los prodigios de la salida de Egipto, y de todas las misericordias de Dios en el desierto tomando el ejemplo de las naciones que lo rodeaban, vuelve á idolatrar y á contaminarse con las abominaciones de los gentiles. El Señor en castigo lo abandona y permite que caiga en manos de Chusan Rosathaim Rey de Mesopotamia, el que lo tiraniza por el espacio de ocho años. Al cabo de este tiempo, los Israelitas se arrepienten de sus iniquidades, oran pidiendo á Dios el remedio de sus males, y claman al Señor, dice el

1 Exodo c. 32, v. 31, 32 y 33.  
2 Núm. c. 16, v. 45, 46, 47 y 48.  
3 Exodo c. 17, v. 9, 10, 11 y 12.

sagrado texto; <sup>1</sup> y su Majestad les suscitó un salvador en la persona de Othoniel, por cuyo medio se vieron libres de la dominación del Rey de Mesopotamia.

Después de la muerte de Othoniel, continúa diciendo el escritor sagrado, <sup>2</sup> volvieron los hijos de Israel á obrar el mal delante del Señor; y cayeron en castigo bajo el dominio de Eglón Rey de Moab, quien los tiranizó por diez y ocho años. Y después clamaron al Señor, añade el sagrado historiador, y Dios les dió otro libertador en Aód, hijo de Gera, quien acabó con la tiranía de Eglón, y proporcionó al pueblo ochenta años de libertad y de paz.

Con posterioridad á la muerte de Aód, los Israelitas volvieron á ofender á Dios idolatrando, y el Señor les entregó <sup>3</sup> en poder de Jabin, Rey de Chanaan, quien los oprimió por espacio de veinte años. Y Clamaron al Señor los hijos de Israel, repite el sagrado texto, y Dios les suscitó á la Profetisa Débora, mujer heroica y fuerte, bajo cuya dirección, con la protección Divina, pronto se vieron libres de la tiranía del Rey de Chanaan.

Pasados cuarenta años, los Israelitas olvidaron otra vez al Dios verdadero, recayendo en la idolatría; y el Señor permitió que fueran oprimidos por los Madianitas por el tiempo de siete años, en que sus campos fueron talados, y despojado el pueblo aun de las cosas más necesarias para la vida. <sup>4</sup> En semejante extremidad, el pueblo clamó al Señor, pidiéndole socorro contra los Madianitas; y el Señor suscitó á Gedeón, hombre poderoso en obras y palabras, por cuyo medio, los salvó otra vez, y el pueblo gozó por algunos años de la libertad y de la paz. <sup>5</sup>

Habiendo muerto Gedeón, los Israelitas volvieron á obrar el mal. Y no se acordaron del Señor su Dios; <sup>6</sup> y el Señor en castigo, permitió que se destroraran entre sí por medio de una guerra civil de mucha duración, en la que se agravaron todos sus males, y se multiplicaron sus iniquidades, las que tuvieron que expiar, cayendo bajo la opresión de los Filisteos, que los tiranizaron por diez y ocho años, hasta que arrepentidos de sus abominaciones, clamaron al Señor diciéndole: *Contra*

1 Libro de los Jueces c. 3, v. 9.  
2 Id., id., v. 13 y siguientes.  
3 Id., c. 4, v. 18 y siguientes.  
4 Id., c. 6, v. 18 y siguientes.  
5 Id., c. 7, v. 8.  
6 Id., c. 8, v. 24.

*tú hemos pecado, porque hemos dejado al Señor Dios nuestro*<sup>1</sup> y Dios los socorrió suscitando á Jephthé para que libres por su medio de la tiranía de los Filisteos, volvieran á gozar de la tranquilidad y de la paz.

Después de esto, continúa el pueblo de Dios con suerte vária, ya adversa, ya favorable, según que seguía el pésimo ejemplo de las naciones limítrofes, ó bien volvía al Señor humillada y arrepentido, por medio de la penitencia y de la oración, hasta que la oración fervorosa de Ana madre de Samuel,<sup>2</sup> alcanza del Señor el nacimiento de este Profeta, el que juzga á Israel por muchos años, preparando maravillosamente para las generaciones futuras, los gloriosos tiempos de David y de Salomón, en que el pueblo hebreo fué respetado de todas las naciones, gozando en el interior de la paz, de la abundancia, y de la más envidiable prosperidad.

Entretanto: durante la vida del mismo Samuel tenemos otro admirable ejemplo de la eficacia y del valor de la oración.

Hallábase el pueblo de Dios en extremo contristado; porque después de muchos años de paz, un poderoso ejército de los Filisteos invadía sus fronteras, y no contaba con recursos proporcionados á la magnitud del peligro. Congregóse entonces el pueblo en Masphath, y habiéndose preparado con el ayuno, se volvió al Señor diciéndole: *hemos pecado contra el Señor*;<sup>3</sup> y luego saliendo ya al combate dice á Samuel: *No ceses de clamor por nosotros al Señor Dios nuestro*; y aconteció que mientras que Samuel clamaba al Señor y ofrecía un holocausto por el pueblo, el Señor por medios maravillosos aterrorizó al enemigo á la vista del ejército de Israel, con lo que desparado, huyó vergonzosamente desde el principio del combate, y no volvió más á inquietar á los Israelitas en los días del Profeta Samuel.

Santo como Samuel fué el Rey Ezequias; y en aquel terrible lance en que se vió amagado por el formidable ejército de Sennacherib Rey de Asiria, ora fervientemente al Señor, diciéndole: *Abre, Señor, tus ojos y vé oya todas las palabras de Sennacherib*. . . . *Ahora, pues, Señor Dios nuestro, sálvanos de su mano para que sepan todos los reinos de la tierra, que tú solo eres el Señor*.<sup>4</sup> é inmediatamente el

1. Juec. c. 10, v. 10.

2. Lib. 1.º de los Reyes c. 1.º, v. 10 y siguientes.

3. Lib. 1.º de los Reyes c. 7.

4. Lib. 4.º de los Reyes, c. 19.

Profeta Isaias le hace saber de parte de Dios, que su plegaria ha sido escuchada, que no entraría en Jerusalem el Rey de Asiria, ni la atacaría, sino que reducido por Dios en una noche á la impotencia, volvería á tomar el camino que habia traído, una vez deshecho y aniquilado su ejército, sin combatir; como en efecto aconteció.

El ayuno y oración de Esther con la de todos los judíos, habitantes de Susán,<sup>1</sup> obtuvo el efecto de cambiar la voluntad del Rey Asuero, y que fuese revocada la orden que se habia expedido ya á las ciento veintisiete provincias del reino de Persia, para que fuesen exterminados en un dia señalado todos los judíos que habitaban en ellas.

El Rey de Babilonia Nabucodonosor, manda que sean arrojados en un horno ardiendo aquellos tres varones Sidrach, Misach y Abdénago, que se resisten á idolatrar, y en efecto son arrojados atados de pies, en medio de las llamas. Ellos recurren al Señor con fervorósima oración;<sup>2</sup> y el Señor *hizo que soprase en medio del horno como un viento de rocío, y no los tocó de ningún modo el fuego, ni los agitó, ni causó la menor molestia*.<sup>3</sup>

Daniel es arrojado por Darío Rey de Babilonia, en medio de los leones por toda una noche; y el Señor atendiendo á la oración de Daniel, *cerro la boca*,<sup>4</sup> de aquellas fieras, para que no le hicieran daño, saliendo sano y salvo de aquel peligro.

Susana, acusada injustamente de adulterio y condenada á una muerte afrentosa, ora fervientemente al Señor, diciéndole: *Eterno Dios, que conoces todas las cosas escondidas, que sabes todas las cosas antes que sean: tú sabes que han levantado contra mí un falso testimonio; y he aquí que muero sin haber hecho ninguna de estas cosas, que todos con malicia inventaron contra mí*;<sup>5</sup> y el Señor la socorre cuando ya era conducida al suplicio, inundando su espíritu en el joven Daniel, para que defendiera victoriosamente su inocencia, y confundiera la malicia de los hombres perversos que la acusaban.

La grande ciudad de Nínive habia profesoado con sus iniquidades la ira de Dios, y el Señor envía al Profeta Jonás, para que le anuncie, que dentro de cuarenta dias seria destruida.<sup>6</sup> Los ninivitas recurrieron

1. Lib. de Esther c. 4.

2. Profecía de Daniel c. 3.

3. Id., id. v. 50.

4. Id. c. 6, v. 22.

5. Id. c. 13 v. 42 y 43.

6. Profecía de Jonás, c. 3.

ron á Dios por la oracion y *ordenaron un ayuno público para aplacar la ira Divina; . . . Y Dios, dice al sagrado texto, atendió á sus oras, y vió que se habian convertido dejando su mal camino, y su misericordia le impidió enviar los males que habia decretado contra ellos.*

¡Pero como proseguir, Venerables hermanos é hijos nuestros, haciendo mencion especial de los innumerables hechos consignados en las Santas Escrituras, que atestiguan la eficacia de la oracion, cuando la historia de uno y otro testamento, divino tejido de milagros y prodigios obrados por la misericordia de Dios para con el hombre, no es, si bien se vé, más que la historia del poder y del valimiento de la oracion!

Sin embargo, fuerza es decir aunque sea una palabra, sobre aquellos dos ejemplos tomados del Evangelio, en que más que en otros, brillan á porfia, así la misma eficacia de la oracion, como la fe humilde y la perseverante insistencia, con que debemos orar. Hablo de la oracion del Centurion <sup>1</sup> y de la de la Cananea. <sup>2</sup> El primero, pide y obtiene con ella la salud de su criado; pero ved, Venerables hermanos é hijos nuestros, como la pide. Antes de recibir en su casa al Divino Salvador que se dirige hácia ella, le ruega y le suplica que no ponga sus divinas plantas en su habitacion, porque es absolutamente indigno de tanta honra, sino que únicamente profiera una sola palabra, lo que basta y aun sobra, para obrar el prodigio que le pide. Nuestro Señor Jesucristo admirado de una fe tan grande, que no la encuentra igual en Israel, lleno de complacencia y de ternura, le dice: *Vete y succedate conforme has creído. Y en aquella misma hora quedó sano su criado.* Y notad con Orígenes: <sup>3</sup> que el divino Salvador, cuya admiración no pueden excitar ni el oro, ni la plata, ni las riquezas, ni los más grandes honores, porque todas estas cosas no son á los ojos de Dios más que vanas sombras; por el contrario, admira, agradece, se complace en ella y recompensa la fe humilde de este hombre, dirigiéndole un elogio, superior con mucho á todos los elogios y alabanzas. La segunda, la Cananea, suplica por su hija; y no obstante que Nuestro Señor Jesucristo aparenta no escucharla, y no obstante que positivamente es repelida

1 Ev. de S. Matéo. c. 8, v. 5.

2 Id. c. 15.

3 Hom. 5. in Divers.

con desdén despues que los discípulos interceden por ella, y no obstante en fin, que habiendo logrado llegar hasta los pies del Salvador, es desechada con dureza por tercera vez su peticion, ella continúa instando con la más profunda humildad, y en fuerza de su perseverancia, obtiene no solo lo que pide, quedando sana en aquella misma hora la hija por quien pedía, sino que mercede además, que convertido hácia ella Nuestro Señor Jesucristo, con su divino semblante lleno de ternura, haga para nuestra ensenanza el más magnífico elogio de su perseverante oracion: «no habiéndola humillado, dice San Pedro Crisólogo, sino para exaltarla, no habiéndose hecho sordo en un principio á su peticion, sino para poder colocar en su cabeza una gloriosa corona.» *Distulit preces, ut fulgenti corona mulierem ornaret.*

Omitiendo, pues, como indicamos, multitud de hechos esclarecidos de los últimos siglos de la nacion santa, en que se manifiesta patentemente la intervencion divina obtenida en fuerza de los ruegos y plegarias del pueblo mismo, ó bien de los ilustres varones suscitados por Dios para salvarlo: pasando igualmente en silencio los otros prodigios y portentos de Nuestro Señor Jesucristo, obrados casi siempre en fuerza de la fe y de la oracion de los que con ellos fueron favorecidos y agraciados, y sin indicar siquiera, porque no lo permite la brevedad de esta carta, lo mucho y muy al caso que se registra en la historia de la Iglesia de todos los siglos, para probar que la oracion de sus hijos, y muy particularmente la oracion pública, ha sido siempre eficaz para alcanzar de Dios el remedio en sus necesidades: solo llamamos nuestra atencion, Venerables hermanos, hácia dos verdades importantísimas que conviene mucho tener presentes al hablar á los fieles de la eficacia de la oracion y de sus saludables y admirables efectos.

Primerar que el mismo Dios nos dá á entender en las Sagradas letras, que la oracion del justo le liga y ata, por decirlo así, sus divinas manos, cuando quiere castigar á los hombres por su iniquidad y su malicia; puesto que resuelto á castigar á la degenciada Jerusalem, como se lee en el capítulo 7.º de Jeremias, habla así á este Santo Profeta: *No te encargues de interceder por este pueblo, ni de conjurarlos y rogarme por ellos; no te opongas acerca del designio que tengo de perderlos:* que es como si dijera: tú oracion me encadena y obliga; y así abstente de ella, puesto que este pueblo es indigno de que te interese por él, estorbando con tus ruegos la accion de mi justicia.

Segunda: que sin embargo de que esto es así: siendo inmensa la bondad de Dios é infinita su misericordia; se complace sobre manera en que se le haga esta santa violencia, deteniendo el brazo de su justicia, puesto que reprimiendo á los falsos profetas de Israel,<sup>1</sup> les habla así: *No subistis frente á frente, ni opusistis un muro por la casa de Israel. ... en el día de la cólera del Señor*, lo que segun San Gregorio y Cornelio Alápidio, con todos los sagrados expositores, es como si les dijera: "No opusistis el muro de vuestros ruegos y gemidos por la casa de Israel, para desarmar la cólera Divina, como lo ejecutaron Moisés, Aarón y Samuel, que se humillaron, instaron y se hicieron fuertes contra mí en aquellos dias que tenía destinados mi justicia para castigar la impiedad de mi pueblo."

Hé aquí, por tanto, Venerables hermanos é hijos nuestros, la razón por qué Nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice, quiere que en esta vez hagamos á Dios *una santa violencia*, con nuestros ruegos, oraciones y gemidos, á fin de obtener de su infinita misericordia, que socorra á la Santa Sede en la terrible crisis por que actualmente pasa el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, y con él toda la Iglesia, puesto que sufriendo y padeciendo la Suprema cabeza, fuerza es que á la vez todos los miembros participen y se resientan de sus sufrimientos.

Nada importa en verdad, que no se descubra en lo humano un vislumbre de esperanza para la Iglesia de Jesucristo. Figurado su tránsito sobre la tierra, en aquel penosísimo camino del desierto, que llevó el antiguo pueblo de Dios, para llegar á la tierra prometida; fuerza es, segun el ilustre Bossuet<sup>2</sup> con toda la tradición, que así como éste no encontró para alimentarse otro pan, que el que Dios le enviaba del cielo, ni otra agua para apagar su sed, que la que milagrosamente brotó de una peña; así aquella, no encuentre en su peregrinación por el desierto de este mundo, otro consuelo, ni otro alivio verdadero en sus padecimientos, que el que por medios imprevistos y desconocidos para los hombres, le depare de vez en cuando, aquella Providencia especialísima que cuida de ella; y que en el transcurso de diez y nueve siglos, ha sabido mil veces servirse de los mismos obstáculos, como de otros tantos medios, para concederle dias de paz y de sosiego.

1. Ezequiel, c. 13, v. 5.

2. Sermón sobre la unidad de la Iglesia.

No há mucho se ha escrito con acierto, que si Napoleon III se felicitaba de haber dado por respuesta á la definición de la infalibilidad Pontificia, la órden para que sus tropas se retiraran de Roma, abandonando á la Santa Sede; la Providencia se encargó de responder á este abandono con la rendición de Sedán y con la vergonzosa derrota del ejército imperial. A este modo, Venerables hermanos é hijos nuestros sin necesidad de hacer milagros patentes y visibles, sino únicamente dirigiendo desde lo alto los acontecimientos humanos *fuerte y suavemente*, es como Dios dispone y ordena las causas segundas, cuando sobre dar duras lecciones á los poderes hostiles á la Iglesia, quiere que ésta tenga algun respiro, en medio de su camino sembrado de abrojos y de espinas.

Corresponded, por tanto, amados hijos nuestros, á las piadosas y paternales intenciones de Nuestro Santísimo Padre, y purificando vuestras conciencias en el Tribunal de la Penitencia, para lo que os exhortamos vivamente por la presente: preparaos para ese dia de oracion, de gemidos y de lágrimas por la Santa Iglesia. Y como escrito está que la oracion, para ser más eficaz debe ir acompañada de la misericordia para con el prójimo, y de la limosna, os rogamos y suplicamos por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que procureis allanar el camino á vuestras plegarias por medio de este género de obras de misericordia y de caridad, ya personales, ya pecuniarias, en favor del desvalido y del indigente. Al efecto, concedemos: que desde el dia de la publicación de esta carta en cada Parroquia, y por todo el presente mes, todos los fieles de uno y otro sexo puedan ganar una indulgencia de cuarenta dias por cada limosna que dieren á los pobres, por cada visita caritativa á los enfermos y encarcelados, y por cada obra de misericordia, ya sea corporal, ya espiritual, con que cada uno alivie y consuela cualquier dolor, cualquiera miseria, cualquiera necesidad. Los que no tengan ocasion ó facilidad de hacerlo personalmente, háganlo por medio de las conferencias de San Vicente de Paul; esas asociaciones de caridad, inspiradas por Dios á los fieles en el presente siglo, como un contrapeso de ese cruel, impío y calculador egoismo, que aqueja á las sociedades modernas, amargo fruto de la tibieza y del resfrio de la fé de muchos, que lejos de ver en el pobre, en el enfermo, en el encarcelado, una viva copia de Jesucristo padeciendo y sufriendo por nosotros,

como nos lo enseña el Evangelio, no consideran á todos estos hermanos desgraciados, más que como una molestia y una carga.

Revestos, pues, os dirémos con el Apóstol San Pablo <sup>1</sup> como escogidos de Dios, santos y amados de ternura y de entrañas de misericordia; y estad seguros de que con tal pasaporte, podreis presentaros con confianza ante el trono de la gracia, y obtener el remedio así de las necesidades propias, como de las de la Santa Iglesia, por las que debe hacerse esta oración.

Por lo demás, Venerables hermanos é hijos nuestros: aunque para ganar la indulgencia plenaria concedida por el Sumo Pontífice, bastará rezar con devoción y fervor, previa la confesion y comunión, sea Padre Nuestros y otras tantas Ave Marias con gloria Patri en cualquier lugar y á cualquiera hora del día que hemos designado, primero del próximo Noviembre: sin embargo, como se trata de una oración universal prescrita por el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, y por las necesidades públicas de la Iglesia católica; os rogamus y suplicámos, que no contentos con lo estrictamente indispensable para ganar la indulgencia plenaria referida, procuréis en ese día, primero del próximo Noviembre, dirigir á Dios algunas otras peticiones en común, por grupos de cuatro á cinco familias ligadas entre sí por el vínculo de la amistad é invitándose con ese intento para el templo y hora en que les fuere más cómodo, á fin de que en toda la Diócesis se consagre el día mencionado á rogar á Dios universalmente por la Suprema y visible cabeza de la Iglesia.

Además, concedemos, que al mismo efecto de la universalidad de la oración por el Sumo Pontífice: en todas las Iglesias en que hubiere en tal día misa solemne, se exponga durante la misma el Santísimo Sacramento, cantándose antes de depositarlo las letanías de los Santos, en que tome parte todo el pueblo, y dándose despues la bendición acostumbrada con el Divinísimo Señor Sacramentado.

Y si fuere posible en algunas Iglesias de la Diócesis la exposicion del Santísimo Sacramento, con puntual observancia de los agrados ritos respectivos, en los cuatro días que preceden al primero de Noviembre designado, á saber, 28, 29, 30 y 31 del presente Octubre; con especial autorizacion de la Santa Sede, concedemos, que en dichos días pueda

<sup>1</sup> Epíst. á los Colosenses c. 3, v. 12.

ganarse en todos los templos, así de dentro, como de fuera de esta ciudad; en que tuviere lugar la indicada exposicion, para la que damos nuestro permiso, la indulgencia plenaria llamada de cuarenta horas: á fin de que con estos cuatro días de oración, los fieles estén más preparados para la que debe hacerse en el repetido día de Todos los Santos, primero de Noviembre.

Por último, Venerables hermanos é hijos nuestros: como prenda de las misericordias Divinas que pedimos á Dios, para todos vosotros, os damos de lo íntimo del corazón nuestra bendicion Pastoral en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

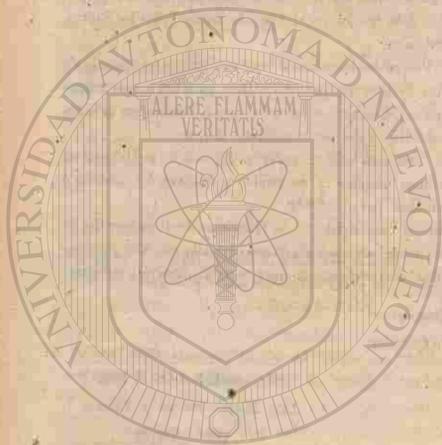
La presente carta será leída en todas las Iglesias de la Diócesis en el primer Domingo despues de su recibo, y fijada en los cancelos ó puertas de las mismas por el interior.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro en el primer día de Octubre de mil ochocientos setenta y tres: firmada por Nos y reffrendada por el oficial mayor de nuestra secretaría de cámara y gobierno.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.  
Lic. Mateo Borja y Torres,  
Oficial Mayor.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IX.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular  
y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Se-  
ñor Jesucristo.

*Quoniam universi per evangelizandum potest,  
evangelizandum habet. Quod hermosos son los  
pies de los que anuncian el evangelio de  
paz, de los que anuncian los bienes verda-  
deros.*

*Epíst. de San Pablo á los Romanos, c. 10  
v. 15.*

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS NUESTROS:

**B**ALTABAN casi ocho siglos para el advenimiento de Nues-  
tro Señor Jesucristo y para el principio de la era cristiana,  
cuando Dios suscitó en medio de su Pueblo escogido al  
Gran Profeta Isaias, quien anunciando con toda claridad los  
triumfos de la ley nueva, cierra el libro de sus divinas visiones, tra-

zándonos la historia del Apostolado Católico y de la vocación á la Iglesia de todas las naciones y todos los pueblos. Hé aquí las palabras del Profeta. Yo levantaré entre ellos un estandarte, y de los que se hubieren convertido, enviaré Apóstoles hácia las naciones que habitan al otro lado de los mares en la Africa, en la Lydia, pueblos armados de flechas; en la Italia y en la Grecia, y las Islas remotas; hécia aquellos que nunca han oído hablar de mí, y que no han visto mi gloria; y los que enviara á esos diversos países, anunciarán mi gloria á los gentiles. . . . Y yo escogeré de entre ellos para hacer sacerdotes y levitas, dice el Señor. <sup>1</sup>

No os parece, Venerables hermanos é hijos nuestros, estar oyendo con ocho siglos de anticipación, las vivificadoras palabras de Nuestro Señor Jesucristo, cuando en el día de su gloriosa ascension á los cielos, dirigiéndose á los Apóstoles, les dice: *Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra: Id, pues, de mi parte, é instruid á todos los pueblos en el camino de la salud, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; y enseñándolos á observar todas las cosas que os he mandado.* En efecto: tan admirable así es la relación de la profecía con la realidad.

Por lo demás, la idea de la catolicidad de la Iglesia, que entrañan estos Divinos Oráculos, no es en verdad una idea nueva, que por primera vez ellos anuncien; no: ella ha entrado desde el principio en el plan de Dios; y los Santos Padres con todos los teólogos católicos, nos advierten á cada paso, que la verdadera Iglesia es y debe ser católica, así en cuanto al tiempo, como en cuanto á la doctrina, y en cuanto á su extension. En cuanto al tiempo, porque, como dice San Epifanio, *El principio de todas las cosas es la Santa Iglesia Católica;* puesto que habiendo nacido con Adán, primer adorador del Dios verdadero y del Redentor futuro, ella se fortalece en los Patriarcas, se fija en la Sinagoga por medio de Moisés, es anunciada bajo su última forma por Isaías y los demás Profetas, claramente manifestada en Nuestro Señor Jesucristo; y existiendo por lo mismo, antes que todos los errores y que todas las herejías. En cuanto á la doctrina, porque si bien ni en tiempo de Adán, ni en el de Moisés, ni en el de los Profetas, se creía expli-

<sup>1</sup> Isai. c. 66, v. 19 y 21.

<sup>2</sup> Math. c. 28, v. 18, 19 y 20.

<sup>3</sup> L. 1, c. 5, contra las herejías.

citamente cuanto ahora se cree en la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana; con todo, la profesion explícita de cuanto ahora creemos, se contenia implícitamente como el árbol en su germen, en el dogma explícito del Mesías, del Redentor, del Reparador futuro, en cuyo nombre y en cuya fe se salvaron todos los justos de las primeras edades y los de la ley escritas. En cuanto á su extension; porque como dice el Apóstol San Pablo *En Jesucristo no hay bárbaro, ni escita, ni esclavo, ni libre,* sino que todas las naciones y los pueblos todos de la tierra son llamados en él al conocimiento de la verdad y al gremio de su Iglesia, cuyo apostolado, en virtud de su mision divina, es el único fecundo en verdaderas y durables conquistas, á despecho del de todas las sectas heréticas, como lo acreditan los vanos esfuerzos de éstas en los siglos pasados y sus inútiles tentativas, de los tiempos presentes.

La Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, heredera de aquellas divinas promesas, y por lo mismo, llamada desde luego á ejecutar el mandato del Salvador en el día de su ascension á los cielos, no ha cesado de cumplir con tan divina mision, desde el día en que fortalecido el Apóstol San Pedro con los dones visibles del Espíritu Santo, que le fueron comunicados bajo la forma de lenguas de fuego, lo mismo que á los demás Apóstoles, *este pescador de hombres* tiró por primera vez sus redes en Jerusalem, recogiendo las henchidas con la millagrosa pesca de tres mil fieles, que en aquella vez entraron al gremio de la Iglesia, hasta los dias presentes, en que las rolas de su heredero Pio IX, vuelven todavia de las cinco partes del mundo, cargadas con la pesca espiritual de tantas almas como diariamente vienen de la infidelidad á la fé, y de los desolados campos de la herejía á la profesion del verdadero cristianismo, por medio de las Misiones católicas establecidas ya, y por las que todos los años se establecen de nuevo, en las naciones y tribus idólatras del Asia, del Africa, de la América y de las Islas más remotas de la Oceanía; así como en los países del antiguo y del nuevo mundo, contaminados por las sectas heréticas antiguas y modernas.

Bien sabéis, Venerables hermanos é hijos nuestros, que esta mision de evangelizar á los infieles, fué, en los primeros siglos de la Iglesia fielmente desempeñada por todos sus Obispos y Sacerdotes; y que por

1 Ad. Colos. c. 3, v. 11.

su ministerio entraron al gremio de ella todas las naciones cultas del antiguo mundo, así como la mayor parte de los pueblos, que bárbaros entónces, hoy son los mas cultos y civilizados de la tierra.

Mas tarde, cuando ya cristianas las naciones de Europa, los Obispos y Sacerdotes de cada pais, tuvieron que dedicarse enteramente á la conservacion de la fé en sus respectivos pueblos, y á cultivar las innumerables Iglesias ya formadas; nacieron las Comunidades é Institutos Religiosos, que uniendo la vida activa á la contemplativa, fueron para la Iglesia otros tantos seminarios de celosísimos Misioneros, que abrasados del fuego de la caridad, traspasaron los límites de la Europa, y fueron á llevar la antorcha del Evangelio á las naciones del Asia y del Africa, cuyas Iglesias, antes florecientes, yacian postradas por la herejía y por el cisma; y aun á otros muchos pueblos *entónces todavía en las tinieblas y en las sombras de la muerte de la idolatría.*

Descubierto el nuevo mundo, y abiertas para la fé las vastas regiones, Islas y continentes de estos paises; aquellas sagradas milicias, reforzadas aún por la mas ilustre entre todas, la Compañía de Jesus, volaron en alas de la caridad; y no hubo mar, ni tierra firme, ni caudalosos rios, ni espesas selvas, ni escabrosas cordilleras, ni elevadísimas cumbres, ni profundos y mortíferos baños, ni pavorosos abismos, que no fuesen recorridos en todas direcciones por más de tres siglos, por estos Angeles de paz y celestiales mensajeros, en busca del infiel y del salvaje, para hacer de él un hombre cristiano y civilizado, convirtiendo sus groseros y feroces instintos de bruto en las mas delicadas, sublimes y heroicas virtudes del cristianismo.

No ignorais tampoco, Venerables hermanos é hijos nuestros, que al mismo tiempo que en estos paises se obraban tales prodigios, de muchos de los que, nuestros padres fueron testigos, el Japon y la India, evangelizados por San Francisco Javier, y mas tarde la China, el Tonquin, la Cochinchina, la Corea y la Birmania, el Thibet y la Tartaria; y posteriormente la Africa en sus abrasadas regiones de la Guinéa, de Sierra Leona, del Congo y otras muchas; y luego la Océania en la Nueva Holanda, y en la Nueva Zelanda, en el Archipiélago de Gambia, en las Islas de Sandwich, y en otras innumerables han sido y son todavía otros tantos teatros de la heroica caridad y de la sublime abnegacion de esos Apóstoles, que abandonando patria, amigos, comodidades y bienestar mundano, se condesan de por vida á los infinitos pe-

gros de navegaciones remotas y de caminos intransitables, á las penalidades de una habitacion miserable é insalubre, y de una alimentacion salvaje; á los rigores de los climas mas mortíferos, y á una existencia toda de trabajos, de privaciones y miserias.

Hé aqui, Venerables hermanos é hijos nuestros, la recompensa temporal que ha obtenido siempre, en la verdadera Iglesia de Jesucristo, esa falange, que jamás ha faltado en ella, de varones apostólicos; muchos de los que, despues de una vida entera de la mas sublime abnegacion, han tenido que perderla en todos los siglos, casi en todos los años y en todos los paises, por medio del martirio. Ellos han dejado un rastro de sangre que jamás se ha interrumpido desde el martirio de los primeros Apóstoles de N. S. Jesucristo, hasta el de los Misioneros inmolados en estos últimos años en el Tonquin y en la China.

¿Qué corazon católico puedo ser indiferente al sublime espectáculo de ese Apostolado de la verdadera Iglesia, que nos presenta la historia padeciendo siempre, sacrificándose siempre, muriendo siempre en millares de sus miembros por medio del martirio, y triunfando siempre al precio de sus fatigas, de sus sudores y de su sangre? Verdaderamente, Venerables hermanos é hijos nuestros, esta es una gloria exclusiva de nuestra Santa Religión; y preciso es que el hombre descreído, atene la insensatez con la impiedad, para no ver en ella una prueba de la divinidad del catolicismo.

Pero si este prodigio, siempre subsistente, en la verdadera Iglesia; si esta obra grande y regeneradora, para la que Dios cuida constantemente de que nunca falten vocaciones especiales, honra y exalta tanto á nuestra Religión; ella es al mismo tiempo un medio de reparar con nstra por las nuevas conquistas, las pérdidas que la Iglesia experimenta cada dia, á causa del enfriamiento de la fé y de los esfuerzos de la impiedad. Siendo esto así, Venerables hermanos é hijos nuestros, como nos lo prueba la experiencia en todos los siglos, y siendo por otra parte cierto, que la fé es un don que puede perderse por culpa del que lo ha recibido; decíme, ¿podrá haber cosa mas meritoria, para alcanzar de Dios la gracia de perseverar en la fé, que nuestra cooperación á las obras del Apostolado, encaminadas á alumbrar con aquella luz las inteligencias extraviadas, ó á llevar al infiel la buena nueva del Evangelio, para que comozca á Jesucristo, y conociéndolo, se sujete al yugo de su ley?

Hé aquí á lo que os invitamos y exhortamos con encarecimiento en este día en que la Iglesia celebra la memoria del Santo Apóstol Santiago el mayor, Patrono titular de esta ciudad, y de nuestra Santa Iglesia Catedral. ¿No fué su vida un continuado sacrificio por propagar la fé en su Divino Maestro, desde que los amorosos labios del Hombre Dios lo llamaron, en las orillas del lago de Genezaré? ¿No fué su martirio el sello de la verdad que predicaba; y no nos invita con tal ejemplo, á ser constantes y firmes en la fé que profesamos? ¿Podrá, por tanto, haber cosa que mas nos asegure de su especial protección ante el Trono de Dios, que concebir y adoptar en ésta fiesta y en su octava, la santa resolución de cooperar de un modo especial á los trabajos y á las obras de los Apóstoles, que se ocupan en propagar la fé y la doctrina, por la que dió con gusto su vida, para trocarla por la bienaventurada inmortalidad?

Esta es la razón, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, por qué habiendo resuelto establecer en nuestra Diócesis la Asociación llamada *Obra de la propagación de la fé*, hemos escogido este día para dirigiros nuestra primera palabra sobre el asunto, á fin de que, inaugurándose tan piadosa Asociación bajo de tales auspicios, esto sea para ella un motivo mas, que atraiga y asegure en su favor las bendiciones de Dios.

Restanos, por tanto, daros una idea acerca de esa Asociación difundida ya por todo el orbe católico; de los fines con que fué establecida, de los medios de que se sirve para alcanzarlos, y de las indulgencias y las gracias que los Sumos Pontífices tienen concedidas en favor de los fieles de uno y otro sexo que en ella se inscriban, y que cumplan religiosamente con lo que en su Reglamento se prescribe.

Por el año 22 del presente siglo, personas muy graves y piadosas de Francia, viendo que con la persecución á los institutos religiosos, éstos habían sido despojados, muchos totalmente y otros casi en su totalidad, de los recursos y de las rentas con que ántes proveían á las necesidades de las Misiones, que los mismos institutos habían fundado en diversos países de herejes ó de infieles, tuvieron la feliz idea, ó mas bien dicho, la santa inspiración, de llamar en auxilio de las misiones y de los misioneros, á todos los fieles católicos, por medio de una asociación de oraciones y de limosnas en su favor. Al efecto organizaron en Lyon, y despues en París, un consejo de personas graves, religiosas y pruden-

tes, para que entendiera en reglamentar la Asociación, en recoger los fondos provenientes de las limosnas de los Asociados, y en distribuirlos con equidad entre las diversas Misiones de países de infieles ó de herejes, en las cinco partes del mundo.

En el mismo año de 1822 quedó la Asociación establecida y reglamentada, conforme al extracto del reglamento que podéis ver á continuación de esta carta Pastoral. Las obligaciones de los socios se reducen á rezar cada día un Padre nuestro y una Ave María con la invocación de SAN FRANCISCO JAVIER: ROGAD POR NOSOTROS; y á dar semanalmente la limosna de un centavo (que en esta Diócesis será de un octavo de un real, ó de *llaco*), para la obra de la propagación de la fé. Por el primer medio se pretende atraer las bendiciones de Dios sobre los trabajos de los misioneros, por la intercesión de aquel glorioso santo su ilustre predecesor; y por el segundo, proveer á las necesidades temporales de las Misiones, como son el preciso auxilio de los mismos misioneros, la construcción de Iglesias y capillas en las Misiones, la subsistencia de las escuelas, colegios y seminarios en ellas establecidos para la formación de sacerdotes de los mismos países, el salario de las muchas nodrizas que es preciso ocupar para la crianza de millares de niños expósitos, que son diariamente recogidos, etc., etc.

Las indulgencias y las gracias concedidas por la Silla Apostólica á todos los Asociados, son muchas é inestimables por su gran valor, como lo vereis igualmente en el Sumario adjunto á esta nuestra carta; despues del que, os podéis tambien imponer de las diversas letras Apostólicas, por donde consta de aquellas concesiones, de modo que nadie pueda dudar de su autenticidad. Entre dichas gracias, hay algunas que los Sumos Pontífices jamas conceden con tanta generalidad y profusión por manera, que ellas vienen á ser una prueba, mas del vital interés con que toda persona religiosa y católica, debe mirar esta Asociación. Tales son en nuestro concepto el favor Apostólico del Altar privilegiado para toda Misa que se diga en nombre de un Asociado por el alma de otro asociado difunto, y la gracia personal de Altar privilegiado varias veces en la semana, para todo Sacerdote encargado de alguna curia ó division de Asociados.

Los frutos de esta Asociación de la *Obra de la propagación de la fé* son ya muy palpables, en el medio siglo que lleva de establecida; puesto que casi á sus expensas han podido fundarse mas de treinta Dióce-

sis en la nación vecina de los Estados Unidos, mas de cuarenta colegios y Seminarios, multitud de Escuelas y de otros establecimientos católicos: el número de Sacerdotes se ha quintuplicado, y aun mas; y el número de fieles, á consecuencia de estos progresos, llega ya á mas de una cuarta parte de la población total de aquel país, ántes casi todo herético.

Las Misiones de Asia en la India, en la China y Cochinchina, en la Birmania, en el Thibet, en la Corea y el Japon, han progresado también muy considerablemente, gracias á los recursos proporcionados por la Asociación, con los que han podido fundarse muchas nuevas Diócesis y Vicariatos Apostólicos, varios Seminarios para la formación de Sacerdotes de los mismos países, muchas escuelas y multitud de orfanatorios para la crianza de los niños abandonados por sus padres, que los misioneros recogen y bautizan por millares; creciendo todos los días por todos estos medios el número de fieles, no obstante la persecucion á que casi constantemente están expuestos misioneros y cristianos, contándose casi en cada año algunos mártires y centenares de confesores, á quienes todos los días se encarcela, se destierra, azota y tormento de mil maneras en odio del cristianismo.

Las misiones entre los salvajes negros de Africa; las del Canadá y de la América del Sur; y muy particularmente las de los salvajes de la Océania, establecidas todas despues de fundada la Asociación, se encuentran igualmente en un estado floreciente, reproduciéndose en algunas, prodigios y maravillas semejantes á las que hace siglo y medio se produjeron en las antiguas Misiones del Paraguay, cuya historia encanta todavía, causando la admiracion de cuantos la leen, la paciencia, el celo y los trabajos de los varones Apostólicos que las fundaron y sostuvieron, no menos que el buen orden de las Reducciones y la inocencia y la piedad de los neófitos.

No son menos deudas las antiguas y nuevas misiones de la Tierra Santa y de Levante á la Asociación de la propagacion de la fé, puesto que con las limosnas que ésta les destina, se ha aumentado considerablemente el número de misioneros, se ha restablecido el Patriarcado de Jerusalem, se han erigido nuevas Diócesis, se han fundado muchos establecimientos de Hermanas de la Caridad, así para los enfermos como para la educacion; se ha socorrido á muchos Obispos del Rito Griego unido, y se ha hecho la mas activa guerra al cisma;

creciendo considerablemente por tales medios el número de los que diariamente vuelven con gozo á la unidad de la Iglesia, acompañados muchas veces de sus Obispos y Sacerdotes. En fin, Venerables hermanos é hijos nuestros, el Apostolado católico ha tenido tanto incremento de veinte á treinta años á la fecha, que su personal, sin tomar en cuenta muchas Diócesis ya del todo bien establecidas, es actualmente de muy cerca de tres mil misioneros, repartidos por todo el mundo, y ocupados en su mayor parte en la evangelizacion de pueblos idólatras, sin contar casi con otro recurso fijo, que las cortas asignaciones anuales que reciben de los Consejos centrales de la *Obra de la propagacion de la fé*, residentes en Francia, los que en cada año publican una cuenta pormenorizada de las limosnas recibidas de casi todas las Diócesis del mundo católico, y de su distribucion entre las Misiones y Misioneros de los países heréticos ó infieles de toda la tierra.

Hace muchos años, V. hermanos é hijos nuestros, que recibimos con regularidad la publicacion intitulada *Anales de la propagacion de la fé*, emprendida por la misma Asociación desde el año de 1822, y continuada sin interrupcion; en cuyos cuarenta y cinco tomos se registran año por año estas cuentas generales, en las que se ve, para mengua nuestra, que mientras que todas las Diócesis de Francia, Iglattara, Alemania, Italia, Suiza, Portugal, Bélgica y Austria, así como todas las de los Estados Unidos y una gran parte de las de la América del Sur y de España, contribuyen anualmente al sostenimiento de esta obra católica por excelencia, las de México apenas figuran de vez en cuando, como en el año de 1850, en que S. Santidad aplicó á ese objeto las limosnas del Jubileo del año Santo; y esto, no en verdad por falta de religion y de piedad en nuestros Obispos, sino porque jamás se ha regularizado y reglamentado en ellos la *Asociacion de la propagacion de la fé*.

Tiempo es ya, por tanto, de que los católicos de México participen con regularidad del mérito de sus hermanos los católicos de todo el mundo; y de que tomando parte en ese inmenso movimiento religioso y civilizador, procuren por ese medio obtener de Dios que la antorcha de la fé jamás deje de alumbrar en nuestro suelo y que sean del todo vanos los conatos de la herejía para introducirse y arraigarse en él, á la sombra de la tolerancia religiosa; puesto que nada puede ser para ello más eficaz y meritorio á los ojos de Dios, que nuestra cooperacion

en los trabajos, en las fatigas, en los sudores y en las penas de los Varones Apostólicos, ocupados siempre en propagar el nombre de Nuestro Señor Jesucristo y de su Santa Iglesia, entre los pueblos que no lo conocen, y que viven fuera de su redil.

El modo de establecer en la Diócesis la Asociación será el siguiente:

Desde luego nombramos para el Consejo Diocesano prescrito en el reglamento, á los Señores: Provisor, Canónigo Lic. D. Manuel de Soria y Beña, Presidente; Canónigo, Lic. D. Ismael A. Jimenez, Vocal; Párroco del Sagrario, Pbro. D. Agustin Guizazola, Vocal; M. R. P. G. del Colegio Apostólico de la Santa Cruz, Fr. Miguel Maria Zavala, Vocal; Pbro. D. Francisco Figueron, Vocal. Este Consejo se entenderá directamente con el central de Paris, mientras no haya un consejo central en México; nombrará cabezas de divisiones conforme al reglamento; y confirmará los nombramientos que éstos hagan de las cabezas de centurias. Recogerá todos los fondos de la Diócesis para la propagacion de la fé, los situará en Paris á disposicion del Consejo central y no deducirá más que el costo de la situacion, lo que importen las dos misas solemnes prescritas en el reglamento, el de una tambien solemne en cada año por los Asociados de la Diócesis muertos en el mismo año, y los gastos de correspondencia y escritorio. Resol verá conforme al espíritu del reglamento las consultas que le dirijan las cabezas de divisiones, de centurias y de secciones; y obtendrá del Consejo de Paris, se remitán con regularidad al mismo Consejo Diocesano los ejemplares suficientes de los *Anales de la propagacion de la fé*, á fin de hacerlos circular entre los cabezas de division, centuria, etc. de la Asociación, para que éstos procuren su lectura entre los demás Asociados.

Recibida esta Pastoral, los Señores Curas y Señores Eclesiásticos encargados de Vicarías, invitarán en el púlpito á los fieles, con las palabras que les sugieran su celo y su piedad, á que se inscriban en la Asociación; y luego formarán cada uno una lista de las personas que quieran inscribirse y que muestren voluntad decidida de ser constantes en la oracion prescrita para cada dia, y en contribuir con la limosna semanal. Dividirán estas personas en tantas secciones de diez, cuantas quepan en su número, y nombrarán cabezas para cada seccion, dando á cada uno de éstos una lista de diez personas, firmada por el mismo Párroco ó Vicario respectivamente. Éstos nombramientos de-

berán recaer en personas formales, señores ó señoras, de los que no pueda racionalmente sospecharse que serán inconstantes; ó que no cumplirán religiosamente con su deber, que es entregar cada Domingo el real y cuartilla que importa la limosna de los diez octavos que tienen que recoger. Esta entrega se hará por ahora al Párroco ó al Eclesiástico encargado de Vicaría respectivamente, y estos Señores depositarán en su poder las limosnas para dar cuenta de ellas bajo su responsabilidad siempre que así se los exija el Consejo Diocesano. Las listas de la inscripción, divididas en secciones de á diez personas, mas su cabeza respectiva, se remitirán al Consejo Diocesano dentro de un mes de recibida esta carta, á fin de que nombre las cabezas de centurias, recomendando los Párrocos y Vicarios á las personas, que en su concepto merecen ser nombradas por su formalidad y constancia, y que se comprometan á responder por los doce y medio reales semanarios que importa la limosna de diez secciones. Una vez nombrados estos cabezas de centurias, ellos se entenderán directamente con el Consejo Diocesano, cesando la intervencion de los Señores Párrocos y Vicarios á no ser que ellos mismos quieran ser cabezas de centuria asumiendo aquella responsabilidad. En este caso la Silla Apostólica les concede la gracia de altar privilegiado dos veces por semana, y la de que los rosarios que bendigan, gocen de las indulgencias llamadas de Santa Brígida, ambas cosas por todo el tiempo que desempeñen fielmente el cargo de cabezas de centuria, á mas de todas las otras indulgencias que les corresponden como asociados de la *Obra de la propagacion de la fé*.

Si las listas de inscripción fueren tan numerosas en cada Parroquia ó Vicaría, que pasen de mil personas, entonces el Consejo nombrará cabezas de division, los que tendrán que recoger semanalmente de los diez cabezas de centuria que les estén subordinados, los doce y medio reales de cada centuria y que responder al Consejo, por los quince pesos cinco reales que importan en cada semana las mil limosnas. Si estas cabezas de division fueren sacerdotes, á mas de las indulgencias y gracias de todos los Asociados y cabezas de centuria, gozarán por concesion de la Silla Apostólica, de otros cinco dias á la semana de altar privilegiado, mientras desempeñen fielmente el cargo de cabeza de division.

En esta ciudad, á mas de los Señores Curas, podrán inscribir á los

Asociados, cada uno de los Señores del Consejo, y formar sus listas con la designación de secciones, lo mismo que hemos dispuesto respecto de los Párrocos y Vicarios.

Hé aquí, V. hermanos y amados hijos nuestros, lo que hemos creído conveniente ordenar, á fin de que cuanto antes quede establecida en la Diócesis la Asociación de la propagación de la fé.

Por lo demás, V. hermanos y amados hijos nuestros, no podemos concluir esta carta, sin llamar de nuevo vuestra consideracion sobre tantas naciones y pueblos, para los que la antorcha del Evangelio no ha lucido todavía ó que apenas despide entre ellos un débil resplandor. ¿Cómo no sentirnos conmovidos á la vista de tantas desgraciadas victimas del error y de la separacion, que la muerte precipita por millares á la condenacion eterna? ¿Y quien no querrá, al precio de tan cortos sacrificios, arrancar siquiera algunas de ellas, al tristísimo y horrible destino, que tal vez les está reservado, si no venimos en su auxilio? Pues bien: lo que en verdad muchos de vosotros querriais hacer y no podéis, lo hacen los fervorosos misioneros animados del espíritu Apostólico, que cada año son enviados á esos pueblos para evangelizarlos. Dignos herederos del valor y del celo de los primeros predicadores del Evangelio, ellos emprenden con el mayor entusiasmo esta vasta carrera espiritual, abierta á su santa ambicion de ganar almas por mas que no se les presente en lo temporal otra perspectiva, que el trabajo, la fatiga, el sufrimiento y la muerte misma. ¡Habría razon católica que no se moviera á remediar su hambre y su desnudez, ya que no es posible librarlos de los peligros, de las circoles, de los tormentos y aun de la muerte sufrida por Jesucristo?

¿Y qué cosa, por otra parte, mas interesante para los corazones religiosos, que esas Iglesias nacientes fundadas al precio de tantos sudores, entre cuyos neófitos se ven renovados para gloria de nuestra religion, los sublimes rasgos de abnegacion, de desinterés y de sacrificio, que ilustraron los primeros dias del cristianismo? ¡Ah! Estas pobres é interesantes Iglesias, diseminadas en vastísimos territorios, y objeto con frecuencia de las mas violentas persecuciones, comparables á las de los Nerones y Dioclecianos, tienden sus manos en medio de su angustia hácia sus hermanas, las Iglesias de todo el mundo católico, en busca de recursos con que remediar las necesidades de sus padres en la fé, y con que socorrer á sus centenares de confesores, perseguidos, despoja-

dos, atormentados y mutilados por el nombre de N. S. Jesucristo. Nuestras oraciones y limosnas, V. hermanos é hijos nuestros, es lo único con que podemos responder á ese sentido clamor de nuestros hermanos en la fé; y hé aquí por qué os exhortamos por las entrañas de Nuestro Divino Redentor, á que no caiga en vano en vuestros corazones, esta nuestra palabra en favor de una obra tan eminentemente católica y tan provechosa.

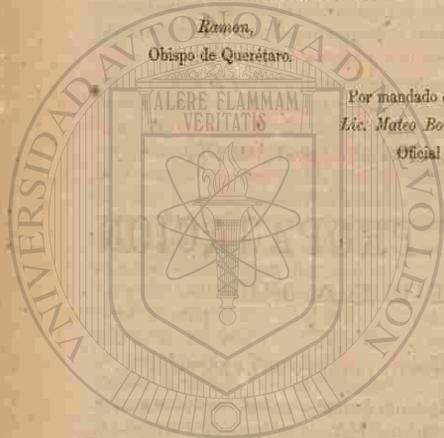
En las inspiraciones de vuestra piedad y de vuestra fé, ¿no evidenciáis muchas veces santamente el mérito de los Apóstoles y de los mártires? Pues reflexionad, amados nuestros, que inscribiéndoos en esta Santa Asociación de la propagacion de la fé y cumpliendo con los fáciles deberes que ella os impone, en cierto modo, y conforme al dogma de la comunión de los Santos, por medio de vuestras oraciones y limosnas, predicáis con el misionero Apóstol, sufrís con el misionero y con el neófito confesores y mártires; y vuestros pequeños sacrificios adquieren bajo este respecto un valor de infinito precio. Pensad en que se trata de cooperar á la salvacion de millones de almas, que esperan el momento de poder abrir los ojos á la luz de la fé: se trata de procurarles un bien inefable, infinito, cual es cerrar para ellas las puertas del infierno y abrirles las del cielo: se trata de que sosteniendo con vuestras cortas oraciones y limosnas á los infatigables obreros evangélicos, en medio de sus Apostólicas tareas, ejerzais vosotros mismos el Apostolado, á fin de ganar sin cesar nuevos discípulos de la Cruz de Jesucristo, y perpetuar nuestra Santa Religion en las vastas regiones á donde los Misioneros la llevan, al precio de sus sudores y de su sangre.

Que los Sacerdotes y fieles de esta Santa Iglesia, emulando el ejemplo de las antiguas Iglesias de Corinto y del Asia en tiempo del Apóstol S. Pablo, se apresuren á socorrer á sus hermanos de las nacientes Iglesias de las Misiones, como aquellas acorrian á sus hermanas las pobres Iglesias de Jerusalem y de la Judea: hé aquí, V. hermanos y amados hijos nuestros, los mas vivos deseos de vuestro indigno Obispo que de lo intimo del corazon os envia con estas letras su bendicion Pastoral, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Se dará lectura á esta carta en todas las Iglesias de esta ciudad, y

en todas las Parroquias y Vicarías de la Diócesis, en el primer Domingo después de recibida.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro, á los veinticinco días del mes de Julio del año del Señor de 1874.



Ramón,  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.,  
Lic. Mateo Borja y Torres,  
Oficial mayor.

EXTRACTO DEL REGLAMENTO  
DE LA ASOCIACION  
DE LA PROPAGACION  
DE LA FE.

ESTABLECIMIENTO Y OBJETO DE LA ASOCIACION.

Art. 1.º Se establece una Asociación piadosa con el título de *Asociación de la propagación de la fe*.

Art. 2.º Esta Asociación se propone auxiliar á los Misioneros encargados de llevar las luces de la fe á las naciones infieles ó heréticas de uno y otro hemisferio.

Art. 3.º Se compone de fieles de ambos sexos, cuya conducta cristiana sea una garantía para la Asociación, y que quieran ser inscritos en ella.

DIVISION Y ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION. ®

Art. 4.º La Asociación será distribuida en secciones, en centurias y divisiones.

Art. 5.º Diez miembros forman una seccion; diez secciones una centuria, y diez centurias una division.

Art. 6.º Cada seccion, cada centuria, cada division tiene un cabeza ó superior.

Art. 7.º Los cabezas de division de una Diócesis tienen derecho á sentarse como vocales en el Consejo administrativo diocesano.

Art. 8.º Los cabezas de division son nombrados por el Consejo de la Diócesis. Los de centuria por los cabezas de division, de acuerdo con el Consejo. Los de seccion por los cabezas de centuria, de acuerdo con los de Division.

Art. 9.º Es del cargo de los cabezas de seccion el reemplazo de los miembros que no quieran continuar en la Asociacion, ó que lleguen á faltar por muerte ú otro motivo, cuyo reemplazo se verificará siempre de acuerdo con el respectivo cabeza de centuria.

Art. 10. Cada cabeza de seccion, de centuria y de division, tendrá una lista de las diez personas que de él dependan, y obedecerá con puntualidad al Consejo en todo lo relativo á la Asociacion.

Art. 11. Ni las divisiones, ni las centurias, ni las secciones pueden jamás reunirse en Asamblea.

#### MEDIOS DE LA ASOCIACION.

Art. 12. Los medios de la Asociacion para el objeto que se propone, son la oracion y la limosna. Para atraer las bendiciones de Dios sobre las Misiones, pidiendo á su Majestad por la propagacion y exaltacion de la fé, cada Asociado rezará devotamente todos los dias un Padre Nuestro y una Ave Maria con la siguiente invocacion, *San Francisco Javier, rogad por nosotros.*

Art. 13. Son dias solemnes para la Asociacion, la fiesta de la Invencion de la Santisima Cruz, el 3 de Mayo, dia en que fué fundada en el año de 1822; el dia de San Francisco Javier, su patron especial, el 3 de Diciembre; y el en que se celebra el aniversario de los Asociados difuntos por cada Consejo Diocesano. En estos dias se dirá una Misa solemne con asistencia de los Asociados, previo aviso que se fijará en las puertas de las Iglesias.

Art. 14. Cada Asociado dará por limosna un octavo de real por semana. Los cabezas de seccion recogen estas cuotas de sus diez subordinados, y las entregan cada Domingo, bajo su responsabilidad personal, á los cabezas de centuria respectivos; quienes igualmente responderán de entregar en cada Domingo el producto de las cuotas de sus diez secciones, á los cabezas de division de quienes dependan; y éstos á

su vez, responderán de entregar al Consejo, en el dia que éste fije, el producto de las cuotas de sus diez centurias.

Art. 15. La Asociacion publica en Francia, cada dos meses, una entrega de los *Anales de la propagacion de la fé*, ó sea, continuacion de las *cartas edificantes*, que se enviara á cada cabeza de la Asociacion, para que procure su lectura entre sus diez respectivos subordinados.

Art. 16. La distribucion de los fondos, entre las diversas Misiones, se hace cada año por los Consejos generales de Paris y de Lyon; y en los *Anales de la propagacion de la fé* se publica tambien anualmente la cuenta detallada de los ingresos por Diócesis, y de su reparticion.

#### SUMARIO de las gracias ó indulgencias concedidas por la Silla Apostólica á la Asociacion de la propagacion de la fé.

1.º Todos los Asociados de uno y otro sexo, que habiendo confesado y comulgado, visiten su Iglesia parroquial orando por la prosperidad de la Santa Iglesia, y segun la mente del Sumo Pontifice, ganen indulgencia plenaria aplicable por las almas del purgatorio, en los dias de la Invencion de la Santisima Cruz, 3 de Mayo, y los de San Francisco Javier, 3 de Diciembre, ó en cualquier dia de la octava de ambas fiestas. Ganan la misma indulgencia plenaria y aplicable por las almas del purgatorio, y con las mismas condiciones, en un dia de cada mes al arbitrio de cada Asociado. Los enfermos pueden ganar estas indulgencias sin la visita de la Iglesia, orando en sus casas.

2.º Ganarán tambien respectivamente indulgencia plenaria todos los Asociados, previa la confesion y comunion, en el dia que se celebre por cada Consejo, ó cada division la conmemoracion de sus Asociados difuntos.

3.º Todas las misas que se digan en cualquier altar, en nombre de uno ó muchos Asociados, por el alma de uno ó muchos Asociados difuntos, gozan de todas las gracias y privilegios de las misas celebradas en Altar privilegiado.

4.º Ganan los Asociados cien dias de indulgencia, cuantas veces recen el Padre Nuestro y el Ave Maria con la invocacion á San Fran-

cisco Javier, según se prescribe en la Asociación, con tal de que por lo menos estén verdaderamente contritos de sus pecados. Estas indulgencias y las del número siguiente, son aplicables á las almas del purgatorio.

5.º Ganarán también la indulgencia de cien días, con la misma condición, cada vez que ejecuten alguna buena obra de piedad ó caridad, ó den alguna limosna en favor de las Misiones de herejes ó infieles.

6.º Los sacerdotes cabezas de centurias, que sean puntuales en entregar el producto de las cien cuotas, gozan del privilegio de aplicar á los rosarios las indulgencias llamadas de Santa Brígida, y á las cruces y medallas las indulgencias *Apostólicas*.

7.º Los mismos sacerdotes cabezas de centuria, que sean puntuales en la entrega de sus cien mencionadas cuotas, gozan de la gracia de Altar privilegiado personal dos veces por semana, con tal de que no reciban por estas misas mas estipendio que el ordinario. Para que gocen de estas gracias los Sacerdotes comprendidos en este número y el anterior, basta que entreguen la suma correspondiente á las cien cuotas, aunque no sea toda recogida de los fieles pertenecientes á su centuria.

8.º Todo Sacerdote cabeza de division, puntual en la entrega de sus mil cuotas, aunque no provenga toda esa suma de sus centurias respectivas, á mas de las gracias mencionadas en los núms. 6.º y 7.º, goza de la de otros cinco días á la semana de Altar privilegiado, bajo la misma condición de que no reciba por estas misas, mas estipendio que el ordinario.

9.º De todas estas gracias gozan los Sacerdotes Asociados, que sin ser cabezas de centuria ó de division, desempeñen fielmente el cargo de Consejeros en el Consejo Diocesano.

10.º Igualmente gozan de todas estas gracias, los Sacerdotes que por devoción recojan de sus amigos, y entreguen con puntualidad al Consejo la suma equivalente á mil cuotas; por el tiempo en que así lo hicieron, y aun cuando completen esta suma de su propio peculio. (Nota.)

## LETRAS PONTIFICIAS RELATIVAS

Á ESTAS GRACIAS.

### EX AUDIENTIA SANCTISSIMI.

*Die quindecimá martii 1833.*

SANCTISSIMUS omnibus et singulis utriusque sexús Christi fidelibus qui, ad saluberrimum missionum opus fovendum et sustentandum, superscripte Associationi, in iis diocesisibus regni Galliarum in quibus Ordinariis annuentibus, vel erecta jam est vel in posterum erigetur, nomen dederint, dummodó veró penitentes et confessi, ac sacrá communione refecti in festivitatibus Inventionis sanctissimæ Crucis Domini nostri Jesu Christi, ac sancti Francisci Xaverii, tremque semel in mense, die ad libitum eligendâ, quatenus ejusdem mensis spatio preces Associationis quotidie recitaverint, ecclesiam seu oratorum dicta Associationis, si adsit, in minus propriam parochialem ecclesiam devotó visitaverint, ibique pro felici statu sanctæ matris Ecclesie, ac juxta mentem summi Pontificis piis ad Deum precibus fulgoris, plenariam omnium peccatorum suorum indulgentiam et remissionem misericorditer in Domino concessit. Quoties veró incommotas Associationis preces corde saltem contrito persolverint, vel aliquam elemosynam in missionum subsidium erogaverint, aut congregationibus missionis institutum respicientibus interfuorint, sive aliud quodeunque pietatis vel charitatis opus exeroverint, centum dierum indulgentiam benigne largitur. Que quidem indulgentie, tum plenarie, tum partiales, etiam pro animabus Christi fidelium, que, Deo in charitate conjuncta, ex hæc luce migraverint, per modum suffragii applicari poterunt. Votuit autem Sanctitas sua ut presens rescriptum, ex speciali gratiâ, perpetuis futuris temporibus suffragetur, perinde ac si littere apostolicæ in formâ brevis expedita fuissent. Contrariis quibuscuque non obstantibus.

H. Carl. CONSALVI.

*Consignatum pontificali Sigillo.*

EX AUDIENTIA SANCTISSIMI.

Die undecimâ maii 1824.

SANCTISSIMUS, auditæ relatione infrascripti secretarii S. congregationis super negotiis ecclesiasticis, benigne annuit pro gratiâ, ut sodales infirmi indulgentiis de quibus in prædictis lucrari valeant, quantum visitationem, potestalia ecclesiam explere nequeant, dummodò in reliquis injuncta prædicta opera, quantum fieri possit, juxta prudens proprii Confessarii iudicium, adimpleant. Sanctitas Sua pium sodalitatatis institutum plurimum in Domino commendans, sociis universis, quos æternâ charitate complectitur, apostolicam benedictionem impertitur.

J. A. SALA.

Consignatum pontificali sigillo.

Receptum et comprobatum Lugduni, 29 d. augusti 1824.—† J. P. GASTON DE PINS, Archiep. Avenionensis, Adm. apostol. Lugdunensis. De mandato, etc. Consignatum archiepiscopali sigillo.

EX AUDIENTIA SS. HABITA.

Die 25 Septembris 1831.

Ad humillimas preces sociorum Societatis Propagationis Fidei Lugduni in Galliis constitutæ, qui sanctissimo Domino nostro Gregorio divina providentia P. P. XVI, cunctis supplicaverunt ut omnes indulgentiæ ac spirituales gratiæ et privilegia jam aliis concessa à S. M. Pio P. P. VII sociis ejusdem Societatis Galliarum extendantur ad externos ejusdem operis adjuutores; Sanctitas sua, referente me infra scripto sacre Congregationis de propagandâ Fide Secretario, re maturè pro summâ sapientiâ suâ perpensâ, benignè in perpetuum extendit omnes indulgen-

tias ac spirituales gratias nec non privilegia jam aliis impertita à memorato summo Pontifice, die decimâ quintâ martii 1823, ad externos quoque ejusdem operis adjuutores, servatis tamen omnibus quæ in prædicto rescripto continentur, contrariis quibuscunque non obstantibus.

Datum Romæ, ex ædibus dicte sacre Congregationis, die et anno quibus supra, gratis sine ullâ omnino solutione quocunque titulo.

CASTRUCCIUS CASTRACANE,

Secretarius.

Sur la demande des Souscripteurs de plusieurs diocèses, tant de France que de l'étranger, il avait été adressé une Supplique au Saint-Siège, aux fins d'obtenir: «Que les Indulgences concédées à l'Œuvre de la propagation de la Foi pour les jours de l'Invention de la Ste. Croix et de St. François Xavier, pussent à l'avenir être gagnées une fois, au choix des Fidèles, ou dans les dites fêtes, ou un jour de leur octave, ou enfin à celui auquel la célébration de ces fêtes est fixée par les Ordinaires des différents diocèses, tant en France que dans les pays unis à l'Œuvre de France.»

Son Em. le Cardinal Préfet de la Propaganda a daigné nous adresser le Rescrit suivant:

EX AUDIENTIA SANCTISSIMI,

habita die 15 novembris 1835.

Sanctissimus Dominus noster GREGORIUS divina Providentia PP XVI, referente me infra scripto sacre Congregationis de Propagandâ Fide Secretario, perpensis expositis benignè annuit in omnibus pro gratiâ juxta petita, servatis in omnibus tenore ac formâ præcedentium Concessionum.

Datum Romæ, ex ædibus dicte sacre Congregationis, die et anno quibus supra.

Gratis, sine ulla omnino solutione, quocumque titulo.

S. A. MAIUS, Secretarius.

† *Locus Signi*

Concordat eum originali, in cuius rei fidem.

Lugduni, die 12 decembris 1855.

S. CHOLETON, v. g.

URBIS ET ORBIS.

DECRETUM

EX AUDIENTIA SANCTISSIMI DIE 10 SEPTEMBRIS 1850.

Cum aliqua difficultas irrepserit circa expositionem et intelligentiam Articuli Secundi alterius Decreti hujus S. Congregationis Indulgentiarum diei 17. Octobris 1847 pro pia Societate Propagationis Fidei, hinc ipsa S. Congregatio audito iterum Oraculo Sanctissimi Domini Nostri Pii PP. IX, eundem Articulum ita intelligendum esse declaravit. Plenariam nempe Indulgentiam concessam fuisse omnibus pie Societati adscriptis semel in anno, die scilicet qua ubique locorum debitis cum facultatibus solemnibus Commemoratio omnium adscriptorum, qui ex hac vita migrarunt, peragetur, præterea iis orbis terrarum locis dumtaxat in quibus præfata, Societatis quodam subditivo existit, vel in posterum existet in Consiliis videlicet Diocesanis, Chiliarchiis, Centuriis, Decuriis, aut in aliquibus tamen ex hujusmodi Sectionibus, Indulgentiam similiter Plenariam concessam fuisse, tum die qua prævisi jam dictis debitis facultatibus eadem solemnibus Commemoratio fiet unica vice in quolibet anno ab aliquo Consilio Diocesano generaliter pro omnibus defunctis sub præfato Consilio dum decesserunt existentibus, acquirendam ab adscriptis tantum sub eodem pariter Consilio tunc existentibus; tum die qua, in omnibus ut supra, ea-

dem Commemoratio fiet ab aliqua Chiliarchia pro ipsius Chiliarchio ex hac vita migratis, lucrificandam solummodo ab adscriptis eidem Chiliarchiis; idemque dicendum de Centuriis et Decuriis, dummodo tamen ea die præfati Adscripti singulas injunctas condiciones in eodem Secundo Article enunciatas fideliter adimpleant. Insuper declaravit Eadem Sanctitas Sua hoc sensu intelligenda esse Altaria Privilegiata sive Ecclesiarum, sive publicorum Oratoriorum in quibus hujusmodi solemnibus Commemoratio vel generalis, vel partialis sit ut supra celebranda. Et tandem Idem Sanctissimus Dominus Noster, ut anime defunctorum ipsius Societatis magis, magisque suffragentur, declaravit omnes et singulas Missas, que ubique terrarum sive ab uno sive à pluribus adscriptis pro uno, vel pro pluribus defunctis, dum mortem oppetierunt ad eandem piam Societatem spectantibus, ad quodlibet Altare celebri fieri, vel a Sacerdotibus adscriptis celebrabuntur, eadem in perpetuum gaudere gratis, ac si in Altari Privilegiato celebratæ fuissent. Presenti valituro absque ulla Brevis expeditione.

Datum Romæ ex Secret. S. Congregationis Indulgentiarum

Loco † Signi

F. Card. ASQUINIUS.

*Præfectus.*

A. Archiep. PRINZIVALLI,

*Substitutus.*

TRES-SAINTE PÈRE,

Les Présidents et les Membres des Conseils centraux de l'Œuvre de la Propagation de la Foi, prosternés aux pieds de Votre Sainteté, osent la supplier de renouveler et d'étendre quelques-unes des faveurs dont elle a déjà enrichi cette Œuvre. Ils désiraient, Très-Saint Père, qu'il vous plût de concéder aux prêtres ci-dessous désignés comme leurs plus laborieux coopérateurs les pouvoirs suivants, dont ils usent avec le consentement de l'Ordinaire.

I.—A tout prêtre qui, dans l'année, aura versé à la caisse de l'Œuvre une somme représentant au moins le produit de cent souscriptions (200 fr.), soit que cette somme ait été recueillie par lui, ou qu'elle ait été centralisée dans ses mains, ou qu'elle provienne de sa générosité

A tout prêtre qui, dans l'année, aura versé à la caisse de l'Œuvre une somme représentant au moins le produit de huit souscriptions (20 fr. 80) par chaque centaine d'âmes de la paroisse qu'il habite ou de l'établissement auquel il est attaché, quelle que soit, d'ailleurs, la provenance de cette somme.

1.<sup>o</sup> Le pouvoir de bénir et d'indulguer les croix, médailles, statuettes, chapelets ou rosaires (indulgences apostoliques);

2.<sup>o</sup> Le pouvoir d'appliquer aux chapelets les indulgences dites de *Sainte Brigitte*;

3.<sup>o</sup> La faculté de donner aux fidèles, qui sont à l'article de la mort, l'indulgence plénière;

4.<sup>o</sup> La faveur de l'autel privilégié personnel, deux fois par semaine.

II — A tout prêtre, membre d'un Conseil ou d'un Comité chargé de veiller aux intérêts de l'Œuvre;

A tout prêtre qui, dans l'année, aura versé à la caisse de l'Œuvre une somme représentant au moins le produit de mille souscriptions (2,600 fr.), quelle que soit la provenance de cette somme;

1.<sup>o</sup> Les mêmes faveurs qu'aux prêtres collecteurs d'une centurie ou de huit souscriptions par chaque centaine d'âmes;

2.<sup>o</sup> La faveur de l'autel privilégié personnel, cinq fois par semaine.

Dans le cas où les sommes à recueillir seraient momentanément incomplètes, nous supplions Votre Sainteté de daigner proroger les pouvoirs du prêtre, qui aura fait le versement intégral de l'année précédente, jusqu'à la clôture de l'exercice courant.

Nous attendons, Très-Saint Père, dans les sentiments d'une humble confiance, qu'il plaise à Votre Sainteté d'exaucer la prière que nous osons déposer à vos pieds sacrés, et nous implorons sur nos associés et sur nous la bénédiction apostolique.

Nous sommes, avec le plus profond respect et le plus filial dévouement,

De Votre Sainteté,

Les très-humbles et très-obéissants serviteurs et fils,

Les Présidents des Conseils centraux de Lyon et de Paris,

Fr. des GARETS, GAUDRY.

Lyon, le 28 octobre 1871.

Voici le texte du rescrit par lequel il a été répondu à la supplique des Conseils.

Ex auditiâ SS<sup>mi</sup> habitâ die 31 decembris 1871.

SS<sup>mi</sup> Dominus Noster Pius divina providentiâ Papa IX, referente me subscripto secretario S. Congregationis de Propagandâ Fide, quò pium opus Propagationis Fidei de ss. Missionibus optimè meritum, majora in dies incrementa suscipiat, inclinatus ad preces ab Prasulibus aliisque à Consiliis Centralibus ejusdem Operis porrectas, sacerdotibus in precedenti supplici libello designatis sub num. I et II, de Ordiniorum consensu, sequentes facultates ad septennium benignè concedere dignatus est, pro annis tamen, in quibus memorati presbyteri summas in eodem supplici libello enunciatas respè solverint, vel fuerint à Consiliis p*i* Operis.

1.<sup>o</sup> Facultatem benedicendi extra Urbem rosaria seu coronas precatorias, cruces, crucifixos, imagines, parvas statuas et sacra numismata, eisque applicandi consuetas indulgentias, etiam S. Birgittæ nuncupatas, debitive adimpletis conditionibus lucrandas.

2.<sup>o</sup> Facultatem impertendi benedictionem cum indulgentiâ plenariâ Christi fidelibus in mortis articulo constitutis, servatâ Constitutione s. m. Benedicti XIV inc. *Pia mater*.

3.<sup>o</sup> Indultum personale altaris privilegiati, dummodo intuitu hujus privilegiî nihil omnino, preter consuetam elemosynam percipiant, quod quidem indultum Sanctitas Sua presbyteris qui sub num. I designantur, bis in hebdomadâ, illis autem qui sub num. II exhibentur, quinquies, impertita est.

Datum Romæ ex aedibus ejusdem S. Congregationis, die et anno predictis.

Gratis omnino absque ulla solutione quocunque titulo.

Johannes SIDONI,

Secretarius.

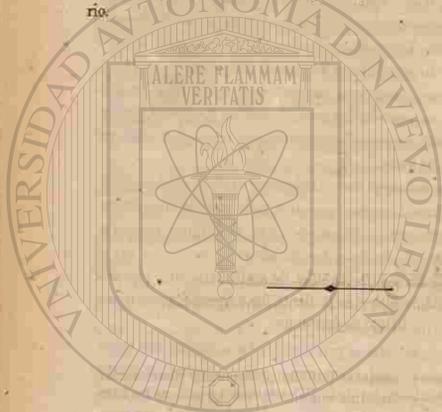
Loc. sigil.

Vidimus et executioni mandari permitimus.

Lugduni, 12 januarii 1872.

L. PAGNON, vic. gen.

Nota.—Aunque los sacerdotes encargados de *Divisiones* y los demás comprendidos en los números 9 y 10 del sumario, gocen de las gracias y privilegios concedidos á los encargados de centurias, del favor de Altar privilegiado, solo gozarán cinco veces por semana, y no siete veces, como podría creerse por lo que se dice en el mismo sumario.



X.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO  
Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro muy Ilustre y venerable Cabildo, al Venerable Clero secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

*«Unum, et superabundantiam accepisti, et honoré proximo tuos calumniabaris: melius oblitte se: ait Dominus Deus. Ecce complacebit vobis super avaritiam tuam, quam fecisti. .... Nonquid vestraebit cor tuum, qui precelebant manus tuae in diebus quos respiciam tibi. Ego Dominus locutus sum et faciam.»*

Falso asurera y logreta, y por tu avaricia calunias á tus prójimos; y de mí te olvidaste, dice el Señor Dios. Por eso bati mis manos contra los excesos de tu avaricia, á que te entregaste..... Por ventura tu corazón podrá hacer frente á mí cólera. Tus manos prevalecerán contra mí en los días de quebranto que te prepararé. No, ciertamente: porque yo soy el Señor: así hablé y haré lo que he dicho.

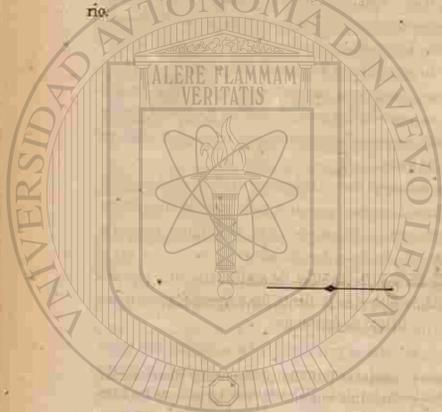
BERON. C. 22, v. 12, 13 y 14

BERQUET. C. 22, v. 12, 13 y 14.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS.

1. Entre los innumerables pecados é iniquidades con que el hombre puede violar la ley de Dios, é incurrir en la condenación eterna, hay algunos, sobre los que el mismo Dios ha cuidado de expresar-

Nota.—Aunque los sacerdotes encargados de *Divisiones* y los demás comprendidos en los números 9 y 10 del sumario, gocen de las gracias y privilegios concedidos á los encargados de centurias, del favor de Altar privilegiado, solo gozarán cinco veces por semana, y no siete veces, como podría creerse por lo que se dice en el mismo sumario.



X.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO  
Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro muy Ilustre y venerable Cabildo, al Venerable Clero secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

*«Unum, et superabundantiam accepisti, et non eris proximo tuo calumniator: melius oblitus es: ait Dominus Deus. Ecce complacebit magis super avaritiam tuam, quam factis. .... Non quid intiahit cor tuum, qui precelebant manus tue in diebus quos respiciam tibi. Ego Dominus locutus sum et faciam.»*

Falso asurera y logreta, y por tu avaricia calunias á tus prójimos; y de mí te olvidaste, dice el Señor Dios. Por eso bati mis manos contra los excesos de tu avaricia, á que te entregaste..... Por ventura tu corazón podrá hacer frente á mí cólera. Tus manos prevalecerán contra mí en los días de quebranto que te prepararé. No, ciertamente: porque yo soy el Señor: así hablé y haré lo que he dicho.

BERQUET, C. 22, v. 12, 13 y 14.

BERQUET, C. 22, v. 12, 13 y 14.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS.

1. Entre los innumerables pecados é iniquidades con que el hombre puede violar la ley de Dios, é incurrir en la condenación eterna, hay algunos, sobre los que el mismo Dios ha cuidado de expresar-

nos en las Sagradas Escrituras su especial indignación, á fin de que poseídos de un santo temor, sepamos evitarlas y no provocar con ellas los terribles castigos de su justicia, con que amenaza así á los individuos, como á los pueblos.

2. Uno de estos pecados, una de estas iniquidades es, amados nuestros, la tiranía y la injusticia con que, por medio de la usura, son despojadas las familias, las generaciones enteras, y aun las poblaciones y los países, en que llega á ser esta injusticia una cosa ordinaria y común, y aun como una especie de giro bárbaro establecido, como pudiera establecerse cualquiera otra negociación honesta y lícita, de tantas como los hombres pueden emprender y practicar sin ofensa de Dios.

3. No sabemos, en verdad, Venerables hermanos é hijos nuestros, que hayan llegado ya para la nación mexicana los días infaustos y terribles con que Dios amenazaba á Jerusalem en las palabras del Profeta Ezequiel que encabeza esta carta: días de desolación y de espanto, que en efecto vinieron sobre aquella desgraciada ciudad; pero si sabemos, que una de las mayores iniquidades que provocaba aquella amenaza, se comete entre nosotros á la luz del día; se comete á todas horas en las poblaciones de alguna consideración, y se comete y practica con tal publicidad, que á nadie causa ya sorpresa ver y palpar todos los días los horribles estragos de una plaga que ha llegado como á acimatarse en este país, y esto aun con la exorbitante y monstruosa pretension, de que la moral cristiana ha sufrido á este respecto modificaciones y cambios, que hacen ya honesto y lícito, lo que antes era considerado por todos como injusto y abominable.

4. En medio de tan lastimosa perversión de las ideas, que todos los días gana terreno, aun entre gentes que por nada de este mundo estarían dispuestas á colocarse fuera de la influencia de la doctrina católica, en cuanto á la práctica de los deberes que derivan de la verdadera moral, nada más obligatorio para el Obispo, que recordar á los fieles de su Diócesis la censuranza de la Iglesia, acerca de un punto que á veces por ignorancia, y otras por malicia, se pretende tergiversar y embrollar.

5. Tal será, por tanto, el asunto de esta carta, en la que, para proceder con algun orden, nos comparémos, primero: de algunos pasajes de las Sagradas Escrituras, con que siempre se ha probado la ilicitud

de la usura: luego expondrémos á continuación lo que nos dice la tradición de la Iglesia por su conducto legítimo, que son los Santos Padres; y aducirémos despues algo de lo que la Iglesia misma tiene consignado en su legislación sobre este punto tan interesante. En seguida nos harémos cargo de las doctrinas de algunos teólogos católicos modernos; y harémos ver, por último, á todos los fieles, que aun cuando tales doctrinas dieran alguna seguridad respecto de ciertos contratos de mútuo, en que interviene lucro, ellas no modifican en lo más mínimo la doctrina de la Iglesia, respecto de la usura, tal cual se practica de algunos años á esta parte en algunas poblaciones considerables de nuestro país.

6. Apenas habia Dios intimado en el Sínai los diez preceptos del Decálogo, cuando formulando á continuación una larga serie de leyes muchas de ellas explicativas del Divino Código, dice á su pueblo: «Si prestares dinero á los pobres de mi pueblo que habitan contigo, no los apremiarás como un exactor desapiadado, ni los oprimirás con usuras.»<sup>1</sup> Despues, repitiendo este precepto en el Sagrado libro del Deuteronomio<sup>2</sup> dice así: «No prestarás á usura á tu hermano, ni dinero, ni granos, ni cualquiera otra cosa.»

7. Bien veis, Venerables hermanos é hijos nuestros, que concerniendo estos divinos preceptos á la moral, sería absurdo clasificarlos entre el número de los ceremoniales, judiciales, etc. que quedaron abolidos en la ley nueva del cristianismo; sino que antes bien, pertenecen en sustancia sin ningun género de duda, á la categoría de aquellos que nuestro Divino Redentor declara haber venido, no á abolir sino á cumplir y perfeccionar, puesto que siendo la ley Evangélica una ley por excelencia de amor, en ella se prohíbe y se condena con mucho más rigor que en la ley antigua, así cuanto en ésta fué prohibido en orden á los deberes para con el prójimo, como algunas otras cosas en que por la dureza de corazón del antiguo pueblo, no fué con el tan explícito el Divino Legislador.

8. Si antes de cerrar la sagrada Biblia, fijamos nuestros ojos en el libro de los salmos, encontraremos que en el decimoquinto,<sup>3</sup> el Profeta Rey se expresa así: «Señor: ¿quién morará en tu tabernáculo? ¿O

1 Exodo c. 22, v. 25.

2 Deuterom. c. 23, v. 19.

3 v. 1.º y 2.º

quién descansará en tu monte santo?.... El que si hace juramento á su prójimo, no le engaña; el que no ha dado su dinero á usura, ni ha recibido presentes para oprimir al inocente.» Luego, en el salmo 54, describiendo el mismo Rey Profeta lo que es una ciudad perversa, no encuentra al efecto palabras más enérgicas que las siguientes: <sup>1</sup> «De día y de noche la calará la iniquidad, que está sobre sus murallas, la penalidad y la injusticia habitan en medio de ella; no hay en sus plazas más que usura y fraude.» Contemplando despues en el Salmo 71 la prosperidad del reinado de su hijo Salomon, ó más bien, del de Nuestro Señor Jesucristo, que aquel figuraba y preñudiaba, y aun el que debe literalmente entenderse segun los intérpretes, hé aquí cómo se expresa: <sup>2</sup> «Se apiadará del pobre y del desvalido, y pondrá en salvo las almas de los pobres.» Libertará sus almas de las usuras y de la iniquidad, y será honrado en su presencia el nombre de ellos.»

9. Conforme á estas ideas acerca de la usura, que la presentará á nuestros ojos como una iniquidad, una injusticia y una plaga; ved, Venerables hermanos ó hijos nuestros, si hay lugar á admirarnos de que el Profeta Ezequiel la cuente y clasifique entre los mayores pecados de que el hombre puede hacerse reo, tales como la idolatría, el homicidio y el adulterio. Abramos el libro de sus profecías, y leamos en el capítulo 18 lo siguiente: <sup>3</sup> «Y si un hombre fuese justo, y viviere segun derecho y justicia;... si no alzare sus ojos á los ídolos;... si no violare la mujer de su prójimo;... si no tomare por fuerza cosa ajena;... si no prestare á usura, ni recibiere más de lo prestado;... si caminar segun mis preceptos y guardare mis juicios, para obrar conforme á verdad y justicia, este tal es justo y tendrá vida verdadera, dice el Señor Dios. Pero si este hombre virtuoso tuviere un hijo ladrón y derramador de sangre;... que añija y oprima al desvalido y al pobre; que robe lo ajeno con violencia;... que cometa abominaciones; que dé á usura y reciba más de lo prestado, ¿acaso vivirá? No vivirá; morirá sin remedio, por haber hecho todas esas cosas tan detestables.»

10. En todos estos pasajes de los Sagrados libros se ve con mucha claridad, que Dios prohibió en la antigua ley, bajo la sancion de los

1 v. 11.

2 v. 10 y 11.

3 desde el v. 6 al 13.

más terribles castigos, la opresion y la tiranía, que se hacen pesar por medio de la usura, sobre el pobre y el necesitado.

11. Entremos ahora, Venerables hermanos ó hijos nuestros, á los tiempos en que, disipadas las sombras y abolidas las figuras por el advenimiento de la realidad, pudo ya el hombre contemplar cara á cara, en toda su belleza, el admirable edificio de la moral religiosa, única verdadera y completa que venia construyendo desde el principio el Divino Arquitecto, para alojar en él á la humanidad, regenerada al precio de la humillacion, del anonadamiento y de la sangre de un Dios.

12. Tomemos en nuestras manos el primero de los libros del nuevo testamento, el Evangelio de San Mateo, y veamos cuál es la idea que desde las primeras páginas de este libro divino debemos formarnos acerca de la ley prohibitiva de la usura, legada por el antiguo al nuevo pueblo de Dios.

13. Nuestro Señor Jesucristo comienza por decirnos: <sup>1</sup> «Que si vuestra justicia no es más plena y más perfecta que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos;» porque en verdad, <sup>2</sup> «No ha venido á destruir la ley ó los Profetas, sino á darles su cumplimiento.» Discurriendo luego sobre varios artículos y preceptos de la ley, continúa diciendo: <sup>3</sup> «Habeis oido que se dijo á los antiguos: no matarás, y el que matare merecerá ser condenado por el tribunal del juicio. Mas yo os digo, que no sólo el homicida, sino que cualquiera que sin causa se enojare con su hermano, merecerá ser condenado por el tribunal del juicio...» <sup>4</sup> Oisteis que se dijo á los antiguos: no adulterarás. Pues yo os digo: que todo el que viene á una mujer con mal deseo mira ella, ya adulteró en su corazón...» <sup>5</sup> Habeis oido que se dijo: amaris á tu prójimo... Y yo os digo: amad á vuestros enemigos; haced bien á los que os aborrecen y orad por los que os persiguen y os calumnian... Por donde se ve con evidencia, que lejos de quedar abrogados en la ley nueva los preceptos que ven á la moral, antes bien, adquieren en ella mayor fuerza y vigor, especialmente los que conciernen á la misericordia, al perdón y á la caridad, cuya prác-

1 Math. c. 5, v. 20.

2 Idem Idem, v. 17.

3 Idem Idem, v. 21 y 22.

4 Idem Idem, v. 27 y 28.

5 Idem Idem, v. 43 y 44.

tica perfecta es en el cristianismo uno de los caracteres esenciales que distinguen á los que lo profesan de los que no nutren ni alimentan su espíritu mas que con doctrinas de los hombres, segun aquellas palabras del Divino Salvador: <sup>1</sup> «Si no amais sino á los que os aman, ¿qué recompensa tendréis? ... Si sólo saludais á vuestros hermanos, ¿qué más hacéis que los otros? ¿Por ventura no hacen lo mismo los gentiles?»

14. Siendo esto así, como en efecto lo es, ¿podrémos convenir, Venerables hermanos ó hijos nuestros, en que habiéndose dicho al pueblo antiguo de «dura cerviz», así por Moisés como por los Profetas, «no prestarás á usura; sólo en esto, no se hubiera dado un paso adelante, bajo la nueva ley de amor, y ántes bien, se hubiera retrogrado, si en ella fuera lícito lo que en la antigua se prohibía y era mirado como una abominación? ¡Ah! convéngase si se quiere, en la no esterilidad del dinero, y bajo de este concepto, justifiquense algunos contratos que ántes se tenían como ilícitos; intérpretese en otro sentido las palabras de Nuestro Señor Jesucristo que leemos en el Evangelio de San Lucas <sup>2</sup> «Dad prestado, sin esperar por eso nada;» disértese con razon ó sin ella, sobre las exigencias del comercio en las sociedades modernas; siempre quedará incontestable, que prohibida con rigor en el Antiguo Testamento la usura opresiva del pobre y del necesitado, no se puede sin un monstruoso absurdo, tenerla como lícita y honesta en el cristianismo, cuyo espíritu de limosna para con el pobre y el indigente, va muy adelante de lo que se revela en los preceptos de la ley Moisés, y de lo que se enseña é inculca en los libros de los Profetas.

15. Hé aquí por qué de intento no insistimos sobre el indicado texto de San Lucas, no obstante que la mayoría de los teólogos escolásticos convienen en sustancia con Cornado Alapide, cuando afirma, <sup>3</sup> que con esas palabras, «Dad prestado sin esperar por eso nada,» Nuestro Señor Jesucristo quiere decirnos, «no sólo que no recibamos usura por el mútuo, lo que es de precepto, sino también que no prestemos movidos por la esperanza de recibir el mismo beneficio, lo que es de consejo.»

<sup>1</sup> Math. idem 46 y 47.

<sup>2</sup> C. 6, v. 35.

<sup>3</sup> Comment. in Luc. c. 6.

16. Dejando esto, por lo mismo, en tal punto, pasemos, Venerables hermanos é hijos nuestros, á imponernos y hacernos cargo de la doctrina de los Padres de la Iglesia sobre nuestro asunto, á fin de hacer más patente la injusticia de la opresión de la usura, y su diametral oposición con la divina ley del cristianismo.

17. Segun tertuliano <sup>1</sup> la usura se prohibía en la ley de Moisés, para que los hombres se acostumbraran más fácilmente desde con tiempo al cumplimiento de los deberes del cristianismo; puesto, dice, «que la obra de la ley que preludiva el Evangelio, fué preparar poco á poco á los hombres por medio de estos preceptos de una caridad balbuciente á la observancia de la ley cristiana, en toda su hermosura y esplendor.» Por donde se vé que lejos de que este Padro crea abolido en la ley de gracia el precepto del antiguo testamento, en que se prohibe la usura; por el contrario, lo juzga tanto más obligatorio, cuanto que su observancia no es más que un paso para el cumplimiento de la ley de caridad á que vive obligado, y sujeto todo hombre cristiano.

18. San Cipriano, <sup>2</sup> hablando de esta materia, se expresa así: «Si aumentamos nuestro caudal por medio de multiplicadas usuras, ¿qué castigo no merecemos por semejantes pecados?»

19. Laetancio, <sup>3</sup> no es ménos enérgico acerca de este punto, cuando nos dice: «El verdadero adorador de Dios, si presta su dinero al necesitado, debe abstenerse de recibir más de lo que prestó, como de una injusticia; puesto que el usurero está como en acedho de las necesidades del prójimo, para sacar de ellas su propio provecho.»

20. San Hilario, <sup>4</sup> al exponer el Salmo 14 ya citado, nos dice lo siguiente: «¿Qué cosa más intolerable, que beneficiar al necesitado, de manera que con nuestros beneficios, crezca y se aumente su miseria?...» «Si eres cristiano no te pida ya que condones lo que prestaste; pero sí que al recobrarlo, no despojes.»

21. San Basilio <sup>5</sup> [después de haber dicho, «que el Profeta Ezequiel pone y cuenta á la usura entre los más grandes pecados,» añade: «que con mucha razon la ley del Deuteronomio la prohibe con tanto rigor, puesto que es la cosa más odiosa, y la mayor inhumanidad, especular

<sup>1</sup> Lib. 4. cont. Marcion.

<sup>2</sup> De lapsis paulo post. init.

<sup>3</sup> Lib. 6 Divin. instit. c. 18.

<sup>4</sup> Tract. in Psalm. 14 n. 15.

<sup>5</sup> In Psalm. 14.

con las calamidades del pobre y formarse un caudal con sus lágrimas.

22. San Gregorio de Nissa,<sup>1</sup> exhorta á los fieles con estas palabras: "Quien quiera que tú seas, mira con horror las costumbres del usurero . . . . Y luego, convirtiéndose á éste, lo increpa así: "Recorre á tí el pobre para excitar tu compasión hacia su necesidad; y tú en lugar de aliviarla, la agravas, convirtiéndote en su enemigo; puesto que apareantando auxiliarlo, añades aflicción á su aflicción; despojando al que ya está desnudo, roviendo á herir al que ya está herido, y acumulando á su congoja otras congojas y otros dolores á su dolor." ¿Qué importa, dice en otra parte,<sup>2</sup> "que no despojes con violencia á tu prójimo, perforando el muro de su casa ó atacándolo en el campo, si siempre lo despojas y aniquilas con las exigencias de la usura?"

23. San Ambrosio, en su libro de Tobías,<sup>3</sup> increpando á los usureros les habla así: "Dais menos y exigis más. Vuestra humanidad es tal, que despojas, aun bajo la apariencia de socorrer; haciendo que sea fecunda para vosotros aun la miseria del pobre. ¿Qué cosa más grave? El os pide el alivio, y vosotros le ofrecéis un veneno; os pide pan, y le presentais la espada; os pide libertad, y vosotros apretáis el nudo de la cuerda con que lo habeis atado."

24. San Juan Crisostomo,<sup>4</sup> despues de hacerse cargo de la prohibición de la usura, establecida por Dios en el Deuteronomio, dice: "que impuesta esta divina prohibición aun á los judios carnales, no cabe ciertamente excusa alguna para los cristianos, quienes, si no la observaran despues de tantas gracias y misericordias de Dios para con ellos, serian no sólo inferiores, sino peores, y mucho más inhumanos que los judios." Y en otro lugar,<sup>5</sup> no vacila en asegurar: "que no hay cosa más torpe ni más cruel, que la usura, puesto que el que la ejerce, especula con las desgracias del prójimo, sacando de ellas tanto más pingües provechos, cuanto mayor es la infelicidad del que lo ocupa."

25. San Jerónimo,<sup>6</sup> al exponer el capítulo 18 de Ezequiel, cuyas palabras hemos citado, observa sabiamente: que es preciso reconocer en las Sagradas Escrituras, como cierto progreso en cuanto á la reprobación

1 Orat. contra usurarios.  
2 Hom. 4 in Ecclieglastem.  
3 C. 3.  
4 Hom. 41 in Genosim.  
5 Hom. 5 in Math.  
6 Comm. in Ezech. c. 18.

ción de la usura; puesto que "prohibida en el principio para con el hermano, como se ve en el Deuteronomio, esta prohibición se extiende á mucho más en los libros de los Profetas, segun se advierte en las expresiones de que usa el mismo Ezequiel; hasta llegar á los tiempos del Evangelio, y al precepto impuesto á todos y para con todos por las palabras de Nuestro Señor, cuando nos dice: "dad prestado sin esperar por eso nada."

26. San Agustin,<sup>1</sup> fundando la prohibición divina de la usura en las palabras del Salmo 14, que llevamos citadas, dice: "No quiero que prestéis á usura; y en tanto no quiero, porque Dios lo prohíbe." Y en otro lugar añade:<sup>2</sup> "No tiene el usurero por donde excusarse, siendo tan clara y tan expresa la palabra de Dios . . . . Algunos se atreven á excusarse diciendo: no tengo otro recurso para vivir; pero sobre que esto mismo podria decir el ladron, hay que considerar que la culpa está en la misma excusa, á saber, en haber adoptado ese perverso modo de vivir." Y haciéndose cargo en otra parte<sup>3</sup> de las usuras permitidas por la ley civil, á cuyo pago pueden los jueces obligar, dice: "que aun éstas son del todo ilícitas, y que traen consigo el reato de la restitución, por más que ésta no tenga lugar, conforme á la ley."

27. San Leon,<sup>4</sup> escribiendo á los Obispos de Campania, les dice: "No queremos ciertamente parar en silencio que muchos tratan de enriquecer por medio del ejercicio de la usura; cosa que en verdad lamentamos, no sólo en los clérigos, sino tambien en los seglares, que quieren llamarse cristianos." Y en otro lugar,<sup>5</sup> expresándose aun con más energía, añade: "Preciso es evitar á todo trance la iniquidad de la usura, y abstenerse de un lucro tan inhumano, . . . puesto que el que quiere enriquecer á costa de la ruina del prójimo, merece ser castigado con la eterna miseria."

28. Interminables seriamos, Venerables hermanos é hijos nuestros, si pretendiéramos consignar en esta carta, cuanto al efecto de inspirar en los fieles un santo horror hacia la iniquidad de la usura, pudiéramos entresacar de las inmortales obras de los Santos Padres sobre lo que llevamos expuesto; y que en verdad nos parece suficiente, para que

1 In Psalm. 36, Serm. 3.  
2 Enarr. in Psalm. 128.  
3 Ad Maced. Epist. 153.  
4 Epist. 3, c. 3.  
5 Serm. 6 de jejuniis 10 mensis.

nuestros amados diocesanos comprendan cuál ha sido en los primeros siglos del cristianismo el sentir de estos lumbreras de la Iglesia, acerca de la usura opresiva del pobre y del necesitado.

29. Venamos ahora, si la severidad de las disposiciones Conciliares y Pontificias, confirma ó no tal concepto, sobre una materia tan interesante de suyo para el cristiano, puesto que toca tan de cerca á su salvacion ó condenacion eterna.

30. Apenas salió la Santa Iglesia de los tres primeros siglos de persecucion y de sangre, cuando reunidos sus Pastores en el primer Concilio general de Nicea, decretaron lo siguiente: "Puesto que algunos Eclesiásticos, movidos de la avaricia y del deseo de un TORPE LUCRO..... prestan, exigiendo usuras centésimas; este Santo Concilio ordena justamente, que si en lo sucesivo algun clérigo exigiere tales usuras, . . . ú otras semejantes, sea depuesto." Y si bien es verdad, que aquí no se habla mas que de los Clérigos, tambien lo es, que el Santo Concilio califica la usura de lucro torpe, y esto aun tratándose de la más moderada en aquel tiempo, á saber, de la del uno por ciento mensual, permitida por la ley Romana.

31. En las actas del primer Concilio de Cartágo, <sup>1</sup> celebrado en el año 348 se registra, que habiendo pedido uno de los Padres se prohibiera á los Clérigos la usura en aquel Concilio nacional, como la habia prohibido ya el Concilio de su Provincia: el Obispo Grato, Presidente del Concilio, tomando la palabra dijo: "En puntos como el presente, sobre que las Divinas Escrituras son tan claras y terminantes, más bien conviene ejecutar que diferir la sentencia; y con tanta más razon, cuanto que se trata de una cosa que aun en los seglares es un pecado." A cuyas palabras, todos los Padres, por unanimidad, suscribieron la prohibicion diciendo: "Nadie puede obrar impunemente contra el Evangelio: nadie puede obrar impunemente contra los Profetas."

32. En el año 398 se celebró el cuarto Concilio de la misma ciudad de Cartágo, y en él se decretó: <sup>2</sup> "que nunca fueran admitidos á las sagradas órdenes ni los sediciosos ni los usureros, ni los que por su propia autoridad tomen venganza de sus agraviados."

33. Enorme tendria que ser la extension de esta nuestra carta, si en

1 Can. 17.  
2 Can. 13.  
3 Can. 67.

ella reprodujeramos textualmente los cánones y decretos de los Concilios particulares de Tours en 461, de Aix-la-Chapelle en 816, de Paris en 829, de Paria en 850, de Avinion en 1209, de Sens en 1269, de Ravena en 1317, de Orleans en 1538, del primero de Milan bajo la presidencia de San Carlos Borromeo, del de Tolosa en 1590, de nuestro Mexicano tercero, Libro 5, título 5, de Usuris, y de otros muchos (en que vemos, ya la positiva afirmacion de que la usura está prohibida por el antiguo y nuevo testamento, ya la especial prohibicion de ella para los Clérigos y aun para los seglares, como de una cosa mala y detestable. Pero no podemos ciertamente pasar en silencio el decreto del segundo Concilio Euménico de Letran, celebrado en 1139, que á la letra dice así: <sup>1</sup> "Condenamos la detestable é insaciable rapacidad de los usureros, reprobada por las leyes Divinas, así del antiguo como del nuevo testamento; y ordenamos que ningun Arzobispo, Obispo, Abad, etc., se atrevan á recibirlos en la comunión, puesto que por toda su vida deben ser tenidos como infames; y aun ser privados de la sepultura eclesiástica si no se enmiendan."

34. Bajo el Sr. Alejandro III, tuvo lugar, cuarenta años despues, el tercero Euménico de Letran, el que como prófundo de su decreto sobre los usureros, dice así: <sup>2</sup> "Puesto que el crimen de la usura se ha extendido por todas partes, de manera que prefiriendo este tráfico á otros muchos lícitos y honestos, los hombres se dedican á él, sin atender á que Dios condena las usuras en ambos testamentos, por tanto, etc." Y luego á imitacion del segundo, del que acabamos de hablar, decreta varias penas contra los usureros.

35. En el sexto de las Decretales, <sup>3</sup> se registran dos constituciones del Sr. Gregorio X, aprobadas en el Concilio segundo Euménico de Lyon, las que confirman expresamente los cánones del Concilio de Letran contra los usureros, bajo las mismas, y aun otras más severas penas.

36. En la Clementina "Ex gravi de usuris," <sup>4</sup> el Señor Clemente V condena la usura como contraria á todo derecho, decretando además: "que deben ser castigados como herejes los que afirmen con pertinacia que no es pecado el ejercicio de las usuras;" *usuras exercere.*

1 Can. 13.  
2 Labb. t. II.  
3 L. 6, tit. 5.  
4 Lit. 5.

37. Veamos ahora lo que pasó en el quinto Concilio Ecuuménico de Letran con motivo de la cuestión de los montes de piedad. El Sumo Pontífice Leon X, en su constitución sobre la materia, comienza por exponer los opuestas pareceres de los teólogos acerca de ellos, y dice así: "Que unos consideran esta institución como ilícita, puesto que Nuestro Señor, según el Evangelio de San Lúcas, prohíbe manifiestamente esperar alguna cosa del mútuo." "Que otros, continúa diciendo el Pontífice, opinan por el contrario, que los montes de piedad son licitos, porque en ellos nada se espera ni se cobra en razón del mútuo, sino únicamente un moderado interés, proporcionado á los gastos de tales establecimientos." Y después de haber expuesto ambas opiniones declara, *Sacro approbante concilio*: "que los montes de piedad son licitos y aun meritorios con tal que en ellos no se reciba lucro por el capital que se presta, sino que solo se cobre un moderado interés, que baste estrictamente para los gastos de tales montes de piedad, sin que quede cantidad alguna como lucro del capital." Es, por tanto, bien manifiesto, que así el Sumo Pontífice, al aprobar los montes de piedad, como el Concilio quinto de Letran, y los teólogos de ambos partidos, confiesan unánimemente estar prohibida la usura por derecho Divino, conforme á las decisiones de los antiguos cánones y de los Concilios.

38. En tiempos mas recientes, el Señor Benedicto XIV, viendo que por algunas ciudades de Italia corrían ciertas opiniones favorables á determinados contratos usurarios, que estaban en uso, expidió su Encíclica "Vix pervenit," dirigida á todas las Arzobispos y Obispos de Italia, y publicada en 1.º de Noviembre de 1745.

39. En ella, el inmortal Pontífice declara: 1.º, "que el pecado de la usura consiste, en que el que presta exija más de lo que prestó, sin otra razón ni otro título extrínseco al préstamo, sino únicamente como provecho del mismo mútuo: 2.º, que para no pecar, cuando no hay título extrínseco, no valen las excusas de que el interés que se exige no es grande, sino pequeño; de que no es excesivo, sino moderado; de que quien pide el préstamo no es pobre, sino rico, etc.; porque es de la naturaleza del mútuo, devolver tanto cuanto se recibió, y no exigir cosa alguna sobre el capital: 3.º, que no niega que con el mútuo pueden muchas veces concurrir otros títulos extrínsecos al préstamo, y que no sean inseparables de él, en virtud de los que se pueda exigir algo más del capital; así como tampoco que en el mútuo puedan intervenir otros

contratos, de diversa naturaleza que aquel: 4.º, que así como, si en estos diversos contratos que á veces acompañan el mútuo, se observa la igualdad y la justicia, propias de ellos, serán ciertamente honestos y licitos; así también, si no se observan, serán en verdad ilícitos y pecaminosos, y llevarán consigo el reato de la restitución; que la multiplicación de los primeros, podrá ser útil al comercio y á la prosperidad general; pero que no así la de los segundos, puesto que, según el Oráculo Divino, la justicia eleva á las naciones y el pecado causa la desgracia y la miseria de los pueblos: 5.º, que se engañan torpemente cuantos con temeridad se persuaden, de que en todo préstamo intervienen estos contratos diversos del mútuo, ó concurren aquellos títulos, en virtud de los que sea licito exigir algo sobre el capital; y que los que así piensan, no solo se oponen á los Oráculos Divinos y al juicio de la Iglesia católica acerca de la usura, sino también al sentido comun y á la razón natural; puesto que, según la palabra de Dios, el préstamo es muchas veces obligatorio, y que hay además multitud de circunstancias en que no interviene en el mútuo ningún género de contrato distinto de él, que justifique la ganancia. La doctrina contenida en estas declaraciones, añade Su Santidad, está plenamente confirmada por muchos testimonios de las Santas Escrituras, por los decretos de los Pontífices nuestros Predecesores, por la autoridad de los Concilios y de los Santos Padres, y por el sentir de los teólogos y canonistas." Después de esto, Su Santidad encarga y ordena á los Arzobispos, Obispos, y demás ordinarios, "que cuiden de que, ni en los sinodos de sus respectivas Diócesis, ni en la predicación al pueblo, se consigne ó sostenga otra doctrina; prohibiendo al mismo tiempo se diga ó enseñe de palabra ó por escrito alguna cosa en contrario."

40. Tal es, Venerables hermanos é hijos nuestros, el último decreto solemne de la Santa Sede sobre la materia de la usura, y bien veis, que lejos de favorecer las nuevas opiniones de que se hace tanto alarde para adormecer las conciencias; por el contrario, en él la usura queda condenada de nuevo, confirmandose en la citada Encíclica los decretos y disposiciones de la Iglesia, así de los romanos Pontífices, como de los Concilios, expedidas y adoptadas en los siglos anteriores, comenzando desde los felices tiempos de la Iglesia primitiva.

41. Después de este acto, la Silla Apostólica se ha mantenido en la más prudente y santa reserva, sin que los escritores favorables al pre-

timo á interés que algunas veces se práctica en el comercio, hayan obtenido jamás una decisión ó declaración, ni aun particular, que haga licita la usura; es decir, la percepción de algun interés sobre el capital, cuando no intervienen en el mútuo, como dice la Encíclica "Vix pervenit," otros títulos extrínsecos al préstamo.

42. Precisamente ésta, y no otra, ha sido la doctrina de los teólogos católicos de todos tiempos, quienes siempre han enseñado con Santo Tomás: <sup>1</sup> "que el que presta, pueda sin pecado, pedir que se le indemnice el daño que resiente en privarse de lo que debía tener" (cuando, v. g., la cantidad que se presta, estaba destinada á otro negocio que habia de producir); y con San Antonino: <sup>2</sup> "que cuando por la privación del dinero que se presta, se tiene que sufrir algun daño, como por ejemplo, vender alguna cosa en menos de su justo precio, ú otro semejante, entónces el mutuario deberá resarcir al mutuante el daño que se le siguió por el préstamo."

43. Posteriormente, á saber, en fines del siglo pasado y en el presente, no han faltado teólogos, que sin separarse de la doctrina de la Iglesia, han excogitado nuevos títulos, como la tasa de la ley civil y el uso del dinero. Entre los patronos de este último, se distinguen Bolgeni, La Luzerne y Mastrofini, quienes sostienen, que el dinero no es estéril por su naturaleza; y distinguen dos clases de mútuo: uno que llaman de "consumción," en que el dinero ó la especie que se presta se consume luego; como sucede en el préstamo que se hace al pobre para satisfacer urgentes necesidades; y otro de "incremento" ó de "comercio," en que se presta el dinero ó la cosa para negociar. Del primero, dicen, que por derecho natural, Divino y Eclesiástico, está rigurosamente prohibido recibir en él algo que exceda del capital prestado; del segundo, afirman, que es lícito llevar en él algo que exceda de lo que se prestó, con tal que esto no sea excesivo; de manera que se convierta en usura opresiva; de la que, vuelven á decir, que es reprobada por todo derecho; y que de ella, y de la que se practica con el pobre, es de lo que hablan los libros Santos, los Santos Padres y los Cánones de la Iglesia, teniendo estas usuras como abominables.

44. Entre las muchas citas que pudiéramos hacer de las Obras de La Luzerne y de Mastrofini, para confirmar este último concepto,

<sup>1</sup> 2.ª, q. 78 art. 2.

<sup>2</sup> Summ. Theol. part. 2. tit. 1.7, c. 5.

bastan, en gracia de la brevedad, las siguientes. El primero en sus "disertaciones sobre el préstamo de comercio," <sup>1</sup> dice así: "Es criminal exigir cualquier interés del pobre á quien se presta para su subsistencia. Esto es contrario á la humanidad que inspira la naturaleza y á la caridad que prescribe la Religión. El beneficio que se hace al pobre con el préstamo, no es un título para exigir más de lo que se le prestó." Explicando, poco despues, en el mismo artículo, las condiciones con que á su juicio es lícito el préstamo á interés, fija las siguientes: "1.ª, que no esté prohibida esta clase de préstamo por las leyes civiles: 2.ª, que los intereses no excedan de los que la ley permite; y que en caso de no haber una tasa legal, sean siempre moderados, conforme á lo que se acostumbra entre personas religiosas y de conciencia: 3.ª, que estos préstamos no se hagan á los pobres para sus necesidades; ni aun á los ricos, para objetos necesarios, que no sean de mera utilidad." Y por último, en su disertación 3.ª hacia el fin, concluye diciendo: "queda, pues, cierto que los Santos Padres no han mirado como culpable sino aquella especie de usura que está condenada por la ley natural y divina; esto es, la usura opresiva." El segundo de estos Autores, en su Tratado de la usura: <sup>2</sup> "Con razon, dice, se encuentran contradichas por los Padres, con más ó menos difusión, las usuras con los pobres, y las opresivas con todos." Y luego en la misma obra, despues de haber repetido esta idea, casi en todas sus páginas, al terminar el libro tercero, <sup>3</sup> se expresa así: "Tenemos que en el nuevo testamento se prohíbe todo lo que viola la caridad en socorro de los pobres, ó lo que viola la justicia con fraude y con exceso, y que por lo mismo, todo uso del dinero pactado por precio con el pobre verdadero, ó si es con fraude y exceso con cualquiera, está siempre prohibido."

45. En cuanto al título de la tasa civil, en donde existe regulada con moderacion, la Silla Apostólica, aunque instada de mil maneras en multitud de consultas que se le han dirigido, nunca ha querido decidir si es ó no efectivamente verdadero título para exigir lo que conforme á ella se cobre sobre el capital y en esa variedad de consultas, de las que hemos visto como unas veinte, la Sagrada Penitenciaría y la Suprema Congregacion del Santo Oficio se han contentado con res-

<sup>1</sup> Capit. preliminar, art. 4.

<sup>2</sup> Lib. 1.ª, c. 7.

<sup>3</sup> O. 2.

ponder: "que no deben ser inquietados," ni los penitentes que prestan su dinero ganando en el préstamo lo que corresponda al capital conforme á la moderada tasa de la ley civil, ni los confesores que los absuelvan; con tal que unos y otros estén verdaderamente dispuestos "á obedecer los mandatos Apostólicos que hayan de expedirse sobre la materia."

46. Las doctrinas de aquellos Autores, la autoridad de las respuestas á estas consultas, hé aquí, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, el caballo de batalla de los usureros y de sus amigos. Exaltan hasta lo infinito la lucidez de los argumentos de aquellos; hablan de las respuestas á las consultas, como si se tratara de una definición "ex-cathedra" de la Silla Apostólica. Al oírlos no parece sino que aquellos Teólogos han eclipsado á los Agustinos, á los Jerónimos, á los Ambrosios, á los Crisóstomos, á los Basilio; y que las respuestas de la Sagrada Penitenciaría son mil veces de más autoridad que las Bulas dogmáticas, y que los decretos de los Concilios Euménicos. Pues bien: ni aquellos Autores, ciertamente estimables, ni las respuestas de la Sagrada Penitenciaría y de la Congregación del Santo Oficio, dan otro resultado, sino el de que probablemente hay otros títulos lícitos para recibir interés; por el dinero prestado, á más de aquellos de que se han ocupado los demás teólogos. Y decimos probablemente; porque si bien en la práctica pueden los confesores seguir con seguridad el camino trazado por las respuestas de las Congregaciones Romanas; ni estas respuestas son por su forma una definición, ni en el fondo deciden el punto; puesto que antes bien dan á entender la posibilidad de una decision en sentido contrario, al exigir como condicion precisa para que no se inquiete á los confesores y penitentes indicados, que estén verdaderamente dispuestos á obedecer los mandatos Apostólicos que hayan de expedirse sobre el asunto.

47. Por lo demás: como tanto el Sr. Pio VI, como el Sr. Pio VII; el primero, respondiendo á la consulta del Arzobispo de Viena en 1795; el segundo contestando á la que le dirigieron los Vicarios Generales de la Diócesis de Poitiers en 1808; y posteriormente las Congregaciones Romanas, se refieren y expresamente remiten en sus respuestas á la Enciclica "Vix pervenit;" no creemos fuera del caso, trascribir en esta carta, particularmente para vosotros, Venerables hermanos, lo que Su Santidad previene en ella, en cuanto á la prudencia y circunspec-

cion con que es preciso proceder en esta materia, cuando no se trata del pobre ó del necesitado. Dico, pues, así, despues de los párrafos que llevamos copiados. "En primer lugar, os mandamos, que con gravísimas palabras manifesteis á vuestros Diocesanos: que el pecado y el vicio de la usura condenados con tanta vehemencia en las Santas Escrituras, suelen revestirse de varias formas, y disfrazarse bajo de otro ropaje, para arrastrar más fácilmente á la condenacion eterna á los fieles restituidos á la libertad y á la gracia por la sangre de Jesucristo. Que por lo mismo, los que quieren colocar su dinero de modo que les produzca, deben precaverse con diligencia, de ser impelidos por la codicia, raíz de todos los males, y que para esto, sin atenerse á su propio dictámen, consulten antes con personas que por su virtud y doctrina, sean capaces de dar un consejo saludable. En segundo lugar, os encargamos procureis, que los que se crean capaces de responder á estas consultas, para lo que se requiere en verdad, no poca ciencia en Teología y Sagrados Cánones, huyan y se aparten de los extremos. Porque hay algunos, que juzgan con tal severidad en estas materias, que todo provecho les parece usurario ó ilícito; mientras que otros por el contrario son tan indulgentes, que tienen por lícito cualquiera género de utilidad, y resuelven sin vacilar, que en ella no hay usura. Para esto es indispensable, que sin apegaros demasiado á sus opiniones privadas, antes de responder á estas consultas, estudien en los Autores de mejor nota, á fin de que puedan hacer valer en cada caso lo que encuentren más bien confirmado por la razon y por la autoridad."

48. Hemos visto, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, que, por confesion aun de los Teólogos más favorables al préstamo á interés, hay una usura justamente condenada por los Pontífices, por los Concilios y los Santos Padres; y que esta usura, como dice Mastromini, el más avanzado de aquellos Teólogos, "es la usura que se ejerce con el pobre, así como la excesiva para con todos."

49. Ahora bien: como la voz del Obispo no es la voz de un hombre de determinada escuela; sino que es y debe ser, un eco fiel de la de la Iglesia, no necesitamos en verdad de otra cosa, para el intento que no hemos propuesto, que de aquello mismo en que convienen á la voz todos los Teólogos católicos sin excepcion: esto es, que la usura para con el pobre y la opresiva aun con los no pobres, son usuras esencialmente

malas, prohibidas por el Derecho Divino, y justamente condenadas por la Iglesia.

50. Conforme á esta idea, que es la misma á que desde el principio hemos venido concretándonos, parece llegado el caso de fijar nuestra consideración en la especie de usura, que tanto se practica en las poblaciones considerables del país; y de ver si ella es en algun modo justificable conforme á las doctrinas aun de los Teólogos más indulgentes; ó si por el contrario, es la misma usura, que aun estos reprobaban, teniéndola siempre como ilícita y abominable.

51. Hace unos cuarenta años, apenas se conocía entre nosotros una plaga, que fuera de la capital y tal vez de los puertos más frecuentados, ni se oía nombrar en las ciudades y poblaciones del interior por considerables que fueran. Hará unos veinte ó veinticinco, que ya en casi todas las grandes ciudades, antiguas capitales de provincia, se designaban en cada una, cuatro ó cinco, ó más personas, sin otro giro principal, que el de prestar dinero á interés. Este interés al uno ó dos por ciento mensual, causaba en nuestras ciudades un verdadero escándalo. Hoy, el mal se ha ramificado y difundido en términos, que casi no hay ya poblaciones de cuatro ó cinco mil vecinos que no cuenten con algunas de aquellas personas, ocupadas en tal giro, y á las que designa, no con el nombre de «usureros», que es el suyo, sino con otro mucho menos repugnante. Los intereses bajo que se presta han subido igualmente al tres, al cuatro, al cinco y aun más por ciento en cada mes, y estos intereses se capitalizan al fin de cortos plazos, y los intereses de los plazos segundos, vuelven á ser capitalizados á su vencimiento; repitiéndose esta horrible y ruinosa operación, sin ningún coto, en términos, de que gracias á ella, con la módica exhibición de 100 ó 200 pesos, al cabo de tres ó cuatro años viene á ser pérdida para su dueño una finca, ó una alhaja valiosa, verdaderamente en dos ó cuatro mil pesos.

52. Pero todavía hay más. Como el ejemplo de las clases acomodadas es siempre de suyo contagioso, muchas personas de clases más humildes, dedicadas al comercio en pequeña escala, han dicho para sí: ¿por qué no hemos de llegar al grado de bienestar y opulencia, de que gozan tales y cuales personas, antes de mediana fortuna, y que hoy nadan en la abundancia, en medio de todas las satisfacciones del lujo, merced al tráfico de la usura, con que en materia de dos ó tres años, quin-

tuplican sus capitales á tan poca costa? Hagámos como ellos, en nuestra modesta esfera. Con cien pesos que pongamos en giro, haremos pequeños préstamos á la gente más pobre ó infeliz, asegurados con prendas de ropa, ó con piezas de menaje, que valgan diez tantos de lo que prestamos á interés. Como es casi seguro que esos pagos no habrán de efectuarse á sus plazos, romataremos luego con facilidad en seis ú ocho pesos, lo que notoriamente vale diez ó doce, y sacaremos de utilidad en un mes ó dos, seis ú ocho tantos de la pequeña é insignificante suma que prestamos.

53. El cálculo es por desgracia exacto, Venerables hermanos ó hijos nuestros, y el resultado es el mismo en ambos casos. En el primero: el que ocurre al usurero acomodado para salir de un apuro en que va de por medio su completa deshonra, ó tal vez su vida misma, al cabo de dos ó tres años pierde enteramente la finca ó fincas que hipotecó y en que acaso consiste todo su haber, porque no puede acontecer otra cosa, atendido el exceso de los intereses acumulados. En el segundo, un pobre artesano, una infeliz viuda, ocurren al usurero en pequeño para tener pan con que remediar el hambre de sus hijos ó para los precisos gastos de una grave enfermedad, empeñando al efecto las prendas que poseen de mas valor; pero como les es imposible pagar en tan breves plazos, no digamos ya la usura por sí, ni aun la pequeña suma que se les prestó, vienen á perder infaliblemente en la octava ó décima parte de su valor, la cosa empeñada que era todo su caudal. Y si tales son los resultados de cada día, el general no es otro que ver al fin de cada año en cada una de nuestras ciudades, algunas decenas de familias, antes acomodadas y ricas, completamente arruinadas por los usureros de arriba; y muchos centenares, tal vez millares de pobres á quienes los usureros de abajo acaban de desnudar.

54. Si estos modos de prestar á interés no son usurarios ni pecaminosos ¿cuáles lo serán? Si los que así trafican con la aflicción y con la miseria del prójimo no son los usureros reprendidos, con tanta vehemencia por los Santos Padres y privados por los cánones, aun de la sepultura eclesiástica, ¿en dónde encontrarlos? Si la usura, que causa diariamente aquellos estragos, no es la usura abominada por los Profetas y designada por ellos como una de las principales causas de la desolación y de los azotes con que la Divina Justicia castiga á las naciones, ¿en dónde descubrirla?

55. Respondan á estas preguntas, no los teólogos de la Edad Media, ni los del siglo pasado, ni aun los del presente, cuyo sentir sobre la usura se acerque al de aquellos, nó, respondan, sí, los teólogos modernos mas indulgentes con los que prestan á interés, y entre éstos, tome la palabra por todos, el que ha llevado su indulgencia hasta el límite que escaso es ya imposible traspasar, sin dejar de ser católico; es decir, responda el ya citado Mastrolini, quien en su mismo «Tratado de la usura»<sup>1</sup> se expresa así: «En los préstamos que se hacen para las necesidades de la naturaleza, cualquiera cosa que se exija mas de la suerte principal, es culpable é injusta; es decir, tiene la marca y mancha de usura mala, porque se exige mas de lo que puede exigir, cualquiera que sea la persona de quien se pide, grande ó pequeña, sana ó enferma. Este exceso ó añadidura tiene el nombre, la malicia y las funestas consecuencias de la usura.» Y antes<sup>2</sup> en la misma obra, al tratar de la prohibición de la usura impuesta á los hebreos, responde aun con mas claridad cuando afirma, que: «Siguiendo el espíritu de la ley que prohíbe las usuras con los pobres, debe concluirse, que si entre los hebreos estaban prohibidas las usuras con los pobres y no con los ricos, las no prohibidas con éstos eran las prudentes y moderadas y no las fraudulentas y exorbitantes, porque entre los hebreos, lo mismo que en los demas países, son prohibidas por la ley natural todas las usuras relativamente opresivas, pero no las otras. Esto es, con los pobres siempre, porque tratándose del pobre ó verdadero necesitado, la usura mas insignificante lo arruina, y con los ricos, en el caso de fraude ó de exorbitancia, que son cosas opresivas tambien para ellos.»

56. Si, pues, aun á los ojos de los teólogos modernos mas indulgentes, toda usura con el pobre, «tiene la marca y la mancha de usura mala;» y si otro tanto sucede por confesión de ellos mismos, aun con la usura que se recibe del rico, «cuando es opresiva por exorbitante;» digásenos de buena fé, si pueden los usureros invocar estas doctrinas para sostener la licitud de lo que todos los dias vemos y palpamos así en nuestra Diócesis como en otras innumerables partes del país en que se ejerce tan perverso tráfico.

57. Dejamos ya indicando el modo como éste se practica, fijando intereses exorbitantes y haciéndolos subir aun mucho mas, por medio

<sup>1</sup> Lib. 3<sup>o</sup>, c. 2<sup>o</sup>

<sup>2</sup> Lib. 1<sup>o</sup>, c. 2<sup>o</sup>

de su capitalización, cuantas veces no se pagan con puntualidad. Pues ahora bien, consideremos, por un momento, quiénes son casi siempre los mutuarios, y veamos cómo se agrava y sube de punto la iniquidad. Los que por lo regular ocurren entre nosotros á los usureros, no son casi nunca, ni el comerciante desahogado que quiere dar un nuevo impulso á su negociación, ni el propietario emprendedor que pretende hacer en sus fincas costosas mejoras para volverlas mas productivas, ni el industrial inteligente y activo para multiplicar sus artefactos ó hacer que mejoren en calidad, ni por lo regular son personas, que por errados é inculpables cálculos, están en visperas de perder cuanto poseen; son hombres, que por apremios de la hacienda pública ó por exigencias terribles de algun jefe revolucionario, están expuestos á sufrir vejaciones de prision, de marchas forzadas, de ruinísimos embargos, etc.; son á veces personas á quienes el siniestro de un incendio, de una inundación ú otros por el estilo, han causado grandísimos quebrantos; son hombres, que por una larga enfermedad de costosa curación, ó por alguna desgracia de familia, se ven obligados á hacer extraordinarios gastos; son, en fin, casi siempre, personas preocupadas de alguna aflicción, ó que se encuentran en algun verdadero apuro. No hay otro recurso para salir de él, que buscar dinero prestado. Lo encuentran, es verdad, pero ¡ay! desde el momento en que lo reciben, pueden estar seguros de que enagenaron para siempre á vilísimo precio cuanto tienen de mas valor en fincas, en alhajas ó créditos; y aun peor todavía, puesto que en una enagenación formal, caben muchas veces los recursos legales para la rescisión de los contratos por lesion enormísima ó aun simplemente enorme; mientras que en la forma con que los usureros atan y obligan al desgraciado que cae en sus manos, no cabe nada de esto ni puede haber otro desenlace, que la pérdida absoluta de toda ó de su mas valiosa propiedad. «¡Podrá dejar de ser tiránico y opresivo, preguntaremos con San Gregorio de Nisa,<sup>1</sup> un género de usura, que destruye y arruina las cosas mas bien puestas, que disipa como humo los caudales mas considerables, y que arroja con tanta frecuencia en la mas espantosa miseria á hombres, que por su honradex y comodidades han gozado siempre de la consideración social?»

58. Pero preciso es ya, Venerables hermanos é hijos nuestros, poner

<sup>1</sup> Orat. cont. usurar.

fin á esta carta, en que por no fatigar mas la atención de los que la lean, dejamos de insertar íntegras, como hubiéramos querido, las resoluciones de los Sumos Pontífices Pío VI y Pío VII, y las respuestas de la Sagrada Penitenciaría y Congregación del Santo Oficio, que solo hemos apuntado, pero cuyo sentido no es otro, que el que dejamos expuesto en los párrafos 46 y 47 de esta misma carta. Vosotros, Venerables hermanos, podéis imponeros con detenimiento de tan preciosos y respetables documentos, que se encuentran en las obras de varios autores, como Bouvier, tomo 6.º de sus «Instituciones Teológicas.» Bergier, tomo 8.º de su «Diccionario de Teología.» Gury, tomo 1.º de su «Compendio de la Teología Moral.» Scavini, tomo 2.º de la obra intitulada «Theologia moralis universa.»

59. Mas no podemos concluir, sin dirigir nuestra palabra á aquellos de nuestros amados Diocesanos, que olvidando su profesion de católicos, ejercen sin escrúpulo la usura, persuadiéndose de que este es un giro como cualquiera otro; y de que una vez permitido por las leyes civiles, no trae por lo menos en pos de sí el reato de la restitucion. Os engañais ciertamente, amados hijos en Jesucristo, y os exponéis á morir sin Sacramentos; porque todo confesor sabe muy bien, que la usura con el pobre, y la opresiva aun con los no pobres, son pecados, de que no basta confesarse para ser absueltos; sino que es preciso, indispensable, que sobre el arrepentimiento y la enmienda del penitente, haya en él voluntad seria de restituir, y no una voluntad como quiera, sino tal, que de su esencia pueda tener el confesor certeza moral. Sin este requisito, ni el confesor puede absolver, ni aun cuando faltando á su deber, absolviera, tendria esta absolucion algun valor delante de Dios; y si es público que el penitente es de aquellas especies de usureros, se requiere además la reparacion del escándalo causado por su abominable tráfico. ¿Querreis acaso salir de esta vida sin los consuelos de la religion? ¿Querreis dejar á vuestras familias gravadas con el reato de la restitucion, de que nadie en el mundo las puede dispensar? ¡Ah! Entrad en cuenta con vosotros mismos; y ahora, que aun es tiempo, volved sobre vuestros pasos, á fin de que vuestra dureza con el pobre y el necesitado, no os cierre para siempre las puertas de la Clemencia Divina, puesto que, como dice San Pedro Crisólogo: <sup>1</sup> «En vano espera

<sup>1</sup> Serm. 8 de jejuno et elemosyna.

encontrar misericordia en el otro mundo, el que en éste no supo tener misericordia; y que como afirma San Gregorio de Nissa en el lugar poco há citado: «cuando se encuentra el usurero en el lance de la muerte, será para él la usura mas amarga que la hiel.»

60. Parécenos, Venerables hermanos é hijos nuestros, haber ya cumplido el propósito que os anunciamos al principio de esta carta, á saber: 1.º, recordar á todos por medio de los testimonios de las Santas Escrituras, y de las disposiciones Pontificias y Conciliares, la prohibicion de la usura; 2.º, indicar con algunos pasajes de los Santos Padres mas esclarecidos, el horror con que los cristianos deben mirar siempre un tráfico tan abominado en la Iglesia Católica; 3.º, rectificar ciertas especies que se pretende propagar entre los que no leen, ó leen poco, y que tienden nada menos que á justificar la usura, como si fuese una cosa ya permitida en la Iglesia por su Suprema Autoridad; 4.º, hacer ver que, aun conforme á las doctrinas de algunos Teólogos modernos, favorables á la usura, ni ésta ha sido nunca licita en el sentido que se pretende por los que invocan la autoridad de aquellos Teólogos católicos, ni éstos han negado jamás, que haya habido y haya actualmente un género de usura prohibida por el derecho natural, Divino y Eclesiástico; 5.º, manifestar que lo que con tanta frecuencia se ejerce y practica entre nosotros, no es ciertamente el préstamo de comercio á un interés moderado que aquellos Autores justifican, sino la usura con los pobres, y la usura opresiva aun con los no pobres, condenadas y execradas por todos los Teólogos Católicos sin excepcion,

61. Tales son, Venerables hermanos, los puntos en que es preciso insistir, así en el púlpito, como en el confesonario, á fin de impedir en cuanto esté de nuestra parte los progresos de un mal, que sobre las muchas causas de la desmoralizacion y de la miseria que palpamos, contribuye en gran manera á producir ese profundo malestar social que nos aqueja, y que muchos juzgan ser efecto de desaciertos políticos y gubernamentales, cuando en verdad mas bien se deben buscar sus raíces en el general olvido de las reglas de la justicia commutativa, y en el enfriamiento de la caridad, que tanto nos inculca la Religion. A las máximas de la doctrina católica sobre el respeto de la propiedad ajena, y sobre la observancia del Divino precepto del amor del prójimo, se han sustituido las máximas y opiniones de injusticia y de egoismo, enseñadas por la moral del mundo, enemiga capital de la moral de Je-

sucristo. A los sentimientos de abnegación inspirados por ésta, ha sucedido un aspirantismo desmedido á toda clase de comodidades y de gozos, por mas que no sea posible obtenerlos, sin violar para ello los derechos ajenos, ó sin faltar á las prescripciones de la caridad cristiana. Por lo mismo, es preciso, Venerables hermanos, que en la práctica del ministerio Santo, sepamos preservarnos siempre y por siempre de la funesta influencia de esa atmósfera de opiniones y de ideas mundanas en que vivimos; ajustando nuestros consejos y nuestras palabras á la moral católica, enseñada por los Autores de mejor nota, y no á las imperiosas exigencias de una sociedad tan profundamente corrompida. Inculquemos siempre á los pueblos en todas partes y á todas horas, como lo prescribe el Señor Benedicto XIV, que la doctrina de la Iglesia no ha cambiado; que el ejercicio de la opresión y de la tiranía de la usura, es siempre un crimen, condenado en las Santas Escrituras y en los escritos de los Santos Padres, justamente anatematizados por los Cánones de la Iglesia, y execrado por todos los Teólogos Católicos en su unanimidad. Por último, sin dejarnos mover por humanos respetos, jamás nos prestemos á absolver á usureros de esta especie, sin pruebas positivas de la enmienda, y sin ver en ellos la voluntad sincera de restituir, probada con las obras, guardándonos de fiar en meras palabras, ó promesas vagas, que casi nunca tienen efecto, ó que si alguno produce, este no es otro que gravar mas las conciencias de tales penitentes, con la sacrilega recepción de los Santos Sacramentos; y hacer pesar igualmente sobre el confesor un enorme reato, por su criminal condescendencia en el ejercicio de un ministerio tan delicado.

62. En cuanto á vosotros, muy amados hijos nuestros, que jamás os habeis manchado con el crimen de la usura, afirmas mas y mas en el propósito de resistir siempre y por siempre á la tentación del ejemplo que tan funesta es para muchos. Considerad con San Ambrosio, <sup>1</sup> que solo sería lícito oprimir con usuras á aquel á quien sin pecado se pudiera quitar la vida. Con San Máximo, <sup>2</sup> que el usurero vive siempre á costa de la desgracia ajena, porque para él es provecho cuanto para los demás es infortunio; así como motivo de gozo, lo que para los demás lo es de llanto; con San Juan Crisóstomo, <sup>3</sup> que menos malo

<sup>1</sup> Lib. de Tob. c. 15.

<sup>2</sup> Serm. 2 de avaritia.

<sup>3</sup> Hom. 56 in Math.

es no socorrer al pobre, que prestarle con el gravámen de la usura; y, por último, recordad con San Leon el Grande, <sup>1</sup> que la suerte del usurero siempre es mala: triste cuando pierde lo que presta; y mucho mas infeliz y espantoso, cuando por medio de la usura multiplica su caudal.

63. Pero al mismo tiempo que os exhortamos, amados nuestros, á abstenaros siempre y por siempre de la iniquidad de la usura, cual se practica en el mundo; no podemos menos que recomendaros con encarecimiento otra especie de usura, infinitamente provechosa para vuestras almas. ¿Cuál es esta? «Aquella», nos dice San Agustín, <sup>2</sup> «en que la persona á quien prestamos no empobrece, por crecida que sea la usura que nos paga.» «Dios», afirma en otra parte <sup>3</sup> el mismo Santo Doctor, «es quien nos manda ejercer esta especie de usura en que se presta no al hombre, sino al mismo Señor; puesto que, segun las Santas Escrituras, presta al Señor quien se compadece del pobre. No necesita Dios de nosotros; pero si hay en el mundo muchos que necesitan de nuestro auxilio. No tienen en verdad otra cosa que retribuirnos que su oración; pero esta oración dice á Dios: Señor; sé tú mi fador; y Dios tiene contruido el compromiso de serlo, cuando nos dice: «cuantas veces habeis socorrido á alguno de mis pequeños hermanos, conmigo lo habeis hecho.» «¿Qué es lo que dais cuando socorreis á los pobres? Lo que recibís en paga, ¿es acaso lo mismo que disteis? ¡Oh! no: socorreis al pobre con algo de vuestros bienes terrenos, y el Señor se compromete á pagáros con bienes infinitos y eternos.»

64. Stamos, pues, usureros, Venerables hermanos é hijos nuestros; pero soñamos con Dios y no con el hombre. Las obras de misericordia para con éste, son un verdadero préstamo que hacemos al Señor, quien tiene empeñada su palabra de pagarnos con crecidísima usura. «Parte tu pan con el hambriento», nos dice, por su Profeta Isaias, <sup>4</sup> «y á los pobres y peregrinos mételos en tu casa; cuando vieres al desnudo, cubrelo, y no desprecies tu propia carne. Entonces tu luz brillará como la aurora, y recibirás bien pronto tu salud; examinará delante de tí la justicia, y te protegerá la gloria del Señor. Entonces invocarás al Se-

<sup>1</sup> Serm. 6 de jejun 10 mensis et elemos.

<sup>2</sup> Serm. 259 in Ovar. Paschae.

<sup>3</sup> Róm. in Psalm. 86 Serm. 6.

<sup>4</sup> C. 95, v. 7, 8, 9, 10 y 11.

ñor, y te oírás; clamarás, y dirá: Aquí estoy... Si asistes á los pobres con efusion de corazon, y llenas de consuelo el alma afligida, tu luz se levantará en las tinieblas, y tus tinieblas se convertirán en claridad de medio dia. El Señor te dará perpétuo descanso, llenará tu alma con sus resplandores, y reforzará tus huesos; serás como un jardín siempre regado, y como una fuente cuyas aguas nunca faltarán.

Recibid todos con esta carta, nuestra Pastoral bendicion, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Se dará lectura á la presente carta, así en nuestra santa Iglesia Catedral, como en las Parroquias y Vicarias, en el primer domingo despues de recibida; y se fijará en pliego tendido en las puertas de todas las Iglesias de la Diócesis por el interior.

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro á los treinta dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.

## XI.

NOS EL DE. DON RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

Los Ilmos. Sres. Arzobispos del pais han tenido á bien dirigir en 19 del corriente una carta pastoral al Clero y á los fieles de sus respectivas Diócesis, cuyo tenor es el siguiente: <sup>1</sup>

Nos el Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Dr. D. José Ignacio Aveiga y Dr. D. Pedro Loza, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica, el primero Arzobispo de Mexico, el segundo de Michoacan, y el tercero de Guadaluajara:

A nuestros Ilmos. y Venerables Cabildos, á nuestro Clero secular y regular y á todos nuestros fieles, salud, gracia y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo. ®

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

El Soberano Congreso de la Union ha decretado en 10 del próximo pasado Diciembre, y el Supremo Gobierno General ha sancionado en

<sup>1</sup> Incluímos en esta colección la Instrucción Pastoral que á continuacion se lee porque, aunque ella aparece suscrita por los Ilmos. y RR. SS. Arzobispos de México, Michoacan y Guadaluajara, su fórmula y redaccion fué obra exclusivamente del Ilmo. Sr. Camacho, comisionado al efecto por dichos SS. Arzobispos.

ñor, y te oírás; clamarás, y dirá: Aquí estoy... Si asistes á los pobres con efusion de corazon, y llenas de consuelo el alma afligida, tu luz se levantará en las tinieblas, y tus tinieblas se convertirán en claridad de medio dia. El Señor te dará perpétuo descanso, llenará tu alma con sus resplandores, y reforzará tus huesos; serás como un jardín siempre regado, y como una fuente cuyas aguas nunca faltarán.

Recibid todos con esta carta, nuestra Pastoral bendicion, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Se dará lectura á la presente carta, así en nuestra santa Iglesia Catedral, como en las Parroquias y Vicarias, en el primer domingo despues de recibida; y se fijará en pliego tendido en las puertas de todas las Iglesias de la Diócesis por el interior.

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro á los treinta dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.

## XI.

NOS EL DE. DON RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

Los Ilmos. Sres. Arzobispos del pais han tenido á bien dirigir en 19 del corriente una carta pastoral al Clero y á los fieles de sus respectivas Diócesis, cuyo tenor es el siguiente: <sup>1</sup>

Nos el Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Dr. D. José Ignacio Aveiga y Dr. D. Pedro Loza, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica, el primero Arzobispo de Mexico, el segundo de Michoacan, y el tercero de Guadaluajara:

A nuestros Ilmos. y Venerables Cabildos, á nuestro Clero secular y regular y á todos nuestros fieles, salud, gracia y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo. ®

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

El Soberano Congreso de la Union ha decretado en 10 del próximo pasado Diciembre, y el Supremo Gobierno General ha sancionado en

<sup>1</sup> Incluímos en esta colección la Instrucción Pastoral que á continuacion se lee porque, aunque ella aparece suscrita por los Ilmos. y RR. SS. Arzobispos de México, Michoacan y Guadaluajara, su fórmula y redaccion fué obra exclusivamente del Ilmo. Sr. Camacho, comisionado al efecto por dichos SS. Arzobispos.

14 del mismo mes, una serie de disposiciones intituladas en su conjunto *Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales*.

Como prelados de las tres Provincias eclesiásticas del país, creemos de nuestro deber dirigir nuestra palabra episcopal, al clero y á los pueblos católicos de nuestras respectivas comprensiones, así para marcarles sus deberes religiosos, como para evitar que la prensa anticatólica, tergiversando y desnaturalizando nuestros actos y palabras, quiera alguna vez presentarlos al público como la palabra y los actos de un partido, ó de una bandera opuesta por sistema al Supremo Gobierno que nos rige.

Ocupamos los primeros puestos de la jerarquía eclesiástica en la nación, y por lo mismo, nada tiene de extraño, que en nuestro propio nombre y en el de nuestros venerables hermanos los Ilmos. Sres. Obispos de las demás Diócesis, elevemos en la ocasión presente nuestra voz, para corroborar la fé de los pueblos, é impedir que la susceptibilidad religiosa los arrastre é impela á demostraciones y conatos hostiles, que estamos muy lejos de desear, y que positivamente reprobamos como contrarios á la paz y al orden público, y por lo mismo á la doctrina de la Iglesia y de la religión.

Por mas que creamos que con esa serie de disposiciones llamadas *orgánicas*, se ataca en lo mas vivo á la divina constitución de la Iglesia; puesto que se coarta su libertad hasta los últimos extremos; por mas que en ellas se impida la enseñanza religiosa, prohibiéndola rigurosamente en todas las escuelas y establecimientos de educación, dependientes del Supremo Gobierno nacional, de los de los Estados y de los municipios; por mas que se prive á la Iglesia aun del recurso de la mayor parte de las limosnas de los fieles; por mas que se agraven todas las supremas disposiciones anteriores, que pugnan con los dogmas de a religión; y por mas, en fin, que no se deje á los sacerdotes, ni á los fieles otra expectativa, que la de la mas espantosa miseria para los primeros, y la casi absoluta falta de libertad para el cumplimiento de los deberes religiosos á unos y otros. Nos, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, nos abstenemos de toda amarga queja; y adorando como es debido los inescrutables designios de Dios, recibimos y os exhortamos á que recibais con humildad y resignacion enteramente cristianas, la prueba que en su misericordia nos envía, no en verdad para que abusemos de ella, dando lugar en nuestro corazon á pasiones

mundanas y bastardas, que se desahogan por medio de la insubordinacion y del odio; sino para que, avivando nuestra fé y colocando nuestra esperanza solo en Dios, copiemos en nuestra conducta el divino modelo de paciencia y de caridad, que la religion nos obliga á contemplar á todas horas en Jesucristo nuestro Redentor.

Vivas y vigentes están, Venerables hermanos ó hijos nuestros, las disposiciones, declaraciones y providencias del episcopado, sobre la gravísima ilicitud del juramento de la Constitución de 1857 y de la protesta sobre la misma y sus adiciones; sobre las censuras en que se incurrir por el despojo de la Iglesia y por la participacion y cooperacion en el mismo; sobre el atentado que cometen los que se creen legítimamente unidos en matrimonio, cuando no contraen el matrimonio sacramento; sobre la excomunión de Religiosos y Religiosas y prohibición de los votos monásticos etc, etc, etc. Innumerables son los documentos publicados por la prensa, que atestiguan y demuestran la justicia de aquellas reclamaciones de los Obispos del país, dadas á luz de veinte años á la fecha. Ellas han circulado con tal profusion, que nadie puede ya ignorar de buena fé su contenido y por lo mismo todos los católicos saben muy bien cuál es, sobre todos esos puntos, el sentir de sus Pastores, conforme en todo con el de la Santa Sede.

Sin tocar, por tanto, en esta nuestra instruccion pastoral lo que decretado antes en las llamadas *leyes de reforma*, ha sido siempre objeto de las providencias de los Obispos del país, como contrario á la institucion divina de la Iglesia Católica, á la celestial doctrina que ella enseña y á los sentimientos religiosos del pueblo mexicano, solo nos concretaremos, venerables hermanos é hijos nuestros, á lo que aparece como de nuevo en las mencionadas disposiciones *orgánicas*, no haciéndonos cargo de aquellos puntos, en que únicamente se repite lo que con dolor de todo el pueblo católico se ha practicado desde aquella época.

Muévenos á hablar, por una parte, la necesidad en que nos vemos de instruir á nuestra grey sobre la conducta que ha de observar para cumplir con sus deberes hacia Dios y su Iglesia en tan difíciles circunstancias; y por otra, la de estimular con nuestro ejemplo á los católicos, para que, en sus representaciones al Soberano Congreso ó al Supremo Gobierno; así como en las manifestaciones por la prensa de los sentimientos religiosos que los animan, cuiden estrictamente de

abstenese de especies injuriosas, sarcásticas é indignas de su profesion cristiana, que por desgracia hemos visto se permiten algunas personas, en ciertos púlblicos desahogos de indignacion, cuya virulencia é irrespetuosidad, la religion no aprueba, y nosotros como Pastores de las principales Iglesias del pais, tampoco podemos aprobar. *La ley del Señor* (contenida en nuestra Santa religion, única verdadera) es *inmaculada y consiste las almas.* *El temor del Señor ahiorrae el mal; detesta la arrogancia y la soberbia. . . . Suyo es el consejo, suya es la equidad, suya es la prudencia, suya es la fortaleza.* <sup>1</sup>

Hoshas estas advertencias parecemos, venerables hermanos é hijos nuestros, que cuatro son los principales puntos sobre los que las disposiciones orgánicas han llamado fuertemente la atencion del pais; y con motivo de ellos, la ansiedad religiosa de un pueblo eminentemente católico, como el nuestro, espera de sus Pastores y guías espirituales algun consuelo en tan triste y atribulada situacion. Es el primero de estos puntos, la prohibicion absoluta de toda enseñanza religiosa en la mayor parte de las escuelas y establecimientos de educacion que hay en el país. Es el segundo, la multitud de trabas impuestas con tales disposiciones al ejercicio del culto católico. Es el tercero, la prohibicion de colectar limosnas fuera de los templos, para el sostenimiento del culto y de sus ministros. Es, por último, el cuarto, el inmenso mal que van á resentir muchos establecimientos de educacion y de caridad, con la supresion de un Instituto religioso tan benéfico en todos sentidos, como el de las Hermanas de la Caridad.

Hé aquí, Venerables hermanos é hijos nuestros, la division natural de esta nuestra carta pastoral, en que para satisfacer á aquella justa ansiedad, procuraremos dar á los sacerdotes y á los fieles, reglas prácticas de conducta y de prudencia cristianas, así para atenuar, en cuanto es dable, aquellos inmensos males, como para no exacerbar la penosísima situacion, en que colocan á unos y á otros las disposiciones orgánicas de que nos ocupamos.

PROHIBICION DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.

Palabra es del Espirita Santo, Venerables hermanos é hijos nuestros,

<sup>1</sup> Salmo 18, v. 8.  
<sup>2</sup> Prov. c. 8, v. 13 y 14.

que la fé depende del oír, y el oír proviene de que sea enseñada la palabra de Jesucristo. *Fides ex auditu; auditus autem per Verbum Christi.* <sup>1</sup> Pues bien, esta enseñanza, esta predicacion de la fé, indispensable, segun la conducta ordinaria de Dios, para que el hombre creá, es muy particularmente la que los niños reciben en las escuelas; puesto que por medio de ella comienzan á germinar en sus fiermas inteligencias las primeras semillas depositadas allí por los cuidados de los padres, y especialmente de las madres. Suprimido este cultivo, preciso es que acontezca en la niñez lo que sucede con la semilla arrojada en una tierra virgen si el labrador se contenta con depositarla en ella, sin volver á remover el campo con el arado; esto es, que la semilla se pudra, se disipe y perezca, sin llegar, jamás á nacer la planta. Es decir: que la rigurosa prohibicion de la enseñanza religiosa en la mayor parte de las escuelas, equivale, segun esto, á preparar para un porvenir cercano, generaciones enteras sin religion alguna, aglomeraciones de familias condenadas á una vida puramente animal, y pueblos de ateos sin Dios y sin ley. ¿No os horroriza, amados hijos nuestros, la sola consideracion de una sociedad compuesta de hombres de este género? ¿Habria en ella alguna garantia para el honor, la propiedad y la vida de los asociados?

Difficil es, en verdad, concebir lo que se haya propuesto el legislador al formular una prohibicion que, aun conforme al sentido religioso de los pueblos y aun á la sola apreciacion del buen sentido exclusivamente natural, fundado en la experiencia de lo que es y ha sido el hombre en todos los siglos, debe por fuerza producir un estado de cosas, que haria del todo imposible la sociedad humana; puesto que, así bajo el punto de vista católico, como bajo el punto de vista filosófico es, á juicio de todos, absurda y monstruosa la hipótesis de una sociedad sin religion.

Sea cual fuere, Venerables hermanos é hijos nuestros, la intencion del legislador, debéis tener entendido que nada aprovechará tomar ocasion de aquí, para desahogar una indignacion, que aunque justa, si se manifiesta en estilo irrespetuoso no puede conducir á otro término que á los excesos de la sedicion y de la revuelta, cosa ciertamente abominable y que la religion detesta. Con razon os horrorizais, amados

<sup>1</sup> Ad Rom. c. 10, v. 17.

hijos nuestros; porque si en efecto la niñez llega á ser generalmente educada sin ninguna idea de religion, antes de pocos años desapareceria tal vez del todo la fé cristiana de este país, tan religioso y tan católico; pero comprended bien que no son ni la rebelion, ni el desórden, los medios legítimos de conjurar tamaños males, ni siquiera de atenuarlos en sus trascendentales consecuencias. Las representaciones y peticiones pacíficas y razonadas, sin irritantes amenazas, sin indignos descomedimientos, caben muy bien en la conducta del cristiano; y las leyes bajo que vivimos, las aprueban, las admiten y las protejen. Hé aquí, por tanto, el medio lícito de manifestar vuestros sentimientos religiosos, absteniéndoos al usar de él, de todo dictorio, de toda recriminacion, de todo sarcasmo y desacato contra los Supremos Poderes de la República y contra las autoridades constituidas.

Si ese medio no basta para que, entrando el legislador en mejor acuerdo, revoque una medida precursora de tantas desgracias, misis, amados hijos nuestros, os puede impedir que busquéis para vuestros hijos y para vuestras hijas, otras escuelas y otros establecimientos; puesto que, garantida por la misma Constitución Federal, la absoluta libertad de enseñanza, no faltan en el país otras muchas escuelas y establecimientos particulares en que se enseña á los niños la religion de nuestros padres.

Peró como estas escuelas no son gratuitas, y no es posible que los padres y madres de las clases mas pobres, puedan disponer de algunas cantidades mensuales, por pequeñas que sean, para colocar en aquellas á sus niños: vosotros, amados hijos nuestros, los que abundais en bienes de fortuna; y vosotros tambien los que sin abundar en las comodidades del lujo, tenéis, sin embargo, con vuestra propiedad, industria ó profesion, lo preciso para una mediana subsistencia, estimulad os á otros en el ejercicio de esta caridad tan meritoria. Reuníos los cabezas de familia por Parroquias ó por barrios; elegid de entre vosotros mismos tres ó mas personas, que merezcan vuestra confianza por su honradez y probidad para formar con ellas una junta que cuotice á todos los que á esto se presten, á fin de poder contar en cada mes con alguna suma módica con que pagar un preceptor, que por su religion y buenas costumbres sea á propósito para la educacion de la niñez. Los párrocos y demás sacerdotes que tienen á su cargo cura de almas, procuren alentar á sus feligreses para una obra tan buena y de tanto mé-

rito á los ojos de Dios; y no hay duda de que este medio dará los mejores resultados, habiendo dentro de poco tiempo, suficiente número de escuelas gratuitas, en que se pueda dar á los hijos de los pobres, la enseñanza religiosa, tan necesaria é indispensable para formar y morigerar sus costumbres.

A fin de estimular á los fieles por medio de las gracias espirituales, propias de nuestro ministerio pastoral, concedemos ochenta dias de indulgencia á todos los que, si tales escuelas se establecen, paguen con puntualidad su cuota mensual ó semanal para una obra tan excelente, por cada vez que así lo practiquen; á los preceptores religiosos que contentándose con una módica retribucion, se encarguen de dichas escuelas, por cada hora de enseñanza; á las personas que atiendan en la direccion de estos establecimientos, por cada uno de los actos que ejecuten con tan santo fin; á todos los que den alguna limosna con el mismo objeto, por cada vez que lo hicieren; y, por último, á los niños y niñas capaces por su edad de ganar esta gracia, por cada hora de asistencia á la escuela con empeño y dedicacion.

Por lo demás; como el mayor daño que se prepara para la religion con las disposiciones orgánicas, consiste principalmente en este punto de la educacion anticristiana, no podemos terminar esta materia, sin hacer ántes un llamamiento extraordinario y solemne á todos los fieles de cualquiera condicion y estado, para que fijando su consideracion en la vital importancia del asunto, hagan los mayores esfuerzos, así para plantear esas escuelas particulares de que acabamos de hablar, como para cumplir con el estrecho deber en que se encuentran las personas cabezas de familia, de cuidar de la instruccion cristiana de sus hijos y de sus domésticos.

No ha muchos años, Venerables hermanos ó hijos nuestros, que casi era general la costumbre de que en los domingos y dias festivos se dedicara algun tiempo en todas las casas para este piadoso ejercicio del reposo de la doctrina cristiana, añadiendo á las preguntas y respuestas del catecismo de Ripalda, alguna leccion espiritual, tal como la de los *Padres de las escuelas pias*, ú otras por el estilo. Felices costumbres de nuestros mayores, por medio de las que reinaba en el hogar doméstico un aire de piedad, de modestia y de sencillez, que revulaba desde luego en las familias la morigeracion y el bienestar procedente del temor de Dios y del ejercicio de las virtudes cristianas! Si nuestros pa-

dres, Venerables hermanos é hijos nuestros, consideraban tan interesante aquella práctica para el buen orden de sus casas, en tiempos en que la autoridad pública, lejos de poner trabas á la enseñanza religiosa la protegía y la fomentaba; ¿qué no deberá ser el empeño de las familias católicas por restablecer y practicar con puntualidad aquellas costumbres, hoy que se proscribió la enseñanza de la religión en todas las escuelas y establecimientos costeados por los fondos públicos!

Restableced, pues, esa costumbre, muy amados hijos nuestros, en todos vuestros hogares; perseverad en ella con constancia y observadla con religiosidad. Dificilmente puede presentarse una excusa legítima, que os dispense de aquella práctica; porque si algunas familias muy infelices no tienen en su seno persona capaz de aquella sencilla lectura, pueden reunirse con otras familias amigas y vecinas, que tengan mas facilidad para tan piadoso ejercicio. Al efecto concedemos á todas las personas que á él concurren, los mismos ochenta días de indulgencia por cada vez que así lo hagan.

Bien veis, Venerables hermanos é hijos nuestros, que los medios que os proponemos para suplir la falta de la enseñanza religiosa en las escuelas costeadas por los fondos públicos, se reducen en sustancia, á recomendaros con encarecimiento, que hagáis uso de la libertad en que os dejan la Constitución del país y todas las leyes vigentes, para promover y fomentar la enseñanza del modo que os agrada, procurando que no se perturbe, con vuestros actos, la paz ni el orden público. Tal es el terreno en que debéis obrar como fervientes cristianos, y nunca como partidarios. Sed activos y diligentes para obrar el bien y para procurar á vuestros prójimos este pan de la divina palabra contenido en la enseñanza católica, pero jamás os precipitéis. Caminad siempre sobre tierra firme, sin desviaros en lo mas mínimo del acatamiento debido á las autoridades; y nunca en vuestras agencias, ni en vuestros pasos os permitáis las represalias, ni las venganzas, ni las declamaciones desoñadas, ni las injurias, ni las imprecaciones demasado vivas, ni las injurias. Con la paz y la calma que siempre reinan en el corazón, en que no anidan mas que la fe y la caridad, multiplicad vuestras buenas obras, sin desalentaros ni entibiarnos por los obstáculos de todo género que encontréis en el camino. ¿Careceis de recursos? Hacedos de ellos, asociándoos con otras personas animadas del mismo espíritu religioso, que tengan mas que vosotros. ¿No contais con algun

prestigio ó consideracion social? ¡No importa! para las obras de Dios solo se requieren la actividad, la perseverancia, la recta intencion y la probidad. ¡Vuestro empeño por la enseñanza religiosa de la niñez os expone á los desprecios, al ludibrio y al escarnio? No desmayéis; porque escrito está que *no es el discípulo superior al maestro*; y nuestro Divino Maestro y Redentor fué tratado ántes que vosotros, como *la escoria y el apóbro de los hombres*.

En cuanto á vosotros, Venerables hermanos nuestros, los párrocos y sacerdotes, excitad de todos modos á los fieles para que suplan por estos medios la enseñanza religiosa, que va á faltar en las escuelas públicas; pero hacedlo de modo que de ninguna de vuestras palabras pueda el pueblo tomar ocasion para concebir odio, ni mala voluntad contra las autoridades, á que aquellas escuelas están sujetas. En vuestros discursos, partid únicamente del hecho de la prohibición, sin permitirlos calificaria. Igualad mucho y en todas ocasiones á los padres y madres de familia, el estrecho deber en que están, de atender de preferencia á la instruccion religiosa de sus hijos. En el ministerio del confesionario, examinad siempre sobre esto á vuestros penitentes; y conforme á las reglas de los autores de sana moral, no seáis fáciles en absolver á los padres y madres, cuando encontréis en ellos criminal descuido en esta materia, sin cercioraros bien de que en lo sucesivo habrá sobre esto saludable emienda. Promoved con eficacia entre los fieles esas cuotizaciones que proponemos para el sostenimiento de escuelas en que de preferencia se enseñe la doctrina cristiana, pero nunca os pongais al frente de tales empresas; cooperad á ellas con todas vuestras fuerzas, pero nunca manejeis vosotros los fondos provenientes de esas cuotas, ni permitáis que los manejen personas que de vosotros dependan; procurad, si que la eleccion de los fieles se fije y recaiga siempre en personas de verdadera probidad, pero no toméis parte en la administracion, ni en la distribucion de tales empciones. Cuidad sobre todo de que los nombramientos de preceptores y de preceptoras sean siempre aceptados por las buenas costumbres, instruccion religiosa y dedicacion de las personas para esto escogidas, pero no las nombreis vosotros mismos, sino los vecinos para esto electos por los contribuyentes. En fin, Venerables hermanos, obrad de tal manera sobre este punto de las escuelas privadas, que ni la excesiva prudencia perjudique al celo verdaderamente sacerdotal con que de todos modos debéis

promoverlas y fomentarlas; ni ese mismo celo religioso con que sin descanso debéis trabajar, os precipite alguna vez á acciones de tal naturaleza, que comprometan la existencia de tan útiles establecimientos.

Nuestro ministerio pastoral nos obliga estrechamente á decir tambien una palabra á aquellos preceptores y preceptoras, que encargados de escuelas costeadas por los fondos públicos, son, sin embargo, personas religiosas, aunque por desgracia hayan tenido la flaqueza de emitir una protesta, que pugna con sus deberes de católicos y que los pone en estado de no poder recibir los santos sacramentos. Sabeis, amados hijos nuestros, que para que cese aquel impedimento, basta que de un modo fehaciente, á satisfacción de vuestro obispo, restringais la protesta emitida á solo aquello que como católicos pudisteis protestar. Debeis tambien tener entendido, que, cumplido este deber de la mencionada restriccion, podreis permanecer al frente de vuestros establecimientos, mientras no se os estreche á enseñar por opúsculos, ó por libros heréticos ó impíos; pero que, llegado este caso, no podreis continuar en vuestros empleos de preceptores sin incurrir en una manifiesta apostasia de vuestra religion y de vuestra fé. Otro tanto decimos á los directores y profesores de los establecimientos de instruccion secundaria ó profesional; así en cuanto á la restriccion, como por lo que hace á la renuncia de sus empleos, si se les obliga á enseñar por libros, ó por textos de prohibida lectura en que se ataque al dogma ó á los dogmas católicos enseñados por la Iglesia.

#### TRABAS IMPUESTAS

#### AL EJERCICIO DEL CULTO CATOLICO.

Con mucha justicia, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, la nacion mexicana, católica en su totalidad, ha visto con asombro desde el año de 1860, que admitida en la legislación la tolerancia de cultos, el católico, único profesado por el pueblo, fuera objeto de tantas trabas y restricciones, prescritas unas donde que la tolerancia fué admitida, y decretadas otras por varias disposiciones posteriores, emanadas, ya de los Congressos, ya de los Gobiernos: y está con tanta mas razon, cuanto que teniendo á las puertas del país el ejemplo práctico de lo que es la verdadera tolerancia en la conducta del gobierno y de las autoridades de los Estados Unidos, así para con el culto católico como

para con los demás establecidos en aquella República, se crea en buena lógica, que importado á México, aunque contra la opinion bien expresa de todo el país y sin razon ni motivo, aquel funesto principio condenado por la Iglesia, su aplicacion quedaria sujeta á las mismas reglas á que lo está en todos los países civilizados que de mucho tiempo atrás lo han admitido.

Se concibe, es verdad, que en los países en que abundan las sectas disidentes de la verdadera religion, ó mas bien dicho, en países en que de hecho se profesan diversos cultos, el gobierno que todos los tolere, se vea, sin embargo, obligado á prohibir á todos ciertas prácticas fuera de los templos, que darian lugar á riñas y tumultos entre los ciudadanos de diversas creencias; y no obstante, aun estos casos, como se verifica en Inglaterra y en los Estados Unidos, la presion de los gobiernos se amolda siempre al estado de la opinion pública; por manera, que allí donde no se cree necesario para obviar aquellos inconvenientes, prohibir las manifestaciones religiosas fuera de los templos, hay sobre esto mas ó menos amplitud, según las circunstancias; á fin de que la ley de tolerancia de cultos tenga siempre su sentido verdadero, en cuanto es posible, esto es, que sea efectivamente libre el ejercicio de todos los cultos.

Pero bien veis, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, que á pesar de que en México apenas hay quien profese públicamente otro culto diverso del católico, y esto solo en tres ó cuatro localidades en que los protestantes están siempre con los católicos en proporcion de uno á mil, sin embargo, las trabas para el ejercicio del culto se multiplican todos los dias, en términos que no parece sino que nuestras ciudades y demas poblaciones están llenas de sectarios, cuya presencia haria en extremo peligrosas las prácticas de la religion verdadera en que nacimos. Todo el mundo vé que no es así, y por lo mismo todo el mundo se asombra con sobrada razon de aquella ficcion legal.

Prohibidos ya hace tiempo todos los actos religiosos fuera de los templos, los gobernadores de los Estados, los prefectos y demas autoridades políticas, hacian, hasta cierto punto, llevadero para el pueblo católico semejante rigor, usando de la facultad que la ley les otorgaba para conceder permisos particulares respecto de esto, y la prohibicion de los actos religiosos fuera de los templos, era en virtud de esta conducta, considerada y juzgada por algunos, como una providencia de

circunstancias, expedida mas bien para mortificar con ella á uno de los partidos beligerantes de la pasada guerra civil, que para contrariar con ella los sentimientos religiosos de la nacion, ó para que tuviera universalmente el carácter de perpetuidad propio de las leyes.

Hoy nadie puede ya pensar de esta manera; puesto que, despues de una paz de siete á ocho años, no solo se renueva aquella prohibicion, sino que se eleva al rango de una ley constitucional, se quita á todas las autoridades del país la facultad de dispensar de su cumplimiento en casos particulares; y se reagrava haciéndola extensiva hasta proscribir bajo las mas severas penas toda invocacion pública del nombre de Nuestro Señor Jesucristo, no solo en las calles y en las plazas, sino aun en el interior de los edificios destinados á la educacion de la juventud y de la niñez, como los colegios y escuelas; y aun en los asilos del dolor y de la desgracia, como los orfanatorios, hospicios, hospitales y casas de correccion. En ninguno de estos establecimientos pueden, los que los habitan, practicar en comun su religion; y aun si el enfermo en el hospital pide con instancia los Santos Sacramentos, habrá derecho para negárselos, por mas que los pida con grave necesidad, mientras ésta no sea *extrema*; y aun en este caso tendrá primero que examinarse si su cristiana pretension puede ó no ocasionar algun pequeño trastorno en la distribucion reglamentaria del establecimiento.

¿Qué se quiere dar á entender, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, con este empeño en reprimir toda manifestacion religiosa? ¿Qué significa este absoluto desconocimiento de la doble naturaleza del hombre? ¿Qué, esta solemne negacion de los derechos de Dios á los homenajes de su criatura, así en cuanto al alma como en cuanto al cuerpo; así en el santuario del espíritu como en las acciones exteriores? ¿Qué, esta implícita proscripcion de la Divinidad, de todo el orden social? ¡Ah! Como si el hombre que hoy es y mañana desaparece, pudiera sustraerse á las eternas leyes de su efimera existencia, ó como si el individuo, la familia y la sociedad no necesitaran en todos los momentos de la accion conservadora de Dios, nada menos que para existir.

Increíble parece que se llevara á cabo en una nacion cristiana, este desconocimiento de la Divinidad, en la legislacion. Pero sin que haya exageracion de nuestra parte, tal es el espíritu y tal es también la letra de las disposiciones *orgánicas* de que nos ocupamos.

En la nacion vecina, tolerante cual ninguna otra, los Supremos Poderes del Estado sienten la necesidad de recurrir ellos mismos á Dios, autor de todo bien, y con frecuencia ordenan la oracion solemne, para dar gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos, y en México, exclusivamente católico que solo no habrá esta oracion solemne nacional, sino que será un delito cualquiera práctica religiosa fuera de los templos!

Nuestro corazon rebosa de dolor, al considerár los espantosos efectos que va á producir en el país el orden de cosas, reagravado en parte y en parte creado por tales decretos del legislador. Pero ¿habremos cumplido con nuestro deber de Pastores si nos contentamos con lamentar en silencio los infinitos males, que ya vemos venir sobre nuestra desgraciada nacion! ¡Oh! no. Esta es todavia católica, y por lo mismo lleva en su seno el principal elemento, que salva y preserva á los pueblos en las grandes crisis, por las que Dios los hace pasar para probarlos, como prueba y affige á toda alma á quien ama. Este elemento es la fé; y por tanto, nuestro deber de Pastores consiste, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, en alentarlos y dirigirlos, á fin de que conserveis siempre vivo en vuestras almas ese vital y precioso elemento de regeneracion.

Pero la fé, amados hijos nuestros, es un don que solo se conserva por medio de la gracia; y la gracia se obtiene por el uso legitimo de los Santos Sacramentos, y para éstos no se dispone el hombre sino por medio de la oracion y de las buenas obras. He aquí, por lo mismo, el terreno á que como vuestros obispos os llamamos, y os llamamos con instancia, y os llamamos como el pastor llama con sus repetidos y redoblados silbidos á las ovejas, que ciegas y poseídas de un vértigo, se precipitan corriendo hácia el borde de una profunda barranca ó de un abismo.

La oracion y las obras de piedad y de misericordia informadas por la fé; he aquí, repetimos, lo que os ha de salvar de caer en la profundidad del abismo á que os empujan las mil y mil trabas impuestas al ejercicio del verdadero culto que profesais.

A la inversa de lo que acontecia, segun Tertuliano, en los primeros siglos del cristianismo, solo se os dejan los templos, y aun éstos, vigilados, sitiados y rodeados de espías, tal vez prontos y dispuestos algunos á interpretar en mal sentido vuestras acciones mas inocentes, y

determinados á arrojarlos de allí y á vejar al pié de los altares á los su-  
grados ministros:

[Bendito sea el Señor, Venerables hermanos y amados hijos nues-  
tros, que así quiere semejaros á los fieles de los primeros dias de la  
Iglesia, en que se tenía por el mayor honor y la mas grande felicidad  
ser el cristiano alfrontado y perseguido por el nombre de Nuestro Se-  
ñor Jesucristo.

Imitemos, pues, la paciencia, la caridad, la mansedumbre de aque-  
llos primeros fieles, y al mismo tiempo tomemos el ejemplo de su constan-  
cia y de su fortaleza en medio de las contradicciones sin número, que  
se nos preparan por nuestra fidelidad á los preceptos y á las santas  
prácticas de la religion verdadera, que nació nuestra cuna, y que  
es hasta el presente nuestro más sólido consuelo.

Desterrad de vuestros labios, amados hijos nuestros, las maldiciones,  
el dictorio, el sarcasmo y hasta las palabras indiscretas; enseñad á vues-  
tras esposas á vuestras hermanas y á vuestras hijas, á que en las ro-  
presentaciones y protestas que su fe les sugiere con tanta justicia, usen  
de un lenguaje más respetuoso; á que en el trato doméstico y familiar,  
en lugar de ciertos imprudentes desahogos femeniles, levanten sin cesar  
sus manos al cielo; y á que en vez de estimularlos con sus palabras de  
fuego á la venganza, os animen y os alienten á ser buenos católicos, con  
el suave perfume de su piedad verdadera, y con el oro puro de sus  
multiplicadas obras de misericordia con el enfermo, el indigente y el  
huérfano desvalido.

Cerrad enteramente vuestros oídos á sugerencias de otro género, que  
puedan venir á veces de parte de algunos hombres deseosos de la revolu-  
cion armada. Algunos de los que os hablan ese lenguaje, no tratan  
más que de estorbos; otros de comprometeros por algun bastardo inter-  
és; y muchos, en fin, aunque de buena fé, siempre para arrastraros y  
llevaros por una senda vedada. No olvidéis que el mal se ha de vencer  
con el bien, y no con otras armas que con las de la paciencia y la for-  
taleza.

En las vejaciones que os sobrevengan por las prácticas de vuestra  
religion, defendeos en el terreno puramente legal. El grande apóstol  
San Pablo nos dió acerca de esto un brillante ejemplo. Pero si no ca-  
be en el caso ese género de defensa, sufrid, callad, sometéos con cris-

tiana resignacion al castigo, y á la pena, gozosos de haber sido dignos  
de padecer algo por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

Se nos reduce á los templos! Paciencia.

Que los sacerdotes sean mas diligentes para convocar á ellos con mas  
frecuencia al pueblo fiel.

Que no cesen de predicar en ellos la palabra de Dios, en estilo cla-  
ro é inteligible, exhortando siempre á la oracion y á la penitencia; y  
absteniéndose de toda alusion que pueda servir de pretexto para que se  
los calumnien como incitadores á la revuelta.

Que los fieles sean mas constantes en frecuentar aquellos lugares  
sagrados; y sobre todo, que vengan siempre á ellos con espíritu de apro-  
vechar para sus almas, la palabra de Dios que allí se predica y las lec-  
ciones espirituales que allí se oyen.

Que afeñ en ellos con fervor y que asistan frecuentemente al Santo  
Sacrificio con verdadera compuncion; correspondiendo á estas disposi-  
ciones del espíritu un exterior modesto y recogido; incompatible con  
las galas y modales del mundo, que por desgracia han invadido hasta  
la casa de Dios con grave ultraje de la Majestad Divina que allí se  
adora, anonadada por nuestro amor en el Santísimo Sacramento.

Que diariamente practique en sus casas la oracion en comun; y que  
se cuide con escrupulosidad de no caer en diversiones peligrosas; sino  
que en todas las familias católicas reinen siempre y por siempre la inocen-  
cia y la modestia.

Que todo el pueblo cristiano se esmere en santificar los Domingos,  
dias del Señor por excelencia, y las fiestas de precepto.

Que se guarde de trabajar en tales dias, si no es en casos de necesi-  
dad y con licencia de sus Párrocos.

Que no por esa cesacion del trabajo se destinen tan santos dias, co-  
mo con frecuencia acontece, á la embriaguez y á las diversiones pecca-  
minosas, al juego que arruina, á los bailes, á las representaciones libres  
y demás concurrencias, que cuando menos dañan el espíritu con daño  
casi siempre irreparable de los intereses eternos.

Que en lugar de la escandalosa profanacion de las fiestas que atrae  
sobre los pueblos la ira de Dios, se frecuenten en tales dias, con espe-  
cialidad, los templos y oratorios; y que Nuestro Señor, Jesucristo, que  
sufre en los pobres, sea en ellos socorrido con mas abundancia por me-

dio de la limosna y de todo género de obras de misericordia inspiradas por la fé.

Se engañan mucho los que crean que con solo declarar de día y de noche contra la impiedad, se conjuran los males y abominaciones que ella trae en pos de sí. Cuanto mas valdría, que en vez de tan estériles desahogos, se cuidara con oscurpulosidad de no leer los folletos, los periódicos y los opúsculos en que sin retentiva de ningún género, se escarnea abiertamente á la religion, á sus Sacramentos, á sus dogmas y á sus venerandas prácticas! Obligacion estrecha de todo cristiano es, abstenerse de semejantes lecturas, é impedir que tales publicaciones, prohibidas por la Iglesia, caigan en manos de sus familias.

Por lo demás, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, la espantosa crisis porque actualmente pasa nuestra infortunada nacion, no es ciertamente nueva, ni sin precedente en la larga historia del catolicismo. Muchos pueblos, y algunos tan religiosos como el nuestro, la han sufrido antes que nosotros; y solo se han salvado los que mas esfuerzos han hecho para que, lejos de extinguirse en ellos la fé, ésta brilló con extraordinario esplendor en medio de la contradiccion y de los sufrimientos. Hé aquí á lo que van encaminadas nuestras palabras, que no dudamos recibiréis con la docilidad y el amor con que siempre habeis escuchado la voz de aquellos que el Señor os dió por guías y directores de vuestras almas.

Tened tambien con frecuencia á la memoria, amados hijos nuestros, que la Santa Iglesia Católica, á quien tenemos la incomparable dicha de llamar nuestra madre, se fundó á costa de la sangre de un Dios; se propagó y extendió en todas partes por medio de la sangre y de los sufrimientos de sus hijos; y que tal fué igualmente la puerta por donde penetró en nuestro país, merced á los esfuerzos de tantos varones apostólicos, que en los siglos diez y seis y diez y siete, la fundaron con sus sudores y fatigas, la sostuvieron con sus heroicos trabajos, y no escasearon para este fin ni aun el sacrificio de su propia vida.

Los católicos tenemos por predecesores en la fé á aquellos de quienes dice el Apóstol S. Pablo <sup>1</sup> que *sufrieron escarnios y azotes, además de cadenas y cárceles; que fueron apedreados, aserrados, puestos á prueba de todos modos, muertos á filo de espada; que andu-*

<sup>1</sup> Ad Hebr. c. II, v. 36 y sig.

*vieron errando de acá para allá, cubiertos de pieles de osiija y de cabra, desamparados, angustiados, multatados; de los que el mundo no era digno. Y si tales fueron nuestros padres en la fé, nuestros hermanos son aquellos, á quienes el Apóstol S. Juan <sup>2</sup> vió venir de una tribulacion grande, y que llevaron sus vestiduras y sus blanquearon é purificaron en la sangre del Cordero. Es decir: son diez y ocho millones de mártires de la ley de gracia desde el proto-mártir S. Esteban, apedreado á las puertas de Jerusalem, hasta los que actualmente son todavia atormentados y vejados por la fé cristiana en la China y la Cochinchina, en el Japon y demás países idólatras del Asia y del Africa; así como en los países heréticos de uno y otro hemisferio.*

Estando, pues, *valerosos*, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, de una tan grande nube de testigos, prestemos oido atento al apóstol S. Pablo <sup>2</sup> cuando nos exhorta á que *desvergüenanos de todo peso y de los lazos del pecado, que nos tiene ligados; corramos con aguante al término del combate que nos es propuesto, poniendo siempre los ojos en Jesús, autor y consumador de la fé, el cual en vista del gozo que le estaba preparado, sufrió la cruz, sin hacer caso de los ignominiosos, y en presencia está sentado á la diestra del trono de Dios. Fijad por lo mismo, hijos muy amados, vuestra consideracion, con el citado grande Apóstol <sup>3</sup>, en aquel Señor que sufrió tal contradiccion de los pecadores contra su misma persona, á fin de que, no desmayéis, perdiendo vuestro ánimo; pues aun no habeis resistido hasta derramar la sangre como Jesucristo, combatiendo contra el pecado; sino que os habeis olvidado ya de las palabras de consuelo, que os dirige Dios como á hijos, diciendo en la Escritura: *Hijo mio, no desprecies la correccion ó castigo del Señor, ni te enojas de ánimo cuando te reprendes; porque el Señor, al que ama, lo castiga, y á cualquiera que recibe por hijo suyo, le azota y le prueba con adversidades. Sufrid, pues, y aguanted firmes la correccion. Dios se parte con vosotros como con hijos; porque ¿cuál es el hijo, á quien su padre no corriga? Que si estais fuera de la correccion ó castigo de que todos los justos participan, bien se ve que sois bastardos, y no hijos legíti-**

<sup>1</sup> Apoc. c. 7, v. 14.

<sup>2</sup> Ad Hebr. c. 12, vv. 1 y 2.

<sup>3</sup> Id. id. vv. 3 y sig.

mos. Tales son los sentimientos de que debemos estar animados, en la cruel situación y terrible expectativa de los males que van á venir con motivo de las disposiciones *orgánicas*, decretadas por el Soberano Congreso y sancionadas por el Supremo Gobierno, si contra nuestra esperanza fundada en la suavidad del carácter mexicano y en un mejor acuerdo del Legislador, se trata de llevarlas á efecto, sin reflexionar que su ejecución hizo en lo más vivo los sentimientos religiosos de nuestra sociedad.

En cuanto á vosotros, Venerables hermanos los párrocos y sacerdotes, nuestros dignos coadjutores en el ministerio pastoral: dos son los encargos que os hacemos con encarecimiento en tan críticas circunstancias. Primero: que vuestro celo se aumente y crezca, así para exhortar con más frecuencia á los fieles á la paciencia y á la fortaleza; como para alentarlos y estimularlos á todas las obras de verdadera piedad que os dejamos indicadas. Segundo: que resistiendo pasivamente á cuanto de vosotros se pretenda contra las leyes de Dios y de su Iglesia, en cumplimiento de esas nuevas disposiciones del Legislador; siempre y por siempre hagais constar vuestro disenso, sin exaltaros, sin alteraros, sin faltar en lo más mínimo al respeto debido á las autoridades constituidas, é inculcando de todos modos á los fieles: que como cristianos no pueden conspirar, ni amotinarse, sin cometer con ello una grave falta que Dios castigaria, y que la Iglesia, desapruueba y detesta. Esta es la conducta que nos prescribe el mismo Apóstol S. Pablo cuando nos dice: *portémonos en todas las cosas como deben portarse los ministros de Dios, con mucha paciencia en medio de tribulaciones, de necesidades, de angustias, de azotes, de cárceles, de sediciones, de trabajos, de vigilias, de ayunos; con pureza, con abstinencia, con longanidad, con mansedumbre, con unión del Espíritu Santo, con caridad sincera, con palabras de verdad, con fortaleza de Dios; con las armas de la justicia, para combatir á la carne y á la sinistralidad; en medio de honras y deshonras; de injurias y de buena fama; fevidos por seductores, siendo verdaderos; por desamovidos, siendo movidos; como muertos, y hé aquí que vivimos; como castigados, mas no muertos.*

1. 2.ª ed. Cort., t. 6. v. 4.º y sig.

## PROHIBICION DE COLECTAR LIMOSNAS PARA EL CULTO FUERA DE LOS TEMPLOS

Particulares piadosos y ricos y no el Gobierno, ni la nación, habian querido dotar ámpliamente á la Iglesia mexicana; y merced á esto, el culto católico se practicaba en ella con un esplendor, si no digno de la inmensa majestad del Dios á quien adoramos; si correspondiente á la piedad y devoción heredadas de nuestros padres, quienes en verdad, no pudieron prever llegaría un día en que desaparecerian de nuestro suelo los hermosos recuerdos, que de su religiosa munificencia nos dejaron, en tantas fundaciones y obras pías con que se atendia al culto de nuestros templos, á la educacion de la niñez y de la juventud de uno y otro sexo, y al socorro y alivio de los pobres y menesterosos.

Todo esto fué, hoy no lo es, Venerables hermanos, y amados hijos nuestros: porque dado el primer golpe con la desamortizacion decretada en 1856, á éste siguió la nacionalizacion sancionada en 1859, y á la ejecución de estas disposiciones generales del Legislador, hubo de añadirse la rapacidad de muchos, que no contentos con expropiar de hecho á la Iglesia, conforme á la mente y á la letra de aquellos decretos, procedian al despojo con la mayor violencia y del modo mas arbitrario, sin respetar, ni observar formalidad de ningún género.

Tal ha sido, en brevísimas palabras, la historia de lo que ha pasado con el sagrado patrimonio de la Iglesia; y el resultado es que la miseria todo lo ha invadido; que millares de millares de pobres resienten mas que nadie esa inmensa falta de los bienes eclesiásticos; que nuestras ciudades están materialmente cubiertas de ruinas; que el clero no puede renovarse á causa de la falta de recursos para la educacion eclesiástica; que de muchos de los templos, no quedan mas que escombros; y que los que están aún en pié, no pueden ser reparados y correrán dentro de pocos años la suerte de los primeros.

En tan angustiosa situación el pueblo católico, comprendiendo su deber, ha venido en auxilio de los templos; y gracias á sus esfuerzos, han podido algunos de ellos, si no ser del todo reparados, si ponerse en estado de servir provisionalmente, difiriéndose para un poco mas tarde la ruina á que están condenados desde el despojo de la Iglesia. La piedad y caridad del mismo pueblo han hecho tambien, que los templos

que quedaron en pié, continúen abiertos, y que el culto se practique en ellos con alguna regularidad, aunque no con toda la decencia conveniente, conforme á la sagrada liturgia, ni mucho menos, con la esplendidez de hace veinte años.

Los Obispos, los sacerdotes y el pueblo, aunque oprimidos de dolor por esa penuria, nos consolábase sin embargo, viendo que el culto continuaba, y que no llegaba el caso de ser abandonados los templos existentes, por la absoluta falta de recursos para su servicio, aunque pobre y humilde.

Hoy, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, las disposiciones orgánicas privan á los templos y al culto, ante de las limosnas, en su mayor parte; puesto que prohiben bajo las más severas penas, su celebración, fuera de aquellos sagrados recintos. ¿Qué va á ser de las Iglesias de las capillas y de los ministros que las sirven, si no hay alguna prudencia de parte de los gobernadores de los Estados y demás autoridades políticas, en la ejecución de ese decreto del Legislador? ¡Ah! Los sacerdotes morirán á causa de las calamidades contraídas por el hambre y la miseria; aquellos lugares sagrados quedarán desiertos; el culto de Dios cesará del todo en ellos, y la abominación de la desolación sucederá á los sagrados cánticos, y á la celebracion de nuestros augustos misterios. La yerba y los abrojos crecerán dentro de aquellos venerables muros; y no volverá ya á elevarse al cielo desde aquellos sitios la ferviente plegaria, por medio de la que, el corazón cristiano se siente aliviado del peso de sus penas, despues de haberlas confiado en los templos, al Dios vivo que en ellos habita sacramentado, y que desde los humildes sagnrios, en que instaló el trono de sus misericordias, y desde los pobres altares á que se digna bajar en el Santo Sacrificio, está continuamente llamando á los hombres de buena voluntad, con las mismas palabras con que los llamó en la tierra cuando vino á ella en carne mortal, diciéndolos amorosamente: *Venid á mí, que yo os aliviaré.*

El corazón del cristiano se siente en extremo oprimido, y las lágrimas asoman á los ojos, al considerar que dentro de muy pocos años, probablemente habrán dejado de existir la mayor parte de los templos actualmente en pié; unos, porque no sean ya más que cascimbros y ruinas; otros por haberse transformado en habitaciones comunes las que

antes eran casas de Dios; ó lo que es ciertamente horrible, por haber sido convertidos en casas de libertinaje y de prostitucion.

¿Cómo coajurar tamaños males? ¿Cómo atender á necesidad tan imperiosa, cuando así se disminuyen y cercenan á la Iglesia por el Legislador aun los recursos de la limosna? Nosotros, que al de dirigir una vehemente excitativa á vuestra religion y á vuestra piedad, á fin de que, sin esperar á que se os pida en las calles y en las plazas, vengais en auxilio de vuestros templos, amenazados de una próxima ruina; de los sagrados ministros, amagados de la peor de las muertes, de la hambre; y del culto que tributamos á Dios, en aquellos lugares sagrados, con inminente peligro de cesar del todo si no os apresurais á fomentarlo por cuantos medios pacíficos estén á nuestro alcance ó posibilidad. Al efecto, os concedemos ochenta días de indulgencia por cada vez que hagais alguna ofrenda para el culto, depositándola en los cepos de las Iglesias, ó en manos de los sacerdotes encargados de ellas respectivamente, ó de las personas que puestas por dichos sacerdotes, recojan en los mismos templos las limosnas de los fieles.

Considerad, amados hijos nuestros, que se trata de una de aquellas cosas que no se han dejado por Dios al arbitrio ó devocion del cristiano, sino que ha querido obligar en el particular á los fieles con un verdadero precepto. Ved cómo San Pablo anuncia este mandamiento divino á los fieles de Corinto: *¿Acaso no tenemos derecho á ser alimentados á expensas vuestras? Y un poco despues, en el mismo capítulo continúa de esta manera: ¿Quién milita jamás á sus expensas? ¿Quién apacienta un rebuño y no se alimenta de la leche del ganado? ¿Y por ventura, esto que digo, es solamente un vocabocinio humano, ó no dice la ley esto mismo? Pues en la ley está escrito: no pongas bozal al buey que trilla. ¿Será que Dios se cura de los bueyes? ¿Acaso, no dice esto principalmente por nosotros? Sí, ciertamente, por nosotros se han escrito estas cosas.... Si nosotros, pues, hemos sembrado entre vosotros bienes espirituales, ¿será gran cosa que recojamos un poco de vuestros bienes temporales?..... ¿No sabéis que los que sirven en el templo, se mantienen de lo que es del templo; y que los que sirven al altar, participan de las ofrendas? Así tam-*

*Élen dejó el Señor ordenado, que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio.*

Esto en cuanto á los ministros, que por lo que hace á los templos y al culto que en ellos se tributa al Dios verdadero, ved, amados hijos nuestros, el ejemplo que sobre el particular nos ofrece la Santa Escritura en la conducta del antiguo pueblo de Dios.

Acababa éste de entrar en la tierra de sus padres después del cautiverio de Babilonia y se trataba ante todas cosas de la reparación del templo de Salomon y de restablecer en él el servicio divino, interrumpido en tantos años durante la cautividad. Pues bien: no obstante que para esto había franquendo sus tesoros el rey de Persia, y sin embargo de que la autoridad pública había decretado una contribucion para tan grande obra, el pueblo no se atiene á esos recursos, ni se da por satisfecho; sino que, según el sagrado texto, á mas de veintium mil dracmas de oro, de dos mil doscientas minus de plata y de quinientas treinta túnicas sacerdotales ofrecidas por los jefes de las principales familias; el pueblo solo, ofreció y dió por su parte otras veinte mil dracmas de oro, dos mil minus de plata y setenta y siete túnicas sacerdotales para el servicio del templo.

¿Será perdido para nosotros, amados hijos nuestros, ese ejemplo, entre mí que nos ofrece la historia, así sagrada como eclesiástica, de los esfuerzos que debe hacer un pueblo amante y temeroso de Dios, para sostener y conservar su verdadero culto? ¿Será indiferente para vosotros, que por vuestra tibieza en atender debidamente al culto de nuestros mayores, llegue á desaparecer de entre nosotros? Este seria el mayor de todos los males, y sin embargo, parece que nuestro país está condenado á él por los crecientes progresos de la irreligion. ¡Oh! no; y por esto es que nosotros, aunque indignos pastores de esta santa Iglesia mexicana, vuestra tierra Madre, que os engendró en Jesucristo por medio del bautismo; que os alimentó en vuestra niñez con la leche de la sana doctrina; y que os imparte todos los días, con la administracion de los Santos Sacramentos, la sangre y las gracias de su divino Esposo; por esto es, repetimos, que nosotros imploramos hoy en su nombre vuestra caridad, pidiéndoos con encarecimiento, que de ahora en adelante, hagais los mayores esfuerzos, á fin de impedir, con vues-

1. Nehemias, c. 7, v. 72.

tras frecuentes limosnas y oblaciones, que sus sacerdotes perezcan, que sus templos sean profanados y execrados, y que Dios deje de ser en ellos adorado é invocado.

Os pedimos esto mismo, amados hijos nuestros, en nombre de nuestro Dulcísimo Redentor Jesucristo, en nombre de su Santísima é Inmaculada Madre la Virgen María, nuestra especial abogada y protectora, y en nombre de esa piedad y de esa caridad de nuestros mayores, atestigundas á cada paso en el país, por tantos monumentos, que así en las ciudades como en los pueblos y aun en las aldeas; así en los suntuosos templos como en las mas humildes capillas; así en los hospitales, hospicios y orfanatorios, como en los colegios y casas religiosas; así en las calzadas, puentes y caminos, como en las mismas calles y plazas, nos están diciendo todavia con su modo lenguaje: «Si quereis ser buenos cristianos obrad con la fé viva y ardiente de los que nos levantaron; imitad su abnegacion, su desinterés, su caridad, para que al fijar en vosotros su vista las demás naciones de la tierra, confiesen y reconozcan en honor vuestro, que no sois un pueblo degenerado.»

#### SUPRESION DEL INSTITUTO DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

Cerca de treinta años hacia. Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que el país conoció por primera vez á esas santas mujeres llamadas Hermanas de la Caridad, que la Europa conoce hace dos siglos, desde que existió sobre la tierra su grande y heroico fundador San Vicente de Paul. Ellas fueron traidas al país por personas piadosas, que no creyeron poder hacer un uso mejor de sus riquezas, que dotar á su patria con esa institucion, respetada, y justamente, por todos los pueblos, no sólo católicos, sino aun heréticos y paganos, como la honra de la humanidad. Muchas jóvenes mexicanas, y entre ellas no pocas de las principales familias, se apresuraron á escuchar la voz interior que las llamaba á consagrar su virginidad, su hermosura y su existencia, al servicio de Nuestro Señor Jesucristo, en los pobres, con quienes se identifican, renunciando por ello, aunque no por voto perpetuo ni solemne, al feliz porvenir que el mundo les ofrecia, y que muchas en efecto habrían alcanzado, ya por sus gracias naturales, ya tambien por la posicion social de sus padres y familias.

En dicho tiempo, esa hermosa institución se extendió y propagó por el país, en términos que en tan pocos años, las Hermanas tenían ya establecimientos en diez ó once de nuestras Diócesis, llevando á todas partes ese fuego de la caridad cristiana, que fomentado por ellas, daba en nuestras ciudades y otras poblaciones considerables, un extraordinario impulso á todas las obras piadosas en favor de la enseñanza de la niñez destituida, de los pobres, enfermos, de los hospitales, y del alivio de toda clase de miserias. La sola presencia en el país de tan benéfico instituto, estimulaba con su ejemplo, aun á las poblaciones en que no había Hermanas, al ejercicio activo de la verdadera caridad cristiana, y las señoras particularmente, aprendían por ese modelo, á ejercitarse en todas las obras de misericordia, con infalible mérito para sus almas, y con grande y positivo provecho de los hermanos sin hogar, de los pobres enfermos sin asistencia, y de toda clase de infelices y menesterosos.

Periódicos nada afechos al catolicismo, ni á sus instituciones, han dicho y repetido que el Legislador, en sus disposiciones orgánicas, no ha expulsado del país á las Hermanas de la Caridad, puesto que bien podían continuar viviendo en él como señoras particulares, y aun seguir practicando el bien, si tal era su voluntad, con tal que renunciara á su traje, á su organización y á la observancia de sus constituciones.

No han dicho eso ciertamente, ni la inmensa mayoría del país, que es católico, ni los hombres que aun sin serlo, tienen sin embargo, suficiente probidad para confesar con franqueza, que los conceptos de aquellos periódicos no son mas que una burla y un sarcasmo. ¿Cómo si fuera lo mismo el bien que se obra por los esfuerzos aislados de un individuo, que el que se practica por una asociación? ¿Cómo si el ejercicio eventual de la caridad pudiera alguna vez equipararse á la continua práctica de esa virtud, por regla y por sistema! ¿Cómo si la dirección de superiores especiales para un determinado género de obras no entrara para nada en el buen éxito de ellas! ¿Cómo si la vocación de Dios, fuera, en fin, una cosa indiferente para quien cree tenerla!

En verdad, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que no se concibe cómo haya quien pretenda rebajar por esos medios, el heroico sacrificio de más de trescientas mexicanas, que al partir para remotas playas, despidiéndose acaso para siempre, de su patria, de sus

padres ó de sus deudos, han probado una vez mas, que en su vocación no hay nada de terreno, nada que no sea noble, sublime y digno de las elevadas miras que se propusieron, al filiarse en un instituto destinado á regenerar el mundo por la práctica de la caridad cristiana, y por el heroico vencimiento, no solo del mundo mismo, sino tambien de las delicadezas y repugnancias, que todos experimentan, en el inmediato contacto de las mas horribles miserias, del contagio y de la infección.

Vosotras, amadas hijas nuestras en Jesucristo, habeis perdonado, nosotros perdonamos tambien, á los escritores que tal han dicho, para presentarnos á los ojos del público, como no obedeciendo otro impulso, que el de un capricho, pero como primeros pastores de la Iglesia mexicana y hablando en su nombre, declaramos, conformes á la doctrina católica, que no es un capricho ese sentimiento santo y elevado, que hace preferir á una alma las amarguras del destierro, á los halagos de un padre, de una madre ó de un hermano, á quien se ama tiernamente: que no es un capricho la cumplida y exacta fidelidad, á vuestros votos, cuya legítima relajación se os ofrecia, sino á la vocación con que Dios os llamó al santo instituto á que pertenecíais: que no es un capricho esa religiosidad, con que como Abrahán, apenas oísteis en vuestro interior la voz de Dios, que os decía: *Salid de tierra, de tu casa, y de tu parentela*, cuando inmediatamente pasasteis por obra tan heroico pensamiento: que no es, en fin, un capricho, cuando para asegurar más la salvación de vuestras almas, recordando la sententia del Evangelio, que afirma: *no ser oído para el reino de Dios, el que habiendo podido mano en el arado mira hácia atras*: resolvisteis, en consecuencia, preferir la vida perfecta de vuestro instituto en tierra extranjera, á la cristiana, pero menos perfecta, que hubierais llevado en vuestra patria al lado de vuestros padres, de vuestros hermanos, ó de vuestros deudos.

Nuestro corazón se dilata y robusta de contento, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, al ver que á pesar de los avances de la impiedad en este infortunado país, haya en él almas capaces de llevar á cabo tan costosos sacrificios. Bendito sea Nuestro Señor Jesucristo, que así quiere aligerar y aliviar nuestras penas por medio de tan inefables consuelos.

Pero si la Iglesia mexicana ha podido dar al mundo ese edificante

y conmovedor ejemplo en mas de trescientas de sus hijas, su fecundidad no se ha agotado, sino que quedan en el pais algunos millares de señoras católicas, á quienes, si bien Dios no destina para tanta abnegacion, si les inspira pensamientos y resoluciones semejantes á los de sus hermanas, en cuanto al servicio de los pobres y desvalidos.

A vosotras, pues, señoras católicas, debemos ahora dirigir nuestra voz, y en efecto la dirigimos, exhortándoos con instancia, á que por medio de esfuerzos extraordinarios os apresureis, si no á llenar el inmenso vacío producido con la supresion de aquel santo instituto, si á continuar en parte las obras de caridad, á que daban calor y vida, en cuanto lo permitan el estado y condicion en que la Providencia os haya colocado.

Para esto os diremos, que cifrando, y con razon, vuestra mayor felicidad en ser católicas y piadosas, preciso es que seas á la vez misericordiosas y caritativas, porque la *pietas*, segun Sauto Tomás, <sup>1</sup> *compromete al cristiano á interesarse por el hombre, socorriéndole en sus miserias y consolándole en sus dolores*. Esta verdad es por otra parte tan inconcusa, que Dios mismo, como afirma San Agustín, <sup>2</sup> *no se llama piadoso, sino en cuanto á que ordena principalmente la misericordia, declarando que las obras de misericordia le son mas agradables que los sacrificios*; y tan estrecha es la union entre la misericordia y la pietas, que San Juan Crisóstomo <sup>3</sup> considera á la primera como el collar de oro de los santos y de los hijos de Dios; conforme al pensamiento del Apóstol San Pablo, cuando en su epístola á los colosenses los exhorta á que vivan siempre cubiertos con este traje de los justos y de los escogidos, diciéndoles: *Como escogidos de Dios, santos y amados, vestidos de caridad de misericordia, de benignidad*.

Es por tanto indispensable, amadas hijas en Jesucristo, que en vosotras anden siempre juntas las santas y saludables prácticas de la religion y la compasion hacia las miserias del prójimo; el espíritu de la oracion y el espíritu de caridad; la pietas que es conduco al templo, y la misericordia, con que hagais enudecer á los impíos detractores de la religion. La segunda sin la primera, degenera en beneficencia puramente mundana, que no produce resultado alguno directo en orden á

<sup>1</sup> 2.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> q. 191.

<sup>2</sup> De civit. Dei, l. 10 c. 2.

<sup>3</sup> Homil. ad pop.

la salvacion. La primera sin la segunda propende á asemejarse á aquella fingida pietas de que habla San Pablo en la epístola segunda á su discípulo Timoteo, cuando le encarga se guarde de aquellos, que bajo la apariencia de pietas, niegan la virtud de ella; esto es, no conocen la caridad de Dios y del prójimo, en que consiste la pietas verdadera. Y tanto mas importa, hijas nuestras en Jesucristo, que en vosotras caminen siempre á la par la pietas y la misericordia, cuanto que segun los oráculos divinos intimados á los fieles por el Principe de los apóstoles San Pedro <sup>1</sup> *es voluntad de Dios que por medio de vuestras buenas obras, hagais callar á los hombres imprudentes que blasfeman de lo que ignoran*.

Todo el mundo reconoce como un hecho fuera de duda que vosotras estais dotadas de un instinto de fé; mucho mas vivo que el de los hombres; y la razon de esto es bien clara en el orden providencial: puesto que la mujer cristiana es el conducto preciso, por el que llega al hombre la primera revelacion de la existencia de Dios y de sus atributos, de Jesucristo y de su Iglesia, de la moral y de sus deberes; por manera que ella es el primer apóstol que desarrolla en su alma los hábitos de las virtudes teologales, que recibió en el bautismo. Esto es, en general vuestro destino, y por lo mismo, fuerza es que Dios os haya dotado de un sentido exquisito en orden á la fé, que os hace un instrumento mucho mas á propósito para todas las obras que la fé informa. Y no es una verdad hasta de experiencia, que si las obras de misericordia no son inspiradas, ejecutadas y sostenidas por la fé, nacen del todo secas é incapaces, por lo mismo, de fructificar para el bien social. Tal es, en verdad, el desenganzo que han traído á la Europa protestante los milicicos ensayos de Inglaterra y de Prusia, para imitar en sus hospitales y casas de beneficencia, lo que pasa en los establecimientos de los países católicos y en sus casas de caridad. Seemjantes parodias han dejado de existir bajo el peso del escándalo, del desprecio y del ridiculo; porque es tan imposible hacer de una mujer sin fé, una mujer caritativa, como lo es hacer con metal falso moneda de buena ley.

Y despues de esto, de que dan testimonio los mismos escritos y periódicos del protestantismo, cómo no dirigirse á vosotras en la ocasion presente, en que por la supresion de las Hermanas de la Caridad,

<sup>1</sup> 1.<sup>a</sup> Pet., c. 2, v. 10.

y por la prohibición de las prácticas religiosas en los establecimientos públicos, los enfermos y los pobres, van á caer exclusivamente en manos de una administración que por el hecho de serlo, se ve estrechada á alejar del lado de los desgraciados, los consuelos y alivios, que sólo la sé sabe dispensar?

He aquí, el motivo del llamamiento extraordinario que os dirigimos, y de la súplica que por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo os hacemos; para que venga en auxilio del enfermo sin asistencia, de la vida rodeada de miserias y de todos los indigentes.

Pero como es imposible que los esfuerzos aislados de cada una de vosotras, por grandes que ellos sean, correspondan al inmenso cúmulo de miserias y de desgracias, aumentado notablemente con la supresión de aquel santo instituto es invitamos con especialidad y encarecimiento, á que para la práctica de la misericordia, os asociéis y suplais con la eficacia de la acción colectiva, la insuficiencia de los esfuerzos individuales.

Ninguna ley, amadas hijas en el Señor, os prohíbe asociaros para tan grande obra, y antes bien, la Constitución vigente en la República, reconoce formal y expresamente en todo mexicano, el derecho de asociación para cualquiera objeto honesto y lícito. ¿Por qué, pues, no hacer uso de ese resto de libertad, en favor de los pobres de Jesucristo?

Muchos años ha que se conocen en el país esas asociaciones de caridad, llamadas confrencias, é igualmente hace mucho tiempo que por medio de ellas, señores y señoras, sin compromiso, ni promesa de ningún género, alivian en varias poblaciones la suerte del desgraciado y del infeliz. ¿Por qué no promover en mayor escala ese medio de hacer el bien, ya que ningún obstáculo se opone á su adopción? ¿Por qué no multiplicar las confrencias, estableciéndolas, si posible es, en todos los cuarteles y barrios de las grandes ciudades, y en todas las villas y pueblos de alguna importancia?

Tales asociaciones son enteramente seculares, en cuanto á su organización y administración como bien se ve en el Reglamento que corre impreso. Los Párrocos y sacerdotes no son llamados á ejercer en ellas otras funciones, que las que ejercen para con el comun de los fieles; esto es, las exhortan y aconsejan para que se mantenga en ellas siempre vivó el espíritu de la fé; pero sin que intervengan en modo alguno, ni en el manejo de los fondos, ni en lo económico de la asociación.

Conforme al Reglamento y á lo que se practica en donde quiera que existen estas confrencias, es enteramente ajeno y aun contrario á su espíritu la publicación de periódicos, no solo políticos, sino tambien religiosos; únicamente se publican de cuando en cuando, las noticias relativas á las mismas confrencias, para la edificación y estímulo de los asociados. No, hay pues, en ellas, cosa que pueda herir la susceptibilidad de ningún funcionario público; y por lo mismo creemos, que adoptando de preferencia este medio de hacer el bien, y habiendo en su práctica puntualidad y constancia, los pobres serán socorridos con alguna regularidad, y los socios, habrán contraído para con Dios un mérito de incomparable precio, y de infinito provecho para sus almas.

Es ciertamente consolador el cuadro que de la caridad católica de París, ejercida por medio de estas y otras semejantes asociaciones, nos traza un escritor juicioso <sup>1</sup> con estas palabras: *No hay, dice, un rincón tan apartado, que la caridad no explore; no hay una llaga oscura que no luce y cure; no hay un dolor misterioso que no consuele; ni una flaqueza secreta que no fortalezca; ni un arrepentimiento que no acorje, ni una desesperación que no alivie, ni una alma afligida que no se eche en sus brazos. ¡Cuántas combinaciones ingeniosas y asiduas! ¡Cuántos asilos abiertos á existencias oprimidas por el infortunio! ¡Cuántas lágrimas enjagadas! ¡Cuántas cuevas y baredillos visitados!... De la misma manera que la industria sigue, según el órden de las estaciones, la división del trabajo así tambien la caridad sigue, según el órden de las miserias, la división de los socorros. De modo que la ciudad no abandona un solo instante la vida del pobre; ella se ocupa de él antes que nazca, para prepararle cuna y prepararle leche; ella le cria en su infancia en el asilo y en la escuela paga y protege su educación; adopta al huérfano; libra al preso; visita al enfermo; alivia al avejentado; alivia en humildad, á la miseria oculta; y añade á la timida la palabra que consuela y fortalece.*

¿Veis, amadas hijas en Jesucristo, lo que es la eficacia de la acción colectiva y los grandes resultados que ella produce? No creáis, sin embargo, que para esto se cuenta siempre en París con fondos segnos, ni con cuantiosas rentas. La fortuna y las ganancias de los ricos y de la

<sup>1</sup> M. Courmieu, *Manuel des sociétés de charité de Paris*.

gente acomodada, explotadas por los ruegos, por las instancias, por la sorprendente actividad de las señoras católicas y por la religiosa abnegación de muchas de ellas, son las que en su mayor parte suministran los recursos; y Dios con su providencia especial para con los pobres, es quien los multiplica.

¡Sereis insensibles, hijas en Nuestro Señor Jesucristo, á este ejemplo y á otros mil, que así en Europa como en los Estados-Unidos están dando actualmente para edificación de toda la Iglesia, las personas católicas de vuestro sexo? Pues bien: si buscáis otro motivo más sólido que el de esta emulación santa, abrid, os rogamos, la Sagrada Biblia y leed en el capítulo veinticinco del Evangelio de San Mateo lo siguiente: *Quando viviere el Hijo del hombre en su majestad acompañado de todos sus ángeles; entonces se sentará sobre el trono de su gloria; y estando todos los pueblos congregados, delante de él, separará á los unos de los otros, como un pastor separa las ovejas de los cabritos. Y pondrá las ovejas á su derecha y los cabritos á la izquierda. Entonces el Rey dirá á los que estarán á su derecha: venid, benditos de mi Padre, poseed el reino que se os ha preparado desde el principio del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber; era peregrino, y me hospedasteis; estubo desnudo, y me vestisteis; enfermo, y me visitasteis; estubo en la cárcel, y me visitasteis á mí. Entonces los justos le responderán: Señor: cuándo te vimos hambriento y te dimos de comer, sediento y te dimos de beber? Cuando te vimos peregrino y te hospedamos, desnudo y te vestimos? Cuando te vimos en la cárcel y te fuimos á visitar? Y el Rey responderá: en verdad os digo que cuantas veces lo hicisteis con alguno de éstos, mis más pequeños hermanos, conmigo lo hicisteis.*

Si, pues, bajo la palabra de Dios, cuya ofensa es tal, que primero pasarán el cielo y la tierra, antes de que deje de cumplirse hasta en sus últimos ángeles, estáis del todo seguras, de que visitando, curando y sirviendo con vuestras manos al pobre, visitáis á mí y servís al mismo Jesucristo, que os ha de juzgar, ¿cómo no moveros á la vista del inefable premio que se os prepara?

Recordad, por una parte, que ahora más que nunca conviene observar con fidelidad la conducta que á todos nos prescribe el apóstol San Pedro, sobre que nos esforcemos en hacer callar, con nuestras buenas

obras, á los hombres descreídos y reflexionad, por otra, que si en lugar de irritaros de un modo indebido, al oírse las burlas y sarcasmos, os contentarais con responder á ellos con vuestro silencio y el ejemplo de vuestras buenas obras inspiradas por la fé, ganaríais mucho más en provecho de la fé misma. Porque, ¿quién por descreído que sea, al veros llenas de gozo y de contento, curar con vuestras propias manos las asquerosas úlceras del enfermo abandonado; ó bien al contemplaros radiantes de espiritual alegría, en la enojosa tarea de enseñar al niño cubierto de harapos los rudimentos de la fé; ó bien al notar, que no perdéis la paz de vuestras almas, porque se os desaire y se os despiden con malos modos cuando mendigáis de puerta en puerta el pan, no para vosotras, sino para el pobre; quién, repetimos, por arragado que tenga en su alma el odio de la religión, dejará de comprender, si no es un idiota, que no puede menos de haber algo más que humano, en esa religión, que así convierte en motivos de verdadero gozo, lo que no puede serlo considerado humanamente más que de pena, de repugnancia y de fastidio?

Por lo mismo, esta necesidad, esta importancia de acrelitar y de hacer amable la religión, por medio de la práctica de la verdadera caridad, debe ser para vosotros, Venerables hermanos, los párrocos y sacerdotes, el tema constante con que todos los días y en todas ocasiones, debéis alentar á los fieles para el ejercicio de las virtudes, que solo el catolicismo inspira. Procurad mover los corazones, desarrollando con sencillez, pero con fuego divino, todas las consideraciones á que se presta la verdad religiosa, de que los pobres son los representantes del mismo Jesucristo, haciendo más perceptible esta doctrina del Evangelio, con los innumerables ejemplos que os suministran la historia de la Iglesia y las vidas de los Santos aprobadas por ella misma. Promoved por cuantos medios estén á vuestro alcance, la creación de esas conferencias, de esas asociaciones de caridad, que tanto recomendamos; vigilad con celo y con perseverancia sobre que no degeneren del espíritu de la fé, que debe animarlas; y aunque nunca os debéis colocar al frente de ellas como presidentes ó como tesoreros, sí cuidad de que recaigan tales nombramientos en personas capaces por su actividad religiosa, por su bienestar social y por su probidad universalmente reconocida; de manera, que nadie pueda concebir siniestras sospechas acerca de su manejo. Anunciad, en fin, á todos los fieles, que concedemos ochenta

días de indulgencia por el hecho de la inscripción en alguna de esas asociaciones de caridad: por cada acto que los socios ejecuten en desempeño de sus comisiones respectivas; por cada limosna que se diere, así por los socios, como por los que no lo son, para una obra tan excelente, y por cada vez que los socios asistan con puntualidad á su conferencia.

CONCLUSION.

Bien habéis visto, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que al levantar nuestra voz con motivo de las *disposiciones orgánicas* de 10 del último Diciembre, sancionadas en 14 del mismo, solo ha sido nuestro ánimo alejar y avivar vuestra fé, para que no desmayeis en presencia del porvenir azaroso y orizado de obstáculos que se prepara para nuestra adorable religion. Nuestro carácter de pastores de las primeras Iglesias de la República, nos imponia el imperioso deber de consolar y de instruir á los fieles en tan críticos momentos; y por otra parte, nuestro prudente silencio en presencia del profundo y general disgusto, causado por aquellas medidas del Legislador, habria sido interpretado, aunque sin justicia, en el sentido de que con él tratábamos de favorecer los desmayos contra el gobierno establecido, que han empezado ya á manifestarse en ciertos desahogos irrespetuosos, que positivamente reprobamos; porque una cosa es el legítimo derecho de petición, que puede y debe ejercerse por todos los mexicanos en las presentes circunstancias, y otra cosa son la irrespetuosidad, la violencia y el encono, que jamás aprobaremos.

Hemos mostrado con mucha claridad á todos los católicos el camino seguro para la conciencia, que deben seguir en circunstancias tan difíciles, y este no es otro que el de las respetuosas representaciones, para que la religion del país quede libre y expedita, sin prohibiciones para su enseñanza y sin restricciones indebidas é irritantes para el ejercicio de sus prácticas.

Hemos procurado alentar y estimular á los fieles para toda clase de obras buenas en favor de la enseñanza religiosa, del culto y de la caridad, aprovechándonos al efecto del resto de libertad que aún se nos deja, y contra la que no puede atentar ningún poder sin notoria arbi-

triedad; y los hemos exhortado al mismo tiempo á que todo lo sufran en materia de penas y castigos, antes que faltar á sus deberes para con Dios y con su Iglesia.

Entre estos dos medios, muy amados hijos nuestros; es decir, entre el de la petición respetuosa y el del sufrimiento, no cabe otro para vuestra conciencia.

Fortaleceos, pues, y trabajad; pero trabajad dentro del círculo que os hemos trazado; esto es, trabajad con empeño y perseverancia en favor de la instruccion religiosa de la niñez; trabajad de dia y de noche en tener á Dios propicio por medio de la oracion, del uso legítimo de los Santos Sacramentos y de la guarda de los domingos y días festivos: trabajad sin descanso dentro de vuestras casas, en preservar á vuestras familias del contagio de la impiedad, alejando de sus manos las lecturas prohibidas ó irreligiosas; así como de su trato á las personas que puedan pervertirlas; trabajad á todas horas en velar por la inocencia de sus costumbres; trabajad en arbitrar recursos, para que los templos no caigan en ruina y para que en ellos no cese el culto que á Dios se tributa: trabajad con celo en el ejercicio de las obras de misericordia para con el prójimo; y trabajad, en fin, de todos estos modos para avivar vuestra fé, que sin ese alimento, peligraria, desfalleceria, y por último, llegaria á extinguirse, no quedando en pos de vosotros mas que una posteridad sin religion, sin costumbres y sin esperanza de salvacion eterna.

Por lo demás, Venerables hermanos é hijos nuestros, en presencia de los avances de la incredulidad y de tantas apostasias como ella produce, no podemos menos que concluir esta carta, dirigiendo á la inmensa mayoría católica de la nacion, las palabras con que el apóstol San Pablo exhortaba á los fieles de Roma <sup>1</sup> con motivo de la infidelidad de los judíos: «Si te glorias, les dice, sábetes que no sustentas tú á «la raíz, sino la raíz á tí. Pero las ramas, dirás tú, han sido cortadas «para que sea yo ingerido en su lugar. Bien está; por su incredulidad «fueron cortadas, y tú estás firme por tu fé; mas no te engrias; antes «bien, vive con temor . . . considera la bondad y la severidad de Dios; «la severidad para con aquellos que cayeron, y la bondad para contigo, «si perseverares en el estado en que su bondad te ha puesto: de lo con-

<sup>1</sup> Ad Rom. cc. 11 y 12.

trario tú también serás cortado... Ahora, pues, os ruego encarecidamente por la misericordia de Dios, que le ofrezcáis vuestros cuerpos como una hostia viva, santa y agradable á sus ojos, que es el culto racional que debéis ofrecerle. Y no queráis conformaros con este siglo, antes bien transformaos con la renovación de vuestro espíritu.... Tened horror al mal y aplicaos perennemente al bien..... No seáis negligentes en cumplir vuestro deber: sed fervorosos de espíritu; acordaos de que el Señor es á quien servís; alegraos con la esperanza del premio; sed sufridos en la tribulación; en la oración, continuos; caritativos para aliviar las necesidades de los fieles; prontos á ejercer la hospitalidad. Bendecid á los que os persiguen; bendecidos y no los maldigáis.... estad siempre unidos en unos mismos sentimientos y deseos; no blasonando de cosas altas, sino acomodados á lo que sea mas humilde. No queráis teneros dentro de vosotros mismos por sabios; á nadie volvais mal por mal, procurando obrar bien, no solo delante de Dios, sino también delante de los hombres.... no os vengais vosotros mismos, sino dad lugar á la ira de Dios, pues está escrito: A mí toca la venganza: yo la tomaré, dice el Señor.... En una palabra, no te dejes vencer del mal, más procura vencer al mal con el bien.

Conforme á esta celestial doctrina, que es la misma á que os hemos exhortado en todo el contexto de esta instruccion pastoral, de vosotros depende, amados hijos nuestros, el que no seáis cortados del tronco, como lo fueron los judíos, á quienes alude el grande Apóstol. De vosotros, repetimos, depende, que el árbol de la fé no deje de dar sus frutos en este desgraciado país; porque, á un pueblo que se amera en recurrir á Dios por medio de la penitencia y de la oración, y que multiplica sus buenas obras á medida que Dios lo prueba, es imposible que su Majestad lo castigue con el abandono; al contrario, lo socorrerá con su gracia para que no desfallezca, ó cambiando á su arbitrio los corazones de los hombres, hará que los que en el día de la ira y de la prueba le sirvieron de instrumento para el castigo, lo sean también en el día de su misericordia y de su clemencia, para el perdón.

Tales son los deseos de vuestros Pastores que tiernamente os aman en el Señor y de lo íntimo de su corazón os bendicen en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Se dará lectura á la presente instruccion pastoral en todas las Igle-

sias *inter missarum solemnía*, dividiéndola, en los dos ó tres domingos siguientes, al día en que se reciba.

Acordada en los primeros días del mes de Marzo y publicada en México el 19 del mismo mes del año de 1875.—*Pelagio Antonio*, Arzobispo de México.—*José Ignacio*, Arzobispo de Michoacan.—*Pedro*, Arzobispo de Guadalajara.

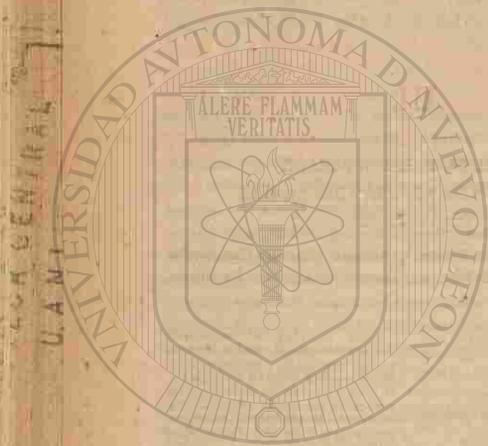
Encontrándonos en nuestra Diócesis en las mismas circunstancias que los Ilustrísimos Señores Metropolitanos de esta Santa Iglesia Mexicana; y siendo una misma para todos los Obispos del país la necesidad de consolar y de instruir á sus respectivos fieles, con motivo de los males gravísimos que van á venir sobre nuestra Iglesia, si se ejecutan rigurosamente las disposiciones *orgánicas* sancionadas en 14 del último Diciembre, hacemos nuestra en todas sus partes la presente Instruccion Pastoral; y al efecto encargamos y rogamos á todos nuestros Venerables hermanos los Párrocos y Sacerdotes, Seculares y Regulares, así como á nuestros amados hijos los fieles de todo el Obispado, que lean, mediten y pongan en práctica cuanto en la misma Pastoral se encarga y recomienda, como encargado y recomendado por su propio Pastor.

Al efecto, concedemos y agregamos otros cuarenta días de indulgencia á cada uno de los actos ó prácticas, por los que nuestros Venerables hermanos los Ilustrísimos Señores Arzobispos conceden ochenta días; é igualmente mandamos que sea leída la presente Carta Pastoral en todas las Iglesias de la Diócesis *inter missarum solemnía*, en los dos ó tres domingos siguientes al día en que se reciba, y que se lije en pliego tendido en las puertas de todos los templos, por el interior.

Dada en Queréturo á los 31 días del mes de Marzo del año del Señor de 1875. (R)

*Ramon*,  
Obispo de Queréturo.

Por mandado de S. S. Ilma.  
*Lic. Mateo Borja y Torres*,  
Oficial Mayor.



XII.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustro y Venerable Cabildo, al Venerable Claro Secular  
y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Se-  
ñor Jesucristo.

*Spiritus Domini super me et quod auce-  
rit Dominus: non ad annuncianum mun-  
dum misi me, et non dixi carnis corda,  
et non dixerem captivum indulgentiam et clau-  
sis operationem: ut predicarem annam pla-  
cibilem Domino.*

El espíritu del Señor ha descansado en  
mí, porque el Señor me llamó de su unción  
santa, y no envié para anunciar su pala-  
bra á los que son mansos y humildes, pa-  
ra curar á los contritos de corazón, para  
predicar la indulgentia á los cautivos, y  
la libertad á los que están en las cadenas;  
para publicar el año de la reconciliación  
del Señor.

ISAL. c. 61 v. 1 y 2.

ISAIAS c. 61 v. 1 y 2.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



AS palabras con que veis encabezada esta carta, son las  
mismas que Nuestro Señor Jesucristo, despues de haberlas  
leído en el profeta Isaias, las aplicó á su adorable persona,  
segun el Evangelista S. Lucas<sup>1</sup> en medio de la Sinagoga  
de Nazaret: porque en efecto con ellas se anuncia admirablemente su  
divina misión.

<sup>1</sup> Luc. c. 4.

Mas como esta celestial mision no fué transitoria, sino que Nuestro Señor Jesucristo la comunicó á sus Apóstoles y principal y especialmente á S. Pedro, y á los sucesores de éste hasta el fin de los siglos; no en verdad, para que como su Majestad redimieran al mundo, sino para que como él, predicaran y anunciaran á los hombres en todo tiempo, aquella misma redención cumplida y perfeccionada una sola vez en el madero de la Cruz, llamándolos é invitándolos á participar de su infinito precio, sujeción no solo para la redención de un mundo, sino aun para la de millares de mundos: de aquí es que, el Sumo Pontífice, sucesor legitimo de aquel Santo Apóstol, y Vicario en la tierra de Nuestro Señor Jesucristo, puede en todo tiempo, y muy especialmente cuando publica el *año santo*, decir con toda verdad, como el Salvador de los hombres, que el Señor lo ha enviado para curar á los contritos de corazón, para predicar la indulgencia á los cautivos, y lo liberar á los que están en las cadenas; para publicar el año de la reconciliación del Señor.

Esto es en sustancia lo que ha dicho nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, en su enciclica *Gravibus Rebus*, expedida en 24 de Diciembre del año próximo pasado de 1874, con que llama á los pueblos católicos de todo el mundo, á la penitencia y á la reconciliación con Dios en el año presente de 1875, llamado *santo* en el lenguaje religioso, porque en el año el Jubileo universal, acostumbrado en la Iglesia hace muchos siglos, á imitación del Jubileo del antiguo pueblo de Dios; y que desde el siglo décimo quinto se fijó por el Sr. Paulo II para cada cuarto de siglo.

Con la mencionada enciclica, Venerables hermanos é hijos nuestros, el inmortal Pontífice Pio IX abre como hemos indicado el *año santo*, sin que para esto lo detenga, ni lo arredre el lamentable estado en que se encuentra en todo el mundo la Iglesia de Dios, perseguida sin tregua ni descanso; porque S. Santidad sabe mejor que nadie, que la historia de la barca agitada furiosamente por los contrarios vientos, cual se lee en el Evangelista S. Mateo se reproduce continuamente en la Iglesia; y que si bien el Divino Salvador parece dormir, llega siempre un momento en que despierta; y en que no obstante la violencia de la persecucion, figurada en la tempestad, no hay furia ni huracan que

1 Math. c. 8.

puedan resistir á la imponente majestad de sus miradas, ni á la voz todopoderosa, con que acostumbra mandar á las olas y á los vientos. Sabe igualmente que como entonces, el clamor de los discípulos angustiados, fué eficaz para despertar al Divino Maestro; así siempre la fervorosa plegaria de los fieles atribulados, acaba por sacar al Salvador de ese aparente sueño, y por obtener la serenidad y la calma.

Hé aquí, Venerables hermanos é hijos nuestros, por qué nuestro Santísimo Padre, no obstante la desecha borrasca que agita en la actualidad á la nave de Iglesia, se ocupa en publicar el *año santo*, y en llamar á su reconciliación con Dios, á todos los hijos de la Iglesia Católica, cual si esta se encontrara en plena paz; y como si corriera para ella los tiempos más bonancibles. Las instituciones humanas entran en el trastorno y en el desequilibrio, en fuerza de la contradicción. Las instituciones divinas, como la Iglesia, prosiguen con calma su tarea abriéndose siempre camino por entre los montes de obstáculos, con que se intenta detenerlas en su carrera.

Pero tiempo es ya de daros á conocer esa preciosa enciclica, que os hemos indicado, insertándola textualmente, para que leyéndola todos los fieles con la religiosa reverencia debida á la palabra del Vicario de Dios, se impongan al mismo tiempo de lo que hay que hacer á fin de alcanzar y obtener la gracia de la plenísima indulgencia, que en ella se nos ofrece. Su tenor es el siguiente:

## “PIO, PAPA IX.

“Venerables hermanos y amados hijos, salud y benedictione apostólica.

“Movidos fuertemente por las graves calamidades de la Iglesia y del siglo actual, así como por la necesidad de implorar el auxilio divino; jamás hemos cesado de excitar al pueblo cristiano, durante el tiempo de Nuestro Pontificado, para que procure implorar á la Majestad de Dios y merecer la clemencia celestial, por medio de las santas costumbres de la vida, de las obras de penitencia y de la piadosa elevación de sus ruegos. Para este fin, muchas veces hemos abierto en favor de los fieles, con liberalidad Apostólica, los tesoros espirituales de las indulgencias, para que, excitados á la vorladera penitencia y purificados

de las manchas de sus pecados por el Sacramento de la reconciliación, se acercasen con mayor confianza al trono de la gracia, y se hiciesen dignos de que el Señor escuchara benignamente sus súplicas.

«Mas esto que habíamos hecho otras veces, estimamos conveniente hacerlo de una manera particular, con ocasión del Sacrosanto Concilio Euménico Vaticano, para que esta obra importantísima que miraba á la utilidad de toda la Iglesia, fuera auxiliada del mismo modo delante de Dios, con las oraciones de toda la Iglesia; y si bien está suspensa la celebración del mismo Concilio por las calamidades de la época, con todo hemos mandado y declaramos para el bien del pueblo fiel, que la indulgencia en forma de Jubileo, promulgada para que pudiera ganarse con aquel motivo, permaneciera, como en efecto permanece todavía, en toda su fuerza, firmeza y vigor. Mas continuándose la carrera de estos tiempos calamitosos, se nos presenta ya el año de mil ochocientos setenta y cinco, es decir, el año que marca aquel santo periodo de tiempo, consagrado para celebrar la solemnidad del Jubileo Universal, por la santa costumbre de nuestros mayores y las disposiciones de los Romanos Pontífices nuestros Predecesores. Los monumentos antiguos y modernos de la historia testifican con cuánta veneración y religiosidad se ha visto el año del Jubileo, cuando los tiempos tranquilos de la Iglesia han facilitado su ritual celebración; pues siempre fué tenido como el año de la saludable expiación de todo el pueblo cristiano, como un año de redención y de gracia, de remisión é indulgencia, en el cual se concurría de todo el Orbe á esta nuestra alma ciudad y Sede de Pedro, y se ofrecían á todos los fieles, convocados á los oficios de piedad, los medios mas abundantes de reconciliación y de gracia, para la salud de las almas. Nuestra misma siglo presenció esta piadosísima y santa solemnidad, cuando nuestro Predecesor Leon XII, de feliz memoria, habiendo publicado el Jubileo en el año de mil ochocientos veinticuatro, fué recibido este beneficio con tanto fervor del pueblo cristiano, que el mismo Pontífice se llenó de Santo Júbilo, al ver que no faltó en todo el año el concurso de los peregrinos á esta Ciudad, y que en ella resplandeció con toda magnificencia el esplendor de la Religión, de la piedad, de la fe, de la caridad y de todas las virtudes. ¡Ojalá fuese ahora tal Nuestra condición y la de las cosas civiles y sagradas, que la solemnidad del Jubileo máximo, ocurrida en el año de 1850 de este siglo, y que Nos creímos entonces que debíamos omitir por los deplora-

bles trastornos de los tiempos, pudiéramos, al menos, celebrarla hoy felizmente, según el antiguo rito y costumbre con que lo hicieron nuestros mayores! Mas lejos de ser así, el Señor ha permitido que, no solo no hayan desaparecido, sino que ántes se hayan aumentado mas y mas cada día aquellas grandes dificultades que entonces nos impidieron intimar el Jubileo. Sin embargo, Nos, repasando en nuestro ánimo tantos males como afligen á la Iglesia, tantos esfuerzos de sus enemigos dirigidos á arrancar de las almas la fe de Jesucristo, á corromper la sana doctrina y á propagar el veneno de la impiedad, tantos espáculos sembrados donde quiera para que tropiecen los fieles, esa corrupción de costumbres tan generalizada, y esa inicu eversion de los derechos divinos y humanos, difundida por todas partes, la cual todo lo ha arruinado, y cuyas miras son hacer que desaparezca del corazón de los hombres todo sentimiento de rectitud; y además, considerando Nos que, en tan gran cúmulo de males, nos corresponde por nuestro oficio Apostólico, un mayor cuidado para procurar que la fe, la Religión y la piedad se fortifiquen y prosperen, que el espíritu de oración se propague y se aumente, que los que están caídos se exciten á la penitencia de corazón y enmienda de las costumbres, que los pecados por los cuales ha sido provocada la ira de Dios se rediman con santas obras; y sabiendo que todos estos frutos pueden recogerse de la celebración del Jubileo máximo, puesto que á esta fin se dirige especialmente; hemos creído que no debíamos permitir que en esta vez se prive el pueblo cristiano de este saludable beneficio, cuya forma será guardada según la condición de los tiempos, para que de esta manera, siendo confortado su espíritu, camine cada día mas gozoso por las sendas de la justicia, y expiando sus culpas, consiga con mayor facilidad y abundancia la propiciación divina y el perdón de sus pecados. Escuche, pues, toda la Iglesia militante de Cristo estas nuestras voces, por las cuales, para exaltación de la misma, para santificación del pueblo cristiano y para gloria de Dios intimamos, aconsejamos y promulgamos el Jubileo máximo y universal que durará todo el año próximo entrante de mil ochocientos setenta y cinco; por causa y en vista de cuyo Jubileo, Nos suspendiendo y declarando suspensa por el tiempo de Nuestro beneplácito y del de esta Sede Apostólica la Indulgencia arriba mencionada, concedida en forma de Jubileo con ocasión del Concilio Vaticano; abrimos con toda amplitud aquel tesoro celestial que, adquirido por los méritos,

pasión y virtudes de nuestro Señor Jesucristo, de su purísima Madre y de todos los Santos, dejó confiada á nuestra dispensación el Soberano Autor de la humana salud.

«Por tanto Nos, confiados en la misericordia de Dios, y en la autoridad de sus Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, en virtud de la potestad Suprema de atar y desatar, que á Nos, aunque sin mérito, ha dado el Señor; concedemos é impartimos misericordiosamente en el mismo Señor la gracia del año del Jubileo, á fin de que puedan conseguir una sola vez, en el espacio anual antes mencionado, la plenísima Indulgencia, remisión y venia de sus pecados, todos y cada uno de los fieles de Jesucristo, tanto los que vivan en nuestra Alma Ciudad ó vengan á ella, como los que moran fuera de la misma en cualquier parte del mundo, permaneciendo en gracia y obediencia de la Sede Apostólica, y estando verdaderamente contritos, confesados y alimentados con la sagrada Comunión, con tal de que los primeros de que se ha hablado visitaren devotamente, por lo ménos una vez al día, las Basílicas de los Bienaventurados Pedro y Pablo, la de San Juan de Letran y la de Santa María la Mayor de esta Ciudad, debiendo repetirse las visitas por quince dias continuos ó interpolados, ya sean éstos naturales ó bien eclesiásticos, los cuales se computan desde las primeras vísperas de un día hasta el integro crepúsculo de la tarde del día siguiente; y en cuanto á los segundos, bajo la condición de que tambien, por lo ménos una vez al día y en quince dias continuos ó interpolados, como queda dicho, visitaren devotamente la Iglesia Catedral ó la que fuere la Mayor, y otras tres Iglesias de las que hubiere en la misma Ciudad ó lugar, ó en los suburbios, debiendo ser designadas por los ordinarios de los lugares, ó por sus Vicarios ó por otros á quienes nombraren para el efecto, después que hubieren llegado estas nuestras Letras á su conocimiento. Finalmente, para ganar la gracia mencionada, deberán los fieles en sus visitas elevar á Dios las más piadosas oraciones, rogándole por la prosperidad y exaltación de la Iglesia Católica y de esta Santa Sede, por la extirpación de las herejías y conversión de todos los extraviados, por la paz y unidad de todo el pueblo cristiano y por los demás fines conformes á Nuestra mente; siendo Nuestra voluntad que esta Indulgencia pueda y sirva tambien para ser aplicada por modo de sufragio á las almas que, unidas á Dios en caridad, hayan partido de esta vida.

«Mas en cuanto á los navegantes y caminantes, podrán lograr la misma Indulgencia si, cuando hubieran vuelto á su domicilio ó se esca-tionaren en otra parte por algun tiempo, practicaren las obras arriba mandadas y visitaren todas las veces que queda dicho la Iglesia Catedral ó Mayor, ó bien la Parroquial de su domicilio ó del lugar donde se hubieren detenido. De la misma manera, por el tenor de las presen-tes letras, concedamos indulgentemente á los mencionados Ordinarios de los lugares, que pueden dispensar de las visitas mandadas, pero no de las otras obras prescritas; á las Monjas oblatas y á las otras niñas ó mujeres que vivan ya en la clausura de los Monasterios, ó en otras casas y comunidades religiosas y piadosas, pudiendo hacer lo mismo con los Anacoretas y Eremitas, y con otras cualesquiera personas, ya sean de los legos ó de los Eclesiásticos seculares ó regulares, que estén presos ó cautivos, ó que tengan alguna enfermedad corporal ó algun otro impedimento por el que no puedan hacer las expresadas visitas; y en cuanto á los niños que aun no han sido admitidos á la primera Comunión, tambien pueden dispensarles de ella; más en compensacion se les prescribirá á todas y á cada una de las personas de que aquí se trata, otras obras de piedad, de caridad ó Religión que suplan las dichas visitas ó la Comunión Sacramental, debiendo hacerse tal prescrip-cion ó por los mismos Ordinarios, ó por los Prolados ó Superiores regu-lares, respecto de sus súbditos ó bien por el prudente confesor; y tambien concedemos á los Cabildos y Congregaciones así de seculares como de regulares, lo mismo que á las cofradías, hermandades, univer-sidades ó otros cuerpos colegiados, que, si visitaren procesionalmente las Iglesias designadas, puedan y tengan facultad de reducir á un nú-mero menor las mismas visitas, según los dictare su prudente ar-bitrio.

«Además concedemos á las mismas Monjas y á sus novicias que para este efecto puedan elegir para sí cualquier confesor que esté apro-bado para oír confesiones de Monjas, por el actual Ordinario del lugar en que están establecidos sus monasterios, y á todos y cada uno de los fieles de uno ú otro sexo, así á los legos como á los Eclesiásticos secu-lares ó regulares de cualquiera orden, congregacion, y aun de cualquier instituto que deba nombrarse en particular, concedemos licencia y fa-cultad para que puedan elegir para sí, y para el mismo efecto, cual-quier Presbítero Confesor, ya sea secular ó regular, de cualquiera ór-

LIBRERIA GENERAL U. A. M. I. UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NOMA DE NUEVO LEON



den e instituto, aunque sea diverso, estando de la misma manera aprobado para oír las confesiones de las personas seculares por los actuales Ordinarios, en cuyas ciudades, Diócesis y territorios hayan de recibirse tales confesiones. Estos confesores, dentro del dicho espacio de un año y respecto de aquellos y aquellas que sincera y formalmente quieran ganar el presente Jubileo, y con ánimo de lucrarlo y de practicar todas las obras necesarias, ocurrieren á los mismos para confesarse, podrán en esta vez, y únicamente en el fuero de la conciencia, absolverles de cualquiera excomunión, suspensión y otras sentencias eclesiásticas y censuras, dadas ó impuestas á *jure*, *vel ab homine* por cualquiera causa; y esto aunque estén reservadas á los Ordinarios de los lugares, y á Nos ó á la Sede Apostólica; sin que obste que se trate de casos reservados con una forma especial, á alguna persona, ó al Sumo Pontífice y á la Sede Apostólica; y en los casos, por otra parte, no se entenderán comprendidos en otra concesión, por amplia que fuese: podrán también absolverles de todos los pecados y excesos por graves y enormes que sean, aun cuando estén reservados, como antes se ha dicho, á los mismos Ordinarios, á Nos y á la Sede Apostólica; debiendo imponer ó los confesados una saludable penitencia y todas las demás cosas que de derecho deben imponerse; los concedemos también que comuten en otras obras piadosas y saludables cualesquiera votos aun jurados y reservados á la Sede Apostólica (exceptuándose siempre los de castidad, de Religión, y los de obligación que hubieren sido aceptados por un tercero, ó en los cuales se trate de perjuicio de tercero, como también los penales que son llamados preservativos del pecado, á no ser que la futura comutación se juzgue de tal naturaleza, que no sea menos eficaz para refrenar de cometer el pecado, que lo era la primera materia del voto) y por fin, con nuestra misma autoridad y con la amplitud de la benignidad Apostólica les concedemos indulgentemente la potestad y facultad de dispensar á los penitentes constituidos en sagrados Ordenes, aunque sean regulares, sobre la irregularidad oculta, para el ejercicio de los mismos y para conseguir otros superiores, solo cuando haya sido contraindicado por la violación de las censuras.

«*Má*) no intentamos por las presentes Letras dispensar sobre alguna otra irregularidad ya pública ó ya oculta, ni sobre algun defecto ó nota, ó cualquiera otra incapacidad ó inhabilidad que haya contraindicado de cualquier modo; ni dar alguna facultad de dispensar ó habilitar ro-

bro las cosas dichas, ni de restituirlas á su antiguo estado, aun en el fuero de la conciencia; ni tampoco queremos derogar la Constitución dada con las oportunas declaraciones, por Nuestro Predecesor, de feliz memoria, Benedicto XIV. la cual empieza con las palabras *Sacramentum poenitentiae*, y cuya fecha es 1.º de Junio del año de 1741 de la Encarnación del Señor, y año primero de su Pontificado. Ni intentamos, por último, que las presentes letras puedan ó deban favorecer de alguna modo á aquellos que ó por Nos y la Sede Apostólica, ó por cualquiera otro Prelado ó Juez eclesiástico, hayan sido *nominaim* excomulgados, suspensos, entredichos, ó declarados incurso en otras sentencias y censuras, ó públicamente denunciados como tales; á no ser que, dentro del tiempo del mencionado año, hayan satisfecho y convalidado con las partes, cuando así fuere necesario.

«Finalmente, si algunos despues de haber comenzado á cumplir las obras prescritas con ánimo de ganar este Jubileo, llegaren ó morir, ántes de haber completado el número prevenido de visitas: Nos, deseando favorecer benignamente su piadosa y buena voluntad, si se hubieren verdaderamente arrepentido y confesado, y hubieren recibido la sagrada comunión, queremos que sean participantes de la predicha indulgencia y remisión, de la misma manera que si de hecho hubieran visitado las mencionadas Iglesias, en los días prescritos. Además, si algunos, despues de haber obtenido por el vigor de las presentes las absoluciones de censuras, ó conmutaciones de votos, ó las dispensaciones antes referidas, llegaren á cambiar aquel serio y sincero propósito de ganar este Jubileo (propósito que es indispensable para tal efecto) y desistieren, por lo mismo, de cumplir las demás obras necesarias para ganarlo; aunque por esta conducta, apénas puedan juzgarse inunes de reato de pecado, sin embargo, decretamos y declaramos que tales absoluciones, conmutaciones y dispensaciones, obtenidas por ellos con la referida disposición, permanezcan en su vigor.

«Queremos también y decretamos que las presentes Letras sean en todo y por todo válidas y eficaces; que surtan y obtengan sus plenarios efectos en donde quiera que fueren publicadas y mandadas ejecutar por los Ordinarios de los lugares; y también que favorezcan plenísimamente á todos los fieles de Jesucristo, que habiten en los lugares que estén en gracia y obediencia de la Sede Apostólica, ó que ocurran á ellos, despues de haber efectuado alguna navegación ó recorrido algu-

cumino; sin que valgan en contrario las disposiciones de *Indulgentiarum concedendis ad instar* y otras Apostólicas; ni las constituciones dadas por los Concilios universales, provinciales y sinodales; ni sus ordenaciones y reservaciones generales ó especiales, de las absoluciones, relajaciones y dispensaciones, ni los estatutos, leyes, usos y costumbres de cualquiera persona, aun de los Mendicantes y órdenes Militares, ó de otras congregaciones ó institutos, aunque estén corroboradas con algun juramento, confirmacion Apostólica, ó cualquiera otra firmeza; ni tampoco los privilegios, indultos y letras Apostólicas concedidas á las mismas comunidades, con especialidad, aquellas disposiciones en que se prohíbe expresamente que los miembros de alguna Orden, congregacion ó instituto, confiesen sus pecados fuera de su propia Religión. Derramamos, pues, plenísimo en esta vez, y solo para el efecto de lo dicho, todas y cada una de las expresadas disposiciones, aunque para su suficiente derogacion haya de hacerse una mencion especial, específica, expresa é individual de ellas y de todo su tenor, ó aunque deba de observarse para esto otra forma exquisita, siendo Nuestra voluntad que tales tenores se tengan por insertos y tales formas por exactamente guardadas, no obstante cualquiera otra cosa que haya en contrario.

¶ Mas cuando en desempeño del deber Apostólico que nos incumbe, y de la grande solícitud con que debemos cuidar todo el rebaño de Jesucristo, proponemos esta saludable oportunidad de alcanzar el perdón y la gracia, no podemos ménos que dirigirnos á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, y á los otros Ordinarios de los lugares, como tambien á los Prelados, ó á los que ejercen legítimamente una jurisdiccion ordinaria y local en defecto de tales Obispos y Prelados, y que están en gracia y comunión de la Sede Apostólica, para rogarles, como vivamente les rogamos y suplicamos por el nombre de Jesucristo Señor Nuestro y Príncipe de todos los Pastores, que anuncien tan grande bien á los pueblos encomendados á su cuidado, y procuren con el mayor ahínco, que todos los fieles, reconciliándose con Dios por medio de la Penitencia, se aprovechen de la gracia del Jubileo para utilidad y bien de sus almas. Así, pues, Venerables Hermanos, el primer paso que debéis dar es hacer que, despues de haber sido implorada con oraciones públicas la Clemencia Divina, para que se digne derramar su luz y su gracia en las mentes y corazones de todos, sea di-

rigido el pueblo cristiano por las instrucciones y admoniciones oportunas, á fin de que logre el fruto del Jubileo y quede perfectamente impuesto de cual sea la virtud y naturaleza del Jubileo cristiano en favor de las almas, puesto que en él, de una manera espiritual, tienen su mas alto cumplimiento por la virtud de Jesucristo aquellos bienes de que, segun la ley antigua preanunciadora de las cosas futuras, gozaba el pueblo judío en cada año quincuagesimo; y que sea al mismo tiempo bien aleccionado acerca de la virtud de las Indulgencias, y acerca de todas aquellas cosas que debe practicar, para hacer una confesion fructuosa de sus pecados, y recibir santamente el Sacramento de la Eucaristía. Pero, porque no solamente se requiere el ejemplo, sino tambien la practica de las funciones del ministerio eclesiástico, para que logre el pueblo de Dios los deseados frutos de la santificacion; no excuseis, Venerables Hermanos, diligencia alguna para inflamar el celo de vuestros Sacerdotes, á fin de que, principalmente en este tiempo de salud, ejerzan gustosamente su ministerio; y contribuyan sobremedida al bien comun de los fieles que, cuando fuere posible, los ministros que con el ejemplo de piedad y de religion han de ir á la cabeza del pueblo cristiano, renueven el espíritu de su santa vocacion, por medio de los ejercicios espirituales, para que despues se empleen más útil y saludablemente en cumplir sus deberes, y en dar santas misiones al pueblo, segun el órden y forma establecidos por Vosotros. Sigudo, á la verdad, tan multiplicados los males de este siglo, que deben repararse, y tantos los bienes que deben promoverse. Vosotros, empuñando la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, emplead todos vuestros esfuerzos en inducir al pueblo á que deteste el horrible crimen de la blasfemia, con que en este tiempo se profana aun lo mas Santo, y á que conozca y guarde sus obligaciones en cuanto á la santa observancia de los dias de fiesta, de las leyes del ayuno y de la abstinencia, mandadas por la Iglesia de Dios; para que de esta manera, pueda evitar las penas que han sobrevenido á la tierra por el desprecio de estas cosas. Ocupense de la misma manera vuestro constante celo y vigilancia, en defender la disciplina del clero y en la recta institucion de los clérigos; pero sobre todo prestad cuantos auxilios os fueren posibles á esa infortunada rodanda por todas partes de enemigos, y que como bien sabéis, se halla en un inminente peligro y está expuesta á una grave ruina. Este linaje de mal fué tan acerbo al corazón de Nuestro

Divino Redentor, que profirió contra sus autores aquellas formidables palabras. *Todo aquel que escandalizare á uno de estos pequeños que creen en mí, más le valdría que se le atase al cuello una piedra de molino y se le echase al mar.*<sup>1</sup>

«Mas nada es tan digno del tiempo del Sagrado Jubileo, como que se practiquen con mayor liberalidad todo género de obras de caridad; y por lo mismo, Venerables hermanos, será propio de vuestro celo estimular más y más á los fieles para que socorran al pobre y rediman sus pecados por medio de las limosnas, las cuales acarreañan tantos bienes, como se nos refiere en las Santas Escrituras; y á fin de que el fruto de la caridad sea más abundante y estable, será muy oportuno que las limosnas se apliquen á socorrer ó fomentar aquellos piadosos institutos que, especialmente en este tiempo, pueden conducir más á la utilidad de las almas y de los cuerpos. Si para la consecucion de estos bienes estuvieran en perfecta medida las intenciones y los esfuerzos de todos Vosotros, no podrá suceder nunca, sino que el Reyno de Cristo y su justicia reciba grandes incrementos, y que, en este tiempo aceptable, en estos días de salud, derrame la Clemencia Celestial una grande abundancia de dones sobrenaturales sobre los amados hijos del Señor.

«Finalmente, á todos vosotros los hijos de la Iglesia Católica dirigimos Nuestra palabra, y á todos y á cada uno os exhortamos con paternal afecto, para que useis de tal manera de la presente oportunidad de ganar el Jubileo, cual lo exige de vosotros el sincero empeño que debéis tener por vuestra eterna salvacion.

«Hoy más que nunca, carísimos Hijos, es necesario, que purifiqueis la conciencia de las obras muertas, que sacrificéis escrituras de justicia, que hagáis dignos frutos de penitencia, y sembréis derramando lágrimas, para que cosechéis con perdurable gozo. Bien claramente nos indica la Majestad Divina que sea lo que pide de nosotros, cuando llevamos tanto tiempo de estar por nuestra depravacion padeciendo la inercpcion del Señor y los castigos del espíritu de su ira. Ahora bien, *acostumbran los hombres cuando se ven muy afligidos por alguna grave necesidad, enviar legados á las gentes vecinas, implorando su auxilio. Para nosotros hagamos lo que es mejor; esto es, enviemos*

1 Marc. 9. 41.

*nuestra legacion al mismo Dios; impetremos de su Majestad el auxilio que necesitamos, y convirtámonos de todo corazón al Señor, ofreciéndole nuestras oraciones, nuestros ayunos y nuestras limosnas. Porque cuanto más cercanos estuviéramos á Dios, tanto más lejos estaría de nosotros nuestra adversarios.*<sup>1</sup>

«Pero vosotros especialmente oíd la Voz Apostólica, puesto que hacemos las voces de Cristo, vosotros los que trabajáis y estáis cargados, vosotros los que habiéndoos extraviado del camino de la salud, estáis agoviados bajo el yugo de vuestras depravadas pasiones y de la servidumbre del demonio. No despreciéis las riquezas de la bondad, de la paciencia y longanimidad de Dios; y cuando se os presenta un medio tan ámplio y tan fácil de conseguir el perdón, no queráis haceros por vuestra contumacia inexcusables delante del Juez Divine, ni atesorar ira, para el día de la ira y revelacion del justo juicio de Dios. Entrad, pues, oh prevaricadores, en vuestro corazón, y reconciliaos con Dios; el mundo pasa y tambien su concupiscencia; renunciad á las obras de las tinieblas, y revestíos de las armas de la luz; dejad, por fin, de ser los enemigos de vuestra alma, para que le granjeis la paz en este siglo, y en el otro los premios eternos de los justos. Tales son nuestros votos: tales son tambien las cosas que no os caremos de pedir á Nuestro Clementísimo Señor, y abrigamos la confianza de que todos estos bienes serán derramados en abundancia sobre todos los hijos de la Iglesia Católica, que están unidos con Nos en un mismo espíritu de oracion. Entre tanto, parte el fausto y saludable fruto de esta Santa Obra; sirva como presagio de todas las gracias y de todos los dones celestiales la Bendicion Apostólica, que á todos Vosotros, Venerables hermanos, y á vosotros, amados Hijos que estáis en la Iglesia Católica, os damos en el Señor, con toda la efusion del amor de nuestro corazón.

«Dada en Roma, en San Pedro, el día veinticuatro de Diciembre de año de MDCCCLXXIV y vigésimo nono de nuestro Pontificado. — PPO PAPA IX.

Impuesto ya como os encontramos, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, de las letras apostólicas, con que se nos anuncia el Jubileo, creemos conveniente para mayor claridad, exponer con concision los principales puntos, en que deben fijarse así los sacerdotes, como los fieles, en órden á la consecucion de esta gracia.

1 E. Máximo Taurinæ. Ho. n. XCI.

Primero. La duración de este Jubileo en toda la Diócesis será desde el día en que comience en cada Parroquia la lectura de esta nuestra carta Pastoral, hasta el día treinta y uno de Diciembre inclusive del presente año.

Segundo. En dicho tiempo solo podrá ganarlo cada persona una sola vez; pero nos parece oportuno advertir, que no es conveniente contentarse con practicar una vez sola todas las obras que se prescriben para ganarlo; sino que para estar mas seguro, conviene practicarlas por dos ó tres veces condicionalmente después de la primera.

Tercero. Las obras prescritas para ganar esta gracia, son la confesión, la comunión y las visitas diarias por quince días seguidos ó interrumpidos, de las cuatro Iglesias que designaremos.

Cuarto. Dichas Iglesias serán en esta ciudad, la Catedral, la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe, Santa Clara y San Agustín, las que para el efecto, estarán abiertas todos los días por mañana y tarde durante el tiempo del Jubileo.

Quinto. En las Parroquias y Vicarías de fuera de esta ciudad, las Iglesias que hayan de visitarse, serán la Parroquial ó Auxiliar, y otras tres que al efecto designen los Párrocos y Vicarios respectivos, en todos los puntos en que haya cuatro Iglesias ó mas.

Sexto. Los habitantes de los puntos en que no haya tal número de Iglesias, podrán hacer el mismo número diario de visitas por los quince días, en las Iglesias existentes; y si solo hubiere una, en ella se harán las cuatro visitas diarias.

Sétimo. En cuanto á la oración que deba hacerse en las visitas, bastará, que en cada una de ellas, se recé la estación mayor al Santísimo Sacramento, con los fines prescritos por su Santidad en la misma Encíclica.

Octavo. Los confesores podrán conmutar á todas las personas de cualquier modo verdaderamente impedidas, las mencionadas visitas, en otras obras de piedad, de caridad ó Religión.

Noveno. Declaramos legitimo impedimento para las visitas, á mas de los que en particular expresa la Encíclica, la circunstancia de no haber Iglesia en el lugar de la residencia, siempre que no se pueda *sine gravi incommodo*, pasar con ese fin á otro lugar en donde la haya. Así es que, los confesores podrán tambien conmutar las visitas en

algunas obras de los géneros mencionados, á las personas que en tales circunstancias se encontraren.

Décimo. Podrán Igualmente los mismos confesores conmutar la comunión prescrita para este Jubileo, á los niños que no han conulgado por primera vez, en otras obras de piedad, de caridad ó Religión.

Undécimo. En las confesiones que se hagan para ganar el Jubileo, no hay reservación alguna de pecados, ni de censuras, con excepcion de los casos de que habla la constitucion del Sr. Benedicto XIV *Sacramentum Penitentiae*, de los que, no podrán absolver los confesores ni aún para dicho Jubileo.

Dodécimo. La indulgencia plenaria del presente Jubileo, puede ser aplicada *per modum suffragii*, por las almas del Purgatorio.

Décimo tercio. Queda suspendida, durante el tiempo de este Jubileo, y hasta nueva orden de la Silla Apostólica, la indulgencia plenaria *in forma jubilaei*, concedida con ocasion del Concilio Eucuménico.

Para alentaros y estimularos muy amados hijos nuestros, á que os aprovecheis de esta gracia á que tan liberalmente somos llamados por el Vicario en la tierra de N. S. Jesucristo, os diremos que esta gracia del Jubileo es la mas preciosa; puesto que en sentir de todos los teólogos, ella equivale al bautismo, ó la contrición mas perfecta, y al martirio mismo; porque así como el niño, que acaba de ser reengendrado por el bautismo, así como el que alcanza la gracia de una perfectísima contrición, muertos en tan feliz estado; ó bien como el que muere en fuerza del martirio; entran sin dificultad ni tropiezo en la eterna bienaventuranza del mismo modo, si llegaraís á morir inmediatamente después de ganar este santo Jubileo, nada podria retardaros la posesion de la gloria, ni por un solo instante aunque hubierais cometido los pecados mas atroces, y aunque deberiais expiarlos con siglos enteros de rigurosa penitencia, ya en esta vida, ya en el purgatorio.

Esta gracia del Jubileo es la más rara; porque antiguamente solo se concedía de cien en cien años; y si bien el Señor Clemente VI la redujo á cada cincuenta años, y el Señor Paulo II á cada veinticinco; siempre es un periodo de tiempo muy considerable; de manera, que la mayor parte de vosotros no pueda prometerse alcanzar otras dos épocas de Jubileo, y tal vez ni aún la más próxima de mil novecientos.

Es la gracia más solemne; porque á ella son llamados no tal ó cual comunidad, ni tal ó cual Iglesia, ó tal ó cual pueblo; sino todas las

BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Iglesias á la vez, todos los pueblos católicos, toda la inmensa comunidad de la Iglesia universal, ramificada y extendida por todo el mundo de manera, que mientras que en esta Diócesis nos consagramos á la oración y á las buenas obras, con motivo del presente Jubileo, más de doscientos millones de fieles católicos diseminados por toda la tierra, harán otro tanto. Y si vos, Dios mio, habeis prometido hallaros en medio de dos ó tres personas, que se rennan en vuestro nombre para pedirnos alguna gracia y si antiguamente os quejábais de no encontrar una alma fiel, que con sus ruegos deturara el brazo de vuestra ira ¿cómo podréis ver, sin compadeceros, á todo el pueblo cristiano, animado del mismo espíritu, gimiendo al pié de vuestros altares, é implorando humildemente vuestra infinita misericordia?

La gracia del Jubileo es la más segura; porque se ha concedido por motivos y fines mucho más importantes, que los de las indulgencias comunes y ordinarias, puesto que se trata de pedir y alcanzar de Dios la libertad de la Iglesia, oprimida actualmente en casi todo el mundo: la libertad de su Suprema Cabeza el Romano Pontífice, hecho de cinco años á esta parte el objeto de la burla y del escarnio de la turba impía, dirigida por las sociedades masónicas, que todo lo ha trastornado en la metrópoli del catolicismo. Se trata de obtener de Dios la conversión y el cambio de tantos hombres endurecidos, que animados del furor satánico de que están poseídos, parecen haberse dado una cita en todos los puntos del globo, á fin de acabar con cuanto hay de santo en la tierra, y de borrar para siempre en todos los corazones de los hombres las ideas de religión, de moralidad y de piedad, sobre que descansa todo el orden social. Se trata, en fin, de oponer á ese devastador torrente el único dique capaz de contenerlo en su impetuosa furia: el dique de la oración, de la penitencia y de la reforma de las costumbres en todo el pueblo cristiano. ¿Por qué motivos más graves y poderosos podía el Sumo Pontífice abrir los tesoros de las indulgencias, ó cuando podamos estar más ciertos de la discreción y seguridad con que lo ha abierto, usando de la divina potestad que reconoce nuestra fé en el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo?

El Jubileo es, por último, entre las gracias apostólicas, la más eficaz; puesto que, según el testimonio que de ello nos da la historia eclesiástica, en cada época de este Jubileo universal, se ha verificado en el pueblo cristiano una feliz renovación en las costumbres y en la piedad,

obrándose en tan santo tiempo innumerables conversiones de los pecadores más escandalosos, y no resistiendo á esta gracia, sino aquellos corazones enteramente corrompidos y pervertidos, entregados ya á su sentido réprobo, y abandonados casi siempre por Dios, en justo castigo de su obstinación.

Sabeis ya, amados hijos nuestros, cuáles son las obras prescritas por Nuestro Santísimo Padre, para ganar este gran jubileo; pero al mismo tiempo debemos decirlos: que tales obras han de ejecutarse con fervor y devoción, y sobre todo en estado de gracia, á lo ménos por lo que toca al último acto para ganar el jubileo, que es la confesión, siéndole toda indulgencia, y en especial la del jubileo, que es la más señalada de todas, una gracia que se concede únicamente á los justos, ó á los pecadores que por medio de la penitencia recobran la amistad de Dios; si no os halláis, ó no os ponéis en estado de gracia, entonces no habrá para vosotros jubileo.

Para ganarlo en toda su extension, es preciso, ademas, amados nuestros, arrancar de nuestro corazón, aun el pecado venial; puesto que de lo contrario, no podríamos ganarlo, por lo ménos en cuanto á la pena debida por ese pecado venial no perdonado. Tal es el orden y disposición de Dios, que no cede de sus derechos con respecto á la pena de nuestros pecados, sean cuales fueren, sino á medida y en proporción que nosotros desprendamos de ellos nuestro corazón y los detestamos.

Notad también, hijos nuestros en Jesucristo, que el jubileo se concede á los penitentes verdaderos, *per penitentibus*, como dice la Encíclica de Su Santidad. ¿Mas quiénes son estos penitentes verdaderos? Son aquellos, amados hijos nuestros, que no se contentan con dar tales ó cuales muestras de religión, ni aun con compungirse sensiblemente por sus pecados, sino que con toda verdad los abominan y detestan; aquellos que quitan las ocasiones del pecado, y que reparan sus perniciosos efectos; aquellos que ponen término al escándalo, y que buscan los oportunos remedios espirituales, sujetándose á ellos. Hé aquí, las señales de una penitencia no espediosa.

«Si queréis, pues, haceros dignos de este inaguo favor del jubileo, no tardeis (os diremos con un ilustre misionero francés, <sup>1</sup> de quien hemos tomado algunas de las precedentes ideas), no tardeis en convirti-

<sup>1</sup> P. Santiago Beilaine, t. 4.

ros y mudar de vida, rompiedo los hábitos pecaminosos y divorciándoos para siempre del pecado. Hasta aquí la costumbre, los usos y máximas del mundo han sido la regla de vuestra vida: muchos de vosotros os habeis alimentado al torrente de las pasiones, habeis gozado sin tasa ni medida de los deleites; os habeis entregado á la ambicion, á la inísta codicia de los bienes menos. En adelante, la regla de vuestros pensamientos, de vuestros sentimientos, de vuestras acciones, de toda vuestra conducta, deben ser el Evangelio, el ejemplo de los Santos, las máximas y la vida de Jesucristo. Que no vuelvan á reinar entre vosotros, ni la violencia, ni la injusticia, ni el odio, ni la impiedad, ni la lascivia, ni ningún otro pecado. Sean destruidos en el presente jubileo todos estos ídolos, inmoladas todas estas víctimas, exterminados todos estos amuletos; sin perdonar á ninguno; porque preciso es que huysis de todos los peligrosos escollos, donde defectiblemente se estrecharían vuestra conversión y vuestros propósitos. Fuera, por tanto, amigos perversos! Fuera tratos y compañías ocasionadas! Fuera diversiones y pasatiempos pecaminosos! porque solo á este precio acabará entre vosotros el ramado del pecado, y os convertiréis en nuevas criaturas de Jesucristo.

«Pero, qué medios empleareis para conseguir tan feliz resultado? La oración y la asistencia á las prácticas piadosas que se tengan con ocasión del jubileo, tendrán una gracia eficaz para vencer la dureza de vuestros corazones. Orad, pues, instad, solicitad del Dios de misericordia, que se añade de vosotros: clamad y gemid hasta que lleguen á su angustio trono vuestras lágrimas y clamores. Nunca ha padido ningún pecador en la forma debida, sin que haya sentido los poderosos efectos de su oración. Magdalena ora y Nuestro Señor Jesucristo le perdona sus pecados; el buen ladrón ora, y el Divino Redentor lo promete el paraíso; Cornelio ora, y es convertido; el publicano ora, y es justificado; Agustín ora, y se ve libre del yugo y ceguera del espíritu inmundo. Orad asimismo vosotros, y no dudéis del buen despacho y del fruto de vuestra oración. Si vuestra lengua no puede expresarlo, hablad con el corazón, gemid, suspirad, llorad delante del Señor, que suban vuestros llantos y suspiros hasta su divino acatamiento, y bajarán de allí los milagros como dice Tertuliano *ascendant suspiria et descendent miracula*»

«Aquí tenéis, pecadores, con el presente jubileo, un tiempo propi-

cio, unos días de salud, de bendición y de gracia. *Ecco unum tempus acceptabile: ecce nunc dies salutis*. Con todos vosotros hablo en general y con cada uno en particular. Con vosotros, hablo, los que no habeis amado aun sinceramente ni servido de veras al dueño soberano, para el cual solo habeis sido devotos con vosotros, que habeis sacrificado la flor de vuestra vida al mundo, á la vanidad y á los deleites; con vosotros, cuya criminal pasión os ha causado tantas amarguras; con vosotros, que os sentís tan instados por la gracia, y que tenéis ya los principios de una verdadera penitencia, por la vergüenza, la confusión y el dolor que os causa el pecado; con vosotros, que tal vez os habeis precipitado desde un grado muy alto de perfeccion al abismo mas profundo; con vosotros, que en tantos años no os habeis presentado una sola vez al confesionario, siendo infieles por una criminal costumbre á los deberes mas esenciales de la religión; con vosotros, que por salvar la fama, os llegais á recibir los Santos Sacramentos para profanarlos, y que por una vergüenza pünible, no descubris las mas numerosas llagas de vuestro corazón, siendo sacrilegos de muy antiguo. Por mas indignos que seáis de la gracia divina, el Señor os la ofrece; el Señor os convida, el Señor os llama; y es necesario que esteis muy obstinados en vuestra perdicion, para no aprovechar una ocasión tan favorable. ¡Habeis jurado acaso perderos, y queréis á pesar de Dios, ser víctimas de su ira, cuando os ofrece en este santo tiempo los tesoros de su misericordia? Aunque Dios, de quien es propio el perdonar, esté siempre pronto á recibir al pecador; sin embargo, es cierto, y nos lo asegura la Escritura, que hay momentos preciosos, momentos de gracia y de salud, fuera de los cuales ya no hay misericordia para el pecador. Natán va á buscar á David para reprimarle su pecado, y David se convierte, porque aquél en el instante de su conversión. El Salvador habla á la Samaritana y mira á San Pedro, y hé ahí los momentos de salvacion para el uno y la otra: ellos son fieles y se salvan. Por el contrario, Farao no escucha la voz de Moisés: Saut desprecia la de Samuel; y son abandonados ambos, desechados y reprobados por Dios, porque no se aprovechan de la gracia que los toca y los mueve.

En confirmacion, amados hijos míos, de estos conceptos del varon apostólico antes citado, creemos conveniente llamar vuestra atencion hácia el capítulo XIII del Evangelio de San Lucas, en que ve-

mos, que para encarecer Nuestro Señor Jesucristo, la necesidad de no retardar la emienda de la vida, se expresa así: *Plantó un hombre una higuera plantada en su viña, y vino á buscar en ella fruto y no lo encontró. Entonces dijo al cultivador de la viña: Tres años ha que vengo á buscar fruto en esta higuera, y no lo encuentro: córtala, pues, porque ¿á qué ha de servir la tierra inútilmente? Mas respondióle el viñador: Señor, déjala todavía este año, hasta que yo entre en invierno y vea si entonces produce fruto; y si no lo produce, en tal caso, la haré cortar para ese tiempo.*

La inteligencia de esta parábola, según Cerruelo Alapida<sup>1</sup> es la siguiente: Dios es el dueño de la viña; la higuera plantada en la viña es nuestra alma; el cultivador de la viña, el viñador, es Nuestro Señor Jesucristo. Cuántas veces, amados hijos nuestros, ha venido Dios á buscar en vuestras almas el fruto de las virtudes y de las buenas obras y no lo ha encontrado! ¿Cuántas veces su justicia os habría cortado de en medio de su Iglesia, para destinaros al fuego eterno, á no haberse interpuesto nuestro Divino Redentor *abogado por vosotros cerca del Padre!* Pues bien, en esta vez aboga todavía; pero para cuántos de vosotros será la última en que este *Divino Cultivador* interponga sus ruegos para que no os aplique la sega? ¿Cuántos de vosotros, en fuerza de resistir á la gracia y de amontonar iniquidades sobre iniquidades, habréis merecido que Dios os marque *el hasta aquí;* y que si no daís el fruto debido, después del cultivo y del *abono* de este tiempo santo del jubileo, el mismo Dios, para destinaros al fuego eterno, os conforme con que por último seáis cortados para siempre de esta gran viña de la Iglesia, para ser víctimas de la justicia de Dios, por toda un eternidad infeliz!

¡Ay amados hijos nuestros! ¡Solo Dios puede saber, para cuántos de vosotros, el presente *jubileo* será una época verdaderamente crítica, en la que habéis de decidirse irrevocablemente su felicidad ó su desgracia eterna! Solo Dios sabe á cuántos como á aquella *higuera*, se habrá dado únicamente este año de plazo, para llevar *frutos dignos de penitencia!* ¡Solo Dios conoce aquellos desgraciados, para quienes este plazo será del todo inútil, por su obstinada resistencia á la gracia

<sup>1</sup> Comment in Luc. c. 13.

que los llama! ¡Solo Dios tiene contados á aquellos que después de este santo tiempo, no harán ya penitencia, ó que si la hacen aparentemente, será una penitencia falsa como la del infeliz Antiojo, de quien dice la Escritura,<sup>2</sup> que no obstante su visible compunción, efecto del terrible azote con que Dios lo castigaba, con todo, quedaron cerradas para él las puertas de la divina misericordia! Tal es efectivamente, amados hijos en Jesucristo, la suerte de aquellos infelices, para quienes se cumple el último plazo. Después que este ha pasado, Dios los abandona, como nos dice el Espíritu Santo en el libro de los salmos<sup>3</sup> á todos los deos viciosos de su *corrupto corazón,* á lo que se sigue indefectiblemente su impunita final.

No se nos oculta, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, que ciertos pecadores empujados en la impiedad, y acaso abandonados de Dios, ríen y se burlan á su placer, cuando en cumplimiento de la obligación de nuestro ministerio, recordamos á los pueblos estas verdades, que la religión pone en boca de sus ministros.

También hay otro género de hombres, que sin negar los dogmas de la fé en que aquellas se fundan, sin tomar en miseria estas divinas enseñanzas; y aun conviniendo en sus momentos de sosiego, en la terrible lógica con que ellas son deducidas de los principios mismos de la divina revelación; imitan sin embargo en su conducta, á aquel gobernador romano llamado Félix, de quien el sagrado libro de los *Hechos Apostólicos*<sup>4</sup> nos refiere que oyendo con cierto agrado las verdades que le predicaba el apóstol San Pablo, sin embargo, cuando llegó el Santo Apóstol á hablarle del juicio de Dios y de la necesidad de la emienda de la vida; demudado y estremeciéndose á la sola enunciación de tan terribles verdades, trató cuanto antes de deshacerse del molesto predicador, diciéndole: *Por lo que hace á esta vez, refírte que en siendo tiempo oportuno yo te llamaré.* De la misma manera esta clase de personas; si bien como el gobernador Félix, escuchan con cierto agrado la enseñanza de la Religión, mientras no se les habla de lo que añade á su suerte eterna; en llegando á tratarse del espantoso destino del pecador, que no sabe aprovechar las ocasiones de volverse á Dios, responden como aquel: *tiempo llegará en que nos ocupemos de eso;*

<sup>1</sup> Job. 1 Machab. c. 8.

<sup>2</sup> Palm. 80.

<sup>3</sup> Act. c. 24.

*pero por ahora, reservad para mejor ocasión hablárnos en ese lenguaje que tanto nos molesta.*

A los primeros, incrédulos de profesión, neciamente pagados de sí mismos, y muchos de ellos acaso ya abandonados de Dios; no tiene en verdad la Iglesia palabra alguna que dirigirles, después de lo que Dios dice de ellos por el profeta Oseas, *¡ay de aquellos á quienes yo abandoné!* ¡Vas eis cum recessu ab eis! porque en efecto, nada es comparable en materia de castigos, al castigo de los castigos, que consiste en el abandono de Dios.

A los segundos, que aún creen en las verdades de la fé, ó que si no están tan firmes en ellas, no participan todavía por lo menos del furor satánico de los primeros contra la Religión, les diremos que la medida de los pecados y de los crímenes que Dios ha de perdonar á cada hombre, está admirablemente representada en aquella ánfora que vió el profeta Zacarías <sup>1</sup> en cuyo centro estaba sentada una mujer cuyo nombre es *impiedad*; y á cuya boca de la ánfora se adaptaba una pesadísima masa de plomo, para cerrarla. San Jerónimo, Teodoro, Ruperio, y casi todos los sagrados expositores dan comunmente aquella inteligencia á la misteriosa visión del profeta; y en todos ellos se funda Cornelio Alapide <sup>2</sup> para decir: *que esa ánfora del Profeta es la medida de los pecados, así de cada hombre, como de cada pueblo, la que una vez llena, Dios procede inmediatamente al castigo; y que por lo mismo, cada hombre y cada pueblo deben vivir con sumo cuidado de no llenar tal medida; sino antes bien de vaciar con frecuencia la ánfora, por medio de la penitencia.*

Segun esto, amados hijos en Jesucristo: ¿será racional, será cuerdo, no fijar la atención en las palabras del pastor ó del ministro de Dios, cuando os representan el gravísimo riesgo que correis, si continuáis viviendo á nuestro antojo, y or el mas completo olvido de nuestros deberes de cristianos? ¿No es lo sumo de la demencia, decir al hombre que así os habla de parte de Dios: *en otra vez os veremos, guardad nuestras palabras para otra ocasión, en que no sean nuevas molestias?* ¡Ay! amados hijos nuestros! La masa de plomo está acaso para caer sobre la boca de la ánfora. Si esta se cierra, porque la medida

1 Oseas c. 5.

2 Zacar. c. 5.

3 Comment. in Zacar. c. 5.

esté ya completa y llena: en vano daréis voces llamando en vuestro auxilio para abrirla, á todos los hombres justos que vivan sobre la tierra, ó á todos los Santos que reinan con Dios en el cielo. Nadie os escuchará: de ninguna parte obtendréis respuesta; ó más bien dicho, si obtendréis una, pero espantosa y terrible, la misma que el Espíritu Santo nos da en las Escrituras, hablando del infeliz Antioch, á saber: *Orabat esto maledico al Señor, de quien sin embargo no habia de alcanzar misericordia.* Orabat hic scelestus Dominum, á quo non esset misericordiam consequuturus.

Pero pasemos ya, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, á disponer y á ordenar lo que deba practicarse en esta Diócesis, á fin de que, como lo manda S. Santidad en la preinserta Enciclica, se implere ante todo *con oraciones públicas la clemencia Divina, para que se digne derramar su luz y su gracia sobre las mentes y corazones de todos, durante el tiempo santo del jubileo.*

Al efecto mandamos: que en el domingo en que empiece á leerse la presente Pastoral, así en nuestra Santa Iglesia Catedral, como en cada una de las Parroquias y Vicarías de la Diócesis (cuyo día es el mismo en que comienza para cada Parroquia y Vicaría el presente jubileo); se cante en todas las dichas Iglesias la misa votiva que trae el misal *Pro remissione peccatorum*; cantándose igualmente después de ella, respondiéndole el pueblo, las letanias de los santos con sus preces y oraciones.

Asimismo ordenamos: que en todas las Iglesias en que haya de leerse esta Pastoral con la preinserta Enciclica, se haga por todos los Párrocos y demás sacerdotes encargados de aquellas, una explicación acomodada á cada auditorio, segun su capacidad, así de los requisitos para ganar el jubileo, como de los demás puntos que con claridad hemos expuesto á continuación de la Enciclica; aunque en razon de esto hayan de emplearse en la lectura tres ó cuatro domingos; para que, como quiere S. Santidad, el pueblo quede bien instruido, á fin de que *logre el fruto del jubileo.*

Mas como esto no es bastante, sino que se hace preciso repetir con frecuencia las preces y las instrucciones en todo el tiempo del año santo: y siendo por otra parte infalible, que si las primeras se dirigen especialmente á Dios, por medio de su Inmaculada Madre, y Madre nuestra, la Santísima Virgen María; y que si las segundas se enco-

mencian á su poderosísimo Patrocinio; mas y otras darán los más aspidables resultados en bien de las almas: mandamos, que, en esta Ciudad se hagan tantos novenarios solemnes á la Santísima Virgen, cuantos son los meses que ha de durar el jubileo, en el orden siguiente. En el primer mes se hará el novenario en la Santa Iglesia Catedral: en el segundo, en la Iglesia de Santa Clara: en el tercero, en la de la Santa Cruz: en el cuarto, en la Parroquia de Santiago; en el quinto, en la de San Sebastian; en el sexto, en la de Santa Ana; y en el sétimo, en la Iglesia de la Congregacion.

Dichos novenarios, con excepcion del último, serán dedicados de un modo muy particular á la Santísima Virgen, bajo su advocacion del Pueblito, cuya Sagrada Imagen, imagen de nuestros corazones, presidirá en cada una de las mencionadas Iglesias, menos en la última, á toda la solemnidad.

En la Santa Iglesia Catedral, comenzará el novenario el día 4 del entrante Junio, y se componirá en cada día, de misa solemne, del canto de la Salvo despues de la misa, del rez de la novena á continuacion de la Salvo; y por la tarde, de Rosario y plática, terminando todo con el canto de la letanía lauretana. Este mismo orden habrá de seguirse en cada novenario. Las misas serán votivas de la Santísima Virgen, con gloria y credo, añadiendo á la oracion de la misa, que en ellas deba darse, la colecta *pro remissione peccatorum*, que se encuentra en el Misal entre las *orationes ad diversos*; bajo una sola conclusion. Las pláticas ó instrucciones serán siempre sobre la naturaleza y efectos de la grande indulgencia del jubileo: sobre la necesidad de la penitencia; sobre los requisitos de una buena confesion; y sobre las disposiciones para la Sagrada Comunión; subdividiendo estos puntos generales, conforme á la division natural de las mismas materias, y de manera que se llenen los nueve dias de cada uno de los novenarios; los que, podrán ser más ó ménos solemnes, segun que á ellos coopere con sus fines: la piedad de los fieles, pero sin que falten jamás las instrucciones ó pláticas por las tardes.

Los novenarios de las otras Iglesias, mencionadas despues de la Catedral, comenzarán siempre el día último de cada mes, para que terminen el ocho del mes siguiente, dia especialmente dedicado á la Santísima Virgen en el misterio de su Immaculada Concepcion. En el último mes, que toca á la Iglesia de la Congregacion, el novenario se

dedicará á la Santísima Virgen bajo su advocacion de Guadalupe; y esta Sagrada Imagen será la que presida y no la de Nuestra Señora del Pueblito. Comenzará en el día acostumbrado en cada año; pero en cuanto á lo demás, se hará en entera conformidad á lo mandado para las otras Iglesias.

Como S. Santidad excita con encarecimiento el celo de todos los sacerdotes, para que se presten gustosos durante el jubileo, al ejercicio del ministerio, en bien de las almas: los eclesiásticos encargados de las Iglesias, en que se celebren los novenarios, invitarán con tiempo á otros Sacerdotes, sus amigos y conocidos, para que en todos los días de cada novenario, los auxilien, en el ejercicio del confesionario; y á todos, suplicamos y rogamos, por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que aunque no tengan especial obligacion, por no ser Párrocos ni Vicarios, se presten con buena voluntad, segun se los permitan sus ocupaciones, á emplear algunas horas de cada día en ese ministerio; tan necesario é indispensable, para recoger los abundantes frutos espirituales, que la Santa Iglesia se propone alcanzar de todos los fieles, en estas épocas del gran jubileo, instituido precisamente, para que en él se obre en todos los estados y condiciones del pueblo cristiano, esa feliz y saludable renovacion en las costumbres y en la piedad, á que alude Nuestro Santísimo Padre, al recordarnos la religion y devocion con que en otras épocas se ha celebrado el año santo.

Respecto de las Parroquias y Vicarias de fuera de esta Ciudad, ordenamos: que á más de la misa votiva *pro remissione peccatorum* y las otras preces, con que debe comenzar el jubileo en cada localidad, y á más de las explicaciones convenientes que deben hacerse en todas ellas, en los días de la lectura de la presente Pastoral: cuiden los Párrocos y Vicarios de promover hacia la mitad del tiempo del jubileo, un novenario solemne en cada una de sus Iglesias, á la misma Santísima Virgen del Pueblito, conforme al orden que dejamos indicado para los novenarios de esta Ciudad, programado sobre todo que no falten en él las instrucciones ó pláticas sobre las materias tambien designadas; de las que, deberán además, compararse con frecuencia, en el curso de la predicacion parroquial. Este novenario podrá celebrarse, comenzando el último de Agosto, á fin de que termine el día de la Natividad de Nuestra Señora, 8 de Setiembre.

El día 31 de Diciembre, en que termina el presente jubileo,

habrá en todas las Iglesias de la Diócesis, servidas por algunos sacerdotes, al piadoso ejercicio acostumbrado ya para tal día; y que en este año se dedicará en acción de gracias á Dios Nuestro Señor, por los frutos espirituales recogidos en el jubileo. Dicho ejercicio se hará con exposición del Santísimo Sacramento, para lo que damos nuestra licencia, haciéndola extensiva á la exposición del día siguiente primero de Enero, respecto de todas las Iglesias en que pueda tenerse con el decoro y la decencia convenientes: todo para dar gracias á Dios, por los beneficios que en su misericordia concede al pueblo cristiano en el jubileo.

Habéis ya visto, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, por cuanto dejamos ordenado: que nuestra mente es, confiar y encomendar de un modo muy especial, el buen éxito del jubileo en toda la Diócesis, á la Santísima Virgen, Reina de los Angeles y de los hombres, que en su maravillosa imagen de Guadalupe ha tomado de muy antiguo, bajo su singular Patronato á esta Santa Iglesia Mexicana, tan afligida y atribulada actualmente, cual en ninguna otra época de su historia; y que en su sagrada imagen del Pueblito, ha sido por más de dos siglos, el escudo y el umbrío de esta Ciudad, hasta engendrarse en virtud de esto, en los corazones de sus habitantes de todas clases y categorías, un amor hácia la misma Santísima Virgen, tan filial y tan tierno en sus acentos y expresiones, que no puede ménos, que ser el más sólido consuelo de esta Santa Iglesia, y de su indigno Pastor.

Esto hemos pensado, esto hemos considerado, particularmente de seis meses á esta parte en que los males de la Iglesia Mexicana han llegado á su colmo; para no decaer de ánimo, ni entregarnos á la pena, como si la Madre de Dios y Refugio de los pecadores, hubiera ya, en fuerza de nuestras iniquidades, apartándose de la antigua y misericordiosa alianza contraída con nuestra Iglesia, cuando ésta se encontraba todavía en mantillas, y cuando apenas comenzaba á ser conocido en este inmenso país, el nombre dulcísimo de su Divino Hijo, nuestro Salvador y Redentor. No, la Santísima Virgen no ha abandonado esta su Iglesia predilecta; ni mucho ménos ha dejado desamparada esta Diócesis de Querétaro, en la que, su Santa Imagen del Pueblito, protegiendo como siempre á cuantos con fé la invocan, y el tiernísimo afecto del Pueblo hácia tan misericordiosa Madre, son la mejor prueba de que no hemos caído en tal abandono, de parte de aquella excelsa y

singular criatura que amada de Dios cual ninguna otra, emplea siempre en favor nuestro su valimiento y su poder. Por esto, Venerables hermanos é hijos nuestros: apenas nuestro ánimo recobró algún aliento, con tan dulce y fundada esperanza, cuando en union de N. M. I. y Venerable Cabildo, y por medio de una acta solemne de aquella corporación, hemos pautado la Diócesis de Querétaro bajo el patrocinio especialísimo de tan poderosa Abogada, decretando, que se solemnice con particularidad todos los años en Nuestra Santa Iglesia Catedral, la fiesta de la Santísima Virgen de Guadalupe, Patrona Universal de la Iglesia Mexicana; aclamando Patrona especial de esta Diócesis á la Santísima Virgen del Pueblito; y acordando, que se impetore de la Silla Apostólica la competente autorización, para elevar su fiesta, concedida por la misma Santa Sede en el año de 1870, al rito de primera clase con octava.

Hé aquí otro de los motivos especiales, que nos determinaron á ordenar cuanto veis prevenido en esta nuestra Carta Pastoral, á fin de que la misma Santísima Virgen del Pueblito, comience, como no lo dudamos de su maternal misericordia, á ejercer ese patronazgo singular de la Iglesia de Querétaro, para el que la hemos escogido y aclamado, en nuestro propio nombre, en el de todo el venerable Clero, y en el de todos nuestros amados Diocesanos, interpretando de este modo, los sentimientos de amor y de confianza filiales que por dicha nuestra, vemos tan arraigados en los corazones, así de los habitantes de esta Ciudad, como en los de los fieles de todos los pueblos de la Diócesis.

Y qué ocasión más oportuna, para que la Santísima Virgen, en su Sagrada Imagen del Pueblito, tome por decreto así, solemne posesión de su especial Patronato de esta Santa Iglesia de Querétaro; que cuando se trata de que toda ella sea purificada y renovada, por medio del gran jubileo del año santo.

¡Ah! ¡Poderosísima Señora y tiernísima Madre nuestra! Ved que esta atribulada Iglesia y su legítimo, aunque indigno Pastor, postrados reverentes á vuestras immaculadas plantas, no os piden en esta vez cosa que podáis negarles, porque no sea conforme á la voluntad de vuestro Divino Hijo Jesús.

No imploran por ahora vuestro especialísimo Patronato, para que les alcancen beneficios temporales ni terrenos; no, sino para que sa-

queis con vuestros ruegos de los celestiales tesoros de la divina misericordia, la luz y la gracia de que tanto han menester los que yacen sentados bajo de las sombras de la muerte del pecado; y en especial tantas almas vacilantes en la fé, merced á la propaganda de la impiedad para la que nada hay sagrado, nada santo, nada digno de veneracion, y de respeto, en la verdadera Religion heredada de nuestros padres, y que conculcándolo todo con su inaudita planta no parece sino que camina segura de su triunfo. ¡Tal es su furor! ¡Tal es su audacia!

Sostened con vuestra intercesion esas almas débiles. Afirmadlas, ilustradlas en el conocimiento de su religion, para que saludablemente desengañadas, y con el más profundo convencimiento puedan decir con el Profeta Rey: *Narraverunt mi iniqui fabulationes, sed non ut lex tua*; los impíos nos han entretenido con fábulas absurdas é insostenibles ante el esplendor de la divina ley.

Con la omnipotencia maternal de vuestras súplicas, alcanza oh Señora! que los sacerdotes de esta Iglesia, caminen siempre revestidos con el ropaje de la pureza, armados con el escudo de la fé; y difundiendo en todas partes con su doctrina y con su ejemplo, el *buen olor de Jesucristo*.

Haz, que los levitas, y la juventud que se educa á la sombra del Santuario, sean preservados del hábito emponzoñado del orgullo y del espíritu de insubordinacion, que en épocas como la presente, se infiltra, por decirlo así, hasta en el aire que se respira; de la pernicioso influencia del mundo en las miras de su vocacion; y de que tenga en ella alguna parte la voz de la carne y de la sangre.

Fortalece á las Sagradas Virgenes, para que en medio del mundo, é que han sido arrojadas, conserven siempre encendida la lámpara del amor divino; y para que edifiquen á ese mismo mundo con su abnegacion y su penitencia.

Dirige los esfuerzos de las Asociaciones de caridad, para que con el cejo activo, que no se entibia por los obstáculos, y con la prudencia, que sabe vencerlos; trabajen con perseverancia y con fé en el alivio de las humanas miserias y en el apostolado de la instruccion cristiana, á que en estos momentos son llamadas por la voz de la Iglesia, como auxiliares indispensables, para que la fé se conserve en el corazon de los pueblos.

Infunde en las altas clases del pueblo cristiano, un grande horror al

indiferentismo religioso, que las desmoraliza; y haz que comprendiendo bien cuantos las componen, la sentencia de vuestro Divino Hijo, que dice, *quien no está conmigo, es contra mí*, caminen siempre derecho, por las sendas del Catolicismo, sin caer por criminales respetos, en escandalosas condescendencias.

Ilustra á las clases medias, para preservarlas del espíritu de ambicion, del ciego aspirantismo, y del desordenado amor á la novedad, que hacen en ellas tantos estragos.

Afirma á las clases inferiores, en ese buen sentido religioso, que las libra de tantos males: haciéndolas al mismo tiempo comprender, que sin la reforma de las costumbres, y sin el cumplimiento de los deberes cristianos; aquel buen sentido, aunque excelente, no podrá por sí solo salvarlas.

En fin, Señora y Madre nuestra: Conserva siempre al Pastor, al Clero y al pueblo de esta Iglesia, firmemente adheridos á la Sede de Pedro; y cubre con tu proteccion, como con un escudo, al Grande PIO.

Tales son, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, los votos, que en nuestro propio nombre y en el vuestro, presentamos hoy á la Santísima Virgen, en su Sagrada Imágen del Pueblito, al ponerlos bajo su especialísima clientela, para el presente jubileo.

No nos resta, por tanto, otra cosa que alentarnos en vuestra devocion, en vuestra confianza y en vuestro amor hácia tan misericordiosa Madre; á fin de que por su medio, obtengais todos aquellos bienes, con vuestra oracion y vuestras buenas obras.

¡Miradla! *Ella*, os dice el Gran Doctor S. Bernardo <sup>1</sup> *es la estrella de Jacob, que brilla y resplandece, elevada sobre este grande océano del mundo, al que irradia é ilustra con sus méritos y con sus virtudes. Miradla vosotros, los que vivís, más que en tierra firme, entre borrascas y tempestades. No apartéis vuestros ojos del esplendor de esta estrella, si no queréis que el huracan de las humanas pasiones, os conduzca sin remedio á un horrible naufragio. Si soplan furiosos los vientos de la tentacion; si dice vuestra nave en los escollos de la tribulacion: mirad á la estrella, llamada é María. Si las olas de la soberbia, de la ambicion, de la emulacion, de la avaricia, ó de la concupiscencia carnal, solicitan y empujan en todos senti-*

<sup>1</sup> Hom. 2 super Missu.

dos la navecilla de vuestro mente; mirad á la estrella, llamad á María. Si la enormidad de vuestros crímenes os conturba; si su fealdad os confunde; si el juicio de Dios os aterroriza; y empezáis á caer en el fondo abismo de la desesperacion y de la trieteza; pensad en María. En los peligros, en las angustias, en las dudas; pensad en María, invocad á María. No se aparte de vuestros labios su santo nombre; no se retire de vuestro corazón; y para que obtengáis el auxilio de sus ruegos, no sea para vosotros indiferente el ejemplo de sus virtudes. Siguiéndola, no os retraréis; invocándola, no desesperaréis; pensando en ella, no erraréis; teniéndola á la vista, no caeréis; protegiéndola, no fatigáis; y siéndola vuestro propicio, llegad con felicidad al término de vuestros trabajos, y al puerto de vuestra salud.

Volved á mirar, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, en su maravillosa Imagen de Guadalupe, bajo cuyos auspicios habré de servir en esta Diócesis el año santo; y al contemplarla circundada de luminosos rayos, recordad para vuestro consuelo lo que nuestra Santa Iglesia Mexicana nos dice con el cirado San Bernardo<sup>1</sup> en el día de la festividad de la misma Señora, á saber: *Que ella es la mujer vestida del Sol, de que se nos habla en el sagrado libro del Apocalipsis; porque así como aquel astro, sale todos los días para alumbrar á los buenos y á los malos; así ella, no discute sobre los méritos pasados de quienes con verdad la invocan, sino que para todos se muestra escorable y clementísima, compadeciéndose con maternal afecto de las necesidades de todos. Que tiene á sus pies la luna, astro mutable y defectuoso, porque ella se eleva de un modo excelentísimo sobre todas las criaturas, teniendo bajo de sus plantas cuanto hay de frágil, defectuoso ó corruptible; pero que no obstante está sublimidad, nada hay en su persona de augero, nada de terrible, sino que por el contrario, todo es en ella gracia, compasion, mansedumbre y misericordia.*

Fortaleceos por tanto, amados nuestros, en vuestra piedad y devoción hácia tan grande y tierna Madre; y recibid como prenda de sus señalados favores, la Bendición Pastoral, que á todos os damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

<sup>1</sup> Serm. de verbis Apoc. c. 12.

Se dará lectura á la presente Pastoral en todos los púlpitos de la Diócesis, dividiéndola en los tres ó cuatro Domingos siguientes al día de su recepcion; y se fijará en pliego teudido en las puertas de todas las Iglesias, por el interior.

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro, á los veinticuatro días del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos setenta y cinco. Firmada por Nos; y referendada por el Oficial Mayor de nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

Ramon.

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilust.

Lic. Mateo Borja y Torres.

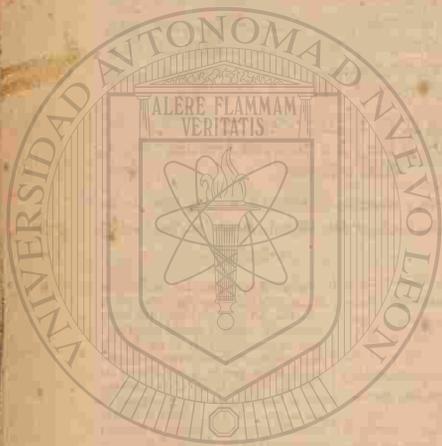
Oficial Mayor.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### XIII.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro muy Ilustre y venerable Cabildo, al Venerable Clero secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Quapropter tot sint hoc seculo mala, que reparantur, et bona que promouentur instrumentis gladium spiritus, quod est verbum Dei, omnem curam impendite, ut populus vester non destandam omnino crimem, blasphemiam adducat, quo nihil est tam sanctum, quod hoc tempore non violetur, ut que de diuina festis sancte colendis, de solemnitate adhibenda legibus ex Ecclesia Dei prescripto seruandis suis officia cognoscat et impleat, atque ita vitare possit penas, quas haram rerum contempserit inuocari in terris. *Enciclica papae et alio cetero, expedita ex 24 de Decemb. mce de 1874.*

Siendo á la verdad, tan multiplicados los males de este siglo, que deban repararse, y tantos los bienes que deben promoverse, nosotros empuñando la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, emplearé todos nuestros esfuerzos en inducir al pueblo, á que deteste el horrible crimen de la blasfemia, con que en este tiempo se profana aún lo más santo, y á que conozca y guarde sus obligaciones en cuanto á la santa observancia de los dias de fiesta, de las leyes del ayuno y de la abstinencia, prescritas por la Iglesia de Dios; para que de esta manera pueda evitar los castigos que han sobrevenido á la tierra por el desprecio de estas cosas. *Enciclica expedida el 24 de Diciembre de 1874.*

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:



El veinticuatro del próximo Mayo, día consagrado á la Santísima Virgen, bajo su título de AUXILIO DE LOS CRISTIANOS, expedimos nuestra carta Pastoral, en que os dimos á conocer la Enciclica de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, por la que intima á toda la Iglesia, la gracia del Jubileo del año



ranto, que actualmente está corriendo, y que terminará el día último del próximo Diciembre.

Hubimos por entonces de contentarnos, porque así lo demandaba la naturaleza de nuestra carta, con insertar para vuestro conocimiento la Enciclica mencionada; con exhortaros sobre la necesidad de aprovechar bien este tiempo de penitencia; con estimular vuestra devoción, para que os pusierais bajo el especialísimo patrocinio de la Santísima Virgen; y con dictar las disposiciones que juzgamos necesarias para la apertura del Jubileo en toda la Diócesis, así como para el logro de los santos fines que la Iglesia se propone, al conceder esta gracia extraordinaria y especial.

Mas no habríamos cumplido por completo con nuestro deber, si contentándonos á lo que dejamos enunciado, hubiéramos punto omiso de ciertos especialísimos encargos que Su Santidad hace á todos los Obispos en la Enciclica antes citada; y muy particularmente, si omitiéramos llamar á la vez la atención de los fieles encomendados á nuestra vigilancia por el Supremo y Divino Pastor hacia los crímenes y pecados, que conforme al juicio de su Vicario en la tierra, atraen sobre ella los castigos de la Divina Justicia que actualmente nos afligen, y aun otros muchos mayores, que habrá de experimentar el pueblo cristiano si se hace sordo á los llamamientos de Dios, y á las amorosas voces de la Iglesia.

Estos pecados y estos crímenes, como bien lo veis en las palabras que encabezan esta carta, son los que se cometen con la blasfemia, con la violación de los días de fiesta, y con el desprecio de las leyes de la Iglesia sobre el ayuno y la abstinencia. Hé aquí lo que de un modo muy especial atrae sobre la tierra ese diluvio de desgracias y de castigos, con que Dios en su justicia adige actualmente á los pueblos. Por manera que, conforme al oráculo de la Silla Apostólica, si la tierra se ve inundada de males y de miserias; si la impiedad siempre creciente, se levanta ahora mas que nunca, orgulida; si la conjuración de los que gobiernan el mundo, se hace hoy general *contra el Señor y contra su Cristo*; si el fundamento mismo de la sociedad, la institución de la familia, se vé amagada en todas partes con las leyes que la despojan de su carácter religioso; si Dios y la Religión son desterrados de la enseñanza pública; si, por último, la fé católica es en todo el mundo, cruel ó solapadamente perseguida; y si Dios, adige de un modo ex-

traordinario á los hombres con asoladoras guerras, con terribles hambres, espantosas inundaciones y pavorosos terremotos; todo esto, Venerables hermanos é hijos nuestros, reconoce por origen los pecados y los crímenes que Su Santidad nos denuncia, y sobre los que quiere, que los Obispos nos empeñemos en procurar que sean detestados; para que habiendo acerca de esto una saludable emienda, pueda el pueblo cristiano alcanzar misericordia, y obtener de Dios el remedio de los inmensos males que ahora sufre, como efecto de su prevaricación.

Procediendo, pues, á cumplir con el sagrado deber que nos imponen, así nuestro carácter de Pastor de esta Iglesia, como la augusta voz del Soberano Pontífice, Vicario en la tierra del mismo Jesucristo; dividiremos esta carta en otros tantos puntos, cuantos son los crímenes y pecados, designados especialmente en las palabras que os hemos citadas; rogando con encarecimiento á cuantos conserven en el fondo de su corazón la preciosa semilla de la fé, que leyendo ó oyendo leer, con religiosa atención, nuestra palabra, la mediten y la retengan, para gloria de Dios y provecho de sus almas.

#### PECADOS DE BLASFEMIA.

Es tan horrible, Venerables hermanos é hijos nuestros, el pecado de la blasfemia, que aun las Divinas Escrituras rarísima vez hacen mención de ella con su propio nombre, como si éste por sí solo, bastara para contaminar la lengua humana. Así el Sagrado libro del Eclesiástico<sup>1</sup>, al tener que enumerar entre los crímenes y los vicios, como el mayor de todos ellos, solo nos dice: *Hay otra palabra, que es palabra de muerte; no se encuentre jamás esta palabra abominable en la heredad de Jacob*. Por eso el gran Doctor de la Iglesia San Jerónimo<sup>2</sup> no vacila en afirmar: *que no hay mal más horrible que la blasfemia, porque todos los otros crímenes, comparados con éste son ligeros*. Por manera que, aunque el matar, el adular, el robar sean en sí pecados gravísimos; sin embargo, la blasfemia los aventaja á todos en gravedad y en peso, como el plomo excede á los otros metales en su gravedad

<sup>1</sup> C. 23 v. 16.  
<sup>2</sup> In Isai. c. 18.

específica ó penitente. La razon de esto nos la dá el Angélico Doctor Santo Tomás,<sup>1</sup> diciendo: *que la blasfemia es una derogacion de la Divina Bondad, derogatio Divinae Bonitatis. . . . porque el que blasfema, trata de impedir cuanto está en él, el honor de Dios. . . . Y como la blasfemia se opone por sí misma á la confesion de la fé, tiene en sí la malicia de la infidelidad, que es el matarino entre todos los pecados.*

Tal es, por otra parte, la doctrina de todos los Santos Padres, que han tratado de esta materia, quienes en su unanimidad convienen en asegurar con Orígenes:<sup>2</sup> *que el blasfemo es un hombre del todo ajeno á la verdad, al temor de Dios, á la caridad, á la fé en reconocer con Tertuliano:*<sup>3</sup> *que la blasfemia, es como el excomuniario de la infidelidad y de la herejía y es predicar con San Juan Crisóstomo:*<sup>4</sup> *que el que torpemente habla con sus blasfemias contra Dios, no puede ser ovejá sino lobo voraz, cubierto con la piel de aquella.*

En todas las trasgresiones de la Divina Ley, Dios es deshonrado, porque escrito está:<sup>5</sup> *Por la quebrantacion de la ley, deshonras á Dios;* pero con la diferencia, de que en los demás pecados se ofende la honra de Dios, como por consiguiente, en quanto á que robando, adulterando, matando, etc. se desprecian las leyes de Dios: mientras que con la blasfemia se le ofende con una ofensa directa, inmediata, destinada en la intencion de quien la profiere á herir á la misma Majestad y Bondad de Dios. Hé aquí por qué la Santa Iglesia mira con el mayor horror este género de pecado, pues que incluye en sí, como enseña: el quinto Concilio general de Letrán,<sup>6</sup> *el más enorme de los desprecios á Dios y á sus Santos.*

Colocado el Soberano Pontífice en el primero y supremo término de la Jerarquía Católica, no podía en verdad juzgar de otra manera, que como ha juzgado siempre la Iglesia universal, fundada en las Divinas Escrituras y en la tradicion: y por esto es, que al designar al pueblo cristiano las causas de los castigos que actualmente sufre, de parte de

1 2<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> q. 13 art. 1 y 2.

2 Hom. 14 in Leviticum.

3 Lib. 18 de Pudicit.

4 Hom. 19 in e. 7 Math.

5 Ad Rom. c. 2 v. 23.

6 Ses 8<sup>a</sup>.

la Divina Justicia, señala en primer lugar el pecado de blasfemia, para que lo expié y lo deteste en el presente Jubileo del Año Santo.

¿Y qué deberemos pensar, Venerables hermanos é hijos nuestros, si á la terrible enormidad de este pecado, agregamos su espantosa propagacion, por medio de la que es, por decirlo así, el vicio y el pecado remanente en el mundo actual?

Palabra es del Espíritu Santo, en la Epístola católica del Apóstol Santiago:<sup>1</sup> *que para poder gobernarse el hombre, necesita ante todo, saber gobernar su lengua, del mismo modo, que ponemos freno en la boca de los caballos, para que nos obedezcan, y que por este medio hacemos mover todo su cuerpo, á tambien á la manera que con un pequeño timon, son guiados y dirigidos los bejales en medio de impetuosos vientos, á voluntad del piloto que los gobierna.* La falta de esta direccion de la lengua, causa la total ruina del hombre en este y en el otro mundo, pero como la lengua sin freno, según esta misma palabra de Dios, es comparable á la pequeña chispa que incendia un gran bosque: resulta de aquí por la fuerza de las cosas, que ella se hace tambien para la sociedad y para la Iglesia, *un fuego voraz. . . . un mundo entero de iniquidad en la tierra, que causa en ella los más funestos estragos.*

Esto es por desgracia lo que vemos y tocamos con la mano, en el mundo actual, por donde quiera que dirijamos la vista; porque el desenfreno de la lengua, contra Dios y su Religión se ha hecho universal.

La ciencia católica, si bien reconoce en el hombre la posibilidad de que ignore sin culpa algunas verdades muy graves, tambien florea racionalmente esta ignorancia invencible á ciertas circunstancias, fuera de las cuales, declara al hombre culpable en sus errores, y por consiguiente en la palabra con que los facilita. La ciencia del mundo, confundiendo escúpidamente la libertad física del entendimiento con la libertad moral, ponderando á todas horas y en todos tonos la libertad del pensamiento y de la palabra, que es su vehículo, ha llegado á borrar en cuantos por medió y como por contagio desluzan la verdadera ciencia, las ideas de lo *hecho é illeito*, siempre que se trata de doctrinas y opiniones como si no ficera el colmo de la insensatez, creer, que lo que hay de más alto y más noble en el hombre, no esté sujeto á re-

gla alguna; ó como si á la luz de toda racional filosofía, no fuera la primera ley del mismo hombre, la de mantenerse siempre y por siempre fiel á la verdad.

De tan absurdo principio, aceptado *a priori*, sin sujetarlo á un examen serio y concienzudo, deriva para la sociedad, Venerables hermanos ó hijos nuestros, esa espantosa licencia, con que en las tiendas y talleres, en los hoteles y salones, en las tertulias y hasta en las conversaciones de familia, no son tenidas por gentes de gusto, las que no se permiten más ó menos, algún dictorio, alguna diatriba, contra la religión, contra los dogmas, los Sacramentos y cosas sagradas que la Iglesia católica aprueba y practica. Estos modos de hablar, las más veces confunden formales blasfemias contra lo más sagrado y más santo; y si bien las personas religiosas y timoratas, se abstienen de proferirlas; dan por lo menos lugar, á causa de la indiferencia con que las oyen, ó de la semiaprobación que les prestan, á que los impíos y blasfemos lógicos de corregidos, crean que han sentado plaza de hombres ó mujeres de importancia y de personas verdaderamente instruidas. El jóven imberbe, la tierna doncella, el gracioso niño, que ven y palpan la estimación y el aprecio, de que tales personas son objeto, de parte de sus padres ó madres, naturalmente piensan, que no será tan malo ni reprochable hablar de aquella manera respecto de lo más santo, puesto que quienes en sus casas debían impedirlo, no lo impiden, sino que ántes bien lo fomentan con su deferencia. ¿Y quién no vé, ó no alcanza, las peligrosas y terribles consecuencias que el entendimiento de los jóvenes y de los niños, saca forzosamente de una conducta tan imprudente?

Desengañemos, Venerables hermanos ó hijos nuestros. La causa de que todo el mundo se vea actualmente envuelto por decirlo así, en el pecado y en la iniquidad de la blasfemia; y de que en nuestra misma sociedad exclusivamente católica, se propague con tanta rapidez este horrible crimen, no consiste tanto en los progresos de la escuela irreligiosa, como tal escuela; sino en que descendiendo esta del terreno de sus absurdas teorías y de sus inconcebibles hipótesis al país de las realidades, ha escogido por principal campo de batalla, el sagrado del hogar doméstico, trabajando sin descanso de día y de noche en inocular con su veneno á las gentes honradas y en infiltrarlo con sutileza en el seno mismo de las familias más timoratas y religiosas.

¡Alerta, pues, padres y madres cristianos! ¡Alerta, jefes de familias católicas! porque en verdad no estais seguros en conciencia, si os contentais con alejar á vuestros hijos y domésticos de los lugares en que públicamente se escarnece á la Religión, blasfemando de sus dogmas, de su moral y de su culto, no puesto que algo más exige de vosotros vuestra profesión de cristianos; y que de algo más se os ha de pedir estrecha cuenta en el incorruptible tribunal del Juez Supremo de vivos y muertos.

Ese algo más, amados nuestros, son las criminales contemporizaciones con que por la ambición de hacer figurar en el mundo á vuestros hijos, los entregais para su educación y enseñanza, á hombres de quienes bien sabéis que son descreídos; sufocando para esto la voz de vuestra conciencia, con la vana ilusión de que los jóvenes y los niños, se atenderán más bien á su primera enseñanza cristiana, y á los ejemplos domésticos, que á las palabras y ejemplos de sus profesores y de sus maestros; sin recordar, que en el corazón humano después de la caída original, hay una sentina de inclinaciones perversas, de pasiones inobedientes y bastardas, que no necesitan para ponerse en actividad y movimiento más que de un ligero impulso, á la manera que un montón de combustibles no ha menester más que de unas cuantas chispas para producir un terrible incendio. Tal olvido, padres y madres cristianos, acusa en vosotros más que un excusable candor, porque la experiencia diaria y dolorosa de lo que siempre acontoce en estos casos, os habla demasiado alto, para que con verdad podais decir en vuestro abono *lo hitz con ignorancia; ignorans feci*.

Ese algo más consiste, en la torpe cobardía, con que por el pueril temor de tener algo que sufrir, admitis en vuestra intimidad á hombres que no contentos con no creer en su corazón, jamás desperdician pretexto alguno por fútil que sea, para blasfemar con sus sarcasmos, de cuanto vosotros como católicos acatais y reverenciáis, conforme á la enseñanza de la Religión, y esto sin recataros de vuestras esposas, de vuestros hijos y domésticos.

Ese algo más es igualmente, vuestro mismo comportamiento para con el blasfemo, cuando, en vuestra presencia se demanda en sus palabras contra las cosas santas. ¿No es verdad, que en esos casos, algunos de vosotros llegais hasta á aplaudir, no en verdad de corazón, pero sí por miedo y cobardía? ¿No es cierto que muchos, aunque no aplaudan,

si alicutan al impío, con su buen agrado, con su sonrisa, poseídos de la misma pasión del mudo, á que no saben, ni intentan sobreponerse, conforme á su cristiano deber? ¿Cuántos de vosotros, cumplís bien con la obligación estrecha y grave, de no dar vuestras las más mínimas, de aprobación ó de asuencia, á los conceptos irreligiosos é impíos, en que casi siempre abundan las conversaciones y discursos de los hombres descreídos? En verdad, amados nuestros, que si no lo haceis así, no estais inmunes ni inocentes de la iniquidad de la blasfemia; porque ciertamente habéis tenido parte en ella, siempre que con vuestro porte habeis alentado al que la profere, ó que por lo ménos la aprobais, absteniéndos de toda muestra de disgusto ó desagrado.

Ese *algo más* es, por último, la facilidad con que muchas personas católicas se permiten leer, y consentir en que sus familias lean también, las irreligiosas é impías producciones de la prensa antieristiana, en que sin ninguna retentiva se hace burla y mofa de lo que la Religión acata y venera, ó bien en que se niegan, ó se trata de quiméras, los dogmas sacrosantos de la fé.

Es aquí, Venerables hermanos é hijos nuestros, el principal vehículo de la blasfemia en todo el mundo, y con cuyo auxilio, llega ésta á penetrar en todas partes haciendo innumerables cómplices. Por eso os dijimos y os encargamos con encarecimiento en otra vez: <sup>1</sup> "Que mirais con horror los libros, los folletos, los periódicos en que por desgracia son atacados ya abiertamente los sacrosantos dogmas de la Religión, y en que sin respeto ninguno á las cosas santas, se habla con el mas impío desprecio, con el sarcasmo y con la burla, de las prácticas mas autorizadas por la Iglesia; porque semejantes lecturas son un veneno, de que debéis á todo trance preservaros."

Ahora, haciendo nuestros algunos de los conceptos de nuestros Venerables hermanos, los Ilmos. Sres. Obispos de Suiza, en su Pastoral colectiva de Diciembre de 1872, os preguntamos: "¿Sabéis lo que el Apóstol San Juan escribe á una madre y sus hijos, familia notable por su caridad cristiana? Escuchad esa palabra inspirada. *El que retrocede y no permanece en la doctrina de Cristo, no posee á Dios. . . Si alguno se acerca á vosotros, que no os lleve esa doctrina, guardaos de recibirlo*

1. Advertencia de 13 de Noviembre de 1873.

en vuestra casa. . . .<sup>1</sup> Pues bien si la palabra del Apóstol de la caridad prohíbe toda relacion con aquellas que no profesan la doctrina de Jesucristo, claro está que alcanza también á esos escritos que atacan con las mas violentas pasiones á esa misma doctrina de Jesucristo y á la Iglesia encargada de enseñarla. A ellos, pues, y muy particularmente, se dirige por motivos muy urgentes, esta advertencia del Apóstol: *Guardaos de recibirlos en vuestras casas.* Si, si, padres y madres, *guardaos de recibirlos en vuestras casas. . . .* Porque: ¿qué es lo que leís en estos impresos tan prodigados? Hoy son en general injustas calumnias contra el Sacerdocio y el estado religioso; hechos escandalosos inventados al antojo, é inventados contra su honor y reputacion: mañana es una mentira histórica refutada ya cien veces; pero siempre reproducida con la desverguenza mas odiosa, con la acritud mas repugnante: otro dia, es una malvada interpretacion, ó un falso relato de las doctrinas y de las prácticas católicas, ó bien la denigracion, la burla y el escarnio de los sagrados misterios: otras veces, y muy á menudo, es la reunion repugnante de todas las impiedades, arrojadas juntas á los ojos del lector. . . . Si un seductor se introdujese en vuestra casa, ¿no tendriais cuidado de prevenir contra él á toda vuestra familia? ¿Cómo es, entonces, que dejéis entrar en vuestra casa á ese corruptor silencioso! ¿No efectúa sus malos designios con mas asiduidad, con mas secreto y perseverancia? El escándalo, es el escándalo, y la responsabilidad recae sobre el que se hace culpable de él. Cerrad, pues, á todo impreso pernicioso la entrada en vuestras casas; si no, recacará también sobre vosotros la sentencia grave y terrible formulada por el Apóstol San Pablo: <sup>2</sup> *Si alguno no tiene cuidado con los suyos, y particularmente con los de su casa, ha renegado de la fé, y es peor que un infiel.*<sup>3</sup>

Al considerar, Venerables hermanos é hijos nuestros, la inmensa propagacion de la blasfemia por medio de la prensa impía, en casi todos los países: al ver que el nuestro, que hasta hace algunos años se habia mantenido un poco atrás en esta especial provocacion de la cólera Divina, ha entrado también por último en tan funesta senda, reproduciendo sus prensas las impiedades y abominaciones mas escanda-

1. Epist. 2.<sup>a</sup>, de San Juan, v. 9.  
2. 1.<sup>a</sup> ad. Timoth. c. 5 v. 8.

losas y repugnantes preciso es convenir, en que á pesar de los visibles y patentes castigos con que la Providencia nos aflige hace algun tiempo, y que la insensatez del ateo se esfuerza en explicar de un modo exclusivamente natural, sió que por esto satisfaga á ningun espíritu observador, así por que las laboriosas investigaciones de la ciencia están todavía muy lejos de atinar con las causas físicas de todo lo que sufrimos; como porque aunque aminoran en la designacion de las causas inmediatas, no habrian dado un solo paso para excluir la intervencion de una causa divina e inteligente, que las mueve á su arbitrio y las dirige: por eso es, decimos, que bien considerado todo esto, no nos queda mas recurso, que exclamar con el Profeta Jeremias: *Misericordia grande es del Señor, que no hacemos sido enteramente aniquilados.*<sup>1</sup> *Misericordia Domini quia non sumus consumpti.* Porque, ni esos inmensos incendios é inundaciones tan extraordinarias y repetidas en otros países, en el curso de este año, ni los terremotos tan frecuentes en el nuestro de nueve meses á la fecha, y que en el continente vecino han destruido ciudades enteras casi al mismo tiempo; ni la multitud insólita de muertes repentinas en el mismo periodo; ni todas esas plagas y desastres, afligiendo juntos y á la vez todos los países del mundo, serian suficiente expiacion. Venerables hermanos é hijos nuestros, del pecado y del escándalo de la blasfemia, propagado por una sola de las prensas dedicadas á tan infame tarea así en Europa como en América.

La razon de esto es, porque si del simple pecado de escándalo está escrito en el Evangelio<sup>2</sup>, que *mas le valdria al pecador escandaloso que se le atase al cuello una piedra de molino, y se le echase al mar; que ser cuando esta culpa va junta con el crimen de la blasfemia, como acontece en el escándalo producido por la prensa impia? ¡Quién podrá calcular los espantosos estragos que él causa en la heredad del Señor! ¡Quién enumerar los centenares de millares de cómplices, que arrastra en pos de sí, en un solo año, en un solo mes? ¡Ah! La expiacion diaria nos dice, que la juventud, á quien las pasiones que empiezan á brotar, predisponen de antemano á crecer cuanto se encaminan á librar su entendimiento del yugo de la fé, y su corazon del de la mo-*

<sup>1</sup> Lament., c. 3., v. 22.  
<sup>2</sup> Marc., c. 9., v. 41.

ral, dispensa con demasiada facilidad á tales escritores, de todo argumento ó prueba sólida, tomando por demostracion convincente, ciertos vistumbres ó llamaradas de imaginacion, que si van sazonadas con algunas zumbas, con algunas ironías, con algunos donaires, de nada mas se ha menester, para que esa juventud tan predispuesta, piense y crea estar ya convencida, cuando solo está deslumbrada; y para que obrando á su vez como si estuviera en posesion del verdadero convencimiento, extienda y propague por todas partes el veneno que se le ha propinado para perderla. Y como la mayor parte de esa juventud, no tiene tiempo ni ocasion para dedicarse á serios estudios, incompatibles las mas veces, con las profesiones de que subsiste: hé aqui, que aquel primer deslumbramiento reemplaza con demasiada frecuencia por toda la vida, á la razon y á la conviccion. ¡No es esta, venerables hermanos é hijos nuestros, la historia fiel y verdadera de innumerales hombres ya maduros, y aun decrepitos, cuyas familias no son á su vez mas que otros tantos Seminarios del escepticismo y de la impiedad?

Permitidos ahora, que nos ocupemos por un momento, en considerar en sí mismo, el reato de este pecado de la blasfemia escandalosa, que se comete todos los dias, á todas horas, y á cada momento, por la prensa impia: reato de que participan á su vez cuantos temerariamente se entregan á la lectura de los periódicos y folletos, por cuyo medio se propaga la blasfemia y cuantos consenten, por lo ménos con una indiferencia criminal, que sus hijos ó subordinados alimenten su espíritu con ese género de lecturas, prohibidas severamente, y tan abominadas por la Iglesia de Egipto.

Para esto, en verdad, no tenemos mas que atender á lo que el mismo Espíritu Santo nos enseña por medio de la inspirada pluma del Apóstol San Juan, quien en su epístola primera,<sup>1</sup> no vacila en llamar Anticristo, *el hé el Anticristus* al escandaloso blasfemador de los misterios del cristianismo.

Con los demás pecados, el hombre se hace á sí mismo infeliz, por cuanto desprecia y conculca la ley de Dios, cuyos derechos son imprescriptibles; pero con el escándalo de la blasfemia, se erige y constituye en adversario y enemigo directo de Jesucristo, *Anticristo*, puesto

<sup>1</sup> C. 4., v. 3.

que cuanto está de su parte, no intenta con su pecado mas que contrariar y destruir la obra de Jesucristo.

Veamos si no, los designios que se propuso este adorable Salvador al venir al mundo; y los que trata de llevar á efecto el que con sus blasfemias ataca á la Religión de palabra ó por escrito. Jesucristo vino á destruir el imperio del demonio, *1.º Ahora será lanzado fuera el Príncipe de este mundo*; y el escandaloso blasfemo no se ejercita, mas que en restablecer el imperio del Príncipe de las tinieblas en los corazones, apagando en ellos las luces de la fe. Jesucristo vino á promulgar un Evangelio lleno de las mas sublimes máximas, y á hacernos observar la ley mas santa y mas justa; y el escritor blasfemo, no contento con despreciar para sí mismo las máximas de este Evangelio, arrastra con sus impiedades á otros infelices, y los precipita en una rebelion abominable. Jesucristo vino, segun nos dice en su Evangelio, *2.º á traer y á comunicar á los hombres la vida preciosa de la gracia. Ya lo he venido para que tengan vida, y para que la tengan en mas abundancia*; y el escritor blasfemo destruye en las almas esta vida inestimable, extinguiendo en ellas la fe que es la primera de las gracias, y como la savia de aquella vida misma. Jesucristo vino á abrirnos las puertas de la patria celestial, y á borrar las orejas perfidias, porque segun el Evangelio *3.º Vino el Hijo del hombre á buscar y á salvar lo que habia perdido*; y el blasfemo escandaloso hace cuanto está de su parte para precipitar á los hombres en el infierno, y para condenar y perder eternamente lo que habia sido redimido. La Encarnacion, la pasion dolorosa, y la cruel é ignominiosa muerte de Nuestro Señor Jesucristo, se obraron y verificaron para nuestra salud y salvacion, como todo cristiano lo cree y confiesa en el símbolo de la fe *propter nos homines, et propter nostram salutem descendit de caelis*; y la intencion y los designios del escritor impío y blasfemo, son precisamente arruinar y destruir la virtud y eficacia de aquella sangre adorable; y aniquilar el mérito y el precio de aquella muerte, en que encontramos la vida.

¡Horrendo atentado! Venerables hermanos é hijos nuestros: y que en

1. Evang. de San Juan, c. 12, v. 31.

2. S. Juan, c. 16, v. 19.

3. Luc., c. 19, v. 10.

sentir de San Bernardo *1.º sobrepuja en iniquidad y malicia, la malignidad de los mismos judíos, y la crueldad de los verdugos que crucificaron al Salvador; porque éstos, derramando aquella sangre adorable, cooperaron en cierto modo á la salvacion del género humano; mientras que el escritor impío, no contribuye con sus blasfemias, mas que á la perdicion eterna de los hombres, proponiéndose aniquilar y destruir la obra de Jesucristo. Et hic est Antichristus.*

Pero lo mas terrible y espantoso es, que de este reato participan y se hacen cómplices infinitos jóvenes, y hombres maduros, que sin tentativa alguna se suscriben á tales publicaciones, en que de intento se denigra y escarnece á la Religión, blasfemando de las cosas santas; las leen sin escrúpulo, y aun las prestan y circulan, como si se tratara de una accion bien inocente. Igualmente participan y se hacen cómplices los padres, madres, y otros Jefes de familia ó superiores, que no tienen cuidado de apartar de las manos de sus hijos ó subordinados, esos escritos llenos de impiedad, y de antiristianismo. ¿Qué importa que la Iglesia no haya prohibido nominalmente muchos de esos escritos, por ser imposible darles alcance, puesto que se reproducen todos los dias y á toda hora; si están formalmente prohibidos en el índice romano por las materias de que se ocupan; y si por otra parte, lo están á todas luces conforme á las reglas de la sana moral?

Esta complicidad, Venerables hermanos é hijos nuestros, nos obliga á exclamar con el citado Apóstol San Juan *2.º En verdad que ahora hay en el mundo muchos Anticristos. Et nunc Antichristi multi facti sunt.* Porque si el escritor blasfemo, meresa en todo rigor, como lo habeis visto, el nombre de Anticristo, *Et hic est Antichristus*: los que con él cooperan, en propagar y extender sus designios, diametralmente contrarios á los de Nuestro Señor Jesucristo, ¿como podrán dejar de ser comprendidos bajo tan execrable nombre? ¿No trabajan ellos igualmente, si no escribiendo, si de otros varios modos, en arruinar y destruir la virtud y eficacia de la Sangre del Divino Redentor, apresurando, ya que no con una cooperacion activa, si con sus culpables y criminales omisiones, la extincion de las luces de la fe en las almas de sus hijos ó domésticos? ¡Ah! preciso es repetirlo, por mas que esto espante: *Et nunc Antichristi multi facti sunt.*

1. Serm. de convert. S. Pauli.

2. Ep. 1.ª c. 2, v. 18.

Si la voz de la sangre de Abel, clamaba pidiendo á Dios venganza contra el fratricida, que la derramó quitando á aquel la vida temporal: *La voz de la sangre de tu hermano, clama desde la tierra hasta mí!* (Cómo la sangre de tantos Abeles, es decir, la conculcación eterna de tantas almas, originada y causada por aquellos criminales descuidos y condescendencias de los pastores y superiores, dejara de clamar desde el fondo del infierno, contra los patrioides y fratricidas, que han sepultado en su tumba eterna, castrando á sus mismas almas, de quienes debían haber cuidado, más que por miedo de la verdadera fe, que por su culpa perdieron, hubiera sido acaso algún día, otros tantos bienaventurados en la gloria? Verdaderamente esto es terrible, amada, nuestros: pero por más terrible que sea, formo es, que si sus católicos conveganis, en que á la vez que terrible, es legio y ineluctable.

Bien sabemos, por lo demás, que arrojada esa nuestra palabra en medio del atarimamiento, no que voluntariamente vivan muchos cristianos de la época, algunas la calificación de demasiado patriota y dura, y otros de que pasa contra *la libertad del pensamiento*, especie de dogma moderno, por nada más dispendioso á cada paso, cuando no equivoca á sus miras, que por las mismas que lo proclamam, á todas horas y en todos tonos, como en estos días cobra de verse, en la terrible oposición, que se ha hecho por la parte no católica de la Asamblea francesa, á la ley que garantiza la libertad de la enseñanza superior, monopolizada hasta aquí por el catolicismo racionalismo.

A los primeros, es decir, á los que católicos todavía, piensan, que la doctrina de su obispo es demasiado rígida, solo dirémos: que cuanto llevamos expuesto sobre la enormidad del crimen de la blasfemia, sobre el mal del dogma de la castidad, que toma por su cuenta, servilismo, y propaganda; y sobre la complicidad en el mismo crimen, de quienes pudiendo y debiendo impedir su propagación, no la impiden, todo, todo ello está tomado de la purísima corriente de la doctrina católica, que comenzando en el Evangelio, y en los inspirados escritos de los Santos Apóstoles, continúa siempre sin interrupción por medio de los Santos Padres y luego por el conducto de los Doctores de la Iglesia, hasta San Alfonso María de Liguori, último declarado solemnemente tal por la Iglesia misma.

1 Gen. c. 4 v. 10.

A los segundos, que piensan y juzgan de la Iglesia de Dios, como de cualquiera institución humana, y que por lo mismo la acusan de bastardas miras en su oposición al absurdo principio de la *soberanía del pensamiento*; solo podrémos que nos expliquen: ¿cómo es que en todos los países, en que sus teorías llegan á revestir la forma de la ley, ensalzan más ó ménos la voz de la Iglesia, y sujetan la enseñanza católica con tales trabas, que si Dios no proveyera á la propagación y sostenimiento del catolicismo, tiempo há que éste hubiera desaparecido de sobre la tierra? (Cómo es, por el contrario, que en los países verdaderamente heterogéneos en creencias, y en que la libertad del pensamiento es un hecho, y no una teoría hipocrita para perseguir la única religión que en otros se profesa; el catolicismo se contenta con ejercer pacíficamente esa parte de verdadera libertad que le cabe en suerte, propagándose y extendiéndose prodigiosamente á su sombra, sin pretender jamás que se menoscabe en las leyes la libertad de los otros cultos? Ejemplos de lo primero son la España y la Italia, la Francia, la Bélgica, la parte Católica de Alemania, y todos los países hispano-americanos. Muestras de lo segundo, son la Inglaterra y los Estados Unidos de América, en que el catolicismo hace los mas rápidos progresos, bajo la égida de la verdadera libertad.

Por otra parte: ¿es acaso la Iglesia Católica, quien ha inventado y ejercido por primera vez en el mundo, el derecho de represión del pensamiento impio, ó simplemente contrario á las creencias de cada país? La historia de todos los pueblos responde negativamente á esta pregunta, presentándonos en cada uno multitud de leyes y de hechos represivos, que prueban hasta la última evidencia, la posición en que siempre han estado de reprimir y poner trabas á cuantos en ellos, se ha creído necesario así á la Religión como á la Moral. Según el testimonio de Josefo, Ciceron, Plinio, Valerio Máximo, Amobio, Nicéforo y Erasmo, citados por San Alfonso María de Liguori,<sup>1</sup> fueron muchos y repetidos los casos de esta represión y prohibición severa de los libros de lectura permitida, entre los Hebreos, los Griegos, los Romanos, hasta el grado de que entre estos últimos, el Pontífice Máximo, según Tito Livio,<sup>2</sup> estaba autorizado por las leyes para extinguir, con-

1 De probib. lib. c. 15.  
2 Lib. 19. Dec. 10.

denar y entregar á las llamas todos los libros y escritos, que considerara perniciosos á la Religión y á las costumbres. Si, pues, el ejercicio de este derecho, tan necesario para la tranquilidad pública, ha estado siempre en uso en las naciones cultas, aun en aquellas que procedieron al cristianismo, como átribuir á la Iglesia su invención, desentendiéndose para esto de la historia de todos los siglos?

Parécenos, Venerables hermanos é hijos nuestros, haber cumplido, cuando lo permite la naturaleza de una carta Pastoral destinada á toda clase de doctores, aun á los menos instruidos, el deber en que nos encontráramos de exhortaros vivamente á la detestacion del crimen de la blasfemia, y sobre todo á que os preservéis de la maligna influencia de la blasfemia escrita, cerrando las puertas de vuestras casas á los periódicos y folletos impíos, por cuyo medio se propaga y se difunde con tanta rapidez, que conforme al juicio del Soberano Pontífice, esto es principalmente en lo que consiste, así la maldad del mundo actual, como el supremo de sus peligros, por la especial y sacrilega provocacion de la cólera Divina, con que por ese medio se atraen sobre el mundo mismo, desgracias y castigos sin cuento. Os hemos igualmente exhortado, á que así como debéis cerrar vuestras casas á tan peligrosa seducción, apartéis tambien de ella vuestros ojos, absteniéndos religiosamente de la lectura de aquellas producciones, que son un veneno para vuestras almas.

No nos resta, por tanto, otra cosa, que encomendar otra vez nuestra palabra á la especial proteccion de aquella singular criatura, á quien la Santa Iglesia llama con el nombre de *Madre del temer Santo*, para que alcanzándoos de su Divino Hijo, las gracias necesarias para la vida cristiana, evitéis por ella posibles de uso *según el temor de Dios*, tan olvidado en la época presente, aun por muchos que, sin aljurar de su religion, se forman á su antojo no sabemos qué idea del cristianismo, como si su practica no exigiera en los que lo profesamos, una vigilancia continua, para no dejarnos arrastrar por los principios y las máximas de un mundo, que ni en todos tiempos, según el Evangelio, ha sido el antagonista y el enemigo de Jesucristo, lo es especialmente en el presente siglo, cuyo tema constante y cada dia en crecimiento, es conculcar, despreciar y abelir, cuanto en diez y nueve siglos de civilizacion cristiana, ha sido para los hombres objeto de admiracion, de reneracion y de consuelo.

Apoderaos, Señora, *Asiento de la Sabiduría y Auxilio de los cristianos*, apoderaos de esta palabra, que vos podéis hacer singularmente fecunda, obteniendo para ella la gracia, que la haga triunfar en los corazones de los fieles de esta Diócesis, á fin de que dé por fruto el justo y cristiano horror á la blasfemia, con que á cada paso es ofendido vuestro Divino Hijo, y la Santa é inmaculada Religión, que vino á enseñarnos, cuando en vuestras purísimas entrañas se hizo hombre para conversar con los hombres. Sois la Reina de los Apóstoles: y así como con este carácter, alentásteis y consolásteis en el Concilio de viva voz y con vuestro ejemplo á aquellos primeros vasos de eleccion, para que llevarán á todas las naciones el nombre del Dios, que se revistió de nuestra carne en vuestro vientre virginal; así tambien en esta ciudad y su distrito, tomásteis por vuestra cuenta amparar y proteger, por medio de vuestra Sagrada Imágen del *Pueblito* á los varones Apóstólicos, que en el siglo diez y siete parte del diez y ocho, acometieron la laboriosa tarea de extirpar del todo la idolatría, de formar y educar á los pueblos en el temor del Señor, y de enseñarlos á acatar y observar su Divina ley. Obra vuestra fué, Señora, esa feliz y envidiable educacion cristiana, así de esta ciudad, como de los pueblos que ahora componen la Diócesis, merced á la que, los hijos vivían perfectamente sujetos á sus padres, respetando sumisamente su voluntad, y disputándose entre sí la palma de la obediencia, á los que les dieron el ser: las doncellas tiernas y recatadas, trabajaban dentro de sus casas, sin buscar ni aspirar á distracciones, en que pudiera peligrar su corazon piadoso é inocente; y los padres y las madres, en ninguna cosa se glorian tan, como en su honradez, religiosidad y buen nombre.

Así, pues, como la palabra de aquellos hombres santos, fué poderosa, desde que Vos la secundásteis, para producir ese bienestar cristiano en nuestras poblaciones: así tambien, sin atender á la notoria indignidad del presente instrumento, secundad la nuestra, para que los actuales fieles de esta Iglesia, volviendo sus ojos hacia aquella época, se avergüencen y confundan saludablemente de la espantosa degeneracion en que ahora viven.

Y vosotras almas puras y heroicas de los Margil de Jesus, de los Lánas, y de tantos varones verdaderamente apóstólicos, que en los dos siglos precedentes, trabajásteis sin descanso por cimentar en este pueblo la fé católica de que fuisteis infatigables pregoneros: desde el seno

de la gloria, de que gozais en el empleo, sin que por esto sea nuestro ánimo, anticipar en lo más mínimo el juicio de la Iglesia sobre vuestra glorificación, que solo creemos piadosamente, sin otro fundamento que el de vuestras virtudes; dirigid ahora una mirada de compasión sobre este pueblo, teatro de vuestras fatigas, é interesados porque el pueblo á quien os habéis á dedicar y bendecir el nombre del Señor, y ric en Santísima Madre, á aceptar la Santa Religión, y á repudiar con honor, cuanto tienda á apartar en los caminos la antorcha de la fé; se conserve siempre fiel, á pesar de los esfuerzos de la impiedad, por habitar sus oídos á la verdad, y á la blasfemia contra la Religión y las cosas santas.

#### VIOLACION DE LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRECEPTO.

Muchos siglos antes de que Dios inspirara á Moisés en el Sinaí, un mello de truenos y relámpagos, los preceptos del Decálogo, había ya impuesto á los hombres el deber de dedicar especialmente á su Majestad un día por semana, conforme á lo que leamos en el principio mismo de la Sagrada Biblia,<sup>1</sup> á saber: *Y bendijo Dios al día sétimo, y lo santificó, por que había acabado en este día todas las obras, que crió y destinó para hacer á su padre;* cuyo sagrado texto, segun los expositores, con el insigne Cornelio Alapide,<sup>2</sup> quiere decir: que Dios desde el origen del mundo instituyó en festivo el día sétimo, et sanctificavit illum, siendo desde entonces su voluntad, que como tal fuera observado por Adán y sus descendientes, dedicándolo al descanso, y al culto divino, en recuerdo y acción de gracias de su creación, y de la de todo el mundo. Por esto es que, cuando Moisés recibió la ley en aquel Sagrado Monte, no habló el Señor con respecto al precepto de la santificación de las fiestas en el mismo estilo que de los demás preceptos, sino que dijo al pueblo:<sup>3</sup> *Acordado de santificar el día Sétimo;* que es como si dijera: «Yo he impuesto á los hombres desde el principio del mundo el precepto de consagrarme especialmente un día

1 Gen. c. 2 v. 3.

2 Comment. in Gen. c. 2 v. 3.

3 Exodo c. 20.

de cada semana. Adán y los Patriarcas sus progenitores cuidaron de observar este mandato: tú te has desentendido de su cumplimiento, en el tiempo de la dura servidumbre del Egipto, de que acabo de sacar: y he aquí por qué ahora traigo á tu memoria su observación: *Acordado de santificar el día del Sábado.*

Al lado de esta prueba de la antigüedad del precepto de la santificación de las fiestas, figura, Venerables hermanos é hijos nuestros, la no ménos convincente que acerca de su universalidad nos dar los historiadores y poetas antiguos, así como los viajeros modernos, y los misioneros más instruidos, cuyo testimonio conviene perfectamente con lo que el antiguo Padre de la Iglesia San Teófilo de Antioquia, nos dejó escrito sobre la materia, esto es:<sup>1</sup> *que lo que entre los hebreos se llama sábado, entre los griegos se llama hebdomada; y que todo el genero humano conoce esta institución;* porque, en efecto, de todas aquellas relaciones se desprende, que así como los cristianos tienen por festivo el Domingo, y los judíos el sábado; así los musulmanes tienen el viernes, los idolátras de Ormuz y de Goa el lunes, los negros de Guinea el martes, los mongoles el jueves, los chinos, los tonquineses y japoneses el primer día del año, varias lunas nuevas, y los dias quince y veintiocho de cada mes; y así otros innumerables pueblos lo que ciertamente indica, ser todo esto un vestigio de la tradición primitiva, que así como sobre otros varios puntos, consagraron los pueblos después de la dispersion de Babel.

Si después de haber dicho una palabra sobre la antigüedad y universalidad del precepto de la santificación de las fiestas, pasamos á considerar por un momento su importancia; desde luego encontraremos en la Sagrada Biblia: que para impactar Dios á su pueblo lo mucho que interesa al hombre y á la sociedad la observancia fiel de este precepto, añadiendo prodigios é prodigios, á fin que el día sexto cayera del cielo doble cantidad del maná milagroso, con que alimentó á su pueblo por enaventa años en el desierto; á fin de que recogiendo los Israelitas en ese día, no violaran el descanso religioso del día sétimo, ni se distrajeran de los ejercicios de piedad, á que estaba consagrado, conforme al primitivo precepto.<sup>2</sup> *Considerad que el Señor ha establecido el sábado entre vosotros, y por eso os da en el día sexto doble*

1 Ad Antiochen 1. 2. n. 12.

2 Exodo, c. 16, v. 29.

*alimento*: Tales son las palabras con que Moisés habla al pueblo, de parte del Señor, después de la realización de aquellos prodigios.

La razón de la suma importancia de este precepto, nos la da por otra parte el Ángel del Doctor Santo Tomás,<sup>1</sup> al enseñarnos, que el precepto de la santificación de las fiestas solo es ceremonial en cuanto a la denegación del fin, pero que es moral ó natural en cuanto á la sustancia; porque el dictamen de la recta razón requiere y exige, que el hombre dedique especialmente algunas épocas de su vida á las cosas divinas y á la reflexión de su alma, así como emplea tantos otros tiempos y cuidados en la relajación de su cuerpo. De aquí proviene, Venerables hermanos ó hijos nuestros, que aunque los Apóstoles inspirados por el Espíritu Santo, trasladaron la festividad del Sábado de los judíos, al Domingo de los cristianos, por ser este el día en que Nuestro Señor Jesucristo resucitó glorioso del sepulcro, después de haber consumado con su pasión y muerte la obra de nuestra redención; sin embargo, estos, lejos de crear abolido aquel precepto, hayan tomado como dichas á ellos, y respecto del Domingo, las palabras dirigidas por Dios á los primeros, cuando, según hemos en el mismo sagrado libro del Éxodo,<sup>2</sup> les habló así: *Los hijos de Israel observen el sábado, y celebrante de generación en generación. Esto es un pacto entre mí y los hijos de Israel, y una señal que durará siempre.* Por eso en los primeros siglos de la Iglesia, cuando los perseguidores del cristianismo interrogaban á los santos mártires acerca de su religión, solían decirles: *no te preguntan si eres cristiano, sino únicamente, si has observado el Domingo;* porque tan ciertos así eran á los ojos de los paganos, la fidelidad de los cristianos en observarlo, y el santo interés con que era mirada por la Iglesia la guarda de tan importante mandamiento. A esto podemos agregar, que siempre que los tiempos se conjuran y rebelan contra la Iglesia de Jesucristo, una de las cosas que primero pone al demanio en su corazón y en su boca, es lo que de muy antiguo ponía en el corazón y en la boca de los enemigos del verdadero culto que á Dios se tributaba antes de la venida de Nuestro Señor Jesucristo, bajo la ley de Moisés, y que el Santo Rey David les atribuye proféticamente en sus salmos,<sup>3</sup> á saber: *Hagamos cesar en la*

1. 2.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> q. 122, art. 4.  
2. C. 31. v. 16 y 17.  
3. Salmo 73.

*tierra todos los días de fiesta de Dios. Quiescere faciamus omnes dies festos Dei á terra.*

El demonio ciertamente no se equivoca, Venerables hermanos ó hijos nuestros, en dar esta consigna, á cuantos lo sirven de instrumentos en sus más crueles persecuciones á la verdadera Religión; porque sabe mejor que nadie: que una vez suprimido el sagrado descanso de los días de fiesta, y cayendo en desuso las reuniones religiosas de tales días, queda por el mismo hecho abolido el culto público que los pueblos tributan á la Divinidad como tales pueblos, cuya más genuina expresión es la observancia del precepto de la santificación de las fiestas. El demonio, repetimos, no se equivoca, porque comprende perfectamente, que un pueblo en que se desprecia ó continúa la observancia de este precepto, es un pueblo que someramente se rebela contra Dios, negándole un tributo, que el mismo Dios ha exigido desde la creación, en reconocimiento de su incommunicable eternidad, por la que es dueño y Señor de todos los días y de todos los tiempos; así como ha querido que se le erijan templos, ó lugares consagrados á su culto, en reconocimiento de su inmensidad, por la que es dueño y poseedor de toda la tierra y de todo el universo. El demonio, volvemos á decir, no se equivoca; porque sabe, que si los pueblos llegan á acostumbrarse á violar el descanso y santificación de los días festivos, no es ciertamente para emplearlos en un trabajo honesto, sino por el contrario, para entregarse en ellos con más libertad á los vicios. El demonio, en fin, sabe su negocio; porque ve mejor que nosotros, que siendo en sí la violación del Domingo y de los días festivos, una rebelión escandalosa y directa contra Dios, es á la vez un semillero inagotable de innumerables rebeliones indirectas, que acaban al fin por la completa desnaturalización de los pueblos. He aquí, pues, el motivo, por qué en el tema de su bandera, aparecen siempre, y en lugar principal, aquellas palabras nefandas: *Quiescere faciamus omnes dies festos Dei á terra.*

Habrán después de esto, llegado á admitirnos, de que el Soberano Pontífice al expandir su Encíclica para el Año Santo, quiera y reconociendo ese encarecimiento, que de preferencia se procure por los Obispos, que el pueblo fiel sea vivamente exhortado sobre la necesidad de la observancia del Domingo y de los días festivos de precepto!

Sobre las consideraciones generales que hemos indicado, hay para Su Santidad; para los Obispos y para todos los verdaderos fieles, otra

razón especialísima y de actualidad, por la que creemos mucho más necesario, que todo cristiano piense sería y formalmente en contribuir cuanto esté de su parte, para que los Domingos y fiestas sean en lo sucesivo guardados con religioso empeño y como la Iglesia lo prescribe.

Bien sabéis, Venerables hermanos ó hijos nuestros, que los gobiernos antes católicos de las naciones católicas, hoy con rarísimas excepciones han dejado de serlo, permaneciendo aquellas en su profesión del catolicismo, y que, por tanto, las leyes civiles no solo no prestan á la Iglesia auxilio de ningún género, para que el pueblo respete generalmente la santidad de los días festivos: sino que por el contrario, más ó ménos explícitamente, en casi todos los países católicos, se desconoce de un modo positivo la ley religiosa, sobre los días de fiesta, y aun en muchas partes, no contentos los legisladores con abstenerse de toda protección para su observancia, la contrarian y la estorban por mil medios indirectos. (No es ciertamente de temerse, que en tales circunstancias, y estimulado el pueblo por los discursos y ejemplos, que le vienen de tan arriba, al fin concluya por no hacer diferencia alguna entre el Domingo, día del Señor, y los demás de la semana; entre las fiestas más solennes que la Iglesia ordena observar como el Domingo, y los días comunes y ordinarios.) (Y quien no ve, que en este caso, la rebelión directa contra Dios, sería ya continua y permanente por parte del pueblo.)

Pues ahora bien; como este precepto, á semejanza del quarto, *honorabis á tu padre y madre*, lleva consigo, no sólo la sancion que le es común con los demás preceptos y mandamientos de Dios y de la Iglesia, sino una muy particular, que consiste en llenar Dios de bendiciones aun aquí en la tierra, á los que se esmeran en guardarlo, y por el contrario, en amenazar con las mayores desgracias temporales á sus violadores: fuerza es que los pueblos que se hacen reos de tal rebelión, no tengan otra expectativa, si no se enmiendan, que la guerra, la peste, el hambre y demás desgracias y catástrofes, presentes en la mente del Soberano Pontífice, cuando nos dice: que el desprecio y el olvido de la ley de Dios en punto tan importante, ha atraído todos estos castigos sobre la tierra: *atque ita vixit post penam, quas harum rerum contemptus evocavit in terras.*

Quereis ahora, amados nuestros, meditar bien esas palabras de Dios

así de bendición, como de maldición? Atended á las primeras en el Profeta Isaias<sup>1</sup> por quien el Señor nos habla de esta suerte: *Si te abstuvieres de viajar el Sábado, y de hacer tu voluntad en el día que no está consagrado, si le miras como un día delatado, santo y glorioso, en que tributas al Señor el honor que se le debe, no siguiendo tus malas inclinaciones, no haciendo tu voluntad, ni hablando palabras vanas é inútiles: entonces hallarás en el Señor tu alegría. Yo te levantaré sobre lo más alto que hay en la tierra, y te alimentaré, con la herencia de Jacob tu padre, que infaliblemente poseerás; porque así habló la boca del Señor.* Considerémos á la vez con religioso pavor la maldición tal cual se lee en el profeta Jeremías<sup>2</sup>. *Veid lo que dice el Señor: Tened cuidado de vuestras almas, y no hagáis cosa que pueda desagradarle: no llevéis cargas el día del Sábado, ni las hagáis entrar por las puertas de Jerusalem: ni las hagáis salir de vuestras casas el día del Sábado, conforme se lo ordenó á vuestros padres.... Pero si no me escucháis en santificar el día del Sábado, y en no llevar cargas en este día, ni introducir las por las puertas de Jerusalem, yo pegaré fuego á esas puertas que habéis profanado: él decorará las casas de Jerusalem, y no se apoyará hasta que sean todas consumidas.* (Terrible amenaza, cumplida á los cuarenta años, en la toma de Jerusalem por Nabucodonosor.)

Hemos recordado ya, aunque someramente, que sustituida la verdad á las sombras, la realidad á las figuras, con el advenimiento de la nueva ley, los Santos Apóstoles, por inspiracion Divina, trasladaron el precepto dado á los judíos para la santificación del Sábado, al primer día de la semana, que los cristianos llamamos Domingo ó día del Señor, precisamente para indicar ser este el día, que le está especialmente dedicado y consagrado en la ley de gracia, por ser, dice San Justino<sup>3</sup> *el día primero de la creación del mundo, el día en que Nuestro Señor Jesucristo resucitó de entre los muertos, el día en que se apareció á sus discípulos y les enseñó todas las verdades; ó bien como dice el gran Papa San León<sup>4</sup> por ser este el día consagrado con los dones más preciosos de la gracia, de que somos deudores á la bon-*

<sup>1</sup> I. C. 58 v. 13 y 14.

<sup>2</sup> Jer. 17 v. 21, 22 y 27.

<sup>3</sup> Apolog. 2.

<sup>4</sup> Epist. 81 ad Híose,

*dad divina... puesto que en este día salió el mundo de la nada; en él fue creada la muerte, y empezó á respirar la vida por la resurrección del Hijo de Dios; y en él bajó el Espíritu Santo sobre los Apóstoles, para darnos una ley enteramente celestial.*

Siendo esto así, Venerables hermanos ó hijos nuestros, permitiéndonos que usando de las palabras del ilustre Autor de *La Profanacion del Domingo*, os preguntáremos: ¿Es acaso ménos sagrado el descanso semanal, por haber sido trasladado al Domingo? ¿Exigirá el Criador ménos agradecimiento de los cristianos, que de los judíos; y deberán pagarle aquellos, colmados de mayores y mas excelentes favores, con ménos exactitud que estos últimos el tributo de adoracion, que exige en dicho día? ¡Oh! no. Preciso es por lo mismo, que las amenazas de Dios á su antiguo pueblo por la violacion del Sábado, tengan su mas puntual y terrible cumplimiento en el pueblo cristiano por la profanacion de los Domingos y dias festivos de precepto, conmemorativos de beneficios y de gracias incomparablemente superiores, que las concedidas á los hebreos.

¿Qué pensar ahora, con tales premisas, de lo que pasa entre nosotros en orden á los dias de fiesta? ¿Qué hemos hecho de aquellas cristianas y felices costumbres de nuestros mayores, conforme á las que las familias de las clases altas, y las de las clases medias, cuidaban esmeradamente de que sus criados no trabajaran en tales dias, mas que en lo rigurosamente necesario para la comida, y el aseo de las casas, reservando cuanto salia de lo ordinario y comun, para los dias de trabajo? ¿Qué de aquel religioso cuidado, con que en tales dias, las Señoras cabezas de familia, reunian á cierta hora á los hijos y sirvientes, para que oyeran con atencion, la lectura que ellas mismas no desdaban hacer, ó bien del *Año cristiano*, ó bien de algun otro libro piadoso, ó por lo ménos de alguna explicacion del catecismo? ¿Qué de aquella modestia, con que las mismas familias asistian á la misa, sin atavirse como quien va al teatro ó al paseo, y sin ese aire mundano y vanidoso, que va diciendo al paso, fijad en mí los ojos que en él me complazco? ¿Qué de aquel temor al escándalo, que hacia, que los artesanos, cuando con verdadera necesidad y licencia de su Párroco, trabajaban por rareza en tales dias, se ocultaran por lo ménos del público, para no inducir á otros con su ejemplo? ¿Qué de aquella antigua ce-

sacion del comercio de artículos no necesarios; y de aquella limitacion de horas, aun en las tiendas de comestibles por respeto al dia santo? ¿Qué de la antigua costumbre de cerrar las tiendas de licores, embriagantes en tales dias?

¡Ah! Fuerza es decirlo, amados nuestros. Pocas, muy pocas son ya, las casas acomodadas, en que en reunion de familia se santifican los Domingos y dias festivos. Mas pocas aun, las familias que concurren á los templos con la modestia debida, para cumplir con el precepto de la misa. Son ya muchos los comerciantes, que sin escrupulo de ningun género se creen permitida toda clase de comercio en los dias de fiesta. No pocos los artesanos, que sin necesidad urgente, y sin permiso de sus Párrocos, aun cuando aquélla suele intervenir, se comprometen á trabajar en tales dias, sin cuidar por otra parte de no escandalizar con su ejemplo, por manera que lo hacen con sus talleres abiertos. La clausura de las tiendas de licores, tiempo ha que casi nadie la observa, con grande incremento de la embriaguez, á que se entrega precisamente en los dias de fiesta una parte del pueblo.

¿No es verdad, que se haria interminable esta nuestra carta, si nos propusiéramos hacer en ella mérito de todos los escandalosos contratos que resultan, al comparar nuestras costumbres de hace apenas cuarenta años, en orden á la santificacion de las fiestas, con lo que actualmente se ve y se palpa por todas partes, con especialidad en las ciudades y poblaciones de alguna consideracion? ¡Y esto en qué tiempo! Precisamente cuando la autoridad pública desconoce por medio de una ley, la institucion de los dias de fiesta; y cuando por lo mismo, se hace mas necesario, que el pueblo cristiano se cumere en santificarlos, así para dar una verdadera prueba de su religion, como para desagraviar á Dios del insulto que se le hace con tal ley. ¿No lo dice ella muy claro: no te creo necesario para el bien social; bien puede el pueblo pasarse sin tu culto; y sin pagarte el tributo seminario que desde el principio del mundo has exigido?

¡Ah! Hé aquí en lo que verdaderamente deboriam pensar todas las gentes de orden, y no en esa grita y clamoreo destemplados de partido, que muchos confunden torpemente con la Religion; pero que solo son buenos para exacerbar los males sociales, y para fomentar estériles y criminales revueltas, que no hacen al pueblo mas cristiano, ni sirven

para otra cosa, que para perderlo o extraviarlo. (Hombres religiosos y familias verdaderamente católicas. Sed cuerdos y no intenteis curar el mal por medio de esa conducta tan culpable y tan imbécil. El remedio está en otra parte y allí es precisamente en donde por desgracia no vemos que todos lo busquen).

El remedio está en que los hombres y familias, que algo valen por su talento, por su educación, por su posición social, trabajen cada uno en su esfera en la reforma demandada, conforme á los principios y á las reglas de la verdadera religión que profesan. Así es que, concretándonos al deber de la santificación de las fiestas, el remedio, Venerables hermanos e hijos nuestros, está, no lo dudéis, en que los padres y cabezas de familias católicas, se propagan volver á las costumbres antiguas, en mala hora abandonadas, de cuidar sobre que en sus casas se observe con religiosidad el descanso de los días festivos, de que en ellas se practiquen invariablemente en común, en los Domingos y fiestas de precepto los ejercicios religiosos que antes se practicaban; de que sus hijos e hijas se ejerciten en tales días en las obras de misericordia, para con el pobre, para con el egarrante, para con el enfermo; en lugar de teatro, del baile ó del paseo, de vanidad ó de lujo. El remedio está en que los comerciantes católicos cierran en los días de fiesta sus cajones y sus tiendas, con excepción de las de aquellos artículos en que en tales días es lícito comerciar, para que libres en esos días santos, del tumulto y del bullicio de los negocios, acompañen y den el ejemplo á sus esposas y á sus hijos, en las prácticas religiosas del hogar doméstico. El remedio está en que los artesanos cierran sus oídos á las sugestiones de mala ley, con que se les intenta seducir, para que desprecien el precepto religioso, que les prohíbe el trabajo en los domingos y fiestas de guardar y en que persuadidos de que ese mandamiento de Dios, obliga bajo de pecado grave, no sean tan fáciles en dispensarse de su observancia, so pretexto de la necesidad, sin consultar primero con sus respectivos Párrocos. El remedio está en que estos mismos artesanos y demás hombres que viven del trabajo diario, sobre cumplir con el precepto de la cesación del trabajo, no sustituyan á éste, la embriaguez y otros vicios, con que muchos convierten en días del demonio, los días mismos que Dios ha escogido para ser en ellos especialmente honrado; sino que por el contrario, los empleen en procurar la instrucción religiosa de sus familias, tanto mas necesitadas de

este alimento espiritual cuanto que por necesidad tienen que emplear los días de trabajo en proporcionarse el alimento corporal.

Ved aquí, cuál es la línea de conducta, que cada uno en su esfera preciso es que siga, para desviar de sobre nuestras cabezas la capada de la Divina Justicia, pronta á descargar terribles golpes sobre una sociedad, que ingrata al inmenso beneficio del cristianismo, que la crió en la cuna y la formó en sus costumbres, con preferencia acaso sobre otros pueblos más dignos; deja, sin embargo, en su indolencia caer en olvido, y aún desdeña esas costumbres cristianas, de cuya observancia depende la conservación de la fé, á que por misericordia de Dios vive todavía tan adherida. El Dios que nos crió y llamó al cristianismo, por un puro efecto de su bondad y misericordia, sin contar con nuestra corporación, no nos mantendrá en la verdadera fé, si nos salvará sin que cooperemos con nuestros esfuerzos para no perderse. Dios respeta la libertad del hombre, lo mismo que la de los pueblos, hasta en el abuso que de ella hacen para perderse, y por lo mismo es una quimera, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, pretender, como nuestra conducta parece indicarlo, que Dios lo haga todo en orden á la conservación de la religión que nos es tan cara, si nos contentamos con amarla en teoría, sin que de corazón nos esforcemos en normar nuestra vida conforme á sus reglas santas, contenidas en los preceptos del mismo Dios y de su Iglesia.

¡A la obra, pues! ¡a la obra! fieles todos de nuestra Diócesis. Santificad verdaderamente los días del Señor, si no queréis ser miserable presa de la herejía y de la impiedad. Y vosotros, nuestros cooperadores los Párrocos y Sacerdotes, renovádoos interiormente en el espíritu de vuestra divina vocación, cobrad nuevo aliento; e inspirádoos en la palabra Apostólica de nuestro conán y amado Padre el Sumo Pontífice, procurad desmenuzar ese mismo pan divino, á las almas, que respectivamente tenéis á vuestro inmediato cargo, habiéndoles con frecuencia y constancia, particularmente en los dos meses que aun restan del presente Año santo, sobre la gravedad é impotencia del Divino mandamiento de la santificación de las fiestas; sobre las prácticas de religión, de misericordia y de caridad, por medio de las que, debe cada fiey y cada familia atender á su cumplimiento; sobre las particulares bendiciones, de que Dios colma á los que se esmeran en la observancia y en la guarda de los días del Señor; así como de los terribles castigos y des-

gracias, con que el mismo Dios amenaza á los que los violan y profanan: para que si su Majestad se duele de esta Iglesia, como lo esperamos de su infinita misericordia, á la plantación y al riego de nuestra palabra y de la vuestra, sobrevenga el incremento que solo será obra de su gracia; para mayor honra y gloria del mismo Dios, y para el verdadero aprovechamiento de los pueblos.

OLVIDO DE LOS PRECEPTOS DEL AYUNO  
Y DE LA ABSTINENCIA.

El ayuno y la abstinencia, Venerables hermanos é hijos nuestros, son prácticas religiosas cuyo origen se remonta á la cuna misma del género humano, puesto que la primera ley positiva dada al hombre fué una ley de abstinencia, según leemos en el Génesis.<sup>1</sup> cuando Dios dijo á Adán: *De todo árbol del paraíso comeréis; mas del árbol de la ciencia del bien y del mal, no comas; porque en cualquier día que comieres de él, morirás.*

Cuando después de la dispersion de Babel, todos los pueblos, con excepción del que Dios escogió, se entregaron poco á poco á la idolatría, olvidando los preceptos y las prácticas de la religion primitiva, sea porque no es tan fácil olvidar del todo las tradiciones que derivan del común origen de los pueblos; sea porque como enseña Tertuliano,<sup>2</sup> *el demonio de quien es propio tergiversar siempre la verdad, parodia en los misterios de los ídolos los ritos de la religion verdadera*; lo cierto es que aquel olvido de la verdad no fué tal, que no quedasen de ella numerosos vestigios, que los sabios han reconocido sin ningún género de duda en el prolijo estudio que han hecho de las prácticas religiosas de la mayor parte de los pueblos; dando por resultado tan eruditas investigaciones, que el ayuno y la abstinencia, sus leyes y costumbres religiosas admitidas generalmente hasta en los pueblos bárbaros.

Los antiguos filósofos, dice por otra parte Bergier en su Diccionario de Teología,<sup>3</sup> los sectarios de Pitágoras, de Platon, de Zenon, y aun muchos de los epicúreos, han tambien elogiado y practicado el ayu-

1 C. 2 v. 16 y 17.

2 De Præscript. XL.

3 V. Jeune.

no, como puede verse en el *Tratado de la abstinencia* de Porfirio; porque todos han juzgado que el ayuno es un medio eficaz para amortiguar y domar las pasiones; y que la privación y el sufrimiento sirven admirablemente para ejercitar la virtud, ó el vigor del alma. Así es que, todo el que admite un Dios y una Providencia, cree que cuando el hombre peca, le es muy provechoso arrepentirse y adligirse á sí mismo; y que esto es un excelente preservativo contra la recaída.

Si de estas indicaciones acerca de la creencia de los pueblos y de los mismos filósofos sobre la abstinencia y el ayuno, pasamos á considerar lo que sobre el mismo asunto, encontramos á cada paso en nuestros libros santos, veremos, Venerables hermanos é hijos nuestros, que Moisés ayunó rigurosamente por cuarenta dias consecutivos, ántes de recibir el *Decálogo*, escrito por el dedo de Dios sobre dos tablas de piedra; que el Profeta Elias, el Rey David, el Rey de Ninive, el Rey Josafat, la Reina Esthér, la generosa Judit, y todos los más grandes personajes del Antiguo Testamento han ayunado; que los Profetas todos inculcan incessantemente á los judíos, la penitencia, la mortificación y el ayuno, como otros tantos deberes indispensables; y por último, que Nuestro Señor Jesucristo consagró esta misma práctica del ayuno con su ejemplo.

Con tales precedentes, apenas los Santos Apóstoles recibieron de nuestro Divino Salvador la mision de extender, propegar y gobernar la Iglesia que habia fundado al precio de su sangre adorable, cuando inspirados por el Espíritu Santo, hicieron de esta práctica tan universal y provechosa del ayuno y de la abstinencia, una de las leyes más veneradas de esa Iglesia misma, como nos lo dice la tradicion por la boca de todos los Santos Padres y Doctores, quienes sin la más mínima discrepancia, van conformes con San Juan Crisóstomo,<sup>1</sup> cuando nos dice: *que ni los Pontífices Romanos, ni los Concilios celebrados en diversas partes del mundo han hecho esta ley; sino que la asamblea misma de los Apóstoles la estableció y sancionó*; con San Jerónimo,<sup>2</sup> cuando afirma, *que el ayuno de la cuaresma, á que los cristianos estamos obligados, viene por tradicion de los Santos Apóstoles*; y por último, con San Agustín,<sup>3</sup> quien no vacila en enseñar, *que la obliga-*

1 Serm. de jejun.

2 Epist. 34 ad Marcell.

3 Epist. 26 alias 85.

ción del ayuno se encuentra consignada, así en el Evangelio, como en las epístolas de los Apóstolos, y en todo el Nuevo Testamento. Tan respetables, tan venerables así son, por su antigüedad y por su origen, las sacrosantas leyes del ayuno y de la abstinencia, vigentes siempre en la Iglesia Católica desde su fundación!

A causa de esta, sin duda, Venerables hermanos é hijos nuestros, los protestantes mismos, no obstante su sacrilego empeño de declamar siempre y por siempre contra las prácticas del catolicismo, como si se tratara de otras tantas supersticiones abominables; en cuanto al ayuno y abstinencia, guardan tal exacta medida; al grado de que Calvino, uno de sus principales corifeos, encarga expresamente á los doctores de la Seta: <sup>1</sup> *que ahorten con frecuencia á los pueblos á que ayunen. . . . porque el ayuno ha sido siempre practicado, á causa de que su observancia es en gran manera provechosa*: siendo este también el motivo, según Bossuet, en su *Historia de las variaciones*, <sup>2</sup> de que la Seta Anglicana observe y haya conservado en gran honor, la abstinencia cuadragesimal.

Pero no habiendo salido hasta aquí del terreno del hecho, cuya antigüedad y universalidad dejamos bastante indicadas, tiempo es ya de que digamos una palabra acerca de la razón de este hecho tan antiguo y universal!

Los profundos estudios emprendidos por los sábios, así católicos, como protestantes, sobre la filosofía, la literatura, la religión y la teología de casi todos los pueblos extraños al cristianismo, han dado por resultado, que aun el mundo incrédulo se vea forzado á confesar con el mismo Voltaire: <sup>3</sup> *que la creencia de la caída original, y de la degeneración del hombre, se encuentra entre todos los antiguos pueblos. . . . y que de tantas religiones diferentes, practicadas por los hombres, ninguna hay, que no se proponga por fin principal la expiación; porque el hombre siempre ha sentido la necesidad de implorar la clemencia.* Verdad por otra parte, universalmente reconocida en la antigüedad, puesto que según Ciceron (en sus fragmentos de

<sup>1</sup> Lib. 3 institut. c. 12.

<sup>2</sup> L. 7 n. 92.

<sup>3</sup> Essai sur les moeurs c. 4.

<sup>4</sup> Ibidem c. 12.

filosofía) los errores y calamidades de la vida humana, han hecho con razón, que los antiguos poetas y los intérpretes encargados de explicar á los iniciados los misterios divinos, crean y enseñen, que los hombres no nacemos en el presente estado de miseria, sino para expiar algún crimen cometido en el principio.

De intento hemos escogido, Venerables hermanos é hijos nuestros, estas dos autoridades irrecusables, así del mundo moderno, como del antiguo, en obvio de hacer interminable esta nuestra carta, con la aglomeración de infinitos textos de Homero, de Platon, de Hesiodo, de Aristóteles y otros muchos filósofos, y poetas griegos y romanos, así como de innumerables fragmentos de los libros religiosos, y filosóficos de la Persia, de la India, del Egipto, de la China, del Japon, y otros muchos pueblos, que sirven de fundamento para la asercion contenida en las dos autoridades citadas, sobre la creencia universal del género humano, en la caída ó degeneración del hombre; y acerca de la necesidad indispensable de la expiación.

Pues ahora bien. Si aún para los espíritus, que andan envueltos en las sombras de la muerte, fuera de la influencia de la Divina revelación, es inconcuso, que la humanidad entera siempre ha creído en la caída primitiva, y en que la vida de todos los hombres es una vida de expiación y sufrimiento: ¿cómo la religión verdadera, ó la Iglesia Católica, no había de predicar y proclamar la mortificación y la penitencia? ¿No fueron estas, por ventura, las condiciones precisas de nuestra redención?

En efecto. Los Profetas lo habían anunciado así: puesto que al lado de los magníficos rasgos, con que nos describen el esplendor y la gloria del reinado espiritual del Mesías Redentor, encontramos á cada paso las desgarradoras imágenes de sus ignominias, de sus tormentos y de su muerte. El último de ellos, es decir, el Santo Precursor, cuyo albergue era el desierto, cuyo vestido consistía en una grosera tela de pelo de camello; y cuyo único sustento, fueran las langostas y la miel silvestre: este hombre, decimos, cuya vida y cuyo porte revelaban la penitencia y la mortificación; y cuya misión no tuvo por objeto mas que preparar á los hombres, para la celestial doctrina del Divino Redentor: no inculcaba ni repetía otra cosa, como condicion indispensable, que la penitencia, el bautismo de penitencia, los frutos dignos

de penitencia; <sup>1</sup> ó lo que es lo mismo, la abnegacion de la propia voluntad y la mortificacion de los sentidos por medio de las austeridades, de las abstinencias y del ayuno.

Al largo periodo de la preparacion para la *ley de gracia*, sucede por último, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, la realidad, presentándose en el mundo el Dios Redentor; y ved, que en el principio mismo de su vida pública, nos da el ejemplo del ayuno y de la abstinencia, sujetándose á un ayuno rigurosísimo de cuarenta días, al fin de los cuales, como dice el Evangelio, <sup>2</sup> sintió y experimentó en su adorable persona los tormentos del hambre. *Postea esuriit.*

Notad ahora de paso, cómo en la misma ocasion de su riguroso ayuno en el desierto, Nuestro Señor Jesucristo no se conforma con presentarnos en su Divina persona, el más autorizado ejemplo de la mortificacion y de la abstinencia cristianas; sino que confundiendo entonces al demonio, que dudoso de su Divinidad, se presenta á tentarlo, con las sugerencias de la gula; da al mismo tiempo, así al mundo pagano entregado á la vida de los sentidos, como al mundo actual, imitador de aquel en la sensualidad, una de las más sublimes lecciones, que el cristiano, jamás debe olvidar, particularmente en el presente siglo, en que todo tiende á despreciarla y contrariarla.

El demonio, al ver al Divino Salvador extenuado y atormentado por el hambre, se presenta diciéndole: <sup>3</sup> *Si eres Hijo de Dios, dato á conocer, convirtiéndolo con tu palabra, estas piedras en pan;* y Nuestro Señor Jesucristo, para confundirlo, se contenta con responderle: *Escrito está que el hombre no vive solo del pan, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios.* Es decir, Por más que el hombre del siglo diez y nueve, se crea lleno de vida y rebosando en salud, porque la materia le obedece más que en otros siglos, porque sus artefactos se multiplican, merced á ingeniosas invenciones, porque el vapor le acorta extraordinariamente las distancias, porque la electricidad las nulifica, etc; sin embargo, sapa ese mismo hombre del presente siglo, que en vano se gloria de vivir, porque rigurosamente hablando, está próximo á la muerte: vive en los sentidos; pero está expirando en cuanto al espíritu: vive como gentil; pero está agonizando como cristiano: vive como

<sup>1</sup> Math. c. 3.  
<sup>2</sup> Math. c. 4.  
<sup>3</sup> *Ibidem.*

bruto; pero está acabando como hombre. Esto es tambien decir, segun el pensamiento de San Máximo: <sup>1</sup> que así como el pan material alimenta y sostiene la vida del cuerpo, así tambien el Verbo de Dios, con su luz y su verdad en las doctrinas, con su gracia en los Sacramentos, con su Divinidad y con su carne misma en la Eucaristía, es para todos el alimento esencial del alma para la vida eterna. Esto es, por último, advertimos, que aunque como compuestos de alma y cuerpo, debemos proporcionar á una y otro su propio alimento; sin embargo, el alimento del alma debe anteponerse á todos los manjares y comodidades del cuerpo; y que debemos cuidar más de alimentar el corazón que de satisfacer el vientre.

En cierto sentido, *las piedras se han convertido en pan* para el siglo presente; pero como *escrito está, que el hombre no vive solo del pan:* esa transubstanciacion, ese cambio, de nada le aprovecha; ó más bien dicho, se convierte contra él mismo, desde que por el desenfrenado alimco de los gozes materiales, ha descuidado, ha olvidado, ha despreciado los gozes del espíritu, que consisten en el conocimiento, en la meditacion, en el cumplimiento de la Divina ley.

Disimulándonos, Venerables hermanos é hijos nuestros, esta brevisima cuanto importante digresion; é insistiendo en nuestro propósito, os decimos: que despues de que Nuestro Señor Jesucristo dejó autorizado el ayuno con tan grande ejemplo, anuncia expresamente su voluntad é intencion, de que esta saludable práctica se estableciera en la Iglesia que vino á fundar al precio de su sangre, cuando respondiendo al reproche de los fariseos sobre que sus discípulos no ayunaban con frecuencia los días: <sup>2</sup> *¿Los amigos del esposo, pueden estar tristes, mientras que el esposo está con ellos? No sin duda. Mas llegará el día, en que les será quitado el esposo, y entonces ayunarán.* Palabras, que los Santos Apóstoles y los primeros discípulos no tardaron en cumplir; puesto que, como hemos visto, apénas el Divino Salvador subió á los cielos, cuando segun nos lo dice toda la tradicion, establecieron y ordenaron el ayuno cuadragesimal; y cuando ellos mismos comenzaron á ayunar, como se vé en el sagrado libro de los *Hechos Apostólicos*; <sup>3</sup> en que se nos refiere: *que estando los Apóstoles ejerciendo su ministerio*

<sup>1</sup> Hom. 4.  
<sup>2</sup> Math. c. 9 v. 15  
<sup>3</sup> C. 13 v. 2 y 5.

ante el Señor, y ayunando, el Espíritu Santo les dictó la resolución de enviar á San Pablo y San Bernabé, á predicar á los gentiles: y que para imponerles las manos, se prepararon otra vez por medio del ayuno. *Tunc jejunantes... imponentesque eis manus, dimiserunt illos.*

La razón, por otra parte, porque desde los primeros siglos ha sido tan venerada y recomendada en la Iglesia Católica, la sana observancia del ayuno, nos la da con admirable lucidez San Juan Crisóstomo, quien razonando en bellísimas palabras las ventajas y excelencias del ayuno dice así: *Ayuna, porque puedes: ayuna, para no pecar: ayuna, para no aburrirte ayuna, para que no se pierda lo que has recibido.*

*Ayuna, porque puedes:* puesto que según la doctrina católica, proclama solemnemente por el Santo Precursor, no queda á los pecadores otro recurso para escapar de los terribles efectos de la ira de Dios, que *llevar frutos dignos de penitencia:* <sup>2</sup> en otras palabras, según el Gran Padre San Gregorio, <sup>3</sup> debemos notar, que no sólo se nos manda *llevar frutos de penitencia; sino frutos dignos de penitencia....* Porque preciso es que sea todo cristiano, que el que no ha hecho cosa alguna ilícita, á no se concede con razón, que use y goce de los cosas lícitas: *...mas el que ha cometido culpas graves, por ejemplo, si ha caído en pecado de fornicación, ó lo que es peor, en el crimen de adulterio, etc., tanto más debe castigarse á sí mismo, absteniéndose de las cosas lícitas, cuanto más fuere pecador: sino es ilícito lo que su memoria le recuerda haber perpetrado.*

*Ayuna, para no pecar;* porque, según la sentencia de nuestro Señor Jesucristo, <sup>4</sup> hay muchas sugerencias del demonio, ó más propiamente hablando, hay muchos demonios, contra cuyas sugerencias, no basta la omisión, si no va acompañada del ayuno, y porque como enseña la Iglesia, con el Gran Papa San Leon, <sup>5</sup> de la abstinencia y del ayuno, proceden los pensamientos carnos, los razonables propósitos, los saludables consejos, que suministran al alma muestra para el mundo, y para las concupisencias de la carne.

*Ayuna, para recibir;* porque del ayuno con que acompañamos

<sup>1</sup> Rom. 1.<sup>o</sup> de Jejun.

<sup>2</sup> Luc. c. 8.

<sup>3</sup> Rom. 20. in Evang.

<sup>4</sup> Math. c. 17, v. 20.

<sup>5</sup> Serm. 2.<sup>o</sup> de jejun 10 mensis

nuestras peticiones, dice el Espíritu Santo: <sup>1</sup> *que es mejor y más excelente, que todos los tesoros de oro que se puedan guardar;* puesto que el hombre que ayunando ora, se eleva á la vez como con dos ligeros alas, sobre todos los vientos, sin que nada lo detenga ni lo entorpezca. <sup>2</sup>

*Ayuna,* en fin, *para que no se pierda lo que has recibido:* porque si conforme á la doctrina del Apóstol San Pedro, el demonio anda siempre al rededor de nosotros, cual un león rugiente, baseando á quien devorar, preciso es vivir siempre alerta, para defender contra sus ataques, los bienes espirituales que poseemos, *atentos continuamente,* como nos dice Nuestro Señor Jesucristo en su Evangelio, <sup>3</sup> *á no permitir que entre la pasadas en nuestros corazones, por la gula y la glotonería.*

Ved, pues, Venerables hermanos ó hijos nuestros, los altísimos motivos por que la Iglesia Católica desde los tiempos Apostólicos, ha hecho del ayuno y de la abstinencia una ley, un precepto, un mandamiento como dice nuestro catecismo manual. La mortificación no solo de las pasiones, sino tambien de los sentidos, no es cosa de simple consejo, sino un precepto positivo de la ley Evangélica. Si Nuestro Señor Jesucristo ha llevado su cruz por nosotros, tambien impone como condicion esencial para salvarnos, que llevemos cada uno la nuestra. Al bajar de la Cruz, nos la ha cedido, para que la ocupemos, declamando terminantemente: que para ser glorificado con El, preciso es padecer y sufrir con El. Siendo, pues, la mortificación de los sentidos un precepto general y esencial para salvarnos, la Iglesia, para facilitar á sus hijos el cumplimiento de este precepto, ordena el ayuno y la abstinencia: y hé aquí en brevísimas palabras la razon de la ley.

Bien sabéis, por lo demás, amados nuestros, que según la doctrina católica enseñada por todos los Santos Padres y Doctores, esta ley obligá bajo de pecado mortal, á todo fiel en edad competente, que no esté legitimamente excusado de su cumplimiento; y esto no por el propio juicio, á que raras veces puede atenerse el cristiano con seguridad de conciencia, sino según el juicio del médico del alma, que lo es el confesor, y el de los médicos del cuerpo, si son por otra parte católicos y

<sup>1</sup> Tobías c. 12, v. 8.

<sup>2</sup> Div. Christostomus in Math.

<sup>3</sup> Luc. c. 21, v. 34.

religiosos, y por lo mismo aptos para pesar y comparar la mayor ó menor gravedad del daño, que probablemente habrá de sufrirse á causa del ayuno, con la gravedad del precepto.

Pero tiene presente la mayor parte de los cristianos del siglo actual, esta doctrina y estas reglas de la Iglesia en lo relativo al ayuno y abstinencia? ¡Oh! no porque en fuerza de oír á cada paso en todas partes, las necesidades del herje y del descreído, que califican de escrúpulo y de minuciosidad el modo de pensar de los hombres verdaderamente religiosos sobre esta materia, ha llegado á formarse en el seno mismo de las sociedades católicas una gran mayoría de cristianos indolentes, ocupados casi exclusivamente de los negocios del mundo, y que creen, que con oír misa alguna vez, con asistir á las solemnidades religiosas de cuando en cuando, con llamar á un sacerdote, cuando están enfermos, no raras veces sin espíritu de verdadera penitencia, sino con la esperanza de que el ministro de Dios pase por todo, han cumplido con sus deberes de cristiano; y que en cuanto á lo demás, los preceptos positivos de la Iglesia no les conciernen, pues que lejos de que la Religión deba exigirles cosa alguna que los cause molestia, bastante hacen ellos con acatárlos en lo exterior, y con prestarse á una que otra de sus prácticas.

Tales parecen ser, Venerables hermanos ó hijos nuestros, á juzgar por su conducta, los pensamientos y el espíritu de muchísimos cristianos de las clases alta y media, para quienes la cuaresma y el adviento, las témporas y las vigílias, pasan enteramente como los demás días del año; sin que ni ellos, ni sus esposas, ni sus hijos, pongan el más mínimo cuidado en observarlas, como si en efecto se tratara únicamente de cosas de mera devoción, ó como si los preceptos positivos de la Iglesia, por más graves que sean, no habrían más que con los pobres y con las gentes sencillas; porque en cuanto á ellos, son hombres demasiado desprecupados, para que crean que la Religión haga un deber serio y grave de minuciosidades tales, como de comer menos en unos días que en otros, ó de privarse en ciertos días de las carnes de los animales terrestres y de las aves.

Así es efectivamente cómo juzga y piensa aquella parte del mundo, en que fermenta esa rebelión sorda contra la Iglesia, que sin atreverse á tomar las formas, ni los tamaños de la rebelión abierta y descarada de la impiedad y de la herejía, causa sin embargo en la cristiandad los

más funestos estragos, tanto más terribles, cuanto que el lenguaje y la conducta que los producen, no son en todas las cosas, el lenguaje y la conducta del hombre impío y descreído, para quien la Religión no es más que una quimera, y sus prácticas un vergonzoso fanatismo; porque á quien así piensa y habla, por lo mismo que se le conoce se le huye; mientras que con las gentes á quienes nos referimos, no se usa de ningún género de precaución, y pueden por lo mismo con más seguridad infiltrar en las familias el veneno de sus palabras y de sus discursos.

Y decimos veneno, amados nuestros, porque si bien las personas indicadas se dicen católicas, y lo son por lo ménos exteriormente, no por eso deja de ser herético tratar de minuciosidad, lo que todos los Santos, así del Antiguo como del Nuevo Testamento han practicado como obra muy meritoria, lo que Nuestro Señor Jesucristo tanto nos recomienda en su Evangelio con sus palabras y con su ejemplo, lo que la Iglesia manda en su nombre; y lo que todos los Santos Padres y Doctores elogian á porfía, calificando de pecado grave y mortal la falta de su cumplimiento. Porque cuando Dios, ó la Iglesia en su nombre, mandan ó prohíben alguna cosa, no es la naturaleza de la cosa misma, por lo que debe juzgarse de la moralidad de la acción contraria al mandato ó á la prohibición; sino que la falta se ha de graduar conforme al fin y circunstancias del precepto.

Siendo estos fines en sí gravísimos, puesto que se trata de domar las pasiones y apetitos; de la mortificación y la penitencia, cosas indispensables para salvarnos; ¿puede ningún católico calificar de minuciosidad, el cumplimiento de un precepto fundado en tales razones y motivos? Puede además el cristiano, despreciar como *pequeña*, lo que á juicio de su Madre la Iglesia, es de tanta importancia y magnitud?

Con razón, pues, Nuestro Santísimo Padre el Papa, al ver y repasar en su mente esa rebelión sorda contra la Iglesia, que fermenta aun entre muchos de los mismos que se dicen sus hijos; señala este olvido, ó más bien dicho, este formal desprecio de las leyes de tan amorosa Madre, *hærem revem contemptus*, entre los excesos y pecados que llaman en especial, sobre la tierra, los castigos del cielo.

Verdad es, que en todos tiempos se han quebrantado por muchos, los sacrosantos preceptos de la abstinencia y del ayuno, porque siendo

el hombre demasiado amante de sus comodidades y esclavo de su cuerpo, nada de lo que á éste incomoda y mortifica puede ser aceptado, sin una lucha más ó ménos violenta entre la carne y el espíritu; pero la violación y el quebrantamiento de estos preceptos en el presente siglo, tienen de particular sobre las edades precedentes, que ahora se prefiere tener razón contra la ley, para violarla; mientras que ántes sólo se faltaba á ella por flaqueza: que ahora se lo calumnia y desfigura, tratándola de puerilidad y pequeñez, por los mismos cuyo apocamiento de ánima les impide observarla; mientras que ántes, los hombres eran todavía bastante humildes, para confesar la falta de valor y de espíritu, que implica aquella violación que ahora, en fin, se comienza por menospreciar el precepto para quebrantarlo; mientras que ántes era acatado aun por los mismos que no lo guardaban ni observaban. El pecado que cometían nuestros mayores dejando de ayunar, cuando lo manda la Iglesia, era por tanto un pecado de hombre en que no se descubrían más que la debilidad y la miseria; pero el pecado que cometen ahora los cristianos, que no ayunan, á causa de la tan decantada *despreocupación*, es un pecado de demonios, puesto que por cualquier lado que se le mire, lo primero que se descubre en él es el orgullo, pasión esencialmente infernal. Aquel era un pecado grave, porque nunca puede ser leve la violación sin causa legítima, de un precepto eclesiástico de tanta entidad; pero este es un pecado enorme, como lo son todos los que en sí llevan el carácter satánico de tan formal rebelión.

¿No son por otra parte, la guarda y observancia de los ayunos de la Iglesia, la más formal y solemne protesta contra los errores dominantes hoy en el mundo, que partiendo de la negación de la caída original, proclaman en todos tonos la inutilidad de la penitencia y de la expiación? Hé aquí por tanto otra razón muy poderosa, para que todo el pueblo cristiano se empeñe y esmere en cumplir fielmente tan saludable precepto, y para que sobre todo se guarde de menospreciarlo y tenerlo en poco, conforme á las sugestiones de los impíos, ó de los que de ellos se hacen eco, blasfemando de lo que ignoran.

En esto insistid, Venerables hermanos nuestros, los Párrocos y Confesores: y en el púlpito y confesionario, hablad frecuentemente sobre estas sacrosantas leyes del ayuno y de la abstinencia, hasta hacer com-

prender bien al pueblo, que se trata de un mandamiento de suma importancia; así por cuanto hemos indicado, como porque según la doctrina católica: *el ayuno es un medio eficaz, para alejar de nosotros las sugestiones del espíritu iamundo; al que por el contrario, se le atrae, y como que se le llama, con la gula y la glotonería.*<sup>1</sup> Examinad sobre esto con cuidado á vuestros penitentes, particularmente cuando comprendais, que merced á las falsas y perniciosas doctrinas del siglo, hay en sus conciencias, ideas que rentificar, prevenciones que desvanecer, y si en ellas encontráis contumacia, deteneos y no procedais con precipitación á absolverlos, sin estar primero seguros, de que la verdad católica es aceptada sin reservas, y en toda su integridad.

#### CONCLUSION.

Al poner fin á esta carta, cuya extensión es ya mayor, que la que en gracia del común de los lectores, nos proponíamos: haciendo nuestros algunos conceptos del ilustre Bossuet, en su célebre sermón de la *Unidad de la Iglesia*, os diremos: que pululan en nuestra sociedad los espíritus ligeros y escépticos, que sin haber estudiado la Religión, ni sus fundamentos, ni su origen, ni su historia, *blasfeman de lo que ignoran*, según la expresión del Apóstol San Judas<sup>2</sup> *y se corrompen aun en aquello mismo que saben: ... nubes sin agua*, doctores sin doctrina, en quienes la audacia suple por la autoridad y por la ciencia: *árboles dos veces muertos y sin raíces*: muertos primeramente porque han perdido la caridad; y doblemente muertos, porque han perdido la fé; enteramente *desarraigados*, porque habiendo perdido ambas virtudes, ninguna fibra les une ya al hermoso tronco de la Iglesia, del que se desprendieron. Opongamos á la audacia y petulancia de estos espíritus, *la piedra sobre que estamos fundados*, y la autoridad de la tradición de la Iglesia, por la que nos remontamos hasta el origen de las cosas. No salgamos de los senderos, por los que anduvieron nuestros padres; y esforcémonos en seguir las huellas de sus religiosas costumbres, si es que queremos andar siempre por el camino de la verdad y de la fé que ellos siguieron.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Div. Athanasius I, 2 de Virg.  
<sup>2</sup> V. 10 y 12.

Postremonos por tanto, Venerables hermanos é hijos nuestros, ante el divino acatamiento; y acogiéndonos al poderoso patrocinio de la Santísima Virgen, Madre de Dios y Madre nuestra: clamemos al Señor de lo íntimo del corazón, diciéndole con el Santo Rey David <sup>1</sup>. *Protégenos Señor, en tu diestra omnipotente; porque vivimos en un tiempo, en que cada día van faltando y escaseando más y más las lumbres de buena voluntad, y de rectos pensamientos cristianos, que mantengan siempre vivo en tu pueblo el Santo temor tuyo, fundado en el perpetuo conocimiento de tu Divina ley y Salvum me fac Domine, quoniam desest Sanctus. Las verdades cada día van á ménos; porque fuerzal al aturdimiento producido por las palabras huecas é hinchadas de esos doctores sin doctrina, y sus dogmas se niegan con la más cínica estúpidez; y otros se estropean é tergiversan: Quoniam diminuta sunt veritates à filia hominum. Hablando unas veces en nombre aun de la misma Religión, pero con falsedad y doblez; y halagando en otras, al libertinaje y á las mudas pasiones, fingiendo según conviene á sus designios ya uno, ya otro corazón. Vana locuti sunt . . . labia dolosa, in corde et corde locuti sunt; arrastran en pos de sí á muchos incautos entretráysendolos con astucia, mientras que acaba de hacerse en sus almas ese inmensa vacio, producido por la ausencia de la fé, en que reducido el hombre á la existencia puramente vegetativa, no cuenta ya en la tierra, con lenitivo alguno que mitigue sus dolores y amarguras, precursores de su desgracia eterna. Compádecete, Dios y Señor nuestro, de esas almas, y dirige hácia ellas una mirada de misericordia. Apúdate sobre todo de las que todavía te son fieles; y confundiendo la arrogancia de esos labios llenos de vanidad y de dolo; haz que tu pueblo cierre los oídos á las palabras huecas con que se trata de seducirlo. Disperdat Dominus universa labia dolosa et linguam magniloquam!*

Tales son, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, los votos que debemos dirigir al cielo, en el fin del presente Año Santo, confiándolos á nuestra tierna Madre la Santísima Virgen, cuyo corazón, según lo cree piadosamente nuestra Santa Iglesia Mexicana, está siempre fijo sobre ella de un modo especialísimo, desde su maravillosa aparición en el Tepeyac, acompañándolos de la resolución sincera y eficaz

<sup>1</sup> Salmo II.

de trabajar cada uno en su esfera, en la reforma doméstica, por medio de la que, las familias y casas católicas, sean en lo sucesivo, lo que nunca debieron dejar de ser, esto es: el asilo y salvaguardia de la fé y de la inocencia, no permitiéndose en ellas disputas ni conversaciones contra la Religión; cerrando para siempre sus puertas á los escritos escandalosos é impíos; santificándose los Domingos y las fiestas; y observándose con religiosa exactitud los ayunos y abstinencias de precepto: para que restablecido el órden católico en el hogar doméstico, la sociedad toda se narme y fortifique en la fé, única garantía verdadera del órden público y bienestar del pueblo, que en vano se busean por algunos en la inmoralidad de los motines y en los criminales azares de la revolucion.

Recibid con estas letras la bendición Pastoral, que á todos os damos, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén . . . . .

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro á los treinta y un días del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

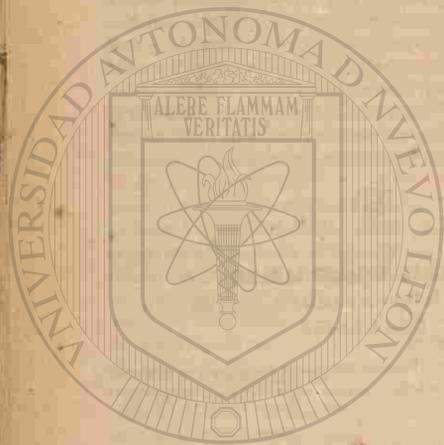
Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.



XIV.

NOS EL DR. D. RAMÓN CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular  
y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro So-  
ñor Jesucristo.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEVOLENCIA

Nuestra primera Pastoral sobre el *Jubileo del Año Santo*  
expedida en 24 de Mayo del presente año, al encomendar  
tan grande obra á la Santísima Virgen, en su Sagrada Imá-  
gen del Pasalio, os dijimos con San Bernarín: *Que ella*  
*es la mujer sob la tel. S.*, de quien se nos habla en el sagrado libro  
del Apocalipsis; porque *nos como aquel astro, sale todos los días, para*  
*alumbrar á los buenos y á los malos: así Ella no discute los méritos*  
*pasados de quienes con verdad la invocan, sino que para todos se*

1 Petrol. de verbis Apoc. c. 12.

*muestra exorable y clementísima, compadeciéndonos con maternal afecto de las necesidades de todos.*

La consoladora experiencia de lo que ha ocurrido en esta ciudad, y en muchos puntos de la Diócesis, en el tiempo del jubileo que hoy ha de terminar, ha venido á confirmarnos una vez más, en que nadie confía en vano en tan amorosa y tierna Madre; puesto que sólo á su impar y favor, podemos en verdad atribuir ese saludable movimiento religioso, de que todos hemos sido testigos, particularmente en los dos últimos meses; movimiento poco común y extraordinario, que atestigua á la vez que vuestra fe, vuestra devoción á María. Los novenarios que ordenamos para invocarla han sido muy concurridos; los confesionarios de todas las iglesias han estado y están todavía rodeados de fieles de todo sexo y condición, esperando su turno para desahogar su conciencia en aquel augusto tribunal; y los templos que designamos para las visitas del jubileo, han sido y son actualmente muy frecuentados por numerosos grupos de fieles á toda hora de las mañanas y de las tardes. Bendito sea Nuestro Señor Jesucristo, amados nuestros; que así ha querido lavaros y purificaros, para haceros dignos de participar de su cuerpo y de su sangre adorables; y bendita sea también para siempre su Purísima é Inmaculada Madre, que con la omnipotencia de sus ruegos ha sabido sacar de los celestiales tesoros, esas gracias triunfadoras de la dureza de los corazones, que previenen, acompañan y siguen al pecador en la obra laboriosa de su justificación!

No es posible, Venerables hermanos é hijos nuestros, que viendo y palpando el religioso empeño con que innumerables de vosotros habéis concurrido á las santas oraciones de la Iglesia, sobre que con esta indulgencia plenaria y solemne, es purificada y santificada á la Divina Justicia, las deudas debidas por vuestras culpas; no es posible decimos, que hoy que espira el tiempo prescrito, dejemos sin consuelo alguno, á tantas personas, que animadas del deseo de ganar aquella gracia, no han podido conseguirla; á causa de que los esfuerzos de los sacerdotes así de la ciudad como de la Diócesis, no han alcanzado á oír las confesiones de todos los que con aquel espíritu, han intentado acercarse al Santo Sacramento de la Penitencia, sin haberlo logrado, por la multitud misma de los penitentes, y por el número relativamente corto de los sacerdotes, que por desgracia de esta época calamitosa,

no guarda proporción alguna con las necesidades espirituales de las ciudades y de los pueblos.

De aquí es que, impelidos por el deseo, de que tan buenas intenciones no se frustren; y recordando por otra parte las extraordinarias facultades, que la Silla Apostólica tiene concedidas á los Obispos del país, hemos resuelto disponer, ordenar y declarar lo siguiente, para mayor honra y gloria de Dios, y para mayor aprovechamiento de las almas:

Primera. Autorizados por la Santa Sede, concedemos para toda la Diócesis la indulgencia plenaria, vulgarmente llamada *jubileo de cuarenta horas*, la que habrán de ganarse así en nuestra Santa Iglesia Catedral, como en todos los templos Parroquiales y de Vicarías de la Diócesis, y en todas las iglesias Seculares y Regulares de esta ciudad y de la de San Juan del Río, en los días 30 y 31 del próximo Enero y los días 1.º y 2.º del próximo Febrero, siempre que la piedad de los fieles proporcione lo necesario para la decente y solemne exposición del Santísimo Sacramento en los citados cuatro días, cuya exposición es una condición indispensable, para dicha indulgencia plenaria.

Segunda. Los requisitos para ganarla son la confesión, la comunión y la oración en alguna de las Iglesias, en que en los expresados días se haga la solemne exposición del Santísimo Sacramento; bajo la inteligencia de que la oración que se tenga con tal fin, ha de consistir por lo ménos, en la estación mayor al Señor Sacramentado.

Tercera. Igualmente autorizados por la Santa Sede, concedemos á todos los confesores que puedan hacer uso para con toda clase de penitentes, nuestros diocesanos, desde mañana hasta el día 2 del próximo Febrero *inclusive*, de todas las facultades que han tenido durante el Año Santo que hoy termina, con excepción de la de conmutar las obras prescritas para ganar la indulgencia.

Cuarta. La exposición del Santísimo Sacramento en los días mencionados, deberá ser de diez horas en cada día, á fin de que en los cuatro, se completen las cuarenta horas requeridas.

Quinta. En todas las Iglesias en que hubiere de ganarse esta indulgencia de cuarenta horas, la misa cantada en que se haga la exposición, será la votiva de *Santísimo Sacramento*, con gloria, credo, y una sola oración. En el tercer día de la exposición, la misa será la votiva

de la Santísima Virgen, que corresponde al tiempo, también con gloria y credo, añadiendo la oración del Santísimo Sacramento á la de la misa, bajo una sola conclusión. En el cuarto día, dos de Febrero, la misa será la de la fiesta del día, con la oración del Santísimo Sacramento, también bajo una sola conclusión. En nuestra Santa Iglesia Catedral, la misa de la exposición será después de la conveñital, y del rezo de la hora de nona, con excepción del último día, por ser la misa, á misa de la fiesta.

Sexto. Estas misas cantadas, serán todas con Diácono y Subdiácono, en donde esto sea posible.

Séptimo. En el último día, antes de que termine la exposición y de que se dé la bendición solemne con el Santísimo Sacramento, se cantarán las letanías de los Santos con sus pases y oraciones, tomando para esto el Preste, la estola y capa moradas, que deberá luego cambiar por estola y capa blancas, para la bendición con el Santísimo. Se procurará que el pueblo alterne con el coro ó con el coro, en el canto de las letanías.

Octavo. Esta indulgencia plenaria de las cuarenta horas, por concepción del Sr. Pio VII, es aplicable por las almas del purgatorio; lo mismo que la del jubileo del Año Santo.

Novena. Las presentes letras servirán de aviso á los fieles, de que en nuestra Santa Iglesia Catedral habrá de hacerse en los días designados la exposición de las cuarenta horas, de que hemos hablado. Respecto de las demás Iglesias, los Padres y Sacerdotes encargados de ellas respectivamente, cuidarán de anunciar la exposición en los templos en que fuere posible, treinta, con quince días de anticipación, ó bien por medio de avisos manuscritos ó impresos fijados en las puertas de las Iglesias, ó bien de palabra desde el púlpito.

Ved, pues, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que si no está en nuestro arbitrio prorogar el período del *Año Jubileo*, si os proponemos una indulgencia plenaria tan amplia como la del mismo jubileo, en los cuatro días designados para la oración de cuarenta horas; y que con el fin de que la ganéis, concedemos á todos los confesores, por otros treinta y tres días, las mismas facultades que han tenido en el tiempo del jubileo, á fin de facilitar á todos su reconciliación con Dios, por medio del Santo Sacramento de la Penitencia.

Vosotros, por tanto, los que habeis querido con verdadera voluntad ganar la indulgencia del *Año Santo*, y no lo habeis logrado por la dificultad de acercaros al confesionario, alentados no revoqueis tan solida intención; pero antes bien, miraos más en ella; puesto que, si sois diligentes, podréis con facilidad aprovechar ese nuevo plazo de treinta y tres días para confesaros y poner en aptitud de ganar la indulgencia plenaria, que ahora os ofrecemos.

Y vosotros, desgraciados hijos nuestros, que hasta aquí no habeis pensado seriamente en corresponder al llamamiento de nuestra Madre la Santa Iglesia, ni á las amorosas voces del Romano Pontífice su Suprema Cabeza, entrad alguna vez, por piedad, dentro de vosotros mismos, y si aún tenéis fe, reflexionad con San Bernardo, en que por más que registremos las divinas Escrituras, no encontraremos otro ejemplo de una buena muerte, después de haber vivido mal hasta el fin, que el del buen ladron; y en que éste, lejos de daros alguna seguridad en vuestra tardanza, es precisamente el que más os aprenda y condena; porque el momento de la conversión de este hombre, fué tambien el primero de su vocación. El no dió treguas como vosotros, á la gracia que le solicitó y lo llamó; sino que apenas sintió el primer impulso de ella en su corazón, cuando con fidelidad y prontitud verdaderamente admirables, correspondió á la amorosa voz de Dios. Pero vosotros; cuántas veces os habeis hecho enteramente sordos, á esa misma voz, que os ha instado, os ha gritado, os ha seguido por todas partes durante vuestra vida? ¿Qué habeis hecho de la educación cristiana que recibisteis, por medio de la que, la Divina gracia os estuvo hablando y llamando, no una, sino innumerables veces, en vuestra infancia y en vuestra juventud? ¿Cuántas veces no os ha hablado después la misma gracia por medio de los libros, de los predicadores; por los consejos y ruegos de una madre, de una esposa, de una hermana, ó de una hija cristiana? ¿Podréis contar los llamamientos que Dios os ha hecho, por medio de vuestros amigos, timoratos y religiosos; por medio de los buenos ejemplos domésticos y extraños; por medio de las calamidades y trabajos; por medio de los castigos públicos de parte de la Divina Justicia?

¡Oh! Vuestra vocación, desgraciados hijos nuestros, no data de ayer, no: ella comenzó por la más incalculable de las gracias, la de vuestro bautismo; y desde entónces, en el seno de una familia y de una sociedad cristianas á que pertenecisteis y aún pertenecéis, no os ha dejado

ni abandonado, persiguiéndonos, por decirlo así, en todas partes, como la sombra sigue al cuerpo. En medio de vuestros mismos crimines y desórdenes, os ha seguido frecuentemente la voz de la gracia, con el lenguaje interior del remordimiento. Pero vosotros, por el contrario, os habéis empeñado, aunque en vano, en borrar si pudiérais el sagrado carácter de vuestro bautismo; en olvidar más y más las cristianas lecciones de vuestras madres; en reírlos y burlaros de los buenos ejemplos de vuestras esposas y de vuestras hijas; en dar la espalda y en desairar al amigo consolador, que con sus suaves consejos os ha llamado tantas veces al orden, haciéndoos ver el abismo hacia el que corréis, en ese olvido de Dios, en esa dissipación, en esa vida criminal, con que survis de escándalo y tropiezo, no sólo á los extraños sino aún á las personas más allegadas, y tal vez á vuestros mismos hijos y domésticos. Hubo como de un enemigo, de los libros y de las lecturas sanas, que pudieran acaso hacer llegar un rayo de luz hasta esas espesas tinieblas; y hasta ese espantoso caos, en que habéis convertido vuestro entendimiento y vuestro corazón. ¿Cómo, pues, responder á la voz del remordimiento, que por más que hacéis no habéis podido sofocar, bisonjeándonos con que antes de morir os volveréis á Dios, y seréis otros de los que hasta aquí habéis sido, en vuestra vida peor que de gentil?

No es un efecto amados nuestros, en ese consolador ejemplo único que encontramos en las Sagradas Escrituras, de toda una mala vida, seguida de una santa muerte, en lo que debéis pensar, no; porque ese caso es muy diferente del vuestro. El pasaje de las Divinas Escrituras que cuadra mejor á vuestra triste situación después de tantas gracias despreciadas, no es ciertamente aquel en que se nos refiere la buena y santa muerte de esta feliz pecador, no; sino más bien aquel otro del Sagrado libro de los Proverbios: «en qué increpando el Señor á los que como vosotros se obstinan en no salir de su mal camino, les dice: *Porque os he llamado, y no habéis querido escucharme; porque extendí mi mano, y no hubo quien me tocase; porque habéis despreciado todos mis consejos, y no habéis hecho caso de mis exhortaciones, y os habéis burlado de mí en toda vuestra vida; yo me reiré también en vuestra muerte; y me burlaré de vosotros cuando succediere lo que teméis; cuando la desgracia os cayera de repente, y la muerte os os*

*caerá encima como una tempestad; cuando fuéreis sorprendidos por la affliction y por los males más terribles. Entonces, continúa diciendo el Señor, ellos, es decir, los impijs que por costumbre me desprecian, no invocarán; yo no los escucharé; no dirigarán para buscarme y no me encontrarán; yo me les ocultaré, porque han aborrecido las instrucciones que les he dado, y no han seguido el temor santo, que he procurado inspirarles; porque no han seguido mis consejos, y han despreciado todas mis exhortaciones. Comerán, pues, el fruto de su camino; sufrirán la pena correspondiente á su depravada conducta, y se anclarán del fruto de sus consejos llenos de necesidad.*

¡Divino Salvador nuestro, á quien la Santa Iglesia nos representa en estos días reclinado entre pajas en un pobre pesebre, sonriendo dulcemente á las primeras caricias de vuestra incomparable madre la Immaculada María; abundad Señor, con una sola de vuestras tiernas miradas, esas almas empedernidas. Y vos, Madre de misericordia, que al llevar en vuestro vientro virginal, y estrechar en vuestros purísimos brazos á ese pequeño infante, en quien *habita la plenitud de la Divinidad*, habéis adquirido un indisputable derecho á sus más señalados favores; ¡cal intereses también en favor de esas almas desgraciadas; y ahora que aun es tiempo, alcanzad para ellas un rayo de luz que disipe sus tinieblas, y una pequeña chispa de aquel divino fuego, que inflama y purifica los corazones!

Tal es, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, uno de los principales fines que debemos proponernos en la oración de *evangelio* hoy á que os hemos invitado por medio de la presente, y que terminará el día mismo en que la Santísima Virgen presentó y ofreció en el Templo á su Divino Hijo Jesús.

¡Quiera el Dios de todo consuelo, y de quien deriva todo don perfecto, que todos nuestros amados diocesanos, se preparen debidamente á participar y gozar de la plenitud indulgencia que ahora de nuevo les ofrecemos, como prolongación, en cierto modo, del jubileo del Año Santo! Los que en él se confesaron, para afirmarse más en sus buenos y saludables propósitos; los que quisieron confesarse y no pudieron, para obtener el logro de sus cristianos pensamientos; y los que hasta aquí han resistido del todo á la gracia y al llamamiento de la Santa Iglesia,

para ponerse en paz con Dios, y para comenzar á trabajar en el más importante de todos los negocios, que es el de la salvacion de su alma.

Recibid entre tanto, amados nuestros, la bendición Pascoral, que á todos os damos, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

Las presentes letras serán leídas en todos los pulpitos de la Diócesis en el primer Domingo ó día festivo de precepto, despues de que se recibieren; y además en las puertas de todas las iglesias por el interior.

Dada en nuestra caxa episcopal de Querétaro, á los treinta y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

Amén.

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Hija.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.

XV.

ADVERTENCIA  
A todos los fieles de la Diócesis.



YOY hemos recibido bajo cubierta y dirigida Al Sr. Obispo de la Iglesia Católica de Querétaro, una hoja impresa en Zacatecas, Imprenta Evangélica, en que un Señor Maxwell Phillips, invita á los habitantes de esta ciudad, para una reunion herética, diciendo: *La Congregación Evangélica en Querétaro, se reunirá para celebrar el culto en la calle del Chirimayo número 15, el Domingo 23 de Abril, á las 11 de la mañana, y todos los domingos después, á la misma hora hasta otro aviso.*

Dicha reunion, amados nuestros, es herética como llevamos indicado, y por consiguiente del todo ilícita, prohibida severamente á los fieles por la Santa Iglesia, so pena de las más graves censuras; y nadie puede aceptar la invitacion, que para ella se hace, sin incurrir en excomunión mayor. Os exhortamos, por tanto, vivamente, á que hayáis como

de la peste, de semejantes romances; y á que fieles como hasta aquí á vuestra Religión y á vuestra fe, cerréis enteramente los oídos á ese linaje de seducción.

Probablemente es Señor Maxwell y Phillips va á hacer circular con profusión las Biblias, Nuevos Testamentos, Evangelios y otros libros grandes y pequeños de origen protestante. Os recordamos con tal motivo, que no podéis leer ni retener sin gravísimo pecado, tales libros, Biblias y opúsculos, sino que inmediatamente los debéis entregar á vuestros respectivos Párrocos, ó á Nos mismo porque á esto os obligan los leyes generales de la Santa Iglesia sobre estas materias.

La premura del tiempo, y el precepto Divino que nos urge, so pena de ser un Pastor mercenario, de correr á toda prisa tras de nuestras ovejas, cuando la herejía intenta extravíarlas y perderlas, nos estrecha á contentarnos por ahora con estas breves palabras, encargando como encargamos á todos nuestros venerables hermanos los Párrocos y Sacerdotes: que al dar lectura mañana mismo y en los dos Domingos siguientes, á esta nuestra advertencia en todas las misas, procuren ponerla al alcance de todo el pueblo cristiano con las palabras sencillas que Dios les sugiera, propias del celo sacerdotal; y dirigidas no á excitar en los fieles el odio hacia las personas que intenten extravíarlos; sino al justo horror á los conatos de la herejía; no á persecucion y mala voluntad contra los hombres, que desgraciadamente se ocupan en esta propaganda herética; sino la vigilancia más estricta para ponerlos en guarda, así huyendo á todo trance de tales personas; como para no leer ni retener los libros, opúsculos y folletos que distribuyen; no á azuzar al pueblo contra los herejes y protestantes; sino á recomendar y encargar á los padres y madres de familia que vigilen á sus hijos y domésticos para impedir su seducción.

Rogandó al Supremo Pastor de la Iglesia, Nuestro Divino Salvador Jesus, que defienda, ampare y guarde dentro de su Divino Corazon, al fiel rebaño que en su misericordia, ha puesto bajo nuestra custodia; os damos á todos, amados hijos en el Señor, nuestra benediction pastoral en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Querétaro, Abril 22 de 1870.

Ramon.

Obispo de Querétaro.

XVI.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO.  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A todos los fieles de la Diócesis salud y paz en Nuestro Señor Jesu-  
cristo.

*Si fin te quaque affectus vides,..... Et  
cumque infansum, labentes via imponere,  
sopore vultu catholice displicere, que ad  
vixit curato per Apostolos ad sua saepe  
manerit, et ex hinc ad posterum pariter  
et. San Agustín. De utilitate credendi  
núm. 20.*

Si desear hallar alguno que te enseñe  
la verdad, y esta causal de la inforti-  
tudine que lo curó, sigue el camino de  
la instrucción católica, que desde Jesu-  
cristo viene por medio de los Apóstoles  
hasta nosotros, y continuará hasta la  
última posteridad.—San Agustín. De utili-  
tate credendi núm. 20.

MIL ANAOS DE LOS CRISTIANOS.



En nuestra brevísima advertencia del sábado próximo, os di-  
jimos del modo más compendioso, cuál era vuestro deber en  
las circunstancias creadas por la invitacion pública del Se-  
ñor Maxwell Phillips, para una reunion herética semanal,  
en la casa número 15 de la calle del Chirimoyo de esta ciudad. Os di-

Jimos que tales reuniones son del todo ilícitas, y que el católico que se presta á ellas, incurre en excomunión mayor que debeis entregar á la Autoridad Diocesana, ó á vuestros respectivos Párrocos, las Biblias y demás libros que aquel sectario, ó sus agentes os repartieran, ya sea por precio, ya sea gratuitamente; y así contentos con luir y precaveros de su hombre tan peligroso, así como de sus dones ó de sus diligencias, os manifestáis en esta línea de conducta prudente y discreta, sin permitirle ninguna desgracia ó ventaja contra su persona; cosas que conforme á lo doctrinas eclesíasticas, calificamos de pecado muy grave, en la alonación que os dirigimos desde el pulpito, en nuestra Santa Iglesia Catedral.

Pues ahora bien. Aunque en aquellas momentos hubimos de contentarnos con lo expuesto; porque en pedir otra cosa por la prensa, no habiéndolo llegado á nuestra noticia la invitación del Señor Maxwell, Phillips, sino hasta la tarde del sábado, víspera de la primera reunión á que se invitaba hoy que tenemos un poco de más tiempo de que disponer, volvimos á tomar la pluma para ocuparnos otra vez de tan escandalosa invitación, haciéndonos ver brevemente, que sin salir en un ápice de lo que en ella se consigna, en su contexto hay lo suficiente, para que todo católico vea con evidencia lo impío y anticristiano de tales reuniones, tan justamente abominadas y anatematizadas por la Iglesia.

El Sr. Maxwell, Phillips os invita para que paseis á su casa á adorar á Dios, conforme á los sencillos ritos de la Iglesia primitiva. Estos ritos de la primitiva Iglesia, amados nuestros, no consistían en leer la Sagrada Biblia sin discreción alguna, en entonar himnos á la indiferencia religiosa, y en escuchar discursos subversivos en favor de la emancipación del hombre, de todo freno y de toda ley, que es de lo que se ocupan esas reuniones, á que se os invita. Consistían sí, en el Santo Sacrificio de la Misa y en la distribución de la Sagrada Eucaristía como lo da á entender con claridad el Apóstol S. Pablo, en su primer epístola á los Hebreos de Corinto, capítulo undécimo. Consistían como dice S. Justino, <sup>1</sup> escritor ilustre del principio del segundo siglo, en reunir los cristianos regenerados por el agua del bautismo, particularmente en el día del sol (ó el Domingo), á orar con fervor en

<sup>1</sup> Apología 1.<sup>a</sup>

común, leyendo en estas asambleas los comentarios de los Apóstoles y los escritos de los Profetas, á lo que seguía un discurso al pueblo, echándole á la imitación de los héroes de uno y otro Testamento. Se oraba despues por el Prelado, y se ofrecía el pan y el vino mezclado con agua, de cuya ofrenda no participaban, sino los que habían obtenido la remisión de sus pecados, orando y ayunando los fieles con ellos. Estos ritos consistían en las luces, en el incienso, en las vestiduras sacerdotales, del mismo nombre que las que ahora se usan, como lo prueban de un modo incontestable Tomasino <sup>2</sup> y el Señor Benedicto XIV. <sup>3</sup> con innumerables testimonios de Autores antiquísimos y fidedignos, así como con otros monumentos de los primeros siglos.

Hé aquí, pues, amados hijos nuestros, cuáles fueron los sencillos ritos de la Iglesia primitiva: es decir, los mismos en cuanto la sustancia, que aquellos de que usa actualmente nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica, Romana; y muy semejantes en cuanto á lo accesorio. Falso es, por tanto, de todo punto, que en la reunión, á que se os invita por el Sr. Maxwell, Phillips, se adore á Dios conforme á los ritos de la primitiva Iglesia.

Absurdo es, además, y herético, afirmar como se dice en la invitación, que la verdadera Iglesia de Dios sea un cuerpo invisible.

Esta verdadera Iglesia, es anunciada por el Profeta Isaías, capítulo segundo, con las siguientes palabras: *En los últimos tiempos, la montaña sobre que edificará la casa del Señor, estará fundada en la cima de los montes, y se levantará sobre las colinas para mostrarse á toda la tierra. En el capítulo segundo del Profeta Daniel, nos es representada esta Iglesia, como una gran montaña que llena toda la tierra; como un gran reino que había de suceder á los grandes Imperios de los Caldeos, de los Persas, de los Griegos y de los Romanos. Hé aquí cosas demasiado patentes y visibles.*

<sup>1</sup> Ibidem.

<sup>2</sup> T. 1.<sup>o</sup> l. 2.

<sup>3</sup> De Sacrosanto Missae sacrificio l. 1.<sup>o</sup>, c. 7.



páginas de los cuatro Evangelios. Por este mismo medio les dió el plan y traza de su Iglesia, según consta del capítulo décimo sexto de San Mateo. En la misma forma les prestó las contradicciones que debía sufrir, como puede verse en el capítulo diez y seis de S. Juan y en otros muchos lugares de los cuatro Evangelios. Así también fué como confirió á S. Pedro la jurisdicción que le habia prometido, según leemos en el capítulo veintinueve de S. Juan; y cuando quiso acabar y perfeccionar la obra de la formación de las Apóstoles, para el altísimo ministerio á que los destinaba, no empleó tampoco el medio de la escritura, sino que recurrió de lo alto al Espíritu consolador, que les enseñara toda verdad, y en el mismo día en que el Espíritu Santo descendió visiblemente sobre los Apóstoles, estos comenzaron á promulgar la nueva ley por medio de la predicación en diversas lenguas.

De esta modo, amados nuestros, la ley de gracia tuvo ya existencia completa por el único medio de la instrucción oral ó de la voz viva, de que se sirvieron los Apóstoles en el día de Pentecostés para anunciarla á los Judíos y á las gentes de diversas naciones, que á la sazón se encontraban en Jerusalem. Así fué también como los mismos Apóstoles, sin servirse de otro medio que de la *instrucción oral*, firmaron á su vez á los discípulos que debían sucederles, y como éstos y aquellos, anunciaron con copiosísimo fruto á todos los pueblos, la doctrina de Nuestro Señor Jesucristo, según consta del mismo sagrado libro de los *Hechos Apostólicos*, particularmente desde el capítulo octavo hasta el fin.

Esta promulgación de la ley evangélica por medio de la voz viva fué tan rápida, que quince años después de la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, S. Pablo no vacila en asegurar, en su Epístola á los Romanos, espíritu primero, que *se enseñaba ya en todo el mundo*.

Ocho ó diez años después de la resurrección de Nuestro Señor, y cuando, según el Sagrado texto de los *Hechos Apostólicos*, la nueva ley no sólo habia sido promulgada, sino también predicada y anunciada á muchos pueblos, fué cuando apareció el primer libro del Nuevo Testamento; y el último no fué escrito, sino como sesenta años más tarde, casi al fin del siglo primero de la Era Cristiana. Más todavía siete de entre estos sagrados libros, á saber las Epístolas de Santiago y de S. Judas, la segunda de S. Pedro, la segunda y tercera de S. Juan,

la Epístola de S. Pablo á los hebreos y el Apocalipsis, no fueron desde luego recibidos por todas las Iglesias entre las Escrituras Divinas, como consta de la Historia Eclesiástica de Eusebio;<sup>1</sup> y no fué sino hasta los siglos V ó VI, cuando cesaron del todo en la Iglesia Católica las dudas suscitadas sobre estos libros sagrados.

Si alguna cosa, amados hijos nuestros, se desprende evidentemente de todos estos hechos, es que el empleo de las Divinas Escrituras no es de absoluta necesidad para la enseñanza de la fé, como ciertamente lo sería, si ellas fueran la *única regla infalible*, según lo que se os dice en la invitación del Sr. Maxwell Phillips.

No negamos en verdad los católicos, que las Divinas Escrituras, sean de una grandísima utilidad para la enseñanza de la fé. Por el contrario creemos con la Iglesia, que el Espíritu Santo al dictarlas, quiso evidentemente, que ellas sirvieran para la instrucción de todos los fieles, y que fué su voluntad, que los Pastores las empleen habitualmente en la enseñanza; pero al mismo tiempo creemos que la Iglesia docente ha recibido la misión de interpretarlas auténticamente por medio de la tradición viva que conserva en su seno, y en virtud de la autoridad que recibió del mismo Jesucristo. Creemos, que en muchas circunstancias, las Santas Escrituras son suficientes para confundir la herejía, si se explican en el sentido de los Santos Padres, y conforma á las decisiones anteriores de la Iglesia; pero también creemos, que no bastan por sí solas para resolver de un modo absoluto y definitivo controversia alguna, cuando se deja á un lado el principio de autoridad y se abandona su interpretación al capricho de los hombres: porque en este caso, sirviéndonos de la enérgica frase de Tertuliano,<sup>2</sup> *solo non buenas para mover la cabeza y el estómago*. Creemos que las Sagradas Escrituras, son como una sanción permanente de la tradición Divina, pero no la fuente única de las verdades cristianas; puesto que según consta en la historia evangélica, el plan de Nuestro Señor Jesucristo fué, que la tradición de las verdades, que sólo enseñó primitivamente de palabra, se conservara siempre viva en la Iglesia, como la expresión del pensamiento de los Autores inspirados, para dar á los libros sagrados el verdadero sentido dogmático, á semejanza, dice un cé-

<sup>1</sup> L. 2. c. 23.

<sup>2</sup> De prescript. c. 16.

lebre escritor, de las vocales que se unen á las consonantes, para darles sonido, y fijar el sentido gramatical de la frase.

No basta, pues, amados nuestros, tener la Sagrada Biblia, ni leer las Santas Escrituras, para ser cristianos; porque como dice Tertuliano en la obra poco há citada, antes es necesario examinar á quién pertenezca la Escritura, de quién emanó la fe, por quién, cuándo, y á quién ha sido dada la fe que profesan los cristianos: porque donde descubramos la verdadera doctrina del cristianismo, allí sin duda alguna se hallará igualmente la verdadera Escritura, la verdadera interpretación y la verdadera tradición cristiana. De las Iglesias fundadas por los Apóstoles han recibido las demás la semilla de la doctrina, y la reciben las otras que se forman todos los días.... Y como todo tiene conexión necesaria con su origen, por eso un número tan crecido de Iglesias, no forma más que una sola Iglesia, la primera de todas, fundada por los Apóstoles, madre y maestra de todas las demás. Esta Iglesia Apostólica, madre y maestra de todas las demás, es la Santa Iglesia Romana, fundada por el Príncipe de los Apóstoles San Pedro, y que por una sucesión no interrumpida de sucesores cincuenta y tantos Obispos, nuestra todavía actualmente en el inmortal Pio IX, al sucesor legítimo de aquel Santo Apóstol, á quien fué concedida por nuestro Divino Salvador, la potestad de apacentar las ovejas y los sacerdotes, ó lo que es lo mismo, los Obispos y los fieles diseminados por todo el orbe, bajo la formal promesa de que gozaria de la solidez de la piedra, para que en ningún tiempo las puertas del infierno puedan prevalecer contra la Iglesia Católica, que rige y gobierna.

Qué pensar, por tanto, amados hijos nuestros, de los esfuerzos actuales del Protestantismo, para descatolizar este desgraciado país, por medio de sus *Nuevos Testamentos y sus Biblias*? Hé aquí la respuesta que dimos con San Ambrosio, á semejante pregunta. *Satanás se transformó en Ángel de luz, y tomó de la misma Escritura el lazo que tiende á los fieles. Por medio de ella difundió la herejía, apagó la fe, é inquina los sentimientos de piedad. No os dejéis nunca seducir por un hereje, porque tenga facilidad de citar algunos ejemplos de la Escritura, y se atribuya un profundo saber. El mismo*

<sup>1</sup> *Exposit. in Etrag. Luc. l. 2.*

demonio sabe citar textos de los Libros Sagrados, no para instruir, sino para seducir y engañar á los fieles.

Tened siempre presente este aviso, para ponerlos en guardo; y si el Sr. Maxwell Phillips, ó alguno otro protestante, vuelven á invitaros para que los sigais, contestad lo que contestaba San Agustín <sup>1</sup> á los herejes de su tiempo, cuando les decía. *Sin hablar de la sublime sabiduría que yo encuentro en la Iglesia Católica, y vosotros no reconocéis, os indicaré otras muchas razones que justamente me conservan en el gremio de esta nuestra Madre la Iglesia. Me conserva el consentimiento unánime de tantos pueblos y naciones, y su autoridad principiada con los milagros, alimentada por la esperanza, acrecentada con la caridad, y confirmada por la antigüedad: me retiene la sucesión no interrumpida de Obispos que han ocupado la Cátedra de San Pedro, á quien el Señor, después de su resurrección, confió el cuidado de su rebaño, hasta el pontificado actual.... Entre vosotros no hallo ninguno de estos motivos, que me llame á vuestra comunión, sino en la vana promesa que me hacéis de enseñar la verdad. Pero ¿podréis justificar vuestra promesa? ¿Qué me diréis para atraerme á vuestra secta? Acaso me leeréis el Evangelio. Pero ¿qué responderéis si alguno, que aún no esté convencido de su verdad os dice, no lo cree? Por mi parte, yo no creería en el Evangelio, si la autoridad de la Iglesia Católica no me moviera á ello.*

Por lo demás, amados hijos nuestros, la Iglesia católica nunca ha impuesto una prohibición general, respecto de la lectura de la Sagrada Biblia, ni la ha monopolizado en favor del Clero, como nos culumbian los protestantes. No prohíbe la Iglesia la lectura de los Libros Sagrados en el texto hebreo del Antiguo Testamento, ni en el griego del Nuevo; permite á todos esta lectura, en la versión griega de los Setenta y en la Vulgata Latina, y en las traducciones modernas en lengua vulgar, aprobadas por la Autoridad Eclesiástica y acompañadas de notas, le permite también á todos los que se encuentren en el caso de que habla la cuarta regla del Índice Romano, que dice así: *Habiendo comprobado la experiencia que la lectura de la Biblia en lengua vulgar, cuando se permite á todos sin distinción, causa más perjuicio que provecho, por efecto de la teneridad humana: debe seguirse*

<sup>1</sup> *Contra Epistolam fundam. capitulos 4 y 6.*

en esto el dictamen de los Obispos, quienes, según el consejo del Párrroco ó del confesor, podrán permitir la lectura de la Santa Escritura, traducida en lengua vulgar por autores católicos, á las personas que juzguen capaces de fortificar su fe y acrecentar con ella su piedad, sin experimentar daño alguno.

La razon de esta ley saludable es que la Iglesia Católica siguiendo la doctrina de los Santos Padres, y afeccionada por la experiencia de tantos siglos, sabe perfectamente con San Jerónimo,<sup>1</sup> tan versado en la lectura e inteligencia de las Sagradas Escrituras: que el mismo Evangelio, sin la enseñanza de la Iglesia, á quien asiste el Espíritu Santo, se convierte en libro humano. Y constándole, por otra parte, que circulaban y circulan innumerables versiones inexactas de la Sagrada Biblia, hechas por los protestantes: nada más natural, que cuidar por medio de semejante ley, así de que fuesen exactas las versiones manejadas por los fieles, como de que no cayoran en manos de personas ignorantes y presuntuosas, que abusaran de su lectura. Es decir: por este medio, prohibe la lectura de la Biblia, á los que probablemente encontrarán en ella su perdición; y la permite á los fieles dispuestos á hacerla con humildad y sencillez: riega á las almas enfermas un alimento demasiado sustancial, que por el estado en que se encuentran, les causaría la muerte; y lo concede á las almas vigorosas, para acrecentar sus fuerzas. ¡Qué hay en esto que no sea digno del cuidado y de la ternura de tan amante madre?

En todos los siglos se han lamentado los Santos Padres, de los daños que causa en la Iglesia la lectura indiscreta de los libros Sagrados; y esto hacia que San Jerónimo, el hombre acaso más competente en la materia en el mundo cristiano, desahogara su indignacion con las siguientes palabras, dirigidas á su discípulo Paulino.<sup>2</sup> *Los labradores, albañiles, herreros, carpinteros, hasta los cardadores, bataneros y demás artesanos, adquieren por medio de un maestro los conocimientos necesarios; porque lo que es propio de los médicos, lo enseñan los médicos; y los artesanos se ocupan de sus artefactos. Sólo la ciencia de las Divinas Escrituras es la que todos se atribuyen comúnmente. La mujer charlatana, el viejo ciego y necio, ó el lo-*

<sup>1</sup> Comment. in Epist. de Galatas 1. 1.º c. 1.º

<sup>2</sup> Epist. 53.

cuas sofista, todos se imaginan tener esta ciencia, y destrazan la Escritura y pretenden enseñarla ántes de haberla aprendido. Los unos con frases campanudas disertan entre las mujeres presumidas sobre las sagradas letras: otros aprenden de ellas lo que después repiten á otros con la más necia petulancia, y muchos, en fin, ¡qué vergüenza! se ponen á leer, lo que ellos mismos no entienden. ¡Qué habria dicho el Santo Doctor, si viviendo en los tiempos modernos, hubiera sido testigo de los horrores del paisanaje de Alemania en el siglo diez y seis, del sanguinario fanatismo de Inglaterra en el diez y seis y diez y siete, de las ridiculeces y extravagancias de los cuáqueros, del desenfrenado libertinaje de los mormones; y de otras mil y mil monstruosidades, producidas en los tres últimos siglos por la necia é impía pretension de leer y entender todos la Sagrada Biblia?

Bastan, amados hijos nuestros, las breves indicaciones que en esta carta os hemos hecho, para que comprendáis bien la altísima sabiduría de la Santa Iglesia Católica, cuando solicita por el bien espiritual de sus hijos, reduce por medio de sus leyes la lectura de la Sagrada Biblia, á los justos limites, dentro de los que, la palabra de Dios escrita sea en efecto para las almas, según los designios de la Divina Providencia, una antorcha y una luz, que las dirija en medio del borrascoso y negro oceano del mundo: sin convertirse en una tea incendiaria, que todo lo abraze, ni en fatal instrumento de libertinaje y de exterminio.

Nada diremos sobre la supresion de muchos de los principales dogmas del cristianismo, en la especie de profision de fé de la invitacion del Sr. Maxwell Phillips: así porque dicha supresion es bien patente para todo católico, como por no cansar la atencion del comun, de los fieles con la lectura de estas nuestras letras.

Lo dicho hasta aquí, es por otra parte suficiente, para que comprendáis la malicia heretical de la invitacion que se os ha dirigido; y para que con justo horror la repudiéis.

Al hacerlo así, amados hijos nuestros: tened presente que el don de la fé que se pretende arrebatarnos, es un precioso y delicado tesoro, que solo podreis conservar, si recurris al Señor con fervor en la oracion, acompañándola con la ofrenda de vuestras virtudes cristianas, por las que merezcáis que su Majestad os escuche y se os haga propicio.

Haced frecuentes actos de fé con toda vuestra alma, y de lo íntimo de vuestro corazon, en lo privado y en comun: en el seno de vuestras

cristianas familias; y en el recinto sagrado de los templos. Levantad ferrociosamente vuestra voz en todas partes y á toda hora haciendo las más formales protestas de esta fé misma.

Pero al mismo tiempo, que parafraseando al Rey Profeta, expresais vuestros sentimientos religiosos, diciendo: *Oh Santa Iglesia Católica, Madre natural! Que mi diestra se seque y dialogue, que mi lengua quede pegada al paladar, ni alguna vez llegare á olvidarte, y á no serla como el primer objeto de mi dicha y de mi alegría!* á ese mismo tiempo, amados nuestros, escuchad con docilidad las repetidas voces de tan buena Madre, cuando os ruega, os solicita y os conjura, que pongais más cuidado y esmero en la educación cristiana de vuestros hijos: que veais sobre ellos, para preservarles de las malas compañías: que cuidéis de no servirles de tropiezo y de escándalo con vuestros propios vicios: que huyais á todo trance de la coisidad que mata el alma, de la embriaguez que la embriatece, de la deshonestidad que horriblemente la desfigura, del odio y del orgullo, que la convierten en demonio.

Mostraos tambien dóciles cuando os dice y os repite: que seáis caritativos con vuestros prójimos, que consoléis al enfermo y al desgraciado; que tengais un amor y una devoción entrañables á la Virgen Santísima é Inmaculada, Madre de Dios y refugio de pecadores: que desde la cuna enseñéis á vuestros hijos á invocarla: que diariamente la honreis y llaméis en vuestro auxilio, por medio del Santísimo Rosario; para que el patrocinio y el amparo de la que ha destruido siempre y reducido á la impotencia en el mundo cristiano, á todos los errores y herejías os valgan, guarden y defiendan en las criticas circunstancias porque atravesamos.

Como prenda del cumplimiento de nuestros fervientes votos, recibid la bendición Pastoral, que á todos os damos, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Esta nuestra carta será leida *inter Misarum solemnitas*, en nuestra Santa Iglesia Catedral, y en todas las Parroquias y Vicarias el domingo siguiente á su recepcion, fijándose despues en las puertas de todos los templos por el interior, y omitiéndose al efecto la lectura de la Advertencia del 22 de Abril, en las Iglesias en que aún faltare alguna de las tres publicaciones mandadas en ella misma.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro, á los veintinueve días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y seis.

Ramon,  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.,  
Mateo Borja y Torres,  
Oficial mayor.



XVII.

NOS EL DE. DON RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A nuestros Venerables Párrocos, y Sacerdotes Seculares y Regulares, en-  
cargados de Vicarias y de Templos y Capillas en toda la Diócesis: sa-  
lud y paz y bendición en N. S. Jesucristo.

*Tu autem loquere quae decet sanam doc-  
trinam.*

Ep. ad Titum c. 2º

*Más tú instruye á tu pueblo, de un modo  
conveniente, en la doctrina sana.*

Ep. á Tito c. 2º

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
VENERABLES HERMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



O ha muchos días, que para prevenir al pueblo contra los  
intentos y amañes del protestantismo, mandamos repartir  
gratis entre los pobres, un pequeño catecismo, en que con  
la mayor concisión se trata de instruir á las gentes sencillas, sobre la  
impiedad y el absurdo del sistema religioso de los protestantes; y en

que someramente se indican los motivos que refieren á todo hombre racional en el seno de la Iglesia Católica, por poco que reflexione acerca del cambio que se le propone por los propagandistas de la herejía. Mas como las personas un poco instruidas necesitan de un libro no tan breve ni reducido, como aquel pequeño catecismo; y como en una de las imprentas de esta ciudad se ha emprendido últimamente la reimpression de la preciosa obra de Monseñor Segúr intitulada: *Conversiones sobre el protestantismo actual*; por esto, Venerables hermanos, os recomendamos con el mayor encarecimiento su lectura, á cuyo fin os remitimos por vía de regalo á cada uno de vosotros, un ejemplar, encargándonos desde ahora y suplicándoos con un menor empeño, que procuréis exaltar á vuestros respectivos feligresos, para que los que algo tienen, se hagan cuanto antes de tan interesante libro, el que se expenderá en la *Imprenta de González y Legarreta, 12, calle de Santa Clara de esta ciudad, núm. 2*, al infimo precio de cuatro reales, suficiente apenas á resarcir los gastos erogados por Seglares piadosos, más con el fin de coadyuvar á la circulación de tan buen libro, que con el de lucrar ó especular.

Al mismo tiempo, y con tal ocasión, os encargamos y rogamos de nuevo, que con motivo de la circulación entre el pueblo, del pequeño catecismo antes enunciado, os ocupéis con frecuencia en vuestra predicación, de este asunto del protestantismo, cuyos emisarios no cesan de recorrer nuestras ciudades y poblaciones de alguna consideración y aún las aldeas ó rancherías, repartiendo con profusion por precio, ó gratuitamente sus Biblias, Nuevos Testamentos y otros opúsculos con títulos á primera vista edificantes y piadosos, pero que en realidad no son mas que el vehículo por cuyo medio se pretende propagar entre las gentes buenas y sencillas, el veneno de la herejía. Instad mucho, Venerables hermanos, en la obligación gravísima que pesa sobre todos los fieles, de no leer ni retener tales libros ú opúsculos, sino de entregarlos inmediatamente á vosotros, para que los hagáis llegar á nuestras manos, y que se recojan en nuestra Secretaría. Decidles que sólo el hecho de leer ó retener los escritos de los herejes, constituye por sí un acto de rebeldía que la Iglesia castiga con gravísimas censuras, aun cuando formalmente no se haya incurrido en el crimen de la herejía.

Sobre todo, inculcad bien al pueblo con mucha claridad el principio

fundamental, de que la regla próxima de la fe católica no es la Sagrada Biblia entendida segun el parecer y el juicio del que la lee, sino la autoridad de la Iglesia instituida por Nuestro Señor Jesucristo, quien enseñó su divina doctrina, no por escrito, sino de palabra, confiándola á sus Apóstoles, para que la transmitirán á sus sucesores, y probando que tal doctrina es divina, con resucitar los muertos, con curar á los enfermos de todas dolencias, aun las más inveteradas, y con todos los prodigios y milagros obrados por su Divina Persona, y repetidos á millares, por los Apóstoles y sus discípulos, así como por innumerables de sus sucesores. Que la gran prueba de la Religión y de la autoridad de la Iglesia consiste principalmente en esto, en los milagros con que se fundó, y en los muchos con que se propagó: hechos á que racionalmente no se puede negar el asenso, sin negar igualmente los hechos mismos naturales más ciertos y más bien probados en la historia. Sin esta autoridad Divina comunicada por Dios á su Iglesia, y probada de aquel modo, la misma Sagrada Biblia no puede ser regla de fe para el cristiano, porque este Libro Divino no tiene para el mundo tal carácter, sino porque la Iglesia lo propone y lo propone á los hombres, como escrito bajo la inmediata inspiración de Dios. Suprimida, pues, aquella autoridad infalible, probada con los milagros, como la suprimo el protestantismo, los libros del Antiguo y Nuevo Testamento no son lógicamente más que libros sujetos á la crítica común y ordinaria de los hombres, y por lo mismo quedan despojados de su carácter de libros Divinos ó inspirados por Dios.

Explend además á los fieles con igual claridad y sencillez, cómo aún en el caso de que pudiéramos tener en el nombre de la Divinidad de la Sagrada Biblia sin la autoridad de la Iglesia; nunca podríamos tenerla, sin el magisterio de la misma Iglesia, acerca del sentido del sagrado texto, en el que se encuentran multitud de pasajes, que se prestan á diversas interpretaciones, á causa de la ignorancia y de la malicia, de lo que tenemos mil ejemplos palpables en el mismo protestantismo, puesto que la infinidad de sectas en que se ha dividido, no reconoce otro origen que las diversas y contradictorias interpretaciones de unos mismos textos. Haced esto más perceptible á vuestros oyentes con lo que pasa en el mundo, aun fuera del órden religioso. ¿Qué cóligo humano, no necesita de la interpretacion de los magistrados, ó de la Autoridad

encargada de aclarar las dudas de ley? Pues bien: así como las leyes por el solas no bastan para el órden social, así tampoco las doctrinas y preceptos contenidos en la Sagrada Biblia bastarian para el órden religioso, si Dios no hubiera tenido cuidado de instituir expresamente una Autoridad, siempre subsistente y visible, encargada de explicar é interpretar la letra de las leyes Divinas consignadas en el código sagrado.

Enseñadas, como Dios Nuestro Señor proveyó á esta necesidad, instituyendo el magisterio infalible de la Iglesia, á la que es preciso obedecer, so pena de no ser cristianos; puesto que palabras son del mismo Dios las siguientes: *Si alguno no ayora á la Iglesia, tiene por gentil y publicano, como se lee en el Evangelio de San Mateo capítulo 18; así como también son palabras Divinas las que leemos en el Evangelio de San Lucas capítulo 10, dirigidas á los Apóstoles y sus sucesores: El que no escucha á vosotros, me escucha á mí; y el que os desprecia á vosotros, á mí desprecia.* Este magisterio es infalible, porque Dios le tiene prometida su especial asistencia, desde que Nuestro Señor Jesucristo, convalido á los Apóstoles, cuando ya iba á separarse de ellos, les dice: *Yo iré al Padre; y el os dará otro consolador para que esté con vosotros eternamente; y este consolador es el Espíritu de verdad; y cuando momentos ántes de su ascension gloriosa á los cielos les confirma en esta seguridad de la Divina asistencia, habiéndoles de esta manera: Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, é instruid á todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles á observar todas las cosas que os he mandado; y he aquí que yo estoy siempre con vosotros todos los días, hasta la consumación de los siglos.* Promesas Divinas que se registran en el Evangelio de San Juan capítulo 14, y en el de San Mateo capítulo 28.

Explíand también cómo este magisterio es infalible, no sólo cuando se ejerce por la Iglesia docente, ó por el cuerpo de Pastores; sino también, cuando se ejerce por su Suprema Cabeza el Romano Pontífice: como se infiere rectamente de aquel pasaje del cap. 16 del Evangelio de San Mateo, en que vemos que Nuestro Señor Jesucristo dice á San Pedro, y en él á sus sucesores: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edifi-*

*ficaré mi Iglesia; y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella:* puesto que en estas palabras, la firmeza del edificio se hace depender de la firmeza de su cimiento; y que carecerian de sentido, si sólo viéramos en ellas la infalibilidad de la Iglesia, y no la de su Cabeza Suprema, á la que precisamente se le impone el nombre de *piedra* para denotar lo fuerte del edificio construido sobre tan firme cimiento. Podreis igualmente citar en la exposicion de esta verdad dogmática, el pasaje del capítulo 21 del Evangelio de San Juan, en que preguntando el Divino Salvador á San Pedro por tres veces: *Pedro, me amas?* sobre la respuesta afirmativa del Santo Apóstol, Nuestro Señor Jesucristo le dice en la primera vez y en la segunda: *Apacienta mis corderos,* y en la tercera le añade, *Apacienta mis ovejas;* por donde se ve que nadie en la Iglesia, ni los fieles figurados en los corderos, ni los Obispos figurados en las ovejas, madres de aquellos, nadie, repetimos, queda fuera del cargo confiado á San Pedro, en virtud del primado, que se le tenía conferido en la Iglesia, cuyo existencia había de medirse aquí abajo, por la de la duracion del mundo, *usque ad consummationem seculi;* haciendo notar á los fieles, que si el Supremo Pastor, cuyo cargo principal es ciertamente conducir las ovejas y corderos á los pastos saludables, y apartarlos de las vanas y dañosas, pudiera errar en la fé y en las costumbres, cuando habla á la Iglesia como tal Supremo Pastor, esto es declarando lo que por todos debe creerse ó hacerse: en tal caso, sería ciertamente un Pastor inepto y corregible por las mismas ovejas que Dios le confia para que las apaciente; de lo que resultaria, que lejos de que él deba *confirmar en la fé á sus hermanos* los Obispos, como tambien se lee en el capítulo 22 del Evangelio de San Lucas, por el contrario, aquellos tendrían el derecho y el deber de reformar y enderezar los juicios y decisiones de su Pastor, cuyo absurdo no cabe en manera alguna, en las palabras de Nuestro Señor.

Después de instruir, Venerables hermanos, á vuestros respectivos feligreses acerca de la insubordinacion de la Sagrada Biblia sin la Autoridad de la Iglesia, y sin el magisterio infalible de ésta, instituido por el mismo Jesucristo: pasad, según las oportunidades se os presenten, á tratar en vuestra predicacion, de varios puntos en particular, sobre los que los protestantes insisten tanto en pervertir y trastornar la fé de los pueblos.

Uno de estos puntos es, el de la Sagrada Eucaristía, así bajo la razón de Sacramento, como bajo la razón de Sacrificio. Acerca de lo primero, explicad con sencillez á los fieles los pasajes relativos del capítulo sexto del Evangelio de San Juan, en que se contiene la promesa clara y precisa de su institución, así como los contenidos en los capítulos 26 del de San Mateo, 14 del de San Marcos, y 22 del de San Lucas, en que con admirable precisión se ve y se palpa el cumplimiento de tan magnífica promesa. Hacelles notar, con todos los teólogos católicos, lo pueril, ridiculo y violento de las interpretaciones diversas dadas por los protestantes á los sagrados textos en que se contiene la institución de tan augusto y amable Sacramento, sin el que, la suerte del hombre bajo la ley de gracia, sería ciertamente inferior con mucho á la del antiguo pueblo de Dios; el cual, en virtud de los prodigios obrados en él *Tabernáculo* y con la antigua *Arca de la alianza*, hablaba ciertamente con verdad cuando exclamaba con Moisés su Legislador, diciendo: «No hay otra nación, por grande que sea, con quien Dios se familiarice tanto como con la nuestra. *Non est alia natio tam grandis, etc.*: mientras que, á ser cierta la absurda inteligencia que dan los protestantes á los textos del Evangelio, relativos á la Sagrada Eucaristía, no tendría fundamento alguno el pueblo cristiano, para creerse poseedor en todo, de la realidad que preludivan las figuras y las sombras de la Antigua Ley.

Para exponer la promesa de la institución de tan augusto sacramento, leed, Venerables hermanos, el segundo sermón del P. Mac-Charty sobre la Eucaristía, que encontrareis en su tomo tercero; á fin de hacer notar á los fieles, cómo del diálogo que pasa entre el Divino Salvador y sus oyentes, se desprende más claro que la luz del día, que Nuestro Señor hablaba de la realidad y no de la figura de su sagrado cuerpo: de manera, que, sean cuales fueren los subterfugios de los herejes, las palabras de N. S. Jesucristo no admiten otra interpretación que la misma que les ha dado la Iglesia Católica, y que el gran Padre de la Iglesia S. Ambrosio expone tan admirablemente cuando nos dice, (*De sacramentis lib. 4.*): *Queréis saber cuál poderosa es la Divina palabra de Cristo? Aun no existían el cielo y la tierra; pero oíd á la Escritura: El dijo y todo fué hecho; El dijo y todo fue creado. Pero si en virtud de la palabra de Dios, lo que no existía aún, pudo em-*

*pezar á existir, ¿por que lo que existía ya, no ha podido convertirse en otra sustancia?... Antes de la consagración hoy solo pan, porque el cuerpo de Cristo aun no está sobre el altar. Después de la consagración os aseguro que está, ó más bien dicho, que el pan se transforma en este cuerpo adorable. El dijo, y esta transformación se obra. El dijo, y queda creado el cuerpo de Jesucristo,*

Bajo la razón de sacrificio deberéis cometojar, Venerables hermanos, por definir el sacrificio en general, á fin de hacer palpable á los fieles cómo el sacrificio es un acto esencial en toda Religión positiva, verdad que podreis probar, no únicamente con las naciones de Sacrificio, y de Religión, sino tambien con el hecho atestiguado por todos los historiadores, así antiguos, como modernos, de no haberse encontrado pueblo alguno, ni aun entre los más bárbaros y salvajes, de que no conozca y no practique esta acción del sacrificio, acompañada de ritos más ó menos solemnes, ó más ó menos sencillos, por manera que al abolir el protestantismo el sacrificio cristiano, el santo sacrificio de la misa, por el mismo hecho ha renunciado al título de Religión, conforme á las naciones comunes á todo género humano, respecto de lo que es una Religión, cualquiera que esta fuere.

Después de desarrollar esta idea de un modo claro y perceptible para vuestros respectivos auditorios, para lo que os servirán admirablemente los *Estudios filosóficos sobre el cristianismo* por Augusto Nicolás tomo 2.º, c. 4, § 2.º, á fin de patentizar con ella que el protestantismo no tiene derecho para llamarse, no digamos ya Religión verdadera, pero ni siquiera Religión: entrad, Venerables hermanos, al terreno estrictamente teológico, explicando al pueblo lo que es en sí mismo el Santo Sacrificio de nuestros altares, y cómo el estaba anunciado claramente por los Profetas, no sólo en aquellos pasajes en que nos hablan del *Sacerdocio* que habia de instituirse con el advenimiento de la nueva ley, sino diciendo expresamente que en el tiempo de ella, es decir en el cristianismo, jamás llegaría á faltar el Sacrificio, sino que por el contrario, esta sería ofrecido no sólo en Jerusalem, sino en todos los países y entre todos los pueblos del mundo, como se lee en el capítulo 33 de Jeremías y en el capítulo primero de Malaquías; cuyo sacrificio consistiría en una oblacion pura y santa, á saber: la prefigurada en el pan y el vino ofrecidos por Melchisedec, segun las palabras profétic-

cas del Santo Rey David en el Salmo 100, al hablar del Sacerdicio de Jesucristo. Explicad luego, cómo Nuestro Divino Redentor, en la noche de la cena, dió entero y perfecto cumplimiento á estas profecías, instituyendo el Santo Sacrificio de nuestros altares, cuando despues de haber convertido el pan y el vino en su cuerpo y sangre adorables, por virtud de su palabra omnipotente, ordena y dispone que continúe ofreciéndose en su Iglesia aquel mismo Sacrificio, diciendo: *Haced esto en memoria mía*. Continúad explicando, cómo los Apóstolos comenzaron inmediatamente á practicar el Divino mandato, ofreciendo el mismo incombusto Sacrificio, como se ve en la Epístola 1.<sup>a</sup> del Apóstol S. Pablo á los fieles de Corinto, capítulo décimo, y en la Epístola del mismo Santo Apóstol á los hebreos, capítulo 13, en cuyos pasajes se habla del sacrificio de la nueva ley, como de una cosa y de una práctica perfectamente conocida y sabida por los fieles, á quienes tales palabras se dirigen.

Despues de esto, Venerables hermanos, y para confundir la necia petulancia de los propagandistas del protestantismo, adueid algunos de los innumerables testimonios de la antigüedad eclesiástica, con que los teólogos católicos, y muy particularmente Belarmino (De Euch. l. 5, c. 13), y Natal Alejandro (Dis. 13), prueban hasta la evidencia la constante práctica del Santo Sacrificio de la Misa en los primeros siglos de la Iglesia. Hacednos saber que S. Ireneo, discípulo de San Policarpo, contemporáneo de los Apóstoles (Lib. 4, cap. 32), dice así: *Tomó N. S. Jesucristo aquello que segun su creacion es pan, y lo que segun su creacion es vino, y dió gracias, diciendo: Esto es mi cuerpo: esto es mi sangre: con cuyas palabras instituyó el sacrificio del Nuevo Testamento, que la Iglesia, recibiendo de los Apóstoles, ofrece á Dios en todo el mundo*. Adueid igualmente el magnífico trozo de la *Apología Segunda* de S. Justino, Padre del segundo siglo, en que despues de exponer con claridad y lucidez la liturgia de la Iglesia primitiva, termina diciendo: *que se ofrecia el pan y el vino con agua de cuya ofrenda no participaban, sino los que habian obtenido la remision de sus pecados, porque esto no es un alimento comun, sino la carne y la sangre del mismo Jesucristo*. Para esto podreis ver integro ese largo fragmento de la citada *Apología*, en la *Teología Dogmática moral* de Natal Alejandro, t. 1.<sup>o</sup>, pág. 27, edic. de Venecia.

Citada igualmente á Tertuliano y S. Cipriano, Padres del siglo tercero, de los que, el primero, en el lib. 2.<sup>o</sup> *Ad Uerem*, hace mención del Santo sacrificio, diciendo: *¿Quién podrá ponderar la felicidad de aquel matrimonio, que la Iglesia autoriza, confirma el Sacrificio, y ella la bendición? Juntos oran, juntos ayunan, juntos asisten á la Iglesia, juntos son admitidos en la sagrada mesa al Divino banquete*. El segundo en su Epístola 66, así en su propio nombre, como en el del Concilio de Cartago, habla tambien expresamente del Santo Sacrificio, prohibiendo que se ofrezca por los que nombren á los clérigos tutores de sus hijos, y sus palabras son las siguientes: *Los Obispos nuestras antecesoras, saludablemente decretaron, que nadie al morir nombrara por tutor ó curador á un clérigo, y que si alguno hiciera esto, no se ofrezca por su alma el sacrificio, porque no merece ser nombrado en el Altar de Dios por el sacerdote oferente, el que quiso distar y apartar del altar á los sacerdotes y ministros de la Iglesia*. Por tanto, prohibimos, que se ofrezca el Santo Sacrificio por Víctor, quien contra aquel saludable decreto, se ha atrevido á nombrar tutor al Presbítero Genesio Faustino.

A este modo, Venerables hermanos, podéis citar otros muchos trozos y pasajes, así de los Santos Padres, como de los Concilios de los primeros siglos; si los buscáis y estudiáis, ó bien en el citado Natal Alejandro, ó bien en las obras modernas de Bouvier, de Perron, Scarni, etc.; porque dichos testimonios son abundantísimos, y tan claros é incontrovertibles, que aun los mismos protestantes pensadores y estudiosos se ven obligados á confesar, cuán errados andan sus correligionarios vulgares en declarar contra el Santo Sacrificio de la Misa, y en repetir hasta el fastidio la tenebra y el absurdo, de que la Misa ha sido una invencion sin fundamento ni en las Escrituras ni en la tradición. Así el protestante Hernesto Gravio, editor de las Obras del antiguo Padre de la Iglesia, S. Ireneo, dice expresamente en una nota de aquella edición: *Que es cierto que S. Ireneo y los demás Padres cuyos escritos han llegado á nosotros, tanto los que vieron y trataron á los Apóstoles, como los que inmediatamente les sucedieron, consideraron la Eucaristía como el Sacrificio de la Nueva Ley*. Y todavia mucho mejor y más explícitamente el ilustre Leibnitz, tambien protestante, en su *Sistema Teológico*, se expresa así: *Lo que se ofrece, la víctima, ó la hostia, es el mismo Cristo, cuya carne y cuya sangre*

bajo los símbolos de inmolacion y de bebida, hacen aquel oficio. Ni veo en verdad, qué pueda faltar aquí para el verdadero sacrificio: puesto que no hay razon, para que no pueda ser ofrecido á Dios lo que bajo aquellos símbolos está presente, siendo en sí mismo lo más precioso entre todas las cosas, y lo más digno de la Divina Majestad. Así es que, por esta magnífica invencion la benignidad de Dios ayude nuestra pobreza y miseria, para que podamos ofrecer un don que el mismo Dios no puede despreciar ni despreciar; pues que siendo Dios infinito, nada podríamos ofrecerle, proporcionado á su infinita perfeccion, sino lo que es en sí mismo de una perfeccion infinita.

Otro de los puntos de la fe católica, más impugnados por el protestantismo es, Venerables hermanos la confesion sacramental que los protestantes convierten en objeto de sus sacrilegas sátiras presentándola en sus libros y folletos, como una invencion del Clero Católico, y hasta designando la época de tal invencion, á saber, la del Concilio General de Letrán celebrado bajo el S. Inocencio III.

Preciso es, Venerables hermanos, que instruyais al pueblo de vuestras respectivas feligresas, de que tal aserto, no es, como bien sabeis, mas que una grande ignorancia de parte de quien lo dice ó escribe, ó bien una refinada malicia para abusar de la ignorancia de quien lo escucha. Explicad, como el Santo Concilio de Letrán bajo el Sr. Inocencio III no hizo otra cosa, que obligar á todos los fieles, en virtud de precepto eclesiástico á la confesion anual, confesion sobre la que habia ya un precepto, no eclesiástico, sino divino, de practicarla varias veces en la vida, aunque no con la determinacion de cada año porque esta obligacion de confesar los pecados al sacerdote, fué impuesta por Nuestro Señor Jesucristo á todos los cristianos, como condicion precisa, para que sus pecados mediaran efectivamente perdonados. Adued en vuestra profudacion los pasajes terminantes y precisos de los Santos Evangelios, por donde consta de la institucion divina de la Confesion sacramental, como son el que se lee en el capítulo 20 del Evangelio de San Juan, en que vemos que nuestro Señor Jesucristo dice á sus discípulos: *Recibid el Espíritu Santo, serán perdonados los pecados de aquellos á quienes los perdonareis; y serán retenidos los de aquellos á quienes los retuviereis:* así como tambien el del capítulo 18 del Evangelio de San Mateo, en que Nuestro Divino Salvador dice á los

Apóstoles y sus sucesores: *En verdad os digo, que todo lo que atareis sobre la tierra, eso mismo será atado en el cielo; y que todo lo que desatareis sobre la tierra, eso mismo será desatado en el cielo.* Haced entender al pueblo que constituidos por estas palabras Jueces de las conciencias, los Apóstoles y discípulos, así como los Obispos y sacerdotes sucesores de ellos, forzoso es que los fieles confiesen sus pecados, pues que de otra manera, como dice el Santo Concilio de Trento, sería imposible que los sacerdotes ejercieran esta autoridad de Jueces, sin conocimiento de la causa. Referid tambien las palabras de San Juan en su epístola 1.<sup>a</sup>, en que nos dice: *Si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es el Señor para perdonarlos;* y pasando á la práctica de la confesion aún en tiempo de los Apóstoles, expone el pasaje del Libro Sagrado de los *Hechos Apostólicos*, capítulo 19, en que se lee, que los fieles iban á confesar á los Apóstoles los actos de su vida, y que entre otras cosas se acusaban de haberse ocupado de ciencias curiosas y vanas.

Por lo que hace á esta práctica en los primeros siglos de la Iglesia, podreis citar á Orígenes en su homilia 2.<sup>a</sup> sobre el Salmo 37, en donde hablando de las ventajas de la confesion, enuncia la necesidad de *buscar un confesor bien probado.* A San Cipriano (*De Lapsis*), cuyas son las siguientes palabras: *confesse cada uno sus pecados mientras vive y puede aprovechar el socorro de los Sacerdotes.* A San Basilio (en sus *Reglas*), en donde dice: *Es necesario que cada uno confiese sus pecados á aquellos á quienes se ha confiado la dispensacion de los sagrados misterios.* A San Ambrosio (lib. 2.<sup>o</sup> de Penit.) en que exhorta de esta manera: *Si queréis alcanzar gracia, confesad vuestros pecados; pues la humildad confesion rompe todos los lazos del pecado.* A San Juan Crisostomo, (lib. 3.<sup>o</sup> del Sacerdocio), cuando dice: *Los Sacerdotes judíos no podian curar la lepra del cuerpo, y solamente declaraban la sanidad; pero los Sacerdotes del Nuevo Testamento, no sólo declaran al enfermo sano, sino que en efecto, curan la lepra del alma.* A San Jerónimo, quien en su Exposicion de Ezequiel, dice así: *Si alguno á quien una serpiente haya mordido no descubre su mordedura, morirá: lo mismo sucede á los que no descubren las heridas de su alma al médico espiritual.* A San Agustin (en su hom. 40), cuando habla á los pecadores del modo siguiente: *Nadie diga, pequé en secreto, sólo Dios conoce mi pecado, y por eso sólo*

á Dios me confesará. En vano sería catónes, que se hubieran dado las llaves á la Iglesia. A Paulino (Vida de San Ambrosio) en donde refiere, que cuando algun pecador llegaba á los pies del Santo Obispo á confesar sus crímenes, de tal suerte se enternecía San Ambrosio, que obligaba al penitente á enterrecerse y á llorar con él. Y por último, podreis aducir otras muchas citas de la antigüedad eclesiástica, escogidas á nuestro arbitrio, entre las innumerables que consignan en sus obras los autores mencionados en el punto anterior, entre los que os remitimos como más común y más fácil al citado Perrone, tom. 6, trat. de Penitencia.

El Purgatorio, Venerables hermanos, es otro de los dogmas católicos, que los protestantes vulgares impugnan y atacan, presentándolo á los ojos de los pueblos como una mera invención clerical. No necesitáis en verdad, de un extraordinario estudio para rebatir y confundir á los ministros y emisarios del protestantismo, sobre un punto en que el mismo Calvino (lib. 3.º Inst.) confiesa, que todos los Santos Padres, aún los de los siglos primitivos, están unánimes, por más que pretenda el herejearca, que en esto han errado y apartados de la verdadera doctrina. Por eso los protestantes sabios y no vulgares, como el ilustre Leibnitz en su *Sistema Teológico*, el Doctor Molano, según se ve en las *Obras póstumas* de Bossuet t. 1.º, el Doctor Less teólogo de Gotinga (*Teoría de la religion cristiana*), Young *Teoría del conocimiento de los espíritus*; y otros muchos Doctores y escritores prominentes del protestantismo, citados por Perrone, admiten sin dificultad en la otra vida, un estado de expiación, y recomiendan y defienden las preeces y oraciones por los muertos, sin seguir en esto al rtilgo de sus ministros. Aquellos y otros muchos protestantes instruidos, se ven obligados á pagar este tributo al dogma católico, no sólo por el estudio de la antigüedad eclesiástica, sino tambien en vista del unánime consentimiento de todas las Religiones y de todos los pueblos aun los más bárbaros, acerca de una verdad, que aunque designada con mil fabuladas groseras, se conservó siempre en el antiguo politeísmo, y se encuentra todavía profesada por las naciones que han permanecido paganas despues de la predicacion del Evangelio. Asi lo atestiguan respecto de los judíos, egipcios, griegos, romanos y otras naciones antiguas, Platon en su *Diálogo de Anímo*, Clemente de Alejandría (L. 5 Strom.) Eusebio en su *Preparacion Evangelica*, y aún los mismos Poetas más cé-

lebres como Homero en el libro 3.º de la *Ilíada*, Virgilio en el libro 6 de la *Enéida*, Claudiano libro 2.º, &c., y respecto de los chinos, indios, japoneses y otras naciones todavía idólatras, Hañner en sus célebres *Viajes*, y otros muchos viajeros y misioneros ilustres.

Por lo que hace á la Religion verdadera, terminante y decisivo es el pasaje del libro 2.º de los Macabeos, c. 12, en que leemos lo siguiente: *Y hecha una colecta de doce mil dracmas las envió (Judas Macabeo) á Jerusalem para que se ofreciese un sacrificio por los pecados de los que habian muerto; y concluyente es tambien el pasaje del mismo Sa rado libro en que se dice: Es, pues, santa y saludable la obra de rogar por los muertos, para que sean libres de sus pecados: verdad que por otra parte se corrobora admirablemente con las palabras de Nuestro Señor Jesucristo, que se leen en el Evangelio de San Mateo, c. 12, cuando afirma: Que si cualquiera que hablare contra el Hijo del Hombre se le perdonará; mas si alguno hablare contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este siglo ni en el futuro; porque como dice San Agustín (en el libro 21 De Civitate Dei) no habría perfecta verdad en estas palabras del Señor, si no hubiera pecados, que (por lo menos en cuanto á la pena) son perdonados en el siglo futuro.*

En cuanto á la práctica de orar por los muertos, en la Iglesia de los primitivos siglos, lo que necesariamente supone el dogma del purgatorio, porque los protestantes no niegan la eternidad de las penas del infierno para los pecadores impenitentes, abundan, Venerables hermanos, los testimonios y monumentos de los primeros siglos del Cristianismo. Asi lo atestigua Tertuliano (lib. De corona militis), diciendo: *Fieles á la fe, y la tradición, ofrecemos voluntariamente sacrificios por los difuntos, é igualmente da testimonio de las oraciones por los muertos en el libro De Monogamia c. 10, y en el De exhort. castit. c. 11.* De la misma práctica da razon San Cipriano en su epístola 66 antes citada, en que prohibe se ofrezca el sacrificio por el alma de Víctor por haberse sublevado contra la prohibición de los cánones á nombrar tutor á un Presbítero. Supone tambien esta costumbre de ofrecer sacrificios por los muertos el Concilio 2.º de Cartago, celebrado en el siglo 4.º, al prevenir: *Que como el sacrificio del altar debe celebrarse en algunas, si acontece que en la tarde deban hacerse las exequias por algun difunto, se digan únicamente las oraciones prescritas sin la*

accion del sacrificio. Las litúrgias antiquísimas, entre otras, la atribuida al Apóstol Santiago que estuvo en uso en muchas Iglesias orientales, que fué citada por el Concilio Trulano y expuesta por San Cirilo de Jerusalen; y en general todas las litúrgias de los primeros siglos, sin excepcion alguna, como advierte Lebrún en su *Explicacion de la Misa*, contienen *comemoraciones y plegarias* por las almas de los difuntos; y de esto hacen tambien mención las *Constituciones* llamadas *Apostólicas*, conocidas en la Iglesia, segun todos los críticos, desde el segundo siglo. Todo esto y mucho más, podreis ver con detenimiento, Venerables hermanos, si emprendeis el ligero trabajo de buscarlo en el *Diccionario de Teología* de Bergier, ó bien en el t. 3.º de las *Prelecciones Teológicas* de Perrone.

De este punto del purgatorio, es como un consecretario el de las Indulgencias, objeto tambien de las diatribas y sátiras de los protestantes. Sobre el particular, deberis comenzar por exponer con sencillez y claridad la Doctrina Católica de que, aunque en el Sacramento de la Penitencia se nos perdonan los pecados y la pena eterna que por ellos merecemos, no siempre se perdona al mismo tiempo la pena temporal á ellos consiguiente. De este perdón de los pecados y de la pena eterna, sin que por él queden remitidas las penas temporales, tenemos varios ejemplos en las mismas Santos Escrituras. Así vemos en el principio mismo de la Sagrada Biblia, que despues de la caída de Adán y de su posteridad, Dios le promete el perdón del pecado con el anuncio de la Redencion, pero dejando siempre sujetos á él y su posteridad, á la muerte, á las enfermedades y á las penas y trabajos que sufrimos, como consecuencias del pecado original. Así tambien leemos en el lib. 2.º de los Reyes que habiendo incurrido David en los crímenes de adulterio y homicidio; despues que verdaderamente se arrojó de su pecado, oye sin embargo de boca del Profeta Natán la sentencia siguiente: *El Señor te ha perdonado tu pecado,..... pero el hijo que te ha nacido morirá*; como en efecto murió. Del mismo modo el Apóstol San Pablo en su 1.ª Epístola á los Hebreos de Corinto, despues de decir que los que comen y beben indignamente el Cuerpo y la Sangre del Señor comen y beben su propio juicio, esto es la eterna condenacion en que incurrén, añade, designando la pena temporal, que muchas veces, segun los Santos Padres, sigue á tal sacrilegio aun despues de perdonado: *Por eso entre vosotros hay muchos enfermos y lánguidos,*

y por eso tambien muchos mueren. La Razon de esto no es otra, como bien sabeis, Venerables hermanos, sino que habiendo N. S. Jesucristo satisfecho por nosotros á la Divina Justicia; no satisfizo, sin embargo, como quieren los protestantes, de manera que ya nada dejara que hacer á los hombres, despues de aquella satisfaccion, que aunque infinita en sí misma, es cierto, no lo es en cuanto á su aplicacion; pues que esta lleva en sí imbibida la condicion *sine qua non*, de imitar al mismo Jesucristo, puesto que sentencia suya es consignada en el Evangelio. *El que no toma su cruz en mi seguimiento, no es digno de mí*; y tambien lo son otras muchas que igualmente se leen en aquel Divino Código, y que dan el mismo sentido, esto es, el de que es preciso, que trabajemos y suframos en la noche de la vida, si queremos que amanezca para nosotros el día de la eterna bienaventuranza. Hay por tanto para cada hombre adulto una medida justa de sufrimiento y de penitencia, para satisfacer del todo á la Divina Justicia, cuyas penas ó sufrimientos tienen más ó ménos valor, segun que su union con los sufrimientos de Jesucristo es más ó ménos perfecta; y esto depende de las disposiciones del corazón.

Por otra parte, siendo la Iglesia un verdadero cuerpo, cuyos miembros, segun su aptitud, participan del mérito de la Cabeza que es Cristo, y del de los otros miembros, que son todos los fieles; de esta comunión de bienes espirituales resulta un fondo, un tesoro, que se reparte entre los hijos de la Iglesia, en virtud de la potestad de *atar y desatar* comunicada en su plenitud por N. Divino Redentor á S. Pedro y sus sucesores, y con la debida subordinacion á aquel y á éstos, á los demás Pastores y Obispos que rigen y gobiernan la Iglesia de Dios.

Así es que, al conceder las indulgencias, el Papa y los Obispos, no hacen otra cosa que sacar de este infinito tesoro cierta suma de merecimientos, que aplican á aquellos en cuyo favor las conceden, á fin de que con eso satisfagan á la Divina Justicia, la pena temporal, que deben por sus pecados de que están contritos y penitentes. ¿No está naturalmente comprendida en la potestad de las llaves, la facultad de allanar los obstáculos, para que las almas vayan al cielo? Si, pues, algunas son detenidas temporalmente, por no haber podido expiar toda la pena debida por sus pecados; ¿cómo el Papa á quien se dijo en la persona de San Pedro, que podría abrir las puertas del cielo á los pecadores penitentes, no podrá allanar ese obstáculo, aplicando en favor

de ellos por vía de compensación, los merecimientos de Jesucristo, de su Purísima Madre y de los Santos? ¿Cómo los Obispos, que recibieron también esta potestad de las llaves, en la persona de los demás Apóstoles, aunque no en toda su plenitud, no podrían hacer igual cosa, en la parte que el Jefe Supremo de la Iglesia deja á su piedad y prudente arbitrio, para consuelo de las almas confiadas á su solicitud Pastoral? ¿Qué hay en esto, que no sea natural, anpuesta la autoridad concedida por el mismo Jesucristo á la Suprema Cabeza de la Iglesia y á los Pastores de ella? Con razon tan eminente escritor católico, el conde Maistre, admirándose de que los protestantes declamen con tanto encarnizamiento contra las indulgencias, dice así: *No hay padre de familia protestante que no haya consueño indulgencias en su casa, cuantas veces ha peccado á un hijo culpable, por la intercesion y por el mérito de otro hijo, de quien tenga motivos para estar satisfecho. No hay soberano protestante que no haya firmado cincuenta indulgencias, á veces en su propia, concediendo un culmen, perdonando ó conmutando una pena de... por los méritos de los padres, hermanos, hijos, parientes... Los ciegos ó los rebeldes pueden disputar cuanto quieran el principio de las indulgencias; nosotros les dejaremos hablar: es el idioma de la reversibilidad; es la fe del universo.* (Voluntades de S. Peterburgo)

Por lo demás, Venerables hermanos, instruid también al pueblo, hablando de este punto sobre que el uso de las indulgencias, no es reciente en la Iglesia como pretenden los protestantes, con el fin de calumniar á la Iglesia Católica de los últimos siglos; sino que por el contrario, vivió desde los tiempos Apostólicos, puesto que el Apóstol S. Pablo usó de esta potestad en favor del infortunado de Corinto, como se ve en su Epístola 2.<sup>a</sup> á los Hebreos de la misma Iglesia; y que abundan los monumentos que atestiguan esta práctica en la Iglesia primitiva. Así en los diez primeros siglos, se acostumbró que los Obispos remitieran al Nuevo Santo de cada año las satisfacciones debidas por los pecadores penitentes, quedaran susueños en el principio de la Quaresma, á cuya práctica aluden S. Ambrosio (*Lib. 1.<sup>o</sup> de penit.*), S. Leon (*Serm. 10. de quadrag.*), el Concilio 4.<sup>o</sup> de Cartago celebrado en el siglo IV (*Can. LXXX*), y consta por otros muchos documentos irrefragables. Así también los Obispos de los tres primeros siglos remitían por vía de indulgencia las satisfacciones canónicas á varios pecadores, á rue-

gos y por la intercesion de los mártires, como lo atestiguan Tertuliano (*Lib. ad martyres*) y S. Cipriano (*Epist. X. ad martyres et confesores*); y por último, los Concilios más antiguos, como el de Ancyra anterior al de Nicea (c. V.), el mismo Ecuménico I.<sup>o</sup> de Nicea (c. XII), y el de Laodicea (can. 2.<sup>o</sup>), declaman expresamente, que los Obispos tienen esta facultad de conceder tales indulgencias y remisiones.

Se burlan también los protestantes; y en sus libros y escritos hacen la más sangrienta crítica, del culto que los católicos tributamos á la Santa Virgen Madre de Dios y á los Santos.

Insistid mucho en vuestra predicacion sobre este punto, porque si la piedad y devocion del pueblo fiel llegan á resistirse, á consecuencia de las burlas y blasfemias de la heresia, es muy de temerse que la fé misma, faltándole el pábulo de la devocion, se extingue á la vez poco á poco, y aun llegue en muchos á extinguirse.

Nada más fútil, Venerables hermanos, que la acusacion de idolatría, con que los protestantes pretenden calumniar, á todo trance, el culto de la Santa Virgen y de los Santos, como si los católicos diéramos á las criaturas los honores que sólo corresponden al solo Dios Único y Verdadero. Bien saben los fieles aun por el Catecismo de Ripalda, que anda en manos de todos, que lo aprenden de memoria los niños en las escuelas, y que en el ejercicio del sagrado ministerio se exige á los adultos, para poder administrar los Santos Sacramentos, bien saben decimos, que si oramos y pedimos á los Santos, sólo nos dirigamos á ellos como nuestros mediadores; y que si rezamos en su honor el Padre Nuestro, Ave María y otras oraciones; lo que con ellas pedimos, lo pedimos á Dios solo por los méritos de los Santos y á éstos, que son nuestros intercesores, como dice el citado catecismo. Hé aquí, pues, otro sin un niño de escuela podría rebatir aquella grossera calumnia de los propagandistas del protestantismo, por poco que ratiocine sobre los rudimentos de la Religión, que se lo han enseñado desde la edad más tierna. No teméis, pues, otra cosa que hacer acerca de este punto, Venerables hermanos, sino denunciar en vuestra predicacion, por vía de recuerdo, lo que aún el pueblo más rudo sabe perfectamente, y que con su buen sentido, aunque ingulato, entiende mucho mejor, que los que intentan seducirlo. ¡Priva al Soberano, de los honores que le son debidos, el que honra y reverencia á sus confidentes y ministros más íntimos! ¡Niega al Señor de la casa los respetos que se merece, el que

respeto y honra al hijo mayor y más querido del mismo dueño? ¡Rehusará á una Matrona la consideracion á que es acreedora, la criada fiel que considera y sirve con esmero á la hija en quien aquella tiene todo su amor, y que de preferencia es objeto de su ternura maternal? Con estos ú otros mil ejemplos por el estilo, conviene, Venerables hermanos, que afirméis al pueblo en su creencia, de que á Dios adora, á Dios ama, á Dios sirve, cuando reverencia, sirve y ama á su Purísima Madre la Virgen María, y á los Santos sus amigos, sus confidentes y sus ministros. Si admiramos y exaltamos su poder y sus virtudes, no es en verdad, bien lo sabéis, refiriéndonos á ellos mismos, sino á Dios, principio de todo poder y fuente de toda gracia: á la manera que, cuando admiramos y encomiamos la accion vivificante de los rayos del sol que nos llegan á la tierra, nuestra admiracion y nuestros encomios, se dirigen al grande y benéfico astro del cual emanan.

No contentos los protestantes con tan pueril ataque al culto de la Sma. Virgen y de los Santos, recurren para alucinar á la gente sencilla, á la especie falsa á todas luces, de que la invocacion de los Santos no cuenta con fundamento alguno en las Santas Escrituras. Abrid, Venerables hermanos, nuestra Sagrada Biblia en el capítulo 10 de los Hechos Apostólicos, en el capítulo 5.º del Apocalipsis, en el 3.º del libro de la Sabiduría, en el 15.º del Evangelio de S. Lucas, en el 12.º de Tobías, y por fin en el capítulo último del 2.º libro de los Macabeos, para que volváis á ver y mostréis á los fieles: en el primer pasaje, cómo los Angeles traen á los hombres mensajos del Señor: en el segundo, cómo las oraciones de los Santos son presentadas bajo la figura de copas de oro llenas de perfumes que ascienden al trono de Dios: en el tercero, cómo los Santos son llamados á juzgar las naciones y á dominar los pueblos: en el cuarto, cómo los Angeles y Bienaventurados celebran con inmenso regocijo en el cielo la conversion de los pecadores: en el quinto, cómo el Arcángel San Rafael afirma expresamente que él mismo ha presentado al Señor las oraciones y limosnas de Tobías: y por último, en el sexto, cómo despues de quinientos años de haber muerto el Profeta Jeremias, se interesaba y rogaba con instancias al Señor por la Ciudad Santa y por todo el pueblo judío. Hé aquí por la brevedad, tan solo algunos de los innumerables pasajes de la Santa Escritura, en que, á más de la Divina tradicion, se ha funda-

do la Iglesia para definir, que es santa, saludable y provechosa la invocacion de los Santos.

Pero como derrotados vergonzosamente los protestantes en este terreno de la Santa Escritura, todavía se atreven á decir, que la Iglesia de los primeros siglos no conoció el culto de los Santos, haced saber á los fieles, que faltando los sectarios á la verdad histórica, se desentendieron de innumerables monumentos y testimonios de aquellos siglos, cuya autenticidad nadie ha negado, y por los que consta con toda seguridad, que desde la cuna de la Iglesia estuvo en uso la práctica que tanto repugnan. Así por la Epístola de la Iglesia de Esmirna á la de Filadelfia en Frigia, con motivo del martirio de S. Policarpo, discípulo del Apóstol S. Juan, sabemos: que aunque el Procónsul mandó reducir á cenizas el cuerpo del Santo mártir, los fieles pudieron sin embargo recoger con reverencia algunos huesos escapados del fuego, cuyas reliquias eran estimadas por los cristianos en más sin comparacion, que el oro y las más preciosas piedras: que colocaron tan sagrados restos en un lugar decante; y que en él se reunian todos los años á celebrar con santo regocijo, la memoria de su martirio. Noticias todas, tomadas de la citada Epístola, que puede verse en el libro 4.º de la Historia Ecca. de Eusebio. Podeis tambien citar la autoridad de Orígenes, quien en su libro 8.º contra Celso, hablando de los Angeles y de las almas que reinan con Dios, se expresa así: *Ayudan y socorren á los que quieren honrar y servir á Dios, haciendo sus plegarias á las de ellos.* Y luego en su libro De Oratione, vuelve á decir: *La deprecation, la petición y la accion de gracias, pueden ofrecerse á los Santos. La petición y la accion de gracias, pueden ser dirigidas aun á los hombres; pero la deprecation sólo á los Santos, para que si por ejemplo, se ofrece á Pablo á á Pedro, nos ayuden y nos hagan dignos de la remision de nuestros pecados, en virtud de la potestad á ellos concedida.* Añadid tambien si queréis, la autoridad de San Cipriano, quien en su Epístola 67, dice así al Papa San Cornelio: *Acordámonos mutuamente el uno del otro en nuestras oraciones al Señor; y el que de nosotros precediere al otro en la muerte, persevera orando delante del Señor, é implorando la misericordia Divina en favor de nuestros hermanos.* Preciosa es tambien la autoridad de San Basilio, quien en su Epístola 205, dice: *Yo invoco á los Santos Apóstoles, á los Profetas y á los Mártires, é fin de que rueguen por mí,*

y que por su mediación, Dios me res propicio y me perdona mis pecados: ¡el aquí por qué honor y reverencia sus imágenes, conforme á la tradición recibida de los mismos Apóstoles. Otras muchas autoridades podréis ver, Venerables hermanos, en las citadas *Prelecciones Proféticas* de Perrone, tomo 4.º, en donde además encontraréis no pocas varias de las liturgias más antiguas y usadas en los primeros siglos de la Iglesia, en cuyas liturgias se consigna, y expresa la misma práctica de la invocación de los Santos.

Muchos podríamos aún decir, Venerables hermanos, acerca de este punto, particularmente con relación á las Sagradas Imágenes, aduciendo al efecto innumerables testimonios, que como el de San Basilio, poco há citado, prueban hasta la evidencia el honor y reverencia de la Iglesia primitiva, hacia ellas, entresacados de las obras de los Santos Padres y escritores Eclesiásticos de aquellos siglos, como también de escritores recientes, que con motivo de las escavaciones hechas en las catacumbas más antiguas, nos dan las más curiosas noticias, acerca de las imágenes encontradas en las cripta de las pinturas en vidrios, de las piedras con diversos grabados, y de varios utensilios del culto, objetos todos perfectamente católicos por los anticuarios más hábiles, y de los que se desprinde tal certidumbre sobre el uso de las Sagradas Imágenes entre los fieles de la primitiva Iglesia, que aunque nada nos dijeran sobre esto los escritos de los Santos Padres, bastarían por sí solos tales descubrimientos, para la confirmación de una verdad, que únicamente pueden poner en duda la orgueña ó la estupidéz. Los que entre vosotros tengan tiempo y propensión, podrán comprobar todo esto con la lectura de los *Orígenes y Antigüedades cristianas* del señor Mamachi, ó bien con la de la obra más reciente del Abate Quarme, intitulada *Les Arts Romains*, t. 4.º. Por ahora, preciso es, consultando á la brevedad, atendernos á estas indicaciones; y concluir este punto de la veneración de las Santas Imágenes, con el testimonio, no de un Santo Padre, ni de un escritor eclesiástico, sino con el del sabio *mystère de Leibnitz*, á cuya pluma, como *donador* de la singular preciosa defensa del culto de las Sagradas Imágenes, cuya lectura deberían hacer y meditar todos sus correligionarios de buena fé. He aquí pues, las palabras del ilustre escritor: *Aunque en el modo común de hablar se le ha que se honra á las imágenes, no es en realidad á una materia inanimada á la que se honra, sino al prototipo, ó al original;*

y así es como el Concilio de Trento explica el honor que se ha de tributar á las imágenes, siendo este también el motivo, por qué los eclesiásticos sostienen, que se ha de adorar la imagen de Cristo con aquel mismo culto de látria, con que se adora al mismo Cristo Dios. Porque, en verdad, el acto que se llama adoración de la imagen, no es otra cosa que la adoración del mismo Jesucristo con ocasión de la presencia de su imagen; y la reverencia corporal con que esto se hace, eleva más la mente á la contemplación del Señor en su imagen. Por esto, nadie dice, ó piensa decir: *Concédenme ¡oh adorador! dame ¡oh adorador! lo que te pido; sino yo te adoro, ¡oh Señor! yo te doy gracias; yo te pido, yo te alabo: en lo que ciertamente no cabe idolatría, como no cabe en adorar al original.* (Sistema teológico, p. 142.)

Basten, Venerables hermanos, las precedentes indicaciones, para que amplificadas con vuestro propio estudio, comprendáis con fruto, por medio de vuestra predicación, una guerra digna, una guerra sin treguas contra la propaganda del protestantismo, por cuyo medio, ya que otros más violentos han salido á la impiedad ineficaces, para acabar con la religión del pueblo, pretende ahora socavar seriamente los cimientos de esa misma Religión, á fin de que llegue un día, en que apagada la antorcha de la verdadera fé católica, en nombre de doctrinas que se dicen cristianas sin serlo, y que por lo mismo son absolutamente impotentes enfrente de la impiedad y del ateísmo; estos monstruos se enseñoreen del todo de nuestro suelo. No sucederá así, Venerables hermanos, si con el auxilio Divino, nos esforzamos en premunir á los pueblos contra ese linaje de seducción, y en tenerlos alerta contra los ataques de la herejía.

No ha mucho que con motivo de nuestra Pastoral expedida en 29 del próximo Abril sobre este mismo asunto del protestantismo, pudimos observar con indolible consuelo, que algunos de vosotros pusisteis grande empeño en *demonstrare* al pueblo nuestra palabra; y esto nos sugirió la idea, así de difundir entre los pobres el pequeño *Catecismo* que se ha repartido últimamente con profusión, como la de encargarnos promováis cuanto esté en vuestro arbitrio, la circulación de la preciosa obrita *Conversaciones sobre el protestantismo actual*, que tanto os hemos recomendado en el principio de esta nuestra carta.

Pero como atendida la condicion del pueblo, tales lecturas no basta-

rían para tenerlo bien advertido, si á ellas no se agrega la voz viva de sus Párrocos y Sacerdotes: he aquí por qué resolvimos dirigiros las presentes letras, con el fin de excitar vuestro celo, y de facilitar á muchos el género de predicación que tanto os recomendamos y encargamos.

*Ladraremos*, nos escribía con acierto uno de vosotros, por los dias en que se ocupaba en el púlpito de nuestra mencionada Pastoral de 29 de Abril, *ladraremos, y de este modo abuyentaremos al lobo, que pretende introducirse en el aprisco. Si, Venerables hermanos, ladrad y ladrad recio; ladrad y ladrad sin cesar, para impedir que el pueblo sencillo sea victima de tan peligrosa seducción. Lo que hemos intentado en esta nuestra carta, es daros el tono y el compas en que debéis *ladrar*, é indicaros, particularmente á los que abrumados con las fatigas del sagrado ministerio no teneis tiempo desahogado para el estudio, las ideas y pensamientos de que debéis ocuparos, ministrándoos tambien algunos datos para su fácil explanation y desarrollo.*

En cada vez que habeis al pueblo sobre alguno de estos puntos que os hemos indicado, insistid en que os deben ser entregados, como al principio os dijimos, las Biblias, Nuevos Testamentos y demás opúsculos y folletos que los protestantes diseminan por centenares entre los pueblos, ya por medio de emisarios *ad hoc*, ya valiéndose de comerciantes del país; y hasta de los conocidos con el nombre de *extrilleros*, que recorren aun las Haciendas y los Ranchos, llevando entre sus efectos de mercadería muchos de aquellos opúsculos y libritos. Diseminad vosotros cuanto podais el pequeño catecismo que os hemos remitido, procurando si es posible, que no haya en vuestras feligresías, familia honrada y pobre que cuente en su seno alguna persona que sepa leer, á la que no deis por vía de regalo algun ejemplar de dicho pequeño catecismo, de cuyas respuestas aunque bien claras, conviene tambien que os ocupéis con frecuencia en el púlpito, para hacerlas perceptibles aun á los más rudos. Si se os acabán los ejemplares que os hemos remitido pedidos más que aun tenemos algunos de reserva.

Por último, Venerables hermanos: como ni nuestras palabras, ni las vuestras tendrán algun suceso, si Dios, que por nuestro medio se digna *dar el riego*, no da por sí mismo el *incremento*: intereseos para esto á su Purísima é Inmaculada Madre, por cuya euenta corrió la evange-

lización primitiva de nuestros pueblos. Ella al pisar con sus sagradas plantas el *Tepeyac*, cuando el Evangelio comenzaba á ser predicado en el país, nos dió bien á entender que somos heredad suya; y que todo debemos esperar de su maternal cuidado, en pro de la conservación de la fé católica, anunciada entre nosotros bajo sus virginales auspicios; con tal de que con fé la invoquemos en nuestras angustias, en nuestras aflicciones, en nuestros peligros. ¿Qué mayor aflicción, qué mayor angustia, qué mayor peligro, que la situación actual de nuestra Iglesia? El inferno, por medio de las Sociedades masónicas, está todo empeñado en acabar con ella. Reducida en lo temporal á la última miseria, la impiedad la combate á la vez por sí misma, moñándose de su doctrina y de su culto, en donde le conviene obrar á cara descubierta, y en donde no, tomando por auxiliares al llamado *Espiritismo* y al *Protestantismo*, para obtener por medios no tan cínicos ni desvergonzados, sino por los del halago y de la seducción, el mismo resultado de descatolizar los pueblos, apagando la antorcha de la fé encendida en ellos por la educación cristiana de tan tierna madre. Las clases acomodadas, en una gran parte, hacen coto á sus enemigos, si no volviéndole del todo la espalda, si mirándola con el desden del hijo discolo, *vulgarmente malcriado*, que se afrenta de su madre. La juventud y la niñez están sustráidas por las leyes, á su benéfico influjo, en las escuelas y planes sostenidos por fondos públicos; y sus manifestaciones religiosas para el fomento de la devoción y de la piedad, tiene por fuerza que concentrarse en el recinto de los templos. ¿Qué hacer, Venerables hermanos, en circunstancias tan extraordinariamente críticas? Humanamente hablando, el enemigo cuyos fatídicos nombres son *impiedad* y *ateísmo*, es un gigante capaz de aplastar con solo el contacto de sus enormes manos, cuanto le hace oposicion ó le sirve de obstáculo; pero no por esto debéis desmayar, no; recordad que tambien Goliat era un hombre de formas atléticas, y que bastó una piedrecilla arrojada por un jóven pastorcito, y dirigida por una mano invisible, para derribarlo y vencerlo. Pues bien: nuestra palabra y la vuestra, y los frutos de fé y de piedad que ellas produzcan, son la piedrecilla, que dirigida por la mano invisible de María, reducirá al gigante á la más vergozaosa impotencia, aunque se presente cubierto de piés á cabeza con la armadura de la herejía. ¿No es en efecto la Santísima Virgen, quien lo ha

derribado ya innumerables veces, según lo que los Católicos protestamos con júbilo, siempre que le decimos: *cunctas haereseos tu sola interestisti in unigenito mundo.*

¡Oh! si insistid mucho en esto, Venerables hermanos; y en vuestra predicación haced un llamamiento extraordinario á los fieles hacia la devoción y la fe viva, con que conviene invocar en tan graves peligros á nuestra tierra Madre, Abogada y Protectora. En especial recomendación de nuevo y con mayores instancias que otras veces, el rezo en todas las familias del Santísimo Rosario. Decidle, que por Nos y por el Ilmo. Sr. Obispo de S. Luis Potosí, con quien al efecto tenemos celebrada hermandad, concedemos ochenta días de indulgencia por la recitación devota de cada misterio, siempre que esto se haga en familia, aún cuando no se reze el rosario íntegro, sino sola una parte, compuesta de cinco misterios; y que otorgamos la misma gracia por la recitación de la Salve, así como por la de la letanía, al fin de dicha parte del rosario. Procurad cuanto esté en vuestro arbitrio, que en ninguna casa de vuestras feligresías, deje de practicarse tan piadoso ejercicio; y aun á los infelices que se excusan con lo pesado de su trabajo, decidles que lo rezen en medio de sus mismas tareas; por ejemplo, el peon tras del arado en el campo, la mujer, trabajando en su cabana en el metate, reuniéndole sus niños, á la vez ocupados en sus pequeñas labores; con tal de que aunque la actitud del cuerpo no sea la que conviene, si haya alguna atención de la mente y devoción de corazón; haciéndoles entender que esto bastará, para que la Santísima Virgen los escuche, y para que ganen las indulgencias de que hemos hablado, que expresamente hacemos extensivas á ellos, no obstante el modo con que la necesidad los obliga á practicar dicha devoción. No se complague especialmente el Señor en la oración de los pobres y humildes.

En cuanto á nosotros, Venerables hermanos, inspirémonos también en esta tierra y filial devoción á la Santísima Virgen; y estemos seguros de que nuestra palabra fructificará; de que, no obstante nuestro ningún mérito, los pueblos nos escucharán dóciles, se reformatarán en sus costumbres, y opondrán á la herejía y á la impiedad un muro de roca, que les será imposible traspasar.

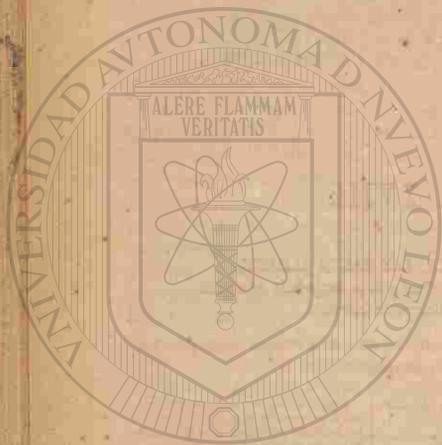
Recibid Venerables hermanos, con estas indicaciones y advertencias, la bendición Pastoral que á todos os da vuestro indigno Obis-

po, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestra Casa Episcopal de Querétaro, á los treinta días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

Ramón,

Obispo de Querétaro.



## XVIII.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A nuestros amados hijos, todos los fieles de la Diócesis: salud, paz y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Accipite Spiritum Sanctum: quorum remiseritis peccata, remittantur eis: et quorum retinueritis, retenta sunt.

Joann. c. 20, v. 22 et 23.

Recibid el Espíritu Santo. Serán perdónados los pecados de aquellos a quienes los perdonareis y serán retenidos los de aquellos a quienes los retuviereis.

Evangelio de San Juan, c. 20, v. 22 y 23.

MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR

El treinta de Noviembre próximo pasado dirigimos a los Venerables Párrocos de la Diócesis y a todos los Sacerdotes encargados en ella de templos y capillas, una Carta Pastoral, en que procuramos excitar su celo, á fin de que en su predicación, se ocuparan frecuentemente, de algunos puntos dogmáticos especialmente combatidos por el PROTESTANTISMO, entre los que figura muy particularmente el de la Confesion Sacramental.

Con el fin de cumplir por Nos mismo, lo que en aquel documento prescribimos y encargamos con tanto ahínco á nuestro Venerable Clero: ahora que hemos llegado á la Santa Cuaresma, en que todos los fieles están obligados por precepto grave de Nuestra Madre la Santa Iglesia, á confesar sus pecados, hemos creído conveniente dirigir á todos nuestra palabra, así con el fin de revindicar el dogma católico acerca de la confesion, de los ataques de la herejía; como con el de excitarlos á que cumpliera fiel y santamente con el saludable precepto de la misma Confesion, por medio de la que os pongais en paz con Dios, y alcanceis la tranquilidad de vuestro espíritu.

Supuesto, por tanto, aquel doble fin: vos serán tambien, amados hijos en Jesucristo, las partes en que dividamos la presente instruccion Pastoral, cuyo fruto corre por cuenta de la docilidad religiosa con que la leáis ó escuchéis leer, y de la gracia del Señor, que humildemente imploramos por la intercesion de la Santísima Virgen, en cuyas purísimas manos depositamos con la mayor confianza la semilla de la Divina Palabra, que como vuestro Pastor vamos á impartiros, para el aprovechamiento de vuestras almas.

#### PARTE PRIMERA DOGMÁTICO-DOCTRINAL.

Los herejes, amados hijos nuestros, no se cansan de propegar en sus libros y folletos, que la Confesion Sacramental es una invencion del Clero Católico; que con ella impone á los hombres un yugo insuportable; y que su práctica es hasta inmoral, por la facilidad que en ella encuentran los delinquentes, y porque los Gobiernos Católicos pueden hacer de ella un instrumento de su política. Há aquí en sustancia lo que la impiedad y la herejía dicen á voz en cuello, para seducir á los pueblos, y para desviarlos y alejarlos del Sacramento de la penitencia, á fin de que entibada la fé con la carencia de un Sacramento tan saludable, acabe al último por extinguirse.

Vamos someramente á que quedin reducidas estas apreciaciones de a herejía y de la impiedad.

La Confesion, amados nuestros, sobre ser de institucion Divina, cuya prueba presentaremos con claridad á vuestra consideracion un poco mas adelante, tiene en si misma tales caracteres; que si Dios no la hubie-

ra instituido y prescrito, imposible habria sido para los Sacerdotes obligar á los hombres á que la practicaran, como neciamente afirman los herejes, contando demasiado con el candor y credulidad de sus oyentes y de sus lectores: puesto que desprendida la Confesion Sacramental, de la fé que la hace aceptable, nada tiene en sí de halagüeño para las pasiones del hombre; sino que por el contrario las mortifica en extremo, haciéndoles la mas cruda guerra, y guerra sin treguas y sin cuartel.

Para patentizar esta verdad, no tenemos mas que recordar lo que todos sabéis sobre las cualidades, que conforme á la Doctrina Católica debe tener la Confesion.

En primer lugar debe ser íntegra: esto es, extiendese á todos los pecados mortales, no solo de obra y de palabra, sino aún á los de simple pensamiento consentido. No se vé aquí palpablemente, cuando cuesta al autor propio, tener que descubrir á un hombre, tanta flaqueza, tanta miseria, tanta ruindad, tanta abominacion, como cabe en una conciencia, olvidada por algun tiempo de sus deberes, y por lo mismo alejada de Dios? ¡Oh! el hombre se envanece á cada momento, ó mas bien dicho, vive habitualmente envanecido, con la reputacion de talento, de virtud, de honradez, de formalidad y probidad, de que goza para con los demas hombres, y por la que, es muchas veces designado como un modelo, que todos deben esforzarse en imitar. Pues bien, este hombre para confesarse, tiene por fuerza que romper por sí mismo el velo que lo encubria, tiene que despedazar con sus propias manos los títulos que la estimacion pública le ha expedido, y tiene, en fin, que aparecer tal cual es esto es, *sepulcro blanqueado*, ó al menos al inton de las mas repugnantes miserias, cubiertas con cierto barniz, como varias veces acontece; ó bien como mas frecuentemente sucede, monstruosa amalgama de virtudes y de vicios, de flaquezas y de buenas resoluciones, de ruines y miserables ideas y de inspiraciones saludables y dignas, aunque subconscias y marchitas por el fierzo del vicio y por la exuberancia del mal hábito. Este hombre tiene que resignarse, con que otro hombre vea y palpe que su talento no es mas que potranca; que su virtud no es mas que hipocresía, que su honradez, formalidad y probidad, no son mas que maliciosa y diestra astucia, propias no del hombre grande y digno, como él aparece ante los demas, sino del miserable tramposo, que especula

con los descuidos y faltas de advertencia de los hombres de candor y de buena fé. ¿No véis, amados nuestros, todo lo que hay de difícil y costoso en semejante sacrificio?

Pues aun no es esto todo. La Confesion admitida y prescrita por la Iglesia Católica, es como bien sabéis, una Confesion en segundo lugar dolorosa, esto es que lleva en sí misma la detestacion y el aborrecimiento de los pecados y los vicios, que han alejado al hombre de su Dios. *Adora lo que has quemado, y quema lo que has adorado* son las palabras que la Religión pone en boca de todos sus ministros, al oír y al recibir las confesiones de los pecadores. Resuélvete, esfuerzate á llevar una vida casta. Arranca de tu corazon ese ódio y ese rencor. Ayuna y mortifícate. Haz limosna, aunque para ello te prives de algunas comodidades. Ora y cumple con tus deberes de cristiano, etc. *Adora lo que has quemado*, porque todo esto te ha causado hasta aquí horror y aversion. Haye por el contrario, de la lascivia, como de tu mayor enemigo. Ten en horror la venganza sobre tus émulos y rivales; la dureza de corazon para con los que sufren; los pasatiempos y diversiones mundanas, por las que habias olvidado la oracion, y tus deberes para con Dios, etc. *Quema lo que has adorado*. Tales son en sustancia, las palabras que oye el pecador en el tribunal de la Confesion; las mismas que de boca de S. Remigio escuchó el Rey Clodoveo, al convertirse con toda su nacion al Cristianismo.

Ni paran aquí, amados nuestros, los sacrificios que implica la Confesion Sacramental, sino que van aún mas adelante; porque sobre la detestacion de los pecados, la confesion prescrita por la Iglesia, va en tercer lugar, necesariamente acompañada, del propósito firme y sincero de apartarse en lo sucesivo de las ocasiones próximas del pecado. Tal ocupacion, tal empleo, tal amistad son ocasiones próximas de caida para el pecador, y no hay otro medio de hacerlas remotas? Pues es preciso, es indispensable, que renuncie del todo á aquella ocupacion, á aquel empleo, á aquella amistad, por mas que con aquellos gane su vida, y que la separacion de ésta destruya sin piedad su corazon; porque no puede oír en la confesion otra cosa que la sentencia del Divino Redentor: *Si tu ojo te escandaliza, sácalo y arrójalo lejos de tí; si tu mano, si tu pié, te escandalizan, córtalos y arrójalos lejos de tí; porque vale más entrar al cielo sin un ojo, sin una mano, sin un pié; que*

*ser arrojado con dos ojos, con dos manos, ó con dos piés al fuego del infierno.*

Sobre lo que va dicho, hay que considerar, que la Confesion usada y prescrita por la Iglesia, implica tambien en el dolor y en el propósito, la reparacion de las injusticias y de los escándalos cometidos, la restitucion de lo mal habido, la devolucion de la fama ajena, por medio de la retractacion, etc., etc.; porque si el pecador no resuelve eficazmente hacer todo esto en el modo y en la forma que le es posible, y el confesor le ordena, no hay para él absolucion.

Hé aquí, carísimos hijos nuestros, por esta muestra y mucho más que podríamos decir, lo que implica necesariamente la Confesion que la Iglesia enseña ser del todo necesaria, para los que han pecado mortalmente despues del bautismo.

¿Podria un Sacerdocio impostor, haber impuesto á su antojo, y haber hecho aceptar semejante yugo, por diez y nueve siglos, y esto no solo á pueblos bárbaros y salvajes, sino á los más cultos y civilizados; y esto no solo á hombres vulgares é ignorantes sino tambien á la mayor parte de los hombres más ilustrados, más eminentes en genio, en talento y en ciencia, que han existido sobre la tierra, en el tiempo del cristianismo? ¡Oh! Preciso seria para afirmarlo, calificar de imbécil á la flor y nata de la humanidad en el larguísimo período de tantos siglos: lo que ciertamente equivaldría, á calificarse á sí mismo quien lo afirmara, de más estúpido que un *holentote*.

Pero no solo es imposible moral la invencion humana de la Confesion; sino que su institucion Divina, sobre contar á su favor con todas las incontrvertibles pruebas en que descansa el edificio de la Religión y la Divina Autoridad de la Iglesia que la usa y la prescribe; resalta además patentemente en la letra misma del Evangelio, como en pocas palabras vais á verla.

No dijo Nuestro Señor Jesucristo á los Apóstoles, y en ellos á sus sucesores, puesto que la Iglesia que sobre ellos fundaba habia de durar para siempre: que *lo que ligaren en la tierra, será ligado en el cielo; y que lo que desataren en la tierra, será desatado en el cielo*; segun se lee en el capítulo diez y ocho del Evangelio de S. Mateo; ó como el mismo Jesucristo se explica en otra parte (cap. 20 del de San Juan), que *los pecados que ellos perdonaren, serán perdonados, y los*

pecados que retienen, están retentidos. Pues bien: de estas palabras se deduce rectamente, que con ellas Nuestro Señor Jesucristo constituyó á los Apóstoles y sus sucesores en Jueces para dar la sentencia de absolución ó retención de las culpas; y como para que pronuncien este fallo, es indispensable el pleno conocimiento de los pecados, así como el de su número y gravedad, cosas de que no puede dar razón mas que el mismo delincente, lo cual perfectamente demuestra por la Sagrada Escritura, la institución Divina de la Confesion Sacramental. Por eso dice el Santo Concilio de Trento, Ses. 14, ha entendido siempre la Iglesia universal, que el Señor instituyó la confesion entera de los pecados, y que es necesaria de derecho Divino á todos los que han pasado de aguas de haber recibido el bautismo; porque estando Nuestro Señor Jesucristo para salir de la Tierra al cielo, dejó los Sacramentos, sus ritos, como Presidentes y Jueces á quienes se denuncien todos los pecados mortales en que caigan los fides cristianos, para que con esto den en virtud de la potencia de las llaves, la sentencia del perdón ó retención de los pecados.

Por otra parte, la tradicion de todos los siglos anteriores al décimotercero, en que los herejes afirman haber sido inventada la Confesion, nos da las más incontrastables pruebas de que siempre estuvo en uso la Confesion Sacramental, conforme á la institucion Divina. Así en el duodécimo, S. Bernardo, en varias partes de sus obras se ocupa de las dificultades necesarias de la Confesion, y entre otras, hablando de su integridad (Sera. 40 de Diversis), dice así: *De qué aprovecha decir solo una parte de los pecados y ocultar los demás? Siendo todo paciente y manifiesto á los ojos de Dios, ¿cómo te atreves á ocultar algo á quien ocupa el lugar del mismo Dios, en tan grande Sacramento? Manifestado, declaró todo lo que atormenta tu corazón, si quieres recobrar la salud de tu alma.* Y el Venerable Pedro de Blois, Doctor del mismo siglo, en su *Treatado sobre la Confesion*, entre otras muchas cosas, dice: *Nada se atreve á decirse á sí mismo. Yo me confieso ocullamente á Dios y hago penitencia en presencia de Dios; porque si esta confesion bastara, en vano Jesucristo hubiera dado á Pedro las llaves del cielo.* S. Anselmo, Padre del siglo onzeno (en *Elucidario*), se expresa así: *Hay dos juicios de Dios: uno, el que se practica mientras vivimos, por medio de la Confesion; otro, el que habremos de sufrir en el último día; en éste Dios mismo será*

*el Juez: y en aquel, lo es el Sacerdote, haciendo las veces de Jesucristo.* Y S. Pedro Damiano, muerto en 1072, en su *Sermón de San Andrés*, dice: *El cuarto grado es la Confesion de la lengua, que debe hacerse íntegramente...* *El Sacerdote debe guardarse de manifestar jamás la más pequeña cosa de cuanto ha oído bajo el sigilo sacramental de la Confesion.* En el décimo y en el noveno, la historia nos da razon de los Confesores de varios soberanos, entre otros, de S. Ulderico, Obispo de Augsburgo, confesor del Emperador Otón, en el siglo X, y de Hildebrando, Arceobispo de Colonia, confesor de Carlomagno en el IX. Por este tiempo se celebró además un Concilio en Pavía, el que en su énonch, dice: *Los que pecan en secreto deben confesarse con aquellos que el Obispo haya elegido como médicos, para curar sus llagas las más profundas.* En el octavo, el Venerable Beda (in c. 5, Epis. Jacobi), entre otras cosas, dice lo siguiente: *Conforme al Divino precepto, manifestemos a nuestra imparcialidad al Sacerdote; y en cuanto á sí mismo y en cuanto á su denuciacion, ejecutemos la penitencia que nos imponga.* Y el celebre Alejo en su *Opusculo sobre la Confesion auricular*, pregunta: *¿Cómo podrá el Sacerdote reconciliar á aquel á quien no conoce como pecador? El que peca en ca tierra, el que confiesa al Sacerdote, se levanta.* En el siglo sétimo, consta por la historia, que S. Anberto fué confesor del Rey Thierry I. Y S. Juan Chamao que vivió aún en los primeros años del mismo siglo, aduira la especial providencia con que Dios cuida de la inviolabilidad del sigilo sacramental *á fin de que los peccadores, no espanten por tal motivo la confesion de sus culpas, y se vean así privados de la única esperanza que les resta.* Tales son las palabras textuales del Santo, citadas por el Abate Gaudio, *Catechismo de PERSEVERANCIA*, t. 4.º En el sexto siglo, el insigne Doctor de la Iglesia S. Gregorio Magno (Homilia 26 in cap. 20. Joannis), compara la resurreccion espiritual del pecador por medio de la penitencia, con la resurreccion de Lázaro obtenida por nuestro Divino Redentor, diciendo: *que así como en esta resurreccion, el que estaba muerto temporalmente, sale del sepulcro; así el espiritualmente muerto por la culpa, resucita y sale del sepulcro del pecado por medio de la confesion.* Y en otra parte de la misma HOMILIA vuelve á ocuparse otra vez de la Confesion Sacramental, diciendo: *Que debe atenderse, así á la culpa, como á la penitencia del pecador; para que la sentencia del Sacerdote abuse-*

va á los que Dios visitó interiormente por medio de la compasión.

Por lo que hace á los siglos primitivos desde el quinto al primero, lé aquí una breve muestra, tan solo de una muy pequeña parte, de lo mucho que se encuentra en las obras de los Santos Padres, acerca de la Confesion Sacramental. En el quinto siglo el gran Papa S. León en su Epístola 82 se expresa así: *Es absolutamente necesario que ántes del último día sea desahogado el reato de los pecados por el ministerio sacerdotal; y por lo mismo conviene en grata manera, que el cristiano, no difiera en conversión para el tiempo . . . , en que casi no hay ya lugar ni para la confesion del penitente, ni para la absolucion del Sacerdote.* Y el oxímio Doctor de la Iglesia S. Jerónimo, muerto á los veinte años del mismo siglo, comentando el cap. 16 de S. Mateo dice: *El Obispo y el Presbítero, después de oír los pecados conforme á sus variedades, son quienes pronunciarán á quién se ha de ligar y á quién se ha de absolver.* En el siglo IV, San Ambrosio (Lib. de poenit. c. 3), impugnando la herejía de los Novacianos, que reservaba á solo Dios la potestad de perdonar los pecados, dice: *Estos aparentan una gran reverencia hácia el Señor; pero en realidad le hacen una grande injuria queriendo abrogar lo que el mismo Dios ha instituido: puesto que Nuestro Señor Jesucristo dijo expresamente: Recibid el Espíritu Santo; los pecados que perdonáreis, serán perdonados; y los que retuviéreis, serán retenidos. . . . La Iglesia puede hacer uso de esta y otra potestad, y la herejía no puede hacerlo de ninguna: porque este derecho fué convalidado á los Sacerdotes; y de consiguiente, con razon la Iglesia cree poseerlo, puesto que solo ella tiene Sacerdotes verdaderos; mientras que la herejía no puede ser poseedora de aquella potestad, porque no tiene verdaderos Sacerdotes.* Y S. Juan Casiano, padre del mismo siglo, en su homilia 39 sobre el Génesis, exhortando á los cristianos á aprovechar bien los dias de la semana, que precede á la Pascua, les habla así: *Ya que por la gracia de Dios hemos llegado á esta grata estación, procurémos ser más fervorosos en el ayuno y en la oracion para hacer la diligente y sincera confesion de los pecados; puesto que el demonio sabe muy bien, que este es el tiempo en que declaramos, manifestamos y descubrimos al médico espiritual las enfermedades; y llegas de nuestra alma, para obtener la salud.* En el tercer siglo, S. Cipriano, en su libro DE LAPSES c. 12, nos da testimonio de que los cristianos de fe

robusta y de verdadero temor de Dios, que no habian tenido la desgracia de sacrificar á los ídolos, pero si habian pensado en ello, confesaban con dolor y sinceridad tal pensamiento á los Sacerdotes, buscando en ellos saludable medicina para su falta, porque escrito está. *Deus non irridetur.* Y Origenes en su homilia 2.<sup>a</sup> sobre el Levítico, dice lo siguiente: *Dura y laboriosa es la remision de los pecados por medio de la penitencia, en que el pecador lava su lecho con sus lágrimas, sirviéndole éstas de pan de dia y de noche, sin excusarse por la vergüenza de confesar su pecado al Sacerdote del Señor para encontrar el remedio.* En el siglo II, Tertuliano (DE PENITENTIA c. 10), no es ménos explícito sobre la confesion, diciendo: *Muchos relusan declarar sus pecados, porque tienen más cuidado de su honra, que de su salvacion. En esto son semejantes á los que teniendo una enfermedad secreta, ocultan no mal al médico y se dejan morir: ¡Vale acaso más, condenarse por ocultar los pecados, que salvarse declarándolos!* Y S. Ireneo (LIB. 1.<sup>o</sup> ADVERSUS HAERESIS c. 9), refiere, que habiendo sido reducidas ciertas mujeres por el herejira Márcos; después de haber éstas vuelto á la Iglesia por medio de la abjuracion de sus errores, algunas confesaron sus torpezas con aquel impostor, y otras no queriendo por la vergüenza confesar sus deshonestidades, desesperaron de su salvacion. Por último, en el primer siglo, S. Clemente, discípulo del Apóstol S. Pedro y su sucesor dirigiéndose á los cristianos de Corinto, como se ve en los fragmentos que á nosotros han llegado, de su segundia Epístola á aquella Iglesia, les dice: *que es enseñanza del Apóstol S. Pedro la de que debe confesarse á los Sacerdotes aun los pensamientos malos.* Y luego, exhortándoles, les habla así: *Conviéndonos de todo corazón, vátenos á vivir en este mundo; porque cuando de el hayamos salido, no será ya tiempo ni de confesarnos, ni de hacer penitencia.*

Si á todo esto agregamos lo que se lee en el capítulo 10 del Libro Sagrado de los Hechos Apóstolicos, á saber: *Que muchos de los creyentes venían á los pies de los Apóstoles, confesando y declarando sus malas acciones;* así como las palabras del Apóstol S. Juan en su Epístola 1.<sup>a</sup> en que nos dice: *Si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es el Señor para perdonárnoslos: desde luego tendréis amados hijos nuestros, con estos testimonios, escogidos entre otros mil de los Santos Padres, con que podríamos llenar un grueso volumen, la prue-*

ba más irrefragable, de que partiendo de las palabras de N. S. Jesucristo, y de la enseñanza de los que las escucharon de su Divina boca, hasta principios del siglo décimotercero, no se encuentra época alguna en que la confesión no haya estado en uso entre los fieles, como instituida por N. Señor, y como necesaria é indispensable para alcanzar el perdón de los pecados. Nor dispensamos de continuar esta serie de la tradición desde el siglo trece hasta el nuestro, porque todos los protestantes convienen, en que la confesión no pudo ser inventada con posterioridad al Concilio cuarto de Letran, celebrado en 1215 bajo el Pontificado del Sr. Inocencio III.

Pero después de haber patentado con lo que precede, la ignorancia y la necesidad con que se afirma por los herejes, que la confesión sacramental es una invención del Clero Católico hagámonos cargo brevemente de la supuesta pesadez del yugo de la confesión, que es otra de las especies á que apela el Protestantismo para impugnarla.

Desde luego deberíamos comenzar, amados nuestros, por decirles: que aún cuando el yugo de la confesión fuera en efecto tan pesado, como pretenden los herejes, no por esto podría ningún hombre dispensarse de portarlo y de sufrirlo, una vez probado como acabais de ver, que no es esta una invención humana, sino una institución Divina. Porque ¿puede ser el hombre, para llamar á Dios á cuentas, y pedirle razón de lo que se afirma y suprema sabiduría se ha dignado establecer y ordenar? *Quis cognovit sensum Domini: aut quis consiliarius ejus fuit?* ¿Quién conoció jamás los inescrutables designios del Señor: ó quién puede arrojarse á ser su consejero?

Hecho una vez esta advertencia, afirmamos: que aunque en efecto considerado el yugo de la confesión independiente de la fe, es una cosa tan dura, que ni siquiera podría concebirse su invención; por el contrario, visto como lo vemos los católicos á la luz de la fe, nada tiene de esa dureza insostenible, así por lo que la misma fe nos dice, como por la especial suavidad con que la divina gracia sabe acompañarlo.

Porqué en primer lugar: que nos dice la fe? Esta nos enseña que la confesión, tal como la Iglesia Católica la prescribe, es una curación radical del pecador, á quien el pecado mortal hace deformar á los ojos de Dios, lo priva de su gracia, lo convierte en enemigo de Dios; y á quien, la sincera y dolerosa confesión, unida con las palabras que sobre él pronuncia el Sacerdote depositario de su secreto, restitui-

ye á la amistad Divina, lo reviste con el blanco ropaje de la gracia, infunde en su alma la caridad, y hace que de nuevo sea justo ante la presencia del mismo Dios. ¿Quién no ve en bienes tan inefablos, un inmenso contrapeso á la dureza del yugo de la confesión? ¡Ah! mirad, amados hijos nuestros, al infeliz pecador, en los momentos en que tocado de la Divina gracia, empieza á conocer y comprender toda la desdicha de su horrorosa situación. ¡A dónde dirigirá sus ojos en medio de su angustia? El conocimiento cada vez mas exacto que la gracia le trae, lo sumerge en mortal congoja, que lo obliga á exclamar en su desolación y en su amargura: *Funes peccatorum circumplexi sunt me:* ¡hay de mí, desgraciado, porque en tantas mil veces mas pesadas que las del galeote, me tienen atado fuertemente, y no puedo romperlas! Recurrirá, inspirado por la fe, á los Angeles y á los Santos que reinan con Dios en el cielo? ¡Excelente pensamiento! pero su ejecución no da otro resultado inmediato, que el de que aquellos poderosos abogados tomen por su triste situación el mas caritativo interés, interponiendo sus ruegos para con Dios; sin que definitivamente lo saquen de ella. ¡Volverá sus ojos á la misma Santísima Virgen, Madre de Dios, Refugio y Amparo de los pecadores? ¡Magnífica idea! resolución acertada! porque aquella Purísima é Inmaculada Criatura es el canal de todas las gracias; y su OMNIPOTENCIA SUPLICANTE obtendrá sin duda, siempre que se le invoque con verdadera fe, que el Señor se apiade del pecador; pero con todo y eso, no será ni la misma Santísima Virgen, quien pronuncie la última palabra que lo restituya á la libertad. ¿Cómo, pues, llegar á oír esa palabra salvadora, esa palabra equivalente á la de N. S. Jesucristo á la Magdalena, *tuas penas qualiter perdonas?* ¡Oh! Bien sabéis por la fe, carísimos hijos de Jesucristo, que esta palabra obradora de la paz y de la alegría, que esta palabra redentora y de verdadera libertad, no la oye, ni puede oír la el pecador, sino en el tribunal de la penitencia inmediatamente después de haber hecho su dolerosa confesión. ¿Cómo, pues, habrá de ser un YUGO INSOSTENIBLE, si lleva en sí de sí el mas inefable de los consuelos, que en esta valle de lágrimas puede el hombre experimentar y saborear?

¡Y qué es lo que nos dice la experiencia, acerca de la especial suavidad, de que la gracia sabe acompañar el amargo trance de la confesión? Mirad, responderemos con un insigne Apologista de la Religión, lo que frecuentemente pasa en aquel tribunal. «Suponed que quien so-

acera á él, es un pecador cargado con toda clase de iniquidades. . . . Antes de presentarse, la fe le ha prevenido ya, y sabe por consiguiente, no sólo que se presenta á su juez, sino también á su médico y á su padre. Esta tiene la obligación de acogerle con caridad, cuando está ya arrepentido, de ayudarle en su flaqueza, de hacerle accesible el buen sentido y de consolarle, porque hace las veces de aquel Dios de misericordia, que grita al pecador con voz que penetra hasta lo íntimo de su corazón: *¿por qué habéis de morir?* de aquel Dios que llama á sí á todos los afligidos, á todos los desgraciados, diciéndoles, *Venid á mí todos los que os encontráis gravados y en trabajos*: de aquel Dios que acoge con singular amor á los pecadores arrepentidos, á las Samaritanas llorosas, á las Magdaleanas convertidas. . . . Caen, pues, á los pies del Confesor, y este acoge con caridad al prójimo que vuelve á su padre. ¡Gran Dios! ¿Cómo se ve entonces palpablemente, que la bondad infinita del gran Padre celestial sabe consolar desde los primeros pasos á un pecador arrepentido! Se deshace el desgraciado en lágrimas de contrición, se aflige, repasando sus extravíos en la amargura de su corazón, y sin embargo, aquel dolor es suave, aquellas lágrimas son dulces, aquella amargura fortifica, aquella confesión ennoblece y eleva; porque una voz secreta le hace comprender fatigadamente, que ya aborrece la culpa y la aborran; que Dios, olvidándola desde luego, le vuelve su amistad, le reviste de su gracia, y le estrecha tiernamente contra su seno. No podemos ciertamente explicar en qué consista esa unión secreta del alma, ese abrazo del alma con Dios; sólo sabemos que penetrará íntimamente en todas las fibras del corazón, y que las inunda de una dulzura inasistida. . . . ¡El que ha experimentado esto de vez en cuando, sabe que no mentamos! Y si entre vosotros, amados hijos, hay muchos como no lo dudamos, que hayan sentido esto algunas veces, desde luego podéis comprender perfectamente, que en la buena confesión, como que se palpa y se toca, la realidad de aquella invitación que Dios nos hace por el Santo Rey David, cuando nos dice: *Gustate et videte quoniam suavis est dominus*. Gustad y experimentad cuán suave es el Señor.

Escrito está en los oráculos Divinos, que *la iniquidad se miente á sí misma*: *Mentita est iniquitas sibi*; y esto se ve y se palpa en los ataques de los protestantes contra la Confesión Sacramental, puesto que unas veces la llaman con Lutero *una tiranía, un insoportable*

*yugo*; y otras, con los escritores herejes anglicanos, la califican de carga tan ligera, que por su misma facilidad llega á ser inmoral.

Decimos esto, carísimos hijos en Jesucristo, porque no es nada raro, y si bien común en escritores herejes é impíos, imputar el dogma católico sobre la confesión en este terreno, como si con ella se abriera una puerta más ámplia para el error, á causa de la facilidad del perdón. Una palabra acerca de esta peregrina especie, bastará para patentizar cuánto contiene de absurdo y de insensato.

Para esto no tenemos en verdad, mas que recordaros lo que todos sabeis. ¿Qué es lo que la Iglesia enseña sobre la confesión? ¿Qué es lo que todos los Catecismos y todos los Párrocos Católicos explican, lo que todos los Predicadores católicos inculcan respecto de este deber? ¿No es verdad, que lo que todos ellos os dicen y os predicán á una voz es, que sin el dolor y la detestación de los pecados cometidos, y sin el propósito firme de la enmienda, de nada aprovecha la absolución del Sacerdote, y antes bien en recibirla sin aquellos requisitos, se comete un enorme sacrificio? Pues ahora bien. Si hacer actos de contrición y detestación del pecado; si formar resoluciones sinceras de no volver á cometerlo; si tener firme propósito de huir y evitar las ocasiones de pecar; si todo esto, decimos, en nada contribuye á alejar al hombre del mal, y antes bien, es un estímulo para que lo cometa: ¿no os parece, amados nuestros, que quien tal afirma ó usa de tan inverso lenguaje, el día ménos pensado vendrá diciéndoos, que os guardéis de acercaros al fuego, si queréis estar calientes, ó que os expongáis por largos horas á los rayos del sol de medio día, si queréis estar frescos?

Tan absurdo es por lo visto este ataque de los herejes á la Confesión Sacramental, que muchos escritores protestantes, entre ellos el célebre Fitz William en sus *Cartas de Atina*, han reconocido en fuerza de la evidencia, que la Confesión usada en la Iglesia Católica, es por el contrario, el más eficaz de todos los medios para conservar la moralidad, puesto que ni la filosofía que tan monstruosos errores ha autorizado en punto á costumbres; ni la política, que sólo remedia algún desorden grave y externo; ni la misma vigilancia de los padres de familia, que no se extiende mas que al exterior del hombre, pueden como la confesión, penetrar hasta lo íntimo del corazón, sorprender la culpa en su mismo origen, donde principian sus estragos, y considerarla, no con respecto á las pasiones que la justifican y la atenúan, sino en presen-

cia de la santidad infinita de Dios que no puede sufrirla: por manera que sin violencia alguna, podríamos aplicar á la ley Católica sobre la confesion, lo que el Apostol San Pablo en su Epistola á los hebreos, nos dice acerca de la palabra de Dios, *esto es: que ella es eficaz y corta más que una espada de dos filos; porque entra y penetra hasta lo interior de la Alma y del espíritu, hasta las coyunturas y médulas, y conoce los pensamientos y movimientos del corazón.*

Pero la confesion, además, puede convertirse en un instrumento de la politica, por la revelacion de los secretos que en el confesionario se confian al Sacerdote.

Bien sabéis en cuanto á esto, amados hijos nuestros, que conforme á la doctrina católica sobre el siglo sacramental, los Sacerdotes están tan rigurosamente obligados á guardarlos, que ninguna Autoridad en la Iglesia, ni aun la del Concilio General ó del mismo Papa, puede dispensar jamás á ningún Sacerdote sobre su observancia; porque este deber fundado en la ley Divina, obliga aún, enfrente de la muerte y del martirio. Bastaria con esto, hablando entre católicos, porque para ellos no puede escogerse ciertamente mayor garantía.

Pero además decimos, que ese ataque á la confesion, sobre arrojar á la faz de la Iglesia una sospecha calumniosa que excede á toda ponderacion, envuelve tambien una imposibilidad que sólo puede tener cabida en las más oscuras tragaderas, del que por impugnar la Religión, apela á toda especie de armas, aún á aquellas que desecha, no ya sólo el sentido religioso, sino aún el simple sentido común. Porque, ¿cómo concebir ese complot con los Gobiernos, en que habrían tomado parte los Santos Apóstoles, todos los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, todos los hombres más esclarecidos en virtud, y aún la mayor parte de los más ilustres en génio y en ciencia, que en diez y nueve siglos de Catolicismo, han honrado y enaltecido la humanidad? ¿Es por ventura creible que á ninguna de estas eminencias en santidad, en génio y en ciencia, le ocurriera, que recomendando, elogiando y prescribiendo la confesion, recomendaban, elogiaban y prescribían una práctica funoral y abisiva, que convertiría el Sacerdocio cristiano, en una turba de viles esbirros, al servicio de los Gobiernos? Y si lo advirtieron: ¿Es acaso menos increíble, que de tan buena voluntad se prestaran á hacerse cómplices en tan enorme y repugnante atentado?

Pues todavía algo más. Si tan monstruoso abiso fuera en efecto un

sério peligro, no por ser meramente posible de parte de algun perverso Sacerdote, sino por la facilidad de que se generalizara, ó constituyera un estado anormal en alguna época, ó en alguna parte del mundo. ¿Cómo es, que en diez y nueve siglos, jamás se ha oido hablar de que en algun tiempo ó en algun país, se haya sistemado, ó por lo ménos hecho frecuente semejante prevaricacion? Desde el nacimiento del protestantismo, y en el curso del siglo diez y seis, la Inglaterra, la Escocia, una gran parte de la Suiza, una buena parte de la Alemania, y todos los países del Norte, abandonaron la Religión Católica, haciéndose protestantes; el fanatismo, el odio más encarnizado contra el catolicismo se entronizó por mucho tiempo en todos estos países. Sectarios furiosos en su aversion á la Iglesia, fueron dueños de todas las bibliotecas y archivos de las antiguas Diócesis, de los Conventos, Colegios, y aún de los de los Gobiernos ántes católicos: ¿cómo es que no publicaron cuanto en ellos debió por fuerza encontrarse en orden á infidencias y provarios de Confesores al servicio de los Gobiernos? De fines del siglo pasado á la fecha, la revolucion irreligiosa y atea ha recorrido todos los países que quedaron católicos despues de la defeccion del siglo diez y seis; ella se ha enseñoreado de la mayor parte de los Gobiernos: hombres de instintos feroces contra el Clero Católico, han sido tambien dueños de publicar en esta segunda época, aún con más libertad y universalidad que en la primera, cuanto habieran querido, para desacreditar á la Iglesia y para hacer odiosas sus instituciones, muy particularmente la de la Confesion, que tanto les incomoda: ¿cómo es que tampoco en esta vez han aprovechados de las circunstancias que los favorecian, para publicar lo mucho que debieron necesariamente hallar en los protocolos, bibliotecas y archivos, que pusiera en claro esa violacion frecuente, ó erigida en sistema, de los secretos de la Confesion, para favorecer á los Gobiernos, si en efecto alguna vez, tan escandaloso abuso hubiera existido?

Para concluir, muy amados hijos nuestros, esta brevísima vindicacion del dogma Católico acerca de la Confesion Sacramental, os diremos: que tan eludable precepto, ó siquiera es ya impugnado por los mismos protestantes estudiosos; y que su utilidad es tan universalmente reconocida hace mucho tiempo en el mismo seno del protestantismo, que segun consta en la historia, desde la época de Carlos V fué dirigida una peticion á este Emperador por la ciudad protestante de Nu-

remberg, rogándole con instancia que restableciera la confesion por medio de un Edicto imperial, á fin de reprimir la immoralidad y la espantosa licencia de costumbres á que habia dado lugar la abolicion de tan saludable práctica. La ciudad de Strasburgo pretendió tambien restablecerla, como se puede ver en las *Cartas de Schefmacher carta 4.<sup>a</sup>* En Suecia se ha conservado este uso, como admitido expresamente en la *Confesion Aushurgo*, segun Bossuet, *Historia de las variaciones t. 3. n. 46*; y segun Mosheim en su *Historia eclesiastica*, la confesion se practicaba en su tiempo en Prusia.

Por lo que hace á los muchos escritores protestantes favorables á la Confesion Sacramental, cuyas citas harian demasiado larga esta nuestra instruccion, sólo aduciremos las palabras de dos de ellos, á saber, del Doctor Kirchoff, y del más ilustre de todos, el profundo filósofo Leibnitz. Las del primero, citadas por el Rev. P. Rauica (CONFERENCIAS SOBRE LA CONFESION SACRAMENTAL), son las siguientes: *Nosotros, dice, no tenemos toda la ciencia necesaria, como Dios, para leer en los corazones; y sin embargo, es necesario que podamos hacerlo, para cuidar de la salud de nuestra Iglesia. Mas por qué otro camino podremos conseguirlo, que por la confesion privada? ¡Oh como se puede conmasar la conciencia de un pecador, cuando se penetra en los pliegues más recónditos de su alma! Si de este único modo es como un decisorio puede ser lo que debe ser, segun su alta mision: el consejero, el guía, el protector, en todas las materias espirituales.* El segundo, en su SISTEMA TEOLÓGICO, es todavía mucho más expreso, cuando dice: *La necesidad de la confesion aparta á muchos hombres del mal, sobre todo, á aquellos que no están todavía endurecidos, y ofrece los más grandes consejos á los que han caido. Yo siempre consideraré á un confesor prudente y discreto, como el grande órgano de la Divinidad, para la salvacion de las almas: porque sus consejos sirven para regular nuestros afectos, para hacernos advertir nuestros faltas, para comprometernos á evitar las ocasiones del pecado, para hacer restituir lo mal habido, para reparar los escándulos, para dissipar las dudas, para levantar el espíritu abatido, para curar, en fin, á aliviarnos todos los males de las almas enfermas. Y si difícilmente puede encontrarse en los negocios humanos algo más excelente que un fiel amigo: ¿qué será, cuando este amigo está obligado por la inmutable religion de un sacramento divino,*

*á guardarnos su fe, y á escucharnos con benevolencia y caridad?*

Ni debe ciertamente sorprendernos, que protestantes probos y sabios se expresen como acabais de ver; puesto que aún los filósofos incrédulos del último siglo, se ven obligados en ciertos momentos de sensatez, á pagar su tributo de admiracion y de elogios al Dogma Católico de la Confesion. *¿Qué preservativo tan saludable, exclama Marmontel (Mémoires lib. 1.<sup>o</sup>), para las costumbres de la adolescencia, es el uso y la obligacion de ir todos los meses á confesarse! El pudor de esta humilde manifestacion de las culpas más ocultas, evita tal vez un número más grande de ellas, que todos los motivos más santos.* El tristemente célebre Raynal, despues de pintar y describir el estado floreciente de las misiones de los Jesuitas en el Paraguay; obligado por la lógica inflexible de los hechos, conviene (HISTORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EUROPEOS EN LAS INDIAS), en que EL MEJOR DE TODOS LOS GOBIERNOS SERIA UNA TEOCRACIA, EN QUE SE ESTABLECERIA EL TRIBUNAL DE LA CONFESION. Rousseau en su EMILIO, LIB. 4, rinde este mismo homenaje á la confesion, diciendo: *¿Qué de restituciones, qué de reparaciones se hacen y ejecutan por medio de la confesion entre los católicos!* Y el mismo Voltaire, Patriarca de la incredulidad, en su ENSAYO SOBRE LAS COSTUMBRES, no vacila en afirmar, que: *Puede considerarse la confesion, como el freno más grande de los crímenes secretos.* Y en otra parte (ANALES DEL IMPERIO T, 1.<sup>o</sup>), escribe lo siguiente: *Los enemigos de la Iglesia Romana, que han declamado contra la confesion, quitan á los hombres el freno más saludable que pueda excogitarse. Los mismos sabios de la antigüedad sintieron la importancia de tan vital institucion; y si no la pudieron hacer obligatoria para todos, si establecieron y recomendaron su práctica para los que aspiraban á una vida más perfecta; pues que esta práctica era la primera expiacion de los inicios entre los Egipcios y en los misterios de Ceres Eleusina. Así es que, la Religión Cristiana ha consagrado y santificado aquello cuya utilidad habia ya sentido y adivinado como en somnibus la sabiduría de los hombres.*

Pero tiempo es ya, carismos hijos en Jesucristo, de ocuparnos de la segunda parte de esta Instruccion, en la cual, despues de haber procurado vindicar someramente en la primera, el dogma de la Iglesia acer-

ca de la Confesion Sacramental, tratarnos de lo que ésta es en sí misma, de sus cualidades, y de su indispensable necesidad.

#### PARTE SEGUNDA PRÁCTICO-DOCTRINAL.

La Confesion Sacramental, conforme á la Doctrina Católica, es la declaracion de los pecados, hecha al Sacerdote provisto de verdadera jurisdiccion, para absolver de ellos, con el fin de que nos sean perdonados. El Sacerdote en este acto no obra como hombre, sino como ministro y haciendo las voces del mismo Jesucristo, segun lo declara en las siguientes palabras de que se sirve para absolver: NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO TE ABSUELVA; Y YO EN TIEMPO DE SU AUTORIDAD TE ABSUELVO, ETC. La sentencia pronunciada por el Confesor con estas palabras, es al mismo tiempo ratificada infaliblemente en el cielo, siempre que ella recae sobre un pecador verdaderamente dispuesto; ó lo que es lo mismo, siempre que la voluntad del hombre, no frustra por su malicia aquel inefable perdon, por el que queda convertido otra vez en amigo de Dios, y su alma es restituida con toda la hermosura de la gracia que habia perdido por el pecado mortal.

Dios Nuestro Señor al establecer la confesion, no consagró y santificó, como Dios Voltaire en las palabras poco há citadas, lo que la subiduría humana habia alcanzado ó adivinado, no; sino que consagró y santificó lo que el hombre sabia ya, es cierto, mas no por sus propios alcances, sino por la religion ó revelacion primitiva, de la que, la humanidad, entregada por el pecado, á los más groseros y torpes errores, conservó siempre algunas verdades, á la manera que un pobre naufrago suele conservar uno que otro resto de las riquezas de que antes de su desgracia fué poseedor. La Confesion era en efecto, en virtud de esto, una cosa sabida para los hombres, ó hablando más propiamente, siempre estuvo en la conciencia de la humanidad, que sin la confesion no puede haber perdon, ni de parte de Dios ni de parte del hombre, por que ni en la justicia de arriba, ni en la de aquí abajo, se ha perdonado nunca la culpa, sin que el culpable reconozca su falta, en lo que se descubre desde luego la confesion. Hé aquí, pues, lo que Nuestro Señor Jesucristo consagró y santificó, al instituir el Sacramento de la Penitencia, confiándolo á S. Pedro y los demás Apóstoles y en ellos á sus sucesores en el Episcopado y en el Sacerdocio, la potestad de perdonar los pecados,

asi como la de retenerlos. En el fondo de las tradiciones que la humanidad habia conservado, aunque estropeadas y desfiguradas por el error, estaba la de la práctica de la confesion; y Nuestro Señor cuando vino al mundo, no á ABROGAR LA LEY primitiva, SINO Á CUMPLIRLA, promulgó de nuevo solemnemente aquella verdad desfigurada, haciendo de esta práctica un Sacramento, y diciendo á los hombres revestidos con el carácter del Sacerdocio que instituyó: LOS PECADOS QUE PERDONÁREIS, SERÁN PERDONADOS; Y LOS QUE RETUVIERÉIS, SERÁN RETENIDOS. Esta Divina institucion facilitó al hombre el perdon de los pecados; que antes no era posible para el hombre adulto, sin la contricion perfecta; mientras que, desde entónces, todos han podido conseguir la remision de sus culpas, en virtud de la absolucion del Sacerdote, recibida con solo la atricion ó contricion imperfecta, mucho más facil y comun que la primera, para los miserables hijos de Adán. Y no sólo tuvimos esta mayor facilidad de conseguir por ese medio el perdon; sino que por la misericordia de Dios, tal medio es el más apropiado á las necesidades del corazon.

La prueba de esto, la teneis, amados nuestros, en que, como observa un profundo filósofo, el conde de Maistre: el abrir el corazon á otra persona, cuando se ha cometido alguna culpa grave, ó algun crimen, no sólo no es contrario á la naturaleza del hombre; sino que antes bien, el remordimiento, la agitacion y la angustia, que el crimen produce en quien lo comete, siempre que el hábito perverso no ha endurecido del todo su corazon, lo llevan naturalmente á confiar á otro sus penas, á derramarlas, por decirlo así, en el seno de la amistad y de la confianza, sintiéndose con esto el culpable, como aliviado y descargado de una parte del peso que le oprime (han indicado así está en la naturaleza humana, buscar en estos casos algún desahogo para el corazon). Nuestro Señor Jesucristo que lo formó y conoce perfectamente, lejos por tanto, de tratarnos con dureza, al instituir la Confesion Sacramental; nos ha tratado, por el contrario, con benignidad y grande reverencia, verificándose en esta vez, como en todas, el CUM MAGNA REVERENTIA DISPONIS VOS del sagrado libro de la SAGRADA

Pues ahora bien. Esta confesion instituida por Nuestro Señor Jesucristo, exige por su misma naturaleza, ir acompañada de ciertas cualidades, para que sea realmente un Sacramento, que justifique al hombre, y lo restituya á la amistad de su Dios.

Entre las muchas que los teólogos católicos designan, sólo nos ocuparemos en esta instrucción de las tres principales, á las que en cierto modo pueden reducirse todas las demás, y que los doctores designan con las palabras INTEGRAS, DOLOROSA Y OBEDEIENTE.

La confesion debe ser INTEGRAS, es decir, entera ó completa; porque siendo del todo incompatible el pecado mortal y la gracia, no puede ni aun concebirse que queden perdonados algunos pecados mortales, sin que al mismo tiempo sean perdonados todos los del mismo género que gravan la conciencia del penitente, y por esa, preciso es que al confesarse, se observe al pie de la letra la doctrina católica, conforme á la que, deben declararse en la confesion todos los pecados mortales no confesados, con sus circunstancias que los especifican, y tambien con aquellas que notablemente los agravan dentro de la misma especie. La falta voluntaria en esta integridad, no sólo invalida ó hace nula la confesion, sino que tambien la torna de medicina en veneno, puesto que el que de esta manera se confiesa, ocultando maliciosamente algun pecado mortal, lejos de recobrar la gracia y la amistad de Dios con tal confesion, comete con ella un nuevo pecado mortal gravísimo, un enorme sacrilegio.

Para no faltar, amados hijos nuestros, á esta integridad de la confesion, necesario es que la proceda el exámen diligente de la conciencia, por el que el hombre trae á su memoria, y pasa y repasa sus infidelidades y extravíos, en la amargura de su alma, para declararlos y confesarlos al ministro del Señor. La luz de lo alto es la que debe guiar al hombre, que tocado de la Divina gracia, quiere entrar en cuentas consigo mismo, despues de una vida, ó de algun tiempo considerable de ella, trascurrido en el abandono y en el olvido de sus deberes de cristiano y de las obligaciones respectivas de su estado y condicion. Preciso es que este hombre clame al Señor de lo íntimo de su corazon, diciéndole con el Santo Job: QUANTAS HABEO INQUITATES ET PECCATA, SOLEBERA MEA ET DELICIA OSTENDE MIHI. « Señor y Dios Altísimo, Vos solo conoceis mis iniquidades y pecados, como están en mi corazon; haz que yo los conozca en toda su multitud y gravedad, para acusarme de ellos á los piés de vuestros Santos ministros. »

Una vez implorado el auxilio Divino, necesario es que el pecador vaya trayendo á su memoria los lugares por donde ha andado, los asuntos que ha manejado, las palabras con que se ha explicado, los

pensamientos que frecuentemente le han ocurrido; y que poniendo al frente de todo la ley inmaculada del Señor, vaya cotejando sus pensamientos, sus palabras y sus obras con cada uno de los Divinos preceptos, así como con cada una de las Sacrosantas leyes de la Iglesia, ya generales, ya concernientes á su estado.

Por ejemplo. Sobre los mandamientos de la ley de Dios: si ha cumplido con el primero haciendo actos de fé, de esperanza y de caridad; si lo ha quebrantado poniéndose en ocasion de perder la fé con perversas lecturas, ó concurrencias á conversaciones impías; si ha quebrantado el segundo, protumpiendo en juramentos é imprecaciones; si ha faltado al tercero, no teniendo cuidado de hacer algunas buenas obras en los dias festivos; si ha violado el cuarto, siendo indócil y desobediente con sus padres, ó causándoles pesares graves con sus extravíos; y por este mismo estilo acerca de los demás preceptos del Decálogo. Sobre los de la Santa Iglesia: si ha faltado al primero, dejando de oír misa entera en los Domingos y fiestas de guardar, ó si solo la ha oído corporalmente y sin ninguna atencion religiosa; si ha violado el segundo y tercero, dejando de confesar y comulgar en algun año, ó algunos años; si se ha olvidado del cuarto, dispensándose del ayuno sin justa y grave causa, en los dias en que hay obligacion de ayunar, etc., etc.

Además de esta exámen en general, preciso es que el penitente se examine sobre los deberes concernientes á su estado, así como á su empleo, giro, ó profesion. Si es, por ejemplo, padre de familia, deberá inquirir si ha atendido debidamente á la educacion de sus hijos; si les ha permitido compañías y libertades peligrosas; si ha cuidado de su sólida instruccion religiosa, ó si solo ha puesto su mira en instruirlos para que se hagan lugar en el mundo, descuidando de hacerlos ante todo hombres cristianos. Si la penitente es madre, deberá, por ejemplo, examinar, si sin verdadera y grave necesidad ha conftado la lactancia de sus hijos á extrañas nodrizas, á pesar de los gravísimos daños á que con esto se expone casi siempre á los niños, así en lo fisico, como en lo moral; si no ha cuidado de quebrantarles la voluntad desde la cuna, para que no crezcan voluntariosos y consentidos, con enorme é indefectible perjuicio para la Religion y para la sociedad; si ha formado el corazon de sus hijas, inculcándoles desde su edad más tierna, de palabra y con el ejemplo, que nada hay más fuwesto para la mujer, que la dissipacion y el prurito de lucir. En cuanto á la profesion, empleo ó gi-

ro. Si el penitente es juez, deberá examinar con diligencia si ha faltado á su deber, deteniendo culpablemente las causas, ó atendiendo en sus fallos, no á la justicia, sino á las recomendaciones ó resortes de alguna de las partes; si ha prestádese al cohecho ó al soborno, etc. Si el penitente es, por ejemplo, abogado, deberá inquirir si su conciencia no le acusa de haber patrocinado negocios injustos ó inmorales, ó de haber prostituído su talento ó instrucción al servicio de una causa inicua. Si es comerciante, deberá recordar con cuidado el ha sido legal en los peses y medidas, si ha tratado de monopolizar efectos de primera necesidad, si ha abusado de la sencillez de los compradores para enganarles en cuanto á la calidad de los efectos etc.

A este modo, para no alargarnos demasiado con los ejemplos, deberá procederse en el examen, segun las diversas profesiones y empleos, recorriendo en su memoria el penitente sus obligaciones especiales anexas á su modo de vivir y costumbres con sus acciones, palabras é intenciones.

En cuanto al número de los pecados de cada especie, si es posible recordarlo con certeza, preciso es que el penitente se acuse de esta manera: si tal recuerdo no fuere posible, bastará que exprese el número de un modo aproximado; y si se trata de pecados frecuentes de una misma especie, bastará que de al confesor alguna noticia de la mayor ó menor duración del tiempo en que vivió entregado á la perversa costumbre, y de la mayor ó menor multiplicidad ó repetición de los actos pecaminosos, por ejemplo, en cada día, ó en cada semana, ó en cada mes.

Necesario es también examinar diligentemente la conciencia sobre la pasión que más nos domina. En unos suele ser la avaricia, en otros la soberbia, en éstos la lascivia, en aquellos la ambición: en unos la envidia, en otros la ira: en unas la embriaguez, en otras la pereza y la ociosidad; pero ningún hombre deja de sufrir ese yugo de alguna pasión determinada, sobre la que es preciso que examine su conciencia con particular atención, puesto que en llegando cada uno á vencerla con una resolución firme acompañada de la Divina gracia, desaparecen bien presto todos los otros defectos del alma, y el hombre llega á adquirir el dominio y señoría sobre sus desordenados apetitos; mientras que por el contrario, si no se examina seriamente esta pasión favorita

no será nuestra vida más que un círculo vicioso de confesiones y de reincidencias, de malas costumbres y tal vez de sacrilegios.

Después de esto, el pecador deberá igualmente recordar los pecados ajenos en que él haya tenido alguna cooperación por haberlo mandado, aconsejado, aprobado, ó porque no los impidió debiéndolo impedirlos, segun su estado ó empleo. Punto es esto bien claro, amados hijos nuestros, pero que acaso conviene hacer más perceptible, siendo como somos *deudores á sabios é ignorantes*. Supongamos que un labrador manda á cuatro de sus sirvientes que trabajen con él en un Domingo, sin causa grave y justa que lo excuse de pecado en aquella violación del día festivo. ¡Bastará á este hombre, acusarse de haber trabajado él mismo en Domingo, si no acusa haber mandado también á cuatro de sus sirvientes que lo acompañaran en el trabajo? De ninguna manera. Sabe una jóven que un hombre la persigue deshonestamente, y no obstante eso, esta jóven es inmodesta y provocativa en sus modales y manera de vestir, sin guardarse siquiera de aquel hombre, de cuyas intenciones perversas es sabedora. ¡Bastará á esa jóven acusarse en general de sus inmodestias, si no se acusa de haber fomentado con ellas la pasión impura y perversa de aquel hombre? Claro está que no.

Del mismo modo, en cuanto á los pecados de ociosidad, preciso es examinar el número y calidad de las personas á quienes se ha escandalizado. Un hombre es dado á profanar con frecuencia palabras torpes y obscenas, y de ordinario las profiere delante de jóvenes de ambos sexos. ¡Bastará que este hombre se acuse de su costumbre perversa de profanar tales palabras, si no expresa el escándalo dado con ellas, y la calidad, y el número de los niños ó jóvenes, á cuya inocencia causa tanto daño con su indecente y obsceno lenguaje? Ciertamente que no. Otro se entrega á lecturas impías, y las hace en voz alta, en presencia de varias personas. ¡Será suficiente para éste, acusarse de haber leído tal libro, folleto, ó periódico impío; si no declara, que lo ha hecho delante de otros, y si no expresa el número y clase de los oyentes á quienes se permitió tal escándalo? Tampoco. Preciso es explicar todo esto, para cumplir con la integridad de la confesión.

Si á lo que llevamos dicho, agregáis la necesidad de responder con verdad á las preguntas que haga el confesor, en orden á la costumbre y reincidencia, así como acerca de otras circunstancias, conducentes al pleno conocimiento de los pecados, tendréis ya con estas breves indica-

ciones una muestra de lo que es indispensable que el pecador procure no olvidar, cuando movido por la Divina gracia, trata de salir del lastimoso estado á que lo han reducido sus infidelidades y extravíos; y de cimentar con una buena confesion, la vida de cristiano que debe llevar sobre la tierra, para no incurrir en su eterna desgracia, en la irremediable condenacion de su alma, criada á imagen y semejanza de Dios, y destinada á una perdurable y perfecta felicidad.

Escudriñad, pues, carísimos hijos en Jesucristo, los senos de vuestras conciencias, con dolor á lo que llevamos advertido, y por grandes, por innumerables que sean vuestros pecados, no os desalentéis, ni caigáis de ánimo, pensando que no hallará para ellos perdón, por que si escrito está que *las iniquidades del Señor son sobre todas sus obras*, desde luego la misma gloria de Dios se interesa en perdonarlas. Prestémonos, por tanto, oídos á los llamamientos de su gracia, y estemos seguros, de que antes faltarán el cielo y la tierra, que el que deje de cumplirse la Divina promesa, de ratificar en el cielo, la sentencia absoluta que sobre nosotros pronunció los ministros del Señor, cuando llegamos á sus pies verdaderamente dispuestos.

Para esta disposicion, no basta, ciertamente, amados nuestros, haber trabajado con la memoria, en examinar la conciencia de un modo frio y como indiferente, á la manera que recordamos muchas veces sucesos propios ó extraños en que hemos sido actores, ó que hemos presenciado, sin que en ellos se interese para nada nuestro corazon; porque este repaso, que el pecador debe hacer de sus culpas, debe ir acompañado de la amargura de haberlas cometido, de forma que con el expresémos al Señor el pensamiento del Rey Ezequías, cuando le dice: *Recordaba tíbi omnes annos meos in amaritudine animae meae: "repasaré todos los años de mi vida con amargura y sentimiento;"* puesto que esta impresion de amargura, producida por la consideracion de la ofensa de Dios, es la disposicion próxima para detestarla y aborrecerla por medio de la contricion ó del dolor de los pecados, sin el que de nada aprovechará la confesion.

Esta, segun la doctrina católica, debe ser doloroso; porque la contricion ó el dolor de los pecados cometidos, es la primera parte del Santo Sacramento de la Penitencia; y tanto, que sin ella, en ningun caso puede haber verdadera confesion; mientras que ésta, por imperfecta que sea, en apremiada necesidad, como por ejemplo, en el mori-

bundo, que apenas puede pronunciar alguna palabra, queda perfectamente suplida con la contricion. Veamos declarada y explicada tan sana doctrina en el Santo Concilio de Trento, Ses. 14, c. 4, en que nos dice: *La contricion que tiene el primer lugar entre los actos del penitente ya mencionados, es un intenso dolor y detestacion del pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante. En todos tiempos ha sido necesario este movimiento y acto de contricion para alcanzar el perdón de los pecados; y al hombre que ha delinquido despues del bautismo, le es últimamente preparando hasta lograr la remision de sus culpas, si se agrega á la contricion la confianza en la Divina misericordia, y el propósito de hacer en adelante cosas se requieren para recibir bien este Sacramento. Declara, pues, el Santo Concilio, que esta contricion incluye, no solo la separacion del pecado, y el propósito y principio efectivo de una vida nueva, sino tambien el aborrecimiento de la antigua, segun aquellas palabras de la Escritura: Arrojad de vosotros todas vuestras iniquidades con las que habeis provariado, formados un nuevo corazon y un espíritu nuevo. Y en efecto, quien considerare aquellos clamores de los Santos: Contra tí solo pequé, y en tu presencia cometi mis culpas; estuve oprimido en medio de mis gonidos; rogaré con lágrimas todas las noches mi lecho; repasaré en tu presencia con unargura de mi alma todo el discurso de mi vida; y otros clamores de la misma especie, comprenderá fácilmente que dimanaron todos éstos de un odio vehemente de la vida pasada, y de una detestacion grande de las culpas. Enseña, además, este Santo Concilio, que aunque suceda algun vez que esta contricion sea perfecta por la caridad, y reconcilie al hombre con Dios, antes que efectivamente se reciba el Sacramento de la Penitencia, sin embargo, no debe imputarse la reconciliacion á la misma contricion, sin el propósito que se incluye en ella de recibir el Sacramento. Declara tambien que la contricion imperfecta, llamada atricion, por cuanto procede en lo comun, ó de la consideracion de la fealdad del pecado, ó del miedo del infierno y de las penas; como excluye la voluntad de pecar con esperanza de alcanzar el perdón; no solo no hace al hombre hipócrita y mayor pecador, sino que tambien es don de Dios é impulso del Espíritu Santo, que todavia no habita en el penitente; pero si solo le mueve, y ayudado con él, el penitente se abre camino para llegar á justificarse. Y aunque*

no pueda por el mismo sin el Sacramento de la Penitencia conducir al pecador á la justificación, le dispone no obstante, para que alcance la gracia de Dios en el Sacramento de la Penitencia.

Conforme á esta enseñanza, carísimos hijos en Jesucristo, la cualidad de *voluntaria*, es tan esencial en la confesión, que sin ella, no hay ni puede haber Sacramento. Según la misma doctrina, el dolor no es simplemente el conocimiento de la culpa, ó una mera displiación de ella, en cuanto á que la recta razón no puede dejar de percibir el desorden del pecado, y de condenar su deformidad; no esto ciertamente no bastará para que todo ello pueda no pasar del entendimiento, sin llegar á la voluntad, en la que deba radicar el verdadero arrepentimiento que libera, quebranta y para el corazón, pues que esto se significa con la palabra *contrición* de que la Santa Iglesia se sirve para designar el dolor necesario en la Confesión Sacramental.

Es también patente por esta doctrina, que la *contrición* pueda ser perfecta, cuando el pecador se duelo de sus culpas, no por los castigos á que lo exponen de parte de la justicia Divina, ni por otros motivos, que el del amor de un Dios infinitamente bueno, á quien con ellas ha ofendido e injuriado, cuando el pecador se arrepiente y se duelo de sus pecados, ó por la fealdad y deformidad del pecado mismo, ó por la pérdida de la hermosura de la gracia, ó por el temor del infierno. El primer género de *contrición* justifica, antes del Sacramento, aunque con el propósito implícito de recibirlo. El segundo, no justifica al pecador antes de obtener la absolución del Sacerdote; pero sí lo prepara y dispone para recibir verdaderamente el perdón y la gracia, cuando el Sacerdote lo absuelve, con tal de que este dolor tenga por otra parte, los requisitos que deben necesariamente acompañarlo, para que junto con la absolución nos justifique.

Estos requisitos, muy amados hijos nuestros, son: que sea *universal*, que sea *sincero*; y que lleve consigo el propósito firme de la *enmienda*.

Debe ser *universal*, esto es, extenderse á todos los pecados mortales sin exceptuar uno, porque con todos y cada uno de ellos se pierde la gracia y la amistad de Dios, pues que según nos dice el Espíritu Santo en la Epístola Canónica del Apóstol Santiago, *enque uno guarde toda la ley, si la quebranta en un solo punto, es culpable, como si la hubiese quebrantado toda*. Las personas por desgracia ha-

bituadas á algun género de pecado grave, deben por tanto, poner mucho cuidado y diligencia, en que al confesarse, no haya en su dolor alguna excepción secreta y oculta en favor del pecado á que la costumbre y el hábito los arrastra; porque si falta á su *contrición* la universalidad, desde luego la absolución del Sacerdote nada obra, en orden á justificarlas ó reconciliarlas con Dios.

Preciso es además, que el dolor que llevemos á la confesión sea *sincero*; porque causándonos el pecado mortal la pérdida de la amistad de Dios, y siendo Dios el bien Supremo y soberano entre todos los bienes, consecuencia natural es, que el pesar que concibamos de haber perdido su amistad, supere y aventaje en sí mismo á todos los pesares, que suelen y pueden sobrevenirnos, como por ejemplo, el de la pérdida de un padre, de una madre ó de un hijo, ó el de la pérdida de la honra, ó de la fortuna; por manera, que no haya contratiempos, adversidades ó desgracias de la vida de cualquiera naturaleza que sean, de que podamos concebir un dolor superior ó igual, al que nos debe causar la ofensa de Dios y la pérdida de su gracia. No por esto queremos decir, amados hijos en Jesucristo, que este dolor deba siempre hacerse sensible en tal grado, no porque mientras que el alma está unida al cuerpo, natural es, que se comueva sensiblemente más por lo que cae bajo de los sentidos, que por lo que á ellos no está sujeto, como es la pérdida de la Divina gracia. Así es que bastará que interiormente estemos resueltos y decididos, mediante la misma gracia de Dios, á perderlo todo, y á sufrir todos los males, antes que cometer un solo pecado mortal. *Suponed, dice un celoso misionero*, suponed á un hombre, que tiene en un cofre una preciosísima joya, y en todo el resto de su casa otros muchos y ricos tesoros en muebles y dinero efectivo; y que le dicen á este hombre: *elige con libertad, porque una de dos ha de suceder: ó perder la joya del cofre, ó todos los demás bienes*. Si este hombre quisiera antes ser despojado de todos sus muebles y dinero, que desprenderse de aquella joya; no diríamos sin la menor duda que la estimaba más que todo? Y si se dejara encerrarle, atormentar y morir por no perderla, aunque en esto no mostrara exterior sentimiento, ¿no aseguraríamos sin embargo, que apreciaba en más su joya, que cuantas cosas hay en el mundo? Pues á este modo debéis considerar al cristiano, que si le ponen en una balanza la gracia de Dios, y en otra todos los bienes de la tierra, pese más en su estimación aquella que éstos; y esté dispues-

to á perder todo lo temporal, ántes que la Divina gracia, cuya pérdida sentiria más que la de todo cuanto tiene.

Sobre esto, debemos considerar, amados nuestros, que el dolor necesario en la confesion, debe ir acompañado del propósito firme de la enmienda; porque si el dolor del pecado cometido, no es otra cosa, como hemos visto, que la detestacion del pecado como el más grande y terrible de todos los males, es imposible concebir que el que así se duele de sus culpas, no tenga al mismo tiempo la más firme resolucion de no volverlas á cometer. Así es que, ó nuestra contricion no es cual debe ser para que con el Sacramento nos justifique; ó si en efecto tenemos aquella contricion, indispensable es, que tengamos con ella, el propósito bien formado de no volver á caer en lo que tanto detestamos y aborrecemos. Hé aquí, por que el Santo Concilio de Trento, al definir en las palabras que os hemos citado, lo que es la contricion necesaria en el Sacramento de la penitencia, dice: que *la contricion, es un intenso dolor y detestacion del pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante.*

¿Pero cómo conciliar la necesidad de este propósito firme de la enmienda, con el conocimiento íntimo que tenemos de nuestra propia flaqueza, y con el justo recelo de los grandes apuros, en que nuestra virtud puede encontrarse en el porvenir? Muy bien, carísimos hijos en Jesucristo; porque en nuestra alma hay dos potencias muy diferentes en sí mismas y en sus actos: el entendimiento y la voluntad. Al primero pertenecio conocer las cosas, dividir las, unir las, comparar las, entender lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo, lo prohibido y lo mandado: á la segunda toca querer ó no querer lo que el entendimiento le propone, sanar ó aborrecer lo que como bueno ó malo el entendimiento le representa; y esta voluntad es enteramente libre en sus actos, porque si no lo fuera, tampoco pecaria, si irresistiblemente y por una fatal necesidad tuviera siempre que estar encadenada al primero. Pues ahora bien: supongamos que una persona conozca su flaqueza, sus insuficiencias en la virtud, la violencia de sus pasiones, los combates de sus apetitos, la perversidad de los malos ejemplos, y ciertos encuentros fatales aun para las almas más robustas, en la virtud: supongamos que en vista de todo esto desconfie de sí misma, que tema sus reincidencias en el pecado; que recelo sobre el cumplimiento de las promesas que hace á Dios y á sus ministros. ¿Qué tenemos hasta aquí?

Pensamientos, ideas, temores y conjeturas; actos todos del entendimiento en que la voluntad aun no tiene parte. ¿Cuál debe ser esta parte de la voluntad, á pesar de aquellos temores? Héla aquí: *Ayudado de la gracia del Señor, quiero no pecar más; y estoy resuelto á no volver á ofender á Dios. Si cumpliré esta resolucion; si pecaré ó no pecaré; Dios lo sabe. Lo que yo sé no obstante mi incertidumbre, es, que ahora quiero corregirme, que ahora estoy firmemente resuelto á enmendarme; y que con el auxilio de la Divina gracia puedo ciertamente llevar á efecto tal resolucion y tal propósito.*

Pero como tanto el dolor, como el propósito, para que sean verdaderos, y no una mera voléidad ó ligereza, deben ser en sí mismos, obra de la Divina gracia, UN IMPULSO DEL ESPIRITU SANTO, como dice el Santo Concilio de Trento desde luego, bien veis, amados hijos nuestros, que es necesario recurrir á Dios pidiéndolos, y pidiéndolos con fervor é instancia, para que nuestro ánimo, por más dispuesto que nos parezca, tenga alguna racional garantia de que en efecto lleva á la Confesion, particularmente si ésta es de largo tiempo, la disposicion indispensable para alcanzar el perdón. Hé aquí por qué preciso es pensar bien ántes de confesarnos, en la fealdad y gravedad del pecado mortal, en la pérdida de la gracia que nos causa, en la eternidad y atrocidad de las penas del infierno á que nos destina, en la infinita bondad de Dios de que nos priva; para que poseida el alma del saludable temor de los juicios de Dios, y representados al mismo tiempo por la fé, que el Señor no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva, clame á su Majestad de lo íntimo del corazón, una y muchas veces diciendo: *Concédeme Señor, Salvador mio, y aparta de mí nuestra ira. Concédeme Dios, Salubris noster, et averti iram tuam á nobis: á fin de que habiendo hecho lo que está de nuestra parte, y confiando sin temeridad en los divinos auxilios de la gracia, podamos decirnos interiormente con San Pablo: Todo lo puedo en Aquel que me sostiene y conforta; y á la vez digamos sin falsedad al Señor con el Santo Rey David: *Intraui; et status meos habere iudicium justitiae tuae.* Yo me propongo firmemente: yo te prometo ¡oh Dios mio! observar en adelante tus divinos mandamientos.*

Hémos aquí conducidos como por la mano, á tratar brevemente de la otra cualidad de la Confesion, á saber, que sea Obediente, ó más bien dicho, DISPUESTA Á OBEDECER, *parere parata: presto que sin este re-*

quisito, se hacen en gran manera sospechosos; así el dolor como el propósito.

Esta obediencia de la confesión debe versar, acerca de lo que el confesor ordena en orden á la restitución de la hacienda ó de la fama; en orden á evitar las reasiones próximas del pecador en orden á la reparación de los escándalos; y por último, en orden á la penitencia que impone.

Materia es esta, carísimos hijos en Jesucristo, de primera y vital importancia para la Religión; puesto que la mayor parte de los escándalos, pecados y desórdenes, que llora y lamenta la Santa Iglesia entre sus fieles hijos, no reconoce otro origen, que el olvido y la rebeldía de los que se confiesan, respecto de lo que en el tribunal de la Penitencia se les exige, para la verdadera emienda de su vida, á fin de que tan Santo y augusta Sacramento, sea verdaderamente para el pueblo cristiano, lo que nuestro Señor Jesucristo se propuso al instituirlo, esto es, una saludable piscina, obradora de curaciones mil veces más prodigiosas, que las de aquella de que nos habla el Evangelio, en la que no se obtenía mas que la salud del cuerpo, mientras que en ésta lo que se busca y se obtiene es la justificación y sanidad del alma, obra más estupenda y admirable, según el Angélico Doctor Santo Tomás, que la misma creación del Universo.

Confesamos que en esta materia, preciso es distinguir la disposición para obedecer, ó la aceptación de lo que el confesor prescribe; y la obediencia efectiva ó sea la ejecución de lo mandado. Sin lo primero, es decir, sin la intención seria, sin el ánimo firme y resuelto de poner en práctica lo que el confesor ordena, no puede haber propósito firme de la emienda, por que claro es, que quien quiere el fin, quiere los medios y que quien no está dispuesto á usar de éstos, no puede querer seriamente el fin ó la emienda, con aquella voluntad tan decidida con que el hombre debe aborrecer y repeler al primero y supremo de todos los males, cual es el pecado mortal. Podrá haber una voluntad ó una voluntad á medias, mas esto no es el propósito firme, necesario é indispensable en la confesión. Pero, qué hacer, nos preguntareis, si el confesor es imprudente é indiscreto en lo que ordena respecto de la fuga de las ocasiones del pecado, ó de las reparaciones que sea preciso ejecutar? ¿Cómo portarvos, cuando en la imposición de la penitencia, no guarda miramiento alguno con nuestra debilidad y flaqueza? A esto

os respondamos, carísimos hijos nuestros, que por lo regular no es el penitente mismo quien debe fallar por sí y ante sí, acerca de la dureza ó imprudencia del confesor; porque sobre ser este proceder muy ageno al dictámen de la recta razón de que *nadie puede ser juez en causa propia*; es tambien diametralmente contrario á la humildad cristiana, que necesariamente implica la compuncion ó el dolor con que el penitente debe llegar á confesarse, so pena de que si no es así, la medicina de la confesión se convierta para el en veneno, por no ir debidamente dispuesto. Lo que deberá hacerse por tanto en esos casos es, ó sujetarse humilde y respetuosamente á lo que el confesor manda, aunque sea á costa de grandes sacrificios; ó si esto es verdaderamente impracticable, exponerle las dificultades invencibles que para ello se presentan, con tal de que en esta exposicion nada se exagere, ó traspase los límites de la verdad. Si el confesor se aquieta, y mitiga su prescripcion, el penitente á su vez debe quedar consolado. Si por dureza de carácter, ó por una ciencia demasiado rigida, el confesor insiste en ser obedecido, el penitente, en ese caso extremo, le dirá con humildad y comedimiento, que prescinde de pedirle la absolucion, y que pasa á buscar otro confesor; empujando sin embargo en este evento, de que el motivo que determine la eleccion del confesor segundo, no sea un motivo indigno y viciado, como lo sería ciertamente el conocimiento que se tuviera de la mala vida del Sacerdote, ó bien de su excesiva indulgencia ó incapacidad. ¿Quereis obrar en esto con entera seguridad de conciencia? Pues bien, id dispuestos á aceptar lo que el confesor os ordena despues de que le informéis con verdad de todas las circunstancias, sin que os arredren los sacrificios personales, que para ello tenéis que hacer, resueltos á no usar del arbitrio de buscar otro confesor, sino en el caso de que no pueda ejecutarse lo que el primero es prescriba sin dafio ó perjuicio notable de tercero, como por ejemplo, sin un grave escándalo para vuestra familia, ó sin mengua en materia grave de la ajena reputacion.

Pero ¡oh desgracia! ¡oh dolor! ¡Oh muchacha por ventura los penitentes, que norman su conducta por tales reglas de la discrecion cristiana! ¡Ah! No hay cosa más comun en la presente época, que penitentes pagados de sí mismos, y que, lejos de estar dispuestos á escuchar con reverencia y á practicar con fidelidad lo que el Ministro de Dios les prescribe; por el contrario, se ofenden y molestan de que el Confesor les

hable con el lenguaje de la verdad, y de que exija de ellos algunos sacrificios. ¡Falsos penitentes, que en el sacrilego orgullo con que escuchan lo que el Sacerdote les advierte, y en la resistencia que muestran á poner en práctica lo que en la confesion se les ordena, revelan bien á las claras su indisposicion para recibir el Sacramento! Es, carísimos hijos nuestros, que en el siglo de impiedad y de indiferencia religiosa, en que vivimos, se cree ya por muchos, hombres y mujeres, que porque el mundo les sonría y les es propicio que porque en fuerza, tal vez de intrigas y de malos manejos, se han fabricado una posicion; que porque la religion en estos tiempos de impiedad se ve relegada, por decirlo así, á las clases ménos favorecidas de la fortuna; se cree, decimos, por muchas de esas gentes mundanas; que en prestarse á ciertas prácticas religiosas, como por ejemplo la Confesion, hacen con ello un gran servicio á la Religion misma, y que de consiguiente pueden desde luego contar con la más excesiva indulgencia de parte de sus ministros. Pero por más que cada día vayan cundiendo tan absurda y fatal predisposicion entre ciertas clases sociales, decídnos vosotros todos los que todavía no habeis abjurado de la Religion, y que conservais en vuestro corazon un mareado afeco á la creencia de vuestros padres; decídnos, repetimos; si porque tales son los pensamientos de muchos, habrá modificádose en un solo ápice la doctrina de la Religion, respecto de las disposiciones necesarias para tan gran Sacramento? ¡Habrá cambiado en lo más mínimo la asseñanza de la Iglesia, en cuanto á los requisitos indispensables para recibirlo? ¡Oh! no: el Evangelio no cambia, carísimos hijos en Jesucristo: los dogmas católicos se conservan inmutables en medio de la continua movilidad de las cosas humanas; y la doctrina cristiana respecto de lo que hay de sustancial en los Sacramentos, es hoy la misma que lo fué en los tiempos primitivos de la Iglesia; y lo será en los siglos que nos sucedan, hasta el fin de todos los tiempos. Así es que: si desde el principio fué cierto, como habeis visto, que *la potestad de las llaves se confió á los ministros de la Iglesia*, no únicamente para *DESATAR*, sino también para *RETENER*: cierto es todavía y lo será siempre, que cuando el ministro de Dios *RETENGA*, exigiendo para *DESATAR*, lo que la sana moral prescribe, nadie tiene, ni tener puede, derecho alguno, para querer como arrastrarlo á criminales condescendencias.

Hé aquí las advertencias que hemos creído de preferente importan-

cia, por lo que hace á la *ACEPTACION DE LO QUE EL CONFESOR PRESCRIBE*.

Tratando ahora de la *MISMA EFECTIVA OBEEDIENCIA*, ó sea de la ejecución de lo prescrito; desde luego convenimos en que atendida la humana flaqueza y tomando en cuenta la inestabilidad de nuestras resoluciones, aún las más firmes; no siempre es un signo de la nulidad de la confesion, el faltar al propósito que en ella hacemos de no volver á pecar; porque realmente es muy posible, que con todo y la firmeza de nuestras resoluciones al confesarlos, volvámos á delinquir. Pero si bien esto está fuera de toda duda, tambien es igualmente cierto que el verdadero penitente nunca deja de dar con sus hechos anteriores á la nueva caída alguna muestra de la sinceridad de su dolor y del propósito con que se confesó. Esta muestra no es otra que el cuidado con que se vive por algun tiempo posterior á la confesion, observando y cumpliendo las prescripciones del confesor. ¿Obedeció realmente el penitente al ministro de Dios en no frecuentar, por ejemplo, la casa de juego? ¿Hizo algunos esfuerzos para esquivar las compañías que habian sido para él ocasion de caídas? ¿Dejó de visitar á aquella mujer, que con sus coqueterías ó provocaciones, le sirvió de lazo y de red para el pecado? ¿Comenzó siquiera á poner en práctica, pudiendo, lo que el confesor le ordenó, para restituir lo mal habido, en virtud de ciertos contratos evidentemente injustos y usurarios? ¿Dió de mano á ciertos amigos, que con sus discursos y conversaciones impías, eran un positivo peligro para su fe? ¿Vivió la penitente en más recato, y con ménos ahínco de ver y ser vista? ¿Dejó de frecuentar los bailes, el teatro y paseos peligrosos? ¿Vistió y se atavió con más modestia, reprimiendo positivamente el feneal prurito de fijar en su persona los ojos de los hombres? ¿Cuidó por algunas semanas ó meses de que nada hubiera de liviano en sus miradas, de provocativo en sus modales, de disipacion en el empleo de su tiempo? Si nada de esto ha habido despues de la confesion, sino que por el contrario, el penitente continuó frecuentando las casas peligrosas; buscando las ocasiones de las mujeres; acompañándose de amigos perversos; si no ha dado un solo paso para restituir, pudiendo hacerlo; si la penitente á su vez, siguió despues de la confesion, en su disipacion y vida mundana; si no se abrió el más mínimo cambio en sus portos con los hombres, en la liviandad de sus miradas, en la deshonestidad de sus trajes, en lo frívolo y mundano de sus modales, en el mal

empleo de su tiempo: ¿cómo, carísimos hijos nuestros, podrían semejantes gentes, formar un juicio probable, acerca de la validez de la confesión primera? Si su conciencia les dice á gritos, que desde el momento en que se levantaron de las piés del confesor, no hubo en su modo de vivir el más ligero cambio; sino que por el contrario, inmediatamente echaron en olvido las advertencias, encargos y mandatos, que en el confesionario se les hizo é impulso; cómo, repetimos, podrían creer racionalmente, que su propósito fué firme, y que quedaron absueltos?

No hay que hacernos ilusiones sobre una materia de tanta importancia, como ántes se oía va de por medio, nada ménos que nuestra salvación ó condenación. Las recaídas prontas en los mismos pecados confesados; las recaídas en ellos sin una ocasión inesperada, ó no común ú ordinaria; y sobre todo, las recaídas que tienen lugar, cuando apenas se presenta la tentación sin una resistencia seria, más ó ménos considerable; siempre han sido y serán un signo inequívoco de la insuficiencia del dolor y del propósito con que el penitente se ha confesado; y por tanto, las personas, que por sus desobediencias para con el Confesor, se encuentran en estos casos, deberán proveer á la seguridad de su conciencia, revalidando con sincero dolor y verdadero propósito las confesiones pasadas. He aquí, amados nuestros, lo que preciso es que hagáis, cuando os encontréis en tan lastimosa situación, á causa de vuestra falta de obediencia á lo prescrito por el Confesor.

Por lo que hace á la penitencia que el Sacerdote impone, debéis considerar: que siendo la SATISFACCION, conforme á la doctrina católica, una parte integrante del Sacramento de la penitencia, el Confesor está gravemente obligado á imponerla, y el penitente á su vez gravemente obligado á aceptarla; porque tanto cuando no se impone, como cuando se recibe la absolución, con ánimo de no cumplirla, se comete ó irroga una verdadera injuria al Sacramento mismo, puesto que para su integridad es necesario este requisito. Sin embargo, la mayor parte de los teólogos convienen en que la omisión en el cumplimiento de la penitencia leve, é impuesta por pecados leves, no puede ser en sí misma pecado grave.

Pero si el confesor impone una penitencia sobre nuestras fuerzas: ¿podríamos acaso fingir que se acepta, aunque en realidad no haya ánimo de cumplirla? No permita Dios, carísimos hijos en Jesucristo, que en aquel tribunal, nos permitiéramos mentir en lo más mínimo; porque

nuestra mentira no sería en verdad AL HOMBRE, sino al mismo ESPÍRITU SANTO á semejanza de la de *Ananías y Saphira*, castigados de muerte por el Apóstol San Pedro, como vemos en el libro Sagrado de los HECHOS DE LOS APÓSTOLES. Así es que: si la penitencia excede realmente á nuestras fuerzas, ántes que mentir en aquel lugar, deberemos decir al Confesor sin tratar de violentar su conciencia con nuestras exigencias, que se sirva no darnos la absolución; y podremos entónces pasar con otro Confesor, que acaso considere más nuestra debilidad y flaqueza. Pero cuenta con no, equivocarnos en reputar sobre nuestras fuerzas, lo que muchas veces no es, mas que sobre nuestra pereza y comodidad! porque en estos casos, lo que debe hacer el verdadero penitente, es aceptar con buen ánimo la penitencia impuesta, haciéndose á sí mismo una santa y saludable violencia para cumplirla. La razón para esta conducta, y que ya en otra de nuestras Pastorales hemos expuesto, es que habiendo Nuestro Señor Jesucristo satisfecho por nosotros á la Divina Justicia; no satisface sin embargo como quieren los protestantes, de manera que ya nada quedara que hacer por nosotros; no: puedo que aunque aquella satisfacción sea infuente en sí misma, no lo es en cuanto á su aplicación; pues esta lleva siempre inibida la condición indispensable de imitar al mismo Jesucristo, quien nos dice expresamente en el Evangelio: El que no toma su cruz en mi seguimiento, no es digno de mí... y que por tanto, preciso es que trabajemos y suframos en la noche de la vida, si queremos que amanezca para nosotros el día claro y sereno de la eterna bienaventuranza. Y decimos esto; no porque nuestros trabajos ó nuestras penitencias tengan de suyo alguna virtud para satisfacer á Dios por la más mínima ofensa; sino porque misericordiosamente Dios los acepta, unidos á las de su Divino Hijo, quien al tomar nuestra carne, se hizo nuestro hermano; y al recibírnos en la Iglesia que es su cuerpo místico, nos hace miembros suyos, participantes del mérito de la cabeza, que es el mismo Cristo.

Peró ántes de concluir, digamos aunque sea una palabra, sobre el punto también enaciado de la necesidad de la confesion.

Ella es necesaria por derecho, ó precepto Divino, porque conforme al Evangelio, á la enseñanza de los Santos Padres, y de la Iglesia, la confesion es la SEGUNDA TABLA, á que forzosamente tenemos que aspirar, cuando una vez en salvo del naufragio del pecado por el bautismo,

volvemos á naufragar por nuestra culpa, despues de haber ganado el puerto. Habeis visto en la primera parte, las pruebas de la institucion Divina de la Confesion, como único medio para alcanzar el perdón de los pecados mortales cometidos despues del bautismo; y por tanto no encontrareis sino muy natural este nombre de SEGUNDA TABLA, de que la misma Santa Iglesia usa al hablar del Sacramento de la Penitencia; así como que por una de sus definiciones solemnes nos confirme esta verdad, anatematizando: *al que dijere, que no es necesario de derecho Divino, confesar en el Sacramento de la Penitencia, para alcanzar el perdón de los pecados, todas y cada una de las culpas mortales de que con debido y diligente examen se haga memoria, aunque sean ocultas, etc.* (Concilio Trident. ses. XIV can. 7.º)

Es tambien necesaria la confesion por derecho ó precepto eclesiástico porque viendo nuestra Madre la Santa Iglesia el lastimoso estado de las costumbres entre sus hijos, y lamentando el abandono de muchos respecto de un Sacramento tan necesario y saludable, inspirada por el Espíritu-Santo, quiso en su maternal ternura, despertar á los fieles de tan fatal letargo, obligándolos por una ley general, y bajo de gravísimas penas, á la práctica regularizada de una cosa, que conforme á la institucion de nuestro Divino Redentor, está por su misma naturaleza destinada á renovar continuamente en los hombres la vida Divina de la gracia, que es el alma del Cristianismo. De aquí el célebre decreto del Santo Concilio General de Letran, emrito de este nombre, que á la letra dice: *Todo fiel así de uno como del otro sexo, desde que llega á los años de la discrecion, confiese sacramentalmente todos sus pecados, por lo ménos una vez en el año al Sacerdote propio, y procure cumplir la penitencia que se le imponga. . . El que así no lo haga, será excomulgado, y privado de su miseria de sepultura eclesiástica.*

Este precepto de nuestra Madre la Santa Iglesia, obliga bajo de pecado mortal; así porque la materia sobre que versa es de suma y vital importancia; como porque las gravísimas penas con que la misma Santa Iglesia lo tiene sancionado, no dejan la más mínima duda de su intencion de obligar con él á los fieles bajo de pecado grave. Peca, pues, mortalmente, quien deja de cumplirlo; y se expone ademas á ser excomulgado y privado de sepultura eclesiástica, con cuyas penas podemos ciertamente los Obispos, castigar la contumacia del que vive rebelde

á un precepto tan santo y saludable. Es tambien, por otra parte, doctrina católica, que no vale para el cumplimiento de esta ley; la confesion sacrilega que alguno hiciere, para conformarse exteriormente con el mandato; porque lo que la Santa Iglesia prescribe es una confesion válida, una confesion con todos los requisitos necesarios, para que con ella quede verdaderamente justificado el pecador. En cuanto al tiempo del año en que debe hacerse tal confesion, aunque aquella ley sacrosanta no lo prescriba, y por lo mismo baste que no trascorra más de un año de confesion á confesion; sin embargo, como es tambien un precepto general de la Iglesia el de comulgar por la Pascua, y como el que siente su conciencia gravada con pecado mortal, no puede acercarse á la Sagrada Mesa, sin recobrar primero el estado de gracia por medio de la confesion; de aquí la necesidad de confesarse por la Cuaresma, como dice nuestro manual catecismo de Ripalda.

Al plegar las velas, carísimos hijos en Jesucristo, para dar fin á esta instruccion Pastoral, no podemos en verdad dejar la pluma, sin dirigir una palabra á tantos cristianos, que aunque lo son en realidad por el bautismo; sin embargo, engolfados en los negocios, en los cuidados y en el barullo del mundo, pasan años y más años sin confesarse y sin dar acoso otro signo de cristianismo, que su asistencia algunas veces á la Iglesia, y esto más bien por rutina ó otras miras, que por piedad ó espíritu de religion; portándose en la práctica como si creyeran, que con dejar en libertad á sus esposas, hijos y criados, para sus deberes religiosos, han hecho cuanto Dios mismo tiene derecho á exigir de ellos en su cualidad de cristianos. Por desgracia siempre han existido en el seno de los pueblos católicos, hombres tales, como los que acabamos de designar; y Nuestro Señor Jesucristo nos anuncia que así habia de suceder en su Iglesia, desde que en la parábola del SEMBRADOR, nos dijo: QUE LA SIEMBRANTE de su doctrina ES SEMEJANTE al grano que el labrador tira en el campo, que á veces cae Á LO LARGO DEL CAMINO; á veces SOBRE LAS PIEDRAS; y otras ENTRE ESPINAS; y que en éstas están figurados LOS APANES, LAS RIQUEZAS Y DELEITES DE ESTA VIDA,

que ahogan y sofocan la divina semilla, si la manera que los abrojes y espinos naturales ahogan y sofocan apenas nace, cuanto entre ellos se siembra. Pero si bien siempre ha tenido la Iglesia que lamentar tan grave mal; nunca acaso se han multiplicado en tal exceso y hecho tan comunes semejantes tipos, como en el siglo presente, en que nos ha tocado vivir. Por centenares se cuentan en cualquiera ciudad de alguna importancia, los hombres que sin tener de cristianos más que el buhismo, abandonan la práctica de los más serios deberes religiosos á sus familias; como si con ellos no hablaran los preceptos divinos ó eclesiásticos, y muy particularmente el de la Confesion. A vosotros, por tanto, hombres que así vivís, sin más negocio al parecer, que adelantar vuestra fortuna: sin más afán que el de adquirir: sin más anhelo que el de llevar una vida desahogada: sin otra aspiracion que la de proporcionarnos mayores comodidades y gozes: á vosotros, repetimos, desgraciados hijos nuestros, preciso es que se dirija de preferencia nuestra palabra en esta vez.

¿Qué pensáis, ó qué concepto os formáis, acerca de la Confesion, cuando así vivís olvidados de ella, como si no existiera tan grande obligacion para el cristiano; ó como si vuestra posicion más ó ménos feliz seguir el mundo, fuera una especie de para-tayo, que os ponga á cubierto de los terribles castigos, con que Dios amenaza al pecador? Miserable ilusión! ¡fatal letargo! porque escrito está, que aunque el hombre logre fabricarse una posicion verdaderamente elevada, solo comparable á la altura inaccesible en que acostumbra anidar el águila, allí será encontrado y obligado á satisfacer á la justicia de un Dios, que en todas partes está presente y que todo lo llena con su incomprendible inmensidad. *Si inter cetera pesaveris nihilum tuum, inde detrahant te dicit Dominus.* ¿Necesita Dios, por ventura, obrar siquiera de un modo maravilloso ó insolito, para sostener los imprescriptibles derechos de su justicia contra el encumbrado pecador? ¡Oh no! No necesita en verdad, ni mandar á la tierra que se abra, y lo sepulte vivo en sus entrañas; ni al rayo que en truenos de un segundo corte el hilo de sus días; ni al rio que saliendo furioso de su cauce, lo arrastre en su corriente y lo ahogue; ni al fuego, que por medio de un repentino incendio lo abrasa; ni siquiera anticiparle una enfermedad mortal que ponga fin á su existencia; no. Bástale á Dios abandonarlo en el órden de la gracia. Bástale no concederle, en castigo de su olvido é

ingratitud, aquellos eficaces é interiores auxilios que lo convertirían; porque como habemos visto, la conversión es obra de la gracia, precede de un *impulso del Espíritu Santo*; y por lo mismo, nadie puede convertirse á Dios, si Dios no le llama, y tiene de él misericordia.

Pues ahora bien: estos llamamientos interiores y eficaces están sujetos á cierto número y medida, como se ve claramente en varios pasajes de las Divinas Escrituras. Así por el Profeta Amós, anuncia el Señor á la ciudad de Damasco, que aunque despues de las muchas maldades con que hasta entonces lo habia ofendido, podria tener de ella misericordia; por la última, con que habia llenado la medida, no tendría ya para con ella ni miramiento ni compasion. *Super tribus sceleribus Damasci, super quatuor vitium non convertam.* Así tambien por el Profeta Osías, hace saber á la casa de Israel: que sus iniquidades han llegado á su colmo, y que no volverá á tener misericordia de ella, sino que la olvidará con el olvido más profundo: *Non addam ultra misereri domui Israel sed oblivione obliviscor eorum.* Olvido terrible! ¡Abandono espantoso y formidable! porque despues de este apartamiento de Dios de algun hombre, en vano serán para ésto los azotes de la Divina Justicia, que atribuirá exclusivamente á causas naturales y ciegas: en vano la lectura de buenos libros, porque cuanto en ellos sea no será conforme á su criterio, mas que doctrina añeja, indigna de la presente ilustracion; en vano la predicacion más edificante, que no servirá más que para criticar con malignidad al predicador; en vano los consejos de amigos religiosos y de instruccion cristiana, porque los despreciará, como cosas de que no debe ocuparse un hombre de mundo; en vano las lágrimas y súplicas de una esposa timorata ó de una hija piadosa, porque les responderá, que así como él las deja libres para sus prácticas religiosas, así ellas no deben para nada mezclarse en lo que á él atañe y se quedará creyendo que con tan insignie necesidad, ha hablado y expresádose como un Salomon. Vanos serán, en fin, todos los medios y todos los esfuerzos que puedan excogitarse para la conversión de aquella infeliz alma; porque palabra es del mismo Dios en el Sagrado Libro del Eclesiástico: *que nullo modo puede corregir á quien EE desprecia y abandona*, dejándolo entregado á su propia malicia.

¿Qué partido, pues, tomar, oh almas, que aunque redimidas con la sangre de un Dios, vivís há tantos años apartadas del todo por la cul-

pa, de vuestro misericordioso Redentor? Si no habeis enteramente renunciado á vuestro título de cristianas, si en vuestro corazón no se ha acabado de hacer ese horrible y espantoso vacío que dejan en pos de sí la fé y la esperanza al ausentarse del hombre: si en medio de vuestra vida mundana todavía escucháis la voz de la conciencia que os grita: *NO HAY PAZ PARA EL ÍMPIO*: aún es tiempo, almas desgraciadas, de volver sobre vuestros pasos, y de poner os en paz con vuestro Dios. ¡Ea! Un solo esfuerzo digno y varonil. ¡Un acto de resolución que verdaderamente os honre y enaltece! Un vigoroso impulso de vuestra voluntad, que secundado por la gracia de Dios, os ponga luego en buen puerto: y la paz volverá á vuestro espíritu; y la antorcha de la fé, que habeis semi-apagado con vuestro olvido de los deberes cristianos, despedirá en vosotros todo su brillo. ¿Qué puede retardar para vosotros ese paso heroico y digno, á que os exhortamos con toda la ternura de nuestra alma? ¿Sanctísimo la vergüenza que os causen la despreciadora sonrisa del incrédulo y la sarcástica burla del ímpio? ¡Oh! Antes de dejáros dominar de tan enérgica y pueril vergüenza, reflexionad en que esa vergüenza Dios la reprueba, Dios la condena, Dios la declara en las Sagradas Escrituras, vergüenza y confusión que nos arrastra á la muerte y al pecado. *Est confusio adducens peccatum*. Y al sobreponerse á tan pueril obstáculo, pensad igualmente, en que la otra vergüenza á que habeis de sujetaros, descubriendo con humildad al Sacerdote vuestras miserias, es por el contrario, según la sentencia del Espíritu Santo, una vergüenza y confusión que os llenará de gracia y cubrirá de gloria. *Et est confusio adducens gloriam et gratiam*.

El llamamiento que os hacemos, es para vosotros un llamamiento, doblemente Divino, así por ir fundado en la palabra del mismo Dios como por la legítima misión de nuestro ministerio Pastoral. El corazón se angustia y oprime al considerar que para muchos, tal vez la resistencia á esta voz con que Dios ahora los llama vendrá á ser crítica y decisiva, por palmarse con ella la medida de sus pecados y rebeldis; porque el cielo es de eterna verdad, que en esto hay determinado número y peso, y que una vez que con la *pesada masa de plomo*, sobre la boca de la misteriosa *ánfora*, con que el Espíritu Santo nos representa por el Profeta Zacarías, la medida de los pecados de cada hombre, éste queda sin remedio desahuciado para lo que es su penitencia y conversión.

¡Dios misericordioso y Justiciero! que revestido de nuestra carne mortal, lloraste amargamente sobre la ingrata Jerusalen, no tanto en verdad, por las terribles desgracias temporales que pronto iban á venir sobre ella; sino principalmente porque *no conoció el tiempo en que Dios la visitó*: apiadate ¡oh Divino Salvador nuestro! de esas almas próximamente emplazadas, que con sus desvíos, con sus desalmos y criminales resistencias á tu gracia, así como á las voces con que las llamas, están acaso en estos momentos acabando de llenar la medida de los pecados que habeis de perdonarles y de los auxilios eficaces que habeis de impartirles. Una sola mirada de compasión ¡oh dulce Jesús! con que las favorezcáis en tan críticas circunstancias, es suficiente y poderosa, para ablandar sus corazones, y para producir en ellas la compunción y la penitencia. ¿No es el corazón del hombre en tus divinas manos, *lo que el barro en las del alfarero*? Imprime, pues, en ellas un temor santo, y escucha benigno la oración de tu Iglesia, que en su maternal ternura por estos hijos que están al caer en tamaña desgracia, se interesa toda entera pidiéndote esa mirada, que si á los mismos *montes derrite como cená*, no menos es poderosa y eficaz para enternecer y compungir los corazones mas obstinados. *Jesu labantes respice et nos videndo corrige: si respicio habeo culam, sed tuque culpa solvitur*.

Y vosotros, fieles todos, á quienes nuestra palabra se ha dirigido en esta vez: no os desaniméis, ¡por Dios os lo pedimos! en el cumplimiento del saludable precepto de la confesión.

Habeis visto, que esta no puede ser una institución humana. Sabéis cuáles son las palabras expresas del Evangelio, por donde consta su institución Divina. Hemos recorrido someramente á vuestra vista todos los siglos cristianos, anteriores al tiempo en que la herejía supuso haberse introducido en la Iglesia una saludable práctica; y en todos ellos, la hemos encontrado ya establecida; y recomendada y elogiada por las primeras lumbreras del Cristianismo, por los hombres mas eminentes en santidad y en ciencia, quienes con admirable fidelidad afirman su origen Divino, su necesidad y sus ventajas. Os hemos patentizado, cómo la misma herejía y aun la inoradulidad, por medio de sus hombres mas enmendados, envidian á la verdadera Iglesia una institución tan útil y tan santa. Os hemos explicado ademas brevemente, cuáles son las condiciones que la confesión requiere, para ser un Sacramento que nos justifique y que nos salve. ¡Qué más habeis meues-

ter, carísimos hijos en Jesucristo, así para cerrar vuestros oídos á los clamores desentendidos del hereje y del impío, como para usar de este Divino remedio, de modo que verdaderamente os rescite de la muerte del pecado á la vida de la gracia; y sea para vosotros, una piscina siempre abierta de misericordia y de salud?

La Santa Iglesia os llama, con especialidad en este tiempo santo de Cuaresma, consagrado á la expiación y mostrándoos con el dedo á los Sagrados Tribunales os dice: *Hijos de mi entraña y de mi ternura, sed allí á los ministros de mi celestial Esposo, dispuestos á recibir y obedecer, si os presalta con docilidad á las amonestaciones y advertencias propias del sublime ministerio que ejercen, para recomendarnos con vuestro Dios, para devolveros su gracia y amistad; y con ellas la quietud y la paz de vuestros corazones. ¡Ead! Llegaos, pues, con verdadera compunción y viva confianza á ese trono de la gracia, para obtener en el misericordioso en tiempo oportuno. Acercaos con un corazón sincero y con plena fe, porque antes el mundo será reducido á pedruzcos, que dejar de cumplirse la promesa de mi Esposo Divino, sobre ratificar en el cielo la misericordia y el perdón, que sus ministros otorgaven en su adorable nombre, á los pecadores debidamente contritos y arrepentidos.*

Tal es, amados nuestros, la invitación que nuestra Madre la Santa Iglesia dirige necesariamente á todos sus hijos, en estos días de propiciación y de salud, en que la representación viva de los dolores y los tormentos de su Divino Esposo, para rescatarnos del poder del Demonio y de la esclavitud del pecado, nos habla tan alto, así de la enormidad de la culpa, como de la certeza de obtener el perdón, si contritos y confiados, llegamos á lavarlos y purificarlos en esa Sangre preciosa, derramada para nuestro remedio. Contemplad, pues, á ese Hombre Dios enclavado en la Cruz por nuestro amor; y al ver ese costado abierto, esas manos y pies perforados; que vuestra fé reconozca en esas cinco profundas heridas, otras tantas puertas abiertas de par en par para la reconciliación y el perdón. A presuráremos á entrar por ellas con verdadera compunción; y estad seguros de que al confesar humildemente nuestras culpas, y al pronunciar el Sacerdote la sentencia que nos absuelva, volveremos con toda verdad, por la virtud de esa Sangre Divina, á la casa de nuestro buen Padre, de que cual otros PREDICADOS, nos habíamos alejado por la culpa, para apacentar los ANIMALES INMUN-

nos de nuestras viles pasiones y desordenados apetitos, bajo la esclavitud del más odioso y tímido de los amos, el Demonio, enemigo mortal y jurado de nuestras almas.

Que la Purísima Virgen María, Refugio y amparo de pecadores, se digne apresurar con su omnipotente ruego, ese momento feliz para todos vosotros: hé aquí, carísimos hijos en Jesucristo, el más vivo y vehementemente desecho de nuestro indigno Obispo, que os ama entrañablemente en el Señor, y en su Santo Nombre os bendice.

Se dará lectura á la presente Pastoral en todos los Templos de la Diócesis en los dos ó tres Domingos siguientes á su recepción, y se fijará en las puertas de todas las Iglesias por el interior; en nuestra Santa Iglesia Catedral se diferirá la lectura para los Domingos que inmediatamente siguen de la Pascua, á fin de no estorbar por ahora la predicación cuaresmal.

Dada en nuestra Casa Episcopal de Querétaro, á los dos días del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.

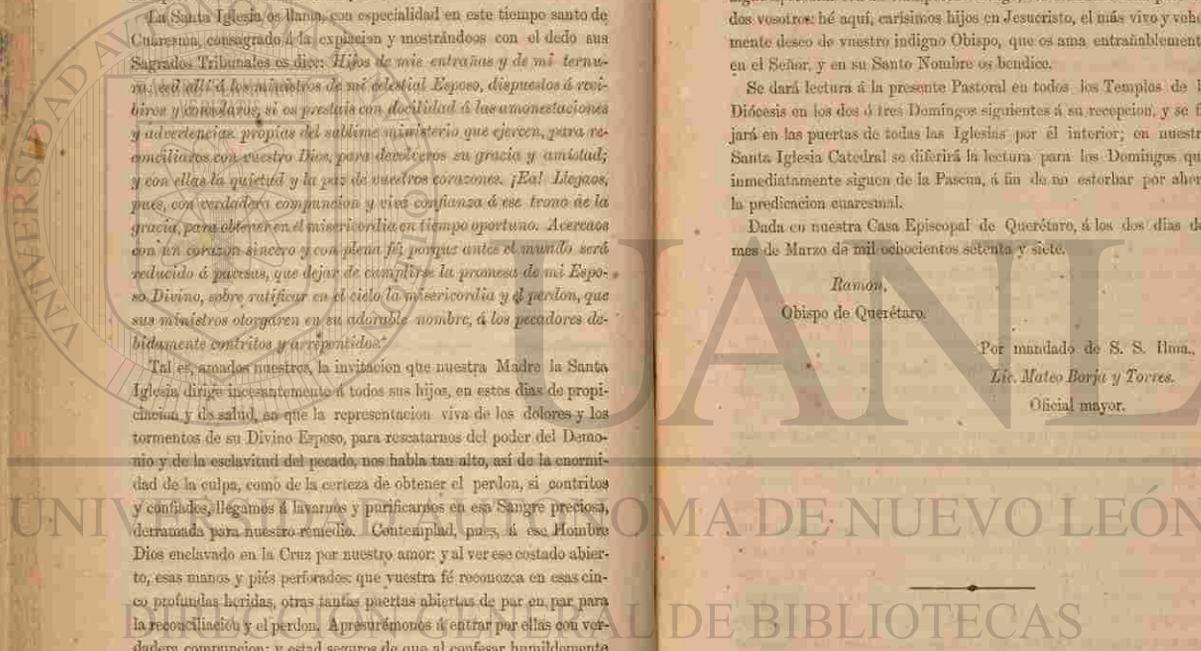
Ramon,

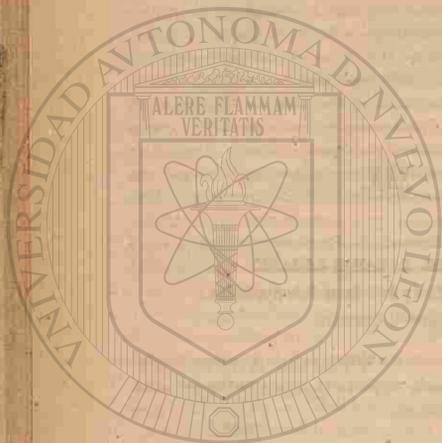
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.,

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial mayor.





XIX.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular  
y Regular, y á nuestros amados hijos todos los fieles de la Diócesis: salud  
y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Hora est jam nos de somno surgere...  
Adjuvamus ergo opera tenebrarum et in-  
duamur arma lucis.

*Rp. ad Rom. c. 13.*

Hora es ya de levantarnos del sueño...  
Discechemos por tanto las obras de tinie-  
blas y vistámonos las armas de la luz.

*Ep. de S. Pablo á los Romanos c. 13.*

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Por el respetable conducto del Ilmo. Sr. Metropolitano, han  
llegado á nuestras manos, en estos dias, las Letras Apostó-  
licas de N. S. Padre el Sr. Leon XIII, que traducidas á  
nuestro idioma, publicamos á continuación para nuestro co-  
nocimiento.

## “LEON, PAPA XIII.

“A todos los fieles cristianos del universo que lean las presentes letras,  
Salud y Bendición Apostólica.

“Los Sumos Pontífices predecesores nuestros, según antigua institución de la Iglesia romana, desde el momento de su elevación á la Sede Apostólica, acostumbraron abrir con paternal liberalidad los tesoros de los dones celestiales á todos los fieles, y ordenar oraciones generales en la Iglesia para darles ocasión de merecer espiritual y saludablemente, y excitálos á impetrar el auxilio del Pastor eterno con oraciones, obras de piedad y de misericordia ejercidas con los pobres.

Lo cual, ciertamente, por una parte, era como un dón precioso, con el cual los Sumos Jerarcas de la Religión, desde el origen de los tiempos apostólicos, enriquecían á sus queridos hijos en Jesucristo, y como una prenda sagrada de aquella caridad en que estrechaban á la familia de Cristo, y por otra parte, era como una práctica solemne de la piedad y virtud cristianas, por la que los fieles y sus Pastores, unidos con la Cabeza visible de la Iglesia, rogaban á Dios para que como Padre de las misericordias, no solamente mirase propicio á su rebaño, según las palabras de San Leon, *1* sino que *aguardara y se dignara conservar y apacentar aún al mismo Pastor de sus ovejas.*

Guiados Nos por este consejo, acercándose ya el aniversario de Nuestra elección, y siguiendo el ejemplo de Nuestros predecesores, hemos determinado publicar, del mismo modo que ellos, una indulgencia, á manera de Jubileo general, en todo el orbe católico. Porque conocemos perfectamente cuán necesario sea á Nuestra debilidad en el penoso ministerio que nos está encomendado, la abundancia de gracias divinas; conocemos por experiencia diaria, cuán luctuosa sea la condición de los tiempos que hemos alcanzado, y con qué multitud de crecidas olas, en la edad presente, lucha la Iglesia católica; y al ver cómo van de mal en peor los asuntos públicos, al observar los funestos consejos de los ímpios, al considerar los castigos celestiales, que ya se han dejado sentir seriamente sobre algunos; tememos más graves males para los días venideros.

*1* Serm. III, ad V., in Ananiv. Assumpt. sanc.

Ahora bien, como el beneficio especial del Jubileo se dirige á purificar las manchas del alma, á ejercitarse en obras de penitencia y caridad, y á poner más ahínco en las prácticas de oración, y como los sacrificios de justicia y las oraciones que se hacen con el concurso unánime de toda la Iglesia, son de tal manera fructíferas y agradables á Dios, que parecen hacer fuerza á la piedad divina, debemos confiar firmemente que el Padre celestial mire la humildad de su pueblo, y convertidas á mejor estado las cosas, nos dé la deseada luz y el consuelo de sus misericordias. Pues si, como decía el mismo San Leon el Grande, *cuando por la gracia de Dios nos es dada la corrección de las costumbres, vencemos á los enemigos espirituales, también sucumbirá la fortaleza de nuestros viejos enemigos corporales y se debilitarán con nuestra enajenada los que se nos hicieron terribles no por su valor propio, sino por nuestros delitos.* *1*

Por lo cual exhortamos vehementemente á todos y cada uno de los hijos de la Iglesia católica, y los rogamos en el Señor que unan con las nuestras, sus plegas, sus oraciones y actos de cristiana piedad y disciplina, y que con la ayuda de Dios aprovechen cuidadosamente la gracia que se les ofrece en este Jubileo y este tiempo de misericordias celestiales, en beneficio de sus almas y en utilidad de toda la Iglesia.

Por tanto, confiados en la misericordia de Dios Omnipotente y en la autoridad de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, por aquella potestad de atar y desatar que el Señor plugo conferirnos, aunque indigno, á todos y cada uno de los fieles de Cristo, de ambos sexos, residentes en Nuestra alma ciudad, ó que vengan á ella, que visitaren dos veces las basílicas de San Juan de Letran, del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, desde el primer domingo de Cuaresma, es decir, desde el día 2 de Marzo, hasta el 1.º de Junio inclusive, que será la Dominica de Pentecostés, y allí por cierto espacio de tiempo, dirijan piadosas oraciones á Dios, según Nuestra intención, por la prosperidad y exaltación de la Santa Iglesia católica y de esta Sede Apostólica, por la extirpación de las herejías y conversión de todos los descarriados, por la concordia de los príncipes cristianos, y por la paz y unidad de todo el pueblo, ayunando una vez dentro de dicho

*1* Serm. I. de Quadrag.

plazo, con manjares cuadragesimales solamente, fuera de los días no comprendidos en el indulto cuadragesimal, ó de otra manera, igualmente de estricto derecho consagrados al ayuno por precepto de la Iglesia, y confesados sus pecados, recibieren el Santo Sacramento de la Eucaristía, y dieren alguna limosna á los pobres, ó para alguna otra obra de piedad, según la devoción de cada uno; asimismo á los que hallándose fuera de la ciudad predicha, y donde quiera que residiesen, visitaren en el espacio de los tres expresados meses, tres iglesias, existentes en la misma ciudad, ó lugar, ó en sus arrabales designadas por los Ordinarios de los respectivos lugares, por sus Vicarios ó Oficiales, ó de su órden, ó en defecto de éstos por los que ejercen la cura de almas, dos veces cada iglesia, ó si solamente hubiese dos iglesias, visitaren cada una tres veces, ó si hubiese una sola, la visitasen seis veces, y cumplieren devotamente las demás obras prescritas, les concedemos indulgencia plenísima de todos sus pecados, como en el año del Jubileo se ha acostumbrado conceder á los que visitaban ciertas iglesias dentro ó fuera de Roma: concedimos, además, que esta indulgencia pueda ser aplicada y valga, por vía de sufragio, por las almas de los que murieron en gracia y caridad de Dios. Concedemos, además, á los Ordinarios de los respectivos lugares, que á los cabildos y congregaciones, ya seculares, ya regulares, á las asociaciones, cofradías, universidades y colegios cualesquiera, que visitaren las mencionadas iglesias en corporación y procesionalmente, puedan reducirles, según su prudente arbitrio, á menor número las visitas.

Concedemos también á los viajeros de mar y tierra que cuando llegaren á sus domicilios ó á cualquier otro paraje donde hicieren estancia, cumpliendo las obras anteriormente prescritas y visitando seis veces la iglesia catedral ó mayor, ó la parroquia de su domicilio ó del lugar donde hiciesen estación, puedan ganar la misma indulgencia. Asimismo á los Regulares de ambos sexos que viven en perpetua clausura, como á penales, y á otras personas eclesiásticas ó laicas, seculares ó regulares, que estuviesen en prisión ó cautividad ó imposibilitadas por alguna enfermedad corporal, ó cualquiera otro impedimento, que no pudiesen practicar las obras prescritas, ó alguna de ellas, les concedemos y dispensamos el que pueda el confesor, aprobado por el Ordinario respectivo, conmutárselas en otras obras de piedad y prorogárselas para tiempo próximo ó imponerles aquellas que los penitentes puedan cum-

plir, con más la facultad de dispensar sobre la Comunión á los niños que no hubiesen hecho todavía la primera.

Además, á todos y á cada uno de los fieles de Cristo, tanto laicos como eclesiásticos, seculares y regulares, de cualquier órden ó institución, aún de las que debieran citarse nominalmente, les concedemos licencia y facultad de elegirse, por este efecto, por confesor á cualquier Presbítero secular ó regular de los aprobados (facultad de que podrán usar asimismo las monjas, las novicias y las demás mujeres que viven en los claustros, con tal de que el confesor esté aprobado para monjas), el cual confesor, dentro de dicho plazo, por esta vez, y en el fuero de la conciencia solamente, llegando á confesarse con él, con ánimo de ganar el presente Jubileo y de cumplir las demás obras necesarias para ganarlo, pueda absolvelas de excomunión, de suspensión, de otras sentencias y censuras eclesiásticas que les hayan sido impuestas *á jure vel ab homine* por cualquier causa, aun de las reservadas á los respectivos Ordinarios y á Nos, ó sea á la Sede Apostólica, aun en los casos especialmente reservados al Sumo Pontífice y á la Sede Apostólica, y que no se considerarán incluidos de otro modo en la concesión, por más amplia que fuese, asimismo de todos los pecados y excesos, por más graves y enormes que fuesen, aun de los reservados en la forma dicha á los Ordinarios y á Nos ó á la Sede Apostólica, imponiéndoles penitencia saludable y cualesquiera otras que de derecho deban imponérselas, y si se tratase de herejía, previa abjuración y retractación de los errores, según también es de derecho; pudiendo igualmente el confesor indicado, conmutar toda clase de votos, aun los hechos con juramento y reservados á la Sede Apostólica (exceptuados los de castidad, de Religión, de obligación aceptada por un tercero ó en que haya perjuicio de tercero, así como los penales que se llaman preservativos del pecado, á no ser que la conmutación de estos se juzgue tan á propósito para impedir la comisión del pecado, como la primera materia del voto), en otras obras piadosas y saludables, dispensando asimismo con esta clase de penitentes, si se hallaren elevados á los Sagrados Ordenes, aun siendo regulares, sobre irregularidad oculta para el ejercicio de dichos Ordenes ó para ser promovidos á otros superiores, con tal que dicha irregularidad hubiese sido contruida solamente por violación de censuras.

No intentamos por las presentes, dispensar sobre cualquier otra irra-

gularidad; ya por delito, ya por defecto, pública, conocida ó oculta, ni de ninguna otra incapacidad ó inhabilitación en cualquier forma contrada, ni tampoco conceder facultad alguna sobre los requisitos para dispensar ó habilitar y restituir al primitivo estado, aun en el fuero de la conciencia; tampoco tratamos de derogar la Constitución con las correspondientes declaraciones, publicada por nuestro predecesor Benedicto XIV, de feliz memoria, que comienza *Sacramentum Pœnitentiæ*; ni queremos, finalmente, que las presentes letras sirvan á aquellos que por N. de. y esta Sede Apostólica, ó por algun Prelado ó juez eclesiástico hayan sido nominalmente excomulgados, suspensos, entredichos ó de cualquier otro modo declarados ó públicamente denunciados incurridos en sentencias y censuras, á no ser que satisficieron dentro del plazo citado y concordaron la satisficcion con la parte ofendida donde fuere necesario. Ahora, si á juicio del confesor no pudieren satisfacer dentro del tiempo señalado, concedemos que se les pueda absolver en el fuero de la conciencia, y solamente para el efecto de ganar las indulgencias del Jubileo, imponiéndoles la obligacion de satisfacer tan pronto como puedan.

Por todo lo cual, en virtud de santa obediencia, por el tenor de las presentes, estrictamente mandamos y prescribimos á todos y cualesquiera Ordinarios, donde quiera que los haya, á sus Vicarios y oficiales, y en defecto de ellos á los que ejercen la cura de almas, que tan pronto como reciban traslado de las presentes letras, ó aunque sea ejemplares impresos, las publiquen ó hagan publicar en sus iglesias, diócesis, provincias, ciudades, villas, territorios y lugares, segun se ha dicho arriba, á los pueblos, preparados en cuanto sea posible con la predicacion de la palabra divina, designando la iglesia ó iglesias que hayan de visitar.

No obstante, las Constituciones y ordenaciones Apostólicas, principalmente aquellas en que se reserva al Romano Pontífice, por el tiempo que exista, la facultad de absolver, en ciertos y determinados casos, de tal suerte, que ni aun las semejantes ó semejantes concepciones de indulgencias y facultades puedan aplicarse á nadie, á no ser que se haga de ellas expresa mencion ó derogacion especial: no obstante la regla de no conceder indulgencias *ad instar*; no obstante los Estatutos y costumbres de cualesquiera Ordenes, Congregaciones é Institutos, aun los corroborados con juramento, confirmacion apostólica ó cualquier-

ra otra clase de seguridad, ni los privilegios dispensados, ó Letras Apostólicas en cualquier forma concedidos, aprobados ó renovados á dichos Ordenes, Congregaciones ó Institutos, y á sus miembros; no obstante todas y cada una de estas cosas, de las cuales, bajo todos sus aspectos debe hacerse especial, específica, expresa é individual mencion, y no por cláusulas generales que signifiquen lo mismo; no obstante cualquiera otra expresion que debiera hacerse ó cualquiera otra forma que debiera guardarse, teniendo por suficientemente expresado el espíritu de aquellas, en las presentes, y por guardada la forma que en ellas se prescribe, pues por esta vez, especial, nominal y expresamente, para el efecto indicado, las derogamos como todo lo demás que haya en contrario.

Y para que las presentes Letras Nuestras, que no pueden ser enviadas á todas partes, lleguen más facilmente á noticia de todos, queremos que sus copias ó ejemplares, aun impresos, suscritos por mano de algun notario público, y sellados con el de cualquiera persona constituida en dignidad eclesiástica, tengan en cualquier lugar y entre cualesquiera personas la misma fé que tendrian las presentes, si fuesen exhibidas.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, á 15 dias del mes de Febrero del año de 1879, primero de Nuestro Pontificado

L. CARDENAL NINA.

A las precedentes Letras Apostólicas, debemos agregar: que por una gracia especial, S. Santidad se ha dignado prorogar para nosotros el Jubileo concedido en ellas, hasta el 31 de Agosto del presente año.

Fijemos ahora con claridad los principales puntos que deben tenerse presentes, así por los Sacerdotes, como por los fieles, en orden á la consecucion de la gracia del actual Jubileo.

Primero. La duracion de este Jubileo en toda la Diócesis, será desde el dia en que comience en cada Parroquia la lectura de esta Nuestra Carta Pastoral, hasta el dia treinta y uno de Agosto *inclusive* del corriente año.

Segundo. En dicho tiempo solo podrá ganar el Jubileo cada persona

una sola vez; pero nos parece oportuno advertir, que no es conveniente, aunque en realidad sea bastante, contentarse con practicar una vez sola las obras que se prescriben para ganarlas; sino que, para estar más seguros contra nuestra propia debilidad ó imperfeccion, conviene practicarlas por dos ó tres veces condicionalmente.

Tercero. Las obras prescritas para ganar esta gracia, son: la Confesion, la Comunión, las seis visitas, dos á cada una de las tres Iglesias que designáremos, un ayuno y alguna limosna á los pobres, ó para alguna obra de piedad.

Cuarto. Dichas Iglesias serán, en esta ciudad, la actual Catedral, la de la Congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe y la de Santa Clara; cuyas Iglesias estarán abiertas todos los dias, por mañana y tarde, durante el tiempo del Jubileo.

Quinto. En las Parroquias y Vicarias de fuera de esta ciudad, las Iglesias que hayan de visitarse, serán: la Parroquial ó Auxiliar, y otras dos que al efecto designen los Párrocos y los Sacerdotes encargados de Vicarias de fuera de las cabeceras.

Sexto. Los habitantes de las poblaciones en que no haya tres Iglesias, podrán hacer las seis visitas, tres en cada Iglesia de las dos que existan, ó las seis en la única Iglesia existente, si no hubiere más que una.

Séptimo. En cuanto á la oracion que debe hacerse en las visitas, bastará que en cada una de ellas se rece la estacion mayor del Santísimo Sacramento, conforme á los fines prescritos en las preinsertas Letras Apostólicas, y segun la mente de S. Santidad.

Octavo. A más de las visitas de que se acaba de hablar, para ganar el presente Jubileo, deberá hacerse un ayuno, con abstinencia de carne como en los viernes de cuaresma, pudiendo usar en él de lactiçios lo mismo que en los viernes mencionados.

Noveno. La otra obra prescrita para ganar el actual Jubileo, es dar alguna limosna á los pobres, ó para alguna obra piadosa, segun la devocion de cada uno. Recomendamos con encarecimiento á los fieles de esta ciudad, que dicha limosna la den á los pobres, por medio de las Conferencias de S. Vicenta de Paul, pudiéndose entregar la que se destine á la Conferencia de hombres, al Sr. Presbítero D. Francisco Figueroa, quien la estableció; y la que se destine á la Conferencia de

señoras, á la Sra. D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Siurob, quien la preside, ó á la Sra. Tesorera D.<sup>a</sup> Dolores Mesa de Gómez.

Décimo. Los Confesores podrán conmutar á las personas verdaderamente impedidas, todas estas obras, ménos la Confesion Sacramental y la Comunión, y aun esta última podrá tambien ser conmutada por los mismos Confesores, á los niños que no han comulgado todavía por primera vez.

Undécimo. La conmutacion en otras obras de piedad, de las prescritas para el Jubileo, deberá hacerse cuando se crea necesaria, siguiendo las reglas que en materia de conmutacion de votos, enseñan los Autores de sana moral.

Duodécimo. Los Confesores tendrán además, durante el Jubileo, todas las facultades que se les conceden por N. S. Padre el Sr. Leon XIII en la preinserta Enciclica; y si en el uso de ellas ocurriere alguna duda, se tendrá cuidado de exponérsela, para resolver lo que convenga.

Décimotercio. La indulgencia plenaria del presente Jubileo puede ser aplicada *per modum suffragii* por las almas del Purgatorio.

Hechas ya las anteriores advertencias; y volviendo á las palabras con que comenzamos esta carta, os repetimos: *hora es ya de levantarnos del sueño... Desechémos por tanto las obras de tinieblas y vistémonos las armas de la luz.*

Estas palabras de S. Pablo, con las que inmediatamente las siguen y explican, fueron las que penetrando hasta lo más íntimo del corazón de S. Agustín, cuando era todavía escéptico y pecador, acalaron de determinar su admirable conversion. El, segun nos dice en sus *Confesiones*, queria, ó creia querer, y de allí á poco ya no queria. Pedia á Dios que le sacara de la esclavitud en que el vicio le tenia cautivo, y como con cadenas; pero al mismo tiempo temia que Dios oyera su peticion y sus ruegos. Agitado incesantemente de remordimientos interiores, decia para calmarlos de algun modo, *luego, luego*, pero este *luego* nunca llegaba, y lo dejaba siempre para otro dia; hasta que por un esfuerzo superior de la gracia, con ocasion de la lectura de este pasaje de los libros santos, el feliz pecador Agustín pasó de una vez de

las tinieblas, á la luz; de la más dura esclavitud, á la dulce y santa libertad de los hijos de Dios.

Esta misma lucha entre la gracia y el vicio, entre la vez de Dios y la del mundo, entre los preciosos restos de una educación cristiana y los perversos hábitos é inclinaciones depravadas, es la misma, amados hijos en Jesucristo, que habéis experimentado en vuestro interior y experimentalmente muchos de vosotros, por más que procuráis aturdirlos, y apartar un sosiego y una calma que estais muy lejos de sentir. La gracia os persigue, la gracia os estimula, la gracia se os hace sentir aun en medio de los concursos más numerosos y profanos. En vano procuráis despreciarla, aseguráros, y borrar ciertas ideas con que ella turba vuestro espíritu; porque Dios está siempre á la puerta de vuestro corazón, y no cesa de llamar. Vosotros lo huicis espantar, y su Majestad espera, no respondéis, y Dios lejos de retirarse de allí, levanta la voz de nuevo, y os habla mucho más alto. ¡No es esta la historia de lo que pasa todos los días en las almas de innumerables de vosotros, amados nuestros!

Pues bien á vosotros particularmente decimos con ocasión del actual Jubileo: *hora es ya de levantarnos de ese sueño, del que por nada hasta aquí habéis despertado; hora es ya de que desechéis las obras de finieblas en que hasta el presente os habéis ocupado; hora es ya de vestiros las armas de la luz, conformando vuestra vida á las reglas y á las obras de una vida cristiana.*

Ejád vuestra atención en lo que ya otra vez os tenemos advertido en una de nuestras Pastorales, á saber: que por grande que sea la misericordia del Señor con los pecadores, hay sin embargo en su inescrutable Providencia para con las almas, una medida fija, un término desconocido para nosotros, pero irrevocable, así respecto de los pecados que se nos habrán de perdonar, como respecto de las gracias y auxilios eficaces que Dios nos tiene de conceder: que esta medida esta admirablemente representada en aquella misteriosa ánfora que vió el Profeta Zacarías<sup>1</sup> teniendo sentada en su centro una mujer cuyo nombre era *Imprudencia*, y á cuya boca de la ánfora, se adaptaba una pesadísima masa de plomo para cerrarla, la que una vez cayendo, quedaba cerrada para siempre la vasija misteriosa; y que, por último, tal es la intelligen-

1. Zach. c. 3.

cia que dan comunmente los Santos Padres y los Sagrados intérpretes á esta visión del Profeta; puesto que en ellos se funda el insigne expositor Cornelio Alávide,<sup>1</sup> para decir que con semejante visión Dios quiso mostrar á Zacarías *la medida de los pecados, así de cada hombre, como de cada pueblo, la que una vez llena, su Majestad procede inmediatamente al castigo; infiriéndose de aquí cuánto debe ser el cuidado de cada uno, para no llenar tal medida.*

¡Ay amados hijos en Jesucristo! ¡Solo Dios puede saber, para cuántos de vosotros, el presente Jubileo será una época verdaderamente crítica, en la que habrá de decidirse irrevocablemente su felicidad, ó su desgracia eterna! ¡Solo Dios conoce á aquellos desgraciados, para quienes el actual llamamiento del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, será el último auxilio que se les conceda! ¡Solo Dios tiene contados por sus nombres, á los que después de este santo tiempo no harán ya penitencia, por ser el desprecio de esta invitación tan solemne de la Iglesia, el primero de los pecados de que no han de alcanzar perdón; ó que si después de esto parece que se arrepientan, su penitencia será falsa y solo aparente, por estar destituida de la sávida de la gracia, condicion indispensable para la Divina aceptación!

¡Misterio terrible este, de la impenitencia final y de la reprobacion por el prolongado y sistemático menosprecio de los llamamientos del Señor pero misterio que por una desgracia digna de llorarse con lágrimas de sangre, se cumple frecuentemente, sin que el mundo lo advierta ni de él se aperciba; puesto que Dios no necesita en verdad, para castigar á semejantes pecadores, ni mandar á la tierra, que se abra y los sepulte en sus entrañas, ni al rayo, que en menos de un segundo corte el hilo de sus días; ni á los rios, que saliendo furiosos de sus cauces, los arnistren en su corriente y los ahoguen; ni al fuego, que en un repentino incendio los abrasa; ni siquiera anticiparles una enfermedad mortal que ponga fin á su existencia; no bástale á su Majestad abandonarles en el orden de la gracia; bástale no concederles, en castigo de su menosprecio é ingratitude, aquellos interiores auxilios con los que se convertirían, y sin los que jamás se convertirán; puesto que según los principios de la fé, la obra de la verdadera conversión procede siem-

1. Comment. in Zach. c. 3.

pre de un impulso del Espíritu Santo, que previene, ayuda y fortifica la voluntad del pecador.

Hé aquí por qué el Señor, queriendo amenazar por el Profeta Osías,<sup>1</sup> con el más formidable de sus castigos, se contenta con decir: *¡Ay de aquellos de quienes yo me retiré!* no ciertamente porque como Creador y Conservador de cuanto existe, deje alguna vez de estar presente en sus criaturas, no sino para significar con estas palabras ese abandono en el orden de la gracia, y de la misericordia, en que deja al pecador, después que éste se ha obstinado en no escuchar sus repetidas voces y llamamientos, mientras que aún no llenaba la funesta medida de la ingratitude y de la iniquidad.

¡Abandono espantoso, carísimos hijos nuestros! como ya os hemos dicho en otra vez, porque después de este apartamiento de Dios, del alma de un pecador, en vano serán para éste los azotes visibles de la Divina Justicia, que atribuirá exclusivamente á causas naturales y ciegas, en vano la lectura de buenos libros, porque cuanto en ellos se dice, no será conforme á su criterio, mas que doctrina raucá é indigna de la verdadera ilustración: en vano la predicación más edificante, que no les servirá mas que de ocasión de ridiculizar al predicador: en vano las advertencias de amigos cristianos é instruidos, porque las despreciará como cosas de que no debe ocuparse un hombre de mundo: en vano las súplicas y las lágrimas de una esposa timorata ó de una hija piadosa, porque los responderá, que así como él las deja en libertad para sus prácticas religiosas, así también ellas no deben mezclarse para nada en lo que le atañe, y se quedará creyendo que con tan insignificante necesidad, ha hablado y expresádose como un Salomón: vanos serán, en fin, todos los medios y todos los esfuerzos que puedan excojitarse para la conversión de aquella infeliz alma, porque palabra es del mismo Dios en el Sagrado libro del Eclesiástico: *que nadie puede corregir á quien El desprecia y abandona*, dejándolo entregado á su propia malicia.

¿Qué partido, pues, toman, ¡oh pecadores! que aunque redimidos con la sangre de un Dios, vivís há tantos años apartados lastimosamente por obstinación de vuestro misericordioso Redentor? Si no habeis en-

1 Oseas c. 9.  
2 U. G.

teramente renunciado á vuestro título de cristianos; si en vuestro corazón no se ha acabado de hacer ese horrible y espantoso vacío que dejan en pos de sí la fé y la esperanza al ausentarse del alma; si en medió de vuestra vida mundana, todavía escucháis la voz de la conciencia que os grita *no hay paz para el impío*; aún es tiempo, pecadores desgraciados, de volver sobre vuestros pasos, y de ponerlos en paz con vuestro Dios; aún *es hora de levantaros de ese sueño*, que os tiene como adormados, y de que *desechéis las obras de tinieblas*, para vestir las *armas de la luz*. ¡Ea! ¡Un solo esfuerzo digno y varonil! ¡Un acto de resolución, que verdaderamente os honre y enaltezca! ¡Un vigoroso impulso de vuestra voluntad, que ayudado de la gracia de Dios os ponga luego en buen puerto! y la paz volverá á vuestro espíritu; y la antorcha de la fé que habeis semi-apagado con vuestro olvido de los deberes cristianos, despodará en vosotros todo su brillo. ¿Qué puede retardar ese paso grande y digno, á que os exhortamos con toda la ternura de nuestra alma? ¿Será acaso la vergüenza que os causen la despreciadora sonrisa del impío, y la sarcástica burla del incrédulo? ¡Oh! Antes de dejáros dominar de tan necia y pueril vergüenza, pensad en que esa vergüenza, Dios la reprueba, Dios la condena, Dios la califica en las Sagradas Escrituras, de vergüenza y confusión que nos arrastra á la muerte y al pecado. <sup>1</sup> *Est confusio adducens peccatum*.

¡Dios misericordioso y Justiciero! quien revestido de nuestra carne mortal, lloraste amargamente sobre la ingrata Jerusalem, no tanto en verdad, por las terribles desgracias temporales, que pronto iban á venir sobre ella, sino principalmente porque *no conoció el tiempo de tu misericordiosa visita*: apiádate ¡oh Divino Salvador nuestro! de esos pecadores próximamente emplazados, quienes con sus desvíos, con sus desprecios y criminales resistencias á tu gracia, así como á las veces con que los llamas, están acaso en estos momentos acabando de llenar la medida de los pecados que habeis de perdonarles y de los auxilios eficaces, que misericordiosamente habeis de impartirles. Una sola mirada de compasión, ¡oh dulce Jesús! que dirijas sobre ellos en tan críticas circunstancias, es suficiente y poderosa para ablandar sus corazones, y para producir en ellos la compunción y la penitencia. ¿No es el corazón del hombre en tus Divinas manos, lo que *el barro en las del*

1 Eclesiástico c. 4.

*afavoreré! Imprime, pues, en ellos, un temor santo, y escucha benigno la oración de tu Iglesia, quisiera en su maternal ternura por esos sus hijos, no ménos que por toda clase de pecadores, se interesa toda entera en solicitud de esa mirada, que si á los montes derrite, cual si fueran de llana cota, no es ménos omnipotente y eficaz, para enternecer y compungir los más obstinados corazones. *Jeju, labantes respice, et nos clementer corrige: ut respicere labes cadent, fleatque culpa solvitur.**

Mas como la gracia del Jubileo, comprende y es concedida, no únicamente á los pecadores obstinados y endurecidos, de quienes hasta aquí nos hemos ocupado llamándolos é invitándolos en el modo y forma con que ya varias veces los hemos exhortado; sino á toda clase de culpables, aunque no lo sean con la malicia casi diabólica que los primeros, sino más bien por debilidad, por miseria y por flaqueza; dirigiendo ahora nuestra palabra á todos estos nuestros muy amados hijos en el Señor, les preguntamos: ¿por qué despues que casi todos vosotros procurásteis hace cuatro años, aprovechar la gracia del Año Santo, son sin embargo tan pocos respectivamente, los que habiendo vestido en esa vez *las armas de la luz*, han permanecido fieles á su Dios, conservando esa esplendente vestidura de las virtudes y de las obras de cristiano, con que en esa tan próxima época comenzaron á andar por las sendas de la verdadera vida? ¿Por qué son tan contados los que habeis perseverado? ¿Por qué, ese movimiento religioso tan notable en esos días, particularmente en esta ciudad, no influyó saludablemente en la mejora y en la enmienda de las costumbres públicas? ¿Por qué ni siquiera detuvo un poco de un modo sensible ese espantoso torrente de la inmundicia, que se desborda más y más, de día en día, y que amenaza ahogar todo, si no se le pone un dique, hasta causar la disolución y la ruina de esta desventurada sociedad en que vivimos?

¡Ah, carísimos hijos en Jesucristo! entre vosotros ha pasado lo que leemos en el Evangelio, en la parábola del sembrador, esto es: que la divina simiente de la palabra de Dios *sué semejante al grano* que el labrador arroja y esparce en los campos, cuyo grano cae á veces á lo largo del camino, otras veces sobre las piedras ó el tepetate, y otras entre espinas, en las que están figurados los afanes, las riquezas y deleites de esta vida, que ahogan y sofocan la divina simiente á la

manera, que los abrojos y espinas naturales ahogan y sofocan apenas nace, cuanto entre ellas se siembra.

Nuestro Santísimo Padre Pío IX, de dulce y santa memoria, nos dirigió entónces una preciosa Encíclica, en que invitando á todos los fieles á aprovechar la gracia del año santo, llamada de un modo muy marcado nuestra atención hácia los raices de los males sociales, encargándonos á los Obispos que procuráramos de todos modos inculcar en los fieles un saludable y santo horror al pecado de la blasfemia, y al que se cometa con el olvido y desprecio siempre crecientes de los preceptos de la Iglesia, en especial de los que ven á la santificación del Domingo y de las fiestas, y de los que conciernen á la mortificación de los sentidos por el ayuno y la abstinencia. Sobre todos estos puntos es hablamos largamente en una de nuestras Pastorales, que por esos días os dirigimos, en cumplimiento del especial encargo del Santo Pontífice; y en ella, desarrollamos con abundancia de razones y autoridades, la imperiosa necesidad de escuchar y de atender con religioso ahínco, á la voz Apostólica, con que el Sumo Pontífice clamaba por la extirpación de estos males en la heredad del Señor; probándonos, no con la fuerza del ingenio de que carecemos, sino con la ineludible lógica de la doctrina católica, la inmensa malicia de la blasfemia, en especial de la que se propaga por medio de la prensa, y lo urgente que es poner en este remedio, no ménos que en el menosprecio de aquellos preceptos de la Iglesia; para que las familias y casas católicas fueran en lo sucesivo lo que nunca debieron dejar de ser, esto es: el asilo y salvaguardia de la fe y de la inocencia; no permitiéndose en ellas, disputas ni conversaciones contra la Religión; cerrándose para sí, ni en sus puertas á los escritos escandalosos é impíos; santificándose los Domingos y las fiestas; y observándose con exactitud los ayunos y abstinencias de precepto; para que restablecido el órden católico en el hogar doméstico, la sociedad toda se afirmara y fortaleciera en la fe, única garantía verdadera del órden público y bienestar del pueblo.

¿Qué aconteció, pues, con esta palabra del Santo Jefe de la Iglesia universal, no ménos que con la del indigno, pero legítimo Pastor de esta Diócesis? ¿Qué? Que cayó entre espinas; y que despues de habor producido cierto pasajero movimiento religioso, pocos, muy pocos han trabajado seriamente en la reforma doméstica tan recomendada. Si siquiera una mitad, si por lo menos una tercera ó cuarta parte de las

familias sinceramente católicas de nuestra Diócesis, se hubiera propuesto eficazmente corresponder del modo debido á la voz de la Iglesia, que llegaba hasta ellas por el autorizado conducto de nuestra legítima misión, no tendríamos, como tenemos hoy todavía que lamentar el mismo general descuido, respecto de la circulación entre las familias, de los periódicos y escritos irreligiosos é impíos; ni que presenciar con dolor casi la misma escandalosa violación del Domingo, y días festivos; ni que recibir como recibimos á cada paso, las pruebas mas flagrantísimas, sobre que la *moda* de aparcar *despreocupados*, por medio del poco aprecio de los preceptos de la Iglesia, reduce la observancia de estos á un escaso número de personas, el que año cada día va en menguante, por no tener las gentes religiosas la suficiente energía, para sobreponerse á las burlas y sarcasmos de los incrédulos, ó que aparentan serlo. ¿Consisten acaso la fe que profesáis, y la Religión católica, de que injustamente os gloriais, en estaréis ceremonias y meras exterioridades, para que así os olvidéis de los deberes mas serios que os imponen? ¿Ni cómo Dios ha de aceptar vuestras oraciones, si parecen fervientes, con que lo pedis la conversión de los impíos y la inocuidad y dilatación de la fe católica, si vosotros mismos con vuestras condescendencias é inconstancias, abris á la impiedad é incredulidad, las puertas del hogar doméstico, suscribiéndoos á periódicos y publicaciones anticristianas é irreligiosas? ¿Si vosotros mismos dais lugar con esto á que vuestras familias se pervertan ó inficionen? ¿Ni cómo vuestros hijos y domésticos han de vivir bien y conservar su buena moral, nutriéndose con tales venenos, de lecturas tan perniciosas, inmorales y anticristianas? ¿Ni cómo han de observar los Domingos y fiestas de guarda si de ello no les dais ejemplo, ó mas bien dicho, si antes se los dais pésimo, pasándolas vosotros padres y madres, en el mas absoluto olvido de las prácticas de piedad; ó si lo que es peor, las pasáis en diversiones y entretenimientos mundanos y peligrosos? ¿Ni cómo han de tener ideas cristianas acerca de la mortificación de los sentidos, si sobre no ver en vosotros cuidado alguno por la observancia de los preceptos de la Iglesia que á esto conciernen, tal vez por el contrario, tratáis estas cosas como minuciosidades poco importantes?

¡Ah, carísimos hijos en Jesucristo! Es común entre vosotros los que os conservais adheridos á vuestra Religión, cargar toda la culpa de este océano de inmoralidad en que vivimos y que todos los días crece, so-

bro las pésimas, irreligiosas é impías leyes, que se han impuesto al país por la fuerza; pero en esto vais un poco errados, y no son exactos vuestros juicios. Verdad es que aquellas no pueden ser peores para lo que es la moralidad pública. Verdad es que si por un prodigio extraordinario, la emienda y la reforma de costumbres en las familias católicas, fuera la mas universal y completa; sin embargo, aquellas leyes siempre producirían perniciosísimos efectos para la Religión y para la moral; pero tambien es cierto, que en parte por lo ménos, el mal se atenuaría, si las familias católicas hicieran un esfuerzo sincero y religioso por volver á la sencillez, inocencia, fidelidad religiosa, seria exactitud en el cumplimiento de los deberes penosos del cristiano, cosas todas en que tan buenos ejemplos nos dejaron nuestros mayores; y sobre todo, si este esfuerzo fuera acompañado de un grande horror al menosprecio en que tan generalmente se tienen ahora las cosas santas, y á los dichos y hechos de los hombres descreídos. Sin esto, hijos muy amados, no hay justicia ni verdad en hacer pasar exclusivamente la inmensa mole de los gravísimos males presentes, sobre el orden, ó mas bien dicho sobre el desorden político, actualmente existente.

Porque en efecto: si los crímenes más odiosos, raros en el tiempo de nuestros padres, pululan á cada paso entre nosotros; si las ideas de formalidad y de verdadero honor, están casi reducidas á palabras, que rara vez tienen significado en la práctica; si la estufa y el robo por medio de negocios notablemente inmorales, ya no cierran á nadie las puertas de las casas honradas; si el cinismo, en el crimen, no expelle de la sociedad culta á los que de él hacen alarde; si el público concubinato, decorado con el nombre de matrimonio civil, no excluye á los que viven en él, del trato de la gente decente; si la impiedad y la irreligion ya no causan horror mas que al pobre y sencillo pueblo; fuerza es que en todo esto tenga mucha culpa la influencia deletérea de esta cierta especie de escepticismo religioso que en todas partes se infiltra, y al qua las mismas familias católicas no saben resistir ni contrariar, como lo prueban sus condescendencias con las gentes descreídas; no menos que su punible descuido en no apartar á los hijos del trato de aquellas; en no quitar de sus manos los periódicos, novelas y libros de nociva lectura; en confiarlos para su instrucción á colegios y á personas, que no prestan garantía alguna por lo que hace á la educación religiosa; en desdeñar en el orden doméstico cuanto nuestros padres considera-

ban necesario para conservar la inocencia y el recato en sus familias; en menguando todos los días la misma autoridad paterna, disimulando las desobediencias, la poca afición al trabajo y los caprichos de los hijos; en tratará todo tranco de tener á éstos contentos, aunque sea á expensas del buen orizonte; y en infundirles por último, ya con la palabra, ya con el ejemplo, no sabemos qué linaje de desconfianza al sacerdocio, como si lo que éste enseña ó inculca, no tuviera ya aplicación en la presente época.

Tales son los síntomas amados nuestros, del profundísimo malestar moral que sufrimos; y por ellos se comprende desde luego, que si el remedio no se basa en el reinado franco, sincero y completo de las leyes católicas, de la enseñanza católica, del régimen para la familia prescrito por aquellas, y de las máximas y advertencias de ésta: en vano será buscarlo en otra parte; porque sólo la gracia de Dios es poderosa para curar á la sociedad de semejantes dolencias.

De esto se muestra profundamente convencido Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, no menos que su santo e inmediato Predecesor, como se vé en su primera Enciclopedia dirigida á los Obispos, en que confirmando con su voz Apostólica, cuanto el Sr. Pio IX nos tenía dicho, sobre las causas de tan profundo malestar y sus únicos remedios, llama fuertemente nuestra atención hacia los estragos irreparables que causa en las familias el llamado matrimonio civil, desorganizándolas, y despojando las relaciones filiales entre los padres y los hijos del carácter angusto que el cristianismo las impreso en ellas; así como hacia la pésima educación de la juventud en colegios y por maestros no católicos, empeñados en inculcar á los jóvenes una filosofía y una ciencia, que no contando para nada con la divina revelación y aún más, que olvidadamente, acabarían por formar generaciones de ateos, con las que quedarán amenazados de muerte los restos que aún subsisten del orden social, toda vez que por confesión de los mismos corifeos de la incredulidad, raya de todo punto en lo imposible una sociedad de ateos.

A fin, pues, de adelantar á Dios Nuestro Señor una mirada de misericordia sobre este mundo pecador, próximamente inaugurado de catástrofes mucho más espantosas, que las que ya ha tenido que sufrir, ordena su Santidad la oración y la expiación universales del presente Jubileo, diciéndonos según lo habeis visto: *que como el beneficio especial del Jubileo se dirige á purificar las manchas del alma, á ejercitar-*

*se en obras de penitencia y caridad y á poner más ahínco en las prácticas de oración; y como los sacrificios de justicia, y las oraciones que se hacen con el concurso unánime de toda la Iglesia, son de tal manera agradables á Dios, que parecen haber fuerza á la piedad divina; debemos confiar firmemente que el Padre Celestial mire y atienda á la humildad de su pueblo, y convertidas á mejor estado las cosas, nos dé la deseada luz y el consuelo de sus misericordias.*

Para corresponder por tanto, á esta fe y á esta confianza en el auxilio Divino, de que debemos estar animados en el presente Jubileo, conforme á la intencion del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, hemos resuelto poner especialmente este negocio en manos de la Santísima Virgen, Madre de Dios y Madre nuestra, cuya Sagrada Imágen del Pueblito nos acompañará en esta ciudad en todo el tiempo del expresado Jubileo, pasando de una á otra de las principales Iglesias de la misma ciudad, en las que se dispondrán solemnes novenarios en su honor si á esto se presta la piedad de los fieles contribuyendo con sus limosnas, para que acudiendo á ella los querretanos con la devoion y la fe ardiente con que siempre la han invocado, sus oraciones y sus votos sean más fervorosos y eficaces ante el divino acatamiento.

Para esto, y otros actos piadosos concernientes á la celebracion de Jubileos, hacemos á quienes correspondia, las prevenciones siguientes:

1.º En el primer día del Jubileo, se cantará en Catedral y en todas las Parroquias y Vicarías foráneas una misa solemne; y despues de ella se cantarán, respondiendo el pueblo, las letanías de los Santos, que terminarán con las preces entonadas por el Preste, y con las oraciones respectivas; para pedir fervientemente á Dios Nuestro Señor el buen principio, la dable prosecucion y feliz éxito del Jubileo. Esta misa será la que trae el Misal *pro remissione peccatorum*, votándose como *pro re gravi*.

2.º Al día siguiente comenzará en la Catedral el novenario á la Santísima Virgen del Pueblito, en el modo y forma que prescribimos para dicho novenario, en el Jubileo del próximo *Año Santo*.

3.º Terminado el novenario de la Catedral, se llevará la Santísima Virgen á la Parroquia del Sagrario ó de Santiago, y comenzará en ella el 8 del próximo Junio el novenario respectivo, que terminará el 16 del mismo mes. De allí pasará la Sagrada Imágen á la Iglesia de la Congregacion, cuyo novenario comenzará el 24 del mismo Junio y ter-

minará el 2 de Julio próximo. El 8 de dicho último mes, empezará el novenario en la Iglesia de Santa Clara, para terminar en 16 del mismo. El 23 del citado Julio dará principio el novenario en la Iglesia de la Santa Cruz, y terminará el día 31. El 7 del próximo Agosto comenzará el novenario de la Parroquia de San Sebastian, y concluirá en 15 del mismo mes. El 22 de dicho Agosto empezará el novenario de la Parroquia de Santa Ana, y terminará el 30. Para todos estos novenarios será conducida la Sagrada Imagen de Nuestra Señora del Pueblito en el día y hora que acuerden los Sacerdotes encargados de la Iglesia en que se tuvo el último novenario, y el de la Iglesia en que va á comenzar el siguiente, á fin de que estas traslaciones puedan verificarse sin el más mínimo inconveniente en las presentes circunstancias. Los expresados novenarios se celebrarán del mismo modo que se practicaron en 1873.

4.ª El domingo 31 de Agosto, último día del Jubileo, se cantará en la Catedral, Parroquias y Vicarías de fuera, una misa solemne con exposición del Santísimo Sacramento, y después de ella se entonará el *Te Deum* con las procesiones respectivas, para dar gracias á Dios Nuestro Señor por los beneficios recibidos durante el Jubileo.

5.ª En las Parroquias y Vicarías foráneas cuidarán los Párrocos y los Sacerdotes encargados de las segundas, de pro-nover durante el Jubileo uno ó dos novenarios en honor de la misma Santísima Virgen en su Imagen del Pueblito, observándose en ellos lo mismo que en los de esta ciudad: uno hacia el fin de Junio ó principios de Julio, y otro hacia mediado Agosto.

6.ª En San Juan del Río, podrán ser los novenarios en honor de Nuestro Señor Jesucristo, en su Sagrada Imagen del *Sacro Monte*, si así pareciere al Párroco. En Toluimango serán precisamente en honor de la Santísima Virgen en su Sagrada Imagen de Soriano. En Cadenreyta, podrán ser tambien en honor de la Santísima Virgen en sus Imágenes del *Soprarío* que se venera en la Parroquia, y de *Belen* que se venera en San Gaspar.

7.ª Como para los expresados novenarios, así de esta ciudad, como de fuera de ella, no se cuenta con otro fondo que el que proporcionen las limosnas de los fieles: aquellos serán con más ó menos solemnidad, conforme á lo que para ellos se colecte. Se advierte, que en los novenarios de esta ciudad, así de la Catedral como de las otras Iglesias ex-

presadas, no deberá ponerse otra mesa para limosnas dentro de los templos ó á sus puertas, que la de los RR. PP. Franciscanos, cuya colecta es el único recurso para el sostenimiento del culto en el Santuario del Pueblito. Así es que lo que se pida para los respectivos novenarios, deberá pedirse en otra forma, y nunca ponérlo en los templos mesas con ese destino.

8.ª Para la predicacion en los novenarios y en todo el tiempo del Jubileo, nos remitimos á lo prevenido en nuestra Pastoral de 24 de Mayo de 1875, con la que anunciamos el *Año Santo*; y únicamente prevenimos de nuevo, que para dicha predicacion se tenga tambien á la vista nuestra otra Pastoral de 31 de Octubre del mismo año 1875, sobre la blasfemia, violación del Domingo, y olvido de las leyes del ayuno y abstinencia, puntos todos, especialmente los dos primeros, de preferente importancia en la actualidad.

9.ª En atención á la escasez de Sacerdotes y enfermedades de muchos de ellos, concedemos licencia á todos los confesores, para que en sus propias casas puedan confesar á toda hora, hombres solamente, en todo el tiempo del presente Jubileo.

Para concluir, exhortándoos á la devocion y la confianza en la Santísima Virgen, de cuyo especial patrocinio, en su Sagrada Imagen del Pueblito, esperamos firmemente el buen éxito en la Diócesis del actual Jubileo, os diremos con San Bernardo <sup>1</sup> como os dijimos para el Año Santo: que la invoqueis á todo tiempo, á todas horas, y con todo el fervor de que seais capaces con la gracia del Señor, porque *Ella es la estrella de Jacob, que brilla y resplandece, elevada sobre el océano del mundo, al que irradia é ilustra con sus méritos, sus virtudes y sus gracias. Miradla vosotros los que vivis más que en tierra firme, entre horripales y tempestades, si no queréis que el huracán de las humanas pasiones, os impela sin remedio á un horrible naufragio. Si soplan furiosos los vientos de la tentacion; si chocó la nave de vuestra alma en los escollos de la tribulacion; mirad hacia esta estrella, invocad á María. Si las olas de la soberbia, de la ambicion, de la envidia, de la avaricia, ó de la concupiscencia carnal, solicitan y empujan en todos sentidos el baquel de vuestra mente: mirad hacia la estrella, invocad á María. Si la enormidad de vuestros crímenes os*

<sup>1</sup> Hom. 2 super Misas.

conturba; si su fealdad os confunde; si el juicio de Dios os aterroriza, y empezais á caer en el horrible abismo de la desesperacion y de la tristeza; pensad en María, . . . No se retire de vuestros labios su Santo nombre: no se ausente de vuestro corazón. . . . Siguiéndola, no habreis de extraviaros: invocándola, no hay por qué desesperar: pensando en Ella, no errareis: atendiendo Ella, no habeis de caer: protegiéndolos Ella, no tenéis que temer: guiados Ella, no os fatigareis: y siéndolos Ella propicia, llegareis con felicidad al término de vuestros trabajos y al puerto de nuestra salvacion.

Tal es, amados nuestros, el más íntimo deseo de vuestro indigno Obispo, quien lleno de fé y de esperanza en el valimiento de tan tierna y poderosa Madre, os da á todos la bendicion Pastoral, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

La presente Carta Pastoral será leida en todas las Iglesias de la Diócesis, y fijada á sus puertas por el interior, en el primer Domingo despues de recibida.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro, á los veinte días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve: firmada por Nos, y referendada por el Oficial mayor de nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

Ramon.

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Hna.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.

XX.

NOS EL DE. DON RAMON GAMACHO,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A nuestros amados hijos en el Señor, todos los padres y madres de familia de la Diócesis: inteligencia religiosa, cristiano consajo, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Quo validius contendunt religioni & bonis imperitis hominibus, ac juvenibus praesertim, ad discedenda proponere qua, minus obsequient morisque corrumpant, eo altius vitandendum est, ut non solum apta ac solida institutionis methodus, sed maximo institutio ipsa catholice fidei omnino conformis in litteris et disciplinis vigeat. . . . Optima parvo juvenibus disciplina & tenentis annis exercitium habere necesse est in ipsa domestica societate. Enciclica Sanctissimi Domini nostri Papae Leonis XIII edita 21 Aprilis 1878.

Como mayor es el empeño de los enemigos de la Religión, en inculcar á las gentes sencillas, particularmente á los jóvenes, opiniones y teorías que oscurecen su entendimiento y corrompan sus costumbres; con tanto más ahinco debe procurarse, no sólo que el sistema de educacion sea bueno y sólido, sino que la educacion misma sea en todo conforme, así en las letras, como en la disciplina y moral, á la Católica que se profesa. . . . Mas esta buena educacion de la juventud, preciso es que comience desde la edad tierna, en la misma sociedad doméstica. Primera Enciclica del Sr. Leon XIII, expedida en 21 de Abril de 1878.

MUY AMADOS HIJOS EN JESUCRISTO:



PENAS hubo ascendido al Trono Pontificio Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, cuando en la Enciclica dirigida á todos los Obispos del Orbe Católico, despues de pintarnos con los rasgos de la más viva, verdadera y conmovedora elecuencia, la siniestra, peligrosísima y funesta situacion del mundo

1 Esta Carta Pastoral fué reimpressa en Mexico, y salió á luz precedida de la siguiente

ADVERTENCIA.

"Es tan interesante la Carta Pastoral que el Ilustrísimo Sr. Obispo de Querétaro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE

conturba; si su fealdad os confunde; si el juicio de Dios os aterroriza, y empezais á caer en el horrible abismo de la desesperacion y de la tristeza; pensad en María.... No se retire de vuestros labios su Santo nombre: no se ausente de vuestro corazón.... Siguiéndola, no habreis de extraviaros: invocándola, no hay por qué desesperar: pensando en Ella, no errareis: atendiendo Ella, no habeis de caer: protegiéndolos Ella, no tenéis que temer: guiados Ella, no os fatigareis: y siéndolos Ella propicia, llegareis con felicidad al término de vuestros trabajos y al puerto de nuestra salvacion.

Tal es, amados nuestros, el más íntimo deseo de vuestro indigno Obispo, quien lleno de fé y de esperanza en el valimiento de tan tierna y poderosa Madre, os da á todos la bendicion Pastoral, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

La presente Carta Pastoral será leida en todas las Iglesias de la Diócesis, y fijada á sus puertas por el interior, en el primer Domingo despues de recibida.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro, á los veinte días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve: firmada por Nos, y referendada por el Oficial mayor de nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

Ramon.

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Hna.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.

XX.

NOS EL DE. DON RAMON GAMACHO,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A nuestros amados hijos en el Señor, todos los padres y madres de familia de la Diócesis: inteligencia religiosa, cristiano consajo, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Quo validius contendunt religioni & bonis imperitis hominibus, ac juvenibus praesertim, ad discedenda proponere qua, minus obsequient morisque corrumpant, eo altius vitandendum est, ut non solum apta ac solida institutionis methodus, sed maximo institutio ipsa catholice fidei omnino conformis in litteris et disciplinis vigeat..... Optima parvo juvenibus disciplina & tenetis annis exercitium habere necesse est in ipsa domestica societate. Enciclica Sanctissimi Dom. nostri Papae Leonis XIII. edita 21 Aprilis 1878.

Como mayor es el anhelo de los enemigos de la Religión, en inculcar á las gentes sencillas, particularmente á los jóvenes, opiniones y teorías que oscurecen su entendimiento y corrompan sus costumbres; con tanto más ahínco debe procurarse, no sólo que el sistema de educacion sea bueno y sólido, sino que la educacion misma sea en todo conforme, así en las letras, como en la disciplina y moral, á la cátedra que se profesa.... Mas esta buena educacion de la juventud, preciso es que comience desde la edad tierna, en la misma sociedad doméstica. Primera Enciclica del Sr. Leon XIII, expedida en 21 de Abril de 1878.

MUY AMADOS HIJOS EN JESUCRISTO:



PENAS hubo ascendido al Trono Pontificio Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, cuando en la Enciclica dirigida á todos los Obispos del Orbe Católico, despues de pintarnos con los rasgos de la más viva, verdadera y conmovedora eleccion, la siniestra, peligrosísima y funesta situacion del mun-

do. Esta Carta Pastoral fué reimpressa en Mexico, y salió á luz precedida de la siguiente

ADVERTENCIA.

“Es tan interesante la Carta Pastoral que el Ilustrísimo Sr. Obispo de Querétaro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE

do actual, nos insia con el mayor ahinco, á que penetrándonos bien de la inmensa extension del mal y de sus causas, apliquemos todos nuestros esfuerzos á procurar los únicos remedios capaces de curarlo, ó por lo ménos de atenuarlo, á fin de que secundados nuestros conatos por la docilidad de los fieles de nuestras respectivas Diócesis é Iglesias, luzcan para el mundo mejores días, en que atemorizados saludablemente los pueblos, á la vista del hondo abismo á que son empujados en la época presente, y reformando conforme al sentido católico sus costumbres, en el órden doméstico, ó de familia, podamos racionalmente esperar, que á las legislaciones y gobiernos ímptos, sucedan legislaciones y gobiernos católicos, capaces de restablecer en las naciones el verdadero órden social, tan hondamente perturbado ó despreciado en toda la humana sociedad.

Entre estos remedios, y acaso como el más eficaz, Su Santidad nos designa y recomienda el que expresen las palabras puestas al frente de esta carta: es decir, el cuidado y el empeño porque la niñez y la juventud sean educadas cristianamente; y he aquí el motivo por que, aprovechando al tiempo santo del actual Jubileo, hemos querido dirigiros nuestra palabra sobre tan interesante materia, esperando en el Señor,

La dirigida en 5 del corriente á los padres de familia de su Diócesis, que hemos creído de nuestro deber mandarla imprimir y circular á todos nuestros Obispos, recomendándoles su frecuente lectura y profunda meditación. La materia es de actualidad y de vital interés para todos.

Los padres de familia que siguen la dicha de ser católicos, hallarán en esta proclama Carta cuanto es de desear sobre la educacion cristiana que deben procurar á sus hijos; y éstos por una ilacion lícita, inferirán los deberes que los incumben durante los años de la niñez y de la juventud; época peligrosa de la vida, y decisiva casi siempre de su suerte futura, así temporal como eterna. ¡Ay de los padres que no se empeñan á cumplir con las tenidas obligaciones que les impone la sana doctrina de Dios y de su Iglesia! Pero ¡ay también de los hijos que no sepan aprovecharse de los beneficios y cuidados que sus padres y maestros se toman para darles una educacion religiosa, y eminentemente práctica! Los primeros no tendrán ni ante Dios, ni ante la sociedad, excusa por su indolencia é ignorancia; y menos los segundos, por su desatencion é indiferentismo. La senda está no sólo abierta para unos y otros, sino bien marcada en toda su extension. Si se emprende, y con asistencia se recorre hasta su término, nuestro país, tan descuidado hasta hoy, recogerá, y no muy tarde, los frutos; y la Iglesia se completará con hijos formados, según su espíritu, buenos hijos, buenas ciudadanos y ciudadanos sabios, que á ser posible, cada cual en sus líneas, por el bien de los demás.

Quedan nuestros Obispos, despues de penetrarse bien de las saludables instrucciones del celoso y sabio prelado de Querétaro, de incrustarlas á los teles en el palpito y en el confesionario, exhortándolos repetidas veces á leer y releer la Pastoral que se reimprime para satisfaccion, en lo posible, cuando acordado amar á la grey que el Señor nos ha encomendado, y de la que decimos un día la más sencilla cuenta ante su tremendo é inexcusable tribunal.

México, Agosto 19 de 1879.—Polcayo A., Arzobispo de México.—(El Editor).

que leyéndola ó escuchándola vosotros, á quienes es dirigida como fieles hijos de la Iglesia, le deis fácil acceso en vuestros corazones.

No se nos oculta, muy amados hijos en Jesucristo, que al hablaros sobre la materia enunciada, algunos de vosotros, no bien radicados en la doctrina católica, nos creeréis acaso demasiado exigentes, calificareis tal vez de rigurosa y estricta nuestra doctrina, y que exclamareis por ventura como los judios, en cierta ocasion de que nos habla el Evangelio, diciendo: *durus est hic sermo; quibus potest eum audire?* Pero á semejante salida, amados nuestros, no daremos otra respuesta, que la que se desprenda de los conceptos y de las palabras mismas de que vamos á servirnos, al desempeñar por nuestra parte el encargo tan encomendado por el Supremo Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, en el fragmento de su Enciclica que os hemos traducido al principio de esta carta.

El Sumo Pontífice distingue perfectamente dos cosas que á la vez deben tenerse presentes al tratarse de la educacion y enseñanza de la niñez y juventud católicas, á saber, el método ó sistema bajo que se enseña, y la enseñanza misma: concepto que vuelve á expresarse cuando exige, que esta enseñanza sea en todo conforme á la fé católica así en las letras como en la disciplina y la moral. Porque en efecto, ni basta que en las escuelas y colegios se enseñe por libros ó autores católicos, si por otra parte no se cuida en lo más mínimo de las prácticas católicas; ni mucho ménos puede llamarse buena la enseñanza que se da por libros ó por maestros anticatólicos ó irreligiosos, aun cuando por otra parte se tuviera algún cuidado en los establecimientos acerca de las prácticas de la Religión.

En el primer caso, los niños y los jóvenes no serán pervertidos por los libros, ni por las doctrinas que se les inculquen; pero sí lo serán infaliblemente por el criminal descuido con que se los educa, sin recordarlos para nada, que como cristianos están, estrictamente obligados á orar, á cumplir con los preceptos positivos de Dios y de la Iglesia, y á ejercitarse en la práctica de las virtudes que sólo el cristianismo sabe inspirar é infundir. Se pervertirán infaliblemente, decimos, con tal descuido; porque no es sin lucha, y sin lucha constante y bien sostenida,

cómo se conserva inólume el depósito sagrado de la fé que recibimos en el bautismo; sino que por el contrario, como esta fé no transige y está siempre en abierta pugna con todas las pasiones ó inclinaciones de mala ley, por las que el espíritu es con tanta fuerza combatido, desde la caída original, consecuencia forzosa es, que si aquella no se fortifica con la oración, ni con la práctica y el ejemplo de las virtudes que inspira ó informa, al fin languidezca, se marchite y tal vez muera, por el abandono en que se le deja, en presencia de tantos enemigos interiores y exteriores empeñados en extinguirla. Los hechos hablan, amados hijos en Jesucristo, y la más triste y dolorosa experiencia fundada en ellos nos dice: que de cien jóvenes educados en establecimientos que desdennan las prácticas católicas de la misa, de la oración, de la confesión, de la santificación de las fiestas, etc., no salen, andando el tiempo, ni cinco hombres comendados y seriamente religiosos por sus propios esfuerzos que ocupando despues, como es natural, los puestos públicos, no lo sacrifican todo á las conveniencias del momento, á las inclinaciones de mala ley, al desigido de conservar sus empleos, aun cuando para ello sea preciso aparecer como gentes sin fé y sin conciencia, ó que tal vez positivamente sea necesario prestarse á actos que implican el más alto desprecio de su religión y aun la apostasía.

Esto es lo que hemos venido viendo y palpando en el país, de algunos años atrás; y todavía peor que esto será lo que veamos y palpemos cuando la generación de jóvenes que al presente se educa en los actuales colegios y establecimientos públicos, llegue por su edad á ocupar los curules y los escaños de las Asambleas y Congresos, á sentarse en los Tribunales, á entender en la administración de Justicia como Jueces, á dirigir y administrar los Municipios, á trabajar en el despacho de las oficinas públicas de todo género, etc., etc., porque si pocos años ántes sólo teníamos que lamentar el descuido de los establecimientos públicos de educación en cuanto á la práctica de los deberes religiosos; hoy los textos mismos ó libros de asignatura, no ménos que una considerable parte de los profesores encargados de explicarlos, son en muchos de ellos notoria y positivamente impíos y antieristianos.

¿Qué sucederá, amados nuestros, si en este segundo caso en que ya nos encontramos, vosotros padres y madres, no procedéis con más cuidado y precaución que hasta aquí; si continuáis prestando vuestro positivo y eficazísimo concurso á la impiedad, entregándole nada ménos

que lo que tenéis más precioso y caro, como son vuestros hijos, para que los forme á su modo por medio de la educación antieristiana! ¿Y podéis seguiris llamando cristianos católicos, si así obráis! ¿Y os valdrá delante de Dios la excusa, de que no podéis obrar de otra manera puesto que tal es conforme á las leyes vigentes, la única educación que en los establecimientos públicos se proporciona para la juventud? ¡Oh! no. Como vuestro Obispo, y en virtud de la autoridad, que so pena de no ser católicos, debéis reconocer en nuestra indigna persona, os declaramos en nombre del Señor: que tal excusa en nada os puede favorecer; así porque, aunque con sacrificios, podéis todavía confiar la educación de vuestros hijos á establecimientos ó personas particulares, que no os los pervertan; como porque, aun dado el caso de que se os cerraran todas las puertas, deberíais preferir que vuestros hijos se conservaran cristianos, á la satisfacción de verlos abogados, médicos, ingenieros, etc., á trueque de su fé. Ni os faltan para esto bellísimos ejemplos en los anales del cristianismo: siendo uno de los más esclarecidos, el que dieron á porfia todas las familias cristianas en el siglo IV de la Iglesia, cuando prohibida la enseñanza á los profesores católicos bajo las penas más bárbaras, por el Emperador Juliano llamado el Apostata, los jóvenes cristianos dejaron de concurrir á las escuelas y establecimientos públicos, ántes que exponer su fé y su inocencia en los planes de aquel gobierno tiránico é impío.

Hé aquí, padres y madres, la conducta que en las presentes circunstancias debéis observar, por más que el mundo y su espíritu se empeñen en persuadirnos que es lo más acertado enviar vuestros hijos á las escuelas, colegios ó liceos, en que bien sabéis, que habrán de pervertirse, con la pérdida de su religión y de su moralidad, que os dejéis educar con esta palabra buena de *moral universal*, que dice que se enseña á la juventud en los establecimientos públicos de la época; puesto que como católicos bien sabéis y creéis firmemente, que no hay ni puede haber más moral verdadera y completa que la que inculca y enseña la Religión que profesáis; y que aún filosóficamente hablando, es quimérica é imposible una moral independiente de toda religión positiva, como se afirma ser la que en aquellos establecimientos se enseña á la juventud. La única moral verdadera, amados hijos en Jesucristo, es la que produce en quien la profesa, no bellas palabras, sino buenos sentimientos; no hermosos pensamientos, sino buenos desos y saludables propósitos:

que considera al hombre tal como es, y no como quisiera aparecer: que condena la depravada intención casi tanto como la acción: el peligro voluntario casi tanto como la falta: la apariencia del mal casi tanto como el mal mismo: es en fin, la moral cristiana, de la que dice San Pablo <sup>1</sup> que más penetrante que cualquiera espada de dos filos, entra y penetra hasta los pliegues del alma y del espíritu, hasta las junturas y nudos, y discernir, y calina los pensamientos, y las intenciones más ocultas del corazón.

Esta moral cristiana, caritativos hijos nuestros, deja á los políticos, el cuidado de arreglar las formas exteriores de la sociedad; á los profesores de las ciencias, el de cultivar el espíritu y de formar al hombre para el mundo; á los escritores y literatos al de pulir el gusto de los oradores, de los historiadores y de los poetas; pero se reserva para sí una obra sin comparación más grande y más bella, que jamás pudo ni aún entrar en el pensamiento de algún sabio ó de alguna escuela, á saber: la de conquistar las voluntades; la de santificar los motivos: la de extirpar hasta sus raíces las inclinaciones perversas; la de quitar al hombre su corazón de piedra, para dotarlo de un corazón de carne, renovándolo hasta el fondo de sus entrañas, ó más bien dicho, despojándolo del hombre viejo y revistiéndolo del nuevo, para no dejar en él, nada que no sea digno del Dios de las virtudes, que lo ha formado á su semejanza y á su imagen. ¿Qué viene á ser, al lado de esta moral divina, esa otra moral de los sabios del mundo, que no sabe formar mas que hombres de parada y de teatro; que no inculca deberes, sino conveniencias; que no enseña virtudes, sino consideraciones y proandres; que se cree sabia, porque es astuta y advertida; que se abstiene de lo malo, no porque es malo, sino porque es nocivo; que se ocupa más de la reputación del hombre, que de su conciencia; que cuida más de su conducta visible, que de sus inclinaciones; que se aflice por sus indiscreciones, más que por sus desórdenes; que lo arregla y compone sin cambiarle; que lo reprime y contiene, sin amendarlo; que lo hace reservado, pero no justo; honrado á la mundano, pero no virtuoso.

Pues he aquí, sin embargo, padres y madres, lo mejor y mas excelente que podéis prometeros de la educación sin religion y sin fé, que vuestros hijos reciban en esos planteles públicos, en que se desdenan

y desprecian las prácticas cristianas, y en que no hay para las ciencias católicas de vuestros hijos más que la mofa ó la ironía, á veces declaradas y á veces encubiertas con cierta afectada reserva, que deja bien traslucir el pensamiento íntimo anticristiano é impío de los directores y profesores. Decidís cambiar para vuestros hijos, enviándolos á tales planteles, la única moral verdadera, que vosotros enseñáis; á inculcarles en el hogar doméstico, por esa moral mundana, que en dichos establecimientos van á aprender, como nos lo acredita todos los días la más dolorosa experiencia! ¿Lo decidís así, volvemos á preguntaros? Pues bien: tened entendido, que si así obráis, el cambio no habrá sido únicamente para vuestros hijos, sino que vosotros mismos habréis renegado de la moral católica, la habréis despreciado; la habréis conculcado; y que en vano tal vez os llamais todavía cristianos, después de haberos prestado á semejante especie de apostasía.

Y hemos dicho, lo mejor y más excelente que podéis prometeros; porque pluguiera al cielo que aquí para el daño de la educación actual en los establecimientos públicos, y que la instrucción misma en las ciencias que en muchos de ellos se enseñan, no estuviera formal é intencionalmente enmendada ó extinguida del todo la fé en el espíritu y en el corazón de la juventud. Pero por desgracia tal es la funesta tarea impuesta á no pocos de aquellos establecimientos y colegios, puesto que en filosofía, por ejemplo, se escogen de intento autores y textos racionalistas ó panteístas: en Geología y Astronomía, se hacen á un lado los muchos y sabios tratados de estas materias, en que se respeta el dogma cristiano y la Sagrada Biblia, y se ponen en manos de los jóvenes los autores más irreligiosos é impíos, que queriendo servir de los progresos de estas ciencias como de un poderoso ariete, para derribar hasta sus cimientos todo el edificio de las creencias religiosas fundadas en la Divina Revelación, rebosan en desprecio y desdén hacia los *Libros Sagrados*, y á cuanto en ellos se nos dice acerca de la vida futura; y así también en la enseñanza de otras varias materias.

El resultado de esto es, que imbuida la juventud en tales ideas, las primeras tal vez que se presentan á su espíritu sobre estas ciencias, ni le ocurre jamás rehacer sus estudios, tomando en sus manos otras obras y otros libros sobre las mismas materias, escritos por sabios aún más esclarecidos y que respetan la Divina Revelación; ni mucho menos se ve tentada á leer alguno ó algunos de los eminentes apologistas de la Reli-

<sup>1</sup> Ad Hebræos, c. 4.

gion, que reduce á su valor todo ese aparato científico con que la impiedad combate al cristianismo, siendo por último, la final consecuencia de todo esto, que esa juventud en sus primeras nociones científicas fueron anticristianas, crece y llega á la edad viril tan anticristiana y descreída como se le formó en los colegios; entra al barullo de los negocios del mundo en el ejercicio de sus respectivas profesiones, en las transacciones mercantiles, en los enredos y peripecias de la política, faltándole aún el tiempo preciso para corregir sus ideas con otras lecturas y otros estudios; y por fin llega á la senectud y á los bordes mismos del sepulcro, tan injen y tan hostil á la Religión, como la hicieron sus profesores del colegio y los libros en que entonces estudió.

Esto es, carísimos hijos en Jesucristo, lo que está ya pasando; como nos lo acreditan la frecuencia siempre en creciente de los casos de suicidio y de los de impuniticia final en jóvenes y en hombres educados de aquella manera, no menos que la estadística del crimen en las clases algo acomodadas, cuyos hijos son trastraidos en aquellos plantefes, la cual aumenta cada día en espantosa proporción, llenando de dolor y de angustia los corazones religiosos y rectos, que por favor del cielo todavía no faltan del todo en nuestra desgraciada sociedad. Ni qué otro fruto podrá producir una educación, en que la juventud aprende á no considerar en el deber más que una palabra vana, en la conciencia una preocupación, en la virtud una quimera? ¿á tener como problemática la existencia misma de Dios, ó á formarse un Dios á su manera, es decir, el del racionalista ó del panteísta?

He aquí, pues, amados nuestros, el abismo á que conducís, ¿y qué decimos conducís? á que empujáis y arrojáis vosotros mismos á vuestros hijos, confiando su educación científica y profesional á tales colegios y á tales maestros.

Porque, ¿qué garantía queda á una familia sinceramente cristiana, cuyo padre procura tal educación á alguno ó algunos de sus hijos, de que éste ó éstos se preservarán del contagio, y continuarán siendo cristianos en semejantes escuelas ó colegios?

¿Será, por ventura, un preservativo la primera educación del joven en el hogar doméstico? No, ciertamente; porque ni en esta educación primera puede entrar nunca un estudio formal y algo profundo de la Religión, ante el que nada valga el aparato científico con que en el colegio van á ser desde luego atacadas sus creencias; ni aún cuando el

ánimo del joven estuviera preparado con tal estudio, sería éste suficiente para resistir á los combates que va á sufrir su fé, en una edad en que todo conspira en favor del enemigo, así la fuerza y vehemencia de las pasiones, como la ligereza de la adolescencia. Y si en todos, aún en hombres maduros es cierto, como ha dicho un profundo escritor, que cuando el corazón necesita de una teoría, el entendimiento la fabrica y se la presta; ¿qué será en una edad, en que las pasiones hierven y fermentan, estimulando sin cesar al espíritu, y dispuestas siempre á romper el freno en la primera ocasión que se presente?

Pero no contais, se nos dirá acaso, con los consejos y las lágrimas de una madre piadosa, ni con los ruegos y el ejemplo de unas hermanas modelos de virtud, quienes ciertamente impedirán, que los jóvenes naufragen en su fé, reteniéndolos suavemente con los lazos del amor y del cariño. ¡Vana ilusión, carísimos hijos en Jesucristo! porque ni esos consejos tienen peso alguno para el joven engredido con su propio saber; ni esos ruegos, ni esas lágrimas, ni esos ejemplos, son de alguna eficacia para desvanecer en el ánimo de aquel, las preocupaciones y prevenciones de mala ley que con el estudio y la lectura de pésimos libros, ha concebido y albergado y halgado contra la Religión verdadera que aprendió en su primera edad, sobre las rodillas de su piadosa madre. Si este joven es de buena índole, se enternecerá si se quiere, con los ruegos y las instancias de su madre y de sus hermanas; se prestará tal vez por no disgustarlas, á uno que otro acto exterior de Religión y aún de piedad; pero sea de mala ó de buena índole, se quedará siempre tan descreído y anticristiano, como se ha formado en el colegio.

¡Qué bien haríais, carísimas hijas en el Señor, si en lugar de reservar esas lágrimas, esos consejos y esos ruegos, para cuando vuestros hijos y vuestros hermanos están ya pervertidos, los emplearais un poco antes, poniéndolos en juego con constancia, ternura y energía, cuando vuestros esposos y vuestros padres tratan de enviar á los jóvenes á las escuelas y colegios anticristianos, á fin de impedirlo á todo trance! Tal es vuestro estricto deber; y ciertamente tendréis que dar á Dios estrecha cuenta de la perdición de esos jóvenes, si no hiciérais uso en buen tiempo para impedirlo, del indisputable ascendiente que os da en la familia vuestro sexo y aun vuestra suave autoridad, si sois madres. Si tendréis algún día que dar á Dios terrible cuenta de tan cri-

minal ocasion, sin que os valga como excusa la debilidad de vuestro sexo; porque aunque es cierto, que en presencia de un marido de carácter feroz y desalmado, muy poco ó nada valen los ruegos y las lágrimas: no ménos, cierto es, que semejantes caracteres no son comunes y ordinarios, y que por lo regular una mujer dulce, amable, sufrida, aplicada al gobierno doméstico, que sabe compartir con su marido los trabajos y las penas, que no es vana ni dispada, que á nadie ama, despues de Dios, como á su esposo, y que reconcentra, por decirlo así, toda su vida en servirlo con candor y aliviarlo, así como en la cristianam crianza de sus hijos; no es ménos cierto, repetimos, que semejante mujer hace cuanto quiere de la voluntad de su marido, y que no hay en el órden doméstico fuerza alguna capaz de resistir á tan suave como eficaz inflaja.

Pero no basta en verdad, para la buena y cristiana educacion de la juventud; preservar á los jóvenes de esa instruccion impia y anticristiana de ciertos colegios y establecimientos; sino que se requiere además el mayor cuidado, á fin de que los hijos no reciban dentro de sus propias casas, ejemplos que los desmoralicen y hagan del todo inútil la enseñanza religiosa que se les procura. No es nuestro ánimo insistir particularmente sobre ciertos pésimos ejemplos en cuanto á las costumbres, que los hijos suelen recibir en el mismo hogar doméstico; porque aunque este mal es ahora su comparacion mucho más general que en tiempo de nuestros padres, sin embargo no depende primera y principalmente de él, ese desenfreno que se nota de algun tiempo á esta parte en la juventud, esa precocidad en la insolencia, en el desórden y aun en el crimen, que causa el pavor y el espanto de todo hombre pensador, respecto del porvenir.

Antes, carísimos hijos de Jesucristo, no faltaban miserias y escándalos, capaces de pervenir á los jóvenes en su moral; pero quedaba, por decirlo así, intacta su fé, y esta preciosa semilla conservada en sus corazones sin lesion, venia por lo regular, casi siempre á producir preciosos frutos, en la conversion y vuelta al órden, pasados los años más críticos de la juventud, y los casos contrarios eran una excepcion. Hoy no sucede así; sino que los jóvenes que en su adolescencia dieron en ser malos, continuán siendo el oprobio de sus familias, y una verdadera plaga para la sociedad, constituyendo realmente la excepcion, los pocos que vuelven sobre sus pasos saludablemente, despues de esa épo-

ca borrascosa de la vida. ¿Por qué esta diferencia entre unos y otros tiempos? Porque hoy, amados nuestros, no solo entre las familias desordenadas, sino aun en aquellas en que se observa tal cual arrogio, se veida muy poco de que los jóvenes no lean libros perniciosos ó periódicos impios, de que no contraigan amistades con otros jóvenes decaídos, de que no escuchén conversaciones contra la Religion. Porque hoy, salvas honrosas excepciones, las prácticas de los deberes religiosos se dejan y abandonan á las esposas y á los hijos, mientras que los jefes de las familias, particularmente en ciertas clases sociales, ni oran, ni oyen misa sino rara vez, ni se confiesan en muchos años, ni dan, en fin, positivas muestras de su religion; y los jóvenes, al notar esa indiferencia religiosa de parte de personas tan autorizadas para ellos, como sus padres, concluyen como naturalmente en su interior, que no será la Religion ni una cosa ni un negocio de tan vital y preferente interés, como se los han dicho sus madres; como se los dice el catecismo, y como lo oyen decir á los Sacerdotes en la predicacion.

De aquel desecido en cuanto á sus lecturas y amistades; y de este ejemplo de indiferencia religiosa de sus padres, viene á no dudarlo, que apenas cumplidos doce años, hagau los jóvenes enanto pueden, por emanciparse hasta cierto punto de la inmediata vigilancia de la madre respecto de las prácticas de Religion, á fin de seguir en esto el pésimo ejemplo de sus padres; y como de la indiferencia al menosprecio, no hay mas que un paso; y como del menosprecio de la Religion á la impiedad y positivo descreimiento, no hay más que otro, y bien corto; y como á darlo son empujados los jóvenes continuamente por sus perversas amistades de colegio y por sus perniciosas lecturas, consentidas por sus padres; hé aqui que, á la vuelta de muy poco tiempo se figue ya en el seno de muchas familias católicas, un pequeño espíritu fuerte, un isberbo y ridiculo imitador de lo que ve y oye en el círculo de sus amigos ó seductores sin religion, ó que afecta no tenerla, un mordaz y continuo censor de las prácticas religiosas más respetables y autorizadas que cree saberlo todo precisamente porque todo lo ignora, si exceptuamos lo relativo á su profesión; si es que tiene alguna; y que habla y discute y provoca polémicas, venga ó no venga á cuento; y como la impiedad y el libertinaje casi siempre se dan la mano, este jóven se arruina y arruina á sus padres en el juego; y se embriaga con desenfreno, y desvergüenza; y es la pesadilla y el tormento de los padres

que tienen hijas hermosas y honestas; y así va pasando la vida por cuatro ó cinco años después de su colegio, en espera de algunas elecciones ó revolución, que lo lleven á otro teatro, en el que, decididamente habrá de sentar plaza de hombre grande y de cierta importancia.

Tal es la historia, muchos repugnante en las apariencias, de innumerables jóvenes, hijos de padres desciudadanos en cuanto al deber de conservar á sus hijos en la religión en que nacieron; de padres que contentos con darles una carrera aunque sea á expensas de su fé, los entregan á establecimientos ó profesores impíos; de padres que miran con la mayor indiferencia la perdición de sus hijos por las malas compañías y pésimas lecturas. Que en cuanto á otros jóvenes, ménos afortunados según el mundo, educados del mismo modo que aquellos, é igualmente perdidos en cuanto á religión y costumbres, pero sin posibilidad de encubrir su libertinaje con el barniz que los primeros, por medio de alguna profesión lucrativa ó con el nombre de su familia, á estos dos últimos, es preciso buscarlos al principio, en los cafés de peor nota, ó aún en las cautinas y garitos, para encontrarlos después en las cárceles ó en los presidios.

Padres y madres de familias católicas. Mirad, atended, entendid. Vuestra atención á lo que actualmente está pasando en el seno de innumerables familias, os dice á gritos que no exageramos que ante por respeto á nuestro sublime carácter nos quedamos bien cortos, y no descendemos á pormenorizar los escándalos y los horrores, que todos los días llegan á nuestros oídos. Pues bien: como la misma razón os dicta que no hay efecto sin causa, preciso es que reconozcáis que alguna ha de haber para que con tanta generalidad se pierdan á temblad las jóvenes en el sentido del libertinaje y de la irreligión; y como la más ligera revista de la conducta improvisa y descuidada de muchos de vosotros para con vuestros hijos, presenta motivos más que sobrados para afirmar que tal causa está precisamente en esa falta de provision y esos descuidos, temblad, sí, temblad, porque descuidáis uno de los más serios deberes que os impone la Religión que profesáis: porque por razones y motivos mandados, exclusivamente mundanos, anteponeis á Jesucristo ese mismo mundo su capital enemigo; porque escudados en la alternativa de procurar á vuestros hijos una educación cristiana, que los excluirá tal vez en la época de los honores y de los puestos públi-

cos, ó de coniarlos á la impiedad reinante para que los eduque á su manera y les abra el camino de la fortuna; optáis por este segundo término de semejante alternativa, desentendiéndoos para ello de las más solemnes y formales promesas de vuestro bautismo, con que renunciasteis á ese mundo que ahora os trastorna y enloquece; de la voz de vuestra conciencia, que os advierte continuamente sin piedad, por más que lo disimuleis, que con tal conducta, fatal para vuestros hijos, corréis apresuradamente á vuestra propia perdición y condenación; puesto que según la palabra de Dios <sup>1</sup> *el que no tiene cuidado de los suyos, mayormente si son de la familia, este tal ha negado la fé, y es peor que un infiel.*

Como en esta vez nos dirigimos únicamente á los padres y madres, que aún permanecen firmes en su profesión de la fé católica, parecemos bastante lo que llevamos dicho, como por vía de recuerdo de sus más estrictos deberes, á fin de estimularlos á apartar á sus hijos de los establecimientos antieristianos, así como de los profesores descreídos y lecturas impías.

Mas como Su Santidad nos habla en la Encíclica que hemos citado, sobre la necesidad de que la buena educación de los hijos, *comience desde la edad tierna, en la misma sociedad doméstica*, no terminaremos esta carta, sin llamar la atención de los padres y madres católicos hácia el desórden y el descuido, que reina sobre este punto tan interesante, aún en el seno de muchas familias que no han renunciado á su fé.

Pero antes de hablar de lo que actualmente pasa con tanta generalidad, expondrémos brevemente los principios y reglas de la doctrina enseñada por la Iglesia en orden á la educación doméstica de los hijos en esta edad primera.

Las pasiones, según la doctrina católica, se encuentran en el alma de los niños á la manera que las semillas de los cardos, de los abrojos y de las espinas se encuentran en una tierra que se trata de labrar; es decir, que se manifiestan y brotan por sí mismas, sin necesidad de ajeno impulso, del mismo modo que aquellas nacen y crecen hasta ser

<sup>1</sup> 1.ª ad Timoth. c. 5, v. 8.

yerbas nocivas y daninas, sin trabajo alguno de parte del labrador. Así como para arrancar y exterminar semejantes yerbas, es necesaria la continua y constante fatiga del labrador; así también para sufcocar y extirpar los primeros arranques de las pasiones nocivas, se requiere una continua y perseverante vigilancia de parte de los padres, porque de lo contrario, del mismo modo que la tierra bajo la acción del labrador perezoso y descuidado nunca producirá útiles y lozanas plantas de la buena semilla que en ella se siembra, así también el alma de los niños, en quienes no se ha procurado extirpar por medio de la corrección la mala simiente de las pasiones, nunca podrá ser apta para el cultivo de las virtudes que en ella se trata de implantar con la educación.

Triste verdad es esta, carísimos hijos de Jesucristo, pero verdad en que no puede caber la menor duda, probada como está por la experiencia cotidiana de todos los siglos, y reconocida no solo por la Iglesia, lo que bastaría para vosotros que sois católicos, sino aun por todos los sabios así del presente siglo, como de los que nos han precedido, aun de la antigüedad pagana, sin otra excepción que la de la escuela itopía y ateaista, empeñada en negar la caída o el pecado original.

Según esta la Iglesia enseña: que es un deber en los padres, y de los más sagrados deberes, trabajar sin descanso, en reprimir las pasiones de los niños á medida que se manifiestan: que sería causar á los mismos niños un perjuicio enorme, sufrirles todo, bajo el pretexto de que son aún demasiado tiernos para conducirse por la razón; y que en consecuencia, los padres deben sobreponerse á todo lo que sus hijos dicen y hacen fuera de propósito, en consideración á que su alma es como una tierra, en que es menester trabajar con paciencia infatigable, para arrancar las malas yerbas, y prepararlas á fin de que puedan fructificar en ella las semillas de las verdades y de las virtudes cristianas.

La Iglesia se funda para esto, no únicamente en la experiencia de lo que es y ha sido siempre el niño desde la caída original, ni en las enseñanzas de la misma sabiduría humana, que por sus legisladores, filósofos y escritores de todo género ha reconocido y proclamado siempre tales verdades; sino primera y muy principalmente en la palabra del mismo Dios, quien en las Sagradas Escrituras nos inculca á cada paso, ser éste el único sistema racional que debé seguirse en la educación de la niñez y de la juventud. *¿Tienes hijos?* nos dice en el Sa-

grado Libro del Eclesiástico <sup>1</sup> *adecírnalos y dímalos desde su infancia. ¿Tienes hijos? vela su honestidad, y no les muestres demasiado complacencia tu rostro;* y en el de los Proverbios <sup>2</sup> prescribe: *No escases la corrección al niño. . . . Aplícale la vara del castigo y libráras en alma del infierno;* y luego en el mismo Libro <sup>3</sup> vuelve á enseñar: que el castigo y la reprobación *ocorran sabiduría;* pero el niño abandonado á sus antojos, es la confusión de su madre; porque, vuelve á decir en el Eclesiástico <sup>4</sup> *Al modo que un caballo no domado se hace intratable; así un niño abandonado á sí mismo, se hace insolente. Halaga al hijo y lo hará temblar; juega con él y te llenará de pecadumbres. . . . Dáblele la corrección en la mocedad y castígame mientras es niño; no sea que se endurezca y te niegue la obediencia y tu alma sea penetrada de dolor;* y haciéndose cargo en el mismo Sagrado Libro, del amor natural de los padres hacia sus hijos, previene que este amor debe ser ordenado y racional, diciendo: *El que ama á su hijo, lo hace sentir á menudo el castigo, para hallar en él el fin su consuelo.*

Conforme á estos y otros muchos pasajes y sentencias de las Divinas Escrituras, que omitimos en gracia de la brevedad, la Iglesia al ocuparse en su enseñanza, de la conducta de los padres para con los hijos, inculca y recomienda las siguientes reglas, que por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, rogamos y suplicamos á todos los padres de familia de nuestra Diócesis, tengan siempre presentes, á fin de no desviarse de ellas en el gobierno y dirección de sus casas.

**PRIMERA.** Que como el mayor bien, que se puede procurar á los hijos, es la conservación de su inocencia y de la gracia que han recibido en el bautismo, se propongan siempre y por siempre los padres imitar al excelente modelo que en las mismas Santas Escrituras se les muestra en Tobías, de quien dice el Espíritu Santo <sup>5</sup> *que tuvo un hijo á quien enseñó desde su infancia á temer á Dios y abstenerse de todo pecado;* acostumbrando cada uno á los suyos, desde la más tierna edad, á pronunciar e invocar con profundo respeto el Santo Nombre de Dios, inculcándoles antes que todo y sin cesar, que Dios los mira, y los oyo

<sup>1</sup> C. 7, v. 25 y 26.

<sup>2</sup> C. 23, v. 13 y 14.

<sup>3</sup> C. 29, v. 15.

<sup>4</sup> C. 30, v. 8 y siguientes.

<sup>5</sup> Tob. c. 1.<sup>a</sup>, v. 10.

y vela sobre ellos, en donde quiero que se encuentren, sin que les sea posible ocultarse á su vista, que penetra en todas partes, y que conoce y discierne aun los pensamientos más secretos. Es indocible el partido que los padres, y muy particularmente las madres, pueden sacar de ese prelijo, constante y decidido empeño en inculcar á sus niños siempre y por siempre y á todas horas esta verdad capital, que obra casi siempre de un modo efficacísimo sobre el espíritu impresionable del niño en la primera edad, para apartarlo del mal.

SEGUNDA. Darles tambien en edad muy tierna, una idea exacta de la creencia del Angel de la guarda; haciéndoles comprender por esto el amor tan entrañable que Dios les tiene, hasta destinarles un Angel que vele siempre por ellos, para librarlos de todo mal, si por su parte son dóciles en escuchar y obedecer las advertencias de sus mismos padres, encaminadas á hacerlos buenos y virtuosos; inculcándoles igualmente la verdad de que este su Santo Angel tutelar no los pierde de vista, sino que en todo lugar los acompaña, aun cuando ellos se creen más solos y más al abrigo de las reprensiones de sus padres y de sus mayores.

TERCERA. Infundirles desde muy poquitos la más tierna y filial devoción á la Santísima Virgen, poniendo en sus labios y en su memoria al mismo tiempo que la oración del Padre-Nuestro, primera que debe enseñárselos apenas empiezan á articular algunas palabras, la del Ave María, con que se acompañan precisamente á la Santísima Virgen al acostarse y al levantarse, despues de la señal de la cruz y del Padre-Nuestro.

CUARTA. Hacer de modo, que conciban un gran respeto á la oración y demás ejercicios de la Religión cristiana, valiéndose de las cosas sensibles y comunes, para elevar sus tiernos entendimientos hácia Dios y excitar en sus poquititos corazones sentimientos de adoracion, de amor y reconocimiento á su Majestad.

QUINTA. Hablar siempre delante de ellos, de todo lo que mire á las costumbres, no conforme al lenguaje del mundo, sino según las máximas del Evangelio, mostrándoles mucha estimacion y aprecio de las virtudes y de las acciones virtuosas, y manifestándoles una extrema aversion y desprecio de todo lo que es vicioso, injusto y desordenado; previniéndoles desde luego muy especialmente, porque esto es lo que en esa pequeña edad más entienden, contra el hurto, la duplicidad y

la mentira; mostrándose severos é inexorables cuando se les sorprende en alguna de estas faltas, y por el contrario fáciles é indulgentes, cuando ellos mismos confiesan sus propios defectos con muestras de arrepentimiento.

SEXTA. Apartar con el mayor cuidado de la vista y espíritu de los niños cuanto de algun modo pueda corromper su corazon. Para esto, no basta ciertamente preservarlos de que vean ú oigan cosas positivamente malas ó escandalosas; sino que es preciso además, que se procure no tener delante de ellos conversaciones que aunque licitas, pueden sin embargo, servir para abrirles los ojos antes de tiempo. No se debe por lo mismo conversar en su presencia sobre ciertos desórdenes que si por su publicidad pueden ser materia de conversacion entre personas grandes; sin embargo, para los niños será muy nocivo saberlos. Igualmente no deberán permitirse delante de ellos, conversaciones ni de amores, ó galanteos, aunque sea sólo refiriendo lo que se sabe de otras personas; ni de partos; ni de casamientos; ni de amasiatos, aunque sean más públicos que la luz del día; y así de otras cosas cuya noticia ó aun su simple enunciacion, sean capaces de excitar la curiosidad infantil. El descuido absoluto acerca de esta precaucion, descuido que ahora reina casi generalmente en las familias, salvas pocas excepciones, anticipa en los niños la malicia, á tiempo en que todavía es necesario para su moralidad en el porvenir, mantenerlos en esa inocencia absoluta, en esa feliz ignorancia de la niñez, mientras que con la educacion y la edad, madura en ellos la reflexion, de manera que cuando lleguen á conocer el mal, estén ya su entendimiento y voluntad en aptitud de resistirlo y contrariarlo.

SÉTIMA. Tener mucha eficacia los padres para infundir en el espíritu de sus hijos desde la primera edad, y mantener vivo por medio de la reprension y correccion, el respeto reverencial hácia sus mismos padres y sus mayores, cuidando de nunca manifestarles su amor y ternura, de modo que raye en familiaridad y consentimiento. El niño ó la niña mimados y consentidos, casi nunca se corrigen cuando son grandes de los graves y á veces muy trascendentales defectos, á que en virtud de ese consentimiento se les dejó acostumbrar en la edad primera. De algun tiempo á esta parte se ha hecho como una moda, que los niños traten de tío á sus padres, tíos y abuelos; y esto contribuye mas de lo que se piensa, á fomentar y fortificar la propension co-

mo innata en los niños, á molestarle, irritarse y aun sublevarse, contra todo lo que en el órden doméstico lleva el carácter de autoridad ó superioridad; y como bajo de tales impresiones llegan á ser jóvenes, en el colegio no son otra cosa que muchachos díscolos; y cuando salen al mundo, las revoluciones encuentran siempre en ellos materia dispuesta, acostumbrados como están ya á ver de rojo y con positiva prevención á todo el que manda. No insistimos tanto, en que quede desde luego abolido ese repugnante *tutamiento*, porque en las familias en que esto se ha hecho casi tradicional, la cosa es muy difícil, pero si llamamos seria y fuertemente la atención de los padres, hácia la necesidad de que hagan comprender á los niños por medio de la constante vigilancia ó indispensable corrección, que ese *tutamiento* para con sus padres, tíos y abuelos, no es del mismo género que el que usan para con sus hermanos y sus iguales, teméndolos siempre á raya con el castigo cuantas veces aparece en ellos próxima ó remotamente la pretensión como de igualarse con sus padres ó mayores, queriendo tener y tomar parte en las conversaciones de las gentes grandes, ó de otros modos no ménos chocantes ante las personas bien educadas.

OCTAVA. Como los niños cometen de suyo á cada paso innumerables faltas, preciso es que sus padres sepan discernir entre ellas las que deben corregirse suavemente por la sola reprensión, y las que es preciso reprimir, sin usar nunca de denuedo ó indulgencia, como son las que provienen del orgullo, de la indecisión, de la obstinación, de la ira, de la pereza, de la costumbre de mentir y de la de apropiarse ocultamente lo que les gusta, aunque sean vaguetas. Para que se enmienden de este género de faltas, no basta la simple reprensión, sino que es necesario recurrir al castigo, mortificándolos con privarlos de algunas recreaciones, con encerrarlos por algunas horas en un aposento, con negarles del todo alguna cosa por la que muestren mas gusto ó interés; y si nada de esto es eficaz para corregirlos, apelar á los azotes ú otro castigo igualmente fuerte, teniendo siempre presente lo que el mismo Dios nos dice en las Sagradas Escrituras, á saber: *Aplica al niño la vara del castigo y librarás su alma del inferno*; porque si hay denuedo ó indulgencia de parte de los padres para semejantes faltas, los niños se acostumbrarán á cometerlas, y aunque sean ya jóvenes ú hombres, esas costumbres se convertirán en otros tantos vicios que los harán el oprobio de sus familias, con gravísimo daño de sus propias almas; puesto

que palabra también es de Dios la siguiente sentencia: *La senda por la cual comenzó el jóven á andar desde el principio, esa misma seguirá también cuando viejo*.

NOVENA. Cuando llega ya el tiempo de enviarlos á la escuela, escoger para esto preceptores de buenas y cristianas costumbres, y empeñosos en los adelantos de la niñez; no indisponerse con ellos porque reprendan, mortifiquen y aun castiguen á los niños; porque todo esto es necesario en un buen preceptor, que comprenda sus deberes y esté á la altura de ellos. Sacar á los niños de una escuela, porque en ella se les reprinde, mortifica, ó castiga, sin que en nada de esto haya evidente y notorio exceso, es ahora un abuso demasiado general; pero no porque lo sea, puede en verdad el Obispo desentenderse de él, sin llamar fuertemente la atención hácia una conducta tan indigna de padres y madres que profesan la verdadera fé, y quienes como católicos debieran comprender perfectamente, que si Dios los ha hecho padres, no es en verdad para que solo cuiden del bienestar físico de sus hijos, sino primera y principalmente, para que de ellos formen otros tantos dignos hijos de la Iglesia aquí en la tierra, que en algun día lleguen á ser ciudadanos del cielo; no para que les excusen aquí abajo toda clase de sufrimientos y molestias, sino al contrario, para que por medio de esas penas, hagan de ellos hombres y mujeres racionales, y cristianamente capaces del ejercicio de las virtudes; no para que atiendan á sus antojos y caprichos, sino para que acostumbrándolos al quebrantamiento de la propia voluntad, les infundan y enseñen la abnegación de que tanto han menester, sea cual fuere la suerte que les depare la Providencia.

DÉCIMA. Una vez que los niños estén ya en la escuela, no fiar en esto los padres, para desentender de allí en adelante la enseñanza doméstica de la doctrina cristiana, sino siempre tomarse algun trabajo para estar al tanto de que los niños no la olvidan, por el estudio de los otros ramos de instrucción primaria á que en la escuela, se les dedica. Tener además sumo cuidado para que en la misma escuela no contraigan amistades estrechas con otros niños mal inclinados; y por último, exigirles que en la casa estudien las lecciones que en la escuela recibieron, acostumbrándolos aun por medio de algun rigor, á que es-

tén constantemente bien ocupados, con excepción de una ó dos horas, en que se les permita jugar y divertirse, no dejándolos solos en tales juegos, sino estando siempre al tanto los padres, de que los juegos en que se entretienen no tienen nada de inmoral ó de peligrosos.

UNDÉCIMA. Preparar en buena hora á los niños, es decir, á sus siete años, y con esmero y detenimiento, para su primera confesion y primera comunión. Es indescrito cuánto contribuyen para la regularidad de costumbres en todo el resto de la vida, estos dos actos tan importantes, cuando se ejecutan del modo debido, despues que los niños, merced á la asiduidad y á los cuidados de una buena madre, llegan á comprender bien así las disposiciones con que se debe acercarse el cristiano á estos Santos Sacramentos, como la eficacia de ellos para la santificación de las almas.

Hé aquí en brevísimo compendio las reglas á que deben ajustarse los padres de familia, para la buena y cristiana educacion de sus hijos, desde la primera edad.

¡Pero siguen, carísimos hijos en Jesucristo, esta norma y esta forma, en la mayor parte de vuestras casas! ¡Ah! preciso es decirlo con dolor, por mas que nuestro amor propio se resienta, de lo que como vuestro Obispo vamos á advertir en medio de la amargura de nuestro corazón.

La mayor parte de los padres de familia todavia católicos, han echado completamente en olvido, así las reglas que acabamos de compendiar, como los principios ciertos y seguros de que proceden. Con excepcion de unas cuantas familias, muy contadas por cierto, todas las demas, no obstante llamarse católicas, han doblado la rodilla ante el ídolo de Baul, es decir, ante ese espíritu del mundo en el siglo presente, que sin mas examen ni motivo, que porque son de nuestros mayores, desprecia y desdena las costumbres tradicionales, conforme á las que fueron educados todavia muchos de los padres y jefes de familia que aun existen. Olvidando enteramente el dogma católico, según el cual, el hombre, aunque criado en el estado de inocencia y de justicia original, que hacia para él enteramente natural y fiel el ejercicio de la virtud, á poco cayó por su falta en el estado de la mas espantosa degradacion y miseria, el grado de que lo que antes le era como natural y espontáneo, fué ya para él sumamente difícil, y aun contra lo natural, porque como dice San Agustin, el vicio llegó á ser entónces para el hombre como una segunda naturaleza. *Vitium pro natura inevit-*

desconociendo, decimos, la mayoría de los padres de familia de la presente época, esta verdad capital, creen ó se figuran creer, que los niños son naturalmente inclinados á lo bueno en materia de moral y de virtud, y por tanto se sublevan y se irritan contra la idea de educar y formar á sus hijos virtuosos, empleando para ello cuando así conviene la correccion y el castigo como si aquello padiera conseguirse siempre por los halagos ú otros medios suaves, con que se pretende sustituir en todos casos cuanto reviste la forma de algun rigor. Principio falso, carísimos hijos en Jesucristo! Principio reprobado y condenado en los rudimentos mismos de nuestra fé! Principio enteramente impío, y que nadie puede profesar siendo católico, por contrariar abiertamente cuanto la fé nos enseña acerca de la caída original y de sus consecuencias para la humanidad!

De tan erróneo y anticristiano origen, deriva para la sociedad actual todo un sistema, ó un conjunto de procedimientos, en flagrante y abierta contradiccion con los procedimientos de nuestros padres, acerca de la educacion de los niños en esa primera edad. Apenas el niño ó la niña han salido de la cuna, cuando, como si no hubiera otra cosa que hacer, los padres reconcentran todo su cuidado y afán, en cumplir, les todos sus gustos y caprichos, recibiendo las hermanas y demas personas de la familia, así como los sirvientes, la precisa consigna de no molestarlos ni contrariarlos por nada y para nada. No contentos con traerlos abrigados, limpios y aseados, como lo hacian excelentemente las antiguas madres, en lo general mas aplicadas al buen gobierno doméstico, que la mayoría de las madres actuales, ponen todo su conato y empeño, en vestirlos á la última moda y de telas costosas, despertando así desde muy temprano en los niños y particularmente en las niñas, el gusto por la ostentacion y por la vanidad, cosas que nuestros padres tenían por el contrarió el mayor cuidado en reprimir. Se les enseña, es verdad, á hacer la señal de la cruz, y se procura que aprendan las primeras oraciones del cristiano; pero como para esto no se les ha de mortificar ni contrariar, los niños llegan por lo regular á los cinco años, edad de la escuela, sin haberlas aprendido bien, y sobre todo, sin la más mínima idea acerca de su importancia; porque ocupadas las madres en el propio tocador en que pierden un tiempo bien precioso, ó en trazar y forjar los vestiditos agraciados y chuscos que preparan para sus hijos, desdénan el trabajo de tener á éstos á su lado ó sobre sus ro-

dillas todos los días y por largas horas haciéndoles repetir con inalterable paciencia el *Padre Nuestro*, el *Ave María*, el *Credo*, los *Mandamientos de Dios* y de la *Filyría*; respondiendo discretamente á sus preguntas infantiles sobre lo mismo que les enseñan, valiéndose de símiles ó comparaciones sencillas para que entiendan el sentido de las palabras que se trata de grabar en su memoria; estimulándolos con pegatinas y vegetales para que se apliquen, ó privándolos aunque floren y se incomoden, de lo que les gusta, si no aprenden; y aun aplicándoles otros castigos, si se distienden en no aprender. Faltando habitualmente esta asiduidad para con los niños, es imposible que á la edad de la escuela sepan ya algo de provecho.

En este estado los reciben los preceptores ó preceptoras, quienes si son personas de seso, que estén á la altura de sus deberes, desde luego tratan de suplir con su trabajo y paciencia lo que falta en los niños, y que éstos debían haber ya adquirido con la enseñanza materna. Como no acostumbrados á obedecer en cosa alguna que no sea de su gusto, á las primeras reprensiones floren y se molestan; á las segundas ya un poco más serias, con la franqueza propia de la edad, y de la falta de respeto á sus mayores, á que se les ha habituado, responden amenazando con avisar á sus padres de lo que pasa; á la tercera, en que el preceptor ó preceptora emplean tal vez algún ligero rigor, la respuesta es, ó venir los padres mismos, si no son personas de fina educación, á requerir á los maestros con estilo impropio y descompasado por el ligero castigo que han impuesto á sus hijos, ó si son personas de alguna finura, trasladan en silencio sus niños á otra escuela, cuyo director ó directora, faltando á sus deberes, se propongan sufrirlo todo y no corregir nada con formalidad, á trueque de contar siempre con la protección y benevolencia de aquella casa ó familia. Entretanto, los niños sintiéndose apoyados por sus padres, no son más dóciles en la segunda escuela, que en la primera, sino que por el contrario, se muestran cada día más indispuestos á sufrir la corrección; y así van pasando los tres, cuatro ó cinco años de su instrucción primaria, sin que lleguen á medio perfeccionarse en ninguna de las ramas que aquella comprende. Por su parte los padres, crean ó afectan creer, que con tener á los niños en una escuela, han hecho cuanto debían hacer; no insisten ya para nada en la enseñanza doméstica de la doctrina cristiana, no cuidan de que en su misma casa estudien las lecciones de la escuela, nada in-

quieran sobre la índole y educación de los otros niños con quienes los suyos se juntan á jugar ó entretenerse; no les reprenden ni corrigen cuando los chicos de suyo propensos á igualarse, usan de groserías y lamerías con las personas grandes, especialmente con las visitas; ni tienen precaución ni reserva, para no hablar delante de ellos de cosas que los niños debían del todo ignorar; ni vigilan siquiera sobre el trato y familiaridad entre los chicos de diverso sexo, llegando á tanto el descuido acerca de esto, que muchos padres hasta celebran y aplauden como una gracia de sus hijos, su preferente afición por ciertas niñas de su misma edad; y bajo este pésimo sistema de educación, ó más bien dicho, bajo esta falta absoluta de educación racional y cristiana, los niños crecen, hasta que llega por último la edad, en que unos van como meritorios á las oficinas públicas ó casas de comercio, á cometer torpezas ó *calaveradas*, única cosa para que son aptos; y que muy pronto los ponen en evidencia, hasta merecer que los despidan, para quedarse de vagos; y otros pasan á ciertos colegios ó establecimientos de que hemos hablado en la primera parte de esta carta, para consumir en breve por la impiedad y el libertinaje su más esparitosa y absoluta ruina en el orden religioso, y muchas veces tambien en el social.

Hé aquí en breves palabras la historia verdadera y nada exagerada de lo que está pasando en el seno de innumerables familias católicas, en cuanto á la educación de los hijos, particularmente de los varones, por el olvido casi absoluto de las sabias, cristianas y prudentes reglas que segun nuestros mayores á este respecto.

¿Y en qué tiempo se presenta y manifiesta esto mal, con síntomas más alarmantes? ¿En qué tiempo? Cuando la impiedad hace entre nosotros los mayores esfuerzos para acabar de descatolizar un país, cuya civilización se debe exclusivamente al catolicismo; un país cuya sociedad no tiene otras bases ni otras condiciones de ser, que las que hace tres siglos y medio sentó y cimentó felizmente la Iglesia. ¿En qué tiempo? Cuando desatado en todo el mundo el terrible huracán de la revolución anticristiana; arrastrada de empuje y zarreña, si esto fuera posible, de sobre la tierra, todas las instituciones cristianas, toda enseñanza católica, todas las ideas religiosas y saludables depositadas en el seno de la humanidad en casi dos mil años de cristianismo. ¿En qué tiempo? Cuando las leyes del país en que vivimos favorecen abiertamente los comatos de esa revolución anticristiana; cuando cada día se

avanza más y más en la ejecución del nefando proyecto de desterrar de la enseñanza toda idea inspirada por la única Religión verdadera: cuando la impiedad hace ya, particularmente en la capital del país, los más públicos y solemnes alardes de su triunfo con sus apoteosis de hombres que fueron declaradamente ateos, y precisamente por haberlo sido. Tal es la época en que dirigimos esta nuestra palabra á las familias por misericordia de Dios todavía católicas de nuestra Diócesis. Cualquiera otro remedio que no sea un supremo esfuerzo en favor de la educación verdaderamente católica de la niñez y de la juventud, es humanamente inútil é ineficaz; y he aquí la razón de esta Carta Pastoral, en que para cumplir el especial encargo del Supremo Vicario en la tierra de Nuestro Señor Jesucristo, y en fuerza igualmente de nuestros deberes, llamamos la atención de los padres de familia hacia un mal, en que solo ellos pueden poner remedio, si escuchan con docilidad las enseñanzas de la Religión que profesan, y que con nuestras palabras hemos querido recordarles.

¿Cae en vato esta semilla en los corazones cristianos de los padres y madres, á quienes nos dirigimos? Temblamos al pensar que así sucede; porque si no se obra, y pronto, la reforma y la enmienda en este particular de la educación de la niñez y de la juventud, la fé desaparecerá de entre nosotros, no en verdad porque haya de desaparecer de sobre la tierra, pues que, en cuanto á esto, son formales y precisas las promesas Divinas, ante las que ninguna fuerza humana ó infernal podrá nunca prevalecer; sino para ir á iluminar y vivificar con su luz y su calor otras naciones y otros pueblos, ménos indignos que nosotros de sus celestiales influencias. Os conformais, padres católicos y madres piadosas, con tan terrible expectativa. ¡Oh! No lo creemos ciertamente, porque os conocemos. Hay entre vosotros, en verdad, muchos tibios, muchos descuidados, muchos negligentes; pero aun conservais todos intacta vuestra fé. Esta fé os salvará, carísimos hijos en Jesucristo. Esta fé hará reinar el orden en vuestras casas, si le prestais vuestra verdadera cooperación. Esta fé, si le sois fieles, hará todavía más salvará al país por medio de vosotros, y solo por medio de vosotros, porque el mal sobre que os requerimos, sólo vosotros podeis curarlo. Edúquese la niñez y la juventud de un modo verdaderamente cristiano; y dentro de pocos años, ni tendremos que lamentar la im-

prudencia y el cinismo actuales de la impiedad: ni vosotros al bajar al sepulcro llevaréis el desconcielo de dejar expuestos vuestros hijos al más grave y espantoso de todos los peligros. Si no hacéis en las actuales circunstancias ese extraordinario esfuerzo que ahora os pedimos, para prevenir á vuestros hijos contra los estragos de la impiedad, entónces todo se habrá perdido. Ellos continuarán volviéndose descreídos é impíos; el escepticismo y la religión ganarán cada día mayor terreno; el cáncer avanzará con más prontitud y violencia que hasta aquí; y dentro de muy pocos años, tal vez antes de que Nos vuestro Obispo y vosotros mismos nuestros amados Diocesanos, bajemos al sepulcro, la fé habrá desaparecido de este ingrato y desgraciado país, teniendo vosotros, padres y madres negligentes y descuidados para con vuestros hijos, que responder ante el Supremo Juez de vivos y muertos, de esa última catástrofe de la patria, que en vuestro arbitrio estovo impedir ó alejar, aplicándoos al cumplimiento de los más sagrados deberes, que habiais contraído desde que fuisteis padres.

Con la paternidad y maternidad se os ha investido por el mismo Dios de una autoridad augusta, de una autoridad eminente y sagrada, que en vuestra mano está conservar intacta é ileso, haciendo de ella el uso que la Religión os prescribe; ó bien prostituirla y arrastrarla en el fango, si en su ejercicio os inspirais no por la palabra ineficiente y eterna de ese Dios infinitamente grande, poderoso y bueno que os hizo padres, sino por la moda ó el espíritu de la época, de que la impiedad se vale para haceros olvidar vuestros altos y más sagrados deberes. En el primer caso, despues de caer aquí en la tierra una corona de verdadera gloria; que el mundo mismo en medio de sus criminales dolores y locuras, se ve forzado á respetar, vuestras almas serán inundadas de gozos inefables más allá del sepulcro y para siempre. En el segundo, despues de ser aquí abajo el estropajo y el ludibrio de vuestros perversos hijos, y un objeto de desden y menosprecio para todos los que estén al tanto de vuestra real y positiva imbecilidad, medio encubierta, tal vez con falsos oropeles, llegará al fin un día en que cayendo vuestras almas en manos de una justicia, ya entónces inexorable, habreis de pagar si no volveis aquí sobre vuestros pasos, con una miseria é infelicidad eterna; esa pequeñez de espíritu, esa insensatez ó imbecilidad presentes, con que abdicando la altísima y augusta autoridad de que estais investidos, la envileceis y deshonrais, no sólo á

los ojos de la Religión, que siempre ven las cosas como son en sí, sino aun á los de la misma impiedad, la cual ríe y se burla grandemente de vosotros, cuando al arrastraros á un *Babilonia* por medio de la entrega que la haceis de vuestros hijos, os veis adornados todavía en mantener siquiera un pie dentro de la *Jerusalén* del catolicismo.

Que este amor, amados hijos en Jesucristo, sea veraz y sincero; pero no pretendiendo como hasta aquí estar al mismo tiempo en *Babilonia* y en *Jerusalén*, porque semejante illocación es una quimera: sino aceptando en su espíritu y en su letra, la enseñanza de la Iglesia, de la que sois hijos por el bautismo y á la que amais en el fondo de vuestro corazón. No puede haber armonía alguna entre Jesucristo y Babil. O se pertenece por entero en espíritu y de corazón á Jesucristo, no obstante que desgraciadamente se le ofende todos los días con otros mil géneros de pecado, ó se deja de pertenecerle desde que por el pecado de infidelidad, no sólo se falta al cumplimiento de sus preceptos, sino que se desconfía de su palabra, dando crédito á la de su enemigo. De este género es la enorme culpa de los padres, que confían á sabiendas la educación de sus hijos á colegios y establecimientos de enseñanza anticristiana, ó á profesores impíos y descreídos; á este género también corresponde la que se comete en no preservar á los hijos de la compañía de otras irreligiosas ni de lecturas heréticas ó impías; y á este género por último se acerca, la de los padres y madres, que no ignorando la necesidad de una educación verdadera y sófisticamente cristiana en el hogar doméstico, para que los hijos no pierdan su fé cuando crecen, por pereza, por falta de paciencia, ó por espíritu de moda, se desentendieron en todo ó en parte, de cumplir tan sagrado deber, dejando á sus hijos expuestos á ser casi siempre segura presa de la irreligión y de la impiedad que los rodea.

Vosotros amais la Religión; de esto nos consta; pero si ese amor no se prueba y manifiesta con una mayor, constante y decidida aplicación al cumplimiento de los debers que esa misma Religión os impone respecto de vuestros hijos, de nada servirán que hagáis alarde de él, maldiciendo á todas horas la impiedad que todo lo invade, y que por la fuerza trata de imponerse. Menos palabras y más hechos, amados hijos en Jesucristo; pero hechos no del género de aquellos, á que algunos de vosotros propendéis; no hechos del partidario ó revolucionario, que la misma Religión reprueba y condena, sino hechos del hombre formal y

seriamente religioso, que obra en silencio, pero con constancia, en reformar y enderezar en el sentido católico su casa y familia, haciendo con esto á la impiedad una guerra mil veces más eficaz que la que algunos creen hacerle vitoreando á la Religión en calles y plazas.

Para ésto, y precisamente para ésto, ha sido la actual visita de la Santísima Virgen á esta ciudad, en su popular y querida Imágen del Pueblito. La numerosísima concurrencia de los fieles á las Iglesias en que se celebran los solemnes novenarios, presididos por tan Sagrada y Venerada Imágen, durante el presente Jubileo, no es sólo que la adhesión igualmente numerosa á los templos designados para las visitas del mismo Jubileo, nos llenan de esperanza y de consuelo. Visibles y palpables son ciertamente la sinceridad de fé y el fervor que se notan en esas grandes agrupaciones de los fieles, para honrar ó invocar á tan amante, poderoso y tierna Madre; y para ganar y aprovechar la Indulgencia plenísima concedida por Nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice.

Pero oídos, escuchad atentos, muy queridos hijos nuestros, la palabra de vuestro anciano é indigno Obispo. El pensamiento que nos ha guiado al traer á esta ciudad, esa Sagrada Imágen, dulce íman de nuestros corazones, no es otro, que el que os expusimos de palabra en nuestra Santa Iglesia Catedral, al principio del actual Jubileo, y el mismo que expresa la salutación con que dimos principio á esta nuestra carta Pastoral; esto es, que la Santísima Virgen, *Madre del Santo Temor, de la Ciencia, de la Salud y de la Salud Esperanza*, os alcance, os traiga y os inclique esa *inteligencia católica, ese cristiano consejo*, de que tanto habéis menester, particularmente vosotros los padres y madres de familia en las presentes circunstancias. Menos á esto, no sólo la necesidad de precorrer á vuestros hijos contra los ataques, los peligros y los peligros de la impiedad reinante, lo que ciertamente es el motivo principal; sino también el palpar ya los síntomas, de que la fé trata de desaparecer de entre nosotros, merced á nuestros extravíos; porque no se os oculta, amados maestros, que para la conservación de esta preciosa semilla, en la conducta ordinaria de Dios, es necesario é indispensable el sacerdocio, y habéis de saber para vuestro gobierno, que los sacerdotes de la Diócesis han quedado reducidos por la granadía de la muerte al miserable é insignificante número de ochenta y dos; cuya tercera parte está á el todo, ó casi del todo inutilizada por las en-

fermedades. ¿Qué viene á ser tan reducido número de ministros, para una Diócesis, que cuenta mas de doscientos mil fieles, en una extensión de casi mil trescientas leguas cuadradas, cuyas dos terceras partes son de sierra, y sierra escabrosa! Las sagradas filas del verdadero sacerdocio se van, pues, aclarando de día en día por la muerte; y entretanto, igualmente escasean cada día más y más las vocaciones para el Santo ministerio, teniendo de esto en gran parte la culpa, no tanto las circunstancias críticas porque ahora pasa la Iglesia, sino el olvido en los padres de familias, de las antiguas y saludables reglas, que generalmente se seguían en la educación de los hijos.

A esto en verdad se debe, que sean ya muy pocos los jóvenes algo acostumbrados al vencimiento de las propias pasiones que posean la abnegación necesaria al efecto, y á quienes se haya hecho gustar en buena hora de esas dulzuras de la verdadera devoción y de la piedad, que son como el elemento de la vocación Sacerdotal. Porque en dónde encontrar esos jóvenes de alguna inteligencia, mortificados, humildes, y que tengan en tal cual ejercicio en el vencimiento de las pasiones y del propio albedrío, cuando la base general de la educación en el seno de la mayor parte de las familias, aun católicas, es dejar á los niños y jovencitos á su propia voluntad, sin contrariarla, ó quebrantarla seriamente, como efecto de todo un saludable sistema seguido en su educación, mortificando con frecuencia su amor propio, y acostumbrándolos al respeto y obediencia? ¡Ah! queridos hijos en el Señor! fuerza es que dentro de pocos años os quedéis sin Sacerdotes, si no retrocedéis, y si no adoptais ese sistema verdaderamente cristiano y católico en la crianza y educación de vuestros hijos; porque la conciencia del Obispo se resiste y con razón, á cometer en el ejercicio de la más augusta de sus altas funciones Pontificales, el enorme prevaricato de imponer las manos á jóvenes, de quienes no puede tener racionalmente fundada probabilidad, sobre que habrán de ser ministros dignos de la Iglesia.

De vosotros, pues, padres y madres, depende en lo humano, bajo todos aspectos, la conservación de la fe en nuestro desgraciado suelo.

¿Y aun continuareis por esa fatal senda, perdiendo para siempre á vuestros hijos, y perdiéndoos tambien vosotros con ellos, para toda la eternidad? Mirad que lo que como vuestro Pastor pretendemos de vosotros, no es en modo alguno sobre vuestras fuerzas. Proljo y constante

cuidado desde la cuna y durante la niñez, para que vuestros hijos no pierdan su inocencia antes de tiempo: para que cuando sus almas son todavía como una blanda cera, imprimais en ellas hondamente el gusto y el sabor de la devoción y de la piedad: para reprimir sus caprichos, acostumbrándolos en buena hora al quebrantamiento de la propia voluntad: para no fomentarles el orgullo, aplaudiendo vosotros y haciendo que aplaudan vuestros amigos en su presencia sus primeros adelantos, que bien podeis alentar de otra manera por medio de pequeños premios ó otros estímulos, sin dar lugar á que la lisonja venga á despertar en su espíritu el aprecio exagerado de su propio valer; puesto que esta pasión del orgullo es una de las más explotadas por la impiedad, en su infame tarea de perder á la juventud: para alejar de su vista y de sus oídos cuanto tiende á pervertirlos, vigilando con asiduidad sobre sus compañías, y teniéndolos saludablemente ocupados en el estudio y aprendizaje de cosas de provecho: para darles vosotros mejor ejemplo, particularmente los padres; y procurarles buenos maestros en las primeras letras, sin incomodarlos porque los mortifiquen y castiguen, sosteniendo en todo trance con vuestra autoridad la de sus preceptores, y haciendo de modo, que aun en los casos de notorio, evidente é inexcusable exceso de éstos, los niños no conozcan que los acens de aquella escuela por ese motivo, sino que atiendan que de ella se les retira, ó por la distancia, ó por no conveniros la compañía de otros niños discolos que á ella concurren, ó por la mayor cuota que en ella tenéis que pagar, ó otros motivos semejantes: para alzarlos á todo trance, cuando ya ha terminado su instrucción primaria, de los colegios ó establecimientos en que no se os cuenta para nada con la Religión, ó en que positivamente se le mira con desden y desprecio: para no ponerlos jamás bajo la dirección de profesores descreídos ó impíos: para impedir que estudien en obras ó en libros anticristianos; y para poner en sus manos con discreción otros libros y otras obras, que en nada dañen y perjudiquen á la fe católica, en que desde tiernos los habéis educado; y que ciertamente es el más grande, precioso y riquísimo patrimonio, que habéis de tratar de dejarles asegurado para después de vuestra muerte. Hé aquí otra vez en breve compendio cuando os pedimos.

Diguese la Santísima Virgen, á quien actualmente con tanta devoción honrais é invocais en su querida Imágen del Pueblito, alcámanos del Señor la gracia de docilitaros á esta nuestra palabra; y la de que

la confesion que muchos de vosotros habeis hecho en el presente Jubileo, sea verdaderamente saludable para vuestras almas, datando de ella el principio de una nueva vida en que entre de preferencia el fiel y constante cumplimiento de vuestros más estrechos y sagrados deberes de padres cristianos, á fin de que vuestros hijos, no siendo como hasta aqui lo son para muchos, un padron de oprobio é ignominia, cianan por el contrario vuestras sienes, por medio de su fidelidad y cristiano porte, con esa corona inmarcesible de honra y de gloria, con que Dios premia aun desde este mundo, á los padres verdaderamente aplicados al cumplimiento de sus deberes, para admitirlos despues, y cuando sea tiempo, á la participacion de aquella inesfable felicidad, *preparada para los que le temen, que ni el ojo vió, ni el oido oyó*; y que de lo más íntimo de su corazón os desea vuestro indigno Obispo, bendiciéndolos fervientemente en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, Amen.

La presente Pastoral será leída en todas las iglesias de esta ciudad y de San Juan del Río, así como en todas las Parroquias y Vicarías de la Diócesis, en los dos Domingos ó dias festivos más inmediatos á su recepcion: siendo la primera lectura desde el principio hasta el párrafo *exclusive*, que comienza con las palabras, *Mis como su Santidad*; y la segunda desde dicho párrafo *inclusive* hasta el fin. Se fijará tambien en pliego tendido en las puertas de todos los Templos por el interior.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro, á los cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilmo.,

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial mayor.

XXI.

## ADVERTENCIA A los fieles de la Diócesis.



CABA de llegar á nuestras manos el número 11 del tomo 4.º del *Abogado Cristiano Ilustrado*, publicacion protestante de la capital, correspondiente al próximo Febrero, en que se anuncia estar ya establecido un templo ó local para el culto protestante, en la casa número 2, plazuela de Guadalupe de esta ciudad; y que como ministros ó directores de dicho culto *heretico* están al frente de tal establecimiento los Sres. A. W. Greenman, D. F. N. Córdova y D. M. Fernandez.

Algunos rumores relativos á esto habian llegado ya ántes á nuestros oidos, sin que les diéramos entero crédito; y la mencionada publicacion nos ha sacado de dudas, cerciorándonos por ella dolorosamente, de que en efecto son ciertos aquellos rumores, y de que los Sres. Greenman, Cór-

la confesion que muchos de vosotros habeis hecho en el presente Jubileo, sea verdaderamente saludable para vuestras almas, datando de ella el principio de una nueva vida en que entre de preferencia el fiel y constante cumplimiento de vuestros más estrechos y sagrados deberes de padres cristianos, á fin de que vuestros hijos, no siendo como hasta aqui lo son para muchos, un padron de oprobio é ignominia, cianan por el contrario vuestras sienes, por medio de su fidelidad y cristiano porte, con esa corona inmarcesible de honra y de gloria, con que Dios premia aun desde este mundo, á los padres verdaderamente aplicados al cumplimiento de sus deberes, para admitirlos despues, y cuando sea tiempo, á la participacion de aquella inesfable felicidad, *preparada para los que le temen, que ni el ojo vió, ni el oido oyó*; y que de lo más íntimo de su corazón os desea vuestro indigno Obispo, bendiciéndolos fervientemente en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, Amen.

La presente Pastoral será leída en todas las iglesias de esta ciudad y de San Juan del Río, así como en todas las Parroquias y Vicarías de la Diócesis, en los dos Domingos ó dias festivos más inmediatos á su recepcion: siendo la primera lectura desde el principio hasta el párrafo *exclusive*, que comienza con las palabras, *Mis como su Santidad*; y la segunda desde dicho párrafo *inclusive* hasta el fin. Se fijará tambien en pliego tendido en las puertas de todos los Templos por el interior.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro, á los cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilust.,

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial mayor.

XXI.

## ADVERTENCIA A los fieles de la Diócesis.



CABA de llegar á nuestras manos el número 11 del tomo 4.º del *Abogado Cristiano Ilustrado*, publicacion protestante de la capital, correspondiente al próximo Febrero, en que se anuncia estar ya establecido un templo ó local para el culto protestante, en la casa número 2, plazuela de Guadalupe de esta ciudad; y que como ministros ó directores de dicho culto *heretico* están al frente de tal establecimiento los Sres. A. W. Greenman, D. F. N. Córdova y D. M. Fernandez.

Algunos rumores relativos á esto habian llegado ya ántes á nuestros oidos, sin que les diéramos entero crédito; y la mencionada publicacion nos ha sacado de dudas, cerciorándonos por ella dolorosamente, de que en efecto son ciertos aquellos rumores, y de que los Sres. Greenman, Cór-

dova y Fernandez se ocupan actualmente en dicha casa, de promover y llevar á cabo en esta ciudad la propaganda de la herejía.

En otra vez, hace cinco años, con motivo de la venida á esta ciudad de un Sr. Phillips con igual objeto, os dijimos que la reunion *herética* para que aquel señor invitaba, es del todo *ilícita, prohibida severamente á los fieles por la Santa Iglesia, so pena de las más graves censuras*, y que nadie pueda aceptar ese género de invitaciones, sin incurrir en *excomunión mayor*; exhortándoos vivamente á la vez, á que *hagierais como de la peste de semejantes reuniones*; y por último, os recordamos con tal motivo, que no se pueden leer, ni retener sin gravísimo pecado, las Biblias, Nuevos Testamentos, Evangelios, y otros libros ó folletos, ya grandes, ya pequeños, que distribuyen los protestantes, á los que quieren seducir.

Pues bien, lo mismo que os dijimos entonces, con ocasion de la venida del Sr. Phillips, os decimos ahora, que los Sres. Greenman, Córdova y Fernandez, destinados para la propaganda protestante en esta ciudad, están ya ocupándose de ella, según aparece en el citado periódico. No podeis, amados nuestros, asistir ni aun por simple curiosidad, á esas asambleas ó reuniones *heréticas*, no podeis retener, ni leer los libros, opúsculos y folletos de origen protestante, que con tanta profusion se distribuyen, aun arrojándolos para dentro de vuestras casas, por las ventanas, por las hendeduras de las puertas, etc. etc. Y para recordáros mejor cuál es vuestro deber de católicos en las circunstancias presentes, os trasmitimos en esta vez, haciéndolas nuestras en todas sus partes, las declaraciones que el Señor Gobernador de la Sagrada Mitra de Michoacan, en nombre de nuestro Venerable Metropolitano el Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Ignacio Arcega, acaba de hacer y publicar en 5 del próximo Enero, y son del tenor siguiente:

“1.º Es una manifiesta apostasia de Nuestra Santa Religion Católica, Apostólica Romana, en la cual únicamente existe y se alcanza la verdadera salvacion, afiliarse en cualquiera de las sectas ó comuniones protestantes. Los que tal hicieron, quedan por el mismo hecho separados de la comunión católica, incurrén en herejía y están anatematizados con excomunión mayor reservada al Santo Padre.”

“2.º Incurrén en la misma pena los que con conocimiento y voluntad libre cooperan á favorecer, directa ó indirectamente la formacion, accion ó propaganda de cualquiera de esas sectas.”

“3.º No es lícito, por lo mismo, á ninguno de los fieles, proporcionar casa, muebles, útiles ó otros objetos, para que tengan lugar las reuniones, actos ó ceremonias propias de alguna de las sectas á que nos referimos.”

“4.º No es lícito tampoco á ningún católico, invitar ó aconsejar á que asista alguno á esas reuniones, ni aun asistir á ellas por mera curiosidad.”

“5.º No es lícito recibir donativos de tales comuniones disidentes, si ellos han de tener el carácter de remuneracion por trabajo empleado en su favor, ó el de un aliciente para pertenecer á ellas.”

“6.º No es lícito á ningún católico leer, retener en su poder, ó circular alguno de los libros, folletos ó impresos, que hacen circular los disidentes: y bajo pena de excomunión deben ser entregados á la Autoridad Eclesiástica.”

“7.º En consecuencia de todo esto, es de la más estrecha obligacion para los católicos, observar un positivo y absoluto aislamiento respecto de las *sectas protestantes*, y abstenerse de toda cooperacion y auxilio que pueda favorecerlas.”

“8.º Y es, por último, un acto reprobado é indigno de todo católico, emplear en contra de los disidentes la injuria, el denuesto, la amenaza y cuanto lleva el carácter de la violencia.”

Tales son, amados nuestros, las prescripciones que la Iglesia Católica impone á sus hijos los fieles, en orden al apartamiento en que deben vivir respecto de las sectas heréticas, y de los que tratan de propagarlas. Y esto es tambien lo que desde el principio ha practicado la misma Iglesia, fundada entre otros motivos, en la inspirada palabra del discípulo amado del Señor, del Apóstol San Juan, llamado aún por algunos disidentes, el Apóstol de la caridad, quien en su segunda Epístola canónica, hablando de la doctrina de la fe católica, se expresa así: *Si alguno viene á vosotros, y no hace profesion de esta doctrina, no lo recibáis en casa, ni le saludéis; porque el que lo saludara favoreciendo en algun modo sus intentos heréticos, comunicara en sus malas obras.*

Tened esto bien entendido, amados hijos en Jesucristo, y sobre todo, vosotros padres y madres de familia, redoblad, triplicad, centuplicad vuestro cuidado y vuestra vigilancia, á fin de cerrar del todo las puertas de vuestras casas á esa seducción del protestantismo, aun cuan-

do vaya acompañada del aliciente del dinero, como se empieza ya á practicar. Si así no lo hiciéreis, el resultado será, que después de haber vendido vuestra conciencia y vuestros hijos por unos cuantos cuartos, la fé desaparecerá de vuestros hogares, para ir á iluminar con su luz á otras familias y á otros pueblos, que sepan apreciarla. Evitad á todo trance que vuestros hijos se asocien con otros jóvenes perdidos y perversos, que los induzcan con su ejemplo á vender sus almas á los protestantes, en cambio de dinero y aun de colocaciones cómodas en servicio de la misma propaganda, con peligro de desertar de la fé de sus padres, para pasar al campo de la herejía. Mirad, amados nuestros que si la sangre de Abel clamaba al cielo pidiendo venganza contra quien la derramó, las almas de vuestros hijos, atormentadas acaso algún día para toda la eternidad por su apostasía, clamarán también contra vosotros, que con vuestra indiferencia y criminales condescendencias, habéis ocasionado su eterna perdición.

¡Digaos la Inmaculada Madre de Dios, á quien con tanta fé invocais en su Sagrada Imagen del Pueblito, apartar de vuestras cabezas y de las de vuestros hijos aquella fatal, inmensa y suprema desgracia, de que tan próximamente estais amagados, merced á los iníquos y tenebrosos manejos de la herejía! Afirmos en vuestra fé, invocando ahora para este fin, y con extraordinario fervor, á vuestra tierna y amantísima Madre la Santísima Virgen, procurando sobre todo, hacerla propicia por medio de vuestras buenas obras de cristianos, y por el exacto y fiel cumplimiento de los deberes respectivos de vuestro estado.

Tal es el más íntimo deseo de vuestro indigno Obispo, que entrañablemente os ama en el Señor y os bendice en su Santo Nombre.

La presente advertencia Pastoral será leída en todas las Iglesias y Capillas públicas de esta ciudad, en los dos domingos siguientes á su recepción, en todas las misas que en ellas se celebren, y se fijará en todas las puertas de los mismos templos y capillas por el interior.

Querétaro, Marzo 24 de 1881.

Ramon,  
Obispo de Querétaro.

XXII.

NUEVA ADVERTENCIA

A los fieles de esta ciudad.



En las palabras que os dirigimos con fecha 24 del próximo Marzo recordándoos el imperioso deber que os estrecha bajo de las más graves censuras, á huir como de la peste del trato de los protestantes, favoreciendo directa ó indirectamente con el la propaganda de la herejía, tuvimos cuidado de advertiros que es un acto reprobado é indigno de todo católico emplear contra los disidentes la injuria, el desvelo, la amenaza y cuanto tiene el carácter de la violencia.

Desgraciadamente, queridos hijos en Jesucristo, muchos de vosotros os habeis desentendido de tan explícitas palabras, y obrando totalmente en sentido contrario, os habeis permitido no sólo injuriar, sino acometer con piedras á los hombres desgraciados, que sin respetar vuestra verdadera fé, se atrevén á insultarla, invitándoos á que desertéis del

gremio de la Iglesia católica; única verdadera, para filiaros bajo las banderas de la *herética*. No es, amados nuestros, con el furor y con la violencia, como habéis de preservaros de aquella verdadera plaga; sino con el esmero y el cuidado de alejaros y de huir á todo trance de la seducción de los herejes. Dejándoos dominar de las malas pasiones y de sus impetuosos arranques, no servís ni prestáis obsequio alguno á vuestra Religión ni á vuestra fe; sino que servís á desordenados apetitos, y os portáis como los mismos herejes y aun los infieles. Leed, meditaad bien vuestras palabras contenidas en la citada advertencia del 24 de Marzo, y no contristéis más nuestro corazón dejándoos arrastrar á actos gravemente pecaminosos é ilícitos, y que tanto más deben pesar sobre vuestra conciencia, cuánto que pretendéis ejecutarlos en nombre de la verdadera Religión que positiva, formal y soberanamente los reprueba y condena.

Vivid como cristianos. Oponed á la *herética* el más prolijo, constante y continuo cuidado para no contaminaros con ella; huyendo siempre y por siempre de los sectarios que tratan de seduciros. Implorad el auxilio de Dios y de su Santísima Madre. Portaos como verdaderos católicos, observando fielmente los mandamientos del Señor y de su Iglesia; y vivid seguros de que vuestra buena y cristiana conducta, así como la oración ferviente y humilde, os alcanzarán indefectiblemente de nuestro Divino y amoroso Redentor Jesucristo, la firmeza en la fe y la inocuidad de la Religión, que en vano os lisonjeais obtener por medio del desorden y del motín.

Querétaro, Abril 6 de 1881.

Ramon,  
Obispo de Querétaro.

XIII.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro muy Ilustre y venerable Cabildo, al Venerable Clero secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Quo autem fructus salutares, qui Nobis propositi sunt, ex hoc Sacro Jubilæo tutius atque uberius percipiantur, sine quoque student universi, ut magnum Dei Matrem precibus per ill tempus obsequio cultuque diligereant. — Proterea cunctos hortamur ut peregrinationes incipere plectati causa velint in Sacrorum calidam aetate, quo peculiariter religiosæ vultu rogantibus Sanctæ ac venerabilis haberi consueverunt. — *Incipit. 1881. Ina. Nonæ Passæ, Leod. XIII die XII Martii MDCCCCLXXXI.*

Para que los frutos salutables que Nos hemos propuesto, se alcancen de un modo más seguro y abundante en este sagrado Jubileo, empiecen todos con ardor en hacer méritos para con la gran Madre de Dios, honrándola en todo este tiempo con particular culto y veneración. Además, exhortamos á todos á emprender, por motivos de piedad, peregrinaciones á los Santuarios que más particularmente han sido tenidos por agrados y venerables en los diversos países. — *Lección de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, expedida el 12 de Mayo del presente año.*

HERMANOS HERMANOS Y AMADOS HIJOS NUESTROS.



Por el conducto debido hemos recibido últimamente la Eclesiástica de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, dirigida á los Patriarcas, Príncipes, Arzobispos y Obispos; así como á los fieles católicos de todo el mundo; en que concede y promulga otro plenísimo Jubileo, que deberá tener lugar entre

nosotros, desde la publicación de las indicadas Letras Apostólicas hasta el último día *inclusive* del mes de Diciembre del presente año. La mencionada Enciclica, traducida á nuestro idioma, es del tenor siguiente:

*A Nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos que están en paz y comunión con la Sede Apostólica, y á todos nuestros queridos Hijos los fieles de Cristo. Salud y Benedición Apostólica.*



VENERABLES HERMANOS Y QUERIDOS HIJOS:

La Iglesia militante de Jesucristo, que puede en gran manera suministrar al género humano salud y seguridad, es tan gravemente probada en estos tiempos calamitosos, que cada día la asaltan nuevas tempestades, y puede con justicia compararse á aquella barquilla del lago de Genesareth, que llevando á bordo en otro tiempo á Cristo Nuestro Señor y á sus discípulos, era violentamente sacudida por olas y vientos. En efecto, los que hacen la guerra al nombre católico, se insolentan hoy día sobre manera por su número, sus fuerzas y la audacia de sus maquinaciones. Ya no les basta renunciar paladinamente á las doctrinas celestiales, sino que con gran ímpetu y furor se esfuerzan por excluir á la Iglesia totalmente de la sociedad civil, ó al menos obligarla á que nada pueda en la vida pública de los pueblos. De aquí es que ella se siente empujada y retardada por grandes dificultades y en todas partes, en el desempeño del cargo que por disposición divina recibió de su Autor.

Los frutos más amargos de esta horrible conjunción caen principalmente sobre el Romano Pontífice. Despojado de sus legítimos derechos, é impedido de mil maneras en el ejercicio de sus supremos deberes, se le ha dejado casi por burla, una cierta apariencia de regia majestad. Por tanto Nos, colocados como estamos por los designios de la Divina Providencia, en esta cumbre de sagrada potestad, y cargados con la administración de la Iglesia universal, hace mucho tiempo que sentimos, y á menudo hemos manifestado, cuán dura y calamitosa

es esta situación á que nos han reducido las vicisitudes de los tiempos. No es Nuestro ánimo repetir uno á uno los motivos de queja de todos es bien conocido cuanto para hace ya muchos años en esta nuestra Ciudad. Aquí en el mismo centro de la verdad católica se escarnece la santidad de la Religión y se ofende la dignidad de la Sede Apostólica; al mismo tiempo que la majestad pontificia se expone á las injurias de hombres depravados. Se han arrebatado á Nuestra potestad muchas instituciones que Nuestros Predecesores fundaron con mano piadosa y liberal, y que habían legado á sus sucesores para ser inviolablemente conservadas. No se han detenido siquiera ante el despojo de la Institución destinada á propagar el nombre Cristiano que siendo altamente benemérita, no de la religión tan solo, sino de la humanidad y de la civilización, había conservado incólumes sus derechos sin que ninguna revolución anterior los tocara. No pocos templos del rito católico han sido cerrados ó profanados, mientras que se han multiplicado los de rito herético, y se han difundido impunemente perversas doctrinas con hechos y escritos. Los que se han apoderado del gobierno, se dedican continuamente á establecer leyes injuriosas á la Iglesia y al nombre católico; y esto en presencia. Nuestra cuyos afanes deben, por orden de Dios mismo, consagrarse totalmente á velar para que los intereses cristianos queden incólumes y los derechos de la Iglesia no sufran detrimento.

Sin ningún miramiento á la potestad de enseñar que reside en el Romano Pontífice, excluyen Nuestra autoridad de la instrucción misma de la juventud; y si se Nos permite, lo que á ningún particular está prohibido, abrir á Nuestras expensas escuelas para la educación de la juventud, la violencia y el rigor de las leyes civiles invade aún estas escuelas. El funesto espectáculo de todas estas miserias nos conmueve tanto más hondamente cuanto que no poseemos los medios de remediar tamaños males como ardentemente deseáramos. Nos hallamos en realidad en poder de Nuestros enemigos más que en el Nuestro propio; y este mismo goce de la libertad que se nos concede, pudiendo arrebatársenos ó disminuirse al arbitrio de otros, no tiene una base cierta de estabilidad ó duración.

Entre tanto, la experiencia de cada día nos prueba que el contagio eunde más y más por el resto de la República Cristiana, y se propaga á muchos. Los pueblos separados de la Iglesia caen todos los días en

masas mayores; y donde una vez se ha extinguido ó debilitado la Fé Católica, queda abierta la puerta á la extravagancia de opiniones y á la sed de novedades. Despreciada entretanto la suprema y nobilísima potestad de Aquel que haba en la tierra las veces de Dios, es evidente que ningun freno queda á la autoridad de los hombres, que tenga fuerza bastante para represar los espíritus indómitos de los rebeldes, ó poner coto en las masas al ardiente deseo de loca libertad. Así es que, por estas causas, la sociedad civil, que ya ha sufrido grandes calamidades, está aterrorizada con la perspectiva de mayores peligros.

Así es que, para que la Iglesia pueda resistir á los embates de sus enemigos y llevar á cabo su misión con provecho de todos, es menester que trabaje mucho y mucho batalle. En este combate, tan reñido como variado, en que se trata de la gloria divina y se lucha por la salvación eterna de las almas, vano sería el valor, vanos los esfuerzos de todos de los hombres, si no se le suministrasen auxilios celestes acomodados á las circunstancias. Por esto en los peligros y aflicciones del nombre cristiano, esto ha sido siempre el mejor refugio en medio de los trabajos y angustias: rogar á Dios con ardientes y multiplicadas oraciones que socorra á la Iglesia afligida, y le dé valor para combatir y fuerza para alcanzar el triunfo. Nos, pues, siguiendo esta laudable costumbre y preclaro ejemplo de nuestros mayores, íntimamente persuadidos de que Dios se ablandará tanto más con nuestras súplicas, cuanto mayor es en los hombres la fuerza del arrepentimiento y la voluntad de reconciliarse con El y reconquistar su gracia, por tanto, con el fin de obtener el socorro del cielo, y de aliviar á las almas, por medio de estas Nuestras Letras, proclamamos un Júbileo extraordinario para todo el Orbe católico.

Así, pues, confiados en la misericordia de Dios Todopoderoso, y en la autoridad de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, en virtud de aquella potestad de atraer y desatar, que, aunque indignos, Nos ha conferido el Señor, concedemos á todos y á cada uno de los fieles de ambos sexos plenísima indulgencia de todos sus pecados, en la forma de Júbileo general, con tal que cumplan con lo que abajo mandamos:—los que viven en Europa desde el próximo día 19 de este mes de Marzo, consagrado á San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, hasta el día 1.º de Noviembre, festividad de todos los Santos, y los que viven fuera de Europa, desde el mismo 19 de Marzo hasta el

último día del presente año de 1881, inclusive.—Las condiciones son, para los vecinos de Roma y los viajeros que en ella se encuentran, que visiten dos veces las Basílicas Lateranense, Vaticana y Liberiana, y oren en ellas algun tiempo por la prosperidad y exaltación de la Iglesia Católica y de esta Sede Apostólica, por la extirpación de las herejías y conversión de los pecadores, por la concordia de los Príncipes cristianos y la paz y unidad de todo el pueblo fiel, y dirijan á Dios piadosas oraciones según Nuestra mente. Además, han de ayunar un día, sirviéndose únicamente de los alimentos permitidos; y este ayuno no ha de ser en los días no exceptuados en el Indulto Cuarenesal, ni en otro en que la Iglesia ordene la estricta abstinencia. Deberán también hacer una buena confesión y recibir el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y dar algo por vía de limosna para alguna obra piadosa. A este propósito hacemos especial mención de las instituciones cuyos intereses recomendamos á la caridad de los cristianos en Letras expedidas no ha mucho; á saber: la *Propagación de la Fé, la Santa Infancia de Jemeristo y las Escuelas de Oriente*; las cuales tenemos firme intencion de plantear aún en las más remotas ó incivilizadas regiones, y de proveer á sus imperiosas necesidades.

Los que viven fuera de Roma, donde quiera que sea, deben visitar dos veces tres templos que designarán los Ordinarios, ó sus Vicarios, ó sus Oficiales, ó por orden de éstos y á falta suya, los que tienen cura de almas; si solo hay dos templos se visitarán tres veces, y si uno solo seis serán las visitas. Deberán también practicar las obras piadosas arriba mencionadas: todo en el intervalo de tiempo ya referido. Esta indulgencia queremos que sea también aplicable por vía de sufragio, á las almas que salieron de esta vida unidas á Dios por la caridad. Concedemos además á los Ordinarios la facultad de reducir, según su prudencia, á menor número, las visitas á las referidas Iglesias con respecto á los cabildos y congregaciones, así de seculares como de regulares, á las asociaciones, cofradías, universidades y colegios que las hicieren procesionalmente.

Concedemos á los navegantes y viajeros que puedan ganar la misma indulgencia al volver á su domicilio ó llegar á algun puerto ó fin de una jornada, visitando seis veces la Iglesia Mayor ó parroquial y practicando las demás obras piadosas arriba prescritas. A los regulares y á las personas de ambos sexos que viven habitualmente en ciuadra-

das, y á todos los que por estar en la cárcel, ó enfermos ó por cualquier otra justa causa, no puedan practicar todas ó alguna de las obras mencionadas, concedemos y permitimos, ya sean seglares, ó eclesiásticos, seculares ó regulares, que el confesor pueda comutarlas en algunas otras obras de piedad, ó diferir su cumplimiento á un tiempo cercano, y damos también la facultad de dispensar de la comunión á los niños que aun no han sido admitidos á ella por primera vez.

Además, á todos y cada uno de los fieles, así seglares como eclesiásticos seculares y regulares de cualquier Orden ó Instituto, aun de los que debieran beneficiarse especialmente, damos facultad de escoger para este efecto á cualquier confesor aprobado, así secular como regular, y de esta facultad podrán hacer uso las monjas, novicias y otras mujeres encambradas, siempre que el confesor sea aprobado también para monjas. Por lo que toca á los confesores, en esta ocasión, y sólo durante el tiempo del Jubileo, les concedemos las mismas facultades que fueron acordadas por Nos en el otro Jubileo concedido por Nuestras Letras Apostólicas el 15 de Febrero de 1879, que empiezan, "*Pontificatus Nostri*", haciendo, no obstante, todas las excepciones que hicimos en las mismas Letras.

Para que los frutos saludables que nos hemos propuesto, se alcancen de un modo más seguro y abundante de este sagrado Jubileo, empiéñense todos con ardor en hacer méritos para con la Madre de Dios, honrándola en todo este tiempo con particular culto y veneración.

Encomendamos y entregamos este mismo santo Jubileo á la tutela y protección de San José, castísimo esposo de la Bienaventurada Virgen María, que el Sumo Pontífice Pío IX de gloriosa memoria declaró patrono de la Iglesia Universal, y cuyo auxilio deseamos que todos los fieles imploren cada día con fervientes súplicas. Además, exhortamos á emprender, por motivos de piedad, peregrinaciones á los santuarios de los Santos que con culto particular han sido tenidos por sagrados y venerables en los diversos países; entre los cuales es insigne en Italia la sacrosanta casa de María Virgen en Loretto que hace recomendable el recuerdo de altísimos misterios.

Por tanto, en virtud de Santa obediencia, mandamos y ordenamos á todos y cada uno de los Ordinarios, y á sus Vicarios, y Oficiales, y á falta de éstos á los que tienen cura de almas, que luego que reciban copias ó ejemplares, aun impresos de las presentes Letras, hagan que se

publiquen en la jurisdicción de cada cual, y preparando bien á los pueblos, en cuanto sea posible, aun con la predicación de la palabra de Dios, designen la Iglesia ó Iglesias que se han de visitar según lo mandado arriba.

Y para que las presentes Letras, que no pueden llevarse á todas partes, lleguen más fácilmente á noticia de todos, queremos que á las copias y ejemplares de las mismas, aun impresos, referendados por la mano de algún Notario Público, y autorizados con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé en todas partes la misma fe absolutamente que se presta á las presentes si fueran mostradas ó enseñadas.

Dado en Roma junto á San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 12 de Marzo de 1881, año cuarto de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.<sup>o</sup>

Os habéis impuesto, Venerables Hermanos, y amados hijos nuestros de las palabras de nuestro común Padre y de sus sentidos lamentos en vista y en presencia de ese cúmulo de desgracias, calamidades y miserias, que aquejan á la humanidad, y á las que el Supremo Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, trata de oponer el único digno posible, el único remedio eficaz y probado por la experiencia de seis mil años, que consiste en la expiación y en la oración.

Sabe el Sumo Pontífice que el tránsito y el paso de la verdadera Iglesia por la tierra está perfectamente delineado y figurado por las Santas Escrituras, en aquel viaje y en aquel tránsito del pueblo escogido de Dios por el desierto, cuando una vez libre de la dura esclavitud del Egipto, y después de haber dejado sumergidos á sus enemigos en el mar Rojo, se dirige y camina por cuarenta años continuos, en busca de la tierra de *promisión*, al través de espantosos y ardientes arenales, desprovistos de todo cultivo, sembrados únicamente acá y acullá de áridas rocas, y en cuyos pantanos no hay para aquel pueblo otro guía que la milagrosa columna de nube y de fuego que lo acompaña, ni otro alimento que el que diariamente le viene del cielo, ni otro refrigerio para su sed que el agua que brota de las peñas al contacto de la vara de Moisés. Por eso Su Santidad, Moisés de la ley de gracia, conductor del nuevo pueblo de Dios, compuesto de hombres de todas

las tribus, de todas las naciones y de todos los pueblos, no cesa de llamar á esta gran porción de la humanidad llamada Iglesia Católica, puesta por el mismo Dios bajo su custodia y conducta, á fin de que en su camino por el árido desierto de este mundo, ni pierda de vista la nube luminosa de la fe, que le precede sirviéndolo de guía, ni deje de saciar su hambre espiritual con el alimento invisible de la gracia, que siempre está al alcance de los que verdaderamente lo buscan, ni de apagar su ardiente sed con las aguas que brotan de las *fuente del Salvador*, que son los Santos Sacramentos; para que fortalecida y restaurada con tan celestial alimento y tan preciosa y Divina bebida, continúe su camino por este *valle de lágrimas y miserias*, sin desviarse y sin perderse, á pesar de los enemigos que le combaten, y de los peligros y obstáculos cada vez mayores, que se oponen á su expedita y segura marcha.

Muy poco más há de tres años que el Sr. Leon XIII Sumo Pontífice actual, tomó en sus manos por orden de Dios el timón de esta misteriosa nave, que es la Iglesia; y en tan corto tiempo, van ya dos veces con la presente, en que esforzando su voz Apostólica, convoca y llama á los fieles de todas las naciones, aún de los más remotos confines de la tierra, á la expiación y oración solomnes del *Gran Jubileo*, semejante al conocido con el significativo nombre de *Año Santo*. Porque si la marcha de la Iglesia de Dios sobre la tierra está en efecto figurada en la marcha del pueblo de Israel por el desierto; y si en consecuencia, no hay que esperar en ella otro auxilio que el del cielo: fuerza es que éste no se obtenga sino en virtud de los fervientes ruegos y de la penitencia; porque eso y no otro, ha sido siempre el medio para alcanzar de Dios lo que necesitamos, así en el orden de la naturaleza como muy especialmente en el de la gracia.

Verdad es que la situación de la Iglesia no puede ser ni más angustiada ni más triste. El Santo Padre la traza con rasgos maestros, refiriéndose á la Iglesia de Italia, y añadiendo que el contagio cunde con espantos rápidos, abrazando ya *todo el cuerpo de la República Cristiana*. Efectivamente así lo vemos y palpamos en todo el mundo actual; y concretándonos á nuestra patria podremos aún agregar, que la suprema de sus crisis la tenemos ya encima con el inminente establecimiento de la *herejía* en el país, para acabar con el único bien que se había salvado del naufragio, en que han perecido tantas instituciones

católicas, y de que tan mal paradas han salido nuestras saludables y religiosas costumbres. Ese tesoro único que se había salvado después de tantas desgracias es como bien lo veis, Venerables hermanos é hijos nuestros, la *unidad religiosa* de este pueblo; y esa unidad religiosa está particularmente amagada en los días presentes, puesto que de cualquiera parte á donde dirijamos la vista, no nos vienen sino tristes y seguras seguridades de que la *herejía* arraigará al fin en este suelo, y que dentro de breve, nuestras ciudades y principales villas estarán pobladas de templos *heréticos*, en que se blasfemará de nuestros más sagrados dogmas; en que el altísimo y consolador misterio del *Santísimo Sacramento* será el objeto de las diatribas y burlas más infernales; en que el culto y tierno amor á la Santísima Virgen en que fuimos educados por nuestras queridas madres, serán tratados con el más impío y burlesco menosprecio; y así de otros muchos dogmas de la Iglesia Católica, que el protestantismo convierte en objeto de sus sátiras y de sus ataques.

¡Oh! El corazón se oprime al contemplar lo que casi tenemos ya á la vista. La *apostasía* comprada con *dinero, con pan, ó con vestidos*, estará á la orden del día: se iniciará á *apostatar* por medio de escuelas gratuitas, en que las nuevas generaciones mamen con la leche el veneno de la *herejía*: muchos padres y madres que prefieren la holganza á trabajos poco productivos, pero que siempre dan que comer á las gentes honradas, no tendrán reparo en entregar sus pequeños á los ministros y emisarios de la *herejía*. De las clases de un poco más arriba y con alguna ligerísima tintura de instrucción, muchos encontrarán un vasto campo abierto á su ambición de medrar á poca costa, en los empleos altos y bajos, con que se les brinda para el ministerio y el servicio de la *propaganda misma de la herejía*. De todos estos *apostatas*, la inmensa mayoría no verá es claro, en eso cambio, mas que un medio de subsistir, sin prestar atención sería á sus nuevas creencias; pero sí perderán la fe verdadera, que no contemporiza con tan indignos juegos en materias tan trascendentales y de tanta monta; y al cabo de muy poco tiempo se verá hasta la evidencia, que si no son ya católicos, tampoco son *protestantes* en el sentido serio que esta palabra puede tener para los países educados en el protestantismo, sino absolutamente *impíos y descreídos*, hombres sin religión alguna, y que sólo cuidan de sus comodidades y conveniencias.

¿Y quién podrá calcular la horrible y espantosa desmoralización, que de aquí haya de venir, no teniendo ya la moral para todas esas gentes, base fija de que partir, puesto que desconocida la sanción religiosa de la moral, no queda á ésta, mas que la sanción exterior de la fuerza bruta, sin relación alguna con la conciencia?

Tal es en compendio desgraciadamente la negra y horrible perspectiva que se presenta á la vista, sin ningún medio en lo humano de evitarla ó alejarla de nosotros, por los resortes de la política, ó por las luces de la ciencia, ó por algunos otros exclusivamente propios del hombre, que sirviera, que trabaja y que se afana dentro del círculo y del órden puramente terreno.

¡Pero es esto decir, que nuestra situación sea del todo desesperada y sin salida? No ciertamente, porque la palabra *desesperación* y sus correlativas son voces sin sentido para las almas á quienes anima la verdadera fe, las que saben muy bien, que sobre la política que no toma para nada en cuenta, no sólo los verdaderos intereses religiosos; pero ni aun las condiciones vitales del modo de ser de los pueblos; no sólo los derechos imprescriptibles de la Iglesia Católica, pero ni aun la más pronunciada voluntad de las naciones, saben, repetimos, que sobre esa política atea, sin Dios ni ley suprema, está ese mismo Dios, autor y conservador de las sociedades, que cuida de ellas con una Providencia siempre paternal y amorosa, aunque en perfecta combinación con su eterna y suprema Justicia; que se apiada de los pueblos que oran y se humillan; que sin necesidad de cambios ruidosos ni aun visibles, y con solo el dominio supremo sobre las voluntades, que en sus manos con cual blanda cera, sabe ordenarlo todo *fuerte y suavemente* según lo exigen su misericordia y su clemencia. Si todo esto saben perfectamente las almas de fe viva; y por eso la Suprema Cabeza de la Iglesia llama á esas almas, para que en los momentos de las más terribles crisis de los pueblos se esfuerzen por medio de la oración y la expiación, en volver propicio hácia la tierra á ese mismo Dios Omnipotente, á la vez que Justo y Misericordioso por esencia.

Hé aquí, Venerables Hermanos é hijos nuestros, el objeto del presente *Folleto*. Llamar por medio de él á todos los cristianos, justos y pecadores, que conservan aún viva la antorcha de la fe, para que purifiquen sus conciencias por medio de una saludable confesión, hagan fuerza, hagan violencia á Dios, con sus fervientes ruegos, con la morti-

ficación de su espíritu y de su carne, y con sus limosnas; para que abrevie en su misericordia la durísima prueba porque actualmente pasa la Iglesia en todo el mundo. Su Santidad recomienda como formas de oración más meritorias, según habeis visto en las palabras citadas al principio de esta carta, la que se hace á Dios por medio de su Purísima Madre, la Santísima Virgen, y la que hacen los fieles, según su antiquísima práctica, visitando los Santuarios más célebres y populares de cada país ó provincia, en que Dios siempre se ha mostrado propicio, derramando con abundancia los consuelos y las gracias entre el pueblo fiel por el conducto de su misma Inmaculada Madre y de sus Santos.

A las puertas de esta ciudad, amados nuestros, tenemos uno de esos Venerados Santuarios, que la experiencia de dos siglos y medio, designa con sobrado fundamento, como uno de aquellos lugares especiales de propiciación y de misericordia; puesto que desde él, la Santísima Virgen, nuestra tierna y amorosa Madre, ha ejercido siempre sobre Querétaro la más vigilante, saludable y gloriosa tutela, por medio de esa *Omnipotencia suplicante* que la fe y la doctrina católicas reconocen en la Gran Madre de Dios, para socorrer y amparar á cuantos con fe la invocan. Bien veis, que hablamos, ni podríamos de otra cosa hablar, que de ese devoto Santuario de *Nuestra Señora del Pueblo*, que ha sido siempre y con razón el *incan* de nuestros corazones. A la Santísima Virgen María, en la Sacrosanta Imagen que en aquel Santuario se venera, ha recurrido constantemente esta ciudad en las calamidades públicas y en las circunstancias más aflictivas, particularmente en los casos de *peste y de sequía*. ¿Y qué comparación puede haber entre la peste física, que ataca, enerva y destruye los cuerpos, y la *peste moral* de la *herejía*, que inficiona y pierde las almas? ¿No es esta mil veces más terrible que aquella; y no son sus estragos incomparablemente más espantosos? En efecto, en la primera no se trata más que de la muerte temporal, con que muchas veces se asegura la perdurable bienaventuranza; en la segunda se trata de la muerte eterna. En la *sequía* de los campos, tráese de la escasez del alimento material con que se sostiene y conserva el vigor y la fuerza de los cuerpos terrenos y corruptibles; en la sequedad y esterilidad del error, trátese de la absoluta privación del alimento de las almas, cuyo principio mismo de vida, que consiste en la fe, es atacado y destruido por la *herejía*. Es por tanto la que nos amaga, la mayor de todas las calamida-

des. Es la adhesión inminente, el más duro de los azotes con que la Divina Justicia suele castigar á los pueblos, permitiendo que por sus infidelidades se ausente de ellos la verdad religiosa, la luz de la fe, para ir á vivificar con sus osplendores otras razas ó otros pueblos.

Pues bien. Si el inmenso mal que lamentamos es ya inminente, es ya inevitable por los medios humanos: ¿por qué ha de serlo; por qué no ha de poder impedirse por los medios preternaturales, solo propios de Dios? Esos medios humanos que consisten en el dinero, en la autorización por parte del poder público, en la influencia para con él, etc., etc., todos están á causa de nuestros pecados, del lado de la herejía; pero de nuestro lado se encuentran todos aquellos que solo se obtienen con la oración y con la penitencia: es decir, el cambio de las perversas voluntades, la vanidad é influencia de los malos designios concebidos exclusivamente por la mundana prudencia. Para cambiar esas malas voluntades, para frustrar y desbaratar tan inferos designios, no necesita Dios más que de su *querer Divino*; y esto y no más esto es lo que se trata de alcanzar con la oración y con la penitencia. Sepa el pueblo humillarse; acierte en el modo de llamar á las puertas de la Divina misericordia, y sea constante y persevera llamando: he aquí todo lo que se ha menester, para que queden sin efecto los designios de la impiedad y de la herejía.

Nos, pues, secundando el pensamiento de Nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice, os invitamos y exhortamos vivamente, para que frecuentais esa piadosísima práctica de la peregrinación á pié al Santuario de la Santísima Virgen del Pueblito, con el mayor recogimiento y con espíritu de mortificación y de penitencia. No os invitamos á que vayais con ostentación, ni aun religiosa. No queremos que os organicéis en procesiones con velas en las manos, ni con imágenes, estandartes ú otras insignias; ni con música, ni con cosa alguna que llame la atención de la policía, exponiéndos á ser molestados como infractores de las disposiciones vigentes: no. Lo que queremos es que vayais por grupos de familias, y que vayais á pié, todos aquellos á quienes su salud se los permita, para tener el mérito de la mortificación corporal; y á todos hombres y mujeres que vayan á pié y devotamente desde la ciudad hasta el Santuario, concedemos la gracia espiritual de 40 días de indulgencia por cada Ave María del Rosario que reeen, ó bien en el camino, ó bien en el mismo Santuario, pidiendo á la Santísima Vir-

gen; que conserve libre é inmaculada esta su querida aunque ingrata ciudad, *del contagio y de la peste de la herejía*; que no permita sea en ella blasfemado su Santo Nombre en los templos ó locales destinados al culto de los herejes; y sobre todo, que preserve á vosotros y á vuestros hijos de tan infernal seducción; que cierre vuestros oídos y los de ellos á los halagos y al vil interés que se ponen en juego para seduciros: que impida el acceso á vuestras casas de los hombres que se ocupan en propagar la herejía, así como de los libros, opúsculos ó folletos destinados al mismo fin: que os alcance fortaleza y vigor para hacerlos obedecer de vuestros hijos, y á ellos la debida docilidad para ejecutar cuanto les ordenéis en orden á preservarlos de las malas compañías y de los peligros de ser seducidos, que por todas partes los cercan y rodean. Hé aquí lo que debéis pedir.

Por lo demás: invitados á insinuación nuestra por los celosos Sacerdotes que predicaron en el Mes de María, habeis ya hecho la experiencia de esa piadosa práctica de la peregrinación, yendo á pié el día primero de este mes al Santuario del Pueblito, en número de cerca de mil personas divididas en varios grupos, con manifiesta y edificante devoción. Haced esto mismo en las festividades de la Santísima Virgen, que caen dentro del presente Jubileo. En el próximo Julio vienen las festividades de la Visitación en el día 2, la de Nuestra Señora del Refugio en el día 4, la de Nuestra Señora del Monte Carmelo el 16. En Agosto los días 15 y 22 son dedicados á la Asunción de la Santísima Virgen y á la octava de la misma festividad. En Setiembre caen la Natividad de Nuestra Señora, el día 8; la fiesta de su Santo Nombre el día 11; la de sus Dolores el día 18 y la de Nuestra Señora de las Mercedes el 24. En Octubre viene la fiesta de Nuestra Señora del Rosario el día 2, y la de Nuestra Señora del Pilar el día 12. En Noviembre cae la fiesta del Patronio de la Santísima Virgen el día 13; la de su Presentación al Templo el 21 y la de sus Desposorios con el Castísimo Patriarca Señor San José el 26. Por último, en Diciembre vienen el día 8 la fiesta de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, la de su milagrosa Aparición de Guadalupe el día 12, y la de la Expectación de su Divino parto el día 22. Si en todos estos días designados, ó en la mayor parte de ellos, frecuentarais aunque no precisamente las mismas personas, pero si unas en una vez, otras en otra tan meritoria devoción, y esto en número de algunos centenares, como

lo hicieris en la voz primera, el resultado sería, que esta ciudad habría correspondido perfectamente á los vehementes deseos de nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice; y que en prenda de que la oración pública de la misma ciudad había sido escuchada en el cielo, tendríamos ya en nuestro favor la voz y el voto del Vicario mismo de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra.

En cuanto al plenísimo *Jubileo* concedido por la *Enciclica de Su Santidad*, inserta en esta carta, tenemos que hacerlos, Venerables hermanos é hijos nuestros, para mayor claridad, las siguientes advertencias:

Primera. Que el *Jubileo* comenzará para cada Parroquia y Vicaría de la Diócesis el día en que en sus respectivas Iglesias se dé lectura por primera vez á la presente carta; y que durará para todas las dichas Parroquias y Vicarías hasta el día último *inclusive* del próximo mes de Diciembre.

Segunda. Que dentro de dicho tiempo, podrá ganarse el mencionado *Jubileo* en cuanto á la *indulgencia plenísima*, no solo una vez, sino tantas cuantas se practiquen á la vez todas las obras prescritas para ganarlo.

Tercera. Estas obras consisten en la confesion; la comunión; un ayuno con abstinencia de carne, es decir, como los que se hacen en los viernes de cuaresma; una limosna en favor de cualquiera obra piadosa; y visitar por dos veces cada una de las tres Iglesias, que designe el Obispo, ó quien para esto lo represente, orando en cada una de esas visitas por los fines que expresa su Santidad en la prolija *Enchiridion* cuyas visitas, si no hay mas que una Iglesia en el lugar, en ella podrán hacerse las seis; y si no hubiere mas que dos Iglesias, tres visitas en cada una; y si sólo hubiere tres Iglesias, dos visitas en cada una: advirtiéndose, que para el efecto, pueden considerarse como Iglesias las capillas públicas de los pueblos de indigenas, y las de las haciendas y rancherías, con tal que todas las dichas capillas tengan fianza de la Mitra, para que en ellas se celebre de ordinario el Santo Sacrificio de la Misa.

Cuarta. Las Iglesias que para el efecto designamos en esta ciudad, son la Santa Iglesia Catedral, la de la Congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe y la de San Agustín. Para fuera de la ciudad en las poblaciones en que haya más de tres Iglesias, los respectivos Párrocos

designarán las tres que hayan de visitarse; y en las que hubiere solo tres ó ménos, se practicará lo que expresa la advertencia anterior.

Quinta. Respecto de la oracion que debe hacerse en cada visita, declaramos que es bastante rezar devotamente la estacion de seis Padres Nuestros y otras tantas Ave Marias.

Sexta. El ayuno para el *Jubileo* deberá hacerse en día en que no obligue el ayuno por algun precepto.

Séptima. Los Confesores podrán dispensar la comunión para el efecto de ganar el presente *Jubileo*, á los niños que no han comulgado todavía por primera vez.

Octava. Los mismos Confesores podrán commutar en otras obras piadosas, aquellas de las prescritas para el mismo *Jubileo*, que no pudieren ejecutar los encarcelados, los enfermos, ó impedidos verdaderamente por cualquiera otra causa justa.

Novena. Sobre las facultades extraordinarias que tenemos delegadas á los Confesores por el Edicto bional, declaramos con la debida autorizacion Apostólica, que durante este *Jubileo* podrán absolver todos los indicados Confesores, aún del pecado de *heresia*, previa la debida abjuracion y retractacion; así como dispensar de la irregularidad oculta para el ejercicio de los órdenes recibidos, y para la promocion á otros, cuando únicamente se haya contraido dicha irregularidad por el motivo de *violacion de censuras*.

Décima. La *indulgencia plenísima* del presente *Jubileo*, puede ser aplicada por las almas del Purgatorio.

Undécima. Autorizamos á todos los Confesores, para que en todo el tiempo del mismo *Jubileo*, puedan administrar el Santo Sacramento de la Penitencia, así de día como de noche, en cualquiera lugar aún privado, á los hombres observándose siempre respecto de las mujeres, lo prescrito por la Iglesia, sobre no confesarlas sino en los Templos ó Capillas públicas, en confesionarios con rejilla y con cortina, y nunca de noche.

Duodécima. Para mejor preparar á los fieles á una buena y saludable confesion, dentro del primer mes del presente *Jubileo*, se dará en nuestra Santa Iglesia Catedral una tanda de *Ejercicios* públicos por nueve dias, compuesto el ejercicio de cada dia por la mañana: de Misa rezada, lectura del punto sobre que se ha de meditar, y meditacion de un cuarto de hora por lo ménos; y por la tarde, de una parte del Roa-

rio, de lectura del punto segundo del día, de meditación y de plática, ó sermón sobre el mismo punto; lo cual, terminado, quedarán en la Iglesia únicamente los hombres, que quieran practicar el ejercicio de la disciplina, á que se dará principio luego que acaben de salir del Templo las mujeres. En la tarde del día que preceda inmediatamente á los *Ejercicios* tendrá lugar la plática preparatoria con las advertencias del caso.

Decimatercia. De estas mismas tandas de *Ejercicios* públicos de San Ignacio, se darán otras en los meses siguientes del *Jubileo* en otras Iglesias de la ciudad, para cuyos *Ejercicios* se fijarán oportunamente en la Catedral y en otros Templos los correspondientes avisos.

Decimacuarta. En las Parroquias y Vicarías de fuera de la ciudad, procurarán los *Párrocos* y *Eclesiásticos* encargados de las segundas, dar también durante el *Jubileo*, según se les permitan otras atenciones preferentes del ministerio, una ó más tandas de dichos *Ejercicios* públicos en el modo y forma que se ha indicado en la subterfencia duodécima.

Decimquinta. El día último de Diciembre en el ejercicio acostumbrado en algunas Iglesias, se procurará dar muy especialmente las gracias á Dios Nuestro Señor, por los bienes espirituales que nos haya concedido durante el *Jubileo*, pidiéndole con encarecimiento, que nos los asegure en su misericordia, otorgándonos el don sobre todos los dones de alcanzarnos en la fe, por medio de la perseverancia en el bien obrar.

Hé aquí, Venerables hermanos ó hijos nuestros, las *advertencias* que hemos creído conveniente haceros con ocasion de este gran *Jubileo*.

Pero no concluiremos esta carta, sin deciros todavía aunque sea una palabra más sobre el asunto de nuestra exhortacion á la oracion extraordinaria por medio de las peregrinaciones á pie al devoto *Santuario del Puéblito*.

Se engañaría torpemente, y juzgaria conforme á un criterio del todo impío y de mala ley, quien creyera ver en nuestras palabras una excitacion al pueblo, para que por medios violentos y criminales, tratara de impedir el establecimiento en la Diócesis del culto *protestante*, en templos ó locales destinados para tal objeto: no. Vuestro Obispo, amados nuestros, es el primero en reprobar enérgicamente todo lo que tienda á alterar la tranquilidad pública; y os declara ahora como la ha

hecho ya en otras veces que la Religión verdadera que por dicha profesáis, condena como altamente ofensivo á la Divinidad, ese falso culto á que algunos de vosotros propendeis, queriendo estorbar el establecimiento de los cultos *heréticos*, por medio del tumulto y del motín. De sólo Dios por medio de su Santísima Madre, es de quien se ha de obtener y alcanzar el favor especialísimo de que no llegue á arraigarse en el país la *herejía del protestantismo*, y ni á Dios, ni á su Madre Inmaculada podeis hacer propicios, entregándoos al desorden contra los *ministros protestantes* y demás *propagandistas de la herejía*.

Debeis detestar el error y la *herejía* que tratan de propagar; pero debeis amar á estos hombres, vuestros semejantes y vuestros prójimos. Es decir: debeis huir de ellos, para impedir que os seduzcan, á vosotros mismos y á vuestros hijos. Debeis negaros á todo servicio ó cooperacion en favor del perverso designio de establecer entre nosotros su falso culto. No podeis venderles, alquilarles ó prestarles para eso vuestras casas. No podeis los comerciantes venderles á sabiendas, lo que traten de comprar con tal objeto. No podeis los artesanos trabajar en lo que os ocupen para el mismo fin. No podeis los impresores admitir en vuestras prensas sus escritos, ya sea para la impresion ó para la reimpresion. No podeis los albañiles trabajar en la construcion ó reparacion de los edificios ó casas en que hayan de tener sus reuniones *heréticas* para el ejercicio de su perverso culto. No podeis vosotros sirvientes, acomodaros en sus casas, con peligro de que os seduzcan. No podeis, en fin ninguno de vosotros, acudir á sabiendas, presantales á sabiendas, ningun auxilio, como á tales *ministros ó propagandistas de la herejía*. Pero si estas mismas personas, por ejemplo, tienen hambre, podeis y debeis darles y proporcionarles que comer. Si estos mismos hombres están enfermos y abandonados, podeis y debeis asistirlos con verdadera caridad. Si la vida de estas personas es amagada por gente facinerosa, podeis y debeis prestarles el auxilio de que han menester para que no sean victimas de tan criminales intentos. Si se ven en algun peligro, como de ahogarse en una inundacion, de ser abrasados en un incendio, de perecer en un terremoto, etc, podeis y debeis acudir á su socorro, como acudiriais en auxilio de cualquiera de vosotros mismos en tales circunstancias.

Y así como es necesario, conforme á lo que acabamos de deciros, distinguir la *herejía*, del hombre que la propaga; así tambien es pre-

ciso distinguir al *propagandista de la herejía*, del que aunque sea *hereje* por haber sido criado en país protestante, nunca sin embargo se ocupa de la *propaganda del protestantismo*; sino que únicamente vive entregado á sus negocios mercantiles, industriales, etc., sin hablar jamás de religión, ni procurar afender las creencias católicas de aquellos con quienes trata. Del primero, debéis huir siempre y por siempre y no admitirlo en vuestra casa, ni á vuestro trato; al segundo, es decir, al hombre de negocios, que nunca habla de religión, si es honrado y no vicioso, podéis muy recibirlo en vuestras casas, contraer con él relaciones de amistad y cultivarlas, seguras como estais por la experiencia, de que no tratara de pervertiros, ni de arrebataros vuestra fé. Del primero, debéis aislaros completamente, salvos los casos, en que como hemos indicado, la caridad os obligue á prestarle auxilio; y no podéis admitir sus dádivas de libros, opúsculos, folletos, dinero ú otras cosas que lleven implícito el intento de haceros *apostatar* de vuestra religión: del segundo, es decir, del extranjero honrado, que *no es ministro ni propagandista* del error, y que aunque no tenga vuestra religión, la respeta no obstante en vosotros, y jamás pretende seduciros; de este, repetimos, la Iglesia no os obliga á que huyais de su trato, ni os apartéis de su amistad: podéis recibir sus regalos y obsequios, con tal que no consistan en libros ó folletos prohibidos, y á la vez podéis corresponder también con vuestras dádivas y servicios: podéis visitarlo, invitarlo á vuestras recreaciones honestas, favorecerlo en sus empresas licitas, y ejercer para con él todos los oficios de un fino y buen amigo.

No intenta, por tanto, vuestro Obispo prevenirnos contra todo protestante, sino únicamente contra el *protestantismo*. Ni siquiera pretenda que os aisleis y os guardéis de todos los protestantes, sino sólo de aquellos que se ocupan en propagar su falsa religión y en atacar la única verdadera, que es la vuestra. De estos es de quienes debéis huir como de la peste; y para alcanzar de Dios la fortaleza que os ponga á cubierto de la seducción del dinero y de las dádivas, la prudencia que os sugiera el modo y la manera de evitar siempre y por siempre á tales hombres; la justa severidad de que habeis menester para impedir que vuestros hijos los escuchen; y la fuerza y energía de voluntad necesarias para perseverar y ser constantes en ese modo de obrar: he aquí, por lo que os la invitado y de nuevo os invita, á que

recurrais á la Santísima Virgen con extraordinario fervor y con una fé cada vez más viva, por medio de esas piadosas peregrinaciones tan recomendadas por el Sumo Pontífice.

De vosotros depende, amados nuestros, hacer fructuosas y eficaces para el intento, esas religiosas prácticas con que manifestéis vuestro tierno amor y vuestra acendrada devoción á la Inmaculada Madre de Dios. Empeñadlas y frecuentadlas, no con espíritu de odio hácia los hombres que tanto mal os causan y tratan de causaros; sino con espíritu de compuncion y de penitencia, al ver, como es la verdad, que no los hombres, meros instrumentos de la ira Divina, sino vuestras ingratitudes y pecados, son la causa de que Dios permita á los *herejes*, que establezcan entre vosotros sus infernales cultos, para acabar de extinguir en vuestros espíritus y corazones esa luz de la verdadera fé, á que con vuestros pecados y excesos habeis sido tan infieles y renitentes. Reconocedlo así, porque ello es cierto. Detestad por medio de la penitencia vuestras iniquidades: proponed con voluntad seria y resuelta, cambiar de vida; y estad seguros, de que si tal es la disposicion de corazón y de espíritu con que recurris á la Santísima Virgen: á pesar de que segun todo humano criterio, el mal sea inevitable, Dios sin embargo, sabrá alejarlo de nosotros y nos concederá días ménos infamados, sin que sea preciso perder para siempre el tesoro preciosísimo de la *unidad religiosa*, bajo la que vivieron nuestros padres y abuelos, desde la creacion y formacion de esta sociedad, y á cuya benéfica sombra hemos vivido también sus degenerados é indignos hijos; amenazados actualmente por esa misma degeneracion é indignidad, con el supremo de todos los males, cual es el establecimiento en el país, el asenso y el arraigo de los monstruosos errores de la *herejía*.

Escuchad ¡Oh Virgen Santa! nuestras plegarias y nuestros votos. ¡Que á tu omnipotente ruego descienda sobre esta tierra, cual copioso rocío, ese cúmulo de gracias, que te pedimos nos obtengas de tu Divino Hijo nuestro Redentor y Salvador; para que obrándose por ellas el saludable cambio de nuestros corazones y perversas costumbres, merezcamos segun la Divina misericordia, ser siempre *pueblo tuyo*, como lo fueron nuestros padres, y vivir siempre y por siempre bajo tu especial amparo y proteccion!

Recibid con esta carta, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, la bendicion Episcopal que os otorgamos de lo íntimo de nuestro

corazon, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.  
Amén.

La presente carta será leída en todas las Iglesias de la Diócesis en el Domingo 6 día festivo que siga inmediatamente á su recepcion.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro á los veinticinco dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Firmada por Nos y referendada por el Oficial mayor de nuestra secretaría.

Ramon  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.  
Lic. Mateo Borja y Torres.  
Oficial Mayor.

XXIV.

NOS EL DR. DON RAMON CARMACHO,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.  
MEE AMADOS HIJOS NUESTROS:

**A** CARAMOS de ver una invitacion impresa firmada por los Sres. A. W. Greenman, A. Cambos y C. G. Dress, cuyo tenor es el siguiente. — *Muy Sr. nuestro. — Tenemos la honra de poner en conocimiento de vd. que el día 3 del mes presente se inaugurarán los cultos Públicos de la Iglesia Evangélica en este Capitol. El primer acto tendrá lugar en el Salón dispuesto para este objeto en los bajos de la casa núm. 2 de la Plazuela de Guadalupe, á las diez y media de la mañana. — Se pronunciará en sermón apropiado á la ocasion. — Nos tomamos la libertad de invitar á vd. á honrar con su presencia este acto, así como los demás que en lo sucesivo se celebrarán en el mismo lugar. . . . — Querétaro, á 2 de*

corazon, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.  
Amén.

La presente carta será leída en todas las Iglesias de la Diócesis en el Domingo 6 día festivo que siga inmediatamente á su recepcion.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro á los veinticinco dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Firmada por Nos y referendada por el Oficial mayor de nuestra secretaría.

Ramon  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.  
Lic. Mateo Borja y Torres.  
Oficial Mayor.

XXIV.

NOS EL DR. DON RAMON CARMACHO,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.  
MEE AMADOS HIJOS NUESTROS:

**A** CARAMOS de ver una invitacion impresa firmada por los Sres. A. W. Greenman, A. Cambos y C. G. Dress, cuyo tenor es el siguiente. — *Muy Sr. nuestro. — Tenemos la honra de poner en conocimiento de vd. que el día 3 del mes presente se inaugurarán los cultos Públicos de la Iglesia Evangélica en este Capitol. El primer acto tendrá lugar en el Salón dispuesto para este objeto en los bajos de la casa núm. 2 de la Plazuela de Guadalupe, á las diez y media de la mañana. — Se pronunciará en sermón apropiado á la ocasion. — Nos tomamos la libertad de invitar á vd. á honrar con su presencia este acto, así como los demás que en lo sucesivo se celebrarán en el mismo lugar. . . . — Querétaro, á 2 de*

Julio de 1851. Sabemos además, por ser público y notorio en esta ciudad, que en efecto el domingo 3 del corriente mes, se verificó la inauguración anunciada en aquella invitación.

En tales circunstancias, nuestro estricto deber nos obliga á declarar otra vez como declaramos: que tales reuniones heréticas son del todo ilícitas, y que los católicos que á ellas se presten incurrir en *excommunication major*, reservada al Sumo Pontífice. Y para que todos sepan y comprendan bien, cuál es el aislamiento en que los católicos deben vivir respecto de las personas que firman la prolixa invitación y de los demás secretarios hombres ó mujeres, que se ocupen en propagar el protestantismo, repetimos aquí lo que no ha muchos dias os dijimos en nuestra carta Pastoral de 25 del próximo pasado Junio, y que á la letra es como sigue: *Debeis detestar el error y la herejía que tratan de propagar, pero debeis amar á estos hombres, vuestros semejantes y vuestros prójimos. No debeis decir; debeis hablar de ellos, para impedir que os seduzcan, á vosotros mismos y á vuestros hijos. Debeis asegurar á todo servicio ó cooperacion en favor del perverso designio de establecer entre nosotros un falso culto. No podeis venderles, alquilarles ó prestarles para eso vuestras casas. No podeis los comerciantes venderles ó subvencidas, lo que tratan de comprar con tal objeto. No podeis los artesanos trabajar en lo que os ocupen para el mismo fin. No podeis los impresores admitir en vuestras prensas sus escritos, ni ser para la impresión ó para la reimpression. No podeis los albañiles trabajar en la construcción ó reparacion de los edificios ó casas en que hayan de tener sus reuniones heréticas para el ejercicio de su perverso culto. No podeis vosotros sirvientes, acomodaros en sus casas, con peligro de que os seduzcan. No podeis, en fin, ninguno de vosotros, amulos, muebles, prestarles ó subvencidas, ningun auxilio, como á tales ministros ó propagandistas de la herejía. Pero si estas mismas personas, por ejemplo, tienen hambre, podeis y debeis darles y proporcionarles que comer. Si estos mismos hombres están enfermos y abandonados, podeis y debeis asistirlos con verdadera caridad. Si la vida de estas personas es amenazada por gente facinerosa, podeis y debeis prestarles el auxilio de que han menester para que no sean víctimas de tan criminales intentos. Si se ven en algun peligro, como de ahogarse en una inundacion, de ser abusados en un incendio, de perecer en un terremoto, etc., podeis y debeis acudir*

*á su socorro, como acudiriais en auxilio de cualquiera de vosotros mismos en tales circunstancias.*

Despues de estas advertencias bien claras y explicitas, permitidnos carísimos hijos en Jesucristo, que sobre lo mucho que en otras varias veces os hemos ya inculcado la imperiosa necesidad en que os encontráis de vigilar extraordinariamente sobre vuestros hijos: en la presente llamemos con encarecimiento vuestra religiosa atencion hácia el cuidado prójio con que tambien es indispensable que procureis preservar del contagio, muy particularmente á vuestras hijas, las que aunque en lo general sean religiosas y aún piadosas, no por eso están al abrigo de la seducción de la herejía; puesto que aunque observais con religioso empeño enanto os hemos advertido acerca del aislamiento en que debeis vivir respecto de las propagandistas del error: queda aun otro gravísimo peligro de perversion, si vosotros padres y madres, no cuidais de evitar á buen tiempo que vuestras hijas lleguen á apasionarse de hombres protestantes que puedan pretenderlas para esposas; y si vosotras jóvenes católicas, no cerrais enteramente vuestros corazones á toda pasion amorosa respecto de hombres que no profesan vuestra misma fé.

Os advertimos, amados nuestros, en la citada Pastoral de 25 del próximo Junio: que no pretendemos, que os aisleis de todos los protestantes, sino solo de aquellos que se ocupen en propagar su falsa religion, y en atacar la única verdadera, que es la vuestra; y añadimos tambien que no estais obligados á evitar al extranjero honrado, que jamás habla de religion ni pretenda seducir á los católicos, y que aunque no profese vuestra fé, sabe sin embargo respetarla en aquellos con quienes trata. Esto os dijimos entonces, y lo mismo repetimos al presente; pero ni entonces ni ahora, nos consideramos autorizados para haceros, que deis en matrimonio vuestras hijas á hombres que no profesan la Religion Católica única verdadera, y fuera de la que no hay salvacion. Esto siempre es ilícito; y no pueden los padres y madres de familia consentir sin gravísimo ranto de conciencia en tales enlaces aun cuando los protestantes que pretendan contraerlos no sean ministros ni propagandistas de la herejía; y no pueden tampoco las jóvenes católicas sin una culpa aun más enorme, entregar su corazón y su mano, á hombres con quienes, por no profesar la verdadera religion, corren gravísimo é inminente peligro de perder la suya á causa de las relacio-

nes tan íntimas y estrechas que trae consigo el matrimonio entre el marido y la mujer; ni mucho ménos les es lícito ponerse en estado de tener hijos, que no podrán criar ni educar en la verdadera religion, aun cuando sobre esto se las dejara en la más amplia libertad; puesto que de nada ó muy poco les serviría á los hijos la enseñanza materna, contraria á los ejemplos, que los mismos hijos necesariamente habrán de observar y recibir de persona tan autorizada para ellos como es su propio padre.

Por eso la Santa Iglesia Católica, desde la más remota antigüedad ha visto siempre con la mayor abominacion semejantes matrimonios en que un *conyuge* es católico, y otro hereje como nos lo atestigua la historia eclesiástica, con innumerables monumentos y testimonios, comenzando por el Concilio de Laodicea celebrado en 332 y otros muchos que no citamos por consultar á la brevedad; y siguiendo por las Constituciones y las Bulas de muchos Sumos Pontífices, particularmente Clemente VIII, Pio VI, VII y VIII, Gregorio XVI y Pio IX, quienes en mil preciosos documentos, convienen todos con el insigne Sumo Pontífice Benedicto XIV,<sup>1</sup> en llamar *inestables* tales enlaces en lamentar con vehemencia que haya entre católicos, quienes intenten contraerlos, sin horrorizarse de sus funestísimos resultados; y en amonestar á los Obispos, para que del modo más eficaz procuren apartar á los fieles de esas nupcias reprobadas y condenadas por la Santa Iglesia.

Siendo, pues, tal, como en efecto es, el juicio de la Iglesia y de su Suprema cabeza sobre esta materia: ¿cómo no pensar mal de la religion y de la fé de aquellos padres católicos, que por motivos de interés ó de ambicion, ven con buenos ojos los matrimonios de sus hijas con protestantes! ¿Cómo seguir teniendo por verdadera y seriamente católicas, á las mujeres y á las jóvenes que por un amor loco y desordenado se prestan con gusto á dar su mano y su corazon á tales maridos! Sabed padres y madres, ved jóvenes hijas: que palabra es de Nuestro Señor Jesucristo, *el que no está conyugo, contra mí está;*<sup>2</sup> y que siendo el Sumo Pontífice el Vicario en la tierra del mismo Jesucristo, como lo confiesa y enseña la fé que profesáis; malamente preferierais ser todavía católicos de corazon y de espíritu, si por motivos de interés, ó de una insana pasion, ó de ligereza, ó de vanidad, consintierais

<sup>1</sup> Const. *Notissima* expedida en 4 de Noviembre de 1741.

<sup>2</sup> Evang. de San Mateo c. 12 v. 50.

vosotros padres, y os pusierais vosotras hijas, en un estado del que sabeis muy bien, que es mirado con horror y abominacion por la Santa Iglesia y por el Papa.

¡Alerta, pues, padres y madres! Cerrad las puertas de vuestras casas á cuanto respiro y aliente *ese espíritu del Siglo* que en todas partes se infiltra, y que tiende siempre y por siempre á no tomar en cuenta aun para los negocios más serios y trascendentales de la vida, más que los intereses terrenos y caducos, con un menosprecio, con un olvido, casi absolutos, de los intereses morales y religiosos de las familias.

¡Cuidado jóvenes verdaderamente cristianas! No provoquéis con vuestra inmodestia y falta de recato esas pasiones que tan caras os costarían. Si vuestros padres, si vuestros hermanos, por sus negocios mercantiles, rurales ó industriales tienen que tratar con hombres de diversa religion: vosotras recatad; no os exhibáis á ellos como en busca de marido; no aprovechéis las ocasiones de captaros su agrado y su amor vivid retiradas en el santuario doméstico, ocupadas siempre en vuestras labores caseras, huid de los bailes, de los baúros y demás espectáculos peligrosos: no perdáis vuestro tiempo en el coctel; y el que á este ceremonial, empleando en el trabajo y en la lectura de libros católicos que os instruyan é ilustren en vuestra religion. A este precio y solo á este, es como os preservareis vosotras y al mismo tiempo á vuestras familias, del venenoso aliento y del mortal contagio de las herejías del protestantismo.

Mirad bien todos, queridos hijos en Jesucristo, que es ya llegado para nuestro país católico el tiempo de la gran tribulacion. De un país que en Religion era *labii unius*, segun la expresion de la Sagrada Biblia al hablar del genero humano antes de la confusion de las lenguas, se á hacerse una nueva Babel, con el establecimiento del culto público de las innumerables *sectas* del protestantismo. Y como el gran resorte que se va á poner en juego, para que los hombres y las familias defeccionen y *apostaten* de su antigua fé es el dinero, son las buenas colonizaciones para adquirirlo, las facilidades de progresar en todo genero de negocios lucrativos: he aquí los momentos de la más peligrosa, de la más terrible de las tentaciones, de que sólo Dios con su gracia secundada por vuestros extraordinarios esfuerzos, hijos de una voluntad bien *devuelta* y constante, podrá libraros, ó impedir que sucumbais. Pedid fervientemente al Señor esta gracia triunfadora, y

proponeros con seriedad todos los dias cooperar á su accion, con vuestra conducta digna y resuelta, llevando á puro y debido efecto vuestras cristianos propósitos; para que bajo de estas condiciones podais sin temeridad abrir vuestro corazon á la esperanza.

Tales son los votos de vuestro indigno Obispo, que os ama entrañablemente en el Señor, y os bendice en su Santo Nombre.

La presente carta será leída en todas las misas que se celebren en esta ciudad mañana domingo, fijándose además en las puertas de todos los templos por el interior. En las Parroquias y Vicarias de fuera de la ciudad, podrán los Párrocos y Vicarios leerla en la Iglesia ú omitir su lectura, según lo demanden ó permitan las circunstancias de sus respectivos Pueblos.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro, á los nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Ramon,  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.

XXV.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Omnes uelut nocuit, quid ipsa Catholice Ecclesie de hujusmodi, Catholicos inter et Aetholicos, nuptiis constanter senserit, cum illas semper improbaverit, ac tanquam illicitas, planeque perniciosas habuerit..... tum ob impendens catholico conjugii peruersiois periculum, tam ob pravam sobolis institutionem. *Epistola Pii Papae IX quoad promissam conjugia dicit 15 Nov. 1858.*

Nadie puede ignorar cual ha sido constantemente el juicio de la Iglesia Católica, acerca de los matrimonios entre católicos y herejes, que siempre ha reprobado y tenido como ilícitos y en gran manera perniciosos, así por el inminente peligro de que el cónyuge católico se pervierta, como por la mala y depravada educación de los hijos, que es consecuencia de tales matrimonios. *Epistola del Sr. Pio IX sobre matrimonios mixtos, epistola en 15 de Noviembre de 1858.*

MUY AMADOS HIJOS EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO



EN nueve de Julio próximo pasado, con motivo de la inauguración del Templo protestante en la casa núm. 2 de la Plazuela de Guadalupe de esta ciudad, os dijimos: que siendo ya un hecho el establecimiento del protestantismo en nuestro país, nos creíamos estrictamente obligados á preveniros contra los



peligros, que de ese hecho van á resultar en daño de la fé y de la religion de vuestras familias, particularmente si vuestras hijas llegan á enlazarse por medio del matrimonio con hombres que no profesan la fé católica, sino que por el contrario estén filiados en alguna de las sectas protestantes establecidas ya en el país, ó que en lo sucesivo layan de establecerse.

Semejante peligro, amados nuestros, lejos de haber cesado, cada dia es más inminente, á causa de las pésimas condiciones de la inmigracion extranjera, que ya se ha infiltrado en el país en grande escala, y cada dia irá en crecientes; por que siendo esta inmigracion, casi exclusiva de un país, cuyos habitantes en su inmensa mayoría profesan el protestantismo: esta *heresia*, ó más bien dicho, las innumerables *sectas heréticas* comprendidas bajo aquel nombre, cada dia tambien irán adquiriendo más arraigo en nuestro suelo, y los hombres filiados en ellas, procurarán naturalmente enlazarse por medio del matrimonio con vuestras hijas y hermanas, para crearse y formarse una familia. Y si á este peligro, que ya es inmenso en sí mismo, se agrega la circunstancia de la influencia desmedida, que esos hombres van á ejercer sobre el país, por su número sin comparación mucho mayor, que el de los demás extranjeros de otras nacionalidades; por la enantia de los intereses que van á crearse para él, por medio de sus grandes empresas industriales, mercantiles, mineras, y aun agrícolas. ¡Oh! el corazon se oprime al considerar, que bajo tales circunstancias, pocas, muy pocas familias del país, sabrán encontrar en el fervor y en la viveza de su fé católica y única verdadera, la fuerza suficiente que las preserve de admitir en su seno por medio de los lazos del matrimonio, á hombres influentes y de comodidades, por más que tales hombres lleven al hogar doméstico el veneno y el contagio de la *heresia*, del que hasta hoy se han conservado ilesoas.

Hé aquí cómo debe juzgarse de la situacion actual bajo el aspecto religioso, si viéndola ya de frente, no la conjuramos, avivando en nuestros corazones la fé verdadera que los anima, es decir, la *fé católica* que profesamos desde nuestro santo bautismo, y en la que hemos sido criados y educados por nuestros padres.

Vivimos en un siglo, en que por un completo olvido de lo que diotan la sana razon y la lógica, se cree que los intereses puramente materiales son el todo para la prosperidad de los pueblos, sin tomar para

nada en cuenta los intereses religiosos y morales, y aún con positivo y formal menosprecio de ellos; y la corriente de falsas ideas que implica tan absurdo principio, se infiltra por todas partes, invadiendo sin que de ello se aperciban, aun muchas familias católicas por su profesion religiosa, pero de fé muy débil y tibia: siendo esta la razon por qué aseguramos tan tristemente en las líneas que acabamos de escribir. Pero, cesan por esto nuestros deberes Pastorales, y el presentimiento de que nuestras palabras no serán acaso escuchadas por la mayoría, deberán cerrar nuestra boca, y hacer caer la pluma de nuestras manos? No; no; y mil veces no. Nuestra mision es muy alta, para que la hagan ilusoria, ó inútil las ideas de aquí abajo: nuestro deber consiste en luchar á brazo partido contra ese torrente asolador; y si ni nuestros Venerables hermanos en el Episcopado, ni Nos, en tan honrosa compañía, logramos salvar el edificio social que se desploma, muy felices seremos sin embargo en tan récio combate, si con nuestra palabra logramos llamar á su deber, ó fortalecer en él, aunque sea á un reducido número de familias católicas, ó aunque no fuera más que á una sola.

Así es como pensamos en las criticas circunstancias que nos rodean; y por eso volviendo al asunto ya indicado del inmenso riesgo á que quedarían expuestas vuestras familias, carísimos hijos en Jesucristo, si en ellas se introduce el elemento tan pernicioso del *protestantismo*, por medio de los enlaces de vuestras hijas ó hermanas, con esposos que profesen tal *heresia*: queremos por segunda vez llamar vuestra atencion hácia semejante mal, de que estais amenazados tan próximamente, suplicándoos y conjurándoos en el Señor, que prestéis con docilidad vuestra religiosa atencion á lo que vamos á deciros.

Las palabras de que haremos uso en esta vez no son nuestras sino por adopcion. Son del Venerable Obispo de una Diócesis, en que ya de siglos atrás abundan las familias protestantes, y en que el protestantismo se profesa y se practica con toda publicidad en multitud de Templos. Son por consiguiente palabras de un Obispo, que no solo por la doctrina idéntica con la nuestra, y enteramente conforme con la de la Silla Apostólica, como lo habeis ya visto en las palabras del Santo Pontífice Pio IX que encabezan esta carta; sino tambien por su dolorosa experiencia de los males que resultan de tales matrimonios, merecen ser con toda atencion escuchadas, y que os rogamos grabéis en

vuestra mente. Dice, pues, así el Ilmo. Sr. Obispo de Strasburgo en una Pastoral dirigida á los fieles de su Diócesis en 1863.

"No ignoráis, amados nuestros, cuánto ha deplorado siempre la Iglesia las uniones conyugales contraindas entre personas que profesan diferentes cultos; uniones formalmente reprobadas por los Santos Concilios, y contra las que los Sumos Pontífices, jamás han dejado de levantar su voz; y si alguna vez por razones graves, han relajado algun tanto la severidad de los Santos Cánones sobre este punto, no ha sido sino con pesar y con profundo dolor."

"Porque, ¿cómo no habian de sentir y deplorar alianzas tan perniciosas á la verdadera fé, tan perjudiciales al verdadero interés de las familias, y tan contrarias á las invariables enseñanzas de la Iglesia? Los temores de los Santos Pontífices han sido justificados por la experiencia más lamentable, . . . porque, ¿cuántas pérdidas no ha tenido que llorar siempre la Iglesia, por efecto de estas alianzas temerarias? Y no podía suceder de otra manera, puesto que estos vinculos no se contruyen sino con miras de intereses materiales, ó inspirados por una ciega pasión. ¿No suponía siempre estos enlaces una fé muy débil, si no enteramente muerta, en los conyuges católicos que á ellos se prestan? Puede esperarse que el cielo bendiga una unión contrainda con tales disposiciones y tan contraria á la voluntad de Dios? Y si le faltan las bendiciones del cielo, si voluntariamente se privan los conyuges de las gracias especiales reservadas á los verdaderos fieles que se unen en matrimonio según las miras de la religion; ¿cómo la esposa católica tan mal dispuesta se podrá santificar en un estado en que hay tantas dificultades que vencer, tantos peligros que evitar, tantos y tan graves deberes que cumplir, que se alejará más y más cada día de los caminos de la salvacion, á medida que avanza en tan peligrosa vida?"

"Esta esposa católica, débil ya en la fé, ¿cómo podrá resistir largo tiempo á la influencia seductora de un esposo hereje, que por todos los medios posibles procurará atraerla á su partido? A fuerza de oír interpretar falsamente la doctrina de la Iglesia y menospreciar sus preceptos y ridiculizar sus santas prácticas, acabará por habituarse poco á poco á juzgar del mismo modo que su marido, y por perder al fin enteramente lo poco de fé católica que habia quedado en su corazon."

"Pues bien; consideremos todavía á esa esposa, que falta de fé y de piedad, hasta sacrificar de este modo los más caros intereses de su alma,

va á ser ya madre de familia. ¿Cómo llenará sus deberes? Suponemos que su matrimonio ha sido contraindo en el modo y forma que la Iglesia tolera á más no poder, y con las condiciones prescritas para estos casos. Suponemos tambien que el marido aborta en las ocupaciones de su empleo, profesion ó giro, deja á la madre el cuidado de la educacion de los hijos, que es lo ménos malo que puede acontecer. ¿Qué celo empleará en criarlos para Dios y para que sean buenos cristianos, ella que no sabe ya lo que es servir á Dios, y que ha abandonado una tras otra todas las prácticas de la vida cristiana? Fácil es figurarse lo que llegarán á ser esos hijos, si la Providencia Divina en su infinita bondad, no les proporciona otro medio de salvacion, que el que encuentran en los cuidados de una madre tan olvidada de sus deberes ó tan poco capaz de cumplirlos."

"Pero qué será lo que suceda, si el padre no es el marido tolerante de que acabamos de hablar, sino un ardiente partidario de su secta, si está dominado por el espíritu de proselitismo, si pertenece á esa clase de disidentes que han jurado odio implacable á la Iglesia; si en fin, se empeña en que sus hijos sean educados en el culto que profesa? ¿Le opondrá su esposa la promesa solemne que hizo para su matrimonio, de procurar que sus hijos fueran educados en la Religion Católica? El se retirará de semejante promesa, y recordará á su débil compañera, que él es el jefe de la familia, y pretenderá tener el derecho de educar á sus hijos en la Religion que le parezca. Supongamos que la madre, llamada á sus deberes por la piadosa advertencia de una amiga cristiana, ó por cualquier otro medio saludable que el cielo le haya proporcionado, insiste y haga de tiempo en tiempo alguna tentativa en favor de la educacion católica de sus hijos; ¿con qué éxito la hará después de las pruebas que ha dado de la debilidad de su carácter y de la poca estimacion que hacia del don de la fé? Cuánto tiempo durará una lucha de esta clase contra el dueño imperioso é inflexible que ella misma se ha dado? Cansada al fin de luchar dejará obrar, y por último, sacrificará su salud propia y la de sus hijos, por disfrutar de lo que llamará paz doméstica. Triste paz, comprada á semejante precio!"

"Contemplemos ahora á esa misma madre, cuando ya se acerca para ella la hora de la muerte, en que despertada su conciencia católica por el remordimiento, le hace sentir á la desventurada toda la magni-

tud de su falta con sus terribles consecuencias. ¡Qué angustias, qué tormentos destrozarán entonces su corazón! En vano procurará bendecir con su mano desfallecida á aquellos hijos, á quienes su culpable indiferencia ha sumergido en el error; en vano los exhortará á entrar en el gremio de la Santa Iglesia; su voz no será escuchada: el mal ya está hecho, y no tiene medios de repararlo. Hé aquí, sin embargo, que está ya próxima á comparecer ante el formidable Tribunal de Dios, para dar cuenta de su vida, para decir lo que ha hecho de los hijos que el cielo confió á sus cuidados. El recuerdo de sus hijos, agravado con el de los numerosos descendientes que tal vez de ellos habrán de nacer, y que todos la señalarán como la causa de su reprobación, será un horrible torcedor, que no lo dejará un momento de quietud. Ella conocerá al fin la extensión de su desgracia, porque á la voz de la conciencia ilustrada entonces vivamente por las luces de la fe verdadera, habrá comprendido perfectamente toda la gravedad de su resistencia á las sabias prescripciones de la Iglesia. ¡Qué horror! La misericordia de Dios es sin duda muy grande y no tiene límites, puesto que un sincero arrepentimiento puede rescatar aún en esa hora suprema muchas faltas. ¡Pero puede existir tal arrepentimiento sin una gracia especial y en cierto modo excepcional? ¡No es por lo menos excesivamente temerario contar con ella, cuando es tan poco lo que se ha hecho para obtenerla!

«Se dirá tal vez que en los matrimonios entre católica y protestante no sucede siempre lo que acabamos de decir... que hay mujeres de caracteres enérgicos, las que al contraer estos vínculos, se ocupan seriamente de sus deberes, y que por nada en el mundo cederían en un punto en que tan interesada se encuentra la salvación de su alma y la de sus hijos. Sea en hora buena; pero si el marido hereje está tan fuertemente aferrado al error, como la mujer católica adherida á la verdad; si uno tiene tanta energía de carácter y firmeza en sus resoluciones como la otra, ¿qué sucederá? Sucederá lo que sucede siempre en una sociedad compuesta de elementos contrarios entre sí, que chocan y se rechazan sin cesar, y que hacen imposible toda avenencia. El uno dirá negro y la otra dirá blanco. Lo que la parte católica quiere lo despreciará la parte herética. Lo que aquella exalte como digno de sus homenajes, ésta lo considerará como digno de irrisión; en una

palabra, contradicciones perpétuas, y guerra permanente existirán allí, donde deberían reinar la paz y la más perfecta unión....»

«Cuando al instituir la santa sociedad del matrimonio, dijo Dios que el hombre y la mujer unidos por este vínculo sagrado é indisoluble no serian mas que uno, no habló solo de la unión corporal, habló principalmente de la unión de los corazones; de una unión fundada en esa perfecta identidad de afectos y de voluntad, que hace que el uno no busque ni desee más que lo que es grato al otro, inspirándolo á dirigir constantemente sus comunes esfuerzos hácia el mismo fin, es decir, á santificarse mutuamente, á aumentar el número de los verdaderos hijos de Dios sobre la tierra, para que sean otros tantos escogidos para el cielo. Pues bien: sin unidad de creencias y de convicciones religiosas, no hay unión íntima entre los esposos, y por consiguiente, ni dulzuras para sus afecciones, ni consuelos para sus pruebas, ni medios para su santificación mútua, ni educación verdaderamente cristiana para los hijos, que educados en sentido contrario, por las interminables disputas religiosas de sus padres, no sabrán á qué atenerse, y se verán finalmente reducidos á elegir ellos mismos su religion, si es que creen en la necesidad de alguna.»

«Pues ahora supongamos que las cosas van todo lo mejor posible: que la parte católica tenga la rara dicha de encontrar en su cónyuge hereje la más perfecta condescendencia para todo lo que se refiera á los deberes religiosos de ella; que pueda cumplirlos sin temor de atraerse las amargas irrisiones ó los injuriosos sarcasmos de aquel; y que tenga plena libertad para educar á sus hijos según los deseos de su corazón. Siempre resultará que la esposa no es secundada en el cumplimiento de tan importante deber, por un marido cuya condescendencia por más grande que sea, se limitará necesariamente á dejar obrar. ¿No es cierto además que faltará á los hijos, bajo el aspecto de la fe y de la piedad, el ejemplo de un padre, que no participa de sus creencias? Y esa falta del ejemplo de un padre, ¿no será una grande desventaja para su educación religiosa?...»

«Pero penetremos más en los secretos de la vida de una familia, compuesta como acabamos de decir: ¿qué observamos en ella? Suponíamos una esposa católica en el verdadero sentido de la palabra, católica con una fe á toda prueba, católica celosa por la religion de sus padres, é incapaz de transigir con su conciencia; hemos tambien supuesto que

contaba con el afecto, con la estimación de un marido, que aunque *hereje*, es dulce por carácter, tolerante por principios, y que su esposa encontraría en él todas las facilidades, todas las garantías posibles, así para el libre ejercicio del culto católico, como para la educación igualmente católica de sus hijos; pues bien; esta esposa ¿será con todo eso una mujer feliz? ¿No tendrá ningún pensamiento que la traiga constantemente afligida, ninguna desgracia inmensa que sentir? ¡Ah! Algo habrá que emponzoñará todos los instantes de su vida, y que labrará su continua desesperación; alguna cosa pesará sobre su corazón con un peso horrible, y convertirá en amargura sus más dulces alegrías, sus más puros gozos; y será ver á ese hombre, á ese esposo querido, fuera del único camino de salvación que nos ha enseñado el Divino Salvador, y será el pensamiento de no poder ganar para Dios una alma por cuya felicidad estaría dispuesta á sacrificarlo todo. Bien comprendéis cuán horrible será todo esto para el corazón de una esposa verdaderamente católica, que conoce bien el abismo á que corre su marido en la senda de la *herejía*; bien comprendéis cuán debe ser su dolor al ver que todas sus oraciones son impotentes y todas sus lágrimas estériles, para traer al gremio de la verdadera Iglesia, á ese hombre á quien ama más que á su vida misma . . .

“Jóvenes cristianas que os creéis llamadas al estado conyugal: ¡os atréverais en vista de tantos peligros, á contraer vínculos que ya han sido tan funestos á muchas que os han precedido en esa vía! ¿Os expondríais á la horrible alternativa, ó de perder vuestras almas, ó de vivir en agitaciones y en angustias siempre crecientes?”

He aquí, carísimos hijos en Jesucristo, las palabras de un Venerable Obispo, testigo presencial á irrepensible de las terribles consecuencias de los matrimonios entre católicos y herejes; puesto que su Diócesis está llena de protestantes, desde el primer siglo del protestantismo. ¿Qué podríamos añadir á estos conceptos del Ilmo. Sr. Raess, que no fuera pálido y frío, al lado de lo que con tanta maestría nos expone, sobre lo que está viendo y palpando todos los días?

Una cosa sin embargo os diremos, si no ya sobre las consecuencias funestas de tales matrimonios, para los que los contraen, punto perfectamente esclarecido por el Sr. Obispo de Strasburgo; si sobre los medios del todo indispensables para que preservéis á vuestras familias de semejante mal.

Este es inminente, como antes os decíamos; porque no es de presumirse que los muchos *protestantes* solteros, que están ya en el país, ni los innumerables que vendrán dentro de poco, se conformen con vivir ociosos; sino que más bien debe suponerse, que la mayor parte de ellos tratarán desde luego de contraer matrimonios con mexicanas, para establecerse definitivamente en nuestro suelo. Antes de uno ó dos años, comenzarán tal vez á intentarse semejantes enlaces; y por lo mismo es urgente, es apremiante para todos los padres y madres de familia, excogitar cuanto antes el modo de escapar á tamaña desgracia, que tan nociva y perjudicial lubrá de ser á la fé católica, en que hasta el presente han tenido la dicha de vivir.

Los medios, amados nuestros; de que al efecto debéis hacer uso, se reducen todos á dos cosas á cual más importante. La oración ferviente y continua, para obtener de Dios, por su Santísima é Inmaculada Madre, la inocuidad de la fé católica en vuestras familias. La aplicación seria, concienzuda y perseverante, al cumplimiento de vuestros deberes de padres y madres.

Acerea de lo primero, creemos que con notable docilidad habeis correspondido á la invitación que os dirigimos en el próximo Junio en la Carta Pastoral para el presente Jubileo. Notorias han sido la devoción y compuncion, con que en grandes grupos habeis ido á pié y en religioso recogimiento, á visitar á la Santísima Virgen, en su Venerable Santuario del Pueblito, poseidos y penetrados de la magnitud del peligro que nos amaga, de que la fé vuela á otras regiones más felices, desapareciendo de entre nosotros, ó menguando considerablemente. Bien muy bien carísimos hijos en Jesucristo. La oracion, y sobre todo la oracion pública como la vuestra, *penetra los cielos, y vuelve á Dios* propicio para con los pueblos que verdaderamente lo invocan. Solo os encargamos que no os estubieris, que no desmayeis. Continúa en la práctica, tan devota como hasta aquí, de esas piadosas peregrinaciones, ó romerías, aun cuando con el presente año termine el actual Jubileo; y al efecto prorogamos para todo el año de 1832 las gracias espirituales, ó indulgencias que del *Teoro de la Iglesia* os hemos concedido, para todos los que á pié y con recogimiento rayan al Santuario del Pueblito, á visitar á nuestra Poderosísima Abogada y Protectora la Santísima Virgen, en la Sagrada Imágen que allí se venera.

En cuanto á lo segundo; bien quisiéramos amados nuestros, poder

demostraréis igualmente en esta Carta, nuestra satisfacción, *del Pastor que entrañablemente os ama*, y que naturalmente se llena de gozo, cada vez que nota entre vosotros algún aprovechamiento espiritual. Pero ¿lo diremos...? Sí, porque la voz del Obispo no es la voz del que adula ni halaga al pueblo, por fines torcidos; ni esta *palabra* puede discrepar en un ápice de los fueros de la verdad.

Puedé bien. Apenas hace dos años, que con motivo del primer Jubileo del Sr. Leon XIII, nos propusimos despertar la emoción de los padres y madres de familia, dirigiéndoles al efecto una Carta Pastoral, su fecha, 5 de Agosto de 1879, en que con alguna extensión nos ocupamos del punto de la educación de los hijos, encareciendo la necesidad de que los padres y madres volvieran en tanto sobre sus pasos, corrigiendo y enmendando lo mucho, que hay que corregir y enmendar en la educación, que generalmente se da á los jovencitos y á los niños, en la época actual. Notamos entonces, que nuestra palabra causó alguna saludable impresión; y que muchos de vosotros, padres y madres, la escuchasteis ó leísteis con avidez; y nuestro corazón se abrió naturalmente á la esperanza. Pero ¡cuál fué, y cuán cruel nuestro desengaño, cuando pasados algunos meses, pudimos igualmente notar, que aquella impresión saludable, para la mayor parte de vosotros no fué, sino pasajera; y que salvo algunas excepciones, que todavía nos llaman de consuelo; haber caído ya en olvido lo que entonces, con ocasión de esa *palabra* del Pastor, pensasteis y meditasteis seriamente? ¿Cuántos han cambiado con verdad de sistema, en la educación de sus niños? ¿No continúa la mayor parte, *mitiéndolos*: usando para con ellos de condescendencias á los ojos de Dios *criminales*: sin violentarlos desde un buen hora, para que se apliquen al trabajo, con inteligencia y provecho: sin vigilarlos de día y de noche, y á todas horas, para que no se contagien con la compañía de *amiguillos* perversos, ó por lo menos más avanzados que ellos en la malicia? ¿Cuántos se mantienen inflexibles, sosteniendo debidamente con palabras y hechos, el rigor de algunos maestros ó preceptores y preceptoras, aun cuando no sea este rigor abusivo ni irracional?

¡Ay, amados nuestros! Un velo negro cae y se extiende sobre todo corazón católico, cuando se considera, que de semejante educación de los jovencitos y de los niños, no puede ménos que salir una abultante cosecha para el *protestantismo*: porque la *propia parca* de la *herejía*

no puede reclutar, entre nosotros particularmente, jóvenes de provecho, de laboriosidad y de juicio; recluta, sí, jóvenes discolos, jóvenes ociosos porque no se les ha enseñado á trabajar; jóvenes viciosos y haraganes, que sin porvenir, según el mundo, porque carecen de patrimonio, y porque á ningún trabajo quieren aplicarse con formalidad; son fácil conquista de cualquiera *secta* que les pague, porque en ella se filien, y le sirvan de vehículos para introducirse en vuestras casas, y hacer llegar á ellas los opúsculos, impresos y folletos, atastados de calumnias contra el Clero Católico, y en que bajo un aire de religión y de piedad fingidas, se trata de infiltrar en las familias el veneno de los más crasos errores, condenados y anatematizados por la única verdadera Iglesia de Jesucristo.

¿Os haréis todavía sordos á nuestra voz? ¿No pondréis alguna vez el remedio, saliendo de esa indolencia, que convierte á muchos de vosotros, en los peores enemigos de vuestras familias: puesto que por no tomaros el trabajo de esa vigilancia continua sobre vuestros hijos, éstos abusan á ojos vistos de la libertad tan peligrosa para ellos, tan criminal de parte vuestra, en que los dejáis vivir, respecto de sus amistades y compañías? ¿No haréis uso de vuestra alta y legítima autoridad de padres para obligarlos á que permanezcan bajo la dirección de los buenos y útiles maestros ó preceptoras que les hayáis dado; sino que por el contrario, seguiréis sosteniendo con vuestro apoyo, su conducta desobediente y discola? ¿No tomaréis alguna providencia, para darles honesta y provechosa ocupación; para infundirles el amor al trabajo; para que no vegeten en la ociosidad, so pretexto de que no tienen *destino*: para incalcáreis el pundonor y la vergüenza, no que los impida, dedicarse á trabajos comunes y vulgares, que es lo que muchos de ellos entienden por *pundonor*; sino que les haga odiosa, insufrible é insoportable la vida del *haragan*, y que por no llevarla, se apliquen con voluntad, y con gusto á aprender cualquiera oficio, aunque sea humilde y oscura? ¿Continuaréis haciéndoos desentendidos á los consejos que el pariente discreto y amante de vuestra familia, que el amigo fiel y el sacerdote celoso os dan de cuando en cuando, para que refrenéis esa funesta libertad en que habeis dejado á vuestros hijos; para que emprendáis seriamente su corrección, y tratéis de poner orden en vuestras casas? Pues si así obrareis, amados nuestros, inútiles son tantas lamentaciones sobre la desgracia de los tiempos; inútiles aún

vuestras oraciones para que la Santísima Virgen preserve del *protestantismo* á vuestras familias; puesto que malamente pediríais al Señor gracia tan especial, si vosotros mismos ayudáis á la *propaganda protestante* proporcionándole seguras conquistas, en los jóvenes vuestros hijos, criados y educados con la incuria é indolencia, que acabamos de designar, y de que muchos de vosotros sois culpables delante de Dios.

Pero aún no es esto todo, sino que volviendo al especial asunto de esta Carta, os decimos: vuestras hijas en lo general, salvo algunas tristes excepciones, son religiosas; son católicas de corazón, son hasta piosas. Bien. Nos congratulamos por eso; y aun pensamos, que si la fé católica ha de conservarse en el país, acaso ellas sean el instrumento de que Dios se valga para obrar tan grande maravilla, porque *maravilla* será la insolubilidad de nuestra Religión para la inmensa mayoría de las familias, en medio de las circunstancias críticas en que ya nos encontramos, y de las peores mil veces, en que muy pronto nos vamos á ver. Por lo mismo importa y es urgentísimo, que vuestras hijas no se casen con *protestantes*; puesto que tales matrimonios serían á no dudarlo, el medio más eficaz de que el espíritu del mal y del error puede servirse, para minar más profundamente el edificio religioso, y acabar por desecularizar á México. Pero para alejar á vuestras hijas de semejantes vínculos, vistos con horror por la Iglesia: ¿bastarían su religión y su piedad? No; si vosotros padres y madres, no emendáis y corrigís en su educación, las gravísimas y trascendentales faltas, que muchos cometéis.

Se ha hecho general la creencia de que nuestros abuelos vivían en un error, cuando educaron á nuestras madres, poniendo tanto esmero en formar de preferencia su corazón; y de no muchos años á la fecha, se cree ó afecta creer por espíritu de moda y de servil imitación, que la mujer debe ser educada bajo otros principios, muy diversos de los que signieron nuestros honradísimos y religiosos antepasados. Los padres y madres de familia de la época, y esto en número ya muy considerable, creen que no hay ningún mal, en dar gusto á sus hijas en cuanto á vestidos, pasos, espequeños y modas; en cuanto á eximirles de los quehaceres domésticos; en cuanto á consentirles todo género de visitas: en cuanto á no hacerles violencia, para que aprendan y ejecuten con esmero las labores propias de su sexo, etc., etc.; y los amargos frutos de tan pernicioso educación, ya se hacen sentir demasiado, en

tantos matrimonios concertados á la ligera, y únicamente por impresiones del momento, enlaces que apenas se contraen, cuando se desgracia: en tantas jóvenes víctimas de la miseria, á causa de la *inutilidad* con que las criaron y educaron: en tantas que á pesar de su fé religiosa, se contentan ya con el matrimonio civil, que ellas mismas consideran como un concubinato: en tantas otras que á poco andar arruinan á sus padres y maridos, con la locura y superfluidad de sus gastos, casi siempre muy superiores á la medianía ó cordotad de las fortunas; y en tantas que para vivir con alguna comodidad y con cierto lujo, á que sus padres contra toda razón y cordura, las impusieron, hasta sacrifican lo que hay de más caro y de más precio para la mujer, convirtiéndose en *queridas*, é insultando con su escandalosa conducta el pudor público.

Todo esto es patente, es notorio, para todo el que tiene ojos para ver y oídos para oír. Y no se diga que en tiempo de nuestros abuelos también había miserias, y flaquezas y escándalos; porque aun que sea cierto que no vivían como Angeles: no menos es evidente, que si comparando épocas con épocas, encontramos también en las de ellos mujeres faltas de pudor; éstas se ocultaban: éstas huían de las familias honradas: éstas vivían como avergonzadas bajo el justo anatema de la opinión; y ni tan perniciosos ejemplos se presentaban como hoy á cada paso; ni se notaba en ellos la procaacidad, la criminal ostentación, la absoluta falta de recato que hoy se observa, menguando á causa de esto cada día, y en proporción tan creciente, que verdaderamente espanta; la honestidad pública de las costumbres, y aun las ideas que sobre la decencia y el decoro nos inspiran á la vez la Religión y la buena educación.

Ahora bien. Siendo ya tales y tan amargos los frutos del sistema actualmente seguido por muchos padres y madres en la educación de sus hijas: ¿cuáles habrán de ser dentro de dos ó tres años, en que lleno ya el país de *protestantes* solteros, se tripliquen, se centupliquen, para las jóvenes católicas los peligros? Retrocederán las jóvenes vanidosas, las jóvenes que cifran todos sus gustos y aspiraciones en lucir y deslumbrar, las jóvenes que por efecto de la insensata educación que han recibido, ignoran del todo lo que son los quehaceres domésticos, lo que es ser *mujer de discreción y de gobierno*: retrocederán, repetimos, ante la perspectiva que se les presenta, de un marido que les dé gusto

en sus vanidades y locuras, solo porque ese marido sea *hereje*, y profese diversa religion de la de ellas? No hay que esperarlo así, carísimos hijos en Jesucristo. Jóvenes de esa clase pasarán por todo con tal de que se les permita bailar á sus anchuras, con tal de que el marido las traiga ataviadas á la última moda, con tal de que las lleve con frecuencia al teatro, con tal de que les proporcione y facilite ocasiones de lucirse y de hacer que se fije la atención sobre ellas. Todo lo demás es de una importancia secundaria, para la ligereza á que están habituadas, merced á la presión y educación que han recibido.

¿Queréis por tanto mirados nuestros, como católicos que sois, que la *hereje* no penetre ni arraigue en vuestras casas por medio de los matrimonios de vuestras hijas? Cambiad, pues, de sistema en cuanto á su educacion. Menos baile, menos teatro, menos modas, menos pascos públicos, menos balcón, menos ventana. Más lecciones de modestia: más aplicacion, particularmente en las madres, á formar el corazon de sus hijas; á haor de ellas mujeres laboriosas, y sin aspiraciones á exhibirse en público, para deslumbrar con su hermosura, y atraerse las miradas de los hombres más instruccion solidamente religiosa, por medio de buenos libros de moral católica: más oracion doméstica y en *penitencia*: pocas visitas y amistades, y estas bien escogidas: nada de lectura nociva de *novelas*: nada de falsa devocion que las convierta en *catástrofes* *Wojullita*, frequentadoras de los Templos por ver y ser vistas, y si mucho de la piedad verdadera, que busca en la casa de Dios los sitios y lugares más recogidos y menos visibles, para que el espíritu no se distraiga ni divague con las cosas de la tierra. Mucho en fin, del sistema antiguo, suprimiendo únicamente lo poco que habia en él de exagerado: y poco muy poco del sistema actualmente en boga, que así en sus bases, como casi en la totalidad de sus ornamentos, es demasiado funesto para el corazon y el espíritu de las niñas, segun nos lo atestiguan la experiencia de todos los días.

Retrosceso á ignorancia de las exigencias de la época, llama el *gran mundo* actual á lo que acabamos de decir, pero como no nos dirigimos á las gentes enteramente poseídas del infernal espíritu de ese *gran mundo*, gentes que aunque exteriormente aparezcan todavía católicas, tiempo ha que han renegado del espíritu del catolicismo; sino á los fieles de esta Santa Iglesia de Querétaro, cuya inmensa mayoría es aún por misericordia de Dios, católica de nombre y de corazon: no por eso

dejaremos de repetirlos, carísimos hijos en Jesucristo: que si hay verdad y sinceridad, como lo creemos, en vuestro horror á la *hereje*; preciso es para evitar el contagio de vuestras familias, que los que en la educacion de ellas, os habeis extraviado, volvais cuanto antes sobre vuestros pasos, y os apliqueis con seriedad, formalidad y perseverancia á cultivar el espíritu y el corazon de vuestras hijas, de manera que puedan escapar al inminente peligro en que muy breve se van á ver, de ser ellas mismas el instrumento más eficaz, para que acabe de desecularizarse nuestra desgraciada sociedad.

Y, vosotras jóvenes cristianas: comprended bien por Dios, la importancia de que secundéis los esfuerzos de vuestros padres y de vuestras madres en esa santa tarea, facilitándoles con vuestra docilidad el cumplimiento de sus altos deberes. Innumerables de vosotras estais ya en edad, no sólo de conocer y sondear el abismo á que os precipitaréis, si os enlazais con hombres *herejes*; sino tambien de ayudar eficazmente á vuestras madres en la primera educacion de vuestras tías hermanas, para infundirles en buena hora el amor de su religion, el gusto por la modestia, por las labores caseras, por las buenas y saludables lecturas, por las recreaciones inocentes: la indiferencia por las *modas*, la repugnancia por las amistades peligrosas, por las distracciones ocasionadas por los divertimientos mundanos, por los espectáculos ruidosos. Vosotras, hijas nuestras, sois la última esperanza de aquí abajo, para esta sociedad católica tan trabajada ya por la impiedad y la irreligion. Si cerrais del todo vuestros corazones para los hombres que profesen la *hereje*; ésta no podrá jamás echar hondas raíces en nuestro suelo, y os cabrá la gloria de que despues de Dios y de su Santísima Madre, á vosotras se deba la conservacion y la incolmidad de la fé católica en la inmensa mayoría de nuestras casas.

¿Será posible, carísimas hijas en Jesucristo, que por no hacerós vosotras mismas una poca de violencia, para no tomaros las libertades de que hasta aquí habeis usado; que por no renunciar á cosas tan fútiles, como son las modas, el baile y el teatro; que por no reprimir un tanto la curiosidad y la vanidad que os hacen frecuentar los pascos públicos; que por no retiraros discretamente del balcón y de la ventana, sitios que tanto os agradan luego que habeis concluido vuestro *tocador*: será posible, repetimos, que por no recrear un poco de todas essas vanidades, supresion que tanto aprovecharia para las saludables y

fríles lecturas, para la economía de la casa, para el esmerado desempeño de los quehaceres domésticos, con inmenso alivio de vuestras madres, os obstinéis con todo eso muchas de vosotras en llevar una vida toda de vanidad y ligereza para que cuando ménos acordéis, estéis ya comprometidas á confiar vuestro corazon y vuestra mano á hombres *herejes*, despreciables en el más alto grado de vuestra Religión, si es que no sean implacables enemigos de ella?

Direis tal vez, que aún cuando no haya un cambio sensible en vuestro modo de vivir siempre y en todo caso, conservais vuestra libertad, para manteneros firmes en no casaros con *herejes*; y que tal es vuestro propósito. Está bien, hijas de nuestro corazon. Pero ¿cumplireis ese propósito tan saludable, si vivís como ya viven muchas, entregadas al lujo, á la vanidad y la dissipación? No ciertamente: porque ni podeis contar en ese género de vida, con la madura reflexion de las jóvenes de juicio; ni mucho ménos podeis prometeros que el cielo os asista con sus auxilios, para permanecer firmes é incontrastables, cuando tanto heceis de vuestra parte para que os abandone y os deje entregadas á vuestro propio albedrío, siempre inclinado fuertemente á lo peor, desde que os divorciasteis de la modestia, de la humildad, del recato y demás virtudes propias de las vírgenes cristianas.

Mirado, pues, bien todos: padres, madres, jóvenes hijas y damas fieles de esta Iglesia. La fé está figurada por el Evangelio, en aquella *viña* que el dueño entregó en arrendamiento á ciertos labradores, á quienes la quitó pasado algun tiempo, para *arrendarla á otros*, porque ingratos los primeros, á los beneficios que del propietario recibían, llegaron á desconocer, despreciar y despedir afrentosamente á sus *enviados*. No os acontezca, amados nuestros, semejante desgracia; que por no escuchar las advertencias de vuestro Pastor, y por despreciarlas como contrarias á las díz que *exigencias* del siglo; el dueño de la *viña* de quien somos *enviados* os la quite y traslade á otros arrendatarios más fieles, en cuyas manos fructifique. Hémos aquí, en una crisis, en que una de dos cosas ha de suceder, y pronto. O *continuáis como fieles arrendatarios*, en posesion de esa *viña* de la verdadera Religión, porque escuchéis con docilidad cristiana á los verdaderos *enviados* del dueño, que es Nuestro Señor Jesucristo, *Autor y Consumador de la fé*; ó está don del cielo figurado en la *viña* se os arrebatá, á causa de

vuestra resistencia, sugerida por la *herejía*, á la voz de los legítimos representantes del mismo Jesucristo.

Este Dios de misericordia y de clemencia os guarde y os defienda dentro de su *Divino Corazon*; y con su gracia abra y ablande los vuestros; para que nuestras palabras no sean perdidas, sino que produzcan en ellos, frutos preciosos de salvacion y de vida eterna. Amen.

Recibid con estas letras, nuestra bendicion Pastoral en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Se dará lectura á la presente Carta en todas las Iglesias de la Diócesis el domingo siguiente á su recepcion; y se fijará en pliego tendido á las puertas de todos los Templos por el interior.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro, á los ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Ramon,  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.  
Lic. Mateo Borja y Torres,  
Oficial Mayor.



XXVI.

INVITACION PASTORAL  
A los fieles de esta ciudad.

AMADOS HIJOS EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO:

EN la tarde de hoy se dará principio en nuestra Santa Iglesia Catedral y en el templo del Carmen, a la *Santa Misión*, que en las presentes circunstancias hemos juzgado del todo necesaria e indispensable, para afirmarnos más y más en la fe católica que por dicha profesión, e incutamos más que de ordinario sus sacrosantos y sublimes preceptos. Al efecto hemos buscado en México, Puebla, y alguna otra ciudad del interior, Sacerdotes bien probados y experimentados en el ministerio de las *misiones*; y la Divina Providencia ha querido coronar con el éxito nuestros esfuerzos, facilitándonos la venida de los celosos, ilustrados y dignos *misioneros* que en estos días han llegado ya a esta Ciudad.

Hace apenas algunos meses, que hablándonos en una de nuestras Pastorales de la crisis inevitable en que ya nos encontramos, y que cada día irá agravándose con la inmigración a nuestro suelo de emigrantes

de millares de hombres del país vecino, os decíamos: *Mirad bien, carísimos hijos en Jesucristo, que es ya llegado para nuestra nación católica el tiempo de la grande tribulación. De un país que en Religión era labii inuis, según la expresión de la Sagrada Biblia al hablar del género humano antes de la confusión de las lenguas, os á hacerse una nueva Babel, con el establecimiento del culto público de las innumerables sectas del protestantismo. Y como el gran resorto que os va á poner en juego, para que los hombres y las familias desfeccionen y apostaten de su antigua fé, es el dinero, son las buenas colocaciones para adquirirlo, las facilidades de progresar en todo género de negocios lucrativos: hé aquí los momentos de la más peligrosa, de la más terrible de las tentaciones, de que solo Dios con su gracia, seguridad por vuestros extraordinarios esfuerzos, hijos de una voluntad bien decidida y constante podrá librarnos, é impedir que sucumbáis. Bien veis por tanto, á qué circunstancias aludimos al deciros, que ellas han hecho del todo necesaria la Santa Misión, á que os invitamos por medio de la presente, en que, por las extrañas de Nuestro Señor Jesucristo os rogamos y suplicamos, que no desperdiciéis ni malogreis estos días de salud, este tiempo particularmente aceptable que el Señor en su misericordia os concede, para que siendo fieles y constantes en la asistencia á los ejercicios religiosos de la misma Misión, procuréis adquirir en el tiempo de ella aquel acopio de virtud y de fortaleza cristianas de que tanto habeis menester, para que bien templado vuestro espíritu, pueda resistir y sobreponerse á la tentación.*

Porque no hay que alimentarnos con ilusiones, amados nuestros en Jesucristo. El peligro que corremos es grave, gravísimo, y de él se ha ocupado ya séria, si bien aún someramente una buena parte de la prensa liberal de México, bajo el aspecto de la nacionalidad. Otros escritores, también seculares y mundanos, han puesto el dedo igualmente en la llaga, brotando de sus plumas predicciones y augurios bien tristes para nuestra raza; y en estos mismos días uno de los oradores del próximo 16 de Setiembre ha dicho en la Capital, que estamos sintiendo ya la influencia del elemento Sajón, y palpando de una manera evidente la transformación de nuestro carácter y de nuestras tendencias. . . . que como el trabajo establece perpétuo contacto entre el trabajador y el capitalista, de aquí viene la indirecta intervención del extranjero en nuestros asuntos económicos, como más tarde pu-

diera producirse en nuestra vida política y en nuestras relaciones internacionales: que ante semejante perspectiva, lo que podemos oponer á tal influencia, es nuestra indomable formosa como hombres; pero que para desarrollar esta virtud, necesario es despertar en las apáticas clases ilustradas el fuego santo del amor patrio. . . . y levantar en cada pecho un altar á lo pasado. . . . y á todo lo que es eminentemente nacional, idioma, arte, Religión.

No es por tanto únicamente la Iglesia, la que por medio de sus Prelados, da la voz de alarma, no: son escritores de toda clase y de todos matices ó colores políticos, quienes tratan de llamar la atención del público hacia lo que ya pasa y pasará en mucha mayor escala en un inmediato y demasiado próximo porvenir. Y entretanto, *estas clases ilustradas* á que alude el sensato orador, cuyas palabras nos vamos de citar, viven, en una gran parte cada día en creciente, como si nada pasara de lúgubre y adverso; é innumerables individualidades de ellas gastan y triunfan, y frecuentan los teatros, y se entregan alegremente á la orgía, ó á los placeres de Epicuro y de Heliogábalo sin pensar más que en el presente, por más que la Religión y la sana razón se aúnen á amonestarlos y advertirlos con la lógica inflexible de los principios eternos y aun de los hechos. No de otra suerte los indignos Romanos del siglo V de la Era Cristiana, veían con la mayor indiferencia á Atila aproximarse á los muros de Roma, y continuaban jocosos en su infame vida de alegrías y de placeres, tan luego que por gracia del dominador, hubieron salvado la vida y parte de sus comodidades, para perderlas del todo á muy breve plazo en manos de las hordas de Genseric. No de otro modo los imbeciles griegos del Bajo imperio se ocupaban frívulos de ruinas inutilidades y sutilezas, al tiempo mismo que Mahomet II cercaba su capital, y construía aquel costoso camino de tierra, que habia de servirle para trasladar los buques de su inmensa armada cual si fueran carros, de las aguas del Bósforo al Cuerno de Oro, lo que le valió la tona definitiva de la Ciudad Imperial.

Si, pues, la situación del país está comprometida, si la presente crisis, de cualquier manera que se la considere, causa justamente espanto y pavor, cómo no procurar atenuar por lo ménos los males sin cuento, que de ella habrán de surgir, esforzándose cada uno en levantar en su corazón, *ese altar al pasado, sobre todo, á la Religión*; que entre lo eminentemente nacional, ocupa sin disputa el primer lugar, como que

á su sombra nació y se formó nuestra sociedad, á la que arrulló en su cuna, educó despues en su niñez y adolescencia, y revisitó por último de la toga viril? Hé aquí por qué, tal ha sido constantemente nuestro intento de algun tiempo á esta parte, no tratando de otra cosa, en nuestras Pastorales, especialmente en la que os dirigimos *Sobre la blasfemia, guarda del domingo y ayunos y abstinencias*; en la que dedicamos á los padres y madres de familia; y por último en la que recientemente escribimos acerca del horror con que deben verse los matrimonios de vuestras hijas y hermanas católicas con hombres protestantes, creyendo como creemos, que no es posible levantar con solidez en los corazones *escribir á la Religión autónoma*, sin apuntalarlo con otra *reconstrucción*, que consista en la vuelta sincera y decidida de las familias á las costumbres religiosas, sencillas y modestas de nuestros mayores.

A mover é impulsar á los fieles, más que de ordinario, á que trabajen y se esfuerzen en alcanzar y lograr esta saludable reforma de las costumbres presentes, es por tanto, á lo que también se endereza y va encaminada la *Santa Misión*, que os hemos anunciado y á que de nuevo os invitamos con todas las veras de nuestro corazón. Porque si como habéis visto en las palabras que preceden, la situación del país es extraordinariamente crítica, muy juzgada y apreciada por escritores, que no consideran la Religión y los intereses religiosos en sí mismos, sino en cuanto se relacionan con los de la sociedad mexicana; qué será para el hombre y las almas de fé viva, que no sólo ven en la Religión una condicion indispensable para salvar los verdaderos intereses de la patria terrestre que el cielo nos ha dado, sino que principalmente la miran y consideran como una condicion precisa para la eterna salvacion, esto es, para arribar á esa otra patria, á que todos los hombres son universalmente invitados en nuestro Señor Jesucristo, y á que nosotros, católicos desde la cuna, fuimos llamados con tanta especialidad desde que recibimos las sacras aguas del bautismo?

¡Ay católicos hijos nuestros! Misericordia tanpoco os llegar á perder nuestro modo de ser social, por la trasmision de nuestro generoso carácter y de nuestras costumbres nacionales que tanto hablan al corazón, en el carácter duro y egoísta, y en las costumbres tan exclusivamente *positivas*, ó por mejor decir tan sin alma y sin sentimiento de la raza que nos invadido, cuya es la principal inmigracion que ha

estremado y que continúa cada dia más alarmante; pero, qué comparacion puede establecerse entre semejante desdicha por grande que ella sea, y la que se le sigue de la perversión religiosa de vosotros y de vuestros hijos, la de la pérdida para innumerables, de la verdadera fé católica, fuera de la que no hay salvacion, y sin la que, conforme á la palabra Divina, *es imposible agradar á Dios?*

Esto principalmente es lo que causa nuestra afliccion y nuestra angustia, y lo que nos obliga á proporcionáros el auxilio espiritual extraordinario de la *Santa Misión*, á fin de que con él queais fortalecidos en vuestra fidelidad, á la fé católica que por dicha profesais; á fin de que concibais un santo horror á cuanto tienda á desarraigarla de vuestro corazón, ó á debilitarla, para hacerla inútil y vana en el terreno de las costumbres; á fin de que él os sirva para confirmaros en la resolucion irrevocable de cuidar mejor de vuestros hijos, para que no alcance á ellos la influencia anticatólica del extranjero protestante para quien trabajen; á fin de que seais inflexibles en no ceder á vuestras hijas con hombres no católicos; á fin de que para evitar estos lauces, procuréis educarlas en sencillez, modestia, recogimiento y aplicacion al trabajo doméstico, de manera que su corazón sea inaccesible á la pasion por hombres que no profesan la religion que ellas aprendieron sobre las rodillas de sus madres; á fin de que vosotros, padres de familia, no enviéis la autoridad augusta que del cielo recibisteis sobre vuestros hijos, mirando con indulgencia sus desórdenes, con que os desdoran; á fin de que haciendo por el contrario el uso constante que debéis hacer de ese poder sagrado, los corrigais con severidad, prudente, pero siempre enérgica, para volverlos al buen sendero, cuando se extravían; á fin de que vosotros jóvenes de las clases más ó menos acomodadas, comprendais á la luz de las verdades que en la Misión se os enseñan, que con vivir obedientes y sumisos á vuestros padres, con el amor y el empeño por la ocupacion y el trabajo, es como *levantaréis en vuestro corazón ese altar al pasado religioso de vuestros casas y familias*, en las que era casi desconocido el escándalo de la ebriedad y de la crápula á que muchos de entre vosotros se entregan ahora sin freno, con el más cínico y repugnante olvido del pudor y de la vergüenza; á fin, por último, de que todos los católicos habitantes de esta Ciudad, hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, padres y madres, hijos ó hijas, acaban de comprender, y se afirman en lo que comprendan, que la suerte religiosa de

esta ciudad para el porvenir sólo depende, después del auxilio de lo Alto, de la exactitud y fidelidad de cada uno, para restablecer en el hogar doméstico el reinado de la moral católica, de manera que nunca llegue el caso de que diciendo vosotros con los hebreos: «no queremos sufrir más el yugo de la ley de Jesucristo». *Nolumus hunc regnare super nos*, como lo dijeron los judíos de palabra y de obra, jamás merezcáis ser como ellos el ludibrio y el oprobio de las gentes.

Mirad, carísimos hijos en Jesucristo, que Dios no necesita, para hacer prevalecer los derechos de su justicia sobre los hombres obstinados, ni mandar á la tierra que se abra y los sepulte vivos en sus entrañas; ni al rayo, que en ménos de un segundo corta instantáneamente el hilo de sus días, ni al fuego, que por medio de un repentino incendio los abraza; ni siquiera anticiparles una enfermedad mortal, que ponga fin á su existencia; no bástale á Dios abandonarles en el orden de la gracia. Bástale no concederles más que los auxilios generales, que aunque suficientes en sí mismos para que los hombres se salven; sin embargo, no los salvarán; y negarles en justo castigo de su olvido é ingratitude, los especiales, que infaliblemente los salvarían. Este abandono de parte de Dios, amados nuestros, es el peor y el más formidable de los castigos para el hombre, porque llegando éste por su obstinación é ingratitude á tal desamparo, no hay ya cosa que lo mueva ni excite en su alma la compunción. En vano serían para él los azotes de la Divina Justicia, que atribuirá exclusivamente á causas naturales y ciegas: en vano la lectura de buenos libros, porque cuando en ellos vea, no será conforme á su criterio, mas que doctrina *añejo*, é indigna de la presente ilustración; en vano la predicación más edificante, que no le servirá más que para criticar con mitigañaduría al predicador; en vano los consejos de amigos religiosos y de instrucción cristiana, porque los despreciará como cosas de que no debe ocuparse un hombre de mundo; en vano las lágrimas y súplicas de una esposa timorata ó de una hija piadosa, porque los responderá, que así como él las deja libres para sus prácticas religiosas, así ellas no deben para nada mezclarse en lo que á él atañe; y se quedará creyendo que con tan insignificante necesidad, ha hablado y expresádose como un Salomón. Vanos serán, en fin, todos los medios y todos los esfuerzos que puedan excogitarse para la conversión de aquella infeliz alma, porque palabra es del mismo Dios en el Sagrado Libro del Eclesiástico: *que nadie puede corregir á quien*

*El desprecia y abandona*, dejándolo entregado á su propia malicia.

El corazón se angustia y oprime, amados nuestros, al considerar, que para muchos, la resistencia á la *Par* con que Dios ahora los llama por medio de la *Santa Misión*, vendrá tal vez á ser crítica y decisiva, por colmarse con ella la medida de sus pecados y rebeldías; porque cierto es de eterna verdad, que en esto hay determinado número y peso, y que una vez que cae la *pesada lanza de plomo* sobre la boca de la *misteriosa doña*, con que el Espíritu Santo nos representa, por el Profeta Zacarías, la medida de los pecados de cada hombre. Éste queda desahuciado para lo que es su penitencia y conversión.

Dios misericordioso y clementísimo, que revestido de carne mortal, lloraste amargamente sobre la ingrata Jerusalem, no tanto en verdad por las terribles desgracias temporales que pronto iban á venir sobre ella, sino principalmente porque *no conoció el tiempo* en que tan misericordiosamente la visitaste! ¡apiádate, oh Divino Salvador nuestro! de ésta ciudad, que ahora tan especialmente visitas con la *Santa Misión*; y sobre todo compadécete de esas almas, que con sus desvíos, con sus desprecios y criminales resistencias á tu gracia y á las voces con que las llamas, están acaso en estos momentos acabando de llenar la medida de los pecados, que habeis de perdonarlos y de los auxilios eficaces que habeis de impartirles. Una sola mirada de compasión oh dulcísimo Jesús! con que las favorezcáis en tan críticas circunstancias, es suficiente y poderosa para producir en ellas la compunción y la penitencia. ¡No es el corazón del hombre en tus Divinas manos lo que el burro en las del alfarero! Imprime, pues, en esos corazones empedernidos un *tenor santo*, y escucha benigno la oración de tu Iglesia, que en su maternal ternura, se interesa toda entera, pidiéndote esa mirada, que si á los montes derrite como blanda cera, no ménos es omnipotente y eficaz para enternecer y compungir los corazones más obstinados. *Jesu, labantes respice, et nos videndo corrige: si respicias labes cadunt, fletuque culpa solvitur*.

Contemplad, oh fieles todos de esta ciudad: á *ese* Hombre Dios clavado en la cruz por nuestro amor; y al ver su costado abierto, sus manos y piés perforados; que vuestra fé reconozca en esas cinco profundas heridas, otras tantas puertas abiertas de par en par para la reconciliación y el perdón. Apresuraos á entrar por ellas con verdadera compunción; y estad seguros de que por la virtud de esa *Sat-gre* Divi-

na, volveréis con toda verdad á la casa de *vuestro buen Padre* cuanto os habeis alejado de ella, cual otros *pródigos*, para apacentar los *animales inmundos* de viles pasiones y desordenados apetitos, bajo la esclavitud del Demonio, el más odioso de los tiranos y enemigo mortal de vuestras almas.

¡Dignese la Purísima Virgen Maria, Refugio y amparo de pecadores, y á quien con tanta fe invocais en su Sagrada Imágen del Pueblito, apresurar con su *omnipotente brazo*, ese momento feliz! Hé aqui, carísimos hijos de Nuestro Señor Jesucristo, el más vivo y vehemente deseo de Nuestro Obispo, que entrañablemente os ama en el Señor, y os bendice en su Santo Nombre.

Se dará lectura á la presente invitacion en Nuestra Santa Iglesia Catedral y en todos los templos de esta ciudad, en cuantas Misas se celebren en ellos el dia de hoy; y se fijará en pliego tendido á las puertas de todas las Iglesias, por el interior.

Dada en Querétaro, á los quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

Ramon,  
Obispo de Querétaro.

XXVII.

ADVERTENCIA PASTORAL  
A todos los fieles de la Diócesis

**D**ESDE el año de 1876, con motivo de una invitacion que corrió impresa para el culto protestante, que habia de tener lugar en la casa número 15 de la calle del Chirimoyo de esta ciudad, os amonestamos, carísimos hijos de Jesucristo, sobre que no podiais prestaros á tal invitacion, *so pena de excomunion mayor*. Posteriormente, y sobre el aviso de un periódico protestante de México, os dijimos, que ya no en la calle del Chirimoyo, sino en la casa número 2 de la plazuela de Guadalupe de esta misma ciudad se iba á abrir un templo ó salon para el culto protestante; y por último, tres meses despues, tambien con motivo de otra invitacion impresa, llamamos otra vez vuestra atencion hácia el hecho de haberse abierto ya en dicha casa el salon ó templo, en que cada domingo se practicaba públicamente aquel culto herético; haciéndoos estos repetidos anuncios, para cumplir nuestro deber Pastoral de advertiros del peligro, exhor-

táudoos vivamente para que no cayerais en la tentación de acercaros á tal local con el fin de concurrir á esa *sermón* de la heresía, por más que á ello os estimularan la curiosidad criminal ó el vil interés, más criminal todavía, y para que impidiérais á todo trance que vuestros hijos ó domésticos, fueran á la vez víctimas de tan infernal seducción.

Pues bien; cumpliendo ahora con el mismo deber Pastoral, os decimos que ya no en la casa número 2 de la Plazaola de Guadalupe, sino en la casa número 5 de la calle 3.<sup>a</sup> de San Antonio, es en donde actualmente tienen lugar en esta ciudad aquellas reuniones *heréticas* en varios días de la semana; y que en la misma casa hay escuelas para niños y niñas, á fin de inocular en esos tiernos é inocentes corazones, desde el primer albor de la razón, el mortal veneno de la *heresía*.

La casa ostenta en una de sus puertas la inscripción *Templo Evangélico*; y para que á nadie ni aun á los más ignorantes sirva de atractivo la palabra *evangélico* que se lee en dicha inscripción, os diremos que tal palabra trae su origen del acuerdo entre varios ministros *Luteranos* y *Calvinistas* de Prusia, quienes por los años de 1817 á 1822, para acallar los altercados provenientes de las capitales diferencias entre una y otra *secta*, hubieron de pactar en un *Statuto*, que en lo de adelante trabajarían reunidos bajo la denominación de *Iglesia Evangélica*, sin que obsten para ello las divergencias dogmáticas que los dividían y dividen, logrando con esto atenuar para los oídos del sencillo pueblo *católico*, la crudeza y repulsión que llevan en sí mismas las denominaciones de *Luteranos* y de *Calvinistas*. De este modo, y bajo la autorización y protección del Rey de Prusia, quedó constituida desde entónces la secta llamada *Evangélica*, monstruosa amalgama de las *heresías* de Lutero y de Calvino; y habiéndose establecido después esta secta en los *Estados Unidos*, de allí ha enviado á nuestro país sus propagandistas y ministros. Esto en brevisimo compendio, en cuanto á la secta protestante llamada *Evangélica*.

Por lo demás, amados hijos en Jesucristo; como deber imperiosísimo del verdadero Pastor, es advertir á sus racionales ovejas de la presencia del *lobo* en el redil, obligación que, hemos procurado cumplir varias veces desde que aquel dió sus primeros pasos para establecer su *guarida* en esta ciudad; hoy que ha trasladado dicha guarida de la Plazaola de Guadalupe á la calle 3.<sup>a</sup> de San Antonio, no podemos menos que levantar por cuarta ó quinta vez nuestra voz diciéndoos: *el lobo de que tantas*

*veces os hemos hablado, ha cambiado de habitación: guardaos de acercaros á su morada, si no queréis ser víctimas de su astucia.*

Esta *astucia* amados nuestros, sea ejercita particularmente ahora, en atraerse los niños y niñas de tierna edad, con halagos, con dádidos y caricias; y sobre todo, interesando á sus padres, madres ó tutores, en que los confíen á las escuelas *heréticas* mediante una retribución ó subsidio, que en dinero ó cosa que equivalga, se ministra semanalmente ó diariamente á tales padres y madres desnaturalizados é indignos, que por un vil puñado de *cuartos*, venden y entregan los tiernos corazones é inocentes almas de sus pequeñuelos, para que la *heresía* desarraigue de ellos las preciosas semillas de la *Fé católica*. Verdaderos Judas del Cristianismo semejantes padres y madres, venden y entregan, no ya el cuerpo, como el discípulo traidor vendió y entregó el de su Divino Maestro, sino las almas mismas de sus hijos é hijas, para que el demonio tome entera y pacífica posesion de ellas, por medio de la educación *herética*, que en tales escuelas van á recibir. ¡Ah! horror, amados nuestros, hácia la conducta de tan perdidos y desnaturalizados padres ¡horror al miserable y vil interés que así los fascina, y los hace á ellos mismos *apóstatas* de su religion y de su fé! La Iglesia Católica, queridos hijos en Jesucristo, la Única Religion verdadera, jamás compra con dinero ni con intereses terrenos las almas de sus fieles, ni trata nunca de asegurarse de su adhesion por tales medios; no: ella socorre temporalmente á sus hijos y á los que no lo son, porque sabe cuál es el mérito de la limosna á los ojos de Dios; pero nunca exige como pago de ella las almas de aquellos á quienes favorece. Sólo la *heresía*, sólo las religiones de invencion humana, son las que apelan á tales estímulos, y las que de ellos se valen como de principal resorte para engrosar el número de sus afiliados. La religion única verdadera, se impone á las almas por sí misma, con su predicacion, con su unción, con su majestad; y la Divina gracia que obra interiormente sobre los corazones, alianza y consolida lo que exteriormente ejecuta el magisterio de su sacerdocio; pero no estima como digno de ellas, sino como vergonzosa infamia, el sistema seguido por la *heresía* de atraerse á las gentes por el vil y sórdido interés.

Esto es, carísimos hijos en Jesucristo, lo que hoy ha comenzado ya á practicarse en mayor escala que ántes; y hé aquí por qué, con motivo del cambio de casa de los propagandistas protestantes, os repetimos

á la voz las advertencias que ya os dirigimos en 24 de Marzo de 1881, á saber:

“1.ª Es una manifiesta apostasia de Nuestra Santa Religión Católica Apostólica Romana, en la cual únicamente existe y se alcanza la verdadera salvación, utilizarse en cualquiera de las sectas ó comuniones protestantes. Los que tal hicieren, quedan por el mismo hecho separados de la comunión católica, incurrn en herejía y están anatematizados con excomunion mayor reservada al Santo Padre.”

“2.ª Incurrn en la misma pena los que con conocimiento y voluntad libre cooperan á favorecer directa ó indirectamente la formación, acción ó propaganda de cualquiera de esas sectas.”

“3.ª No es lícito, por lo mismo, á ninguno de los fieles, proporcionar casa, muebles, útiles ú otros objetos, para que tengan lugar las reuniones, actos ó ceremonias propias de algunas de las sectas á que nos referimos.”

“4.ª No es lícito tampoco á ningún católico, invitar ó aconsejar á que asista alguno á esas reuniones, ni aun asistir á ellas por mera curiosidad.”

“5.ª No es lícito recibir donativos de tales comuniones disidentes, si ellos han de tener el carácter de remuneración por trabajo empleado en su favor, ó el de un alicente para pertenecer á ellas.”

“6.ª No es lícito á ningún católico leer, retener en su poder, ó circular alguno de los libros, folletos ó impresos, que hacen circular los disidentes; y bajo pena de excomunion deben ser entregados á la Autoridad Eclesiástica.”

“7.ª En consecuencia de todo esto, es de la más estrecha obligación para los católicos, observar un positivo y absoluto aislamiento respecto de las sectas protestantes, y abstenerse de toda cooperación y auxilio que pueda favorecerlas.”

“8.ª Y es, por último, un acto reprobado é indigno de todo católico, emplear en contra de los disidentes la injuria, el denuesto, la amenaza, y cuanto lleve el carácter de la violencia.”

O bien como en 25 de Junio del mismo año sustancialmente agregamos: “Debeis huir como de la peste de los propagandistas protestantes y de sus escuelas, para impedir que os seduzcan á vosotros mismos y á vuestros hijos. Debeis negaros á todo servicio ó cooperación en favor del perverso designio de establecer entre nosotros su falso culto.

No podeis venderles, alquilarles ó prestarles para eso vuestras casas. No podeis los comerciantes venderles, á sabiendas, lo que traten de comprar con tal objeto. No podeis los artesanos trabajar en lo que os ocupen para el mismo fin. No podeis los impresores admitir en vuestras prensas sus escritos, ya sea para la impresion ó para la reimpression. No podeis los albañiles trabajar en la construcción ó reparacion de los edificios ó casas en que hayan de tener sus reuniones heréticas para el ejercicio de su perverso culto. No podeis vosotros, sirvientes, acomodaros en sus casas, con peligro de que os seduzcan. No podeis, en fin, ninguno de vosotros, amados nuestros, prestarles á sabiendas, ningún auxilio, como á tales ministros ó propagandistas de la herejía.

Hasta aquí, muy amados hijos en el Señor, os hemos hablado bien claro y como corresponde á un Obispo católico, sobre la obligación en que estais, só pena de gravísimo pecado, y de incurrir en excomunion mayor, de no recibir, de no leer ni retener las Biblias, folletos y opúsculos de los protestantes, y de absteneros de todo auxilio y cooperación directa ó indirecta á la propaganda de la herejía; así como de la necesidad de evitar á todo trance las relaciones y el trato de los que se ocupan en propagarla.

Ahora no solo como Obispo Católico, sino como Obispo mexicano, y compatriota vuestro, os diremos una palabra para concluir.

Los periódicos así de la Capital, como de los Estados y entre esas publicaciones, aún las más prominentes del partido liberal anticatólico, tales como *La Libertad*, *La Patria* y otras no ménos notables, han hablado con frecuencia en los últimos meses, sobre el gravísimo peligro que se corre con la propaganda protestante del Norte, de que amenguando con ella la unidad religiosa en que hasta aquí hemos vivido, el sentimiento nacional se amortigüe á la vez, y esto produzca el efecto infalible de facilitar y apresurar la conquista pacífica que está ya efectuando sobre nuestro desgraciado país una nación y una raza enemiga de la nuestra. Poderosos y fundados en la lógica más ineludible son los argumentos expuestos por la prensa de todos colores políticos, para probar que tal ha de ser el resultado de esa infame propaganda protestante, en que toman tanto empeño los emisarios de las sectas heréticas: sentidos y patrióticos los lamentos de la misma prensa, acerca de tal tema; y sabias y previsoras las advertencias que en

bien escritos artículos dirige, así á los mexicanos todos, como muy particularmente á los hombres públicos y encargados del poder. ¿Será posible, amados nuestros, que no despericiéis á tales voces y clamores y que continúeis mirando con la indiferencia que hasta aquí, un mal que ya es inminente, y que será el supremo de los males que hayamos de sufrir como hijos de este suelo, pues que él se identifica con la pérdida de la independencia y de la nacionalidad misma?

¡Oh! el corazón, no solo de todo hombre religioso, sino aún de todo hombre mexicano, se oprime al considerar, cual va á ser la suerte de este infeliz país, si la conquista pacífica de que ya hablan como de cosa segura algunos de los periódicos del mismo país vecino, que la está realizando, llega por último á consumarse, como todo lo que vemos y palpamos nos lo da á entender y nos lo anuncia. ¡Y será dable que vosotros, padres y madres desnaturalizados, ayudeis y cooperéis activamente á apresurar tan espantosa catástrofe, por medio de la entrega que por el vil interés haceis de vuestros hijos é hijas á gentes de esa misma raza enemiga, para que amolden desde la tierna edad de aquellos sus espíritus y corazones, conforme á un tipo tan antipático y tan repulsivo para nuestra raza; y que de este modo se debilite y amengüe cada día más lo que queda de nacional en nuestro carácter y costumbres! ¡Ah! La religión y la patria se amau para pronunciar el anatema y el *bullón* sobre gentes que así demuestran no solo su falta de fe religiosa, sino aún su falta de vergüenza, de pundonor nacional y de pudor!

Vuestra inmensa mayoría, amados hijos nuestros, permanece, es verdad, todavía sana, pero nos causa y debe causar á vosotros un dolor inexplicable, ser testigos de tanta ceguedad, de tanta infamia en una minoría, pequesísima hasta hoy por cierto pero que crecerá cada día, si vosotros verdaderos mexicanos y sinceros católicos, no oponéis un muro de bronce á los amañes de los propagandistas protestantes, con vuestro absoluto aislamiento de ellos, con vuestra firmeza en la fe católica y con vuestro apego y arraigo á todo lo que es verdaderamente nacional. Entretanto, no olvidéis el pensamiento profundo citado por el estimable autor de un buen escrito opúsculo publicado hace tres meses en la Capital, á saber: «La patria es lo pasado guardado por lo presente y legado al porvenir. Esta generación viva que vela sobre las generaciones muertas y que dice á las que deben seguir: Amad lo que heouis amado, honrad lo que hemos honrado, y que nuestro Dios sea para

siempre el vuestro. ¡El pueblo que ama el cambio, ama acaso la Patria! Yo no lo creo. El hombre que trastorna la casa paterna, y que para vivir á su gusto desacomoda la tumba de su madre, no es un hijo respetuoso.»

Implorad con religioso fervor, carísimos hijos en Jesucristo, en la suprema y tremenda crisis porque pasamos, el auxilio Divino, por medio de la Santísima Virgen nuestra fidelísima Abogada en su *Venerada Imagen del Paolito*, para vosotros tan querida; y recibid con estas letras nuestra bendición Episcopal en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

La presente advertencia será leída en todas las Iglesias de la Diócesis y en todas las misas cantadas y rezadas que en ellas se celebren, en el primer Domingo despues de que se reciba; y se fijará á las puertas de todos los templos por el interior.

Querétaro, Setiembre 1° de 1883.

Ramon,  
Obispo de Querétaro

UNIVERSIDAD AL

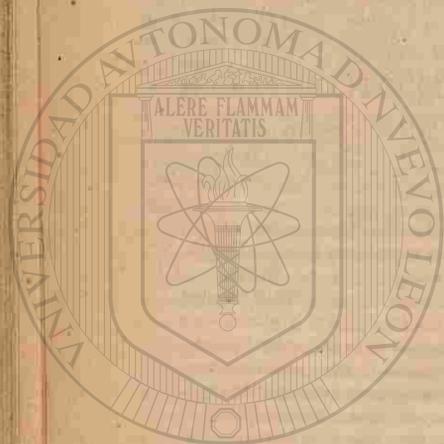
JANU

UNI

DOMA DE NUEVO LEÓN

AL DE BIBLIOTECAS





## INDICE

DE LAS PIEZAS CONTENIDAS EN ESTE VOLÚMEN.

Piezas.	Págs.
Apuntes biográficos sobre el Ilustrísimo Señor Doctor Don Ramón Camacho y García, Dignísimo II.º Obispo de Querétaro.....	I
I. Carta pastoral del mismo Señor, expedida el día de su consagración, 4 de Julio de 1869. Salutación á sus diocesanos: exposición de los motivos que habian retardado su aceptación del cargo pastoral; y encarecidas amonestaciones para que hagan abundar en sí mismos el espíritu de paz y caridad cristianas....	1
II. Carta pastoral, haciendo notorias las Letras Apostólicas, por las cuales el Señor Pio IX concede un Jubileo, con motivo del Concilio Euménico Vaticano; ordenando lo conducente al lucro de dicho Jubileo, y exhortando á los fieles sobre las disposiciones de que al efecto deben estar animados; expedida en 18 de Agosto de 1869.....	11
III. Carta pastoral, haciendo saber la ocupacion de Roma por el ejército invasor del rey del Piemonte, exponiendo la significacion y trascendencia de este atentado, y prescribiendo preeas públicas á propósito de tal calamidad; expedida en 12 de Noviembre de 1870, en la Parroquia de Xichú Victoria.....	25
IV. Edicto, expedido en 22 de Febrero de 1871, haciendo saber la suspension del Concilio Vaticano, y la continuacion del Jubileo anunciado en la Pastoral de 18	

	Págs.
Agosto de 1869; expresiva exhortación á orar sin intermisión, encareciendo la gravedad de las circunstancias.....	31
V. Carta pastoral, expedida el 5 de Octubre de 1871, en San Pedro Totulán haciendo saber el contenido de las Encíclicas de S. S. de 15 de Mayo y 4 de Junio del mismo año; y anunciando la absolución papal que, con autorización apostólica dará, indicando las gracias espirituales que con ella se lucrarán, y las obras impuestas al efecto.....	41
VI. Carta pastoral sobre las erróneas doctrinas y prácticas del <i>Episcopismo</i> ; conteniendo además instrucciones y prevenciones á los Píamios y Confesores en cuanto al modo y términos con que deben proceder en la materia; expedida en 15 de Enero de 1872.....	51
VII. Advertencia pastoral, del 13 de Noviembre de 1873, fijando el sentido de la palabra <i>protestantes</i> ; reproduciendo las condiciones bajo que puede hacerse la protesta de sumisión á las <i>Leyes de Reforma</i> ; y recomendando la paz y la subordinación á los poderes constituidos, en lo que sus ordenamientos no pugnen con la ley de Dios.....	61
VIII. Carta pastoral, de 1.º de Octubre de 1873, haciendo notoria la alocución de S. S. el Señor Pio. IX de 25 de Julio del mismo año; prescribiendo procesos públicos; concediendo espirituales gracias; y dando amplias instrucciones sobre la necesidad y eficacia de la oración.....	65
IX. Carta pastoral, del 25 de Julio de 1874, expedida al efecto del establecimiento en la Diócesis de la <i>Asociación de la Propagación de la fe</i> ; exposición del origen, labores, importancia y mérito de la Obra, y condiciones para la incorporación en ella, con inserción de documentos relativos á la misma Asociación.....	79
X. Carta pastoral, interesantísima, sobre la <i>Usura</i> ; expedida en 30 de Noviembre de 1874.....	105

	Págs.
XI. Carta pastoral, de 31 de Marzo de 1875; dando á conocer la Instrucción pastoral que los Señores Arzobispos de México, Michoacan y Guadálajara dirigieron al Clero y pueblo de sus Diócesis con ocasión de <i>La Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales</i> , expedida por el Congreso Nacional en 10 de Diciembre de 1874, y sancionada por el Ejecutivo en 14 del mismo mes.....	131
XII. Carta pastoral, expedida el 24 de Mayo de 1875, haciendo notoria la Encíclica de S. S. el Señor Pio. IX de 24 de Diciembre de 1874, en que anuncia el Jubileo de Año Santo para el de 1875; anunciando eficazmente, y comunicando instrucciones al efecto de obtener las gracias comprendidas en dicho Jubileo.....	167
XIII. Carta pastoral sobre los pecados de blasfemia, violación de las fiestas de guarda y olvido de los preceptos del ayuno y abstinencia; expedida en 31 de Octubre de 1875.....	190
XIV. Carta pastoral expedida el 31 de Diciembre de 1875; concediendo para toda la Diócesis la indulgencia plenaria llamada Jubileo de cuarenta horas, como prolongación, <i>en cierto modo</i> , del Jubileo de Año Santo; y haciendo enérgico llamamiento y amonestaciones á los fieles impenitentes.....	241
XV. Advertencia pastoral, de 22 de Abril de 1876, por ocasión de cierta invitación propagandista circulada por un comisionista protestante; con recomendaciones enterrecidas de no incurrir en el extraneo de un celo mal entendido, y contrario á la caridad.....	249
XVI. Carta pastoral, expedida el 29 de Abril de 1876, ampliando las instrucciones contenidas en la anterior <i>Advertencia</i> ; y refutando varios errores de la doctrina protestante contenidos en la <i>invitación</i> aludida; principalmente sobre la lectura de la Biblia.....	251

Piezas.	Págs.
XVII. Carta pastoral de 30 de Noviembre de 1876, excitando a todos los Parrocos y Sacerdotes de la Diócesis á que vigilen sobre el pueblo cristiano, precauciéndole de los errores y males artes del protestantismo; indicando los vicios doctrinales á que deban ceñirse, y exponiendo compendiosamente la sana doctrina sobre varios puntos controvertidos por los protestantes, como la Sagrada Eucaristía, la Penitencia, el Purgatorio, Indulgencias, Culto de los Santos y sus Imágenes.....	265
XVIII. Carta pastoral, expedida el 2 de Marzo de 1877, exponiendo la doctrina dogmática y moral sobre el Sacramento de la Penitencia. Instrucción superabundante en la materia.....	291
XIX. Carta pastoral, expedida el 20 de Mayo de 1879; haciendo saber el Jubileo concedido por S. S. el Señor Leon XIII en sus Letras apostólicas de 15 de Febrero del mismo año; prevenciones que deben ser observadas, y a promitantes exhortaciones á propósito del lucro del mismo Jubileo.....	335
XX. Carta pastoral de 5 de Agosto de 1879, dirigida á los padres y madres de familia de la Diócesis sobre sus deberes en la educación de sus hijos; con amplias y espantísimas instrucciones en la materia.....	367
XXI. Advertencia pastoral, expedida en 24 de Marzo de 1881, sobre nuevos esfuerzos de la propaganda protestante; y designación precisa de los deberes de los católicos en sus relaciones y contacto con el protestantismo y sus comisionistas.....	387
XXII. Advertencia pastoral, expedida el 6 de Abril de 1881, dirigida á los fieles de la ciudad de Querétaro, por ocasion de algun desmán cometido contra los comisionistas del protestantismo; inculcándoles con insistencia el espíritu de caridad evangélica para con los disidentes.....	391

Piezas.	Págs.
XXIII. Carta pastoral de 25 de Junio de 1881, haciendo saber el Jubileo concedido por S. S. el Señor Leon XIII en 12 de Marzo del mismo año; y prevenciones sobre las condiciones y prácticas ordenadas al efecto del lucro del mismo Jubileo.....	398
XXIV. Carta pastoral, de 9 de Julio de 1881, expedida con motivo del establecimiento del culto público protestante en la capital de la Diócesis, y advertencias sobre la inconveniencia de matrimonios de católicas con protestantes.....	413
XXV. Carta pastoral de 8 de Noviembre de 1881, con insercion de otra del Ilmo. Señor Raess, Obispo de Strasburgo, sobre los gravísimos inconvenientes del matrimonio de católicas con protestantes, con euforizadas recomendaciones y prudentísimas instrucciones sobre la materia.....	419
XXVI. Invitación pastoral á los fieles católicos de la ciudad de Querétaro, en 15 de Octubre de 1882, para la asistencia á la <i>Santa Mision</i> , que debía comenzarse en la tarde de la misma fecha.....	437
XXVII. Advertencia pastoral á todos los fieles de la Diócesis, de 1.º de Setiembre de 1883, sobre la propaganda protestante, sus peligros y la fuga de ellos; en la cual el Ilustre Prelado habla á sus diocesanos, no sólo como Obispo católico, sino como Obispo mexicano, que mira por el honor y autonomía de su Patria.....	445

FIN DEL INDICE.



FE DE ERRATAS

Páginas	Líneas	Dice	Debe
I	5	populnaqui	populus qui
XI	10 y 11	realizacion	realización
XIII	32	ruidosa	ruidosa
XV	2	vacio	vacío
XVII	19	principio	principios
XXXI	18	can	can
XXXIII	16	ue	ue
XXXV	28	hermanos	hermanos
XXXVII	6	en	en
XXXIX	12	lucha	luchar
"	9	hombra	hombre
"	1	lonio	león
XLIII	7	Cuando visitaba	"Cuando visitaba
XLV	27	egitmo	egipcio
LI	37	opmba	opmba
LVIH	33 y 34	mo-Lo	mo-Lo
LXXXVII	35	de indiscrecion de celo	de indiscreción de celo
19	21	TEDEUM	TE DEUM
21	17	seria	seria
22	10	NOM	NON
29		recordaberis	recordaberis
31	última	c. 5	c. 3 v. 2
36	10 y 11	priliones	priliones
59	6 nota	practeraam	practeraam
65	19	excoacaverit	excoacaverit
"	14	Eccle	Eccle
111	6	id.	id.
132	29	Tertuliano	Tertuliano
195	3 y 3	la religion	la religión
146	18	resbu	resbu
173	31	esplendor	esplendor
169	29	con	con
186	8	edificia	edificia
219	30	edificia	edificia
225	13	cori	cori
236	18	Quiescere	Quiescere
244	21	cooperacion	cooperación
287	21 y 22	documenta	documenta
288	39	presentes	presentes
349	30	plantiles	plantiles
353	20	tierra	tierra
362	32	firmari y fortalecer	afirmar y fortalecer
381	7	de	de
443	7	mundano	mundano
450	20	irreligion	irreligión
		masa	masa
		nuestro	nuestro
2	1	DEL INDICE	Pleas
"	2	Agosto	de Agosto

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





